REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

Año II — 29 de diciembre de 1950 — Nº 149

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Autorización para la colocación de una placa recordatoria

Nº 26.587 — 14/12/50 (Exp. Nº 42.734/50). — Autorízase a la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, para colocar una placa en el Gabinete de Ensayo de Materiales del establecimiento, con el nombre de su creador y organizador, Ingeniero MAURICIO DURRIEU.

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

HOMENAJES AL LIBERTADOR

I

Nº 26.730 — 18/12/50 (Exp. Nº 46.095/50). — Autorízase a la Dirección de la **Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital**, para colocar en el establecimiento una placa recordatoria en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "AL PADRE DE LA PATRIA GENERAL "DON JOSE DE SAN MARTIN EN EL AÑO CENTE- "NARIO DE SU PASO A LA INMORTALIDAD. HO- "MENAJE DE LA ASOCIACION COOPERADORA "DE LA ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE "MUJERES Nº 6, 17-8-1850 — 17-8-1950".

II

Nº 26.734 — 18/12/50 (Exp. Nº 201.576/50). — Autorízase a la **Comisión Municipal de la Cruz** (Provincia de Corrientes), para colocar en el "Templete

de Yapeyú", en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "HOMENAJE DEL PUEBLO DE LA CRUZ (Ctes.) AL GRAN CAPITAN DE LOS ANDES GRAL. JOSE DE SAN MARTIN EN EL CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO. 1850 - 17 DE AGOSTO - 1950 — AÑO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN".

III

Nº 26.729 — 18/12/50 (Exp. Nº 47.092/50). — Autorízase a la Dirección de la **Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy)**, para colocar en el establecimiento una placa recordatoria en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "YAPEYU 1778 — BOULOGNE SUR MER 1850 — MAIPU — CHACABUCO "— SAN LORENZO. QUE SUS VIRTUDES SEAN "EJEMPLO DE ESTA CASA. PERSONAL Y ALUM-"NOS EN EL AÑO DEL LIBERTADOR — 1950".

IV

Nº 26.731 — 18/12/50 (Exp. Nº 201.575/50). — Autorízase a la **Comisión de Homenaje del Magisterio de Córdoba al Libertador,** para colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "AL CONJURO DE TU PENSAMIENTO VISIONARIO Y TU PALABRA ADMONITORA ARGENTINA ES HOY LO QUE SOÑASTE. HOMENAJE DEL MAGISTERIO DE CORDOBA AL LIBERTADOR. XVII - VIII - MCML".

V

Nº 26.732 — 18/12/50 (Exp. Nº 201.634/50). — Autorízase al **"Club de Madres Benefactoras"** de la **Escuela Técnico Profesional Nº 12**, de Santa Fe, para colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General San Martín, cuya leyenda reza: "LIBERTO NO CONQUISTO - HOMENAJE DE LA ESCUELA TECNICO PROFESIONAL Nº 12 - SANTA FE - 1950".

VI

Nº 26.733 — 18/12/50 (Exp. Nº 201.531/50). — Autorízase a la **Comisión Pro Homenaje al General San Martín, de Siete Palmas** (Territorio Nacional de Formosa), para colocar una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, en el monumento que perpetúa su memoria en la localidad de Laguna Blanca, de dicho Territorio, cuya leyenda reza: "EL PUEBLO DE SIETE PALMAS AL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN EN EL CENTENARIO DE SU MUERTE. 1850 - 1950".

Créanse, como dependencias de este Instituto, el "Centro de Estudios Sanmartiniano" y el "Museo Nacional Sanmartiniano"

Nº 26.735 — 18/12/50. — VISTO: El expediente Nº 294.360/50 de los registros del Ministerio de Educación por el que el Instituto Nacional Sanmartiniano propone la creación como dependencias del mismo, del Centro de Estudios Sanmartinianos y del Museo Nacional Sanmartiniano, y

CONSIDERANDO: Que para desarrollar una acción interna, de fondo, por parte del Instituto Nacional Sanmartiniano, sobre la vida y hechos del Libertador, se hace necesario estudiar e investigar muchos aspectos históricos que no se han divulgado, ni publicado y a veces, hasta son desconocidos;

Que estos fines sólo se consiguen con una labor consciente y paciente de búsqueda documental, por historiadores de absoluta probidad científica y absorbente dedicación;

Que a la vez debe reconstruirse el ambiente íntimo y personal del héroe con la reunión de aquellas cosas que lo rodearon y que serán un testimonio elocuente y evocativo del modo de su vivir, de sus preferencias espirituales y de sus gustos estéticos;

Que, por ello, el Instituto debe convertirse no sólo en una casa de estudio e investigación al cual acudan los hombres que rinden a la historia un nuevo jalón, al esclarecer hechos del pasado, sino también, en templo sugerente de una época y de una personalidad fervorosamente amadas por el pueblo argentino;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créanse, como dependencias del INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO, el CENTRO DE ESTUDIOS SANMARTINIANOS y el MUSEO NACIONAL SANMARTINIANO, este último con sede en la Réplica de la Casa Grand Bourg de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Será función del Centro de Estudios Sanmartinianos la investigación de la vida del General San Martín y de los hechos en que intervino.

Art. 3º — Este organismo contará con un cuerpo de investigadores, que podrá estar integrado por personas residentes en la Capital Federal, interior o exterior del país.

Art. 4º — Será función del Museo Nacional Sanmartiniano la guarda y exhibición de todos los enseres de pertenencia del General San Martín, y de los objetos notables de su familia. Como complementos se formarán: un archivo documental, iconográfico, numismático, etc., y una biblioteca, con elementos que se refieran a la vida y hechos del Libertador.

Art. 5º — Para cumplimentar los fines precedentes

todos los ministerios y entidades descentralizadas nacionales suministrarán los materiales del Estado de que son depositarios. Sólo se hará excepción de bienes cuyo asunto revista el carácter de reserva, casos en los cuales se reemplazarán adecuadamente.

Art. 6º — Por intermedio del Ministerio del Interior se recabará de las provincias, la cesión, en custodia, de aquellos elementos que reúnan los atributos de que hace mención el artículo 4º.

Art. 7º — Para los fines de este decreto el Museo y el Centro podrán recibir en custodia los muebles y documentos de propiedad particular.

Art. 8º — La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares quedará obligada a incrementar la biblioteca del Museo Nacional Sanmartiniano.

Art. 9º — Quedan sometidos a la jurisdicción y administración del Instituto Nacional Sanmartiniano, la Casa de San Martín en Boulogne Sur Mer (Francia), y todo otro museo nacional de ese carácter que exista o se cree.

Art. 10º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, tomará las providencias necesarias para afrontar las consecuencias de orden económico que implique el cumplimiento del presente decreto mediante compensaciones de créditos dentro del presupuesto del Anexo 5 —Ministerio de Educación— para el ejercicio de 1951.

Art. 11º — Derógase todo aquello que se oponga a las presentes disposiciones.

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — **PERON — A. Méndez San Martín.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

DESPACHO GENERAL

Autorización para recibir exámenes complementarios

Exp. Nº 294.431/50 — 18/12/50. — Autoriza a las Direcciones de los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para recibir los exámenes complementarios correspondientes al año 1951, a partir del día 15 de marzo.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sin efecto Resolución de fecha 27 de agosto de 1949

Exp. Nº 14.888/C/48 — 13/12/50. — VISTO: Que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita por estas actuaciones el nombre de la entidad que, a juicio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha de beneficiarse con el importe del 2 % de las utilidades correspondientes a los años 1947, 1948 y 1949, conforme a lo dispuesto en el artículo 85, inciso e) de su carta orgánica;

Que atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, dicho beneficio debe acordarse a la Agremiación del Docente Argentino, por tratarse de una Institución que congrega a la casi totalidad del magisterio del país, cuya constitución se fundamenta precisamente en gran parte a la acción de previsión social y de mutualismo en favor de tan numeroso gremio;

Por ello,

El Ministro de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por el ex-Delegado Interventor en el ex-Consejo Nacional de Educación, con fecha 27 de agosto de 1949, en los expedientes 18.763/C/49 y 15.039/C/49 acumulados a estas actuaciones.

2º — Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal que la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 433.930,29 m/n.), resultante de las sumas de $ 77.720,51 m/n., $ 202.118,45 m/n. y $ 154.091,33 m/n., provenientes de la distribución de las utilidades de esa Institución y del 2 o/o de las utilidades del Seguro del Personal del Estado, por los ejercicios de 1947, 1948 y 1949 respectivamente, debe asignarse a la Agremiación del Docente Argentino.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Agrádecese un donativo a la Fundación "EVA PERON"

Exp. Nº 68.607/50 — 18/12/50. — Agradece a la Fundación "EVA PERON" la donación de 64 delantales y 64 vestidos que, respondiendo a gestiones de la Asociación "JUAN C. LAFINUR", hizo con destino a las alumnas necesitadas que concurren a la Escuela "PROVINCIA DE SAN JUAN", Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

Bautizo de Aula

Exp. Nº 68.564/50 — 18/12/50. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para bautizar el aula ocupada por la Sección de Jardín de Infantes de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, con el nombre de "MERCEDITAS DE SAN MARTIN".

Distribución de juguetes con motivo de las próximas festividades

Exp. Nº 69.963/50 — 18/12/50. — Dispone: 1º — Que la nueva partida de 150 juguetes confeccionados por alumnas de escuelas primarias, sea distribuída entre los alumnos de las Escuelas Domiciliarias en ocasión de las próximas festividades.

2º — Que la Dirección General de Enseñanza Primaria adopte las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

Creación de escuelas

I

Exp. Nº 20.000/M/49 — 18/12/50. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874, en el paraje denominado "Finca López", Distrito Goudge, Departamento de San Rafael de la Provincia de Mendoza, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor VICENTE LOPEZ SAINZ la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de cuatro años a contar desde el día en que empiece a funcionar el establecimiento.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, del terreno ofrecido en donación.

II

Exp. Nº 18.932/S/39 — 18/12/50. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874, en el paraje denominado San Francisco, Departamento Matará de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor ANICETO RUIZ la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la referida escuela y autorizar la celebración del respectivo contrato por un término de dos años, a contar de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

III

Exp. Nº 21.082/Ch/46 — 18/12/50. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Lote 19 - Hermoso Campo", Departamento Campo del Cielo (Territorio de Chaco), jurisdicción de la Inspección Seccional 11ª, la que llevará el Nº 479, funcionará con período de marzo a noviembre y estará incluída en la clasificación del grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Kms. de centro urbano; dicha escuela funcionará en el local ofrecido en donación, construído al efecto por la Sociedad Pro-Edificio Escolar y el vecindario, cuya cooperación se agradece. Por la Dirección General de Administración se proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

IV

Exp. Nº 25.435/Ch/48 — 18/12/50. — Crea una escuela primaria en el Lote 106 de la Colonia Domingo Matheu, Departamento Campo del Cielo del Territorio de Chaco, incluyéndola entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número; dicha escuela funcionará en el local ofrecido en donación por la "Comisión Pro-Edificio escuela Lote 106" en nombre del vecindario, cuya cooperación se agradece y por la Dirección General de Administración se proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, prosiguiéndose la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

V

Exp. 50.875/49 — 18/12/50. — Crea una escuela primaria en el Lote 14, Legua "B", Sección 1ª, Departamento Napalpí del Territorio de Chaco, jurisdicción de la Inspección Seccional 11ª, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número; dicha escuela funcionará en el local construído al efecto y ofrecido en donación por el vecindario, cuya cooperación se agradece. Por la Dirección General de Administración se proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y se proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

VI

Exp. Nº 60.999/50 — 18/12/50. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Pampa Leguizamón", Lote 67, Sección 4ª de la Colonia Juan Larrea, Departamento Campo del Cielo del Territorio de Chaco, asignándole el Nº 489 e incluirla entre las clasificadas en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Kms. de un centro urbano.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará en el local ofrecido en donación por la Comisión Pro-Edificio Escolar de "Pampa Leguizamón", cuya cooperación se agradece.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

4º — La Dirección General de Enseñanza Primaria iniciará, por separado, las gestiones tendientes a obtener la reserva de la extensión de tierra necesaria a la escuela, en forma que comprenda la fracción en que ha sido construído el local ofrecido en donación.

VII

Exp. Nº 165.525/49 — 18/12/50. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "La Picadita", Departamento Pirané del Territorio de Formosa, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; dicha escuela funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece. La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida y tendrá en cuenta la contribución de $ 2.000.— m/n., solicitada para mejorar las condiciones del local.

VIII

Exp. Nº 33.314/N/45 — 18/12/50. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "El Rincón", Departamento Los Lagos del Territorio de Neuquén, con período de funcionamiento de setiembre a mayo, asignándole el número 136 e incluirla entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE DIEM la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de referencia y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años contados a partir de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Audición radiofónica con motivo de la celebración de Nochebuena

Bs. As., 21/12/50. — VISTO: El plan propuesto por la Dirección General de Cultura, referente a la audición radiofónica que, por las ondas de L.R.4, Radio Splendid y L.R.3, Radio Belgrano, y sus respectivas cadenas de emisoras del interior, se llevaría a cabo el día 24 del corriente, entre las 22.05 y las 23.30, destinadas a señalar, con músicas, cantos y textos poéticos, las características de las Navidades Argentinas, y al mismo tiempo como recordación y sentido homenaje a tan magna fecha; y

CONSIDERANDO: Que es ocasión propicia para renovar en el espíritu del pueblo argentino sus más puras tradiciones;

Que, justamente, la filosofía Justicialista surge de esos principios cuyo advenimiento se produce en la Nochebuena y priva, con tal sentido, en todos los actos que orientan la acción del Superior Gobierno de la Nación, mediante la Justicia Social cuya base se asienta en los fundamentos de la Doctrina de Cristo;

Que, por otra parte, el acto proyectado condice en un todo con la labor específica que debe cumplir la Dirección General de Cultura, al hacer llegar hasta el pueblo las más altas expresiones de la cultura argentina, manifestada esta vez por las canciones y villancicos navideños,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a contratar los servicios que fueran necesarios para llevar a cabo, el día 24, entre las 22.05 y 23.30, una audición radiofónica mediante músicas, canciones y textos poéticos vinculados a la Nochebuena.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado al Inciso 2º, ítem 1º, Apartado a) Partidas: Principal 1, Parciales: 22, 31 y 20 del Anexo 5 del Presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION DE INSTRUCCION RELIGIOSA

Celebración de la "Fiesta del Santo Pesebre"

Exp. 92.026/50 — 21/12/50. — VISTO: Lo expuesto por la Dirección de Enseñanza Religiosa,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La celebración de la Fiesta del Santo Pesebre (Natividad de Nuestro Señor Jesucristo), incluída en el Calendario Escolar, se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa mínimo:

Izar la bandera; Himno Nacional; Bendición del Santo Pesebre; Palabras alusivas; Participación de los alumnos (recitaciones, coros, etc.).

2º — La aprobación del programa, en lo concerniente, únicamente, a los números que excedan a los indi-

cados en el inciso 1º, compete a la Dirección de Enseñanza Religiosa, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de agosto de 1944.

Para las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la aprobación referida la otorgará directamente el Inspector de Enseñanza Religiosa de la respectiva jurisdicción.

3º — La celebración de la Fiesta del Santo Pesebre podrá efectuarse en los días inmediatos anteriores o posteriores al de Navidad y su realización por parte de las autoridades de los colegios y escuelas es de carácter optativo y la asistencia de los alumnos es estrictamente voluntaria.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Modifícase la asignación de cargos para el año 1950

Resolución Nº 23 de Presupuesto

Bs. As., 7/12/50. — CONSIDERANDO: Que en la distribución de créditos del presupuesto del Anexo 5 —MINISTERIO DE EDUCACION— para 1950, dispuesta por resolución de fecha 2 de febrero ppdo., se asignaron a la Dirección General de Enseñanza Primaria todos los cargos de personal administrativo y obrero que figuraban en el presupuesto del ex-Consejo Nacional de Educación, unificado con el del Ministerio por Decreto Nº 2.320/50;

Que como consecuencia de la refundición de servicios y unificación de tareas del referido ex-Consejo Nacional de Educación con los de este Ministerio, procede, a la fecha, modificar tal asignación, distribuyendo dichos cargos de acuerdo con la actual situación real de revista del personal que los afecta, sin perjuicio de otras modificaciones que ulteriormente sea menester disponer en virtud de la definitiva estructuración de los servicios de este Departamento;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Modifícase en la forma que se detalla en las planillas anexas, (*) la asignación de cargos para el año 1950 de las dependencias de este Ministerio que en cada caso se determinan.

2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el personal que se menciona en la nómina anexa, (**) pasará a revistar en las dependencias que en ella se indican.

3º — Las modificaciones dispuestas no alteran los créditos del presupuesto para el año 1950 del Anexo 5 —MINISTERIO DE EDUCACION—.

4º — Pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. — **A. Méndez San Martín.**

———

(*)

ITEM 1

MINISTERIO Y DEPENDENCIAS

Despacho General:

Personal administrativo y técnico:

8 Oficial 6º	1	1.300	15.600
Total:	1		15.600

Dirección General de Personal:

Personal administrativo y técnico:

3 Oficial 1º	1	1.800	21.600
5 Oficial 3º	1	1.600	19.200
8 Oficial 6º	1	1.300	15.600
9 Oficial 7º	1	1.200	14.400
10 Oficial 8º	1	1.100	13.200
11 Oficial 9º	5	1.000	60.000
13 Auxiliar Principal	1	900	10.800
14 Auxiliar 1º	3	850	30.600
15 Auxiliar 2º	5	800	48.000
16 Auxiliar 3º	6	750	54.000
17 Auxiliar 4º	7	700	58.800
18 Auxiliar 5º	9	650	70.200
19 Auxiliar 6º	12	600	86.400
20 Auxiliar 7º	9	550	59.400
21 Auxiliar 8º	10	500	60.000
22 Auxiliar 9º	7	450	37.800
23 Ayudante Mayor	24	400	115.200
Total:	103		775.200

Departamento de Intendencia:

Personal administrativo y técnico:

13 Auxiliar Principal	1	900	10.800
17 Auxiliar 4º	2	700	16.800
20 Auxiliar 7º	1	550	6.600
21 Auxiliar 8º	1	500	6.000
23 Ayudante Mayor	2	400	9.600
Total:	7		49.800

Dirección de Sanidad Escolar:

a) Sanidad Escolar:

Personal administrativo y técnico:

11 Oficial 9º	1	1.000	12.000
13 Auxiliar Principal	1	900	10.800
14 Auxiliar 1º	5	850	51.000
15 Auxiliar 2º	4	800	38.400
16 Auxiliar 3º	3	750	27.000
17 Auxiliar 4º	3	700	25.200
18 Auxiliar 5º	3	650	23.400
19 Auxiliar 6º	1	600	7.200
20 Auxiliar 7º	7	550	46.200
21 Auxiliar 8º	5	500	30.000
22 Auxiliar 9º	5	450	27.000
23 Ayudante Mayor	18	400	86.400
Total Pers. Admin.:	56		384.600

Personal obrero y de maestranza:

21 Auxiliar 8º	6	500	36.000
22 Auxiliar 9º	1	450	5.400

23 Ayudante Mayor	2	400	9.600
24 Ayudante Principal	15	375	67.500
26 Ayudante 2º	3	325	11.700
Total Pers. Obrero y de Maestranza:	27		130.200
Total:	83		514.800

Dirección General de Enseñanza Primaria:

Personal administrativo y técnico:

1 Oficial Mayor ...	2	2.000	48.000
3 Oficial 1º	3	1.800	64.800
5 Oficial 3º	4	1.600	76.800
6 Oficial 4º	8	1.500	144.000
7 Oficial 5º	3	1.400	50.400
8 Oficial 6º	6	1.300	93.600
9 Oficial 7º	13	1.200	187.200
10 Oficial 8º	11	1.100	145.200
11 Oficial 9º	31	1.000	372.000
12 Auxiliar Mayor .	1	950	11.400
13 Auxiliar Principal	18	900	194.400
14 Auxiliar 1º	20	850	204.000
15 Auxiliar 2º	43	800	412.800
16 Auxiliar 3º	29	750	261.000
17 Auxiliar 4º	41	700	344.400
18 Auxiliar 5º	44	650	343.200
19 Auxiliar 6º	48	600	345.600
20 Auxiliar 7º	52	550	343.200
21 Auxiliar 8º	61	500	366.000
22 Auxiliar 9º	74	450	399.600
23 Ayudante Mayor	194	400	931.200
Total Pers. Admin.:	706		5.338.800

Personal obrero y de maestranza:

17 Auxiliar 4º	4	700	33.600
18 Auxiliar 5º	8	650	62.400
19 Auxiliar 6º	12	600	86.400
20 Auxiliar 7º	33	550	217.800
21 Auxiliar 8º	29	500	174.000
22 Auxiliar 9º	28	450	151.200
23 Ayudante Mayor .	37	400	177.600
24 Ayudante Principal	16	375	72.000
25 Ayudante 1º	42	350	176.400
26 Ayudante 2º	17	325	66.300
Total Pers. Obrero y de Maestranza:	226		1.217.700
Total:	932		6.556.500

Dirección de Enseñanza Religiosa:

Personal administrativo y técnico:

20 Auxiliar 7º	2	550	13.200
22 Auxiliar 9º	1	450	5.400
23 Ayudante Mayor	2	400	9.600
Total:	5		23.200

Dirección General de Administración:

Personal administrativo y técnico:

1 Oficial Mayor ...	1	2.000	24.000
3 Oficial 1º	1	1.800	21.600
5 Oficial 3º	2	1.600	38.400
6 Oficial 4º	5	1.500	90.000
7 Oficial 5º	3	1.400	50.400
8 Oficial 6º	3	1.300	46.800
9 Oficial 7º	8	1.200	115.200
10 Oficial 8º	1	1.100	13.200
11 Oficial 9º	17	1.000	204.000
12 Auxiliar Mayor .	1	950	11.400
13 Auxiliar Principal	10	900	108.000
14 Auxiliar 1º	7	850	71.400
15 Auxiliar 2º	21	800	201.600
16 Auxiliar 3º	12	750	108.000
17 Auxiliar 4º	20	700	168.000
18 Auxiliar 5º	24	650	187.200
19 Auxiliar 6º	22	600	158.400
20 Auxiliar 7º	29	550	191.400
21 Auxiliar 8º	22	500	132.000
22 Auxiliar 9º	36	450	194.400
23 Ayudante Mayor	92	400	441.600
Total Pers. Admin.:	337		2.577.000

Personal obrero y de maestranza:

17 Auxiliar 4º	2	700	16.800
18 Auxiliar 5º	3	650	23.400
19 Auxiliar 6º	7	600	50.400
20 Auxiliar 7º	6	550	39.600
21 Auxiliar 8º	7	500	42.000
22 Auxiliar 9º	15	450	81.000
23 Ayudante Mayor	6	400	28.800
25 Ayudante 1º	9	350	37.800
Total Pers. Obrero y de Maestranza:	55		319.800
Total:	392		2.896.800

Dirección de Biblioteca e Información Educativa:

Personal administrativo y técnico:

6 Oficial 4º	1	1.500	18.000
9 Oficial 7º	1	1.200	14.400
11 Oficial 9º	1	1.000	12.000
14 Auxiliar 1º	1	850	10.200
16 Auxiliar 3º	1	750	9.000
17 Auxiliar 4º	1	700	8.400
18 Auxiliar 5º	1	650	7.800
19 Auxiliar 6º	1	600	7.200
21 Auxiliar 8º	1	500	6.000
22 Auxiliar 9º	1	450	5.400
23 Ayudante Mayor	1	400	4.800
Total:	11		103.200

Dirección General de Cultura:

Personal administrativo y técnico:

6 Oficial 4º	1	1.500	18.000
17 Auxiliar 4º	1	700	8.400
21 Auxiliar 8º	6	500	36.000
22 Auxiliar 9º	14	450	75.600
23 Ayudante Mayor	15	400	72.000
Total:	37		210.000

Cargos a Distribuir:

Personal administrativo y técnico:

1 Oficial Mayor ..	1	2.000	24.000
3 Oficial 1º	1	1.800	21.600
5 Oficial 3º	1	1.600	19.200
6 Oficial 4º	1	1.500	18.000
8 Oficial 6º	1	1.300	15.600
9 Oficial 7º	3	1.200	43.200

10 Oficial 8º	9	1.100	118.800
11 Oficial 9º	7	1.000	84.000
13 Auxiliar Principal	5	900	54.000
14 Auxiliar 1º	4	850	40.800
15 Auxiliar 2º	18	800	124.800
16 Auxiliar 3º	7	750	63.000
17 Auxiliar 4º	7	700	58.800
18 Auxiliar 5º	7	650	54.600
19 Auxiliar 6º	12	600	86.400
20 Auxiliar 7º	4	550	26.400
21 Auxiliar 8º	16	500	96.000
22 Auxiliar 9º	10	450	54.000
23 Ayudante Mayor	40	400	192.000
Total Pers. Admin.:	149		1.195.200

Personal obrero y de maestranza:

17 Auxiliar 4º	2	700	16.800
18 Auxiliar 5º	5	650	39.000
19 Auxiliar 6º	5	600	36.000
20 Auxiliar 7º	27	550	178.200
21 Auxiliar 8º	16	500	96.000
22 Auxiliar 9º	12	450	64.800
23 Ayudante Mayor	29	400	139.200
24 Ayudante Principal	1	375	4.500
25 Ayudante 1º	33	350	138.600
26 Ayudante 2º	14	325	54.600
Total Pers. Obrero y de Maestranza:	144		767.700
Total:	293		1.962.900

(**)

Despacho General:

Personal administrativo y técnico:

Oficial 6º: DE BIASSE Miguel

Dirección General de Personal:

Personal administrativo y técnico:

Oficial 1º: CASABAL Héctor M. L.
Oficial 3º: DAHL José Alberto
Oficial 6º: GONZALEZ CASAL Alfredo
Oficial 7º: DIAZ Ricardo J.
Oficial 8º: OSSOLA Luis Angel
Oficial 9º: LEYENDO Rogelio
CAMOZZI Horacio Daniel
GARCIA Angel
SARAINTARIS Pedro
VERDONE Ermete Eugenio
Auxiliar Principal: FERNANDEZ Francisco
Auxiliar 1º: CORBELLA Sara J. G. de
GONZALEZ José A.
TULIAN Luis
Auxiliar 2º: GADEA Juan José
PANELO GOWLAND Julio
CAPDEVILA Nelly T. de
MAROT Elvira Gabriela
MENENDEZ Horacio M.
Auxiliar 3º: GIORDANO María V. O. de
RUCIRETO P. I. E. L. de
VAZQUEZ Blanca N. F. de
VAZQUEZ MILLAN Manuel
VELARDE Trinidad A.
VERDONE Luisa A. de
Auxiliar 4º: GARCIA Juan José
ALBARELLOS Delia
BERMEJO Fanny U. de
GARCIA Giordano
OSSOLA C. P. N. de
PIANO Normando Serafín
ZAPIOLA BOSCH María E.
Auxiliar 5º: ALBA POSSE Mario Luis
CASABAL Juan de Dios
GONZALEZ Alfredo
GONZALEZ VILA R. M.
ALEMANY Rosa María C. P.
ANZOATEGUI Raquel C.
CALVO Sara E. D. de
GARCIA Alberto
LOPEZ Manuela C. de
Auxiliar 6º: BIANCULLI Héctor A. B.
GRANJA Manuel José
PARERA Alfredo G.
BRAND Luisa María
BUSTAMANTE T. E. M. A.
CAPDEVILA María Elena
DE GREGORIO Hugo S.
FRANZA María
LAGOS Amalia Benicia
LECUNA Elena C. E. de
MOLLOY Alicia B. T. de
RODRIGUEZ Inés
Auxiliar 7º: CAMOZZI Hugo Dante
COSTA Eduardo E. José
GANDULFO Matilde E. M.
PES Andrés Armando
SANCHEZ Daniel
TERRACINO Anselmo D.
TOURTE Delia C. de
VILLEGAS OROMI S. C. de
DELGADO Irma María I.
Auxiliar 8º: CANATARO Ricardo O.
BISOGNO Lía M. de
DIAZ Delia
GARCIA Luis Roberto
GHERRA Norberto
LALLERA María
MENENDEZ José
PEREYRA Beatriz
TOBI María Elena V. de
ZUBINIA Balbina May
Auxiliar 9º: MACCARINI Jorge O. P.
COSTA Elena G. O. de
TALAMONA Zulema del C. G. de
SIBURU SARRUTI M. C.
SIMONDEGUI Mario José
TORTEROLA María E. C. de
VAZQUEZ VARELA O. J.
Ayudante Mayor: CARAM Eduardo
CORRAL Felipe
FERREYRA RODRIGUEZ R.
PANELLA Eugenio Mario
SARAVIA Ramón Alberto
TRUBIAN Osvaldo Raúl
VECINO Alejo Dimas
ALIAGA Juan Carlos
BAZ Agustina Nélida
BERTOTTO Isabel M. B. de
CILIBERTO Rosa Antonia
D'ALFONSO Gina
DELL ANNO Ma. A. E. A. de
DOMINGUEZ R. R. M. L. de
ESNAL Lydia María
FACIO Susana Estela
GIL María Celina
LARSON N. G. de

	LORUSSO María S. C. G. de
	MALDONADO Blanca
	PARROTA Pedro
	PRIETO CANE Emma I.
	QUEVEDO Amelia R.
	SANCHEZ Sara

Departamento de Intendencia:

Personal administrativo y técnico:

Auxiliar Principal:	CARRERAS Matías
Auxiliar 4º:	POSSE María Juana
	RIOS David
Auxiliar 7º:	BRUSSAIN Elvira
Auxiliar 8º:	GIL CASTRO Angel F.
Ayudante Mayor:	PEÑAFLOR María Julia
	TURIEL Ricardo

Dirección de Sanidad Escolar:

a) **Sanidad Escolar:**

Personal administrativo y técnico:

Oficial 9º:	FERNANDEZ IRAMAIN A.
Auxiliar Principal:	SELHAY María B.
Auxiliar 1º:	RON Carlos A.
	SIFFREDI Miguel
	VITULIO Armando Ricardo
	HEIT Nicolás
	PEÑACCHI Victorio
Auxiliar 2º:	ARENAS Angela I. de
	BALMACEDA Juan Ramón
	RIETTI Ciro T.
	VIGNOLLES Julio Angel
Auxiliar 3º:	ALEXANDER Guillermina
	FUMEO Aurelia A. de
	PARDO Máximo
Auxiliar 4º:	DOMINGUEZ David A.
	GARZON Sara
	ROBLEDO PUCH S. A. J. de
Auxiliar 5º:	DE CONSADIER María S.
	PEREZ V. J. H. O. de
	PORTAS Carmen A. I. de
Auxiliar 6º:	JUAREZ Matilde E.
Auxiliar 7º:	COVA Blanca E. D. de
	COVA Rodolfo
	LACLAU Osvaldo Hugo
	LEGÜERO Andrés V. F.
	LOPEZ Elvira Angélica
	MOLINA RIVAS Sixto O.
	PADIN Eduardo Enrique
Auxiliar 8º:	ARENSBURG Ana A. de
	ASPESI Elvira
	LEBRICON Beatriz Nelly
	RIEUNAU M. de las M. de
	TOSCANO Lydia E. de
Auxiliar 9º:	ALBISTUR Carmen C. L. de
	AYARRAGARAY Z. E. de
	BINNEVIES, Eulalia M. de
	JORDA Haydée M. F. de
	LA BANCA César R.
Ayudante Mayor:	ALVAREZ Ercilia Josefa
	ALVAREZ Leonor Paulina
	BUSCONI Elena Victoria
	CAVIGLIA C. M. D. B. de
	CHIRICO M. Ma. I. K. de
	FERNANDEZ Juan V.
	GARCIA José Manuel
	GARCIA María L. G. de
	GEORGES Estela
	GOMEZ Héctor
	GOMEZ Rosalía F. M. de
	MOLINARI Antonia G. de
	MORALES José Plácido
	RODRIGUEZ María E.
	SACRISTE Rodolfo José
	SUAREZ Lina Blanca
	VITULLO Angelina G. de
	ZAVALETA María A.

Personal obrero y de maestranza:

Auxiliar 8º:	BONLE Cecilio Agustín
	ORICAIN Juan Antonio
	ACEREDA Francisco
	MERCEN Albino Amadeo
	MARQUEZ Juan
	IZAGUIRRE Roberto Manuel
Auxiliar 9º:	MIGUEZ José
Ayudante Mayor:	ALTAMIRANO Lucas
	BRITOS Germán Antonio
Ayudante Principal:	LOPEZ Moisés
	FONSECA Alfonso
	LMUBNBERGER Mauricio
	SILVA Benito
	RODRIGUEZ Aurelio
	ROJO Cipriano
	ROMANEZCO Francisco
	ARIZA Carlos Jaime
	VAUDAGMA Domingo
	SEIMANDI Domingo Antonio
	BARBERIS Esteban
	GIL ORTEGA Remigio
	CAGLIOLO José
	LOMBERA Ignacio
	REGUEIRA Rodolfo
Ayudante 2º	TORRE Manuel
	HEIS Eduardo
	FIGUEROA Alfredo

Dirección de Enseñanza Religiosa:

Personal administrativo y técnico:

Auxiliar 7º:	LOPEZ José Bernardino
	PELAEZ Manuel Osvaldo
Auxiliar 9º:	SIBEMHART Juan
Ayudante Mayor:	CAMINATA BRACERAS A. G.
	FULQUERI Guillermo A.

Dirección General de Administración:

Personal administrativo y técnico:

Oficial Mayor:	PENACCHI Juan Angel
Oficial 1º:	MOLINA PICO Jorge
Oficial 3º:	GLAS Alberto A.
	ALIAGA José María
Oficial 4º:	CORREA Víctor Rafael
	BRAVO Enrique
	CARRERAS Miguel
	GUILLOT Raúl Mario
	POZZO Agustín
Oficial 5º:	CHIMENTI Carlos Alberto
	CARONI Luis Alejandro
	CHAYLA Luis María
Oficial 6º:	REPULLES Agustín
	MUÑIZ Ricardo
	IMPOSTI Ireneo Modesto
Oficial 7º:	RAFFAELLI Carlos
	CHIRINO Luis
	ESCUDERO Jorge Alfredo
	JENSEN Edmundo W.
	LOZADA, Bernardo José

MARIN Federico V.
USLENGHI Carlos A.
GIL VAZQUEZ Alfredo B.

Oficial 8º: ROSSI César Mario

Oficial 9º: JIMENEZ OLAZABAL O. R.
DI BENEDETTO Jacinto
BELLINI Luis
MAYORGA Martín
MARTINEZ ANDRADE N. A.
WILDNER Pedro E.
SIENRA MARTINEZ José P. H.
MATTEO CARLOS A.
COLOSIMO Carlos
HINOJOSA Antonio
GOMEZ Jorge L.
DIPIAZZA Blas
GONZALEZ Abel Mario
RODRIGUEZ Héctor
MORENO Andrés
PALAU Ricardo
TARANTO Adolfo

Auxiliar Mayor: DIAZ MOLINA Oscar H.

Auxiliar Principal: ROMANO Carlos A.
CASNATI Enrique A. A.
SAMOS Raúl O.
AGUILAR Osvaldo M.
BOGO Alfredo Augusto
GUGGINI Augusto
ORTIZ LUNA Edgardo
FORTASSINI Máximo
LANDONI Luis
TOSCANO Vicente

Auxiliar 1º: MARTINEZ Juan Angel
GARZON Benjamín W.
LATERRISSE Amable T. de
GALMARINI Angel A.
ANTOLA Francisco F. A.
ROMERO Lorenzo
REYNA ORDOÑEZ Ernesto

Auxiliar 2º: SANTILLAN Miguel R.
LANDERECHE Alberto M.
AGUILAR Alberto M.
CORES José
DARRIBA FERNANDEZ José
PADULA Antonio M.
TARIGO Alberto Carlos
D'ALESSIO María T. de
GARIBOTTI Bartolomé
ZUNINO José Bernardo
BASSANI Alfredo S.
ALCOBA Eduardo Miguel
LUISI Oreste Leandro
PANINI José
GATTI Rafael
SCIARRILLO Humberto
ALVAREZ José Luis
GARRE Juan José
GIUSTI César A.
NATERO Juan José
MOSCARDINI José

Auxiliar 3º: SEITUN Elena G. A.
CAMPO Nélida L. de
GONDRA José A.
ROLON María I. de
JORDAN Rubén I.
MENDEZ Irene
SANCHEZ Jesús
ARES Francisco
BENITEZ Pablo E.
CALVITTI Argentina
ROBERTI Irma G. de
VELAZQUEZ Hortensia R.

Auxiliar 4º: PIANO Cerafín R.
BOLLINI Oscar Juan
MARINI Eduardo J.
MONTECINIGHER Aída
BARRANCO María
RUIZ Nelio Vicente
DIAZ CIACCIO Oscar
LOPEZ Sara N. D. de
TESSCH Francisco M.
CARBALLO D. de la C. de
DENIS Carlos María
ROJO Filomena
AZCOITIA Lilia del Pino de
DIPIAZZA Leonardo
MARTINEZ Angel Emilio
MORINI Bernardo
ROBLES Antonio Nicolás
SILVA Ramón
PORLEY Luis Alfredo
IORI Orestes

Auxiliar 5º: TORNESE Ana María
JIMENEZ OLAZABAL C. de
PEDRONI María Rosa
DE CESARE Carlos A.
GAZZOLA Rubén Alberto
LACQUANITI José
OLMEDO María Teresa
PEREZ Alfonso
PRESAS Carlos A.
QUIROGA Blanca P. de
SORO Arannibar
DOMINGUEZ Justo E.
VIALE María Luisa F.
MINOYETTI Julio
FERNANDO Eduardo
MONETA Haydée
VIGNOLLES Isabel T. de
TRINELER Jorge
AÑAÑOS Daniel
LUCARDI Juan Fernando
ROMANO Victorio
CAMBLON María Elsa
VAZQUEZ ALONSO E. R.
VIEYTES Segismundo

Auxiliar 6º: MONZON María L. G. de
MADERNA María Esther
MELIA Bruno
MENDIONDOU José María
MORRE Amanda Emma
TOSCANO José María
GIACHETTI Roque
GONZALEZ P. M. M. S. de
REALMONTE José A.
PALACIOS Roberto E.
ROJO SAGASTA María T.
REYNA Ma. E. M. de A. de
VACCARI Alejo
HERNANDEZ Antonio
GOROSTIAGA Jorge E.
SANCHEZ Juan Vicente
SIFFREDI Pedro Telmo
DANTONI C. G. Decion de
ALARCON Sofía Alegre
FIGUEROA NAVARRO E.
MARTINEZ Carmen S. de
BERGERO Valerio Leandro

Auxiliar 7º: GARCIA Serafina P. F. de
ALLENDE Julio César
DE CESARE María R. R. de
GREBE Palmira
RODRIGUEZ José
SALINAS Amilcar Pedro
CASTELLO Rodolfo José

SAMOS Antonio José
OLIVELLA Angela
COPELLO Lilia Eva
LOPEZ SALVATIERRA W.
FERREYRA Juana L. de
SIENRA Luz J.
VIDELA Lía B. de
BRADASCHIA Luis F.
PELAEZ Raúl
BERENGUER Raúl Alberto
CORCHIO Antonio N.
SEJAS M. M. Brown de
RESOAGLI Norma Odilia
CAPDEVILA Edgardo J.
HOLLAR Antonio
MARTINEZ Francisco
AUCIELLO María C. M. de
BIONDI Alberto
GINIES María Luisa R.
GONZALEZ MARSAN R. J.
MOGICA Nicolás Mariano
PALLARES José Manuel

Auxiliar 8º:
MONTERO Eliseo
FAZZINI Adelaida
DALMAZIO Casimiro
GRASSI Adolfo
HEIDTMANN Josefa C. de
PIRRO Pedro Domingo L.
ROFRANO Mercedes A. M.
REY Pedro
BASSANI Catalina F. de
CASTIGLIONI José E.
ORDOÑEZ C. M. E. C. de
CANDA Germán Alvaro
SUAREZ Héctor B.
ROMANO NEVES María F. R.
VAZQUEZ ALONSO E. M. de
GOMEZ María E. A. de
FAZIO Carlos Roberto
SIVORI Juan Felipe
PASARON Angel Juan
CASULLO Alberto F. F.
GRIGERA Luis María
SILVA Angel

Auxiliar 9º:
BRONDSTED Carlos Augusto
HERSCHEL Susana
LOPEZ CIRIO M. O. E. C. de
CRISTIN Ramón José
GONZALEZ CORBACHO M.
TROYSI Osvaldo Ernesto
CANDA Germán
PETRINI Ricardo N. J. B.
TOSCANO Pascual
NAVONE Carmen J. C. de
DIGHERO Roberto
GONZALEZ Concepción A.
MACEIRA María Luisa
PECORELLI Salvador
MONTES Antonio
BELLANI Alberto R.
MOLINA María Dolores
SANTILLAN Elida N. S. de
BURMEISTER María L. de
GOÑI María Asunción
MONTIEL Ma. E. López de
RODRIGUEZ Saturnino
ROUX María Luisa Z. de
SOLER Roberto T. V.
CALVO Miguel Rogelio
GONZALEZ POSADAS A.
CODINO María Elisa
MAZZONE Mauro
PALUDI Rafael Luis

SOUBIE Luis
BELLINI Angel Arturo
PARISI Ricardo Mario
ALIAGA Augusto Andrés
SANCHEZ José R.
AMANDI Casimiro Febo
SICCARDI Emilio A.

Ayudante Mayor:
DEZEO María Emilia
DIAZ Elvira
GOMEZ Armando R.
LAGORIA Leonor
MAGNASCO Juan Adolfo
MOLINA DE CASTRO M. E. A.
PEDRINI Rodolfo R. A.
RODRIGUEZ BASAVILBASO Isolina O.
ROMANO Silvia M. O. de
SEGOVIA Elsa Y. A. de
ROSALES María Antonia
AGUSTINI Carlos A.
ALAIS Julia J. C. O. de
ALARCON Clara A.
AREVALO Jorge Virginio
CAZZANO Andrés D.
CONVERSET, Alicia R. de
DAMIANO Josefina M. de
DE SANTI Emma A. D. de
FERNANDEZ Teodoro
GARBEROGLIO T. I. F. de
ITURRERIA Ernesto
LALIA Rodolfo Luis
MARTINEZ SAA H. F. P. de
MIZDRAHI María H. R. de
PEREZ Lucía Genoveva
PERISSE Hebe Ana C.
PONTORNO Alicia C. Z. de
QUIROGA Salvador
SILBERBERG Dolores C.
TORRACA Irma Rosa
VIDAL Matilde A.
ALVAREZ María Esther
CARBONELL V.A.R.V. de
CORCHIO Héctor A.
LUCIANI José Nicolás
NEGRO Fidel
TOSCANO María J. C. de
BERTONI Aída B. de
JAURENA Leoncio Aníbal
MARTINEZ CALVENTE R.
MAZARATTE R.D.R.G. de
DE TORRES Vicenta F.
MIANI Ernestina Dora
RONZONI José
IRIBAS Celeste Aurora
JAIME Alicia M. D. de
PIÑEIRO MONLAO Lía
BARRERAS Isabel Elba
FERNANDEZ Jacinto
REBOREDO Ida M. T. de
BULO Lidia Esther C. de
NASRALA Rosa
DIZ Alicia
RODRIGUEZ S.L.C. de
SAINS Delia
ZOPPI Paulina B.
CURIO Inés B. de
DELGADO María J. S. de
MENDEZ Deogracia V. de
RIMADA Aldo Aníbal
SANCHEZ CANALE E. M.
CALVO Josefa Aurora
FIGUEROA G. Ma. A.V. de
ARRI María R. Durán de

AZURMENDI D.L. de
FERRARIO Esther A.
GIOIOSO Concepción
INZAURRAGA José F.
LA MADRID Elba J.
MEYER Inés E. Monti de
MURIAS Rosario C. de
PIZZORNO Esther
RODONI Elba María
ROTGER Josefa Gatti de
SCURINI Carmen P. R. de
ALESIA República A.
ILLA Wilfredo Alberto
POSSE Celina
RICO Juan Carlos
SCABBIOLO Elida N. L. de
ALCAYAGA María Elena
CASALE Roberto
SPURR María Elena
OLANGIULI G. S. de
DI ROSA Miguela D.
GARCIA María Esther
GARGIULO María Teresa
ROMANO Antonino
DANTIACQ Marta A.
MEDRANO Juan
VALLEJOS Antonio R.

Personal obrero y de maestranza:

Auxiliar 4º: SAN MARTIN Manuel
VAZQUEZ ALONSO M. G.
Auxiliar 5º: LOPEZ TORRON Manuel
SANTANA Antonio
RODRIGUEZ Juan Manuel
Auxiliar 6º: SANDA Alfredo José
ARCELIA Humberto
CERSOSIMO Rafael
FEIJO José
GAVAZZO José Nicolás
GHIRLANDA Humberto P.
OCHOA José
Auxiliar 7º: ESPERANTE José María
LLOPIS José
AGIS José
GARCIA Juan Nemesio
LOSASSO Mateo
SEGURA Vicente
Auxiliar 8º: OTERO Fidel
AVELLANEDA Nicolás A.
CRESPO VIDAL José María
ROMANO Víctor N. P.
SALGADO Espíritu D.
SOÑEA Miguel
VEGA Julio
Auxiliar 9º: CASACCHIA Luis Alberto
GUALDA Esteban
IPPOLITO Enrique H.
ANGIO Saverio
ANGUIANO Teófilo
CALVAGNO Santos
CILIONE Guillermo D.
GATTI Valentín A. D.
GRACIA Alfonso Luciano
INFANTINO Esteban
SANCHEZ Angel
SCARCELLA Pascual
SCARCELLA Vicente A.
BELACH José María
PUEBLA Manuel Tomás
Ayudante Mayor: ANGIO Saverio C. P.
AZNAR Julián Atilio
D'ONOFRIO Cayetano

DELORENZI Santiago E.
OCHOA Cándido E.
SANCHEZ Francisco V.
Ayudante 1º: BENITEZ Roberto
CRESPO José María
GHIRLANDA Humberto
LUCARDI Luis A.
MONZA Juan Angel
ORTEGA Rodolfo
PICCOLO Francisco
PONCE Carlos Alberto
SANCHEZ Jorge H.

Dirección de Biblioteca e Información Educativa:

Personal administrativo y técnico:

Oficial 4º: BELINGHER Jorge F.
Oficial 7º: FERNANDEZ Belisario
Oficial 9º: PICHON RIVIERE Juan
Auxiliar 1º: RUFFA Emilio Sixto
Auxiliar 3º: LUNA Susana Dillón de
Auxiliar 4º: ROLLA José A. de la C.
Auxiliar 5º: SANSINANEA V. B. de
Auxiliar 6º: GIGENA LAMAS Jorge M.
Auxiliar 8º: MANGUEL Rosa F. de
Auxiliar 9º: GARRIDO Carlos Augusto
Ayudante Mayor: LETIZ BARRAGAN Rosa

Dirección General de Cultura

Personal administrativo y técnico:

Oficial 4º: FILIBERTO Juan de Dios
Auxiliar 4º: BERLINGERI Francisco N.
Auxiliar 8º: DEAMBROSIO Carlos
GAOZZA Rodolfo Ulises
GOMEZ Telmo
LOPEZ Osvaldo Urbano
RODRIGUEZ MENDOZA R.
SOFIA Pedro
Auxiliar 9º: BONNET Leonel Enrique
BRAGATO Enrique
BUSCAGLIA Juan
CORSINI Agustín
D'ALO Oscar
DISALVO Pedro
DRAGANI Roque
ELICABE URRIOL Sofía
FILIBERTO Manuel F.
GORGATI Dorino Fco.
INGRASSIA Carmelo
MORESINO, Orlando
RIVAL Roberto Luis
TAUB Wolf
Ayudante Mayor: BUSCAGLIA Marcial
CAPITOLINI PISANI M.
CARPINI Eduardo
DOSSI Walter
FANELLI Vito
FERNANDEZ Roberto
FINOLI Nicolás B.
FRASCARELLI Enrique R.
KYRKIRIS PANAGIOTIS
LAMY Manuel
PELLIGRA Rafael
SICCARDI Víctor Lázaro
TAGLIAVINI Hugo E.
TITTAFERRANTE Armando
TROVATO Cayetano

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Fué creado el "Registro de Suplentes y Provisorios"

Bs. As., 18/12/50. — CONSIDERANDO: Que es conveniente fijar normas que regulen las designaciones del personal "suplente y provisorio", con la doble finalidad de que estas recaigan entre el personal titular con mediano número de horas, y de posibilitar a la vez al que, poseyendo título habilitante no haya ingresado aún a la docencia oficial;

Que ello, además de beneficiar a un crecido número de docentes sin ocupación, permitirá a este Ministerio reclutar en la función docente ponderables valores que aún no han podido demostrar sus aptitudes y que se malogran por verse obligados a dedicarse a actividades reñidas con tal finalidad; y

Que es deber primordial del Ministerio, dar al egresado la oportunidad de concretar sus aspiraciones, a la vez que formar concepto acerca de la capacidad de aquellos diplomados de los que sólo se posee la constancia del título adquirido;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Abrir el "Registro de Suplentes y Provisorios" que funcionará como dependencia de la Dirección General de Personal, con el objeto de que puedan inscribirse quienes posean título habilitante para ejercer en la docencia oficial, de conformidad con las disposiciones vigentes, y no desempeñen tarea docente alguna o bien, que no alcancen a acumular seis horas de clase.

2º — Los señores Inspectores Técnicos o los señores Rectores, Vicerrectores, Directores y Vicedirectores que visiten las clases de ese personal, ajeno al establecimiento, deberán documentar el concepto docente que el "aspirante" le haya merecido, con el objeto de remitir al Organismo Técnico correspondiente, la "ficha de concepto" del mismo.

3º — Los aspirantes podrán concurrir a retirar su ficha de inscripción, al "Registro de Suplentes y Provisorios", dependiente de la Dirección General de Personal (Avda. Alvear 1690), a partir del 1º de enero de 1951.

4º — Comuníquese, anótese y archívese. — *A. Méndez San Martín.*

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Centralización de Servicios Telefónicos y del personal afectado a los mismos

Exp. Nº 294.432/50 — 18/12/50. — VISTO: La necesidad de centralizar en un solo organismo todo lo atinente a pedidos de servicios telefónicos, en todos sus aspectos, como así la dependencia de los diversos empleados afectados a los conmutadores que este Ministerio posee en sus distintos organismos y atento asimismo la necesidad de expedir instrucciones sobre la forma de llevar el control de las llamadas a larga distancia, a los efectos de evitar inútiles trámites e injustificadas demoras en la conformidad y pago de las facturas respectivas;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, el personal de este Ministerio afectado al servicio de los conmutadores telefónicos de las distintas Dependencias, dependerá del Departamento de Intendencia.

2º — Asimismo, todo pedido de nuevo servicio telefónico, modificación o ampliación del mismo, cambio de aparato, cambio de figuración en guía, solicitud de teléfono nuevo, conexiones, retiro o traslado de aparatos y todo lo atinente a necesidades de la naturaleza de las expresadas, deberá centralizarse en el Departamento de Intendencia del Ministerio, el que lo elevará al suscripto por intermedio del Despacho General a los efectos de su resolución definitiva.

3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, hágase saber a todas las Reparticiones de este Departamento de Estado, que en el futuro deberán abstenerse de solicitar o tramitar directamente ante Teléfonos del Estado, pedidos de la naturaleza de los enumerados en el apartado 2º.

4º — En el caso de comunicaciones efectuadas a larga distancia por los funcionarios autorizados para ello, deberá llevarse una constancia de las mismas, en una planilla especial que facilitará el Departamento de Intendencia, la que mensualmente y con la firma del Director General o funcionario responsable, deberá remitir al mencionado Departamento de Intendencia a los efectos de su posterior confrontación con las respecti-

vas facturas del Ministerio de Comunicaciones.

5º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Indicaciones referentes a la devolución del "Acuse Recibo de Embargo"

Circular Nº 194 — 12/12/50. — A fin de cumplimentar debidamente las disposiciones vigentes relacionadas con las órdenes judiciales de embargos, etc. a trabarse en los haberes del personal de esa dependencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. pidiéndole se sirva adoptar las medidas necesarias para que regular e indefectiblemente se devuelva con todos los datos requeridos, a esta Dirección General de Administración (División Secretaría, Las Heras 2591 —2º piso—) el "ACUSE RECIBO DE EMBARGO" que en cada caso se acompañará a los expedientes formados con los correspondientes oficios, que, para su cumplimiento se remitan a esa repartición.

Al propio tiempo encarézcole lleve a conocimiento, expresamente, a los señores Secretario y Tesorero de ese establecimiento, que deberán dar estricto cumplimiento a las "Instrucciones a observarse indefectiblemente..." impresas al dorso del mencionado "Acuse recibo" que para su mejor ilustración se acompaña un ejemplar-modelo (*). — *R. Molina Prando.* Secretario General.

(*)

ACUSE RECIBO DE EMBARGO

Exp. Nº

Embargo
Ampliación

Oficio fechado el:
En autos caratulados:
Embargo $
Juzgado
Secretaría
(Por exhorto del Juez):

....
(Establecimiento)

Señor Director General de Administración:

(DIVISION SECRETARIA)

Cúmpleme en llevar a su conocimiento que, en la fecha, se ha recibido el expediente arriba citado, relativo al embargo trabado en los haberes del empleado/a:

.... (Nombre y apellido)

.... (Cargo o empleo)

Al propio tiempo y de conformidad a lo dispuesto por esa Dirección General, comunícole que dicho oficio será cumplido, aproximadamente, al abonar los haberes correspondientes al mes de .... conforme al siguiente detalle:

Haber básico del demandado $
(incluído bonificaciones)

DESCUENTO MENSUAL .... $
(en este establecimiento)

Para mejor informar, dejo constancia que previamente debe cumplir los embargos anteriores que son:

Autos:
Juzgado:
Secretaría:

Exp. Nº
Embargo $
Cubierto hasta $

....
....
....

....
(Firma)

(SELLO) ....
(Lugar y fecha)

INSTRUCCIONES A OBSERVARSE INDEFECTIBLEMENTE AL RECIBIRSE POR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS LAS ORDENES JUDICIALES DE EMBARGOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES PRINCIPALES QUE SE INDICAN

Los establecimientos y dependencias que actúen como agentes de retención para el cumplimiento de embargos judiciales, ampliaciones, levantamientos e informes deberán tener en cuenta las disposiciones actualmente vigentes.

El presente **"Acuse de Recibo"** será devuelto por el establecimiento respectivo a esta Dirección General dentro de las **Cuarenta y Ocho (48) horas** de recibido por parte del Agente de retención, sin omitir ningún dato.

Los establecimientos o dependencias de este Ministerio comunicarán en forma semestral, dentro de los períodos 31 de diciembre y 1º de junio de cada año, el resumen de los descuentos efectuados hasta las fechas indicadas, con mención de la fecha aproximada de su cancelación si fuera posible o de la próxima iniciación de otro embargo en el caso de que hubiera varios a cumplimentarse y cuyo orden cronológico y correlativo de entrada en el establecimiento debe seguirse.

Asimismo, se tendrá en cuenta que el oficio original quedará en poder del último de los establecimientos indicados, debiendo los primeros dejar archivada copia autenticada de la orden de referencia, con indicación del expediente en que se tramita.

Cada dependencia deberá contar con un **"Libro General de Embargos"** como así otro **"Registro Individual"** a fin de llevar el contralor de los descuentos a efectuarse sobre los haberes de los demandados en cumplimiento de los embargos ordenados, circunstancia que se tendrá en cuenta en las Inspecciones Administrativas que periódicamente se realicen.

Al modificarse cualquier situación de revista del demandado, ya sea por supresión de cargo, licencia sin sueldo, jubilación y especialmente por traslado, deberá comunicarse de inmediato dicha situación, devolviendo cuando corresponda cada oficio o expediente, debidamente informado a esta Dirección General, para su remisión a los establecimientos respectivos o imprimir el trámite pertinente.

Cierre del ejercicio económico correspondiente al año 1950

Circular Nº 195 — 13/12/50. — A los efectos de que esta Dirección General de Administración pueda proceder al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 1950 y a fin de cumplimentar las terminantes normas fijadas por la Ley 12.961 y demás disposiciones complementarias, cumplo en dirigirme a usted, solicitándole quiera servirse adoptar las medidas conducentes para que el establecimiento a su cargo remita las rendiciones de cuentas y efectúe las devoluciones por sobrantes elativas a los fondos transferidos para atender erogaciones por el año citado; documentación y fondos que deben hallarse en poder de esta Dirección General antes del 31 de enero de 1951.

Se le recuerda, asimismo, que con los fondos del ejercicio 1950 podrán atenderse únicamente facturas provenientes de adquisiciones efectuadas y recibidas antes del 31 de diciembre, situación que se comprobará con la fecha de la orden de provisión y la constancia en la factura de la fecha de haberse recibido de conformidad la mercadería o de haberse prestado el servicio, no pudiendo invertirse fondos de un ejercicio en otro. — *Tomás A. Crivelli.* Director General.

DIRECCION DE INSTRUCCION RELIGIOSA

Divulgación de temas de Enseñanza Religiosa y Moral durante el período de receso escolar

Disposición Nº 495 — 30/11/50. — VISTO: La necesidad de proceder, durante el período de receso escolar, al estudio y preparación de determinados elementos que facilitarán y harán más eficaz la enseñanza religiosa y moral en el curso escolar de 1951,

El Director de Enseñanza Religiosa

DISPONE:

1º — Durante los meses de verano se llevarán a cabo los siguientes trabajos, bajo la dirección de la Sección Técnica, a cargo del suscripto y de las Inspecciones Generales, según se determina a continuación.

I. — A cargo de la SECCION TECNICA:

a) **Audiciones por radiotelefonía**: Para preparar audiciones radiotelefónicas sobre temas de enseñanza religiosa para los maestros de instrucción primaria se designa una comisión integrada por los Inspectores de enseñanza primaria, señoras Esther T. de Verón, María

S. de Spagnuolo, Elvira S. de Ezcurra y Analía B. de Pascual; señoritas Rosalinda Ronconi, Josefa Tordesillas, Susana Llambías y María Risso y los señores Mateo Calabreso, Jerónimo Delfino, Luis Cavándoli, Dante Galletti, Severo González, Ramón Sanz, Luis Palaoro, José Arata, Emilio Echarte y Nicolás Del Buono.

Dicha comisión llenará su cometido de acuerdo con las instrucciones que imparta la Sección a la cual se le encomienda el proyecto de las disposiciones complementarias pertinentes.

b) **Desarrollo de Programas.** Encomiéndase a los Inspectores de enseñanza primaria del interior —con excepción de los señores Emilio Echarte y Nicolás Del Buono, a quienes se les ha asignado otra tarea— el desarrollo del programa de desenvolvimiento, en cuanto al aspecto religioso y moral de las respectivas unidades de trabajo.

A tal efecto la Sección proyectará la circular respectiva con las intrucciones del caso.

c) **Alumnos de Moral.** A los Inspectores de enseñanza primaria, señores Oscar J. Bonello y Armando Torreta se les encomienda el estudio de la situación de los alumnos eximidos y la redacción de un informe que aconseje, concretamente, las medidas que conduzcan a mejorar la atención que se les dispensa.

d) **Material Didáctico.** Desígnase a las Inspectoras señora Dolores S. de Padilla (enseñanza secundaria) y señorita Josefa Tordesillas (enseñanza primaria) para que bajo la dirección del Inspector Jefe de Sección R. P. Santos Gaynor, procedan a clasificar el material didáctico existente, proyectar la utilidad que pueda prestar y las medidas necesarias para ampliarlo y mejorarlo. En las tareas de restauración y pintura prestará su concurso el señor Ricardo A. Picasso.

e) **Apuntes de Moral.** Encomiéndase al Subinspector General (i) señor Benjamín R. I. Agüero, Inspector Jefe de Sección señor Luis J. Tuccio e Inspectores Pbro. Antonio Seage, señora Leopoldina C. A. de Benedetti y señorita Natalia Olmedo A. P. el estudio y proyecto de pequeños apuntes para los alumnos de Moral que, por su escaso número, no tienen profesor especial en la materia.

Para tal fin, en contacto con la Sección Técnica, se tendrán en cuenta los proyectados anteriormente y se considerará la conveniencia de su adopción o adaptación.

f) **Composiciones sobre San Martín.** — Desígnase al Inspector Jefe R. P. Santos Gaynor y a la Inspectora de enseñanza secundaria señora Lidia P. B. de Chionetti para que estudien y califiquen las composiciones sobre "La religiosidad de San Martín", de conformidad con la disposición de 24 de octubre último.

II. — A cargo de la INSPECCION TECNICA:

g) **Normas e instrucciones.** Encárgase al Inspector Jefe de Sección (enseñanza secundaria) señor Luis J. Tuccio, al Secretario de la Dirección señor Carlos A. Benedetti, al Inspector de Región (enseñanza primaria) señor Ernesto J. Etcheverry y al Secretario de la Inspección (enseñanza primaria) doctor Gerardo R. Alfaro que estudien y formulen, en forma completa, las normas e instrucciones que deben tener en cuenta los señores Inspectores (enseñanza primaria y secundaria) referente a inspecciones, régimen docente y administrativo de los profesores y maestros, organización de las clases de moral, actos religiosos, etc.

h) **Plan de jiras de inspección.** Encomiéndase al Subinspector General (enseñanza secundaria) señor Benjamín R. I. Agüero disponga se efectúe en forma sucinta, el plan inmediato de visitas de inspección, indispensable para el comienzo del curso escolar próximo.

Para ello deberá tenerse en cuenta cuáles son las zonas del país o cuáles son los establecimientos de enseñanza en los que se compruebe: 1) serias deficiencias en la enseñanza (oficiales y adscriptos); 2) que no hayan sido inspeccionados hasta la fecha o haga mucho tiempo que no se los visita (oficiales y adscriptos) y, 3) la situación irregular en que se desenvuelven muchos institutos adscriptos (especialmente en lo referente a las designaciones de profesores). En este aspecto colaborará, en lo pertinente, la oficina de Personal.

2º — Comuníquese, anótese y archívese. — *Dr. L. E. Benítez de Aldama.* Director.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones Sintetizados—

DESPACHO GENERAL

Decreto Nº 26.107 — 7/12/50. — Desígnase delegado permanente del Gobierno Argentino ante la Oficina Internacional de Educación con asiento en Ginebra, al señor Director de Escuela para Adultos y Oficial 7º de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación, don BELISARIO FERNANDEZ (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 164.507, Céd. de Id. 154.024, Pol. de la Cap. Fed.), en sustitución del profesor don Jorge Pedro Arizaga (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 178.270), a quien se le dan por terminadas las funciones que le asignara el decreto Nº 32.121 de 15 de octubre de 1947, dándosele las gracias por los servicios prestados.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Decreto Nº 26.667 — 15/12/50. — Nómbrase en las escuelas primarias de la Capital Federal, que a continuación se indican, titulares de un cargo de maestro de grado, a los siguientes Maestros Normales: BLANCA GENOVEVA CEREZO (Lib. Cív. Nº 2.601.983, Sec. 14º, Cl. 1929, Céd. de Id. Nº 2.768.897, Pol. de Cap. Fed.), Nº 2 del Consejo Escolar 14º; CARLOTA MOLINA (Lib. Cív. Nº 2.606.879, D. M. Bs. As., Cl. 1916, Céd. de Id. Nº 1.690.939, Pol. de Cap. Fed.), Nº 1 del Consejo Escolar 17º; AURELIA ELSA IANNUCCI (Lib. Cív. Nº 0.449.905, Cl. 1923, Céd. de Id. Nº 1.925.447, Pol. de Cap. Fed.), Nº 14 del Consejo Escolar 14º; IRMA YOLANDA MARSIOTTE de COLOMBO (Lib. Cív. Nº 0.731.619, D. M. 30, Cl. 1928, Céd. de Id. Nº 18.970, Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), Nº 21 del Consejo Escolar 17º; DORA ERNESTINA FERNANDEZ NESSI (Lib. Cív. número 0.345.536, D. M. Bs. As., Cl. 1930, Céd. de Id. número 2.203.783, Pol. de Cap. Fed.), Nº 5 del Consejo Escolar 18º; CELIA LUJAN CARABALLO (Lib. Cív. Nº 3.079.176, D. M. Bs. As., Cl. 1931, Céd. de Id. Nº 2.843.252, Pol. de Cap. Fed.), Nº 28 del Consejo Escolar 17º; AURORA LOTERO de FOURTY (Lib. Cív. Nº 1.653.728, Cl. 1922, Céd. de Id. Nº 1.118.955, Pol. de Cap. Fed.), Nº 31 del Consejo Escolar 17º; MARIA ELENA PRIETO (Lib. Cív. Nº 0.455.155, D. M. Bs. As., Cl. 1930, Céd. de Id. Nº 2.880.379, Pol. de Cap. Fed.), Nº 29 del Consejo Escolar 18º; ALICIA DIANA GIOVINAZZO (Lib. Cív. Nº 0.184.401, Cl. 1930, Céd. de Id. Nº 2.756.566, Pol. de Cap. Fed.), Nº 3 del Consejo Escolar 15º; MIGUEL ANGEL PEREZ (Mat. Ind. 4.016.346, D. M. 1, Cl. 1924, Céd. de Id. Nº 2.305.055, Pol. de Cap. Fed.), Nº 13 del Consejo Escolar 15º; AMANDA ESTHER EMILIA DE GREGORI (Lib. Cív. Nº 0.334.559, Sec. 17, Cl. 1928, Céd. de Id. Nº 2.471.121, Pol. de Cap. Fed.), Nº 4 del Consejo Escolar 19º; MIREYA EDITH LOPEZ (Lib. Cív. Nº 0.508.950, D. M. Bs. As., Cl. 1929, Céd. de Id. Nº 2.627.653, Pol. de Cap. Fed.), Nº 13 del Consejo Escolar 19º; ALICIA PETUTEGUI de FIORITO (Lib. Cív. Nº 0.364.629, Of. 184, Cl. 1913, Céd. de Id. Nº 2.418.515, Pol. de Cap. Fed.), Nº 16 del Consejo Escolar 19º; ENCARNACION LOPEZ de ROMANO (Lib. Cív. Nº 1.330.231, Cl. 1922, Céd. de Id. número 4.269.779, Pol. de Cap. Fed.), Nº 23 del Consejo Escolar 19º; NELIDA ESTHER DI GENARO (Lib. Cív. Nº 0.176.589, Sec. 7, Cl. 1930, Céd. de Id. Nº 2.640.776, Pol. de Cap. Fed.), Nº 26 del Consejo Escolar 19º; MARIA EIDMAN (Lib. Cív. Nº 6.578.494, Céd. de Id. Nº 20.847, Pol. de Chaco), Nº 27 del C. E. 19º; ERCILIA NORMA ELENA (Lib. Cív. Nº 0.346.770, D. M. Bs. As., Cl. 1925, Céd. de Id. Nº 1.690.221, Pol. de Cap. Fed.), Nº 27 del Consejo Escolar 19º; NELIDA TERESA DESIRELLO (Lib. Cív. Nº 3.014.424, Sec. 16, Cl. 1929, Céd. de Id. Nº 2.875.666, Pol. de Cap. Fed.), Nº 27 del Consejo Escolar 19º; MARIA BLANCA ROSA VERDONA de VELASCO (Lib. Cív. número 2.598.841, Cl. 1900, Céd. de Id. Nº 801.752, Pol. de Cap. Fed.), Nº 7 del Consejo Escolar 20º; MANUEL FLORENCIO SUAREZ (Mat. Ind. 5.113.788, D. M. 19, Cl. 1926, Céd. de Id. Nº 3.856.038, Pol. de Cap. Fed.), Nº 12 del Consejo Escolar 20º; OFELIA ELSA FILIPPO (Lib. Cív. Nº 0.273.460, Of. 14, Cl. 1927, Céd. de Id. Nº 2.509.265, Pol. de Cap. Fed.), Nº 30 del Consejo Escolar 20º; MARIA MARGOT FERNANDEZ (Lib. Cív. Nº 2.801.068, Sec. 14, Cl. 1927, Céd. de Id. Nº 2.761.351, Pol. de Cap. Fed.), Nº 7 del Consejo Escolar 20º; DELIA RAFAELA GRONDONA (Lib. Cív. Nº 0.134.282, D. M. Bs. As., Cl. 1923, Céd. de Id. Nº 1.895.988, Pol. de Cap. Fed.), Nº 31 del Consejo Escolar 20º; PAULINA MURAJOVSKY (Lib. Cív. Nº 3.419.940, Cl. 1930, Céd. de Id. Nº 2.897.116, Pol. de Cap. Fed.), Nº 31 del Consejo Escolar 20º; CELSA VAZQUEZ de LORENZO (Lib. Cív. número 0.382.148, D. M. Bs. As., Cl. 1904, Céd. de Id. número 857.796, Pol. de Cap. Fed.), Nº 31 del Consejo Escolar 20º; AMERICA ANGELICA FAGIOLI (Lib. Cív. Nº 0.397.497, D. M. Bs. As., Cl. 1922, Céd. de Id. Nº 2.099.413, Pol. de Cap. Fed.), Nº 31 del Consejo Escolar 20º; SUSANA ALICIA BRUZZONE (Lib. Cív. Nº 0.984.419, D. M. 65, Cl. 1926, Céd. de Id. Nº 762.900, Pol. de Buenos Aires), Nº 31 del Consejo Escolar 20º y en el Refugio Maternal Nº 1 (Hospital Rivadavia), titular de un cargo de maestra especial de Manualidades, a la señorita JOSEFINA PASSAGGINO (Lib. Cív. Nº 2.590.142, D. M. Bs. As., Cl. 1918, Céd. de Id. Nº 1.654.541, Pol. de Cap. Fed.).

TERRITORIOS

Decreto Nº 26.593 — 14/12/50 (Exptes. Nos. 16.385/Ch/49 y 21.724/Ch/49). — Hágase constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria en los cargos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: ORFELIA BLANCA BITTEL de RINALDIS (Céd. de Id. Nº 53.790, Pol. de Chaco), maestra especial de Manualidades en la escuela Nº 82 de Chaco; y no Ofelia Blanca Bittel de Reynaldis; ELSA FRATTA (Céd. de Id. Nº 22.491, Pol. de Resistencia, Chaco), maestra de la escuela Nº 255 de Chaco, y no Elsa Pratta. Oportunamente, se devolverán por donde corresponda los documentos agregados en los expedientes más arriba indicados.

VARIOS

Decreto Nº 26.590 — 14/12/50 (Exptes. Nos. 226.970/50; 67.886/50 y 66.864/50). — Hágase constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en el Ministerio de Educación, como titulares en los cargos que en

cada caso se mencionan, son los siguientes: LAURA MATILDE SCUTICCHIO (Céd. de Id. Nº 1.121.348, Pol. de la Cap.), maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 10º, y no María Laura Scuticchio; GERMANA CELIA TAPIA (Céd. de Id. Nº 746.069, Pol. de la Cap.), maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, y no Celia Serú; JULIA ELENA BOURDIEU (Céd. de Id. Nº 2.467.245, Pol. de la Cap.), maestra especial de Labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, y no Julia Bourdie. Devuélvase a los interesados por donde corresponda, los documentos agregados en los expedientes citados precedentemente.

Decreto Nº 26.110 — 7/12/50. — Determina que el señor VICENTE SOFIO (Mat. 3.429.971, D. M. 25, Cl. 1922, Céd. de Id. Nº 17.840, Pol. de Neuquén), pase a desempeñar en la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) de que es titular en la citada Inspección.

PROVINCIAS

Exp. 68.988/50 — 20/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 122 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA RAFAELA FIDALGO.

Exp. Nº 228.023/50 — 20/12/50. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 167 de la Provincia de Tucumán, a la directora de la Nº 236 de Salta, señora JESUS HERMINIA ROSA FERNANDEZ de MORAN, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

TERRITORIOS

Exptes. Nos. 64.879/50 y 68.614/50 — 20/12/50. — Dispone: 1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 11ª de Chaco, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 77 a la maestra de la Nº 334 del mismo territorio, señorita MANUELA CANTEROS y dar a la misma carácter defintivo.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª de Chaco, al disponer que transitoriamente, la señorita LILIA ELECTRA ALEGRE, designada por Decreto Nº 17.316 del 16 de agosto último maestra de grado para la escuela Nº 168 de Chaco, tomara posesión del cargo en la Nº 13 del mismo territorio y dar a la medida carácter definitivo.

VARIOS

Exp. Nº 64.107/50 — 20/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 182 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra especial de Música, de la escuela Nº 7 de Misiones, señora DORA NELLY VILLANUEVA de ROSSI, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Bs. As., 29/11/50. — Nombra con anterioridad al 21 de marzo de 1950, titular de un cargo de Ayudante 2º (Personal de Servicio), portera, para la escuela Nº 223 de Buenos Aires, a la señora MARIA FELIPA PIANO de MARTINEZ (Céd. de Id. Nº 2.677.905, Pol. de la Cap.), autorizándola a ocupar la casa-habitación del establecimiento.

Exp. Nº 224.661/50 — 20/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Mendoza, al portero de la Nº 5 de Entre Ríos, señor UBALDO RAMON MARTINEZ (Mat. Nº 2.072.819, D. M. 31, Cl. 1919).

ACLARACION

Decreto Nº 17.305 — 16/8/50. — Publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 132, pág. 978.

Donde dice: "...MARTHA BEATRIZ CONELLA (Céd. de Id. Nº 2.003.915, Pol. de la Cap.)..."

Debe decir: "...MARTHA BEATRIZ GONELLA (Céd. de Id. Nº 2.003.915, Pol. de la Cap.)..."

ADULTOS Y MILITARES

Decreto Nº 26.668 — 15/12/50. — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Territorio Nacional de Neuquén, titulares de un cargo de preceptora, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: ROSA ELIA SOLER de BRUN (Céd. de Id. Nº 1.730, Pol. de Neuquén, Lib. Cív. 9.731.204, D. M. 25, Cl. 1923); MARIA DEL ROSARIO PEREZ de CORTEZ REARTE (Céd. de Id. Nº 900, Pol. de La Rioja, Lib. Cív. 0.717.023, D. M. 25, Cl. 1901); BLANCA HAYDEE LUCERO de MOLINS (Céd. de Id. Nº 3.987, Pol. de San Luis, Lib. Cív. 9.741.014, D. M. 25, Cl. 1913) y MANUELA BARREIROS de GARCIA (Céd de Id. 711.942, Pol. de la Cap., Lib. Cív. 0.717.266, D. M. 25, Cl. 1911); de un cargo de Maestra Especial de Corte y Confección, a la señora MARIA LEA CARVALLO de O'ROURKE (Céd de Id. Nº 2.008.099, Pol. de la Cap., Lib. Cív. 9.741.348, D. M. 25, Cl. 1913) y de un cargo de Maestra Especial de Telares, a la señorita REGINA ESQUENAZI (Céd de Id. Nº 710.752, Pol. de Córdoba, Lib. Cív. 9.741.376, Cl. 1930).

ESCUELAS PARTICULARES

De acuerdo con la información producida en los expedientes que en cada caso se indican y atento a lo expresado por la Dirección General respectiva se conceden —con el carácter que a continuación se menciona—, las siguientes autorizaciones para ejercicio de la enseñanza primaria y de idiomas en la Capital y Territorios Nacionales:

Con carácter definitivo:

Exp. Nº 3.688/G/39 — 11/12/50. — A doña MADELEINE RAQUEL GOURIAN, de nacionalidad argentina (naturalizada).

Exp. Nº 66.557/50 — 4/12/50. — A doña JEHUDIS FEIGEL GINSBERG de FINK, de nacionalidad argentina.

Exp. Nº 9.513/C/31 — 18/12/50. — A la Hermana MARIA SERAFINA ASHEF, autorizada definitivamente por resolución del 28/4/31 (fs. 3), haciendo constar que su verdadero nombre es ROSA SERAFINA ASHEF, de nacionalidad argentina y autorizar la extensión, con este último nombre, de un nuevo certificado definitivo de aptitud pedagógica. Será devuelto a la interesada el testimonio de fs. 19, sustituyéndolo por una copia autenticada del mismo.

Por el término de un año:

Exp. Nº 67.188/50 — 4/12/50. — A don JORGE SANTIAGO GERETTO, de nacionalidad argentina.

ACLARACION

Exp. Nº 151.954/50 (M. R. E. y C.) — 17/11/50. — Publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 146, página 1417.
Donde dice: "ANDRINA GUERRINA FAVERO".
Debe decir: "ANDREINA GUERRINA FAVERO".

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Bs. As. 18/12/50. — VISTO: Que en las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica ha quedado suprimida por Ley General de Presupuesto la categoría de "Contramaestre Jefe de Taller" para adecuar las denominaciones a las previsiones y beneficios de las Leyes 12.914 y 13.343 y,

CONSIDERANDO: Que dichos establecimientos en razón de las diversas especialidades que funcionan, según las previsiones de los planes de estudios aprobados por decreto Nº 9.078/48, requieren que cada taller quede a cargo de un maestro con funciones de encargado del mismo;

Que el decreto 22.833 de 25 de octubre ppdo., establece que el Ministerio de Educación deberá asignar funciones de "Encargado de Sección" a los Maestros de Taller que sean destinados para actuar al frente de sus respectivas secciones, asignándoles por ese motivo un suplemeno de $ 100. —m/n. sobre el sueldo básico;

Que dicho suplemento en realidad se justifica no sólo por razones de superior y jerarquía con respecto a los restantes Maestros de Taller, sino, por la mayor responsabilidad que implica y por la obligación ineludible que tiene el máximo imponible de 44 horas semanales de labor; Por todo ello y atento a los informes producidos,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Asignar funciones de "ENCARGADOS DE SECCION" en los establecimientos que en cada caso se especifica, conservando su actual situación de revista como "titular", "interino" o "provisional", a los siguientes Maestros de Taller de las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica:

CAPITAL FEDERAL

Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo" (Ciclo Superior). — JUAN CORTI (Cl. 1927, D. M. 4, Mat. 4.477.015, Céd. de Id. Nº 2.311.506, Pol. de la Cap. Fed.); ENRIQUE DENICOLO (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 185.256, Céd. Id. 135.165, Pol. de la Cap. Fed.); MIGUEL LOMBARDI (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 99.004, Céd. de Id. Nº 1.152.297, Pol. de la Cap. Fed.); JUAN CARLOS PEREZ PELL (Cl. 1930, D. M. 1, Mat. 4.349.588); LUIS SOLITO (Cl. 1916, D. M. Bs. As., Mat. 4.487.724, Céd. de Id. Nº 469.307, Pol. de la Cap. Fed.).

Escuela Industrial Nº 4 (Ciclo Superior). — CARLOS ARBUSCHI (Cl. 1891, D. M. 4, Mat. 534.084); ALFREDO CEVASCO (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 496.913, Céd. de Id. 392.346, Pol. de la Cap. Fed.); GASPAR ANTONIO MACCHI (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 210.220); VICTOR RODOLFO PASCUAL (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 125.422); VICENTE GELCICH (Cl. 1883, D. M. 1, Mat. 889.985, Céd. de Id. 140.709, Pol. de la Cap. Fed.); JUAN DANIEL SOLARI (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 512.810, Céd. de Id. 442.342, Pol. de la Cap. Fed.); HECTOR STELLA (Cl. 1926, D. M. 4, Mat. 4.471.126, Céd. de Id. Nº 2.416.875, Pol. de la Cap. Fed.); CARLOS ALBERTO TRINELLI (Cl. 1922, D. M. Bs. As., Mat. 1.079.280, Céd. de Id. Nº 2.079.280).

Escuela Industrial Nº 5 (Ciclo Superior). — ATILIO FRANCISCO JUAN NEGRI (Cl. 1896, D. M. 61, Mat. 3.817.192); LUDOVICO PALOPOLI (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 1.800.523); PEDRO ELISEO SIS-

TERNA (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 315.588, Céd. de Id. 381.262).

Escuela Industrial Nº 7 (Ciclo Superior). — JUAN FRIDERICH (Cl. 1891, D. M. 15, Mat. 775.730, Céd. de Id. 724.485, Pol. de la Cap. Fed.); OSCAR JUAN OKAZAKI (Cl. 1927, D. M. 68, Mat. 5.547.342, Céd. de Id. Nº 2.511.303, Pol. de la Cap. Fed.); TOMAS JOSE ZANASSI (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 75.580, Céd. de Id. Nº 476.304, Pol. de la Cap. Fed.).

Escuela Industrial Nº 8 (Ciclo Superior). — JOSE TEODORO BAROFFIO (Cl. 1907, D. M. 1, Mat. 25.428, Céd. de Id. Nº 1.850.324, Pol. de la Cap. Fed.); JULIO ARISTIDES ESTEBAN DELACOUR (Cl. 1906, D. M. 15, Mat. 738.784, Céd. de Id. Nº 1.880.611, Pol. de la Cap. Fed.); PASCUAL GRILLO (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 409.630, Céd. de Id. Nº 248.668); CATALDO LABRIOLA (Cl. 1897, D. M. 3, Mat. 327.721).

Escuela Industrial Nº 9 (Ciclo Medio). — ANGEL CHIESA (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 476.403, Céd. de Id. Nº 1.279.237, Pol. de la Cap. Fed.); JUAN RAMON LUIS JANE (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 4.211.425); ANTONIO TRIPODI (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 250.834).

Escuela Industrial Nº 11 (Ciclo Medio). — EDUARDO FERNANDO CALVO (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. Nº 236.315; Céd. de Id. 250.786, Pol. de la Cap. Fed.); FEDERICO CARELLO (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. número 137.759, Céd. de Id. 2.562.964, Pol. de la Cap. Fed.); ALBERTO CASTAÑO (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. 3.841.070, Céd. de Id. Nº 2.812.036, Pol .de la Cap. Fed.); JOSE IVANI (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. número 55.205, Céd. de Id. 745.071, Pol. de la Cap. Fed.).

BUENOS AIRES

Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Ciclo Medio). — EDUARDO PIERINO POLLAROLI (Cl. 1921, D. M. 17, Mat. 949.094, Céd. de Id. Nº 2.949.324, Pol. de la Cap. Fed.).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Azul. — ALFREDO PEDRO AHETS ETCHEBERRY (Cl. 1912, D. M. 23, Mat. 1.367.894, Céd. de Id. Nº 929.340, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Bahía Blanca. BRUNO RENZO GELAIN (Cl. 1925, D. M. 6, Mat. Nº 354.232); ABRAHAM PRYLUK (Cl. 1925, D. M. 2, Mat. 5.421.363); OSCAR OSVALDO HERMINIO SIFREDI (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 0.392.047, Céd. de Id. Nº 1.741.900, Pol. de la Cap. Fed.).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Ensenada. — MIGUEL PICARDI (Cl. 1919, D. M. 19, Mat. 1.138.364).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Lanús. — JOSE MIGUEL GALARZA (Cl. 1918, D. M. 13, Mat. Nº 650.443).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de la Plata. — ANGEL CORBETTA (Cl. 1896, D. M. 19, Mat. número 1.083.106, Céd. de Id. Nº 113.906, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); ANDRES MADRONAL (Cl. 1906, D. M. 19, Mat. 1.113.331, Céd. de Id. Nº 75.442, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Luján. — LUIS ALBERTO RAMOS (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 362.374, Céd. de Id. Nº 406.703, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Mar del Plata. ALFREDO AMELOTTI (Cl. 1892, D. M. 22, Mat. número 1.293.957, Céd. de Id. Nº 212.702, Pol. de La Plata); VICENTE BRADICICH (Cl. 1891, Carta de Ciudadanía en trámite; ALEJANDRO PEDRO GARIS (Cl. 1918, D. M. 36, Mat. Nº 2.386.052).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Mercedes. — JUAN MANUEL MUÑOZ (Cl. 1917, D. M. 16, Mat. 868.733); AMERICO ARGENTINO RISSO (Cl. 1918, D. M. 16, Mat. 864.646, Céd. de Id. Nº 187.563, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Morón. — DOMINGO ESTEBAN BALDERRAMA (Cl. 1920, D. M. 24, Mat. 3.018.871, Céd. de Id. Nº 336.020, Pol de la Prov. de Buenos Aires); RAUL OSVALDO CHAVES (Cl. 1922, D. M. 24, Mat. 3.029.235, Céd. de Id. número 900.766, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); HUMBERTO DI SANTO (Cl. 1911, D. M. 13, Mat. Nº 635.618, Céd. de Id. Nº 3.205.412, Pol. de la Cap. Fed.); HERIBERTO RAMON LOPEZ AGUILAR (Cl. 1919, D. M. 67, Mat. 3.545.041).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Olavarría. — HECTOR ANTIDEZ BELSITO (Cl. 1913, D. M. 23, Mat. Nº 1.372.821).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Pergamino. — DONATO ANTONIO TRONDARO (Cl. 1893, D. M. 13, Mat. 615.719).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Quilmes. — JOSE ENRIQUE GUZMAN (Cl. 1931, Céd. de Id. 38.445, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); DARDO HIRAN LUQUEZ (Cl. 1923, D. M. 36, Mat. 6.201.129, Céd. de Id. Nº 10.149, Pol. de Coronda, Prov. de Santa Fe).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de San Miguel. — ERARDO MARIO PIERI (Cl. 1925, D. M. 30, Mat. Nº 5.769.041, Céd. de Id. Nº 193.955, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de San Nicolás. — MARCOS ISABELINO MARTINEZ (Cl. 1888, D. M. 37, Mat. 2.422.478, Céd. de Id. Nº 23.361, Pol. de Buenos Aires).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Tandil. — FRANCISCO BLAS PAPALEO (Cl. 1923, D. M. 21, Mat. 1.242.122).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Trenque Lauquen. — CARLOS ASTESIANO (Cl. 1897, D. M. 18, Mat. 1.008.340).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Zárate. — VICTOR MILCIADES ACOSTA (Cl. 1924, D. M. 32, Mat. 2.087.329, Céd. de Id. Nº 22.569, Pol. de Entre Ríos); MIGUEL ANGEL MARTINEZ (Cl. 1929, D.

M. 13, Mat. 4.661.660, Céd. de Id. Nº 982.805, Pol. de Entre Ríos).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Córdoba. — HIPOLITO LUCIANO BONINI (Cl. 1918, D. M. 37, Mat. 2.443.143, Céd. de Id. Nº 3.478, Pol. de Santa Fe); JOSE FRANCISCO CLOS ARBONES (Cl. 1909. D. M. 1, Mat. 517.514); ARTURO GASTARDELLI (Cl. 1896, D. M. Gestiona Libreta Cívica, Céd. de Id. Nº 275.909, Pol. de Córdoba); FRANCISCO ORLANDO IBARLUCEA (Cl. 1922, D. M. 43, Mat. Nº 2.789.091, Céd. de Id. Nº 57.815, Pol. de Córdoba).

ENTRE RIOS

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Concordia. — HECTOR LUIS TOLOMEI (Cl. 1918, D. M. 30, Mat. Nº 1.890.177).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Paraná. — MIGUEL H. RODRIGUEZ (Cl. 1912, D. M. 3, Mat. Nº 370.095, Céd. de Id. Nº 1.537.833, Pol. de la Capital Federal).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Victoria. — ALEODORO FRANCESCHELLI (Cl. 1889, D. M. 32, Mat. 2.009.612).

LA RIOJA

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de La Rioja. — NICOLAS HULJICH (Cl. 1915, D.M. 13, Mat. 644.895).

MENDOZA

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Mendoza. — FLORINDO PASCUAL CORTI (Cl. 1903, D. M. 51, Mat. 3.272.913); CORCINO RODRIGUEZ (Cl. 1903, D. M. 3, Mat. 316.537); JUAN SALVADOR RODRIGUEZ (Cl. 1913, D. M. 51, Mat. 3.316.944).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de San Rafael. — SIXTO FELIX AVILA (Cl. 1917, D. M. 50, M. I. Nº 3.214.667, Céd. de Id. Nº 131.925, Pol. de Mendoza).

SAN JUAN

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de San Juan. — GREGORIO SEGUNDO ORMEÑO (Cl. 1918, D. M. 49, Mat. 3.104.487).

SANTA FE

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Reconquista. — RICARDO ZAMAZZI (Cl. 1884, D. M. 38, Mat. Ind. Nº 2.485.966).

Escuela Industrial Nº 1 (Ciclo Superior) de Rosario. — JUAN DARIO BIONE (Cl. 1922, D. M. 33, Mat. 3.692.312, Céd. de Id. Nº 187.753, Pol. de Rosario); MARIO FORTUNATO GALLINA (Cl. 1908, D. M. 33, Mat. 2.141.479); JOSE LORENZO ROVETTO (Cl. 1910, D. M. 35, Mat. 2.377.000).

Escuela Industrial Nº 2 (Ciclo Superior) de Rosario. — ATILIO PABLO BIASSONI (Cl. 1914, D. M. 36, Mat. 2.377.277); DAMIAN COTTONE (Cl. 1895, D. M. 33, Mat. 2.101.993); GUILLERMO ROMEO OSCAR RODRIGUEZ (Cl. 1912, D. M. 37, Mat. 2.432.298).

Escuela Industrial Nº 3 (Ciclo Superior) de Rosario. — HECTOR BENJAMIN ROSSI (Cl. 1917, D. M. 13, Mat. 647.647, Céd. de Id. Nº 395.054, Pol. de Buenos Aires); CARLOS BORROMEO GOMEZ (Cl. 1912, D. M. 13, Mat. 638.466); ADOLFO MARTINEZ (Cl. 1915, D. M. 13, Mat. 645.425, Céd de Id. 645.425, Pol. de la Cap. Fed.).

Escuela Industrial Nº 4 (Ciclo Superior) de Rosario. — FLORENCIO ERNESTO BENITEZ (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.117.792, Céd. de Id. 89.870, Pol. de Rosario); PEDRO CAMPOMAR (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. 5.984.388, Céd. de Id. Nº 43.550, Pol. de Rosario); CAMILO EPIFANIO CORZO (Cl. 1913, D. M. 33, Mat. 2.180.671, Céd. de Id. Nº 104.146, Pol. de Rosario); OSCAR CROS (Cl. 1926, D. M. 33, Mat. 5.963.365, Céd. de Id. Nº 226.147, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe); TRANSITO ERMIDA (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. Ind. Nº 2.127.860).

Escuela Industrial Nº 5 (Ciclo Medio) de Rosario. — PEDRO MIGUEL CONTRISTANO (Cl. 1894, D. M 33, Mat. 2.160.448); MANUEL MARTINEZ CACHERO (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 3.675.698).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Santa Fe. — MARIO JOSE FIDEL GALLEGOS (Cl. 1909, D. M. 36, Mat. 2.363.183, Céd. de Id. Nº 24.381, Pol. de Santa Fe); JOSE GROPELLI (Cl. 1899, D. M. 36, Mat. 2.315.215); PEDRO J. NEGRI (Cl. 1901, D. M. 36, Mat. 2.340.609); ANTONIO STERREN (Cl. 1890, D. M. 36, Mat. 2.359.250); OTORINO MAZZOLARI (Cl. 1910, D. M. 36, Mat. 2.363.877).

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Venado Tuerto. — ANTONIO DOMINGO CARLOTTO (Cl. 1925, D. M. 13, Mat. 4.654.749, Céd. de Id. Nº 30.335, Pol. de Gral. López (Santa Fe).

SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Añatuya. — RAMON ANTONIO MAURICIO MEDINA (Cl. 1916, D. M. 61, Mat. 3.775.407).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Santiago del Estero. — OSCAR GUILLERMO GRANDA (Cl. 1909, D. M. 61, Mat. 3.807.181); FEDERICO OSVALDO GRIMALDI (Cl. 1921, D. M. 61, Mat. 3.798.465); LUCIANO IGNACIO IBAÑEZ (Cl. 1890, D. M. 61, Mat. 3.816.324); JOSE LOIOTILE (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 1.078.688); ANTONIO SGOIFO (Cl. 1883, D. M. 61, Mat. 3.817.186).

TUCUMAN

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Concepción. — GERARDO LUNARDELLO (Cl. 1897, D. M. 55, Mat. Nº 3.471.340).

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Tucumán. — PEDRO MARIO ANSELMA (Cl. 1901, D. M. 57, Mat. 3.575.846); AGUSTIN ARAGONES CULLELL (Cl. 1923, D. M. 57, Mat. 3.667.842, Céd. de Id. Nº 64.352, Pol. de Tucumán).

CHACO

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Resistencia. — JUAN MIGUEL STEFANOLO (Cl. 1895, D. M. 39, Mat. 2.541.235).

FORMOSA

Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Formosa. — CARLOS ANDRES SECHET (Cl. 1918, D. M. Comp. Mat. 569.862).

LA PAMPA

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de General Pico. —CARLOS TOMAS FARIA (Cl. 1912, D. M. 18, Mat. Nº 1.016.787).

MISIONES

Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Posadas. — IRENEO COLLMAN (Cl. 1911, D. M. 40, Mat. Ind. Nº 1.563.226, Céd. de Id. Nº 9.763, Pol. de Misiones); TULIO SALOMONE (Cl. 1907, D. M. 40, Mat. Ind. Nº 2.572.040).

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Exp. Nº 47.901/50 — 18/12/50. — Rescinde a pedido del interesado el contrato de prestación de servicios celebrado con el señor SALVADOR MARTINELLI (Cl. 1926, D. M. 61, Mat. 7.136.605), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 30 con asiento en la localidad de Esquel (Chubut).

GESTION UNIVERSITARIA

Decreto Nº 25.835 — 6/12/50. — (Exp. Nº 144.608/49). — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor D. MARTIN NICOLAS ALVAREZ (D. M. 37, Mat. 6.266.145), quedando en consecuencia en firme la resolución dictada el 17 de septiembre de 1949 por el señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral, que dejaba sin efecto su nombramiento de Auxiliar 1º en la Contaduría de esa Universidad.

Decreto Nº 25.836 — 6/12/50. — (Exp. Nº 143.800/49). — Desestímase el recurso interpuesto por el doctor ANTONIO NORES MARTINEZ (D. M. 43, Mat. 2.729.564), quedando en consecuencia en firme la resolución dictada el 25 de noviembre de 1948, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, mantenida por la de fecha 4 de agosto de 1949, que daba por cumplidas las obligaciones inherentes a la adscripción y docencia complementaria en su adscripción a la cátedra de Anatomía Descriptiva y no hacía lugar al pedido del recurrente para ser designado Profesor Adjunto de dicha cátedra.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Resolución Nº 11

LICENCIAS Y DESIGNACIONES DE SUPLENTES

Bs. As., 26/12/50. — Visto los pedidos de licencias y propuestas de suplentes que se formulan, atento lo establecido en el Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, otras disposiciones vigentes en la materia, como así también las actuaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias y designar reemplazantes a las personas que se mencionan a continuación y como así también producir aclaraciones respecto de permisos acordados anteriormente; y declarar en disponibilidad.

Sin goce de sueldo, teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto de 2 de mayo de 1944, confirmado por el Art. 3º del de 7 de noviembre de 1945:

ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE. — P. L. número 17.695. — Desde el 1º de septiembre ppdo. y mientras desempeñe una cátedra con carácter provisional en el Colegio Nacional Buenos Aires, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires. En seis horas solamente, al Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital. Suplente: Andrés Juan Luis Ossoinak.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

ELBA AZUCENA HERRERA. — P. L. Nº 11.580. — Diez días, desde el 11 de abril último. Profesora, dos horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero).

MIGUEL A. FERREYRA BARNET. — P. L. número 8.213. — Tres meses, desde el 25 de septiembre ppdo. Empleado Jornalizado, en el Despacho General de este Ministerio.

MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI. — P. L. Nº 6.403. — Diez días, desde el 21 de septiembre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital. Suplente: Horacio Bernardo Botana.

MARIA JULIA JACOME. — P. L. Nº 15.544. — Un mes, desde el 1º de agosto ppdo. Preceptora, en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

RAQUEL LOPEZ MERINO de MOTTI. — P. L. Nº 17.186. — Cuatro meses y doce días, desde el 20 de agosto ppdo. Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital. Suplente: señora Irma H. Rodríguez de Gómez.

GABRIELA D'ESPOUY ZAVALETA de SINLAND. — P. L. Nº 4.996. — Treinta y dos días, desde el 7 de julio ppdo. Profesora, quince horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y tres horas, en la similar Nº 3 de la Capital. Suplente: Dora Rosa Garro García, en el primero de los establecimientos citados.

MARIA CELINA ZAVALLA de COPPA. — P. L. Nº 7.769. — Tres meses y siete días, desde el 25 de septiembre ppdo. Maestra de Estética, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Suplente: señorita Celia Renée Nin.

DOMINGA GABINA SELHAY. — P. L. Nº 9.683. — Tres meses y cinco días, desde el 27 de septiembre ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital y Profesora, ocho horas semanales, en la similar de Avellaneda (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, señorita Martha Olga D'Alessandro y en el segundo, en cuatro horas cada uno, señorita Elida Rúa y señor Dante Emanuel.

JOSE MARIA BENITEZ. — P. L. Nº 14.620. — Tres meses, desde el 1º de junio ppdo. Ayudante 2º, en la Escuela Industrial de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Suplente: señor Guillermo Celestino Segovia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

GENOVEVA ANELLO de URTIZBEREA. — P. L. Nº 6.421. — Tres meses, desde el 1º de junio ppdo. Maestra de Estética, en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco). Suplente: señorita Ada Julia Rivero del Giorgio.

FERMIN ERRO GOYTIA. — P. L. Nº 14.292. — Dos meses, desde el 1º de noviembre ppdo. Profesor, once horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital. Suplentes: en seis y cinco horas, señor Rafael César Menéndez y señora Victoria Adela Sáenz de Miera, respectivamente.

HAYDEE AMELIA BOULLOSA. — P. L. Nº 4.596. — Un mes y veintitrés días, desde el 9 de noviembre ppdo. Maestra de Educación Cívica y de Religión, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires). Suplente: en el cargo de Maestra de Educación Cívica únicamente, señorita Marta de la Torre.

RAUL MAXIMO SORIA. — P. L. Nº 13.082. — Un mes y veintinueve días, desde el 2 de agosto ppdo. Profesor, tres horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca). Suplente: señor Julio Arante Tapia. (En este caso no le corresponde licencia en la tarea que atiende con carácter provisional).

PATRICIO ESTEBAN LYNCH. — P. L. Nº 12.222. — Cuatro meses y diecinueve días, desde el 12 de julio ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" y cuatro horas en la Escuela Industrial Nº 1, ambos de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, señor Francisco Vidal y en el segundo, señor Carlos Francisco Ruiz.

MARIA STELA ECHEGARAY de GALLO. — P. L. Nº 3.816. — Desde el 21 de octubre de 1950 hasta el 19 de enero de 1951. — Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Santiago del Estero. Suplente: Ayudante de Taller, señorita Nélida Abdulajas y en su lugar, señorita Carmen Acuña.

ELENA CASABELLA de JOCKL ABEELE. — P. L. Nº 2.783. — Dos meses y veintiocho días, desde el 27 de julio ppdo. Profesora, ocho horas semanales y Maestra de Labor, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe). Suplentes: en dos y seis horas, respectivamente, señora Margarita B. de Marini y señorita Mercedes del Carmen Neme y en el cargo la señorita Blanca María Tolosa.

SANTIAGO FELIPE GUEVARA. — P. L. Nº 8.806. — Treinta días, desde el 14 de septiembre ppdo. Ayudante 3º (Item 12) en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de Capital.

MARIA FRANQUEIRA de MARTINEZ. — P. L. Nº 25.024. — Cuatro días, desde el 28 de agosto último. Ayudante 2º en el Comedor Escolar Nº 25 de la Dirección de Sanidad Escolar.

MARIA ANA BERROLDO de FANGIO. — P. L. Nº 24.444. — Cuatro meses, desde el 14 de mayo último. Maestra de Trabajo Manual en la Escuela al Aire Libre Nº 7, con tareas en la Dirección de Sanidad Escolar.

SUSANA E. DEPIT. — P. L. Nº 11.098. — Treinta días, desde el 21 de julio ppdo. Profesora, quince horas semanales, en el Bachillerato anexo a la Escuela de Comercio de Neuquén. Suplente: en trece horas solamente, Eglantine Raphael.

DELIA JUNCOSA de LOGARZO. — P. L. Nº 11.319. — Un mes y dieciocho días, desde el 13 de agosto último. Maestra de Grado en el Instituto Nacional de Sordomudos de Capital. Suplente: María Emilce Corbacho.

LENIN LUPARIA. — P. L. Nº 11.129. — Treinta días, desde el 25 de agosto último. Ordenanza, en el Colegio Nacional "José de San Martín" de la Capital.

CAROLINA TOBAR GARCIA. — P. L. Nº 26.803. — Veinte días, desde el 23 de julio ppdo. Médica Inspectora en la Dirección de Sanidad Escolar.

ANA MARIA GOMES de WASSILEFF. — P. L.

Nº 8.574. — Tres meses, desde el 16 de junio último. Profesora de Música (un cargo), en la Escuela Profesional Nº 5 de Capital. Suplente: Martha Largeaud.

PEDRO REYES BUSTAMANTE. — P. L. Nº 4.646. — Dos meses y veintiocho días, desde el 1º de julio ppdo. Ayudante de Trabajo Manual en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca. Suplente: Raúl Bustamante.

DELFINA JULIA JAUREGUI de YANNUZZI. — P. L. Nº 39. — Un mes y veintiséis días, desde el 1º de septiembre último. Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 8 de Capital. Suplente: María Salud Galgano Dubois.

ALFEO ZANINI. — P. L. Nº 22.898. — Cuarenta y cinco días, desde el 12 de julio ppdo. Profesor, dos horas, en el Colegio Nacional y seis horas en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos en Paraná (Entre Ríos). Suplentes: en el primer establecimiento, Antonio Bermúdez Franco y en el segundo, María Madariaga Estévez de Ilor.

MIGUEL CARLOS VICTORICA. — P. L. Nº 17.516. — Seis meses y diecinueve días, desde el 13 de junio último. Jefe de Taller en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Capital. Suplente: Juan Bautista Leone.

LUIS MARIA RODRIGUEZ. — P. L. Nº 20.200. — Desde el 7 de junio hasta el 5 de agosto ppdos. Profesor, once horas semanales, en el Colegio Nacional de San Juan. Suplentes: cuatro, cuatro y tres horas, respectivamente, Nidia Martha Cortéz, Marcelino Rubén Díaz y María Silvia Martínez Z. de Caballero Vidal.

MARGARITA ALVARADO de PEÑALOZA. — P. L. Nº 6.687. — Ocho meses y siete días, desde el 24 de marzo último. Inspectora Técnica en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio.

MAXIMINO CARBO. — P. L. Nº 6.070. — Veinte días, desde el 14 de julio ppdo., Director y Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes). Suplente: señor Miguel Antonio Martín en las horas únicamente.

MARIA INES PEREZ RABELLINI. — P. L. número 10.165. — Cinco meses y veintisiete días, desde el 13 de marzo ppdo., Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta. Suplente: Ayudante de Taller, señorita Lydia Hebe Saravia Bavio y en su lugar, señorita Sara Abraham.

ADELA A. de COUSSIRAT. — P. L. Nº 10.129. — Treinta días, desde el 2 de agosto ppdo., Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). Suplente: señor Juan Daniel J. Parellada. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ESTELA POBLET de ARNULPHI. — P. L. número 4.871. — Un mes y veinticinco días, desde el 12 de septiembre ppdo., Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis).

AIDA G. de ARGÜELLO. — P. L. Nº 6.353. — Ocho meses y dieciséis días, desde el 16 de febrero ppdo., Ayudante Mayor, en la Mesa General de Entradas de este Ministerio.

LIBIA ETEHEL ISOLABELLA. — P. L. Nº 14.181. — Cinco meses y veintisiete días, desde el 8 de mayo ppdo., Preceptora, en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). Suplente: señorita Nayibe Chamas. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

OFELIA IRIARTE de ARRIETA. — P. L. Nº 8.766. — Seis meses y trece días, desde el 19 de junio ppdo., Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires) y tres horas en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, en seis y tres horas, respectivamente, señores Norberto Blanco y Santos Alazraqui y en el segundo, señora Ada A. F. P. de Barattini.

EMILIO PIÑEIRO. — P. L. Nº 4.421. — Veintinueve días, desde el 11 de julio ppdo. y tres meses y veintiséis días, desde el 6 de septiembre último, Ayudante 2º (Ordenanza), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

FRANCISCA HERRERA de CUELLO. — P. L. número 24.336. — Sesenta días, desde el 2 de agosto ppdo., Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Catamarca. Suplente: señorita Gladis Llanes Cano

Con goce de sueldo y comprendida en el Decreto de 8 de septiembre de 1943:

GREGORIO VILLEGAS. — P. L. Nº 13.409. — Doce días, desde el 3 de octubre ppdo., Ayudante de Secciones Prácticas (Profesional), en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Suplente: señor Angel Jesús Funes.

Hacer saber a quienes corresponda, que las designaciones de suplentes efectuadas en licencias concedidas, conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal:

Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos L. Buchardo" de la Capital. — P. L. Nº 6.720. — Señora MARIA ANTONIA GARCIA de SORIA, desde el 1º de marzo ppdo., y por treinta y un días, en lugar de la Ayudante Mayor, señorita Isabel González Alvarez.

Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital. — P. L. Nº 7.058. — Señorita ANTONIA LOPEZ, desde el 25 de abril ppdo., por nueve días y desde el 27 de agosto último por treinta días, en lugar de la Jefe de Preceptoras, señora Evarista J. de Borzi, y en el cargo de Preceptora que es titular la señorita López, señorita María Elisa Pradines, por iguales lapsos.

Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires). — P. L. Nº 27.453. — Señora CARMEN GONZALEZ de CARBALLIDO, desde el 10 de octubre ppdo., y por diez días, en lugar de la Ayudante 2º (Ordenanza), señora Juana Arbide de Galli.

Escuela Nacional de Comercio de Jujuy. — P. L. Nº 19.749. — Señorita ISABEL TERESA BRIONES, desde el 1º de marzo, por treinta días, desde el 1º de abril, seis semanas, y desde el 3 de julio últimos por tres días, en lugar de la Preceptora con carácter provisional, señora Herminia S. de Brizuela.

Liceo de Señoritas de Mendoza. — P. L. Nº 699. — Señorita MARIA MAGDALENA PEREZ GILHOU, desde el 18 de septiembre último y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Mercedes Natalia Cohan de Manchón.

Escuela Normal de Santa Fe. — P. L. Nº 19.274. — Señorita LUCY PIVIDORI, desde el 25 de julio ppdo., y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Beatriz M. Pividori Taverna de Albrecht.

Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires). — P. L. Nº 12.480. — Señorita MARTA MARIA KOJZL, desde el 6 de septiembre último y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Raquel Carrol de Caraciolo.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — P. L. Nº 12.992. — Señorita MARIA ELENA RODRIGUEZ, desde el 1º de septiembre último y por treinta días, en lugar de la Ayudante Mayor, señorita María Angélica Scharn.

Escuela Normal de Monteros (Tucumán). — P. L. Nº 13.584. — Señorita RAMONA NEPTALI NORRY, desde el 17 de abril, por seis semanas, desde el 29 de mayo por nueve días, y desde el 7 de junio ppdos., por seis semanas, en lugar de la Preceptora señora Eulogia Mustafá de Córdoba.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — P. L. Nº 2.107. — Señora MARIA JULIA ATIENZA de CAVENAGHI, desde el 1º hasta el 7 de junio ppdo., y desde el 8 del mismo mes y por el término de treinta y ocho días, señorita Celia Elvira Riera; ambas en lugar de la Preceptora, señora María Mercedes Gotusso de Veira.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — P. L. Nº 13.327. — Señora AMABLE PADOVESE de LOMOREUX, desde el 31 de julio ppdo., y por tres días, en lugar de la Ordenanza, señora Carmen G. de Amarillo.

Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital. — P. L. Nº 6.369. — Señor VICTOR SANTARELLI, desde el 20 de mayo ppdo., y por veinte días y desde el 1º de julio último por tres días, en lugar del Preceptor, señor Leopoldo Augusto Tuset.

Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). — P. L. Nº 2.303. — Señorita ALBA ALVO, desde el 26 de junio ppdo., y por diez días, en sustitución de la Preceptora, señorita María Herminia Suárez.

Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). — P. L. Nº 26.714. — Señor HECTOR RAUL STAGNARO, desde el 14 de septiembre ppdo., y por doce días hábiles en sustitución del Preceptor, señor Mario Alejandro Pignataro.

Escuela Normal Nº 9 de la Capital. — P. L. número 20.887. — Señorita MARTHA FRIGERIO, desde el 23 de septiembre ppdo., y por quince días, en sustitución de la Preceptora señorita Elvira Susana Oromi.

Escuela de Comecio Nº 7 de la Capital. — P. L. Nº 18.328. — Señorita IRMA BOIRA, desde el 9 de junio ppdo., y por veintitrés días en sustitución de la Preceptora, señorita Olga Alicia Barni.

Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. — P. L. Nº 5.561. — Señor VICTOR PIÑERO, desde el 19 de septiembre ppdo., y por diez días, en sustitución del Ordenanza, señor Rafael Juan Farano.

Escuela Normal de Salta. — P. L. Nº 26.994. — Señora Sara Carral de Molina, desde el 31 de agosto ppdo., y por treinta días, en sustitución del Ordenanza, señor Gerardo Jacobo Frías.

Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe). — P. L. Nº 6.605. — Señorita NYLDA GUERRA, desde el 24 de julio ppdo., y por dieciséis días, en sustitución de la Preceptora, señorita Emilce N. M. Canet.

Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital. — P. L. Nº 2.504. — Señorita DORA ELSA GALLO, desde el 19 de junio ppdo., y por diecinueve días y desde el 7 de julio último, por seis semanas, en sustitución de la Preceptora, señora Ligia Stella Cáceres de Bobek.

Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires). — P. L. Nº 25.517. — Señora ELENA FERREIRA de LAFFITTE, desde el 3 de agosto ppdo., y por treinta días, en sustitución del Ordenanza, señor Claudio José Laffitte.

Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos). — P. L. Nº 7.285. — Señor RAUL ISIDORO DIAZ, desde el 14 de septiembre ppdo., y por veinticinco días, en sustitución del Ayudante 2º (Ordenanza), señor Justo Crecencio León.

Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). — P. L. Nº 14.783. — Señora ANA MARIA O. de CUCHIARELLI, desde el 22 de julio ppdo., y por siete días hábiles; señora Alicia Muñoz de Cañas, desde el 6 de marzo, por dieciséis días y desde el 23 del mismo, por ocho días, ambas en sustitución del Auxiliar Principal (Bibliotecario), señor Claudio Raúl Lancieri.

Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero). — P. L. Nº 14.038. — Señorita ILDA M. PEREZ, desde el 8 de junio ppdo.,

por veinticinco días y desde el 3 de julio último, por trece días, en sustitución de la Ordenanza, señora Angela Avila de Cisneros.

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. — P. L. número 3.800. — Señorita SABINA MONTESERIN, desde el 1º de septiembre ppdo., y por treinta días, en lugar de la Ayudante 2º (Ordenanza), señora Josefina Juncal de Gómez.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

JUANA E. ANCA de FIGOLA. — P. L. Nº 19.856. — Un mes y quince días, desde el 17 de agosto ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital.

ALICIA LOPEZ MERINO de MORENO. — P. L. Nº 3.404. — Treinta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital. Suplente: señorita Nélida Alba Abecasis.

ETHEL ISABEL MARQUEZ de NOE. — P. L. número 5.603. — Noventa días, desde el 6 de julio ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). — Suplente: señorita Olga Elvira Cuello. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LIGIA E. CELASCO de MONTANARO. — P. L. Nº 10.280. — Dos meses, desde el 8 de agosto ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y cuatro horas, en el similar Nº 4, ambos de la Capital. Suplente: en el primer establecimiento citado, señorita Carolina Lynch Melián y en el segundo, señorita Elsa María Gutiérrez.

HELIOS GREGORIO GUGLIOTELLA. — P. L. Nº 4.577. — Diez días, desde el 24 de abril ppdo. Ayudante 2º (Preceptor), en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital.

BELISARIO A. CUERVO. — P. L. Nº 3.048. — Tres meses y seis días, desde el 25 de junio ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional y seis horas, en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos de Mendoza. Suplentes: en el primer establecimiento citado, señor Edmundo Alberto Cuervo, y en el segundo, en tres horas cada una, señoritas Rosa Mercedes Zuluaga y Lía Ethel Duprat.

INES A. MORINELDI de TARAZONA. — P. L. Nº 13.088. — Doce días, desde el 4 de septiembre ppdo. Profesora, diez horas semanales, en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires). Suplentes: en cinco horas cada una, señoritas María Teresa Franzanti y Raquel C. Mignone.

MARIA LUISA SARAVIA. — P. L. Nº 26.460. — Veinte días, desde el 21 de julio ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta. Suplente: señorita Cleofé Isabel Barbieri.

NELLY ESTEBAN VIDAL de STIRO. — P. L. Nº 15.276. — Un mes y cinco días, desde el 26 de agosto ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: sin aprobación, en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

BERTA ANGELICA BARNADA. — P. L. Nº 2.136. — Un mes, desde el 1º de diciembre de 1949 y un mes y quince días, desde el 1º de febrero ppdo. Preceptora, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos).

HUGO PASCUAL BAI. — P. L. Nº 21.368. — Dos meses, desde el 4 de septiembre ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires).

EDUARDO HUGO ROMERO. — P. L. Nº 14.120. — Cincuenta y nueve días, desde el 16 de agosto ppdo. Preceptora, en el Colegio Nacional de Salta.

ELISA LEONOR CARDOZO. — P. L. Nº 5.283. — Un mes y veintinueve días, desde el 3 de agosto ppdo. Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy). Suplente: Eva del Valle Martínez.

LILIA ESTHER REILLY de QUINTANA. — P. L. Nº 17.726. — Dos meses, desde el 5 de septiembre ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires).

EDUARDO RIZZI. — P. L. Nº 7.313. — Veinticuatro días, desde el 18 de septiembre ppdo. Contramaestre Jefe de Taller, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).

JULIO VICTORIO REYES. — P. L. Nº 4.389. — Treinta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de San Juan. Suplente: señorita Nydia Carmen Hranuelli.

ELIO J. HERRERA. — P. L. Nº 15.571. — Tres meses, desde el 29 de julio ppdo. Maestro Auxiliar de Taller, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

AIDA LAURELE. — P. L. Nº 26.617. — Diez días, desde el 22 de agosto ppdo. Empleada Jornalizada, en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

MATEO ROBERTO LANDINO. — P. L. Nº 25.462. — Trece días, desde el 25 de septiembre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital.

MAFALDA CAMERONI de GUERIN. — P. L. número 20.734. — Dieciocho días, desde el 13 de septiembre ppdo. Preceptora, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

VIRGILIO FAUSTINO HUGO JUAN URIELE LUPI. — P. L. Nº 17.587. — Un mes, desde el 24 de septiembre ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas y dos horas, en la Escuela de Comercio de Mujeres, ambos de Santa Fe. Suplentes: señor Roberto Beguelin en el primer establecimiento, y señorita Virginia F. Gredici en el segundo.

OTILIA CELIA BERASAIN de MONTOYA. — P. L. Nº 10.831. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal y nueve horas en el Colegio Nacional, ambos de Santa Rosa (La Pampa). Suplentes: en el primer establecimiento, en tres horas cada una, señora Amelia A. Martínez de Lupano, y señorita Leontina Crespo; y en el segundo, en seis y tres horas, respectivamente, señora Margarita Corro de Valerdi y señorita Lucía Soledad Pastor.

CARLOS JOSE GUIMARANS. — P. L. Nº 26.145. — Treinta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Preceptor, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital.

NARCISO BINAYAN. — P. L. Nº 4.444. — Diez días, desde el 14 de agosto ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, tres horas en la Escuela de Comercio Nº 10 y tres horas, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", todos de la Capital.

RAUL BENITO CASTILLO. — P. L. Nº 3.254. — Dos meses, desde el 13 de marzo ppdo., en seis horas semanales solamente, (dos de ellas en disponibilidad). Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes). Suplente: señorita Irene Aura Lida Montagne en cuatro horas solamente.

ANGELA MARIA COREA de FRANGIOLI. — P. L. Nº 4.558. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, diez horas semanales, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco). Suplentes: Angelita Seba en cuatro horas, Graciana Fernández en tres horas, y Julia Díaz de Maldonado en tres horas.

JUAN JOSE VISTALLI. — P. L. Nº 7400. — Un mes y un día, desde el 26 de agosto ppdo. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio Nº 1 de la Capital. Suplentes: Delia América Esteva y Sarha Zulema Pupato Bourguet, en seis horas cada una.

BELISARIO FRANCISCO SARAVIA. — P. L. número 8.899. — Tres meses, desde el 11 de agosto ppdo. Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital.

DONATO A. SARAVIA. — P. L. Nº 8.919. — Cincuenta y cinco días, desde el 12 de septiembre ppdo. Profesor, dieciocho horas semanales, en la Escuela Industrial "Otto Krause", y seis horas, en la similar Nº 3 de la Capital. Suplentes: Adolfo Antonio Peralta en doce horas, Aurelio Morales en cuatro horas, y Teodoro Ackerman en dos horas, en el primero de los establecimientos citados; y en el segundo, Luis Pablo Poli y Raúl Oks, en cuatro y dos horas, respectivamente.

MIGUEL BRASCO. — P. L. Nº 2.095. — Dos meses y veintinueve días, desde el 1º de octubre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional de Santa Fe. Suplente: Carlos Alberto Fernández. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el personal del establecimiento).

NOEMI ALCIRA MAGNIN de VIVES. — P. L. Nº 7.405. — Quince días, desde el 21 de septiembre ppdo. Profesora, trece horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: Eduardo Luis Groba.

AMANDA CORRERA de BELTRAN NEIROT. — P. L. Nº 16.845. — Veintitrés días, desde el 10 de abril ppdo., Profesora, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero. Suplente: Luisa del Valle Vélez Santini.

JOSE NORBERTO GOMEZ. — P. L. Nº 92. — Sesenta días, desde el 18 de septiembre ppdo., Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital. Suplente: Roberto Verettoni. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALBERTO EDUARDO GAU. — P. L. Nº 10.749. — Un mes, desde el 1º de septiembre ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional "Tte. Gral. Julio A. Roca" de la Capital. Suplente: Jorge Barrere. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EDUARDO OLMEDO ALBA POSSE. — P. L. número 13.693. — Treinta días, desde el 4 de septiembre ppdo., Ayudante Técnico de Consultorio en la Dirección de Sanidad Escolar. Suplente: Armando Casimiro Juan.

ROBERTO JAVIER BARBIERI. — P. L. Nº 9.947. — Cuatro meses, desde el 6 de agosto ppdo. Ayudante Mayor, en Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza).

RICARDO PICCIRILLI (hijo). — P. L. Nº 645. — Veintidós días, desde el 9 de noviembre ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 1 de Capital. Suplente: Luis Pedro Sabatini. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

AMANDA A. SANCHEZ. — P. L. Nº 26.879. — Quince días, desde el 9 de octubre ppdo. Preceptora, en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

HERMINIA FOLGOSA de VERONELLI. — P. L. Nº 7.377. — Quince días, desde el 24 de octubre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas de Capital.

EMMA RAFFO de ARIATA. — P. L. Nº 8.779. — Cuatro meses, desde el 1º de julio ppdo. Ayudante 2º (Mucama), en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de Capital. Suplente: Irma Rina Dana. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la ne-

cesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

RAQUEL BAGNOFF de GRANADOS. — P. L. número 7.426. — Diecinueve días, desde el 13 de marzo ppdo. Profesora, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" y dos horas, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, ambos de Capital. Suplentes: Blanca Pampuro de Albergo en el primero y María Celia Ojea en el segundo.

NESTOR FABIAN JONES SAGASTUME. — P. L. Nº 16.429. — Tres meses y tres días, desde el 29 de septiembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional Mixto de Lobería (Buenos Aires). Suplente: Hilda Gloria De Biassi de Andreu.

CARLOS JESUS ABREGU. — P. L. Nº 5.342. — Siete días, desde el 18 de agosto ppdo. Preceptor y Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital.

ROBERTO DAVID JUARROZ. — P. L. Nº 24.073. — Dos meses, desde el 7 de agosto ppdo. Bibliotecario en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Adrogué (Buenos Aires).

LUIS MIGUEL AMICO. — P. L. Nº 16.606. — Treinta días, desde el 4 de febrero ppdo. Ayudante Mayor, en la Mesa General de Entradas de este Ministerio.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º y atento lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

LIDIA EGIDIA ALDANA. — P. L. Nº 9.587. — Tres meses, desde el 25 de mayo último, en seis horas únicamente. Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Jujuy. Suplentes: Consuelo Ortiz y Emérita Mercedes González en cuatro y dos horas, respectivamente.

ELENA ANTONIA TEJEIRO. — P. L. Nº 19.583. — Quince días, desde el 31 de enero ppdo. Empleada Jornalizada, en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

FELIPE EDUARDO DURANDEU. — P. L. número 26.989. — Treinta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de Capital. Suplente: Jorge Edgardo Brandi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

TERESA VIRGINIA MORO de MUJICA. — P. L. Nº 170. — Cinco meses y veinte días, desde el 1º de agosto último. Preceptora, en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires). Suplente: Clelia Marta Bacigaluppi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

HORACIO ROSALES. — P. L. Nº 21.319. — Tres meses, desde el 21 de julio ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 11 de Varones de Capital.

ELBA MARIA MASSEY de QUIROGA. — P. L. Nº 5.860. — Dos meses, desde el 1º de noviembre último. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca). Suplente: Felicinda Ramona Vaccaroni. (Pedido formulado con anterioridad al 30 de septiembre último).

AUGUSTO E. RIVOLIN. — P. L. Nº 13.399. — Dos meses y veintidós días, desde el 10 de octubre ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Industrial "Otto Krause" de Capital. Suplente: Fernando Lázaro Romero. (Pedido formulado con anterioridad al 30 de septiembre último).

HORACIO ROMERO. — P. L. Nº 9.497. — Tres meses y veinte días, desde el 12 de septiembre ppdo. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 10 de Capital. Suplente: Edgardo Saverio Deffieri.

VICENTE RINALDO GODOFREDO RODRIGUEZ. — P. L. Nº 4.547. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre último. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplentes: Antonio Blas Viviano Hidalgo y Cyro Orlando Ramírez Juárez, en tres horas cada uno.

JOSEFINA MARIA JACOB de RADAVERO. — P. L. Nº 19.604. — Tres meses y once días, desde el 21 de septiembre ppdo. Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires). Suplentes: Virginia E. de Badano en tres horas, Miguel A. Bruni en dos horas y Celia Scarpati remunerada en tres horas solamente, en virtud de estar excedida del máximo consentido en la reglamentación vigente.

COSME F. MONTELEONE. — P. L. Nº 11.508. — Cincuenta y tres días, desde el 16 de octubre último. Preceptor, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de Capital. Suplente: Carlos Ricardo Wanner. Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Pedido efectuado con anterioridad al 30 de septiembre ppdo).

P. L. Nº 19.698. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación del señor LEOPOLDO NICOLAS BIGLIERI, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo., como sustituto del Preceptor, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, señor Esteban Elías García del Corri, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

MARIA MERCEDES GOTUSSO de VEIRA. — P. L. Nº 2.107. — Sesenta días, desde el 30 de agosto ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Suplente: Elena Josefina Schulze. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALBERTO FREIXAS. — P. L. Nº 600. — Dos meses, desde el 13 de septiembre ppdo. En cinco horas solamente, al Profesor, diez horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. Suplente: Angel Antonio Castellán.

ALFREDO EDUARDO ROUCHER. — P. L. número 12.363. — Tres meses, desde el 15 de mayo ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

JUAN BAUTISTA PODESTA. — P. L. Nº 3.903. — Dos meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital. Suplente: Oscar Domingo Gasbarro.

FRANCISCO MORENO. — P. L. Nº 4.863. — Tres meses y cinco días, desde el 1º de julio ppdo. Profesor, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "José de San Martín" de la Capital. Suplente: Juan A. Navarro Pizzurno.

MARIA ANGELICA ORTEGA de DEL PINO. — P. L. Nº 6.001. — Ochenta y ocho días, desde el 23 de julio de 1949. — En dos horas solamente, a la Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. Suplente: Josefa Ercilia Orellana.

MANUEL RODRIGUEZ GIMENEZ. — P. L. número 7.678. — Sesenta y seis días, desde el 30 de julio ppdo. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires). Suplentes: Luis Jorge E. Correa, en cinco horas, y Jorge Luis Santini, en una.

MARTHA CABALLERO BONORINO. — P. L. número 2.703. — Seis días, desde el 22 de agosto ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital. Suplente: Edelmira Vázquez.

LIDIA ESTHER GALVAN de MEUCCI. — P. L. Nº 3.675. — Noventa y dos días, desde el 5 de junio ppdo. Profesora, trece horas semanales con carácter provisional, en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos). Suplente: Renata Hortensia Castaldo.

RAFAEL MORCILLO. — P. L. Nº 26.938. — Dos meses, desde el 28 de junio ppdo. Profesor, de dos horas semanales entre otras, en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Suplente: Santiago Néstor Giacomotti.

P. L. Nº 4.631. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, desde el 22 de agosto de 1948 hasta el 23 de octubre del año ppdo., Director en la Escuela Normal de Tucumán, señor Emilio Luis González. Suplente: Jefe de Talleres, señor Domingo Casacci.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

NELIDA RAQUEL QUIROGA. — P. L. Nº 15.996. — Tres meses y veintinueve días desde el 6 de abril ppdo., Preceptora en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco).

ADOLFO JOSE RIVARA. — P. L. Nº 16.998. — Cuarenta días desde el 28 de junio ppdo., profesor cuatro horas semanales en la Escuela Normal y tres horas en el Colegio Nacional, ambos de Chivilcoy (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, en dos horas cada una, señoras María Celia Moras de Dagorret y María Virginia Muñoz de Marino y en el segundo señor Francisco A. Menta.

FRANCISCO CARLOS ROJO. — P. L. Nº 25.403. — Tres meses y siete días desde el 25 de septiembre ppdo., profesor doce horas semanales en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital. Suplentes: en cuatro horas cada uno, señora María Inés Hansen de Garay, señorita Alba Celia Barbera y señor Enrique Ruiz Guiñazú.

DORA SANCHEZ de RUIZ. — P. L. Nº 23.990. — Cuarenta y cinco días desde el 9 de septiembre ppdo., profesora once horas semanales en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) y tres horas en la Sección Comercial anexa al mismo. Suplentes: en el primer establecimiento, señor José León de la Canal y en el segundo señorita Armonía Sánchez Pagano.

ELIDA ANTONIA BLANES. — P. L. Nº 12.365. — Treinta días desde el 11 de julio ppdo., profesora diez horas semanales en el Colegio Nacional de Santiago del Estero. Suplentes: en cuatro, cuatro y dos horas, respectivamente, señora Emma Alcorta de Argañaraz, señorita Asunta Marinaro y Emma del Rosario Yocca.

JUAN DOMINGO BRIGNARDELLO. — P. L. Nº 9.242. — Cinco meses y seis días desde el 1º de mayo ppdo., Contramaestre Jefe de Taller en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

ISABEL BARILARI de GARCIA. — P. L. Nº 22.489. — Tres meses y cuatro días desde el 28 de julio ppdo., Empleada Jornalizada en la Dirección General de Personal de este Ministerio.

ELVIRA CARMEN MARIA AÑON. — P. L. Nº 7.119. — Cuarenta y cinco días desde el 1º de agosto ppdo., Empleada Jornalizada en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio.

PASCUAL TEODORO MURANO. — P. L. Nº 10.258. — Un mes y diez y siete días desde el 21 de julio ppdo., Ayudante de Gabinete en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

HELENA MARTINEZ. — P. L. Nº 19.974. — Tres meses y diez y ocho días desde el 11 de noviembre ppdo., profesora ocho horas semanales en la Escuela

de Comercio Nº 2 de la Capital. Suplentes: en tres, tres y dos horas, respectivamente, señorita Eugenia Félix, señorita Celia M. Nieto Arana y señor Enrique Schiavi.

ROBERTO ORTEGA. — P. L. Nº 19.959. — Ochenta y nueve días desde el 1º de septiembre ppdo., Ayudante Mayor en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán.

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuada en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal.

ESCUELA DE COMERCIO DE MUJERES Nº 2 DE CAPITAL. — P. L. Nº 13.605. — Señorita Angela Mori, desde el 19 de junio ppdo. por seis semanas, y desde el 31 de julio último por igual lapso, en lugar de la Ayudante Mayor, señorita Matilde R. de Gallegos.

ESCUELA DE COMERCIO Nº 7 DE CAPITAL. — P. L. Nº 12.796. — Señorita María Encarnación Cacciavillani, desde el 14 de marzo hasta el 3 de mayo del corriente año, en lugar de la Preceptora, señora Ida Schafiro de Gorelik.

ESCUELA NORMAL Nº 3 DE CAPITAL. — P. L. Nº 7.563. — Señorita Elde Angela Miglianelli, desde el 17 de marzo hasta el 7 de abril del corriente año, en lugar de la Preceptora, señora Clotilde Pereyra de Frati.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y como caso de excepción:

HECTOR SALVADOR SERROVALLE. — P. L. Nº 8.468. — Dos meses y veintitrés días desde el 9 de octubre último, Ayudante de Gabinete en la Escuela Industrial Nº 2 de Capital. Suplente: Abraham Niznik.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

OSCAR FEDERICO FRANZANI. — P. L. Nº 599. — Durante el año 1950, seis meses, desde el 13 de septiembre, como Profesor, siete horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 9 y por dos días, desde igual fecha como Profesora, cuatro horas en la similar Nº 10; y desde el 15 de septiembre hasta el 30 de octubre, como Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 8, y desde el 31 del mencionado mes de octubre hasta el 12 de marzo de 1951, como Profesor, tres horas en este último establecimiento, y de otras dos, en la Escuela de Comercio Nº 9, todos ellos de Capital. Suplentes: en la Escuela de Comercio Nº 9 las siete horas citadas en primer término, en tres y cuatro horas respectivamente, Luna Benatuil de Conway y Luisa Fernández Barran; y en las dos horas mencionadas en último término, la expresada señorita Fernández Barran; y en la Escuela Industrial Nº 8, en tres horas durante ambos lapsos, Antonio Eusebio Seghezzo, y en dos horas hasta el 30 de octubre, Alfredo Manuel Valmaggia.

EMILIO LUIS GONZALEZ. — P. L. Nº 4.631. — Un mes y veintiún días desde el 1º de julio de 1948. Director, de la Escuela Industrial de Tucumán. Suplente: Jefe de Talleres, Domingo Casacci.

AMELIA MAY SMITH de SPERONI. — P. L. Nº 7.061. — Dos meses y veintinueve días desde el 26 de agosto ppdo., Profesora, nueve horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital y tres horas en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires). Suplentes: Marta C. de Taquini y Julio Drot de Gourville, en seis y tres horas respectivamente en el primero de los establecimientos citados y Luisa Scholten de Castellanos en el segundo.

EMILIO RAUL CABAL CULLEN. — P. L. Nº 2.711. — Un mes y veintinueve días, desde el 13 de agosto último, Ayudante de Gabinete en la Escuela Industrial Nº 2 de Capital. Suplente: Manuel Cobes.

P. L. Nº 265. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de octubre del corriente año, por el señor ANTONIO ARTURO ORQUERA en lugar del Profesor, nueve horas semanales en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital, señor Fernando Leónidas Sabsay, a quien se acordó licencia por resolución de 21 de agosto ppdo.

P. L. Nº 11.555. — Aprobar los servicios prestados, desde el 17 de abril último, hasta el 1º de julio ppdo., por el señor OSCAR VALENTIN REVERBERI, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), señor Jorge Leandro García, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 16.203. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de marzo hasta el 10 de julio del corriente año, por la señorita Neddy B. Koppel, en lugar de la Preceptora, en la Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe, señora Matilde A. Palma de Tomás, quien durante dicho lapso desempeñó otras tareas en el mismo establecimiento. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 3.190. — Aprobar los servicios prestados, desde el 30 de abril hasta el 31 de octubre ppdo., por el señor JORGE RAUL DIAZ, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital, señor Diego Santamaría, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante

la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 22.220. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de marzo hasta el 21 de julio últimos, por el señor ANTONIO DI MASI y desde el 1º de agosto hasta el 14 de septiembre ppdos., por el señor Oscar Ottaviano; ambos en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 13 de la Capital, señor Ricardo Piaggio, a quien se acordó licencia por resoluciones de 31 de julio y 15 de noviembre del corriente año. (Designaciones incluídas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 2.901. — Aprobar los servicios prestados, desde el 3 de abril hasta el 22 de agosto ppdo., por la señorita MARTHA MARIA CRISTINA JOSEFINA BESARES y desde el 23 del mencionado mes de agosto hasta el 19 de noviembre último, por la señorita ISABEL RITA ZALABARRIA, ambas en lugar de la maestra de grado, en la escuela Normal Nº 5 de la Capital, señora María Olinda Varela de Poggi, quien no los desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.680. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de abril hasta el 6 de junio ppdos., por la señorita MARIA LUISA LUNA, y desde el 9 del mencionado mes de junio hasta el 31 de julio último, por la señorita AMALIA SALOME SUAREZ, ambas en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Dina Tarchini de Iglesias, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designaciones incluídas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 4.483. — Designar desde el 8 de marzo ppdo., al señor Jorge José Crespo, en lugar del Ayudante Mayor en la Escuela Industrial de Berisso (Buenos Aires), señor Alcides H. González, a quien se acordó licencia por resolución del 30 de julio de 1949, y en virtud de haber cesado el sustituto anterior, señor César Fernández Iglesias (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 684. — Designar, desde el 29 de marzo ppdo., a la señorita Victoria Luisa Arienti, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Juan Carlos Migliarini, a quien por resolución de 22 de noviembre de 1949, se le destacó en comisión de servicios en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

P. L. Nº 25.114. — Designar, desde el 11 de mayo a los señores Andrés Carlos Fatturini y Juan Carlos Casabona, en tres y dos horas respectivamente, en lugar del Profesor, de dichas horas entre otras, en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), señor Miguel Rainone, a quien por Decreto de 3 de abril de 1948, se le adscribió a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y en virtud de haber cesado el suplente anterior, señor José Luis Díaz, en las mencionadas horas solamente.

P. L. Nº 2.909. — Designar, desde el 23 de mayo ppdo., a la señorita María Angélica Radaelli, en lugar del Auxiliar 7º (Prosecretario), en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Beltran E. M. Elgorreaga, quien en virtud de la licencia acordada por resolución de 6 de noviembre ppdo., al Secretario del citado establecimiento, señor Julio José Torchia, pasó a desempeñar otras tareas y por haber cesado la sustituta anterior, señorita Nélida C. Schenone. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 4.729. — Designar, desde el 6 de octubre último, en tres horas, a la señorita Delia J. Ponte, en lugar de la Profesora de dichas horas entre otras, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), señora Iris Ana Angela Pagano de Dornier, a quien se acordó licencia por resolución de 26 de septiembre ppdo., y en virtud de haber cesado la sustituta anterior, señora María Rosa N. de Giusti.

P. L. Nº 10.676. — Designar, desde el 1º de marzo ppdo., a la señora Martha Elgul de Frijas, en cuatro horas, en lugar del Profesor de dichas horas entre otras, en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), señor Francisco Ayala López Torres, en virtud de haber cesado el sustituto anterior, señor Andrés Miguel París, designado por resolución de 22 de agosto de 1946.

P. L. Nº 22.654. — Designar, desde el 3 y 5 de julio ppdo., respectivamente, a la señora Zulema F. Bianchi de Brea y María Josefina Camicia, en cuatro horas cada una: al señor Héctor Barabini en cuatro horas, desde el 3 hasta el 27 del mencionado mes de julio; y desde el 10 de agosto ppdo., en adelante, a la mencionada señora de Brea en su lugar, todos ellos en sustitución del Profesor doce horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Horacio Correa Luna, a quien por resolución de 3 de julio ppdo., se le comisionó la Organización Administrativa de este Ministerio.

P. L. Nº 3.088. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, por el término de dos meses y veintisiete días, desde el 23 de julio ppdo., al Profesor, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), señor Dionisio Ramón Cáceres. Suplentes: Andrés Donato Somma, José Román Foutel y Lola Lidia Garín, en cuatro, tres y cuatro horas respectivamente.

P. L. Nº 5.049. — Designar, desde el 13 de marzo ppdo., a la señora Sara Tazar, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor

Juan Carlos Chazarreta, a quien se acordó licencia por resolución de 17 de mayo último, y en virtud de no haberse hecho cargo la sustituta designada por la referida resolución, señorita Elba Inés Atia. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 10.788. — Designar, desde el 14 de marzo último, al señor Roberto Genovesio, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital señor Horacio Prieto, a quien se acordó licencia por resolución de 17 de mayo ppdo. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sbore Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 18.938. — Aprobar los servicios prestados, desde el 14 hasta el 29 de junio ppdo., por la señorita Susana Depratti, en lugar de la Preceptora, en el Liceo de Señoritas Nº 2 de la Capital, señorita Inés Martha San Román, a quien se acordó licencia por resolución de 8 de agosto último. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 10.449. — Aprobar los servicios prestados, desde el 22 de marzo hasta el 24 de agosto del corriente año, por la señora Silvia Magdalena D. Martini de Ruiz, en lugar del Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital, señor Julián Aranguren, quien no los desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.960. — Aprobar los servicios prestados, desde el 16 de septiembre hasta el 29 de octubre del corriente año, en tres horas, al señor Mario Teobaldelli, en lugar del Profesor de dichas horas entre otras, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), señor Lucilo R. Echegoyen, a quien se acordó licencia por resolución de 21 de septiembre ppdo., y en virtud de haber cesado la sustituta anterior, señorita Haydée Consuelo Bermejo Hurtado.

P. L. Nº 5.299. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de agosto hasta el 31 de octubre del corriente año, en tres horas, por el señor Mauricio Adalberto Garaventa, en lugar del Profesor de dichas horas entre otras en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Dardo Corvalán Mendilaharzu, a quien se acordó licencia por resolución de 30 de octubre último.

P. L. Nº 11.557. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de marzo hasta el 20 de octubre del corriente año, por el señor Natalio Jelenic, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital, señor Juan Carlos Lorenzo, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 438. — Hacer saber a quienes corresponda que la designación de la señorita Elsa Noemí Tortoriello, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo., como sustituta de la Ayudante Mayor en la Escuela Nacional de Junín (Buenos Aires), tiene por motivo el hecho de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 19.400. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación de la señorita ALICIA DORA CARRERA, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo. en sustitución de la Preceptora, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, señorita María Cristina Tedin de Koch, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento, Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías.

P. L. Nº 25.959. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde el 18 de agosto hasta el 15 de noviembre del corriente año, a la Ayudante 2º, en la Dirección de Sanidad Escolar de este Ministerio, señora DOMINGA CORRARO de FERRANTE.

P. L. Nº 11.813. — Hacer saber a quienes corresponda, que las designaciones de los señores JORGE HECTOR BURES y JUAN CARLOS RAÑA, efectuadas por resolución de 19 de junio ppdo., en lugar del Auxiliar 7º y Preceptor, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital, señor Helios Lucio Hubert, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento, Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías.

P. L. Nº 5.527. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la licencia que por el término de dos meses y veintisiete días, a partir desde el 13 de marzo ppdo., se acordó por resolución de 1º de setiembre último a la Profesora, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "D. G. Silva" de Santa Fe, señora LUISA BERTUZZI de COARI, que dicha docente debe ser considerada en disponibilidad, sin goce de sueldo, durante el citado lapso.

P. L. Nº 5.527. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde el 2 hasta el 12 de marzo ppdo., a la Profesora, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe, señora LUISA BERTUZZI de COARI.

P. L. Nº 10.544. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 24 de mayo ppdo., por la que se acordó licencia a la señora ALICIA J. E. de MUZIO, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, que dicha señora es titular de un cargo

de Auxiliar 9º y no de Ayudante Mayor como se consignara en aquélla, y que fué sustituída por el Ayudante Mayor, señor Pablo Carmelo Cosoleto, y en lugar de éste, por el señor Oscar Alonso; y desde el 1º de marzo último, por la Ayudante Mayor, señorita Nélida Ares, y en su lugar, por el referido señor Alonso.

P. L. Nº 17.459. — Designar, desde el 1º de diciembre del corriente año, al señor GUMERSINDO RODRIGUEZ, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital, señor Claudio Ernesto Balparda (Adscripto a la Dirección General de Personal de este Ministerio), y en virtud de haber cesado el suplente anterior, señor Julio Alberto Saravia. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 11.567. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de octubre de 1949 hasta el 3 de mayo ppdo., por el señor HORACIO GHIELMETTI; y desde el 4 del mencionado mes de mayo hasta el 25 de julio último, por el señor MANUEL PRIANO; ambos en lugar del Ayudante de Gabinete, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital, señor Arturo José Grigera, quien no los desempeñó durante dichos lapsos.

P. L. Nº 13.337. — Aprobar los servicios prestados, desde el 18 de abril hasta el 11 de octubre del corriente año, por el señor ANDRES OSSOINAK, en lugar del Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, señor José Segundo Roca, quien no los desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 20.162. — Aprobar los servicios prestados, desde el 25 de marzo hasta el 23 de setiembre ppdos., por la señora ESTRELLA M. de MATHOV, en lugar de la Profesora, tres horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital, señora Odelia Aída Fesquet de Beisim, quien no los desempeñó durante dicho lapso.

Sin goce de sueldo, teniendo en cuenta la causal invocada.

DARDO IBAÑEZ BUSTOS — P. L. Nº 9.453. — Dos años, desde el 20 de abril ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional y dos horas, en la Escuela Normal, ambos de Chivilcoy (Buenos Aires). Suplentes: Antonio Mattocio, en el primero de los establecimientos citados, e Ilda Zuloaga, en el segundo.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y como caso de excepción.

NELIDA F. de DURIGON — P. L. Nº 25.566. — Seis meses, desde el 4 de noviembre último. Ayudante Mayor, en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Sin goce de sueldo y mientras se desempeñe como Director con carácter provisional en la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires).

SANTOS PABLO NANI — P. L. Nº 9.908. — Desde el 13 de marzo ppdo. — En seis horas, al Profesor, dieciocho horas semanales, en la Escuela Industrial de Zárate (Buenos Aires). Suplentes: Gerardo Castillo y Arturo Rudiferia, en tres y dos horas respectivamente.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe transitoriamente tareas en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

AURELIA MARIA BELLAGAMBA — P. L. número 5.449. — Desde el 1º de agosto ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Cañada de Gómez (Santa Fe). Suplentes: Rina Garay y Gladys Zozano, en cuatro y dos horas respectivamente.

Sin goce de sueldo y mientras se desempeñe como Defensor General en Comisión en la Justicia de Catamarca.

LUIS A. AHUMADA HERRERA — P. L. Nº 24.717. — Desde el 1º de junio ppdo. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca. Suplente: Alfredo Luis Scidá.

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine").

ALICIA SCHNEIDER de DEL CASTILLO. — P. L. Nº 4.499. — Cuatro meses y quince días, desde el 1º de abril ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires). Suplente: sin aprobación en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

GLADYS VALLEJOS de PIACENZA — P. L. número 3.987. — Tres meses, desde el 13 de junio último. Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). Suplente: María Eva Ñañez.

Con goce de sueldo y comprendida en el Decreto de 8 de septiembre de 1943.

HERACLIO LUIS ROMERO. — P. L. Nº 27.921. — Cuatro días desde el 3 de noviembre ppdo., y dos días desde el 17 del mencionado mes. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe tareas de mayor jerarquía en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital.

ALBERTO E. CORALLO. — P. L. Nº 12.688. — Desde el 13 de junio ppdo. Ayudante 2º Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe tareas de mayor jerarquía.

LYDIA E. GARDA DE ETIENOT. — P. L. número 3.188. — Desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año. Ayudante de Gabinete, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos). Suplentes: Señor Hugo Schmider hasta el 3 de octubre ppdo., y desde el 11 del mismo mes en adelante, por la señorita Adela Beatriz Solari.

Con goce de sueldo y teniendo en cuenta la causal invocada.

JUAN A. CODAZZI AGUIRRE. — P. L. Nº 27.781. — Dieciocho días desde el 30 de octubre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Suplente: Señorita María Isabel Danieri.

Sin goce de sueldo y por hallarse desempeñando tareas de mayor jerarquía en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

ELBA IRIS ROJAS. — P. L. Nº 5.843. — Desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año. Preceptora, en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires). Suplente: Olga Isolina García.

Sin goce de sueldo y teniendo en cuenta la causal invocada.

RODOLFO ATILIO ZAMBON. — P. L. Nº 4.994. — Desde el 13 de septiembre ppdo., y mientras desempeñe las tareas encomendadas en la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe). Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Suplente: Señor Omar Rubén Nieto.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe tareas provisorias en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital.

CELIA NOEMI URRIZOLA. — P. L. Nº 11.211. — Desde el 13 de mayo ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital. No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe tareas de mayor jerarquía.

REMIGIO V. FUENTE. — P. L. Nº 15.455. — Desde el 9 de agosto ppdo., y mientras desempeñe el cargo de Director en el Colegio Nacional de La Plata (Buenos Aires). Profesor, cinco horas semanales en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital. Suplente: Señor Harrys Constante Bandini.

P. L. Nº 14.981. — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la resolución de fecha 26 de septiembre ppdo., por la que se acordó licencia al profesor provisional de seis horas semanales en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos). Señor César Augusto Severo Mochi, comprendida en el artículo 4º "in-fine" del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, que la misma deberá considerarse concedida en su totalidad sin goce de sueldo y encuadrada en el Art. 4º "in-fine" del mencionado Acuerdo.

Con goce del 50 o/o de sus haberes y comprendidas en el Art. 14º.

JORGE H. BORRACCHIA. — P. L. Nº 10.140. — Desde el 10 de enero ppdo., y mientras permanezca bajo bandera, (Ordenanza) de este Ministerio.

JUAN CARLOS SABIO. — P. L. Nº 6.442. — Desde el 30 de enero ppdo., y mientras permanezca bajo bandera, Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría) en el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires). Suplente: Señor Juan Falivene (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con o sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine".

HECTOR SATURNO SILVEYRA PERDRIEL. — P. L. Nº 5.410. — Veintidós días desde el 9 de septiembre último, los primeros dieciocho días con goce de haberes y el resto sin ese beneficio. Profesor, diez horas semanales en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 y dos horas en la similar Nº 10, ambos de la Capital; Suplentes: en el primer establecimiento, en tres, dos, dos y tres horas, señores Cristián García Godoy, Fernando Horacio Payá, José Baricco y Leopoldo Atilio Bolfson, respectivamente y en el segundo señorita Ofelia Esther Vailati.

LUISA PALOMEQUE. — P. L. Nº 23.893. — Diecinueve días desde el 4 de julio ppdo., los primeros diez días, con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Profesor, seis horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe). Suplente: Elina de las Heras.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 4º "in-fine".

ROSA ARMINDA FUNES de CHECA. — P. L. Nº 7.418. — Tres meses y veintinueve días desde el 27 de mayo ppdo. Maestra de Religión en la Escuela de Maestros Normales Regionales del Monte de Oro (San Luis). Suplente: Señorita Dora Ramona Funes.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Decreto de 8 de septiembre de 1943.

PASCUAL LUCAS TERAN. — P. L. Nº 10.025. — Doce días desde el 3 de octubre ppdo. Profesor, veinticuatro horas semanales, en la Escuela de Maestros

Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Suplente: en dieciocho y seis horas, respectivamente, señores Oscar Roberto Castellano y Francisco García.

SIXTO SEGUNDO HEREDIA. — P. L. Nº 13.486. — Doce días desde el 3 de octubre ppdo. Maestro de Talleres Rurales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Suplente: Señor Francisco García.

ANTONIO MARIA ETCHETO. — P. L. Nº 23.122. — Doce días desde el 2 de octubre ppdo. Profesor, nueve horas semanales en el Colegio Nacional de Oberá (Misiones).

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º.

ANA MARIA HAYES. — P. L. Nº 15.892. — Veintidós días, desde el 7 de agosto último. Profesora, seis horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas "Amancio Alcorta" de la Capital. Suplentes: Señoritas Aurelia Algañaraz y Ada C. de Bruzzi en cuatro y dos horas, respectivamente.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Decreto de 2 de mayo de 1944, confirmado por el Art. 3º del de 7 de noviembre de 1945.

MARIANO BARBASOLA. — P. L. Nº 2.440. — Desde el 1º de agosto ppdo., y mientras se desempeñe como profesor interino en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral, Secretario en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

ANGEL RAUL MAZZOCCO. — P. L. Nº 5.591. — Desde el 1º de septiembre ppdo. y mientras se desempeñe como profesor provisorio en la Universidad Nacional de Buenos Aires, profesor dos horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital y cuatro horas en la similar Nº 1. Suplentes: en el primer establecimiento, señorita Ofelia Esther Vailati y en el segundo, señor José Dante Fimiani.

P. L. Nº 2.697. — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la licencia concedida al señor NICASIO LUIS CUNEO, por resolución de 16 de agosto ppdo., que dicho docente es titular de seis horas semanales en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital, y no de nueve como se consignara en la mencionada resolución y que fué sustituído por la señorita Aurora Bernardez y el señor Pedro José Cufre, en tres horas semanales cada uno.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

OSCAR A. RIVEIRA. — P. L. Nº 260. — Cuarenta y cinco días, desde el 9 de octubre ppdo., preceptor en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de Rosario (Santa Fe), (Se acuerda por estar vencida).

IRENE SANCHEZ. — P. L. Nº 10.261. — Un mes y veintinueve días desde el 16 de septiembre ppdo., Preceptora en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires); suplente: Carmen Pozo de Hidalgo (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ESTHER NICOMEDES VERON. — P. L. Nº 3.654. — Dos meses y tres días desde el 13 de septiembre ppdo., profesora nueve horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes); suplentes: Esther Leticia Ferreyra y Mario Cesar Luna, en seis y tres horas, respectivamente.

SERGIO A. SARAVIA. — P. L. Nº 6.029. — Veinticuatro días desde el 28 de agosto ppdo., Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital; suplentes: Eusebio Héctor Rea.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º:

BLANCA ESTHER CARMODY. — P. L. Nº 25.102. Un mes y ocho días desde el 9 de mayo ppdo., profesora seis horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital; suplentes: en dos horas cada una, señoritas: María Elena Crespo, Desdemona Prangella y Susana Castro Camporti.

AMELIA TERESA COARI. — P. L. Nº 5.527. — Dos meses y veinticuatro días desde el 6 de diciembre de 1949, profesora tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe; suplente: señorita Amanda M. Símez.

Con goce de sueldo (Art. 12º in-fine):

JUAN ARISTIDES BARRAZA. — P. L. Nº 11.854. Nueve días, desde el 28 de julio ppdo. Profesor, ocho horas semanales, dos de ellas con carácter provisional, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero).

Con goce de sueldo (Art. 12º in-fine y teniendo en cuenta lo solicitado por la Universidad Nacional de Cuyo).

ISMENA BERTA MERCIEL VIDELA. — P. L. Nº 27.384. — Doce días, desde el 14 de septiembre ppdo. Profesora, catorce horas, semanales, con carácter transitorio.

Con goce del 50 % del sueldo. (Art. 14º):

JUAN AGUSTIN LARRUS. — P. L. Nº 26.350. — Desde el 1º de enero último y mientras permanezca bajo bandera. Ayudante de Taller, en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural de Quemú Quemú (La Pampa). Suplente: señor Emilio Carra.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

LUCILA ROSA ARANCIBIA. — P. L. Nº 17.520. — Cuarenta y cinco días, desde el 1º de septiembre ppdo. Bibliotecaria, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca).

MARIA MERCEDES ANSCHUTZ. — P. L. número 12.336. — Tres meses, desde el 1º de octubre ppdo. Profesora, once horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital. Suplentes: Violeta Gladys Shinya, María Florencia Cavalleri y Adolfo Calmens, en cuatro, cuatro y tres horas respectivamente.

2º — Los suplentes designados por esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese, por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Bs. As., 26/12/50. — Dispone:

1º — Designar Médico Director para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata por el período de funcionamiento de la misma para el 1º y 2º contingentes, al doctor EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA, en reemplazo del doctor Angel R. Rufino cuya designación se deja sin efecto por haber renunciado.

2º — Asignar el suplemento de sueldo mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n).

3º — Imputar el gasto a la partida respectiva que asigne el Presupuesto General para el próximo año.

Bs. As., 26/12/50. — Dispone:

1º — Designar Guardavidas para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata al siguiente personal: GENARO DE NUNZIO (M. I. Nº 1.289.948); JUAN RODOLFO PIRO (M. I. Nº 5.287.384); y ANTONIO MIGUEL SCICICHITANO (M. I. Nº 5.285.049).

2º — Asignar una remuneración mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.), excluído el alojamiento y la comida.

3º — Imputar el gasto a la Partida Global que asigne el Presupuesto General para el próximo año.

—DISPOSICION—

Bs. As., 21/12/50. — Dispone que la Auxiliar 5º, de la Delegación destacada ante la Dirección de Sanidad Escolar, señorita MARIA SARA de COUSANDIER, pase a prestar servicios a la División Archivo (Carlos Pellegrini 1485 - 2º piso).

A C L A R A C I O N

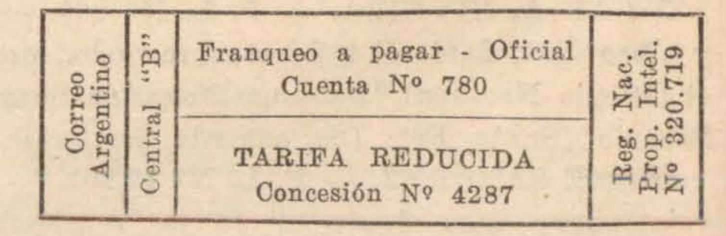
En la Resolución del 18/12/50, publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 148, Pág. 1505:

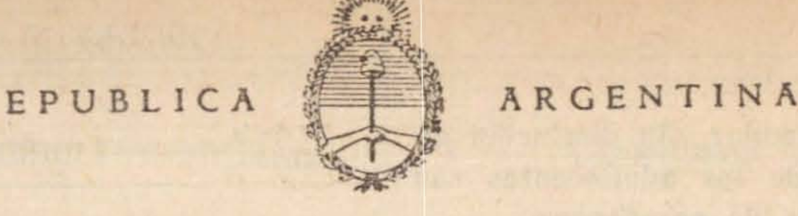
Donde dice: "...y NAZARIO CARMELO LEPRE (2º contingente)".

Debe decir "...y NAZARIO CARMELO LEPRE (3er. contingente)".

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN



REPUBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año II 5 de enero Nº 150

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

MISIONES MONOTECNICAS DE EXTENSION CULTURAL Y DE RESIDENCIA TRANSITORIA Y MISIONES DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA

Distribución parcial de becas

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.728 — 18/12/50. — VISTO: El decreto número 23.737 del 10 de noviembre de 1950 que trata de la distribución parcial de los créditos incluídos en el Anexo 23 —Aportes y Contribuciones del Estado— del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, en cuanto respecta a los correspondientes al Ministerio de Educación de la Nación; atento a lo determinado por el artículo 2º del referido decreto, y

CONSIDERANDO: Que dentro de la citada distribución se hallan previstas las sumas necesarias para el pago de las becas a los alumnos que cursan estudios en las Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria y en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica;

Que conforme a los decretos Nos. 20.628 del 17 de julio de 1947 y 27.136 del 10 de septiembre de 1948 de creación de los mencionados establecimientos de enseñanza, dichos alumnos —por su sola condición de tales— deben gozar de una asignación mensual de Treinta pesos Moneda Nacional (m$n. 30.—) como compensación de trabajo y en concepto de beca;

Que, precisamente, debe tenerse en cuenta que el objeto de la institución de ese beneficio —que forma parte integrante de la dotación que el Estado pone a disposición de quienes cursen estudio en las Misio-

nes— ha sido y es la de estimular, sin distinción alguna, a todos y cada uno de los adolescentes con vocación para este nuevo tipo de enseñanza;

Que, por otra parte, la modalidad del funcionamiento transitorio de las Misiones requeriría en más de una oportunidad —si se adopta el procedimiento establecido en el referido artículo 2º del decreto Nº 23.737— rectificaciones en la distribución por beneficiario, toda vez que algunos alumnos por la característica especial de la instrucción que reciben —que exige el traslado de dichos establecimientos— o por abandono de sus estudios son reemplazados por otros;

Que además el Ministerio de Educación, por ser de su competencia y de acuerdo a las reglamentaciones de la materia, registra los requisitos indispensables que le permiten mantener perfectamente individualizado y hacer conocer al Estado la situación de los alumnos que beneficia;

Que por las razones apuntadas se considera innecesario citar en este decreto a los 1.650 beneficiarios de las Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica;

Que la solución del caso, ante la emergencia, adecuada a la organización técnico-contable de la Administración en cuanto al manejo de fondos se refiere, es la de establecer los subresponsables a los cuales se les girará el monto total de las becas que les corresponda abonar a los alumnos, de acuerdo al número de inscriptos en los establecimientos a su cargo;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Téngase como distribución parcial exigida por el artículo 2º del decreto Nº 23.737 del 10 de noviembre de 1950, la siguiente:

a) **Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria:**

Nº de la Misión	UBICACION	Nº de becas	Importe 10 meses
1	— Catriló (La Pampa)	17	5.100.—
2	— Quemú-Quemú (La Pampa)	22	6.600.—
3	— General Acha (La Pampa)	34	10.200.—
4	— Las Heras (G. M. Comodoro Rivadavia)	15	4.500.—
5	— Caleufú (La Pampa)	33	9.900.—
6	— Trenel (La Pampa)	33	9.900.—
7	— Chacabuco (Buenos Aires) .	23	6.900.—
8	— San Isidro (Catamarca) ..	12	3.600.—
9	— Allen (Río Negro)	20	6.000.—
10	— Darregueira (Buenos Aires)	28	8.400.—
11	— Villa Regina (Río Negro) .	20	6.000.—
12	— Fernández (Sgo. del Estero)	30	9.000.—
13	— Apóstoles (Misiones)	33	9.900.—
14	— Bandera (Sgo. del Estero) .	19	5.700.—
15	— Puerto Tirol (Chaco)	23	6.900.—
16	— Presidencia de La Plaza (Chaco)	28	8.400.—
17	— Machagai (Chaco)	22	6.600.—
18	— Tres Isletas (Chaco)	19	5.700.—
19	— Charata (Chaco)	32	9.600.—
20	— Castelli (Chaco)	9	2.700.—
21	— Empedrado (Corrientes) ..	23	6.900.—
22	— Saladas (Corrientes)	20	6.000.—
23	— General Paz (Corrientes) ..	18	5.400.—
24	— Santa Lucía (Corrientes) ..	26	7.800.—
25	— Estación Perico (Jujuy) ..	26	7.800.—
26	— Clodomira (Sgo. del Estero)	24	7.200.—
27	— Loreto (Sgo. del Estero) ..	15	4.500.—
28	— Leandro N. Alem (Misiones)	27	8.100.—
29	— Macachín (La Pampa) ...	12	3.600.—
30	— Esquel (Chubut)	16	4.800.—
31	— Aimogasta (La Rioja)	19	5.700.—
32	— Cafayate (Salta)	27	8.100.—
33	— Villa Unión (La Rioja) ..	24	7.200.—
34	— La Falda (Córdoba)	23	6.900.—
35	— Luján (Buenos Aires)	25	7.500.—
36	— San Andrés de Giles (Buenos Aires)	30	9.000.—
37	— Sarmiento (G. M. Comodoro Rivadavia)	14	4.200.—
38	— Caimán (Chubut)	14	4.200.—
39	— Chumbicha (Catamarca) ..	25	7.500.—
40	— Famatina (La Rioja)	14	4.200.—
41	— Aminga (La Rioja)	26	7.800.—
42	— Chos Malal (Neuquén) ..	30	9.000.—
43	— Copacabana (Catamarca) .	21	6.300.—
44	— Caucete (San Juan)	35	10.500.—
45	— Jachal (San Juan)	23	6.900.—
46	— Capilla del Monte (Córdoba)	22	6.600.—
47	— General Alvear (Mendoza)	21	6.300.—
48	— Merlo (San Luis)	29	8.700.—
49	— Concarán (San Luis)	26	7.800.—
50	— Puerto Deseado (G. M. Comodoro Rivadavia)	8	2.400.—
51	— Oberá (Misiones)	35	10.500.—
52	— Concepción de la Sierra (Misiones)	32	9.600.—
53	— San Luis del Palmar (Corrientes)	20	6.000.—
54	— La Paz (Córdoba)	27	8.100.—
55	— Las Lomitas (Formosa) ..	—	—
56	— San Javier (Misiones)	—	—
57	— Pirané (Formosa)	32	9.600.—
	Total a)	1.281	384.300.—

b) **Misiones de Cultura Rural y Doméstica:**

Nº de la Misión	UBICACION	Nº de becas	Importe 10 meses
1 —	Realicó (La Pampa)	25	7.500.—
2 —	Obispo Trejo (Córdoba) ..	35	10.500.—
3 —	Chepes (La Rioja)	30	9.000.—
4 —	Bernasconi (La Pampa) ..	20	6.000.—
5 —	Eduardo Castex (La Pampa)	23	6.900.—
6 —	Posta de San Martín - Arroyo Seco (Santa Fe)	26	7.800.—
7—	Candelaria (San Luis)	31	9.300.—
8 —	Alvear (Corrientes)	35	10.500.—
9 —	Valle Fértil (San Juan) ..	25	7.500.—
10 —	Mburucuyá (Corrientes) ..	32	9.600.—
	Total b)	282	84.600.—
	TOTAL GENERAL	1.563(*)	468.900.—

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, procederá a entregar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación —orden conjunta de Director, Contador y Tesorero— la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 468.900.—) para que ésta, a su vez, abone a los subresponsables de los establecimientos citados en el artículo que antecede los importes establecidos para cada uno en concepto de becas y a fin de que —conforme a las reglamentaciones en vigencia— procedan a distribuirlo entre los alumnos inscriptos.

Art. 3º — La suma de referencia será imputada al Anexo 23 —Aportes y Contribuciones del Estado— Capítulo 1 —Administración Central —A— Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales —Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 12 —Ejercicio 1950 (Nº de orden 4 de la planilla anexa al artículo del decreto Nº 23.737 del 10/XI/50).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON. — **A. Méndez San Martín.**

(*) Corresponde a las Becas de m$n. 30.— c/u. mensuales, previstas en el Nº de orden 4 de la planilla anexa al artículo 1º del decreto Nº 23.737 del 10/XI/50.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y ARTE ESCENICO

Modificación del decreto Nº 15.219 del 21 de julio de 1950

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.881 — 20/12/50. — VISTO: El expediente Nº 91.931/950 de los registros del Ministerio de Educación, por el que la Dirección de Enseñanza Religiosa solicita la modificación del decreto Nº 15.219 del 21 de julio de 1950, referido a los planes de estudio del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, y,

CONSIDERANDO: Que, al adecuar la enseñanza de las asignaturas Religión y Moral a la capacidad de los educandos, es necesario modificar el mencionado decreto Nº 15.219, a los efectos de evitar innecesarias solicitudes de equivalencias y no recargar con estudios repetidos a los alumnos,

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dejar establecido, con referencia al decreto Nº 15.219 del 21 de julio de 1950, que a partir del curso escolar de 1951 en la sección Piano e Instrumentos del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, la inclusión de las asignaturas Religión y Moral en cuarto, quinto y sexto año, debe considerarse para el quinto, sexto y séptimo curso, con el dictado de dos (2) horas semanales por curso.

Art. 2º — Los programas de estudio, correspondientes a los referidos años, serán los establecidos para el primero, segundo y tercer año de los establecimientos de enseñanza media (Ciclo Básico), como lo determina el decreto Nº 15.219/50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — **A. Méndez San Martín.**

Aprobación de becas

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.885 — 20/12/50. — VISTO: Que la Comisión Nacional de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto Nº 11.966 del 14 de junio de 1950, solicita aprobación de las becas otorgadas para estudiantes en el país, y

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Cultura, ha distribuído convenientemente el crédito de

"Becas", determinando cantidad, importe mensual y monto total de cada una,

Que las becas asignadas lo han sido mediante selección efectuada por el señalado organismo y de acuerdo con la reglamentación existente sobre la materia,

Atento lo expuesto, y en conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las veinticinco Becas Estudiantes otorgadas por la Comisión Nacional de Cultura, conforme con el detalle en particular que se determina en planilla anexa, (*) por un total de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.— m/n.) MONEDA NACIONAL, que ese organismo imputará al crédito de "Becas" de su presupuesto (Inciso 2º "Otros Gastos"; Principal Nº 4, Particular Nº 1).

Art. 2º — La Comisión Nacional de Cultura procederá al pago de las cuotas mensuales de las becas acordadas conforme con el reglamento correspondiente y con anterioridad al 1º de abril de 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — **A. Méndez San Martín.**

(*)

BECAS ESTUDIANTES

Nombre y Apellido de los becarios	Cuota mensual	Total 8 meses
HAYDEE M. GATTARI	$ 100.—	$ 800.—
EMMA CHIAPPINI	" 100.—	" 800.—
MARIO CARLOS BORGNIA	" 100.—	" 800.—
MARIA JUANA RAGUCCI	" 100.—	" 800.—
NANCY NORA CORTENOVA	" 100.—	" 800.—
MARTA HAYDEE PEREGO	" 100.—	" 800.—
EDUARDO ROJAS DEL CERRO	" 100.—	" 800.—
CARLOS O. FERNANDEZ	" 100.—	" 800.—
NOEMI E. BIBOLOTTI	" 100.—	" 800.—
MARIA ELOISA GONZALEZ	" 100.—	" 800.—
LIA LEONO ECHAZARRETA	" 100.—	" 800.—
JUAN CARLOS DE LUCIA	" 100.—	" 800.—
ALCIDES H. ECHAGÜE	" 100.—	" 800.—
ALBINA MASSONI	" 100.—	" 800.—
ELSA A. RISSO	" 100.—	" 800.—
NYDIA ELBA DI PASQUO	" 100.—	" 800.—
MARTA YOLANDA MICHETTI	" 100.—	" 800.—
MERCEDES M. GARCIA	" 100.—	" 800.—
MARIA INES CANET	" 100.—	" 800.—
GRACIELA INES MAESTRO	" 100.—	" 800.—
HUGO PEREZ ROJAS	" 100.—	" 800.—
ANGELA MARIA GOMEZ	" 100.—	" 800.—
MARIA ELENA FRANZOZI	" 100.—	" 800.—
ADOLFO GUSTAVO GUABASCI	" 100.—	" 800.—
MARTA ELENA RABUFETTI	" 100.—	" 800.—
TOTAL GENERAL		$ 20.000.—

IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA: VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) MONEDA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

HOMENAJES AL LIBERTADOR

I

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.775 — 19/12/50 (Exp. Nº 201.579/50). — Autoriza al Consejo Superior del Instituto Nacional Sanmartiniano, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO — AL GRAN CAPITAN — 1950 — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.776 — 19/12/50 (Exp. Nº 201.675/50). — Autoriza a la Subsecretaría del Ministerio de Ejército de la Nación, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, donada por el periódico "Patricias Argentinas", cuya leyenda reza: EL PERIODICO "PATRICIAS ARGENTINAS" DE BUENOS AIRES AL GLORIOSO EJERCITO ARGENTINO COMO HOMENAJE DE LA MUJER AL CUSTODIO CELOSO DE SUS MAS CAROS IDEALES, EXPRESADOS EN LA AMALGAMA DE PATRIA, HOGAR Y LIBERTAD.

III

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.777 — 19/12/50 (Exp. Nº 201.580/50). — Autoriza al Consejo Superior del Instituto Nacional Sanmartiniano, a colocar en el Templete de Yapeyú, en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en ho-

menaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO — AL GRAN CAPITAN — 1950 — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

IV

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 26.886 — 20/12/50 (Exp. Nº 201.573/50). — Autoriza a la Sociedad de Maestros Provinciales de Entre Ríos, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "LOS MAESTROS PROVINCIALES DE ENTRE RIOS, AL LIBERTADOR — 1850 - AGOSTO - 1950".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

DESPACHO GENERAL

Asumirá la responsabilidad máxima en el gobierno del edificio de este Ministerio, el Director General de Enseñanza Primaria

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 294.452/50 — 28/12/50. — VISTO: Que con motivo del traslado del despacho del suscripto a la nueva sede de la calle Córdoba 831 de esta Capital, es necesario determinar la autoridad máxima que tendrá a su cargo la responsabilidad del gobierno del edificio de la calle Paraguay y Rodríguez Peña, donde funcionan diversas dependencias del Ministerio y entre otras la Dirección General de Enseñanza Primaria; y

CONSIDERANDO: Que por la jerarquía de sus funciones, corresponde investir de dicha autoridad al señor Director General de Enseñanza Primaria;

Que ello es imprescindible a fin de mantener el orden y la disciplina general de la casa, como así también para que de conformidad con las instrucciones que le imparta el suscripto, adopte todas las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento de las dependencias que desarrollan actividades en la misma;

Por tanto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hágase saber a quienes corresponda, que la autoridad máxima en el gobierno, en todos sus aspectos, del edificio de este Ministerio, sito en la calle Paraguay y Rodríguez Peña, es el Director General de Enseñanza Primaria, quien asumirá la responsabilidad del mantenimiento del orden y la disciplina general de la casa, el que de acuerdo con las directivas del suscripto, adoptará todas las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento de las dependencias que ocupan el mencionado edificio.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Unificación de mástiles en un tipo común

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 293.156/50 — 26/12/50. — Dispone: 1º— Unificar en un tipo común los mástiles que se emplacen en los edificios de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, los que deberán tener las características conforme a los planos tipos que figuran a fojas 2, 3 y 4 de las presentes actuaciones.

2º — Los mástiles existentes en los establecimientos de enseñanza, deberán conservar sus características actuales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Creación de escuelas

I

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 16.805/C/47 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Campo Monte Hernando" (Colonia Negra Muerta), Pedanía Punta de Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor PASCUAL COPPARI, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo 1º y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a partir del día de la inauguración de las clases; autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 61.424/50 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874 en la localidad denominada Itá Pacú, Departamento de Mercedes, de la Provincia de Corrientes, debiendo la Di-

rección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer a la señora MERCEDES R. de ALFONZO, las comodidades que, con carácter provisional, ofrece para suplir aquellas de que carece el local escolar.

3º — La Dirección General de Enseñanza Primaria propondrá, por separado, las mejoras que deben efectuarse en el local de propiedad fiscal destinado a la escuela de que se trata.

4º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

III

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 18.734/48 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado Kilómetro 89 del Ramal de la Compañía La Forestal Argentina S. A., de Margarita a Colmena, Departamento Vera, de la Provincia de Santa Fe; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor ABDON DUARTE la cesión gratuita del local para el funcionamiento provisional de la escuela de referencia; y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a partir del día de ocupación de la casa, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — Solicitar a la Compañía La Forestal Argentina, S. A., un local destinado al funcionamiento definitivo del establecimiento escolar de que se trata.

4º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

IV

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 23.513/T/49 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en la localidad denominada "El Brete", Departamento Trancas, de la Provincia de Tucumán, la que por su ubicación desfavorable figurará entre las clasificadas en el grupo "B", debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN HILARIO VILLARREAL, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata y autorizar la celebración del respectivo contrato por el término de dos años a partir de la fecha de funcionamiento del establecimiento.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

V

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 16.254/Ch/49 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Fortín Chajá", Departamento Martínez de Hoz, del Territorio de Chaco, en jurisdicción de la Inspección Seccional 5ª, que funcionará de marzo a noviembre y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Kms. de centro urbano; asignándole el Nº 469.

2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO EMILIO MOREY la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de 5 años a contar desde el día de ocupación del local, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

VI

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 18.891/Ch/46 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria en el Kilómetro 30 del Ramal a Oetling, Sección 2ª, Departamento Napalpí, del Territorio de Chaco, jurisdicción de la Inspección Seccional 5ª, que figurará entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Autorizar el funcionamiento provisional de la escuela que se crea por el artículo anterior, en el local ofrecido en donación por la Compañía de Fomento Territorial Sud-Americana, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre su aceptación; y agradecer a dicha entidad la cooperación prestada.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

VII

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 66.102/50 — 26/12/50. — Resuelve: Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia Tatané", jurisdicción de Comandante Fontana, Departamento Patiño del Territorio de Formosa, la que

por su ubicación desfavorable, figurará entre las clasificadas en el grupo "B", y asignarle el Nº 165; dicha escuela funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece y por la Dirección General de Administración se proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, prosiguiéndose la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

VIII

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 23.374/M/49 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Santa María", Departamento Concepción de la Sierra, del Territorio de Misiones, que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable y asignarle el Nº 328.

2º — Aceptar y agradecer al señor Claudio Arrechea la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata, y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a contar de la fecha de ocupación del local, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

IX

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 28.840/M/46 — 26/12/50. — Crea una escuela primaria en el Km. 10 de la Ruta Nacional 105 de la Colonia Aristóbulo del Valle, del Territorio de Misiones, que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación desfavorable, y asignarle el Nº 330; dicha escuela funcionará en el local construído al efecto y ofrecido en donación por el vecindario, cuya contribución se agradece.

La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

X

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 60.296/50 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Picada Rivadavia", Kilómetro 173, Ruta 14, Departamento Cainguás del Territorio de Misiones, asignándole el Nº 332; e incluirla entre las clasificadas en el grupo "B", por su ubicación desfavorable.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN HOLZBACH la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo anterior; y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de 5 años a contar de la fecha de ocupación de la casa.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Cesión de local y clasificación de escuela

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 15.304/C/48 — 26/12/50. — Dispone: 1º — Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución adoptada por el ex-Delegado Interventor en el ex-Consejo Nacional de Educación, el 19 de febrero del corriente año (fs. 40).

2º — Aceptar y agradecer al señor Juan Valentín Zandona la cesión gratuita de una casa de su propiedad que ofrece para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 524 de la Provincia de Corrientes; y autorizar la celebración del respectivo contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación del local.

3º — Incluir a la escuela nacional Nº 524 de la Provincia de Corrientes, por su ubicación rural, entre las clasificadas en el grupo "C".

Cesión de locales escolares

I

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 70.236/50 — 26/12/50. — Autoriza a la Dirección General de Sanidad Escolar del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación para ocupar el local de la escuela Nº 23 de Mendoza, durante el tiempo que dure la campaña que en cumplimiento con lo dispuesto por las Leyes Nos. 12732 de Profilaxis Obligatoria de la Hidatidosis y 3959 en lo referente a la Rabia, realizará en la zona del Gran Mendoza.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 56.020/49 — 17/11/50. — Dispone: 1º — Autorizar la ocupación sin contrato del local cedido gratuitamente por el señor Felipe Correa, con destino al funcionamiento de la escuela primaria Nº 620 de la Provincia de Santiago del Estero.

2º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Primaria para que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, celebre el contrato de cesión gra-

tuita con el señor Felipe Correa, por el local de su propiedad que ocupa la escuela primaria Nº 620 de la localidad "Palmares", Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, una vez realizadas las obras de ampliación prometidas, por el término de dos (2) años a contar del día de la entrega de dichas obras.

3º — La Dirección General de Administración (Administración de Propiedades) se expedirá respecto del ofrecimiento de donación del terreno de fs. 72.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Aprobación de textos

I

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 20.236/50 — 18/12/50. — Resuelve: 1º — Aprobar para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, los textos intitulados: INGLES — 3er. año, por Roberto F. Raufet, edición 1950, y TOWN and COUNTRY — 2º año, por R. Torlasco y Carlos V. Frías, edición 1950, cuyos precios máximos se autorizan fijar en pesos 4.50 y 5.25, respectivamente.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. 13.141/50 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Aprobar para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el texto intitulado: VIDA ANIMAL, por Adolfo Dembo, edición 1950, autorizando además, fijar el precio máximo de venta en pesos diez con cincuenta (10,50) m/n.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar del texto de referencia.

III

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 20.322/50 — 26/12/50. — Resuelve: 1º — Aprobar para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, los textos intitulados:

"Manual de Cultura" para 4º año, por Luis Benvenuto, Eleonora Benvenuto y Raúl Buccino, edición 1950.

"Cultura Musical" para 3er. año, por Eduardo Melgar y Carlos Larrimbe, edición 1950; cuyos precios máximos se autoriza fijar en pesos 3,20 y 8.—, respectivamente.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un ejemplar de cada uno de los textos de referencia.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Transferencia de una división de 1er. año del Ciclo Básico

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 18/12/50. — Transfiere una división de 1er. año del Ciclo Básico de la **Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Isidro (Bs. As.)**, — Industria de las Telecomunicaciones, a la **Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Fernando (Bs. As.)**, — Industria de las Construcciones Navales.

Para hacer efectiva esta medida, la Dirección General de Enseñanza Técnica remitirá a las Direcciones Generales de Administración y de Personal el detalle de los cargos y horas de cátedra, así como la nómina del personal afectado a la división, transferida a efectos de que éstos efectúen los reajustes necesarios, de modo de dar cumplimiento a esta disposición antes del comienzo del próximo curso escolar.

Implantación de cursos

I

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. 46.446/50 — 26/12/50. — Implanta —a partir del próximo curso lectivo— en la **Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca**, la especialidad "Cocina y Repostería", ajustándose el plan de estudio respectivo, al aprobado por decreto Nº 4.631 de fecha 1º de marzo del corriente año, para todos los establecimientos de ese tipo.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 47.383/50 — 18/12/50. — Dispone: 1º — Implantar, a partir del próximo año lectivo, el curso de **"Práctica Comercial"** en la **Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe)**, el que se ajustará al plan de estudios aprobado para ese tipo de establecimiento, por Decreto Nº 4.631 de fecha 1º de marzo último.

2º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para resolver la situación de los alumnos de la especialidad Taqui-dactilografía que deseen proseguir sus estudios en este curso.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Donación de un retrato al Museo Nacional de Bellas Artes

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 201.523/50 — 26/12/50. — Acepta con destino al **Museo Nacional de Bellas Artes,** la donación ofrecida por el señor Aníbal Pombo, en su carácter de albacea de la testamentaría de la señora Mercedes Mantels de de Bruyn, y en nombre de las señoras Irene de Bruyn de Robbins y Lucía de Bruyn de Palacios Costa, consistente en un retrato de la primera de las nombradas, obra del retratista y figurista húngaro Felipe Laszlo; agradeciendo a las donantes, por medio de la Dirección General de Cultura, la valiosa donación con que contribuyen a enriquecer el acervo artístico del citado Museo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Desígnase Jefe del Departamento de Automotores, al señor Don Luis Pascual Bozzi

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 294.459/50 — 27/12/50. — VISTO: La resolución del 11 de septiembre ppdo. (Exp. Nº 294.018/50), por la que se encomendó la Jefatura del Departamento de Automotores al Auxiliar Principal de la Dirección General de Administración, señor Don Alberto Adelino Fantini; y

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el mencionado funcionario la misión que oportunamente se le encomendara, es necesario proceder a la designación del nuevo titular, permitiendo asimismo que el señor Fantini se reintegre a sus funciones específicas en la Dirección General de Administración;

Que es necesario también adoptar nuevas medidas con el objeto de descentralizar las tareas del dicho Departamento, en cuanto se refiere a las reparaciones de los vehículos en general, por cuanto el taller que actualmente tiene este Ministerio resulta insuficiente para cumplir sus funciones de tal y a la vez de garage;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminadas las funciones que se encomendaran al señor don ALBERTO ADELINO FANTINI, por resolución del 11 de septiembre de 1950, como encargado del Departamento de Automotores, dejándose constancia del eficiente desempeño puesto en cumplimiento de sus tareas en la misión que se le confiara, lo que deberá consignarse en su legajo personal.

2º — Encomendar la Jefatura del Departamento de Automotores al señor don LUIS PASCUAL BOZZI (Céd. de Id. Nº 1.014.258, Pol. de la Cap. Fed.).

3º — A los fines indicados en el último considerando de la presente resolución, el Jefe del Departamento de Automotores, cuya designación se efectúa por el apartado 2º, ajustará su cometido conforme a las instrucciones que le imparta el suscripto.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Subvención escolar

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 113.954/50 — 23/12/50. — Declara a la provincia de Corrientes, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1950; y hace saber al Superior Gobierno de esa provincia, que los fondos que se le liquiden, deberán ser invertidos: el 80 o/o en sueldos de maestros y el 20 o/o restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos dos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º **de la aludida ley.**

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

Transfiérese a esta Dirección, la "Oficina de Compilación" de la Dirección General de Personal

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 294.442/50 — 18/12/50. — VISTO: El artículo 4º del Decreto Nº 32.483 del 23 de diciembre de 1949, que faculta al Ministro de Educación para disponer el pase de oficinas por afinidad de servicios, como consecuencia del artículo 2º de la Ley 13.548, en virtud de la cual el ex-Consejo Nacional de Educación pasó a depender de este Ministerio; y

El Decreto Nº 25.112 del 21 de agosto de 1947 que designa al Director de Biblioteca e Información Educativa funcionario de Enlace del Ministerio de Educación ante la Dirección General de Servicio Estadístico Nacional, dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos; y

CONSIDERANDO: Que este Departamento cuenta para sus servicios estadísticos con más de una oficina de este tipo;

Que la diversidad de oficinas que requieren datos estadísticos trae aparejado un gran recargo en las tareas de las dependencias del Ministerio y de los Establecimientos de Enseñanza;

Que la atención de los servicios estadísticos por una sola repartición es más ventajosa y racional, al par que evita superposición de tareas;

Que, de acuerdo con los principios de racionalización administrativa que sustenta el actual Gobierno de la Nacion, mediante la centralización de las tareas de estadística se sistematizarán y beneficiarán los servicios estadísticos de este Departamento de Estado; y

Que en el Ministerio de Educación de la Nación existe la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, cuyas funciones específicas comprenden, entre otras, las de compilación, preparación y divulgación de los servicios estadísticos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Transfiérese a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, la Oficina de Compilación de la Dirección General de Personal, con sus empleados y elementos de trabajo, tanto muebles como útiles; ficheros, libros de registro, escritorios, archivos y demás enseres que le pertenezcan.

Art. 2º — Los señores GARCIA Alberto, FRANZA María, GUEDE de LARSON Lidia Nelly, LUDOVICO de RUCIRETTO Petrona Italia Ernestina, CAPDEVILA María Elena, BRANDT Luisa María, GANDULFO Matilde Elvira María y BAEZ de BERTOTTO Isabel Margarita, que se desempeñan en la Oficina de Compilación dependiente de la Dirección General de Personal, pasarán a prestar servicios en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

Art. 3º — La transferencia de todos los muebles y elementos de trabajo, se efectuará bajo inventario y en el término de ocho (8) días a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 4º — La Oficina de Compilación que se transfiere por el Art. 1º, formará parte de la División Estadística de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa de este Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

NOTICIA DE INTERES GENERAL

PUBLICACION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

La Dirección General del Instituto Geográfico Militar acaba de publicar trabajos cartográficos y un Anuario que se detallan a continuación:

Publicación de Cartografía.

— A escala 1:50 000 — precio de venta $ 1.50 m/n. cada una:

Hoja 3160-32-2 **"Paraná"** (Entre Ríos - Santa Fe). Levantamientos efectuados en los años 1920-1923-1924 y 1926. 1ª edición - marzo 1950. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:25 000 y 1:50 000, y compilación.

Hoja 3363-10-2 **"Chilibroste"** (Córdoba). Levantada en el año 1949. 1ª edición - abril 1950. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-11-4 **"Colonia Moreno"** (Córdoba). Levantada en el año 1949. 1ª edición - junio 1950. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3557-21-1 **"Magdalena Este"** (Buenos Aires). Levantada en los años 1939 y 1941. 1ª edición - mayo 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:50 000, topográfico expeditivo 1:25 000 y compilación.

Hoja 3569-3-4 **"Bajada de Yaucha"** (Mendoza). Levantamientos efectuados en los años 1938 y 1947. 1ª edición - mayo 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre regular 1:50 000 y topográfico expeditivo 1:100 000.

Hoja 4821 **"San Agustín"** (Santa Fe). Levantada en el año 1924. 2ª edición - abril 1950. Actualización parcial de la 1ª edición - Tipo de levantamiento: topográfico regular.

— A escala 1:100 000 — precio de venta $ 1.50 m/n.

Hoja 3160-16 **"La Paz"** (Entre Ríos - Santa Fe). Levantada en el año 1943. 2ª edición - abril 1950. Actualización parcial de la 1ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo y compilación.

— A escala 1:500 000 — precio de venta $ 2.50 m/n. cada una:

Hoja Nº 51 de la Carta Provisional de la República Argentina **"San Rafael"** (Mendoza). Compilada en el año 1918. 4ª edición - agosto 1949. Actualización parcial

de la 3ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico regular, topográfico expeditivo y compilación.

Hoja Nº 84 de la Carta Provisional de la República Argentina "Camarones" (Chubut - Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Compilada en el año 1949. 4ª edición - septiembre 1949. Actualización total de la 3ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo y compilación.

Hoja Nº 86 de la Carta Provisional de la República Argentina "Lago Buenos Aires" (Zona Militar de Comodoro Rivadavia - Santa Cruz). Compilada en el año 1937. 4ª edición - noviembre 1949. Actualización parcial de la 3ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo y compilación.

Publicación de un Anuario:

Anuario del Instituto Geográfico Militar - Volumen XI - Años 1947-1949 - Año del Libertador General San Martín 1950. Precio de venta $ 10.— m/n.

Los pedidos deberán formularse a: Jefe de la Sección Ventas, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, primer subsuelo, Buenos Aires, debiendo remitir el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal a la orden del Señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.126 — 22/12/50 (Exp. 63.565/50). — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 234 de la Provincia de Tucumán, es JOSEFINA FERNANDA DELLACASA (Céd. de Id. Nº 40.627, Pol. de Tucumán) y no Josefina Dellacasa. Se hará entrega a la interesada por donde corresponda, de los documentos que obran a fs. 9, 10 y 11 de estas actuaciones.

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Exptes. Nos. 69.093/50 y 69.092/50 — 22/12/50. — Dispone que las siguientes maestras auxiliares continúen desempeñando las mismas funciones por el término de un año: señoras JULIA TOLOSA de FIGUEROA, en la escuela Nº 71 de Catamarca; ROSA GONZALEZ de CARPIO, en la escuela Nº 65 de Catamarca.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 19/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 301 de Córdoba, a la maestra de la Nº 350 de la misma provincia, señorita SUSANA SILVIA FABIAN.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 228.077/50 — 22/12/50. — Acepta la renuncia que presenta el Doctor JULIO LINARES del cargo de médico "ad-honorem", designado para atender al personal dependiente de las escuelas nacionales de la Provincia de Jujuy.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 68.758/50 — 22/12/50. — Dispone anotar en la Foja de Servicios del Director de la escuela Nº 224 de San Luis, señor JULIAN VELAZCO, su ejemplar actitud revelada al devolver a su dueño la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m/n.), encontrados en la vía pública.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 8.580/S/49 — 22/12/50. — Aprueba los servicios prestados por la señorita MARIA LUCIA CATANIA, maestra de la escuela Nº 133 de Santa Fe, en las tareas del Censo de los Bienes del Estado, en la Inspección Seccional de la Provincia citada, desde el 11 de marzo hasta el 21 de junio de 1949.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 69.314/50 — 22/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 327 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 360 de la misma jurisdicción, señorita ALCIRA AREVALO.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 251 de Tucumán, a la maestra de la Nº 242 de la misma provincia, señorita VICENTA ALEJANDRINA HEREDIA.

TERRITORIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 1.607/Ch/49 — 22/12/50. — Traslada a la escuela Nº 211 de Chaco, al director de la Nº 346 del

mismo territorio, señor FEDERICO FERNANDEZ, de conformidad con lo establecido en la resolución de fojas 41.

—Año del Libertador General San Martín—

Exptes. Nos. 66.896/50 y 67.645/50 — 22/12/50. — Resuelve: 1º — Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 116 de Chaco, de la maestra de la Nº 421 del mismo territorio, señora MARIA ARGENTINA ARGUELLES de BANGHER y darle carácter definitivo.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 86 de ese territorio, a la maestra de la Nº 218 señorita LUCIA ROSA MARTIN, por carecer de alojamiento en el lugar donde ejercía.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 68.243/50 — 22/12/50. — Traslada a su pedido, a la escuela Nº 181 de la Provincia de Córdoba, a la maestra especial de Labores, de la Nº 6 del Consejo Escolar 18º, señora ELSA MINOPRIO de FIORE.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 19º, a la maestra de la Nº 132 de Misiones, señora LEONOR ENRIQUETA RODRIGUEZ de LAVATTIATA.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 13 de Neuquén, señorita JOSEFA YOLANDA SERRA.

—Año del Libertador General San Martín—

Exptes. Nos. 66.775/50; 67.679/50; 63.079/50; Corresponde 1.504/50; 69.099/50; 68.578/50; 68.786/50; 1.667/50/Ej. Arg.; 67.358/50; 68.779/50; 68.984/50; 69.097/50; 69.205/50 y 69.290/50 — 22/12/50. — Resuelve: Art. 1º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para ubicar en escuelas dependientes de su jurisdicción a los tres maestros rentados por la Dirección General de Enseñanza Primaria que actualmente prestan servicios en el Instituto Argentino de Reeducación, señoras ISABEL JUANA PIANTA de SANTANGELO; JUANA ENRIQUETA LAMBERT de TURDERA y señorita GILDA ELINA HERRERA GOMEZ.

Art. 2º — Refundir los cursos A y B de Dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 8 del Distrito Escolar 15º, los que funcionarán atendidos por la maestra especial señora MARIA ESTHER MAFFEO de COLORIO.

Art. 3º — Aprobar la medida adoptada por el Departamento de Personal (Enseñanza Primaria), al no haber otorgado el certificado de cesación de servicios a la maestra especial de Música de las Escuelas Nos. 26 y 5 de los Distritos Escolares Nos. 14º y 12º, respectivamente, señorita MARIA EUGENIA BEHERAN.

Art. 4º — Trasladar al Ayudante Mayor de la Inspección Seccional de Santa Fe, señor PEDRO CELESTINO CARDOZO, a la Inspección General de Provincias.

Art. 5º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al trasladar a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º señora MARIA CARLOTA DE LEON de SERIGOS, a la Nº 11 del mismo distrito, en igual carácter.

Art. 6º — Acordar, a su pedido, el pase de la maestra auxiliar de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 10º, señorita ROSA ESTHER CANEPA, a la Nº 15 del Distrito Escolar 8º, en igual carácter.

Art. 7º — Aprobar el traslado, por razones de mejor servicio de la celadora de la escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, señorita STELLA MARIA DOLORES TOSTI, a la similar Nº 1 de la misma institución, dispuesto por la Inspección General de Escuelas Particulares.

Art. 8º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 79 anexa a la 7. Compañía de Vigilancia del Interior (Villa María - Córdoba), al preceptor de la similar Nº 48, anexa a la 2. Agrupación de Zapadores (Monte Caseros - Corrientes), señor TEODORO ELEAZAR REVERDITO.

Art. 9º — Aprobar los servicios que, con carácter transitorio, ha prestado en el curso escolar de 1950, en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, el maestro de la Nº 22 del Distrito Escolar 15º, señor OSVALDO ANIBAL SEGUI.

Art. 10º — Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, a la Nº 23 del mismo distrito, con 8 horas semanales de clase, señorita ELSA EMILIA CATALINA GUGGIARI.

Art. 11º — Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, a la Nº 20 del mismo distrito, con 10 horas semanales de clase, señora CARMEN CELIA LARROCA de WAHNISH.

Art. 12º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, a la Nº 4 del Distrito Escolar 1º, con 4 horas semanales de clase en el turno de la mañana y 6 horas en el turno de la tarde, a la maestra especial de Dibujo, señora BLANCA AIDA BENSE de LANTERI.

Art. 13º — Disponer, de acuerdo a su pedido, que la señora DOMINGA MAZZEO de FERRANDO, maestra especial de Música de las escuelas Nos. 3 del Distrito Escolar 8º y 20 del Distrito Escolar 20º, concentre la totalidad de su horario, 8 horas semanales de clase, en el último de los establecimientos citados.

Art. 14º — Disponer que la señora LUISA NELIDA CAMBRA de MALACORTO, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º, con 5 horas semanales de clase, complete su horario en la Nº 21 del mismo distrito, con 3 horas en el turno de la tarde.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Dispone que la señora IRMA NORA D'IPPOLITO de PRESTA (Céd. de Id. número 3.292.665, Pol. de la Cap.), designada titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) por Decreto Nº 22.487 de fecha 19 de octubre de 1950 (Bol. de Com. Nº 141), preste servicios en la escuela "17 de Octubre" Nº 30 del Consejo Escolar 16º.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 30/11/50. — Nombra en las escuelas que se indican, titulares de un cargo de Ayudante 2º (Personal de Servicio), porteras, a las señoras ISABEL VICOLI de RODARO (Céd. de Id. Nº 2.628.242, Pol. de la Cap.), para la Nº 16 del Consejo Escolar 12º y MARIA ELENA O. de MARQUEZ (Céd. de Id. número 1.456.987, Pol. de la Cap.), para la Nº 22 del Consejo Escolar 18º, autorizándolas a ocupar la casa habitación.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 4.330/1º/49 — 22/12/50. — Resuelve: Art. 1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 8, en virtud de la cual los señores JUAN JOSE PENSADO y ANDRES PAVON, porteros de las escuelas Nos. 13 y 7 de los Distritos Escolares 1º y 9º, respectivamente, dejaron de prestar servicios de conformidad con lo manifestado por el Instituto de Reconocimientos Médicos de la ex-Secretaría de Salud Pública (fs. 1 y 4).

Art. 2º — Disponer que la Dirección General de Sanidad Escolar se expida sobre el estado de salud de las citadas personas como así también como debe considerarse la ausencia de los mismos, desde la fecha en que han dejado de prestar servicios hasta que se reintegren al cargo.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Dispone que la señorita MARIA DEL PILAR BARCELO, designada por resolución de fecha 23 de noviembre de 1950 (Bol. de Com. Nº 146), titular de un cargo de Ayudante 2º (Personal de Servicio), portera, en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, preste servicios en tal carácter en la Nº 14 del mismo Distrito Escolar.

—Año del Libertador General San Martín—

Exptes. Nos. 180.177/50 y 228.353/50 — 22/12/50. — Dispone: Art 1º — Ubicar en forma definitiva en el Consultorio Odontológico del Instituto Bernasconi, a la mucama de los Comedores Escolares, señorita OCTAVIA DOLORES CORRADI.

Art. 2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros señora LUCIA PUYALTO de RAFFAELLI, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, y señor MANUEL GONZALEZ de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

ADULTOS Y MILITARES

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 68.550/50. — 22/12/50. — Dispone: Art. 1º — Clausurar el curso de Estenotipía que funciona en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 1º, por contar con inscripción y asistencia medias inferiores a las reglamentarias.

Art. 2º — Cambiar la cátedra de Estenotipía que dicta en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 1º, la señora MARIA ISABEL SICARDI LEZICA de JUEGA FARULLA, por la de Taquigrafía y ubicarla en la vacante existente por cesantía de la titular, señora Mercedes Teresa Podestá González de Cálcena, en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 8º.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 66.768/50 — 22/12/50. — Dispone: Art. 1º — Refundir los cursos A y B de Idioma Español para Extranjeros, de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 4º, en la vacante existente por creación, al maestro especial de Idioma Español para Extranjeros, de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor PEDRO MATEO RUBADO.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.106 — 7/12/50. — Confírmase en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal en un cargo de Maestra de Estética (Educación Física), vacante, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señorita MARIA ELENA REYES (Lib. Cív. Nº 1.077.515 - Céd. de Id. Nº 1.766.711, Pol. de Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.298 — 11/12/50. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal profesora de Mecanografía —cuatro horas semanales (2 hs. en 2º año 5ª div. y 1-1 hs. en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones)— vacantes en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil Nacional señora CECILIA VICTORIA REY de NATIELLO (Lib. Cív. Nº 1.663.087 - Céd. de Id. Nº 1.453.854, Pol. de Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.300 — 11/12/50. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal profesora de Mecanografía —seis horas semanales (3 hs. en 1er. año 1ª div. y 3 hs. en 1er. año 3ª div.)— vacantes todas en el turno de la tarde, a la Perito Mercantil señorita OLGA LYDIA GALLO (Céd. de Id. Nº 2.619.495, Pol. de Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.301 — 11/12/50. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal profesora de Trabajo Manual —cuatro horas semanales (2-2 hs. en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, mañana)— vacantes, a la Maestra Especial de Labores con Certificado de Competencia en Corte y Confección señorita SARA ELENA RODRIGUEZ ALVAREZ (Lib. Cív. Nº 0.484.688 - Céd. de Id. número 2.513.296, Pol. de Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.431 — 13/12/50. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita FELISA PETRONILA MARQUEZ (Lib. Cív. Nº 3.473.701 - Céd. de Id. Nº 441.466, Pol. de Buenos Aires).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.665 — 15/12/50. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal profesor de Trabajo Manual —ocho horas semanales (2-2-2-2 hs. en 2º año 6ª div., tarde; 3er. año 2ª div., mañana y 4ª y 5ª divisiones, tarde)— vacantes, al actual titular de la materia en ese mismo establecimiento señor JUAN MANZORRO (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 0.422.606 - Céd. de Id. Nº 300.023, Pol. de Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.666 — 15/12/50. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal profesor de Contabilidad —seis horas semanales (3-3 hs. en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones)— vacantes en el turno de la mañana, al Contador Público Nacional señor SEVERINO JUAN CAPELLO (Cl. 1917, D. M. 34, Mat. 2.972.363 - Céd. de Id. Nº 2.574.880, Pol. de Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.769 — 19/12/50. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de cátedra (dos de Vida Vegetal en 1er. año 4ª división, turno mañana y cuatro 2-2 de Vida Humana en 3er. año 3ª división, turno mañana y en 3er. año 5ª división, turno tarde), en lugar del profesor señor ERNESTO JULIO CARL (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. 61.795), cuya renuncia se acepta, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Biológicas señora ESTELA JOSEFINA BORTON

de CAPURRO ROBLES (Lib. Cív. Nº 0.036.253 - Céd. de Id. Nº 1.589.805, Pol. de Cap. Fed.).

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.292 — 11/12/50. — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Estética (Trabajo Manual y Preaprendizaje) vacante, a la Maestra Normal Nacional señora ELENA EMA PASCUALI de MARTINEZ (Lib. Cívica Nº 3.143.258, Céd. de Id. Nº 2.418.653, Pol. de la Cap. Fed).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.293 — 11/12/50. — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante, a la Maestra Normal Nacional señorita TEODOLINDA PILA (Lib. Cívica Nº 2.201.602, Céd. de Id. número 1.843.212, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.297 — 11/12/50. — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta "17 de Octubre" de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de Carlota Magdalena Correa de Olmedo, a la Maestra Normal Nacional, señora LUISA ELENA VILLALBA de VALDUEZA (Lib. Cívica Nº 1.340.734, Céd. de Id. Nº 1.759.820, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.299 — 11/12/50. — Nómbrase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), profesora de Filosofía —tres horas semanales— vacantes en 5º año, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras y titular de la asignatura, señorita RAQUEL DACHARRY (Lib. Cívica Nº 0.365.488, Céd. de Id. Nº 229.407, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.532 — 14/12/50. — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), en las horas de cátedras que en cada caso se indica, al siguiente personal: dos horas semanales de Trabajo Manual vacantes en 2º año, mañana, a la Profesora de Corte y Confección señorita MARIA ROSA BARCALA (Lib. Cívica Nº 2.013.975, Céd. de Id. Nº 198.645, Direc. Gral. de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires); ocho horas semanales de Italiano (4-4) vacantes en 4º año 1ª división y en 5º año 1ª división, mañana, a la Profesora de la asignatura, señorita ALICIA CATALINA COSTA (Lib. Cívica Nº 1.376.097, Céd. de Id. Nº 430.124, Pol. de la Prov. de Buenos Aires); dos horas semanales de Trabajo Manual vacantes en 1er. año, turno mañana, a la Profesora de Corte y Confección señora CARMEN BARCALA de FRANCIONE (Lib. Cívica Nº 1.987.882, Céd. de Id. Nº 165.117, Direc. Gral. de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires); tres horas semanales de Instrucción Cívica vacantes en 5º año, mañana, al Abogado señor LUIS ANTONIO GARCIA (Cl. 1915, D. M. 14, Mat. 701.789, Céd. de Id. número 811.322, Direc. Gral. de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires); ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) vacantes en 4º año 1ª división y en 5º año 1ª división, mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor HECTOR BERNARDO ORSI (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. 4.010.451, Céd. de Id. número 2.252.684, Pol. de la Cap. Fed.), y en un cargo de Ayudante de Gabinete vacante en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ETHEL ELSO (Lib. Cívica Nº 1.987.433, Céd. de Id. Nº 886.469, Direc. Gral. de Identificación Civil de la Prov. de Buenos Aires).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.771 — 19/12/50. — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Trabajo Manual (2 horas en 2º año "C"; 2 horas en 5º año "A" y 2 horas en 5º año "B"), vacantes todas ellas en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional señorita NORA MARGARITA PEREYRA (Céd. de Id. número 2.758.309, Pol. de la Cap. Fed., Lib. Cívica número 1.706.244).

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.770 — 19/12/50. — Nómbrase profesora de catorce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2 horas en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, tarde— vacantes en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; 2-2 horas en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde— vacantes en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la misma ciudad y 2 horas en 2º año 4ª división, tarde— vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda - Buenos Aires), a la Profesora Nacional de la asignatura, señora ESTHER LEONOR PALACIO de DURSI (Lib. Cívica Nº 11.600, Céd. de Id. Nº 1.651.487, Pol. de la Cap. Fed.).

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 230.151/50 — 18/12/50. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial dictada el 6 de noviembre del corriente año, en lo que respecta a la situación del señor BERNARDO GONZALEZ ARRILLI (Cl. 1892, D. M. 1, Mat. 052.357), quien deberá continuar revistando como titular de 4 (cuatro) horas de Historia en 4º año 3ª división —tarde— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 4/12/50. — Dispone: Acordar la permuta de tareas a partir desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, entre las señoritas NELIDA BEATRIZ RETAMOZO (Céd. de Id. número 2.479.267, Pol. de Cap. Fed.) y AMANDA GEMIGNANI (Céd. de Id. Nº 316.279, Pol. de Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— sendos cargos de Ayudante de Gabinete en el turno de la mañana y en el turno de la tarde de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 525/48 — 27/12/50. — Asigna, con carácter de excepción, funciones en el Departamento de Educación Física del establecimiento, al profesor de dos horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, señor BENIGNO ANACLETO DE LA VEGA (Cl. 1879, D. M. 27, Mat. 1.607.916), hasta tanto dé término a su trámite jubilatorio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.291 — 11/12/50. — Confírmase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Educación Cívica, vacante, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA DOLORES BURGOS de MENDOZA AMADEO (Céd. de Id. Nº 1.177.114 - Pol. de Cap. Fed.).

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.875 — 20/12/50. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— en la Escuela Profesional de La Rioja, titular de un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), vacante, a la Profesora de Corte y Confección señorita AURELIA ROSA MORENO (Lib. Cív. Nº 0.782.464 - Céd. de Id. Nº 11.213, Pol. de La Rioja).

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 230.148/50 — 26/12/50. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa: MARIA ROSA ROVARO (Céd. de Id. Nº 1.694.344, Pol. de Cap. Fed.), cesará en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica de que es titular en 5º año 3ª división —Construcciones vespertino—, pasando a dictar en cambio igual número de horas y materia en 5º año 2ª división —Construcciones vespertino—; JULIO CESAR IMONDI (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 130.341), cesará en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica de 5º año 2ª división —Construcciones Civiles vespertino—, pasando a desempeñarse en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª división —Construcciones Civiles vespertino—; CARLOS SILVEYRA ENCINA (Cl. 1887, D. M. 1, Mat. 71.243), cesará en 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático de 5º año 1ª división —Mecánica vespertino—, pasando a revistar en cambio con 4 (cuatro) horas de igual asignatura en 5º año 3ª división —Mecánica vespertino—; MARIA TERESA IBARBIA (Céd. de Id. Nº 1.728.456, Pol. de Cap. Fed.), establécese que la tarea de que es titular —3 (tres) horas de Física Industrial de 3er. año 2ª división Eléctrica— deberá desempeñarla en el turno de la tarde; DANIEL BERRA (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.271), cesará en 6 (seis) horas de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado —3 (tres) horas de 6º año 1ª división y 3 (tres) horas de 6º año 2ª división Construcciones mañana—, pasando a dictar en cambio 6 (seis) horas de Tecnología —3 (tres) horas en 4º año 1ª división y 3 (tres) horas en 4º año 2ª división —Construcciones Civiles—, ambas en el turno vespertino; JOSE ANTONIO MOLINE (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 1.037.383), cesará en 6 (seis) horas de Tecnología —3 (tres) horas en 4º año 1ª división y 3 (tres) horas en 4º año 2ª división —Construcciones Civiles vespertino—, pasando a revistar en cambio con 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 5º año 3ª división —Mecánica vespertino— y 2 (dos) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división —Construcciones Civiles mañana—; ROBERTO MIRANDA MOORE (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 221.238), cesará en 2 (dos) horas de Inglés Técnico de 5º año 4ª división —Construc-

ciones Civiles vespertino—, pasando a dictar en cambio 2 (dos) horas de igual asignatura en 5º año 2ª división —Eléctrica vespertino—; CLOTILDE DIAZ VILLAFAÑE DE MACKINLAY (Céd. de Id. Nº 414.761, Pol. de Cap. Fed.), cesará en 9 (nueve) horas de Historia y Geografía, 3 (tres) horas en 1er. año 4ª división —tarde—, 3 (tres) horas en 2º año 2ª división —Mecánica mañana— y 3 (tres) horas en 2º año 1ª división —Eléctrica tarde—, pasando a dictar en cambio 9 (nueve) horas de igual asignatura, 3 (tres) horas en 2º año 1ª división —Química mañana—, 3 (tres) horas en 2º año 1ª división —Mecánica mañana— y 3 (tres) horas en 1er. año 2ª división —Construcciones Civiles tarde—; ELIDA LIA CERESETO DE OROPEZA AGUIRRE (Céd. de Id. Nº 2.963.743, Pol. de Cap. Fed.), cesará en 3 (tres) horas de Historia y Geografía de 1er. año 2ª división —Construcciones Civiles tarde—, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división —Mecánica mañana—; ZADIT MANUEL BAEZ CASTRO (Cl. 1914, D. M. 15, Mat. 1.052.098), cesará en 3 (tres) horas de Historia y Geografía Americana de 2º año 1ª división —Mecánica mañana—, pasando a dictar en cambio 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división —Construcciones tarde—; AMNERIS ELISA TORIGLIA (Céd. de Id. Nº 1.305.221, Pol. de la Cap. Fed.), cesará en 3 (tres) horas de Historia y Geografía de 3er. año 2ª división —Construcciones Civiles tarde—, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª división —tarde—; ADOLFO CALMES (Cl. 1890, D. M. 24, Mat. 1.395.111), cesará en 3 (tres) horas de Historia y Geografía de 2º año 1ª división —Química mañana—, pasando a dictar en cambio igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división —Mecánica tarde—; y JOSEFA AREVALO DE FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 744.618, Pol. de la Cap. Fed.), cesará en 3 (tres) horas de Historia y Geografía de 3er. año 4ª división —Mecánica tarde—, debiendo revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división —Eléctrica tarde—.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.725 — 18/12/50. — Nómbrase en el Anexo 5 —Ministerio de Educación— Inciso 1, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 1 del Presupuesto General vigente, titular de un cargo de Oficial 9º, para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Tradición, con funciones de Técnico en Estudios Etnológicos, al señor MARCIAL TAMAYO (Céd. de Id. Nº 4.333.667, Pol. de la Cap. Fed).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.581 — 14/12/50 (Exp. 191.907/49). — Promuévese en la Academia Argentina de Letras —con anterioridad al 1º de septiembre de 1950—, al cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) al actual Ayudante 2º (Personal de Servicio) de la misma Repartición, señor MARIO ELIAS CARPENA (Cl. 1925, D. M. 4, Mat. 4.465.575).

PRENSA Y DIFUSION

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.774 — 19/12/50. — Nómbrase titular del cargo de Jefe de Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación de la Nación —con asignación mensual de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.)—, al señor CELESTINO EUGENI (Cl. 1911, D. M. 49, Mat. 3.135.576, Céd. de Id. Nº 3.135.576, Militar).

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 15/12/50. — Acepta la renuncia presentada por el señor JOAQUIN DOMINGO MOSQUERA (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 5.414), al cargo de Jefe de Departamento (personal docente), de que es titular, en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Resolución Nº 12

LICENCIAS Y DESIGNACIONES DE SUPLENTES

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 27/12/50. — Visto los pedidos de licencia y propuestas de suplentes que se formulan, atento lo establecido en el Acuerdo de 4 de setiembre de 1947, otras disposiciones vigentes en la materia, como así también las situaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias, designar reempla-

zantes a las personas que se mencionan a continuación, como así también producir aclaraciones respecto de permisos acordados anteriormente, y declarar en disponibilidad:

Sin goce de sueldo y comprendido en el Art. 15º como caso de excepción.

CLARA C. COLFER. — P. L. Nº 26.251. — Dieciocho días, desde el 14 de diciembre del corriente año. Ordenanza en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 12º "in-fine".

MARIA ESTHER LUZURIAGA de DESMARAS. — P. L. Nº 2.015. — Once días, desde el 10 de octubre ppdo. Directora y Profesora doce horas semanales en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe el cargo de Director en la Misión Monotécnica Nº 23 de General Paz (Corrientes).

CELESTINO REY. — P. L. Nº 22.691. — Desde el 8 de noviembre ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos). Suplente: señor Enrique Pablo Muller.

Sin goce de sueldo y para concurrir al Congreso Hispanoamericano de Cooperación Intelectual en Madrid por invitación de la Embajada Española.

JUAN CARLOS MORENO. — P. L. Nº 2.682. — Tres meses, desde el 22 de septiembre del corriente año. Rector y Profesor doce horas semanales en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital. Suplentes: en el cargo el señor Pedro José Arrighi, y en ocho y cuatro horas, señora Jorgelina Bies de Domblide y señor Carlos Roqué Alsina, respectivamente.

P. L. Nº 12.369. — Aprobar los servicios prestados desde el 15 de marzo hasta el 29 de mayo del corriente año, por la señorita AMELIA E. FORNERIS, en lugar de la Ayudante Mayor en la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba), señora Zulima Garzón de Pizarro, a quien por resolución de fecha 30 de junio ppdo., se le concedió licencia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 2.703. — Aprobar los servicios prestados, desde el 7 hasta el 21 de agosto ppdo., por la señorita EDELMIRA VAZQUEZ, en sustitución de la Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 2 de la Capital, señorita Martha Caballero Bonorino, a quien por resolución de fecha 26 de septiembre último se le acordó licencia y en virtud de no haber tomado posesión la suplente designada anteriormente, señorita Carmen Fermina Valiño.

P. L. Nº 7.678. — Aprobar los servicios prestados, en una hora semanal, desde el 1º hasta el 29 de julio ppdo., por el señor JORGE LUIS SANTINI, en sustitución del Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), señor Manuel Rodríguez Giménez, a quien por resolución de 9 de octubre último se le acordó licencia y en virtud de haber cesado, en dicha hora, el señor Luis Jorge Correa.

P. L. Nº 3.002. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de marzo hasta el 14 de junio ppdo., en tres horas semanales, por el señor HECTOR BARTOLOME DURAN, y designar desde el 17 de junio último, en las mismas horas, al señor ENRIQUE GUERRA, ambos en sustitución del Profesor de dichas tareas en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital, señor Juan Pascual Martínez, a quien se acordó licencia por resolución de 10 de septiembre de 1949.

P. L. Nº 600. —Aprobar los servicios prestados, desde el 13 hasta el 17 de noviembre ppdo., por el señor ANGEL ANTONIO CASTELLANO, en cinco horas semanales solamente, en lugar del Profesor de dichas horas entre otras, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, señor Alberto Freixas, quien no las desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 12.363. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de marzo hasta el 14 de mayo del corriente año, por el señor MARIO LUIS PALACIOS, en sustitución del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Alfredo Edmundo Boucher, a quien por resolución de fecha 3 de febrero de 1949 se le acordó licencia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 3.903. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 30 de noviembre ppdo., por el señor OMAR DOMINGO GASBARRO, en sustitución del Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital, señor Juan Bautista Podestá, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 10.254. — Aprobar los servicios prestados por los profesores y en los establecimientos que

a continuación se detallan: Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), señor JORGE LUIS BIGLIANI, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio ppdo., en cuatro horas, — señor RAUL MARIO DUFOURC, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio ppdo., en cuatro horas; — señor EUGENIO GARCIA, desde el 1º hasta el 14 de abril ppdo., en dos horas, y desde el 15 de abril hasta el 31 de julio últimos, en tres horas; — señor JOSE ALBERTO GOMEZ, desde el 15 de abril hasta el 31 de julio ppdo., en tres horas; — y señor FERNANDO SANCHEZ, desde el 15 de abril hasta el 31 de julio últimos, en cuatro horas y en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), señora RITA FABBRI de GARCIA, desde el 1º de abril hasta el 31 de julio ppdo., en seis horas; todos como sustitutos del titular, señor Juan Marchetti, quien pasó a prestar servicios en calidad de adscripto a la Comisión Nacional de Educación Forestal.

P. L. Nº 24.449. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto del corriente año, por el señor FRANCISCO ALVAREZ FOURCADE, en sustitución del profesor cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), señor Angel A. Argañaráz, quien no los desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 15.755. — Aprobar los servicios prestados, desde el 11 de abril hasta el 31 de agosto del corriente año, en tres horas solamente, por la señorita MARTHA DE PALCO, en sustitución del profesor, seis horas semanales en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Jorge Bengolea Zapata, a quien por resolución de 8 de agosto ppdo. se le acordó licencia y por haber cesado el suplente propuesto anteriormente, señor Hernaan Bunge.

P. L. Nº 7.589. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 4 de octubre ppdo., por la señorita MARIA TERESA RONCAGLIONE y desde el 13 hasta el 19 del citado mes, por el señor ISIDRO CORTECIA, en lugar del Preceptor en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), señor Hugo Omar J. V. Municoy, quien no lo desempeñó durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 21.597. — Aprobar los servicios prestados, desde el 22 de setiembre hasta el 16 de noviembre del corriente año, en tres horas cada uno, por los señores JOSE E. SUAREZ y FRANCISCO CONTARTESI, en sustitución del Profesor, seis horas semanales en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señor José María del Campo, quien no las desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 9.937. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de marzo hasta el 21 de agosto del corriente año, por el señor MARCO ANTONIO TRAPANI, en sustitución del Profesor, dos horas semanales, entre otras, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señor Carlos A. Estrada, quien no las desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 2.483. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de marzo hasta el 31 de agosto ppdo., por el señor HORACIO V. G. BARCIA, en sustitución de la Secretaria en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), señora Noemí Belia Costerg de Barcia, a quien se le acordó licencia por resolución de fecha 25 de setiembre ppdo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 24.765. — Aprobar los servicios prestados, desde el 10 de octubre hasta el 27 de noviembre del corriente año, por el señor ARMANDO ANGEL GIOVANETTI, en sustitución del Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital, señor Cayetano Manuella, quien no lo desempeñó durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 11.567. — Designar desde el 20 de setiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Ayudante Mayor, señor FAUSTINO NUÑEZ, en lugar del Auxiliar 9º en la Dirección General de Personal de este Ministerio, señor ARTURO JOSE GRIGERA, quien no prestará servicios durante dicho lapso; y en lugar del señor Núñez al empleado jornalizado, señor Isaías Domingo Bianchi y en reemplazo de éste a la señorita Edith Elva García De Andoin. (Designaciones incluídas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 5.762. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º hasta el 31 de mayo ppdo. y desde el 1º hasta el 9 de junio últimos, por la Ayudante Mayor señorita EVA ALICIA BRACCO y en su lugar por la Preceptora señora ADA MARIA ARGENTINA VITALI de VIGLIANI, en reemplazo de la Secretaria en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señora Eva Manuela Vaqueiro de Elizalde, a quien se acordó licencia por resolución de 3 de octubre y 1º de setiembre del corriente año. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 20.231. — Aprobar los servicios prestados desde el 20 de agosto hasta el 17 de setiembre del corriente año, por el señor EDUARDO ANGEL DANSEY, en sustitución del Profesor cinco horas semanales

en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor José María Vázquez, a quien por resolución de 15 de noviembre ppdo., se le acordó licencia y en virtud de haber cesado la suplente propuesta anteriormente, señora Teresa R. de Talarico.

P. L. Nº 10.627. — Designar desde el 5 de julio ppdo., en dos horas semanales en la Escuela Normal Nº 6 a la señorita MARTA SARA VASALLO y en cuatro horas en la Escuela de Comercio Nº 7 a la señorita MARIA ELENA VILA, ambos establecimientos de la Capital, en sustitución de la titular de dichas horas en las mencionadas escuelas, señora Dora Aguilar de López, a quien en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 27.551 se le asignaron otras tareas.

P. L. Nº 4.020. — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la licencia acordada por resolución de 24 de julio ppdo., al Ordenanza, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), señor ANTONIO ZUNINO, que la misma debe considerarse concedida en todo su término con goce de haberes e incluída en los beneficios del Art. 6º del Acuerdo de 4 de setiembre de 1947.

P. L. Nº 7.324. — Hacer saber a quienes corresponda que la designación de la señorita MARIA CELIA LA MENSA, efectuada por resolución del 17 de mayo ppdo., como sustituta de la Ayudante Mayor, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital señora María E. Falckenberg de Llerena, tuvo por motivo el hecho de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 2.107. — Hacer saber a quienes corresponda que la designación de la señora MARIA JULIA ATIENZA de CAVENAGHI, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo., como sustituta de la Preceptora, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora María Mercedes Gotusso de Veira, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 16.871. — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la resolución de 10 de abril ppdo., por la que se concedió licencia sin goce de sueldo por el término de ocho días desde el 12 de setiembre de 1949, al Profesor, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Córdoba, señor ISIDORO MARTIN que la misma debe considerarse extendida con goce de sueldo y comprendida en el Art. 12º "in-fine" del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947.

P. L. Nº 9.236. — Aprobar los servicios prestados, desde el 21 de julio hasta el 31 de agosto ppdo., por el señor Eduardo Mártire, en lugar del Preceptor en el Colegio Nacional "José de San Martín" de la Capital, señor Oscar Menotti Angrisano, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 2.492. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de marzo hasta el 31 de mayo ppdo., por la señorita Ana María Raele, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital, señorita Elba Borrego Gómez, a quien se acordó licencia por resolución de 4 de julio último. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 6.483. — Aprobar los servicios prestados, desde el 10 de marzo hasta el 3 de junio ppdo., por el señor Abel Soto, en lugar del Preceptor, en el Instituto Politécnico Superior "Otto Krause" de la Capital, señor Jorge Thevenin, a quien por resolución de 23 de octubre ppdo., se acordó licencia. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 6.483. — Aprobar los servicios prestados, desde el 4 de junio hasta el 30 de octubre ppdo., por el señor Espédito Alberto Ubertini, en lugar del Preceptor, en el Instituto Politécnico Superior "Otto Krause" de la Capital, señor Jorge Thevenin, quien no los desempeñó durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 13.530. — Aprobar los servicios prestados, desde el 17 hasta el 20 de noviembre del corriente año, por el señor Rodolfo Angel Biagetti, en lugar del Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Héctor Martín Olmos, quien no los desempeñó durante dicho lapso.

P. L. Nº 5.122. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, por el término de cinco meses y seis días, desde el 21 de abril ppdo., a la Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán, señorita Mary Finlayson. Suplentes: Jorge Ricardo C. B. Quintana, y desde el 24 de junio, Mercedes V. Herrera de Rush.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

MARY FINLAYSON. — P. L. Nº 5.122. — Once días, desde el 18 de febrero ppdo., como Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Tucumán, y un mes y veinte días, desde el 1º de marzo último, como Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la misma ciudad.

ELBA ANTEQUEDA de NAGERA. — P. L. número 926. — Treinta días, desde el 4 de septiembre ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital. Suplente: María Susana Figueroa Gacitúa.

LUIS CAMPORA. — P. L. Nº 20.146. — Desde el 8 de septiembre ppdo. hasta el 6 de noviembre último. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional y tres horas, en la Escuela Normal, ambos de San Nicolás (Buenos Aires). Suplentes: Alfredo Martino Petroccione, en el primero de los establecimientos citados y señora Irma Julia Miranda de Gil, en el segundo. (No corresponde acordar licencia al interesado en las horas que atiende con carácter provisional).

MATILDE DIAZ DE RUIZ MORENO. — P. L. número 16.474. — Cinco meses y veintisiete días desde el 31 de mayo ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital.

EUFRASIA MARCOS DE PIZARRO. — P. L. número 16.191. — Dos meses y dos días desde el 5 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

BLANCA DORA GUIÑAZU de CHANETON. — P. L. Nº 1.059. — Un mes y veintinueve días desde el 1º de agosto ppdo. Preceptora, en la Escuela de Comercio de Neuquén.

APOLINARIA PEREZ VIRASORO. — P. L. número 14.917. — Tres meses desde el 1º de septiembre ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Corrientes. Suplente, Ayudante de Taller, Josefina Adela González.

MARIA ELENA REVIERE de PEREZ CATAN. — P. L. Nº 8.723. — Treinta días desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, trece horas semanales en la Escuela de Comercio de Neuquén. Suplentes: Rubén Emilio Balbi en cuatro horas, y Federico Ernesto Mercer, en nueve horas.

JORGE M. COLROS. — P. L. Nº 5.216. — Veintinueve días desde el 2 de junio ppdo. Ordenanza, en la Escuela Normal de Maestras Nº 2, de La Plata (Buenos Aires). Suplente: Edelmira A. Ledesma. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

BERNARDA MOLINAS DE GODOY. — P. L. número 12.447. — Sesenta días desde el 21 de julio ppdo. Ordenanza, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe. Suplente: Marco Aurelio Arteaga. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ARMANDO PABLO DOMINGO CORREA. — P. L. Nº 23.346. — Sesenta días desde el 29 de julio ppdo. Profesor, cinco horas semanales en el Colegio Nacional, cuatro horas, en la Escuela de Comercio, y dos horas, en la Escuela Normal de Varones, todos de Catamarca. Suplentes: Antonio Esperanza Alles Bosch de Dalmaida, en el primer establecimiento; Dora Angélica Correa, en el segundo y Osvaledo Gómez Acuña, en el tercero.

CARLOS CONRADO ROLON. — P. L. Nº 5.645. — Siete meses y cuatro días desde el 27 de abril ppdo. Profesor diez y ocho horas semanales en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires). Suplentes: María Luisa Erramuspe De Alvarez, en diez horas, Norberto Santiago Falco, en cinco y María Elisa S. R. de Dabadie, en tres horas.

HAYDEE LARES RODRIGUEZ DE SALERNO. — P. L. Nº 10.631. — Tres meses y trece días desde el 27 de julio ppdo. Profesora ocho horas semanales en el Colegio Nacional y Liceo Anexo de Adrogué (Buenos Aires). Suplentes: Alicia H. Toscano hasta el 30 de septiembre ppdo. y en adelante Laura Subirá, en cuatro horas y en las cuatro horas restantes Virginia H. C. Rovira. (En este caso no corresponde conceder licencia en las tareas que atiende con carácter provisional).

ELISA MARIA MALLET. — P. L. Nº 15.744. — Treinta y un días desde el 7 de octubre ppdo. Profesora, nueve horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 2, de la Capital. Suplente: Martha Morgán.

HUGUETTE L. de QUESADA. — P. L. Nº 5.215. — Cuarenta días desde el 16 de junio ppdo. Profesora cinco horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres Nº 8 de la Capital. Suplente: Héctor Fraga.

VICTOR R. CASANOVA. — P. L. Nº 27.325. — Un mes y veintiún días desde el 3 de agosto ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital.

JULIETA NELLY PAEZ. — P. L. Nº 14.188. — Cuatro meses y ocho días desde el 21 de junio ppdo. Maestra de Música en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero). Suplente: Clara Olga Medina.

GILDA RAMONA PERDIGON. — P. L. Nº 18.558. — Un mes y catorce días desde el 9 de mayo ppdo. Maestra de Grado en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta). Suplente: Zunilda Corral.

ALEJANDRO BARONTINI. — P. L. Nº 26.335. — Tres meses desde el 14 de agosto ppdo. Profesor dieciséis horas semanales en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y ocho horas en la Sección Comercial anexa al mismo. Suplentes: Raimundo A. M. Jour en cuatro horas, y Andrés Victorio Sciacca en doce horas, en el primer establecimiento; y en el segundo, Elena H. Y. de Gojo y María Romelia Gordillo, en cuatro horas cada una.

BEATRIZ C. GENTA de BEIGBEDER. — P. L. número 1.010. — Dos meses y veintinueve días desde el 5 de agosto ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). Suplente: Preceptora Elsa Ofelia Portillo. (No se aprueba el

reemplazo en el cargo de Preceptora en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

DOMINGO BRAVO. — P. L. Nº 19.528. — Treinta días desde el 28 de mayo ppdo. Ayudante 2º (ordenanza) de este Ministerio.

JORGE F. SARACHAGA. — P. L. Nº 22.730. — Veintiocho días desde el 10 de septiembre ppdo. Médico Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar.

RAMON MEDINA. — P. L. Nº 7.414. — Diecinueve días desde el 8 de julio ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital. Suplente: Pedro Norberto Scovenna. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ELNA COLOMBO de NEYRA. — P. L. Nº 16.814. — Dos meses y diecisiete días desde el 23 de agosto ppdo. Maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Suplente: María Teresa Paradelo.

LUCIA GRECO de STORNI. — P. L. Nº 291. — Sesenta días desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora seis horas semanales en el Liceo de Señoritas Nº 2 y catorce horas en el similar Nº 4, ambos de la Capital. Suplentes: Ursula Wiss en el primer establecimiento; y en el segundo, Nelly Podestá Codas en cuatro horas y María Mercedes Allende en diez.

ELENA M. de GAVILAN. — P. L. Nº 13.992. — Seis meses y ocho días desde el 1º de marzo ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. Suplente: Juana Gásquez.

JOSEFA SALAS. — P. L. Nº 4.862. — Cuarenta y cuatro días desde el 18 de octubre ppdo. Ayudante 2º (Enfermera), en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital. Suplente: señorita María E. Calvo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

NORMA MARIA BALLESTY. — P. L. Nº 62. — Sesenta días desde el 28 de junio ppdo. Profesora doce horas semanales en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y seis horas en la Sección Comercial anexa al mismo. Suplentes: Señor Rafael S. Morcillo en seis horas hasta el 6 de agosto último y en adelante en tres horas solamente y señor Félix Omar Carulla en seis horas hasta el 6 de agosto ppdo., y en adelante en nueve horas en el primer establecimiento y en el segundo en tres horas cada uno los señores Juan Francisco Seguí Wesley y Rafael S. Morcillo.

GRANDJEAN BERTHE. — P. L. Nº 7.229. — Tres meses y tres días desde el 29 de septiembre ppdo. Profesora doce horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, tres horas en la Escuela de Comercio Nº 8, seis horas en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" y dos horas en la Escuela de Comercio Nº 10, todos de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, señoritas María Alicia Gibert, Martha Salá Sarmiento y señora Celina A. de Frondizzi, en seis, tres y tres horas, respectivamente; en el segundo, señorita Delia Raquel Cacuri y en el tercero señora Teresa María Cheilan de Montee.

ENRIQUETA STELLA ORELLANA de LEIVA. — P. L. Nº 6.399. — Treinta días desde el 16 de septiembre ppdo. Escribiente de Regencia en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. Suplente: Señorita María Elisa Olmos.

AIDA ANTUNEZ VIDELA. — P. L. Nº 2.538. — Seis meses desde el 12 de abril ppdo. Preceptora en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan. Suplente: Señorita Lucía Rosa Elda Páez (en este caso no corresponde conceder licencia en las horas que dicta con carácter provisional). (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ANTONIO FELIPE ROSSI. — P. L. Nº 28.143. — Tres meses y cuatro días desde el 28 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor en la Dirección General de Enseñanza Técnica de este Ministerio.

HERNAN LICEDA. — P. L. Nº 18.194. — Treinta días desde el 2 de octubre ppdo. Auxiliar 8º en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

CLARA GARCIA SANTILLAN de GARCIA ARRIBAS. — P. L. Nº 11.774. — Dos meses y cinco días desde el 16 de junio ppdo. Profesora dos horas semanales en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital. Suplente: Señorita María Luisa Benito.

ANITA J. C. de KOBYLAÑSKI. — P. L. Nº 2.293. — Cinco días desde el 10 de agosto ppdo. Profesora seis horas semanales en la Escuela Normal de Santiago del Estero. (En este caso no corresponde conceder licencia en las horas que dicta con carácter provisional).

RAFAEL GUILLEN. — P. L. Nº 22.945. — Un mes y veintitrés días desde el 9 de julio ppdo. Ordenanza en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires).

HORACIO FLORENCIO HERRERA. — P. L. número 3.663. — Cuarenta y cinco días desde el 15 de agosto ppdo. Ayudante Mayor de este Ministerio.

FERNANDO ENRIQUE CASANI. — P. L. número 6.480. — Desde el 9 de octubre ppdo. hasta el 7 de enero de 1951. Profesor, seis horas semanales en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital. Suplente: Luis Romeo.

ARNALDO PEDRO CALDIROLA. — P. L. número 11.733. — Quince días desde el 7 de octubre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplente: Marcos Emilio Tomás Sca-

rinci. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

IRMA LIDIA AVILA POSSE de FERRER. — P. L. Nº 7.266. — Seis meses desde el 9 de mayo ppdo. Profesora, seis horas semanales en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba). Suplentes: Irma del Valle Luna y Teresa Adelina Barale, en dos y cuatro horas, respectivamente.

JUAN MACIA. — P. L. Nº 22.738. — Cinco meses y veintisiete días desde el 30 de junio ppdo. Mayordomo, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

DARDO DE LA VEGA DIAZ. — P. L. Nº 20.907. — Cinco meses y veintiséis días desde el 11 de mayo ppdo. Vicerector y Profesor, doce horas semanales en el Colegio Nacional de La Rioja. Suplentes: Antonia Agüero Vera de Caudio, María Herminia Menem y Celina del Carmen Roldán, en cuatro horas, cada una.

ROBERTO B. ESTARELLAS. — P. L. Nº 25.969. — Cuarenta días desde el 22 de mayo ppdo. Médico Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar.

MARIA LUISA POSET de MESON. — P. L. número 24.763. — Dos meses y un día desde el 6 de agosto ppdo. Auxiliar 8º, en la Dirección de Sanidad Escolar.

ROSALIA PETRONA LEGGIERO de FERNANDEZ. — P. L. Nº 3.456. — Dos meses y dieciocho días, desde el 19 de junio ppdo. Profesora, dieciséis horas semanales en la Escuela Superior de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y seis horas en el Liceo de Señoritas Nº 4 de la Capital. Suplentes: María Esther Arambarrí de Blanco en ocho horas, María Ernestina Gómez Grimau en cuatro, y Marta Isabel Ronco en cuatro, en el primer establecimiento; y en el segundo Sarha Zulema Pupato Bourget.

JULIA ESTHER ACUÑA HOURNOU. — P. L. Nº 2.387. — Treinta y un días desde el 31 de agosto ppdo. Profesora, ocho horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires). Suplente: María Luisa Elizalde.

NICOLAS I. BARDAS. — P. L. Nº 7.071. — Tres meses y once días desde el 21 de setiembre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital. Suplente: Juan Otano.

CLELIA MARIA BORRO. — P. L. Nº 5.814. — Un mes y dieciséis días desde el 15 de octubre ppdo. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital. Suplentes: Ayudante de Taller Raquel Lucía Soriano Monasterio De Hortón, y en su lugar, Carmen Fermina Valiño.

ERNESTO P. BARILARI. — P. L. Nº 25.963. — Seis meses desde el 11 de noviembre ppdo. Ayudante 2º (personal de servicio), en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Capital.

NELIDA SAPERI. — P. L. Nº 8.454. — Sesenta días desde el 4 de setiembre ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 7 de la Capital. Suplente: Alicia Carmen Amodio.

MABEL OFELIA HELMBOLD de NOFER. — P. L. Nº 16.001. — Sesenta días desde el 28 de mayo ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario. Suplente: sin aprobación en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

ALCIRA MARIA MARTINI. — P. L. Nº 3.956. — Veintiocho días desde el 3 de setiembre ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires). Suplente: Elena Susana López.

TORIBIO ESTEBAN DE LA MATA. — P. L. número 6.862. — Dos meses desde el 19 de setiembre ppdo. Auxiliar 9º, Item 1, en la Mesa General de Entradas y Salidas de este Ministerio.

FRANCISCO SOLANO SUAREZ. — P. L. número 22.722. — Cuarenta días desde el 26 de marzo ppdo. Ayudante 2º (ordenanza), en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero.

NATALIO SOLIS. — P. L. Nº 18.378. — Cuarenta y cinco días desde el 21 de julio último. Profesor, ocho horas semanales en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos). Suplentes: Miguel Ramón Carri y Dora Inés Iriarte de Smud, en cinco y tres horas, respectivamente.

VICTORIA RITA. — P. L. Nº 22.374. — Un mes y veintinueve días desde el 10 de agosto ppdo. Maestra de grado, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. Suplente: Manuela Amanda Toubes.

JOSE LAZARO SOUL. — P. L. Nº 19.666. — Treinta días desde el 10 de julio ppdo. Ordenanza, en la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba).

JUANA L. de RODRIGUEZ CLERICI. — P. L. Nº 7.577. — Treinta y un días desde el 30 de setiembre ppdo. Maestra de grado y Ayudante de Acústica, en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital. Suplente: en el cargo de Ayudante de Acústica, María A. Barrionuevo.

MARIA EMMA C. de BENITEZ ACUÑA. — P. L. Nº 337. — Cinco meses y veintisiete días desde el 4 de junio ppdo. Maestra de grado, en la Escuela Normal de Maestras de Salta. Suplente: Fanny Graciela Rojas.

AMALIA SANCHEZ BOADO de BENITEZ. — P. L. Nº 8.508. — Tres meses y cinco días desde el 27 de setiembre ppdo. Maestra de Estética, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital.

ELENA VINDEL de BARGIONI. — P. L. número 4.704. — Noventa días desde el 1º de junio ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. Suplente: Rosario Ester Avila. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

BLANCA AMUCHASTEGUI de VOCOS. — P. L. Nº 19.672. — Cinco meses y veintisiete días desde el 22 de abril ppdo. Profesora seis horas semanales en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplente: Señorita Nidia de los Angeles Gangui y señor Héctor Martínez Carranza, en cuatro y dos horas respectivamente.

IRMA DORA BRATTI. — P. L. Nº 13.614. — Veinte días desde el 29 de julio ppdo. Preceptora en la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero. Suplente: Señorita Olga Beatriz Paradelo hasta el 31 del mismo mes de julio. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

CELIA GONZALEZ CALDERON de BALMA. — P. L. Nº 24.057. — Sesenta días desde el 2 de septiembre ppdo. Vicedirectora en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe. (En este caso no corresponde conceder licencia en las horas que dicta con carácter provisional).

LOLA SOSA RETO. — P. L. Nº 7.980. — Dos meses desde el 22 de julio ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. Suplente: Ayudante de Taller señorita Alfonsina Ragone y en su lugar la señorita Georgina Elvira Josso.

ROSA MARIA VAGNI de VALDES. — P. L. número 13.159. — Tres meses y veintiún días desde el 21 de abril ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional de La Rioja. Suplente: Señorita Secundina Angela Crovara.

ELOISA EVELINA OCAMPO. — P. L. Nº 11.803. — Cuarenta días desde el 22 de agosto ppdo. Profesora seis horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja). Suplente: Señora María Encarnación Zárate de Busilli.

PIA LUCILA CONCEPCION CISNEROS ROLDAN. — P. L. Nº 11.103. — Un mes y cinco días desde el 11 de agosto ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. Suplente: Ayudante de Taller señora Irma del Valle Juárez de Somorrostro y en su lugar la señorita María del Rosario Herrera.

MARIA C. de CASTRO. — P. L. Nº 18.996. — Un mes y dieciséis días desde el 10 de agosto ppdo. Ayudante 2º (mucama) en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital. Suplente: Señorita Ofelia Franco. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALICIA ALMA PERLINGER. — P. L. Nº 4.170. — Tres meses y diez días desde el 22 de septiembre ppdo. Maestra de Educación Cívica en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital.

CATALINA CANTILLON de DOWLING. — P. L. Nº 14.133. — Tres meses desde el 6 de agosto ppdo. Profesora tres horas semanales en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) y tres horas en la Sección Comercial anexa al mismo. Suplente: Señora María Gannon Fox de Herrera Ocampo, en ambos establecimientos.

DESIDERIO MOIA. — P. L. Nº 16.797. — Cuarenta y cinco días desde el 25 de julio ppdo. Profesor ocho horas semanales en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). Suplente: Señor Lorenzo Costa.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y atento que ya han vencido.

RENATA EMMA CATALINA ELLENA. — P. L. Nº 6.922. — Veintitrés días desde el 30 de octubre ppdo. Profesora, dos horas semanales en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). Suplente: Carla Antonia G. Scatorni de Anderson.

AZUCENA MARIA CUPOLO de MAROTTA. — P. L. Nº 18.162. — Un mes y veintidós días desde el 1º de octubre ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital.

P. L. Nº 5.606. — Aprobar los servicios prestados, desde el 27 de abril hasta el 15 de mayo último, por la señorita FELIPA ENRIQUETA MARTINEZ en lugar de la Ayudante 2º, en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital, señora Sara Coronel de Barmanché, a quien se acordó licencia por resolución de 23 de junio ppdo. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 20.894. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 30 de septiembre ppdo., por el señor ADOLFO RAIMUNDO SELVA, en lugar del Jefe de Trabajos Prácticos, en el Instituto Politécnico Superior "Otto Krause" de la Capital, señor Carlos J. Fainstein Day, a quien se acordó licencia por resolución de 23 de junio último, y en virtud de haber cesado el sustituto anterior señor Miguel M. Bergera Azpiroz.

P. L. Nº 12.237. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la licencia concedida por resolución de 3 de octubre ppdo., en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), al señor GERMAN LAPIDO, que en razón de haber sido trasladada a otro establecimiento con su cargo de Preceptora la señora Amelia E. S. de Campos, cesó la señorita Doris Bin como sustituta de la misma, continuando la señora de Campos desempeñándose desde el 4 de octubre último, como Ayudante de Gabinete; debiendo por lo tanto a partir de esta fecha ser remunerada con la totalidad de la asignación del citado cargo.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

EUGENIO FORNELLS. — P. L. Nº 20.035. — Noventa días desde el 11 de julio ppdo. Profesor,

cuatro horas semanales en el Colegio Nacional Nº 1 y dos horas en la Escuela Normal Nº 3, ambos de Rosario (Santa Fe). Suplentes: Enrique Schwender y Hugo E. Fornells, en dos horas cada uno, en el primero de los establecimientos citados y el mencionado Hugo E. Fornells, en el segundo.

LEONOR ELCIRA STORONI. — P. L. Nº 21.905. — Tres meses y un día desde el 15 de septiembre ppdo. empleada jornalizada, en la Comisión de Calefacción Escolar de este Ministerio.

VICTORIO M. DE LA CANAL. — P. L. Nº 23.760. — Dos meses desde el 1º de septiembre ppdo. Ayudante Mayor en la Biblioteca Nacional de este Ministerio.

CLOTILDE DIAZ VILLAFAÑE de MACKINLAY. — P. L. Nº 3.477. — Sesenta días desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora siete horas semanales en el Liceo de Señoritas Nº 4, y doce horas en la Escuela Industrial Nº 4, ambos la Capital. Suplentes: María Angela López Meyer en cuatro horas y Sara Chaves de Talia en tres, en el primer establecimiento; y en el segundo, María Cristina Crocco de Izcue, Camila C. Vidal de De Liehre, Néstor Mariano Jaime y Héctor Hugo Suárez, en tres horas cada uno.

Con y sin goce de sueldo (Arts. 4º y 15º):

JOAQUIN CERVERA. — P. L. Nº 2.688. — Siete meses desde el 1º de abril ppdo., los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin ese beneficio, en cuatro horas solamente, al Profesor seis horas semanales, en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires). Suplente: Víctor Enrique Solmi.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

HECTOR MARTIN OLMOS. — P. L. Nº 13.530. — Dos meses y trece días desde el 4 de setiembre ppdo. Profesor, tres horas semanales en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital. Suplente: Rodolfo Angel Biagetti.

OSCAR M. ANGRISANO. — P. L. Nº 9.236. — Un mes y veinte días desde el 1º de junio último. Preceptor, en el Colegio Nacional "José de San Martín" de la Capital. Suplente: Eduardo Mártire. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MIGUEL ANGEL ZARINI. — P. L. Nº 12.335. — Un mes y veinte días desde el 1º de julio ppdo. Profesor, doce horas semanales en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital. Suplentes: hasta el 31 del mencionado mes de julio, José Adrián Dubosc, en seis horas, Juan Vicente Martino en cuatro, y Juan Alberto Navarro Pizzurno en dos, y desde el 1º de agosto último en adelante, José Adrián Dubosc y Juan Vicente Martino, en ocho y cuatro horas, respectivamente.

MANUEL N. J. BELLO. — P. L. Nº 6.697. — Veinte días desde el 17 de julio ppdo. Profesor, diez horas semanales en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplentes: Roque Forgione, Raúl H. Colombo, Roberto A. Castano y Francisco S. Grillone, en cuatro, dos, dos y dos horas, respectivamente.

ULISES RUBEN BREST. — P. L. Nº 21.572. — Noventa días desde el 27 de julio ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes).

MARGARITA EMMA IBARRA de ENGO. — P. L. Nº 6.185. — Un mes y un día desde el 28 de mayo último. Preceptora, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco).

JOSE RAMON MAYO. — P. L. Nº 10.577. — Noventa días desde el 10 de julio ppdo. Profesor, cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital. Suplente: Leonor Seguez Ocantos.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta que ya han vencido:

ROBERTO MAXIMO MEISEGEIER. — P. L. número 25.789. — Un mes desde el 1º de octubre último. Ayudante de Gabinete, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital.

ALCIRA MARIA MARTINI. — P. L. Nº 3.956. — Treinta días desde el 1º de octubre ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires). Suplente: Elena Susana López.

AMELIA EVANGELINA GIRALT de MORENO. — P. L. Nº 6.426. — Un mes desde el 1º de setiembre ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires). Suplente: Inés Marta Cuñado.

SUSANA HAURIGOT de LOBO. — P. L. Nº 4.866. — Cuarenta días desde el 18 de setiembre ppdo. Regente, en la Escuela Profesional de Tucumán. Suplente: Maestra de Taller, Blanca Prebe de Nieva en su lugar la Ayudante de Taller, Manuela Farías y en sustitución de ésta, Angela Escobar de Bottini.

Sin goce de sueldo (Comprendida en el Art. 15º) y como caso de excepción.

CARLOS FRANCISCO VIDAL. - P. L. Nº 8.894. — Cuarenta días desde el 9 de noviembre último. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital. No se aprueba la designación del suplente en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

MARTA MOSQUERA. — P. L. Nº 21.981. — Cuarenta y seis días desde el 15 de septiembre ppdo. Pro-

fesora, cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 9 de la Capital. Suplente: María de la Concepción Cantos.

ESTEBAN JUAN ACERBO. — P. L. Nº 2.759. — Dos meses desde el 1º de octubre último. Preceptor, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital. Suplente: Daniel Antonio Fontaiña. (Comprendido en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

IRMA D. FERRARI de SILVA. — P. L. Nº 6.783. — Desde el 17 de julio hasta el 15 de setiembre ppdos. Maestra de Grado en la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires). Suplente: Irma Susana Biscayart.

NELIDA MARTHA FERRANTI de AHUMADA. — P. L. Nº 17.557. — Treinta días desde el 21 de septiembre último. Preceptora, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

SARA E. de BREA. — P. L. Nº 5.627. — Un mes desde el 10 de septiembre ppdo. Profesora, ocho horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y cuatro horas y Jefe de Preceptoras en la Escuela de Comercio Nº 8 de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento citado, Hipatía Consiglia Capuano Prieto y en el segundo, en tres y una hora, respectivamente, Elma Alessi y Héctor Beltrán Fraga. (No se aprueba la designación de los suplentes en el cargo en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

JULIO BENITEZ. — P. L. Nº 6.098. — Sesenta días desde el 21 de agosto último. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 14 y dos horas, en la similar Nº 3, ambos establecimientos de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento citado, Roberto Alfredo Risso, y en el segundo: Rafael Andrés Díaz.

LIDIA S. DANKERT de SALVAT. — P. L. número 16.492. — Dos meses y diez días desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, seis horas semanales en el Colegio Nacional "Tte. General Julio A. Roca" de la Capital. Suplentes: en tres horas cada una, Sara Fernández Vieytez de Rubio y Amalia Teodolinda Franco.

CLOTILDE FARIA de STADLER. — P. L. número 27.022. — Un mes desde el 25 de septiembre último. Profesora, dos horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital. Suplente: Antonio Di Gianni.

DELIA M. de TAMBORINI. — P. L. Nº 11.847. — Diez días desde el 24 de septiembre ppdo. Maestra de Taller, en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital. Suplente: Nélida A. de Margués.

CLORINDA MARQUES MEDRANO de SEGON. — P. L. Nº 4.525. — Un mes y veintisiete días desde el 9 de mayo último. Preceptora, en la Escuela de Comercio de Tucumán. Suplente: María Eugenia Bru, designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento.

JOSE ANTONIO MALLISTRELI. — P. L. Nº 21.893. Diez días desde el 12 de septiembre ppdo., Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires).

MARIA LUCRECIA FERNANDEZ. — P. L. número 16.608. — Trece días desde el 13 de marzo ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán.

OLINDA ALISIO de DE LA COLINA. — P. L. Nº 10.363. — Veinticinco días desde el 6 de septiembre ppdo. Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Suplente: señorita Nydia Ventura Roca.

CARLOS ENRIQUE ALVAREZ. — P. L. Nº 8.761. Dos meses desde el 13 de septiembre ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital; suplente: señor Carlos Alberto Illia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIA LUISA ANGEL de LOPEZ MATORRAS. P. L. Nº 4.852. — Tres meses desde el 21 de agosto ppdo., Preceptora en el Colegio Nacional de Salta.

MARIA ESTHER AMAR de LACARPIA. — P. L. Nº 2.348. — Seis meses desde el 1º de agosto ppdo., Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires); suplente: señorita Alicia Miguez. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

TOMAS JUAREZ CELMAN. — P. L. Nº 9.953. — Tres meses desde el 3 de octubre ppdo., Auxiliar 7º en el Despacho General de este Ministerio.

EUGENIA FISHER de HIRSCH. — P. L. número 27.378. — Tres meses y veintisiete días desde el 5 de septiembre ppdo., profesora cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán; suplente: señorita Lidia Rosa Anapol.

FELIPE GONZALEZ ALVAREZ. — P. L. número 4.565. — Cinco meses y veintinueve días desde el 3 de mayo ppdo., en dos horas solamente, profesor cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Córdoba; suplente: señora Elena Avalos de Obregón.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º, teniendo en cuenta que han vencido.

HECTOR ELVIO MALVAREZ. — P. L. Nº 20.112. — Seis días desde el 23 de octubre ppdo., profesor diez horas semanales en el Colegio Nacional "Bartolomé

Mitre" y dos horas en el Liceo "Remedios de Escalada de San Martín", ambos de Tucumán.

ALBERTO FERNANDEZ. — P. L. Nº 26.007. — Treinta y un días desde el 1º de octubre ppdo., Ayudante 2º (Ordenanza) en la Escuela Superior de Comercio Nº 1 de la Capital; suplente: señor Isaac Antonio Luna. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JULIANA L. T. de CORIA. — P. L. Nº 5.988. — Diez días desde el 13 de octubre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestros de Goya (Corrientes); suplente: señor Humberto Antonio Colombo.

RUBEN OSVALDO MEDINA. — P. L. Nº 23.922. — Seis meses desde el 21 de junio ppdo., Ayudante Mayor de este Ministerio.

RODOLFO MIGUEL SOJAK. — P. L. Nº 26.434. — Dieciséis días desde el 16 de octubre ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

MARTA JOSEFINA CORVALAN de RIOS MOYANO. — P. L. Nº 5.490. — Sesenta días desde el 2 de octubre ppdo. Preceptora en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe. Suplente: Lidia Beatriz Marini. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidos en el Art. 15º.

ROBERTO A. SOLA. — P. L. Nº 24.638. — Ocho días dsde el 10 de agosto ppdo. Profesor tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres Nº 2 de la Capital.

MANUEL N. MARTINEZ. — P. L. Nº 25.418. — Treinta días desde el 1º de septiembre ppdo. Profesor seis horas semanales en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. Suplentes: Leonor Borton Vega y Mauricio Adalberto Garaventa, en tres horas cada uno.

ROSARIO ANA DASTOLI. — P. L. Nº 18.191. — Quince días desde el 3 de febrero ppdo. Auxiliar Principal en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada de este Ministerio.

ANTONIO ROQUE VETERE. — P. L. Nº 13.284. — Seis meses desde el 6 de septiembre ppdo. Conductor en el Departamento de Automotores de este Ministerio.

NELLY MAS de BEAUDEAN. — P. L. Nº 20.777. — Siete días desde el 16 de agosto ppdo. Preceptora en el Liceo de Señoritas Nº 2 de la Capital.

OSCAR NESTOR SCATAGLINI. — P. L. Nº 26.833. — Tres meses y once días desde el 4 de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

LUIS AUGUSTO ROJAS. — P. L. Nº 21.403. — Un mes y veintiséis días desde el 25 de septiembre ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. Suplente: Rafael José Quiroga Cortines. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIA SUSANA BERNAL. — P. L. Nº 3.047. — Quince días desde el 8 de junio ppdo. Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal Mixta de Maestros de Mendoza.

LUIS AGUSTIN BELOTTI. — P. L. Nº 3.439. — Tres meses desde el 1º de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital.

EDUARDO EMILIO BERETTA CAMORS. — P. L. Nº 554. — Tres meses desde el 15 de septiembre ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplente: Horacio Manuel Reyes. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARCOS NERIO CHICOTE. — P. L. Nº 4.527. — Tres meses a contar desde el 1º de julio último. Preceptor en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. Suplente: Hugo Hernando González. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ESTHER PEREZ SORIA de CARRERAS. — P. L. Nº 2.880. — Cuatro meses desde el 19 de julio ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplente: Marta Elena Arcidiácona de Pérez. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIA ELENA GOWLAND de POZO LAPLACETTE. — P. L. Nº 4.033. — Treinta días desde el 30 de septiembre último. Auxiliar de Materias Especiales en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital.

HECTOR MARIO CORONADO. — P. L. Nº 17.410. — Veintinueve días desde el 1º de septiembre ppdo. Secretario en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires). Suplente: María Elisa Stuart France. (Designación Comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JOSE MARIA PORTINARI. — P. L. Nº 19.562. — Tres meses y veinte días desde el 1º de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital. No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

DAMASO DEL CARMEN GOMEZ. — P. L. nú-

mero 19.609. — Treinta días desde el 13 de febrero ppdo. Profesor veintitrés horas semanales en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja).

CESAR R. ALDAO. — P. L. Nº 17.107. — Tres meses y dos días desde el 21 de agosto ppdo. Profesor ocho horas semanales en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. Suplente: Mauricio Adalberto Garaventa.

JOSEFINA OTILIA NYARI de ABSY. — P. L. Nº 4.378. — Un mes y diecinueve días desde el 13 de septiembre último. Maestra de Taller en la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital. Suplente: Ayudante de Taller, Catalina Herrera, y en su lugar, Nélida Stacchiola.

ALFREDO ABBATECOLA. — P. L. Nº 5.218. — Dos meses y veintinueve días días desde el 25 de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital. Suplente: Héctor Debenedetti. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ha sido solicitada con anterioridad al 30 de septiembre de 1950.

MARIA DE LAS NIEVES TARRAGO. — P. L. Nº 12.860. — Dos meses desde el 1º de noviembre último. Profesora dos horas semanales en la Escuela Industrial Nº 3, y cuatro horas en la similar "Otto Krause", ambos de la Capital. Suplentes: Amanda López de López Silva en el primer establecimiento; y en el segundo, María Esther Fernández Peralta e Ida Alonso, en dos horas cada una.

Sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ya han vencido.

DINA PERESUTTI. — P. L. Nº 26.727. — Un mes desde el 1º de octubre. Profesora, dos horas semanales en la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe. Suplente: María Delia Crouzeilles.

TOMAS GUCCIARDO. — P. L. Nº 12.807. — Un mes y veintitrés días desde el 1º de octubre ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza), en la Escuela Superior de Comercio Nº 1 de la Capital. Suplente: Ruben Oscar Rincón. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LUIS MINCES. — P. L. Nº 6.355. — Noventa días desde el 1º de octubre ppdo. Profesor, ocho horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplentes: Ricardo Pedro Pini, y Armando Fernández en cuatro horas, cada uno.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

JAIME ERNESTO PERA. — P. L. Nº 9.141. — Tres meses desde el 24 de agosto ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán.

JULIO EMILIO PRATS. — P. L. Nº 26.792. — Dos meses desde el 18 de septiembre ppdo. Profesor, doce horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital. Suplentes: Eduardo Séptimo Carrizo y Federico Sebastián Ocampo, en seis horas, cada uno.

JUAN PEDRO LABERTO CROCCI. — P. L. número 22.999. — Tres meses desde el 1º de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital.

DEMETRIO PEREIRA RUIZ. — P. L. Nº 26.721. Diez días desde el 5 de septiembre ppdo. Profesor, diez horas semanales en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Suplente: Olegario Ignacio Quiroga.

EBE BEATRIZ MALDONADO. — P. L. Nº 7.460. — Cinco meses y cinco días desde el 15 de junio ppdo. Ayudante Mayor, en la Mesa General de Entradas de este Ministerio.

LINDOR MANUEL NUÑEZ. — P. L. Nº 6.811. — Tres meses desde el 26 de septiembre ppdo. Profesor, once horas semanales en la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán). Suplente: José Octavio Cejas.

EDUARDO ALBERTO FULCO. — P. L. Nº 6.913. — Tres meses y diez días desde el 12 de septiembre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital. Suplente: Alfredo Natalio Campos. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIO A. FERNANDEZ BADESSICH. — P. L. Nº 12.242. — Tres meses desde el 20 de agosto ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Julio A. Roca" de la Capital. Suplente: Alfredo José Cristóbal Imbrogno. (Designación comprenida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

CARLOS ALBERTO MORAN. — P. L. Nº 7.725. — Noventa días desde el 26 de septiembre ppdo. Ayudante de Trabajos Prácticos, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital. Suplente: Jorge Néstor Mónaco.

ELSA H. G. de PIMENTEL. — P. L. Nº 877. — Cuatro meses desde el 1º de setiembre último. Preceptora en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital. Suplente: señora Josefa Adela Fernández de Heguy. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JORGE A. CORREA SILVA. — P. L. Nº 18.701.

— Dos meses desde el 15 de setiembre último. Profesor, ocho horas semanales en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires). Suplentes: señor Oscar Gerardo Barile y señor Pedro Oscar Ferrarotti, en cuatro horas cada uno.

HORACIO CAILLET BOIS. — P. L. Nº 12.356. — Un mes y veinticuatro días desde el 5 de agosto ppdo. Profesor, nueve horas semanales en el Colegio Nacional y tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos de Santa Fe. Suplentes: en el primer establecimiento citado, señor Alejandro Elías, en seis horas y señor Carlos Capitaine Funes, en tres horas y en el segundo, señora María Luisa Irasema Gómez de Zamponi.

JULIO PALLISSO. — P. L. Nº 26.692. — Cinco meses desde el 3 de julio último. Profesor, seis horas semanales en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital. Suplente: señor Benjamín Berra.

JUAN MANUEL PEREZ RUEDA. — P. L. número 10.786. — Tres meses desde el 16 de junio ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital. Suplentes: señor Eduardo Juan Justo Puy hasta el 27 de junio último y en adelante señor Francisco René Carrera. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIO PIETRAPERTOSA. — P. L. Nº 18.749. — Tres meses desde el 25 de setiembre ppdo. Empleado jornalizado en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º, teniendo en cuenta que están vencidas:

GONZALO SOLO MARTINEZ CARBONELL. — P. L. Nº 24.734. — Treinta días desde el 1º de octubre último. Ayudante Mayor en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

MARIA VARTABEDIAN. — P. L. Nº 27.334. — Un mes desde el 4 de octubre ppdo. Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital. (No se aprueba la designación de la suplente en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

ALEJANDRO PEDRO PISANO. — P. L. Nº 14.300. — Veintiocho días desde el 1º de octubre ppdo. Ayudante Mayor en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires). En este caso no corresponde licencia en la tarea que atiende con carácter provisional.

EDUARDO JOSE CASELLA. — P. L. Nº 1.009. — Once días desde el 3 de octubre ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital. Suplente: señor Luis Pedro Sabattini. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JOSE MARTINEZ SEARA. — P. L. Nº 27.415. — Nueve días, desde el 6 de octubre último. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan). En este caso no procede acordar licencia en la tarea que atiende con carácter provisional.

MARIA SUSANA ELIZAGARAY de MOSCHINI. — P. L. Nº 9.265. — Veintiún días, desde el 1º de octubre ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires). Suplente: Elena Engler de Altube.

ALICIA M. GIMENEZ de BUASSO. — P. L. número 11.376. — Dieciocho días, desde el 1º de noviembre último. Profesora, dos horas semanales, en la Escuela Industrial de Córdoba. Suplente: Arturo Roberto Talbot Wright.

LYDIA E. PITA BALESTRA de OLACIREGUI. — P. L. Nº 19.893. — Treinta días, desde el 1º de octubre último. Profesora, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital. Suplentes: en dos horas cada una, Elsa María Haydée Valsangiácomo y Celina Palmira del Frari.

Sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 15º:

HUGO DE CONTI. — P. L. Nº 26.967. — Treinta días, desde el 1º de septiembre último. Preceptor, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: Miguel Oscar Ridilenir. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARTA MARROLLO. — P. L. Nº 19.771. — Ocho días, desde el 2 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio Nº 7 y Ayudante de Educación Física en la Escuela Normal Nº 3, ambos de la Capital.

CARLOS ALBERTO DI LULLO. — P. L. Nº 27.005. — Ocho días, desde el 9 de agosto último. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital.

MARIA DE LAS NIEVES TARRAGO. — P. L. Nº 12.860. — Seis meses, desde el 1º de mayo ppdo. Profesora, dos horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3 y cuatro horas en la similar Nº 1, ambos de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento citado, Amanda López de López Silva y en el segundo, en dos horas cada una, María Esther Fernández Peralta e Ida Alonso.

LEONCIO MAXIMO RIVAS. — P. L. Nº 20.354. — Sesenta días, desde el 21 de julio y treinta y tres días, desde el 9 de octubre ppdos. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Jujuy. Suplente: José Murillo hasta el 4 de septiembre y en adelante Jorge Alberto Guisasola y Carlos Alberto Navarro, en el segundo lapso.

MARIO ESPERANZIN MERLETTI. — P. L. número 17.203. — Dos meses y veintitrés días, desde

el 1º de septiembre ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio de Tucumán. Suplente: Harta Imelda Fonteño. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ANTONIO ARMANDO LIMA. — P. L. Nº 8.003. — Veinte días, desde el 7 de agosto último. Auxiliar de Regencia, en la Escuela Normal de Profesores de San Juan.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º como caso de excepción teniendo en cuenta la causal invocada:

AMELIA CLARA LUCA de RICCIARDI. — P. L. Nº 1.062. — Dos meses, desde el 1º de noviembre ppdo. Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital. Suplente: Amalia Burgos de Lara. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y comprendida en el Decreto de fecha 8 de septiembre de 1943:

HERACLIO LUIS ROMERO. — P. L. Nº 12.612. — Diecisiete días, desde el 28 de septiembre ppdo. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe con carácter provisional horas de cátedra en la Escuela de Comercio de Concepción (Tucumán):

JORGE ESTOFAN. — P. L. Nº 5.048. — Desde el 11 de septiembre ppdo. Secretario en la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán). Suplente: José Ricardo Fernández. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 21.905. — Hacer saber a quienes corresponda que la licencia acordada por resolución de 23 de octubre ppdo. a la Empleada Jornalizada en la Comisión de Calefacción de este Ministerio, señorita LEONOR ELCIRA STORONI, debe considerarse concedida con percepción de haberes e incluída en los beneficios del Art. 6º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947.

P. L. Nº 7.414. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, por el término de once días a contar desde el 27 de julio ppdo., al Preceptor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, señor RAMON MEDINA. Suplente: Pedro Norberto Scovenna. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 2.562. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 1º de septiembre ppdo., al Preceptor en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), señor RAUL ALBERTO ALMAR. Suplente: Elva Dolores Oliveros. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 7.414. — Aprobar los servicios prestados, desde el 19 de junio hasta el 7 de julio del corriente año, por el señor PEDRO NORBERTO SCOVENNA, en lugar del preceptor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, señor Ramón Medina, a quien el Rectorado del establecimiento, en uso de sus atribuciones, le acordó licencia por dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

DIONISIO ANDRES PEREYRA. — P. L. Nº 9.924. — Dieciséis días, desde el 12 de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza), en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba). Suplente: Justo Pereyra. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JOSEFA CASANOVA de FOURCADE. — P. L. Nº 15.869. — Nueve días, desde el 9 de diciembre del año ppdo. Profesora, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro; seis horas en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires) y tres horas en la similar Nº 3 de Capital. Suplentes: en el primer establecimiento solamente, Alicia Haydée Salas.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 12º Inciso d):

MARIA ANGELICA ORTEGA de DEL PINO. — P. L. Nº 6.001. — Diez días, desde el 8 de junio de 1949. Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. Suplentes: María Rosa Vaccaroni, Josefa Ercilia Orellana y Celia Etchegaray de Del Pino, en cuatro, dos y una hora semanales, respectivamente.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º:

MARIA ANGELICA ORTEGA de DEL PINO. — P. L. Nº 6.001. — Treinta y cinco días, desde el 18 de junio del año ppdo. Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Suplentes: María Rosa Vaccaroni, Josefa Ercilia Orellana y Celia Etchegaray de Del Pino, en cuatro, dos y una horas semanales, respectivamente.

FRANCISCO NIOTTI. — P. L. Nº 7.827. — Cuarenta y cinco días, desde el 17 de mayo ppdo. Director y Profesor, nueve horas semanales, tres de ellas con carácter provisional, en la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa). Suplente: Jefe General de Talleres, Oscar G. Pereyra.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º:

FRANCISCO NIOTTI. — P. L. Nº 7.827. — Tres meses, desde el 1º de julio ppdo. Director y Profesor, siete horas semanales, en la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa). Suplente: el Jefe General de Talleres, Oscar G. Pereyra.

P. L. Nº 4.236. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de junio hasta el 30 de septiembre del corriente año, por el señor LUIS ANGEL BOUZA y desde el 1º de octubre hasta el 5 de diciembre ppdos., por el señor MIGUEL ANGEL DEGASPERI, ambos en sustitución del Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 13 de la Capital, señor Juan Carlos Beltrán, quien no lo desempeñó durante dichos lapsos. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 4.560. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º hasta el 30 de junio ppdo., por el señor MANUEL FLORENCIO SUAREZ, en sustitución del Preceptor en el Colegio Nacional Nº 1 de Capital, señor Arnold López, a quien por resolución de 8 de agosto último se le acordó licencia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 3.377. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo por el término de seis meses, desde el 1º de julio ppdo., Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), señorita BLANCA ROSA MOUTIER. Suplente: señorita Lucía Edith Granja.

Con goce de sueldo y comprendida en el Decreto de 8 de septiembre de 1943.

ANTONIO CANDIDO LOPEZ. — P. L. Nº 28.022. — Dieciséis días, desde el 29 de septiembre ppdo., profesor cuatro horas semanales en el Colegio Nacional y siete horas, dos de ellas con carácter provisional, en la Escuela Normal Mixta ambos establecimientos de Viedma (Río Negro).

Sin goce de sueldo y por tener que atender a su madre enferma según se comprueba.

ANGELA BOVOLINI. — P. L. Nº 2.500. — Desde el 27 de abril hasta el 31 de diciembre del corriente año, profesora cuatro horas semanales en la Escuela Normal y cuatro horas en el Colegio Nacional, ambos de Santa Rosa (La Pampa). Suplente: en el primer establecimiento y en dos horas cada una, señoras Berta Arévalo de Rojo y Leontina Crespo y en el segundo, en dos horas cada uno, señora Juana Bernadou de Pelizzari y señor Alberto Fantini.

Sin goce de sueldo y teniendo en cuenta los fundamentos del Decreto Nº 13.617 de 5 de julio de 1950.

ROBERTO MARIANI. — P. L. Nº 28.051. — Dos meses, desde el 1º de noviembre ppdo., Empleado Jornalizado en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

PERFECTA LILIA ESTHER BLANCH de BORDABERRY. — P. L. Nº 19.359. — Un mes y veintisiete días, desde el 11 de septiembre ppdo., Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Reconquista (Santa Fe). Suplente: señorita María Magdalena Piccolo.

AMALIA A. GONELLA de LASERRE. — P. L. Nº 1.079. — Dos días, desde el 24 de mayo ppdo., profesora catorce horas semanales en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires). Suplente: señoritas María Antonia Trejo, Clotilde Juana Medel y señora Isabel A. O. de Serra, en siete, tres y cuatro horas, respectivamente.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 12º Inciso d).

PERFECTA LILIA ESTHER BLANCH de BORDABERRY. — P. L. Nº 19.359. — Treinta y cinco días, desde el 7 de agosto ppdo., Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Reconquista (Santa Fe). Suplente: señorita María Magdalena Piccolo.

AMALIA A. GONELLA de LASSERRE. — P. L. Nº 1.079. — Tres días, desde el 21 de mayo ppdo., Profesor catorce horas semanales en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires). Suplentes: señoritas María Antonia Trejo, Clotilde Juana Model y señora Isabel A. O. de Serra, en siete, tres y cuatro horas, respectivamente.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º.

MARIA DEL CARMEN MUIÑOS ULLA. — P. L. Nº 5.958. — Un mes, desde el 16 de junio ppdo., preceptora en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). Suplente: señorita Atlanta Piorno. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución

de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º.

BELISARIO A. CUERVO. — P. L. Nº 3.048. — Cuarenta y seis días, desde el 1º de octubre ppdo., profesor tres horas semanales en el Colegio Nacional de Mendoza. Suplente: señor Edmundo Alberto Cuervo.

Con goce del 50 o/o de sus haberes y comprendida en el Art. 14º.

MARIO CESAR LESCANO. — P. L. Nº 28.021. — Desde el 16 de enero ppdo. y mientras se halle bajo bandera, Ordenanza Jornalizado en la Secretaría Privada de este Ministerio.

Con o sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 4º y 4º "in-fine".

EDUARDO MARCOS CARTOCIO. — P. L. Nº 2.801. — Cuarenta y cinco días, desde el 8 de mayo ppdo., los primeros cuarenta y tres días con goce de sueldo, y el resto sin ese beneficio, Jefe de Trabajos Prácticos en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Suplentes: Ayudante de Gabinete, señor Osvaldo René Errasmuspe y en su lugar el señor Ramón Oscar Escalante.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine".

OLGA LUCIA ARRI. — P. L. Nº 17.886. — Trece días, desde el 4 de mayo ppdo., Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe). Suplente: señorita Lady Isabel Guirado.

ZELMIRA ZAPATA COSTA de LAFRANCHI. — P. L. 18.197. — Veintiún días, desde el 17 de septiembre ppdo., Ayudante Mayor en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio.

JULIA E. C. de BARROS. — P. L. Nº 36. — Tres días, desde el 8 de noviembre ppdo., profesora cuatro horas semanales en la Escuela Normal Mixta, siete horas en la Escuela de Maestros Regionales y cuatro horas en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional, todos de San Juan.

P. L. Nº 10.980. — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la resolución de 17 de mayo ppdo., por la que se acordó sesenta y ocho días de licencia (Cuarenta y cinco con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio), a partir desde el 1º de septiembre de 1949, comprendida en el Art. 4º y 4º "in-fine" del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, al Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), señor HECTOR ELINO DOMINI; que la misma debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad y comprendida en el Art. 6º del precitado Acuerdo.

P. L. Nº 13.523. — Hacer saber a quienes corresponda que la designación de la señora ANA RODRIGUEZ de ESPINOLA, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo., como sustituta de la Preceptora en la Escuela Normal de Profesores de San Juan, señora María Leonor Silva de Baron, tiene por motivo el hecho de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento (Art. Nº "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 3.972. — Aprobar los servicios prestados, desde el 25 al 27 de septiembre ppdo., por la señorita ANALIA SALOME SUAREZ URTUBEY, en lugar de la Maestra de Grado en la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Marta Nelly Paz Montenegro de Aignasse, a quien se acordó licencia por resolución de 6 de noviembre último y en virtud de haber cesado la suplente anterior, señorita Olga Paradelo.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y atento que ya han vencido.

MARIA ESTHER FERNANDEZ. — P. L. Nº 24.376. — Un mes, desde el 1º de octubre ppdo., profesora cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital. Suplente: María Inés M. de Soto. (No procede acordar licencia a la interesada en las tareas que atiende con carácter provisional).

FRANCISCO JUAN MONTEPAGANO. — P. L. Nº 19.251. — Dos meses, desde el 1º de octubre ppdo,. preceptor, en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital. Suplente: Francisco Alberto Vitale. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EMILSE MERCEDES LAPLACE de LOPEZ. — P. L. Nº 27.559. — Treinta días, desde el 2 de octubre ppdo., profesora ocho horas semanales, en el Liceo de Señoritas "José Manuel Estrada" de la Capital. Suplentes: Delia Albina Niduig y Jovita Valladares de Servat, en cuatro horas cada una.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

EDUARDO PABLO MARTINEZ. — P. L. Nº 4.533. — Tres meses y once días, desde el 21 de agosto ppdo., preceptor en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplente: Mario Antonio Camiccia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

OLGA AMATONE de MACRI. — P. L. Nº 14.649. — Tres meses, desde el 1º de septiembre ppdo., Auxiliar Corrector, en la Dirección de Radio-Enseñanza y Cinematografía Escolar de este Ministerio.

ELSA MARY VERA ARAOZ de MADUEÑO. — P. L. Nº 10.284. — Ochenta y nueve días, desde el 14 de septiembre ppdo., preceptor, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca.

BLANCA ANDREA LESIEUX. — P. L. Nº 21.177. — Treinta días, desde el 30 de septiembre ppdo., Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela de Comercio de Neuquén. Suplente: Juana Calasana Lecler.

Sin goce de sueldo (Art. 15º)), y como caso de excepción.

MIGUEL ANGEL ZARINI. — P. L. Nº 12.385. — Dos meses y dieciséis días, desde el 16 de octubre ppdo., profesor cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 15 de la Capital. Suplente: Ana Felipa Robla.

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine").

MATILDE DIAZ de RUIZ MORENO. — P. L. Nº 16.474. — Cinco días, desde el 8 de mayo ppdo., Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital.

Con goce de sueldo (Art. 4º).

BERNARDA MOLINAS de GODOY. — P. L. Nº 12.447. — Cuarenta y cinco días, desde el 6 de junio ppdo. Ordenanza, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe. Suplente: Marco Aurelio Arteaga. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con o sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

ELECTRA MARIA LUISA CAMPODOÑICO. — P. L. Nº 13.177. — Diecisiete días desde el 18 de mayo ppdo., los primeros trece días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio, y desde el 14 de agosto último, por el término de cinco días, sin percepción de haberes, Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: en el primer lapso solamente, señorita Dolly Mary Wasmesy.

MARIA ADELA CHAVEZ PAZ. — P. L. Nº 17.984. — Setenta y tres días desde el 13 de marzo ppdo., los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Maestra de Taller en la Escuela Profesional Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

ANA ZULEMA GONZALEZ. — P. L. Nº 18.091. — Treinta días desde el 12 de setiembre ppdo., los primeros veintiocho días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio, Tesorera (Provisoria) en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

AMERICA MARTINEZ SOSA. — P. L. Nº 3.317. — Sesenta días desde el 15 de julio ppdo., los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: señorita María Carmen Crespi.

ESTHER C. M. de CORONADO. — P. L. Nº 5.568. — Cuarenta y un días desde el 6 de agosto ppdo., los primeros treinta días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Ayudante Mayor en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

ALDO B. MONTANARI. — P. L. Nº 25.794. — Sesenta días desde el 29 de setiembre ppdo. Profesor cuatro horas semanales (Provisorio) en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires). Suplente: señorita Faustina Mena.

HECTOR B. BARONTINI. — P. L. Nº 791. — Cinco días desde el 25 de setiembre ppdo. Ordenanza de este Ministerio.

ELVIRA BADIN de ALVAREZ. — P. L. Nº 13.477. — Cuatro días desde el 13 de setiembre ppdo. Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital.

LIDIA ESTHER GALVAN de MEUCCI. — P. L. Nº 3.675. — Treinta días desde el 6 de mayo ppdo. Profesora trece horas semanales (Provisoria) en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos). Suplente: señorita Renata H. Castaldo.

MARIA LUISA C. de ZALAZAR ALTAMIRA. — P. L. Nº 11.239. — Un día desde el 2 de setiembre ppdo. Profesora seis horas semanales y Regente en la Escuela Normal de Jujuy.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

SARA NIEVES ROMERO SOUZA. — P. L. Nº 5.258. — Dos meses y dieciséis días desde el 16 de octubre ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Ema Vartabetian.

ELVIRA CATALINA ETCHETO. — P. L. Nº 7.785. — Dos meses desde el 24 de junio último. Profesora, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional y cuatro horas en la Escuela de Comercio, ambos de Resistencia (Chaco). Suplentes: Raquel C. R. de Taboada y Graciana Italia Fernández, en cuatro horas cada una en el primer establecimiento, y en el segundo, Delia Breard.

CLOTILDE VILLAFAÑE de ONETTO. — P. L. 26.905. — Cuatro meses y veinticinco días, desde el 7

de agosto ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires). Suplente: Carmen Francisca Fernández. El establecimiento debe dejar sin efecto las licencias concedidas por Art. 4º (diez días desde el 9 de agosto ppdo. y veintiseis días desde el 28 del mismo mes).

MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE. — P. L. número 4.735. — Dos meses y siete días, desde el 1º de junio ppdo. Profesor, tres horas semanales, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" y ocho horas en la similar "Prilidiano Pueyrredón", ambos de Capital. Suplentes: Edilberto Valmaggia en el primer establecimiento, y en el segundo, Humberto Cerantonio y Alberto Balietti en cuatro horas cada uno hasta el 30 de junio y en adelante en dos, cuatro y dos horas los citados señores: Cerantonio y Balietti y señorita Dorotea Krause Arnin, respectivamente.

VICENTE M. BARRENA GUTIERREZ. — P. L. Nº 4.916. — Dos días desde el 4 de octubre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de Capital. Suplente: Yole M. Da Cunha.

MARIA JESUS LICEDA de ESTEVES. — P. L. Nº 581. — Tres meses y quince días, desde el 1º de julio ppdo. Profesora, dos horas semanales y Ayudante de Estética, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis. Suplentes: en las horas, Marta Adaro de Bruno, y en el cargo Elena Edith Figueroa.

DELIA GUIDO SPANO de GUTIERREZ. — P. L. Nº 24.181. — Quince días, desde el 27 de julio ppdo. Ayudante de Laboratorio, en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de Capital. Suplente: Ernestina Amelia Orosco.

Arts. 4º, 4º "in-fine", 6º y 15º:

CARLOS F. LOYARTE. — P. L. Nº 3.345. — Veinticuatro días, desde el 31 de julio de 1949, un día con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio, como Director y Profesor, doce horas semanales en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), veintisiete días, desde el 24 de agosto de 1949, con beneficio de haberes, como Director y Profesor, doce horas semanales, en la Escuela citada hasta el 9 de setiembre de 1949 y desde el 10 de dicho mes, como Profesor, de diez y nueve horas en la Escuela Industrial de La Rioja, por traslado y, un mes y doce días desde el 20 de setiembre de 1949, sin goce de sueldo, como Profesor, diez y nueve horas semanales, en la mencionada Escuela Industrial de La Rioja. Suplente: señor Jacinto Emilio Anacleto Pardo en las horas que revistó el señor Loyarte hasta el 9 de setiembre de 1949 en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires).

P.L. Nº 4.916. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, desde el 6 de octubre último y por el término de veintiocho días al Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de Capital, señor Vicente M. Barrera Gutiérrez. Suplente: señorita Yole M. da Cunha.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º.

AGUSTIN FRAGA. — P. L. Nº 7.529. — Un mes y cinco días, desde el 3 de octubre ppdo. Ayudante 2º (Personal de Servicio) en la Escuela Industrial Nº 5 de Capital.

CARMEN NELIDA DOVASIO. — P. L. Nº 13.750. — Un mes y siete días, desde el 2 de octubre ppdo. Ayudante 2º (preceptora) en la Escuela Normal de Córdoba.

SARA M. DOBLAS. — P. L. Nº 6.744. — Once días, desde el 4 de octubre ppdo. Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de Capital.

FRANCISCO FALCONE. — P. L. Nº 4.351. — Sesenta y un días, desde el 1º de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital. Suplente: Roberto Florentino Marino. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EDUARDO FAIMAN. — P. L. Nº 26.005. — Un mes desde el 28 de septiembre ppdo. Auxiliar 4º en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

SILVIA VENERANDA PEREZ de FRETTI. — P. L. Nº 2.829. — Cuatro días, desde el 14 de junio ppdo., y diez días, desde el 22 del mismo mes, Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa.

JOSE S. MARI. — P. L. Nº 9.111. — Once días, desde el 5 de mayo ppdo. Profesor cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 2, y tres horas en la similar Nº 3, ambos de Capital.

MATILDE S. de DE LA MARIA. — P. L. Nº 6.851. — Catorce días, desde el 30 de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Preceptora) en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de Capital.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 12º "in-fine".

AGUSTIN OBIOL. — P. L. Nº 17.673. — Seis días, desde el 8 de septiembre ppdo. Profesor diez y seis horas semanales en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

P. L. Nº 10.580. — Aprobar los servicios prestados por los profesores y en los establecimientos que a continuación se detallan: Colegio Nacional de Santa Fe, desde el 11 de agosto hasta el 30 de septiembre ppdos., en cuatro horas OLIMPIA V. LAURA; desde el 18 de agosto hasta el 30 de septiembre del corriente año, en cuatro horas, NIDIA DALL'AGLIO; y desde el 11 de agosto hasta el 30 de septiembre últimos, en cuatro horas, FEDERICO BARBOZA; en la Es-

cuela Normal de Santa Fe, desde el 1º de agosto al 30 de septiembre ppdo; en tres horas NILDA B. ORMAECHEA y en la Escuela de Comercio de la citada ciudad en seis horas, desde el 16 de agosto último al 30 de septiembre, MARIA DELIA CROUZEILLES, todos como sustitutos del titular señor Allan Rodolfo López, quien no los desempeñó durante dichos lapsos.

P. L. Nº 20.927. — Designar a partir, desde el 14 de marzo ppdo., al señor BELTRAN ELGORREAGA, en tres horas semanales en sustitución del Profesor de dichas tareas en la Escuela de Comercio Nº 14 de Capital, señor Juan Angel Andrés Fraboschi, a quien por resolución de fecha 17 de junio de 1948 se le acordó licencia.

P. L. Nº 17.510. — Designar, a partir desde el 13 de marzo ppdo., al Sr. JUAN CARLOS TRAPANI, en sustitución de la Profesora, tres horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señora Alcira J. Soria de Murillo y mientras ésta se halle desempeñando otras tareas con carácter provisional en el mismo establecimiento.

P. L. Nº 25.524. — Designar, a partir desde la fecha en que se haga cargo, al señor HORACIO CARLOS CIVITILLO, en sustitución del Empleado Jornalizado en la Dirección General de Administración de este Ministerio, señor José de la Fuente, a quien se asignaron otras tareas por resolución de 19 de octubre ppdo., y en virtud de haber cesado el señor Daniel Alejandro Barrios, designado por la citada resolución. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 11.407. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto del corriente año, por la señorita María Esther Nieto, en lugar de la Profesora, cuatro horas semanales entre otras, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, señorita Dolores Molas Terán, a quien se le acordó licencia por resolución de 23 de junio ppdo., y en virtud de no haber tomado posesión la señora Delia Minaverry de Maniscalco, designada por la citada resolución.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

HILDA ROGELIA GONZALEZ de TREJO. — P. L. Nº 19.520. — Seis meses, desde el 6 de septiembre último. Ayudante Mayor, en la Dirección General de Administración de este Ministerio. Suplente: María Luisa Martínez de Kaysser. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal).

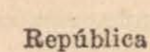
Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta la causal invocada.

CARLOS J. FAINSTEIN DAY. — P. L. Nº 20.894. — Tres meses, desde el 1º de octubre ppdo. Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital. Suplente: Adolfo Raimundo Selva.

2º — Los suplentes designados por esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.




República Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 20.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1657, Buenos Aires.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año II — 12 de enero de 1951 — Nº 151

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

LEYES NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Créase la Escuela de Arquitectura y Urbanismo

LEY Nº 14.016

SANCIONADA: 30 de septiembre de 1950
PROMULGADA: 26 de diciembre de 1950

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Créase la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Juan.

Art. 2º — Dentro de los sesenta días de promulgada esta ley, las autoridades de la nombrada Facultad elevarán a la Universidad Nacional de Cuyo, para su aprobación, los planes de estudio de los cursos de arquitectura y urbanismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirá con los recursos establecidos en el Título VII de la ley 13.031 e inciso a), artículo 11 de la ley 13.343, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los treinta días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — HECTOR J. CAMPORA
Alberto H. Reales — Leonidas Zavalla Carbo

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.259 — 26/12/50. — POR TANTO: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.— **PERON — A. Méndez San Martín — R. A. Cereijo.**

DECRETOS

DESPACHO GENERAL

Prórroga y concesión de becas

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.712 — 28/12/50. — VISTO: El Decreto Nº 23.474 de fecha 22 de septiembre de 1949, por el que se concedió —entre otras— veinticuatro becas para continuar estudios a igual número de egresados de las escuelas primarias de la Capital Federal durante el año 1948, sin haber incurrido en inasistencia alguna durante los siete años que comprende el ciclo primario; y

CONSIDERANDO: Que veintidós de los mencionados becarios han proseguido estudios regulares durante el año 1950;

Que aún cuando dichas becas fueron concedidas por el año 1949, es indudable que ello obedeció exclusivamente a razones de orden contable, y que el espíritu que animó su otorgamiento fué el de mantenerlas por el ciclo secundario, mientras los beneficiarios prosiguieran regularmente estudios;

Que durante el año 1950, no ha sido posible renovarlas hasta tanto no fueran distribuídos los créditos del Anexo 23 del Presupuesto General de la Nación para dicho año;

Que por igual causa, además, no fué posible otorgar oportunamente las becas correspondientes a los alumnos que egresados en 1949 con asistencia perfecta durante todo el ciclo primario de estudios, se hicieron acreedores a ese beneficio;

Que por Decreto Nº 23.737 de fecha 10 de noviembre de 1950 se ha dispuesto la distribución parcial de los créditos referidos;

Que, por tanto, es llegada la oportunidad de disponer la continuidad por el año 1950 de las becas ya concedidas y otorgar, a la vez, las correspondientes al curso escolar del mismo año;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Mantiénese por el año 1950 las becas acordadas por Decreto Nº 23.474 de fecha 22 de septiembre de 1949, por importe de OCHENTA PESOS ($ 80.—) moneda nacional mensuales —durante el término de diez meses—, a los siguientes alumnos egresados en el curso de 1948 con asistencia perfecta durante todo el curso primario, y que han proseguido estudios en los establecimientos que en cada caso se determina: **Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia", Capital Federal:** RAMON GIL y OMAR LEMA; **Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", Capital Federal:** JOSE ANTONIO PIRAGINO; **Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza", Capital Federal:** JORGE HECTOR SECRETTO y CARLOS OSVALDO REPETTO; **Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 "José Figueroa Alcorta", Capital Federal:** MABEL OLGA FRIAS; **Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta", Capital Federal:** NANCY CRISTINA RIVERO; **Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", Capital Federal:** OSVALDO MARIO GONZALEZ; **Escuela Normal Nº 8 "Presidente Julio A. Roca", Capital Federal:** ELIDA NOEMI RUFFINI y FELIPA NELIDA BRUNO; **Escuela Normal Nº 10 "Juan Bautista Alberdi", Capital Federal:** ENCARNACION TERESA ROZADA; **Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal:** NESTOR OSVALDO LOUPIAS; **Escuela Industrial Nº 5 "Fray Luis Beltrán", Capital Federal:** ANTONIO M. SANTORO; **Escuela Profesional de Mujeres Nº 7, Capital Federal:** FANNY MIGLIAVACCA; **Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires:** OFELIA E. ABERASTEGUI; **Escuela de Comercio Nº 2 (Mujeres) "Antonio Bermejo", Capital Federal:** DORA VIDAL, SUSANA ISABEL BELLACCI y OLGA RUFINA SUAREZ; **Escuela de Comercio Nº 5 "José de San Martín", Capital Federal:** NORBERTO DONATO LAROCCA; **Escuela de Comercio Nº 6 (Mujeres), Capital Federal:** NATALIA ADLERSTEIN y **Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", Capital Federal:** ABELARDO JOSE SIERRA.

Art. 2º — Concédese por el año 1950 una beca por importe de OCHENTA PESOS ($ 80.—) moneda nacional mensuales —durante el término de diez meses—, a cada uno de los siguientes alumnos egresados en el curso de 1949 con asistencia perfecta durante todo el ciclo primario, y que han proseguido estudios en los establecimientos que en cada caso se determina: **Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano", Capital Federal:** EDUARDO ESTEBAN LEVAGGI; **Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista", Capital Federal:** OSCAR ERNESTO CALUORI; **Colegio Nacional "Buenos Aires", Capital Federal:** MIGUEL ANGEL VALLARINO; **Escuela Normal Nº 4, Capital Federal:** ALICIA FRANCISCA PASCELLI y HAYDEE E. REGUEIRO; **Escuela Normal Nº 10, Capital Federal:** MARGARITA SUSANA ABRAHAM; **Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal:** HECTOR CARLOS PEREZ; **Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, Capital Federal:** ARACELI RUIZ y ALICIA TAKECHI; **Escuela de Comercio Nº 8 (Mujeres) "Patricias Argentinas", Capital Federal:** CARMEN BEATRIZ PATIÑO; **Escuela**

Superior de Comercio de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires: NILDA ELBA BARBERIS; Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", Capital Federal: ENZO VICTOR ROSSO y Colegio "Nuestra Señora de los Milagros", incorporado a la Escuela Normal Nº 6, Capital Federal: ELDA ALICIA AVILA.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta de los señores Director, Contador y Tesorero, la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 27.200.—) moneda nacional, destinada a cumplimentar lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4º — Impútese el gasto total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 27.200.—) moneda nacional, al Anexo 23, "Aportes y Contribuciones del Estado" del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, aprobado por Ley Nº 13.558, Capítulo I, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso I, Item I, Partida Principal 1, Parcial 12, número de orden 3 c), de la distribución de créditos dispuesta por Decreto Nº 23.737 de fecha 10 de noviembre de 1950.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.— **PERON — A. Méndez San Martín.**

DONACIONES

—Año del Libertador General San Martín—

El Poder Ejecutivo ha aceptado y dispuesto que, por intermedio del Ministerio de Educación, se agradezca a las personas y entidades citadas en los decretos cuyos extractos se publican a continuación, la importante cooperación que significa las donaciones que cada una de ellas ha efectuado a favor del Gobierno Nacional.

Nº 24.662 — 21/11/50 (Exptes. Nos. 162.208/49 D. G. A. del M. de E. y 13.293/Ch/48 ex C. N. E.). — Un salón aula y las respectivas dependencias sanitarias emplazado en la reserva acordada al Ministerio en el Lote 12, parte Centro Este de la legua C, Sección 1ª, Colonia Vélez Sársfield (Departamento Napalpí), ofrecidos por los VECINOS del citado lugar para funcionamiento de la escuela nacional Nº 462 de Chaco.

Nº 25.404 — 29/11/50 (Exp. Nº 16.598/S/49 ex C. N. de E.). — Acepta dos hectáreas (200m x 100m) de terreno en la localidad "Los Pereyra" (Departamento Robles), ofrecidas por el señor SEGUNDO DIONISIO PEREYRA y señora OTILIA F. de PEREYRA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 140 de Santiago del Estero.

Nº 25.406 — 29/11/50 (Exp. Nº 60.629/50 D. G. A. del M. de E.). — Acepta dos hectáreas (200m x 100m) en la localidad Desvío Km. 302 (Distrito Garabato, Departamento Vera), ofrecidas por el señor JOSE SAVOINI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 263 de Santa Fe.

Nº 25.839 — 6/12/50 (Exp. Nº 19.723/S/48 ex C. N. E.). — Acepta tres hectáreas de terreno en Baños El Zapallar (Departamento Ayacucho), ofrecidas por el señor ARTURO H. GATICA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 200 de San Luis.

Nº 25.840 — 6/12/50 (Exp. Nº 60.627/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Acepta una hectárea (100m x 100m) de terreno en "San Antonio" (Primer Distrito del Departamento Leales), ofrecida por los esposos señora JULIA de JESUS ACOSTA de LAZARTE y JUAN ISIDRO LAZARTE, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 354 de Tucumán.

Nº 25.841 — 6/12/50 (Exp. Nº 60.417/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Acepta dos hectáreas (200m x 100m) de terreno en Las Cañadas (Primer Distrito del Departamento Leales), ofrecidas por los esposos señora TRINIDAD DIAZ de DELGADO y MANUEL SALUSTIANO DELGADO, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 192 de Tucumán.

Nº 25.842 — 6/12/50 (Exp. Nº 25.543/C/47 ex C. N. de E.). — Acepta diez mil cuatro metros cuadrados (122m x 82m) de terreno en Villa San Esteban (Depto. San Justo), ofrecidos por el señor ESTEBAN OLOCCO, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 403 de Córdoba y las donaciones especificadas a fs. 43, destinadas a la citada escuela, ofrecidas por la Asociación Cooperadora "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO".

Nº 25.843 — 6/12/50 (Exp. Nº 21.158/E/49 ex C. N. de E.). — Acepta una hectárea (100m x 100m) de terreno en Colonia Ejido (Departamento Villaguay), ofrecida por la señora MATILDE D. de ELIAS, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 70 de Entre Ríos.

Nº 25.844 — 6/12/50 (Exp. Nº 61.975/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Acepta veintidos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (80m. x 320m y 62,5 m. x 309m) de terreno en Pozo Cavado (Departamento de Chacabuco), ofrecidos por los esposos señora MARIA MALDONADO de URQUIZA y LINO URQUIZA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 217 de San Luis.

Nº 25.845 — 6/12/50 (Exptes. Nos. 157.142/49 D. G. A. del M. de E. y 17.809/C/47 ex C. N. de E.). —

Acepta dos hectáreas; una centiárea (133,34m x 150m) de terreno en paraje "Marucha" (Departamento Goya), ofrecidas por la señorita MERCEDES CELESTE GAMBOA MARTINEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 289 de Corrientes.

Nº 25.846 — 6/12/50 (Exp. Nº 163.477/49 D. G. A. del M. de E.). — Acepta un mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (86,60m x 21,65m) de terreno, que es parte de la manzana Nº 21 de la Colonia Cello (Departamento Castellanos), ofrecidos por la señora TERESA M. P. de GROSSO y señor JUAN A. GROSSO, destinados a ampliar el lote para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 190 de Santa Fe.

Nº 25.847 — 6/12/50 (Exptes. Nos. 162.228/49 D. G. A. del M. de E. y 14.892/B/49 ex C.N.de E.). — Acepta una hectárea (100m x 100m) de terreno en la localidad de Cañada Marta (Partido Bartolomé Mitre), ofrecida por el señor VALENTIN PERONI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 190 de Buenos Aires.

Nº 25.848 — 6/12/50 (Exp. Nº 62.191/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Acepta una hectárea (142m x 90m x 129m x 106m.) de terreno en la finca "Villa Emilia", localidad "El Alto" (Distrito Huaco, Departamento Jachal), ofrecida por la señora EMILIA DOJORTI viuda de GOMEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 95 de San Juan.

Nº 25.849 — 6/12/50 (Exp. Nº 62.067/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Acepta una hectárea (100m x 100m) de terreno, manzana Nº 11 del pueblo Paradero de los Calchines, trazado dentro del campo propiedad de los donantes señores PEDRO JOSE y MIGUEL NICOLAS ROSTAGNO, denominado "Los Zapallos" (Distrito Santa Rosa, Departamento Garay), para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 319 de Santa Fe.

Nº 25.850 — 6/12/50 (Exp. Nº 25.830/C/48 ex C. N. de E.). — Acepta una hectárea (100m x 100m) de terreno en Localidad Cazadores Correntinos (Primera Sección, Departamento Curuzú-Cuatiá), ofrecida por el señor RAMON MARIA VILLAR, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 172 de Corrientes; y se agradece la hectárea ofrecida por el señor JOSE C. BOTELLO con el mismo destino, dejando constancia que la misma no se acepta por no convenir a los intereses escolares.

Nº 25.851 — 6/12/50 (Exp. Nº 21.548/Ch/49 ex C. N de E.). — Acepta diez y siete mil setecientos diez metros cuadrados (154m x 115m) de terreno en la localidad Samuhú (Departamento Tapenagá), ofrecidos por SAMUHI, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A., para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 74 de Chaco.

Nº 25.852 — 6/12/50 (Exp. Nº 21.154/S/49 ex C. N. de E.). — Acepta dos hectáreas (200m x 100m) de terreno en "Campo Nicholson", localidad El Cuadrado (Distrito El Cuadrado del Departamento Matará), ofrecidas por el señor ANTONIO ASSEPH, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 472 de Santiago del Estero.

Nº 25.853 — 6/12/50 (Exp. Nº 30.195/48 del R. de la D. G. A. del M. de E.). — Acepta diez mil setecientos metros cuadrados de terreno en "Pozo de la Loma" (Pedanía Quebracho, Departamento Río Primero), ofrecidos por los hermanos PILAR, ANTONIO y RICARDO NOYA CONDE y MANUEL, JOSE MAXIMO y ANDRES MANUEL NOYA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 132 de Córdoba.

Nº 25.854 — 6/12/50 (Exptes. Nos. 101.085/50 D. G. A. del M. de E. y 6.823/C/49 ex C. N. de E.). — Acepta de la manzana Nº 49 una hectárea (100m x 100m) de terreno en la localidad Marull (Departamento de San Justo), ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela nacional Nº 148 de Córdoba, para emplazamiento de la misma.

Nº 25.855 — 6/12/50 (Exp. 60.437/50 D. G. E. P. del M. de E.). — Acepta tres hectáreas (200m x 150m) de terreno ubicado "doscientos metros de un puesto de entrada a la Estancia "La Serafina", sobre el alambrado que corre al Este, de cuyos extremos se medirán ciento cincuenta metros al Norte hasta encerrar un rectángulo de treinta mil metros cuadrados", en la localidad de Baldecito de La Pampa (Partido San Francisco, Departamento Ayacucho), ofrecidos por los esposos EMERENZIANA GOBBI de CORRADI y ORESTE CORRADI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 220 de San Luis.

Nº 25.856 — 6/12/50 (Exp. Nº 60.552/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Acepta una hectárea (80m x 125m) de terreno en la calle Húmeda, a doscientos metros más o menos de la esquina de la calle La Posta, hacia el Oeste (Localidad Algarrobo Grande, Departamento Junín), ofrecida por el señor DOMINGO BEGGI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 27 de Mendoza.

Nº 25.857 — 6/12/50 (Exp. Nº 30.901/48 D. G. A. del M. de E.). — Acepta una hectárea (100m x 100m) de terreno en Campo "San Esteban", Localidad Paso Medina (Distrito Feliciano del Departamento La Paz), ofrecida por la señora DOLORES AZARIO de LLUIS y señor DANIEL TEOFILO BAROLIN PONTET, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 140 de Entre Ríos.

Nº 26.588 — 14/12/50 (Exp. Nº 22.310/S/49 ex C. N. de E.). — Acepta tres hectáreas (150m x 200m) de terreno en la localidad de San Isidro (Departamento

San Martín), ofrecidas por el señor ABDON ALMADA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 214 de San Luis.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Imposición de nombre a escuela

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.730 — 28/12/50. — Visto el expediente número 47.668/50 de los registros de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, por el cual la Intendencia Municipal de Zárate (Buenos Aires), de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad, solicita se dé el nombre de "Almirante Guillermo Brown", a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la localidad; teniendo en cuenta que se han cumplido las disposiciones del decreto Nº 29.349 del 22 de noviembre de 1949 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dáse el nombre de "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN", a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Zárate (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — **PERON — A. Méndez San Martín.**

Colocación de placa recordatoria

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.736 — 28/12/50 (Exp. Nº 46.152/50). — Autorízase a la **Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy)**, para colocar en una de las piedras naturales de la Granja Escolar del establecimiento, una placa recordatoria en memoria de su creador y organizador, Ingeniero Juan P. Gómez, cuya leyenda reza: "Año del Libertador General San "Martín — Homenaje de la Escuela de Maestros Nor- "males Regionales de Humahuaca al Ingeniero Agró- "nomo Juan P. Gómez, Profesor organizador de la "Granja Escolar — 12-8-50".

GESTION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Créase la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón"

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.258 — 26/12/50. — VISTO: Las actuaciones que corren por expediente Nº 206.024/50 del registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el que la Universidad Nacional de Cuyo de acuerdo con lo establecido por el Art. 18 inciso 2 de la Ley Nº 13.031, solicita del Poder Ejecutivo la creación de la Facultad de Ciencias Médicas que llevaría el nombre del doctor Tomás Perón, y

CONSIDERANDO: Que la creación de referencia viene a llenar un vacío en la más joven de las Universidades Argentinas, teniendo en cuenta que la especial modalidad de la zona cuyana, plantea el problema de orden biológico que hasta hoy, por carecerse de los medios necesarios, no han sido encarados en su estudio integral;

Que la región de Cuyo por singulares características geográficas y climáticas conforman una fisiología humana con problemas distintos a los de otras regiones del país;

Que existen en ella serias enfermedades regionales que no han sido aún intensamente estudiadas, no pudiendo por lo tanto ser combatidas en forma sistemática y eficiente;

Que los datos estadísticos demuestran que un alto número de estudiantes cuyanos, en el deseo de estudiar medicina se encuentran en el dilema de elegir otra carrera universitaria o inscribirse en facultades distantes de sus hogares, con el consiguiente perjuicio vocacional y económico que tal hecho significa;

Que en su sesión realizada el 25 de octubre ppdo. el H. Consejo Nacional Universitario resolvió, en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 112, Inc. 2º de la Ley Universitaria Nº 13.031, apoyar la creación de la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón" en la Universidad Nacional de Cuyo;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, que llevará el nombre de "Dr. Tomás Perón", donde funcionarán las Escuelas de Medicina, de Odontología, de Bioquímica y de Farmacia, y como Escuelas Auxiliares las de Obstetricia, Kinesiología, Servicio Social y Pedagogía Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por

los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — **PERON — A. Méndez San Martín — R. A. Cereijo.**

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Establece el precio de venta del Tomo 7º (Segunda Sección) de la "Historia de la Nación Argentina"

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.738 — 28/12/50 (Exp. Nº 201.414/50). — Fíjase en la suma de Veinticinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 25,60 m/n.), el precio de venta al público de cada ejemplar del Tomo 7º (Segunda Sección) de la "HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA", de la edición oficial ordenada por la Ley Nº 12.114.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Declárase de utilidad pública el inmueble propiedad de la Asociación Escuela Popular Germano Argentina de Belgrano

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.271 — 26/12/50. — Visto este expediente (número 15.967/948 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación), relacionado con la gestión interpuesta por la ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA de Belgrano, propietaria del local sito en la calle Monroe Nº 3061 de la Capital Federal, a fin de que se le haga entrega del mismo de acuerdo con la resolución Nº 940 de fecha 23 de febrero de 1948, dictada por la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga —fs. 14—, y con las sentencias judiciales comunicadas al precitado Ministerio de Educación por el Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, mediante oficio del 9 de marzo de 1949 —fs. 88—, en la que se declara que la Nación debe devolver la posesión del mencionado inmueble; y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación tomó posesión del aludido local, el 15 de marzo de 1946, en cumplimiento de los decretos números 21.203/1945 y 6.785/1946, fecha desde la cual es utilizado para su funcionamiento por la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital y el Curso Vespertino de Peritos Mercantiles de reciente creación;

Que en razón de no acceder la Sociedad propietaria al arriendo de dicho inmueble —fs. 85/87—, el problema de la falta de local en que se coloca a esos establecimientos educacionales, se agudiza de tal modo que es imprescindible y urgente arbitrar las medidas necesarias para su solución definitiva, situación expresamente establecida en amplios informes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior —fs. 61-84 vta. y 86—, como asimismo por la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo (fs. 90-94 y 95);

Que la urgencia y necesidad de adoptar la medida extrema de expropiación, queda demostrado ante la sola suposición de que de otro modo el establecimiento educacional quedaría sin local, y por consiguiente habría de ser clausurado, interrumpiendo la enseñanza que se imparte en esa casa de estudios a casi un millar de educandos;

Que, asimismo, en el local de referencia, que funciona con dos turnos diarios, se le ha agregado el Curso Vespertino de Peritos Mercantiles para empleados y obreros, lo que significa un mayor número de estudiantes que deben concurrir a los cursos que se dictan en ese edificio;

Que si es innegable el derecho que pueda esgrimir la Asociación propietaria del aludido inmueble, no lo es menos el que tiene el Gobierno de la Nación de cuidar los de la población argentina en una de sus más sagradas expresiones como es el de aprender y educar consagrado por la Constitución y todas las leyes del país de los que es celoso custodio el Poder Ejecutivo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta evidente la necesidad de resolver la adquisición de un inmueble, que como el que motiva las presentes actuaciones, reúna el mínimo de comodidades a los fines a que se destina;

Que en consecuencia, corresponde apelar a las facultades que otorga el artículo 3º de la Ley Nº 12.966, autorizándose la expropiación del referido inmueble sito en la calle Monroe Nº 3061 de esta Capital, para lo cual se cuenta con crédito autorizado por decreto Nº 7.515 del 12 de abril de 1950;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y a la conformidad prestada por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Establécese que se halla comprendido dentro de la declaración de utilidad pública del artículo 3º de la Ley Nº 12.966, y por tanto sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la calle Monroe Nº 3061 de la Capital Federal.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación para procurar la adquisición directa del inmueble mencionado en el anterior artículo. En su defecto se procederá a iniciar juicio de expropiación pertinente, por conducto del Procurador del Tesoro, depositándose a la orden del juez la suma equivalente a la tasación territorial acrecida hasta en un treinta por ciento;

todo lo cual se hará con sujeción a las normas de la Ley Nº 13.264.

Art. 3º — La adquisición y los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto se atenderán con cargo al crédito de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000. — m/n.), autorizado por el Plan Integral de Trabajos Públicos, Año 1950, aprobado por decreto Nº 7.515 de fecha 12 de abril de 1950, en el Anexo 5) Ministerio de Educación —Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior—, Ley Nº 12.966, Rubro I, apartado c), Título II, Subtítulo 3, Partida 1 y subsiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Justicia y por los señores Ministros miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la precitada Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a sus efectos. — **PERON — A. Méndez San Martín — B. Gache Pirán — R. A. Cereijo — A. Gómez Morales — R. A. Ares — J. C. Barro.**

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

HOMENAJES AL LIBERTADOR

I

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.469 — 27/12/50 (Exp. Nº 201.595/50). — Autorízase al COMANDO DE LA 3. REGION MILITAR, a colocar en el "Templete de Yapeyú", en el lugar destinado a tales ofrendas, un cofre artístico con tierra del Solar de San Lorenzo y una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "HOMENAJE DEL COMANDANTE DE LA 3. REGION MILITAR, LA PLANA MAYOR Y DISTRITOS MILITARES DEPENDIENTES — 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 y 67 — AL PADRE DE LA PATRIA GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN — 1850 — 17 DE AGOSTO — 1950".

II

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.470 — 27/12/50 — (Exp. Nº 201.594/50). — Autorízase a la ASOCIACION DE RESERVISTAS "ROSARIO", a colocar en el "Templete de Yapeyú" y en el Convento de San Carlos de San Lorenzo, en el lugar destinado a tales ofrendas, sendas placas en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuyas leyendas, respectivamente, rezan: "HOMENAJE DE LA ASOCIACION DE RESERVISTAS "ROSARIO" AL INSIGNE CONDUCTOR DEL EJERCITO LIBERTADOR DE AMERICA - 1850 - 17 DE AGOSTO - 1950" — "HOMENAJE DE LA ASOCIACION DE RESERVISTAS "ROSARIO" AL HEROE MAXIMO DE LA ARGENTINIDAD - VENCEDOR DE SAN LORENZO EN EL AÑO CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO - 1850 - 17 DE AGOSTO - 1950".

III

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.472 — 27/12/50 (Exp. Nº 201.565/50). — Autorízase a la FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES INDUSTRIA FIDEERA AFINES, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "¡AL GRAN CAPITAN DE LOS ANDES!... ¡AL GLORIOSO GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN! — A LOS CIEN AÑOS DE TU MUERTE, VIVES ETERNAMENTE EN EL CORAZON DEL GRAN PUEBLO ARGENTINO, E INUNDAS CON LA DIVINA LUZ DE LA LIBERTAD Y CUBRES DE GLORIA INFINITA A LAS NACIONES AMERICANAS POR TI LIBERADAS — POR TU GRANDIOSA OBRA IMPERECEDERA, LA FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES INDUSTRIA FIDEERA AFINES (F.A.T.I.V.A.) EN EL AÑO SANMARTINIANO RINDE JUSTICIERO HOMENAJE A TU SAGRADA MEMORIA — MENDOZA — NOVIEMBRE 19 DE 1950".

IV

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.727 — 28/12/50 (Exp. Nº 201.643/50). — Autorízase a las ASOCIACIONES DE RESERVISTAS de todo el país, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, con el patrocinio del Comando General de Regiones Militares del Ministerio de Defensa Nacional, una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "LOS RESERVISTAS DE LA PATRIA AL LIBERTADOR GRAL. JOSE DE SAN MARTIN EN EL CENTENARIO DE SU MUERTE. 1850 - 1950".

V

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.729 — 28/12/50 (Exp. Nº 201.651/50). — Autorízase a la COMISION DEL MAGISTERIO LAINEZ "PRO-PLACA A SAN MARTIN", de La Rioja, a colocar una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, en el monumento que perpetúa su memoria, ubicado en la plaza que lleva su nombre en la Ciudad de La Rioja, cuya leyenda reza: "1950 — LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN —

1950 — PRESENTE — MAGISTERIO LAINEZ — LA RIOJA".

VI

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.733 — 28/12/50 (Exp. Nº 201.654/50). — Autorízase al AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, a colocar en el Templete de Yapeyú, en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General don José de San Martín, cuya leyenda reza: "25-II-1778 — YAPEYU — AQUI NACIO — AL LIBERTADOR GENERAL JOSE DE SAN MARTIN EN EL AÑO CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO — 1950 — HOMENAJE DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO".

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instrucciones referentes a la implantación del "Registro de Diplomas"

Circular Nº 197 — 29/12/50 (Exp. Nº 128.024/50). — Tengo el agrado de dirigirme a usted, para llevar a su conocimiento que esta Dirección ha dispuesto que en los establecimientos en que se expidan "Diplomas", se lleve un libro que se denominará "Registro de Diplomas".

La implantación del registro de que se trata, tiene carácter de obligatoriedad para todos los establecimientos que deban cumplir con esos requisitos y debe ser confeccionado, conforme al columnado cuyo modelo (*) se acompaña, en cualquier libro índice, entendiendo que con su registración permanente permitirá a las Tesorerías de los establecimientos y a las inspecciones que se realicen, el inmediato contralor del rubro, facilitando, en consecuencia, la confección de balances y la realización de arqueos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.462 — 27/12/50. — Nómbrase en la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 20º, titulares de un cargo de maestra de grado, a las siguientes Maestras Normales: ADELA HAYDEE DOMINGUEZ (Cl. 1912, D. M. San Luis, Lib. Cívica Nº 0.951.230, Céd. de Id. Nº 8.174, Pol. de San Luis) y MARIA COGOZZO (Cl. 1927, Lib. Cívica Nº 0.312.864, Céd. de Id. Nº 2.420.647, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 19/12/50. — Justifica sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que haya incurrido la maestra de la escuela Nº 163 de la Provincia de Tucumán, señorita ALMA GARCIA VARAS; y la traslada, a su pedido, a la escuela Nº 161 de la misma jurisdicción.

(*) RAYADO TIPO PARA EL LIBRO "REGISTRO DE DIPLOMAS"

Folio Caja Otros Concep.	APELLIDO Y NOMBRE	Fecha de presentación	Nº Recibo oficial	Fecha del depósito	Fecha de estampillado	Fecha entrega del Diploma

1 — **Folio del Libro "Caja-Otros Conceptos":** Se anotará el folio en que se asienta el ingreso del dinero entregado por el peticionante.
2 — **Apellido y nombre:** Se consignará el del interesado.
3 — **Fecha de presentación:** Esta fecha debe coincidir con la del recibo oficial expedido por Tesorería.
4 — **Número del recibo oficial:** Se registrará el número del recibo oficial entregado al interesado.
5 — **Fecha del depósito:** Se asentará la fecha en que se efectuó el depósito en la cuenta corriente bancaria.
6 — **Fecha del estampillado:** En esta columna se registrará la fecha en que se estampilló el diploma.
7 — **Fecha de entrega del Diploma:** Se anotará la fecha en que el Diploma, ya finalizado el trámite, es entregado al interesado.

R. MOLINA PRANDO. Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Decreto Nº 27.726 — 28/12/50 (Exp. 46.702/50). — Habilítase al personal que se consigna seguidamente para dictar las asignaturas que en cada caso se determina: para profesores de materias teórico-técnicas en la especialidad Industrias Mecánicas y Metalúrgicas, Sres. RODOLFO ROLANDO LIVA (Cl. 1922; D. M. 23, Mat. 2.652.810) y JUAN LUIS MAFFIO (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.005.700), en Tecnología de los Materiales, primer año; Nociones de Metalurgia, segundo año; Tecnología de Máquinas y Herramientas (primera parte), tercer año; Elementos de Máquinas (primera parte), tercer año; Elementos de Máquinas (segunda parte), cuarto año; Tecnología de Máquinas y Herramientas (segunda parte), cuarto año y Electricidad Práctica, cuarto año. Para profesores de Dibujo, Sres. SEBASTIAN COCO (Cl. 1919, D. M. 19, Mat. 1.136.848) y CARLOS BARROMEO GOMEZ (Cl. 1912, D. M. 13, Mat. 638.466), en Dibujo a Pulso (de Orientación Técnica), primer año; Dibujo Geométrico, primer año; Dibujo Técnico, segundo año; Dibujo Técnico, tercer año; y Dibujo Técnico, cuarto año.

—Disposiciones sintetizadas—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

I

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 19/10/50. — Aprueba las siguientes designaciones:

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 1" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 8.943. — Señorita DORA WEIMBERG, Ayudante Técnica, por creación, a partir del 6 de marzo último.

Exp. Nº 13.854. — Señorita EMMA CONCEPCION ARRIVILLAGA, 6 horas de Física (1er. año A, B, y C) y señorita CARMEN ELSA UTEDA, 6 horas de Matemáticas (1er. año C), ambas por licencia, desde el 14 hasta el 30 de junio, de la señorita Susana Cattáneo.

Exp. Nº 16.070. — Señorita MARIA INES VALLINA, 6 horas de Química (3er. año B) y Merceología (5º año), por licencia, desde el 18 hasta el 27 de agosto, de la señorita Zulema M. Iacapraro.

Exp. Nº 16.258. — Señorita MARIA LIDIA ARRIVILLAGA, Directora; señora ELSA RAQUEL O. DE TUFRO, 2 horas de Historia (1er. año C), y señor CARLOS ALBERTO BROQUA, 10 horas de Instrucción Cívica, Derecho Comercial y Organización del Comercio, por licencia, por el término de 12 días, a partir del 21 de agosto, de la señorita Rosa Muñoz.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 2" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 11.745. — Señorita MARTA BEATRIZ LUZIO DE LOPEZ, Ayudante Técnica, por renuncia de la señorita Ethel N. Ryan, a partir del 20 de mayo último.

Exp. Nº 13.816. — Señorita MARIA ISABEL VERACIERTO, 2 horas de Historia (5º año Físico-Matemáticas), por renuncia del señor Cosme M. Terrarossa, a partir del 1º de julio último.

Exp. Nº 14.267. — Señorita OLGA JUANA MIJNARENDS, 3 horas de Inglés (4º año), vacantes, a partir del 1º de julio último.

Exp. Nº 16.331. — Señorita JUANA CONSUELO MARTINEZ, 4 horas de Castellano (1er. año B), en reemplazo de la señorita Cesira Leiras, suplente del señor Roberto D. González, en uso de licencia hasta fin del presente curso escolar. Esta designación es a partir del 23 de agosto último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 3" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 10.583. — Señor FRANCISCO DETCHESSARRY, 6 horas de Francés (4º y 5º años Letras), tarea que venía desempeñando desde 1949 y con la advertencia de que para actuar en 1951, deberá obtener previamente la condición de ciudadano argentino.

Exp. Nº 10.829. — Señor JOSE LUIS GOMEZ, 3 horas de Matemáticas (4º año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 11.019. — Señor ALBERTO ENRIQUE LEYMARIE, Ayudante de Gabinete, a partir del 1º de marzo último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 4" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 11.417. — Señor JUAN ALBERTO SANCHEZ, 4 horas de Geografía (5º año A y B), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.498. — Señor UBALDO PEDRO BELINZONI, Ayudante Técnico, por creación, a partir del 29 de abril último.

Exp. Nº 13.878. — Señorita DELIA MARIA PEREZ BOSSO, 6 horas de Inglés (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.497. — Señor LEONEL J. INDUNI, Ayudante Técnico, vacante a partir del 25 de abril último.

Exp. Nº 15.046. — Señorita ELIDA ALDEGONDA AZZOLLINI, 4 horas de Química (4º año Ciencias Biológicas), por renuncia del señor Claudio López, a partir del 24 de julio último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 5" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.154. — Señorita NILO CLEOPATRA MOSCA, Ayudante Técnica, por creación, a partir del 1º de junio último.

Exp. Nº 12.295. — Señora MAGDALENA JUANA FERRAGUT DE GARCIA, 1 hora de Estenografía (5º año), por creación, a partir del 29 de abril último.

Exp. Nº 12.299. — Señorita MARIA TERESA BAIGORRIA, 2 horas de Anatomía y Fisiología (5º año), por creación, a partir del 25 de abril último.

Exp. Nº 12.823. — Señorita MARNE HONORATO, Ayudante Técnica, por creación, a partir del 1º de junio último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 6" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 14.837. — Señorita DIANA DOGUEL, 6 horas de Matemáticas (3er. año), por licencia, desde el 21 de julio hasta el 20 de agosto, de la señorita Sara Tavolaro.

Exp. Nº 14.838. — Señorita NELIDA BEATRIZ OTERO TORAYA, Auxiliar Técnico, vacante, a partir del 1º de junio último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 7" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 13.521. — Señorita LEONILDA CANDIDA ROZAS, 1 hora de Canto (2º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.011. — Señor ANDRES PREDIGER, 5 horas de Historia y Geografía (1º y 2º años), por licencia, por el término de 18 días, a partir del 25 de junio último, del señor Romidio A. Avila.

Exp. Nº 16.477. — Señorita LAURA TORRES, 4 horas de Castellano (1er. año), por licencia, por el término de 30 días, a partir del 16 de agosto último, del señor Oscar Sáinz.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 8" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 10.048. — Señora MARIA HAYDEE MANTELLO DE CODEGLIA, 2 horas de Dibujo (1er. año A), vacantes, a partir del 13 de marzo último y 2 horas de igual asignatura (3er. año), por licencia, durante el curso escolar de 1950, del señor José F. Morán Martínez.

Exp. Nº 10.679. — Señor COSME MORAMARCO TERRAROSSA, 3 horas de Instrucción Cívica (5º año), en lugar del señor Roberto O. Defranchi, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 9" (Sección Liceo), de la Capital:

Exp. Nº 13.045. — Señor OSVALDO ARGENTINO PESO, 6 horas de Química (4º y 5º años).

Exp. Nº 13.406. — Señorita MARIA VERONICO PERGOLANI, 4 horas de Italiano (5º año).

Exp. Nº 13.432. — Señor HUMBERTO JUAN VOLPI, 3 horas de Instrucción Cívica (5º año).

Exp. Nº 13.440. — Señor CARLOS ANTONIO NEIRA, 4 horas de Castellano (1er. año).

Exp. Nº 13.505. — Señor PEDRO BARLARO, 4 horas de Anatomía e Higiene (4º y 5º años).

Exp. Nº 13.506. — Señorita ELENA ENRIQUETA BERNARDO, 3 horas de Cultura Musical (1º y 4º años).

Exp. Nº 13.507. — Señorita MARIA CELIA CAPURRO, 8 horas de Francés (4º y 5º años).

Exp. Nº 13.508. — Señor PEDRO ANTONIO BERTORA, 4 horas de Matemáticas (5º año).

Exp. Nº 13.509. — Señorita ANTONIA RAFAELA CILIBERTO, 3 horas de Física (4º año).

Exp. Nº 13.512. — Señorita ROSA EUGENIA DE VERA, 6 horas de Historia (4º y 5º años).

Exp. Nº 13.511. — Señor LUIS OSVALDO DAURIA, 3 horas de Física (5º año).

Exp. Nº 13.514. — Señorita MANUELA UBALDA GONZALEZ CAMPOS, 4 horas de Matemáticas (1er. año).

Exp. Nº 13.516. — Señorita NELIDA EVA KAURI, 2 horas de Dibujo (1er. año).

Exp. Nº 13.517. — Señorita BETTY MARIA MARTINEZ, 2 horas de Geografía (5º año).

Las precedentes designaciones son a partir del presente curso escolar.

Exp. Nº 15.411. — Señorita EMILIA HORTENSIA CURI, 3 horas de Lógica (5º año), por licencia por el término de 120 días, a partir del 15 de marzo del señor Aníbal Villaverde; 3 horas de Literatura (5º año), por licencia por el término de 90 días, a partir del 16 de marzo de la señora Lidia D. de Reffino Pereyra; y 4 horas de Castellano (2º año), vacante, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Ana María Janer" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.346. — Señorita MATILDE NORMA CASTELLS, 6 horas de Trabajo Manual (1º a 3er. años), por licencia por el curso escolar de 1950, de la señorita Rigau.

Instituto "Aníbal B. Dastugue" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 14.069. — Señor BENITO ETAYO, 4 horas de Castellano (1er. año), por renuncia del señor Miguel N. Tarzia, a partir del 1º de junio último.

Instituto "Argentino Excelsior" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 11.766. — Señorita FELISA BERTA DIVINSKY, 6 horas de Matemáticas (1er. año B); señorita MARIA ANGELICA SAMBRIZZI, 6 horas de Matemáticas (2º año B); señorita BERTA BRUNA DE MARZI, 6 horas de Merceología (4º y 5º años), y señorita CLARA DINA FUEGUEL, 2 horas de Química (3er. año), todas por licencia, desde el 25 de

abril hasta el 2 de agosto, de la señorita Rosario A. Solofrizzo.

Exp. Nº 15.554. — Señorita HILARIA JARC, 2 horas de Física (2º año B), por licencia, desde el 25 de julio hasta el 23 de agosto, de la señora Nelly C. de Domecq.

Instituto "Escuela Argentina Modelo" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 12.608. — Señor ARTURO BAYALA, 3 horas de Lógica (5º año B), por licencia durante el curso escolar de 1950, del señor Juan A. Fraboschi.

Exp. Nº 12.689. — Señorita MARIA JOSEFA CASALIS, 9 horas de Inglés (1er. año B. 2º B y 3º B), por renuncia del señor Gonzalo Díaz Azpeitía. a partir del 10 de junio y hasta fin del presente curso escolar.

Exp. Nº 12.947. — Señor MIGUEL GRAMPA, 7 horas de Francés (3er. año B y 5º año A y B), por renuncia del señor Gonzalo Díaz Azpeitía, a partir del 9 de junio último y hasta fin del presente curso escolar.

Exp. Nº 15.476. — Señorita NELIA FLAVIA BENAVENTE, 4 horas de Cultura Musical (3er. año B y 4º año A y B), por renuncia del señor Adrián Moreo, a partir del 22 de julio último.

Instituto "Beata Imelda" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.732. — Señorita JULIA ELVIRA FANDIÑO CASTRILLON, 9 horas de Historia (1º y 3er. años), por licencia por el término de 6 meses, a partir del 15 de marzo último, de la señorita Olga Gacharich.

Exp. Nº 16.283. — Señorita HILDA ESTHER LEMOS, 4 horas de Cultura Musical (1º y 2º años), por renuncia de la Hermana Paula Cariboni, a partir del 22 de agosto último.

Instituto "Burmeister" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 14.398. — Señor RICARDO BAUTISTA SCHWEIZER, 2 horas de Anatomía y Fisiología (4º año) y 2 horas de Higiene (5º año), por renuncia del señor Enrique S. P. Luxardo, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Calasancio", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 16.478. — Señorita DORA MAGDALENA SANGUINETTI, 4 horas de Historia (4º año), por renuncia de la señorita María A. Drago Galán.

Exp. 16.480. — Señorita MARIA ANGELICA DRAGO GALAN, 2 horas de Historia (3er. año), por renuncia de la señorita Nelly A. Posca.

Exp. Nº 16.502. — Señorita DORA BRIASCO, 9 horas de Matemáticas (2º y 4º años), por renuncia de la señora Nelly A. B. de Abate.

Sección Liceo

Exp. Nº 16.506. — Señorita EULALIA EDUARDA CANEPA, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por aplicación del nuevo plan.

Exp. Nº 16.503. — Señorita MARIA ESTHER POZZO, 8 horas de Castellano (1º y 2º años), por permuta de la señora Dilcia R. R. de Mosquera.

Sección Comercial

Exp. Nº 16.503. — Señora AMELIA INES ROSSI DE SICA, 4 horas de Castellano (2º año), por permuta de la señorita María E. Pozzo.

Las precedentes designaciones son a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Cardenal Cisneros", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 11.831. — Señor HECTOR HIRCH SORIN, 4 horas de Historia (4º año), por renuncia del señor Argeo C. Binda; 2 horas de Derecho Administrativo y 2 horas de Derecho Comercial (5º año), por renuncia del señor Francisco Gil Roura, a partir del 23 de marzo; y 3 horas de Derecho Usual (4º año), por licencia, desde el 13 de marzo hasta el 30 de abril, del señor Carlos M. Maveroff; y señor FRANCISCO GIL ROURA, 3 horas de Contabilidad (1er. año), en la licencia acordada al señor Maveroff.

Exp. Nº 12.752. — Señorita BEATRIZ HILDA VIDAL, 6 horas de Matemáticas (1er. año), por licencia, desde el 4 de abril hasta fin del presente curso escolar, de la señorita Elizabeth L. Fiscalini, 3 horas de Matemáticas (4º año), por renuncia del señor Edgardo N. Fiorentino y 3 horas de igual asignatura (5º año), por creación, a partir del 17 de abril último.

Exp. Nº 14.304. — Señorita RADE ANGELICA LANDIN, 2 horas de Instrucción Cívica (3er. año), por renuncia de la señorita Beatriz Gutiérrez, a partir del 1º de junio último.

Exp. Nº 15.303. — Señor VICTOR DANIEL SANTARELLI, 2 horas de Educación Física (3er. año), por renuncia del señor Jorge H. Genicetto, a partir del 22 de junio último.

Sección Nacional

Exp. Nº 12.754. — Señorita EMILIA MARIA DEL CARMEN CURONE, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año), y 2 horas de Vida Animal (2º año), por licencia desde el 14 de marzo hasta el 30 de mayo, de la señora María E. R. de Sebedío.

Exp. Nº 13.525. — Señor JOSE ANTONIO FELICE, 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por creación, a partir del 1º de abril.

Exp. Nº 13.526. — Señor BENJAMIN FLORENTINO SILVA, 4 horas de Historia (3er. año), por renuncia de la señorita Beatriz Gutiérrez, a partir del 31 de mayo último.

Exp. Nº 15.306. — Señorita EMILIA MARIA DEL CARMEN CURONE, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año) y 2 horas de Vida Animal (2º año), por renuncia de la señora María T. R. de Sebedío, a partir del 1º de junio último.

Exp. Nº 15.308. — Señor GUNTER RODOLFO KUSCH, 4 horas de Historia (3er. año), por renuncia del señor Benjamín F. Silva, a partir del 6 de julio.

Exp. Nº 15.309. — Señor VICTOR DANIEL SANTARELLI, 2 horas de Educación Física (3er. año), por renuncia del señor Jorge H. Genisetto, a partir del 22 de junio último.

Exp. Nº 15.999. — Señor JORGE HUMBERTO GENISETTO, 2 horas de Educación Física (2º año), por renuncia del señor Hugo A. Street, a partir del 3 de mayo último.

Instituto "Cardenal Copello" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 16.062. — Hermano MAXIMIANO DOCE, 6 horas de Literatura (4º y 5º años), por renuncia del Hermano Gaudencio Arnáiz; y 8 horas de Castellano (2º y 3er. años), por renuncia del señor Rafael Comparini, en todas a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Cardoso", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 16.296. — Señorita FANNY MARIA COVONE, 6 horas de Matemáticas (1er. año), por renuncia del señor Eduardo P. Cardoso, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.297. — Señor ALDO ROBERTO GUGLIELMI, 6 horas de Matemáticas (2º año), por renuncia del señor Eduardo P. Cardoso, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.310. — Señor CARLOS VALENTIN ZAMOR, 2 horas de Instrucción Cívica (3er. año), por licencia del señor José Losoviz, por el término de 4 meses, a partir desde el 1º de junio último.

Exp. Nº 16.370. — Señor CARMELO LEONARDO MONACO, 3 horas de Geografía (2º año, 1ª división), por renuncia de la señorita Amalia Franco, a partir del 1º de marzo último.

Sección Nacional

Exp. Nº 16.296. — Señorita FANNY MARIA COVONE, 4 horas de Matemáticas (4º año), por renuncia del señor Eduardo P. Cardoso, a partir del 3 de marzo último.

Exp. Nº 16.302. — Señor SIXTO AMADEO PENA, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por aplicación del nuevo plan, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.309. — Señora SUSANA LOPEZ DE PEREYRA, 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por aplicación del nuevo plan, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.326. — Señor CARLOS VALENTIN ZAMORA, 5 horas de Historia (1er. año) y 3 horas de Instrucción Cívica (5º año), por renuncia del señor Alberto López Fidanza, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.299. — Señor JOSE ROMANO, 3 horas de Latín (1er. año), por licencia por el término de 5 meses, a partir del 1º de abril último, del señor Vicente R. Di Pasquale.

Exp. Nº 16.347. — Señor AMADEO FERRI, 4 horas de Anatomía, Fisiología e Higiene (4º y 5º años), por renuncia de la señora Elsa S. de Avalos, a partir del 20 de abril último.

Exp. N 16.367. — Señor EDUARDO PEDRO CARDOSO, 4 horas de Inglés (5º año), por renuncia de la señorita Edna J. Variglia, a partir del 7 de agosto último.

Instituto "Colegio del Carmen", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 11.295. — Señora TERESA CATALINA CICCHELI DE GRAZIANO, 4 horas de Trabajo Manual (3º y 6º años), por permuta de la señorita Matilde Canals y 2 horas de igual asignatura (1er. año), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 31 de mayo, de la señorita Pierina E. Ciovati; y señora MARIA LUISA GARCIA IGLESIAS DE TRULLS, 2 horas de Trabajo Manual (2º año), como suplente de la señorita Ciovati.

Exp. Nº 11.227. — Señorita NILDA ELDA JOSEFINA SCHETTINI, 3 horas de Inglés (3er. año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Elba Sara Pettis.

Exp. Nº 11.300. — Señorita VIRGINIA MARIA DIAZ CALVO, 3 horas de Historia de la Educación (4º año), por licencia de la señorita Emma A. Marracino, desde el 1º de septiembre de 1949 al 11 de abril último; 3 horas de igual asignatura como suplente de la señorita Pierina E. Ciovati (5º año); y 2 horas de Observación y Práctica de la Enseñanza (4º año), por permuta de la señorita Mercedes E. Thirión, a partir del 17 de marzo último.

Exp. Nº 11.305. — Señorita INES CARMEN RIZZUTI, 4 horas de Educación Física (4º y 5º años), tarea que venía desempeñando desde 1949 y 2 horas de igual asignatura (6º año), por aplicación del nuevo plan, a partir del 13 de marzo último; y señorita BEATRIZ MAGDALENA IMOBERSTEG, 6 horas de Educación Física (4º, 5º y 6º años), por licencia por el término de 4 meses, a partir del 13 de marzo último, de la señorita Inés C. Rizzuti.

Exp. Nº 15.714. — Señorita BEATRIZ MAGDALENA IMOBERSTEG, 6 horas de Educación Física (4º a 6º años), por prórroga de la licencia de la señorita Rizzuti, hasta el 31 de agosto último.

Exp. Nº 16.476. — Señora TERESA CATALINA CICCHELLI DE GRAZIANO, 2 horas de Trabajo

Manual (1er. año), por prórroga de la licencia de la señorita Pierina E. Ciovati, hasta fin del presente curso escolar; señorita VIRGINIA MARIA DIAZ CALVO, 3 horas de Historia de la Educación (4º año), por licencia por el término de 90 días, a partir del 12 de mayo, de la señorita Emma Marracino y 3 horas de igual asignatura, como suplente de la señorita Ciovati (5º año); y señora MARIA LUISA GARCIA IGLESIAS DE TRULLS, 2 horas de Trabajo Manual (6º año), como suplente de la señorita Ciovati.

Sección Comercial

Exp. Nº 15.028. — Señora FELISA MURRO DE ROSSI, 1 hora de Canto (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.029. — Señora JOSEFA MARTIN SUAREZ DE ARREBILLAGA, 3 horas de Contabilidad (1er. año), a partir del 22 de marzo último.

Exp. Nº 15.030. — Señora JOSEFA MARTIN SUAREZ DE ARREBILLAGA, 3 horas de Mecanografía (1er. año), a partir del 22 de marzo último.

Exp. Nº 15.031. — Señorita MARTA MARIA REGINA DE LIS, 2 horas de Historia (1er. año), a partir del 17 de marzo último.

Exp. Nº 15.049. — Señora MARIA LUISA GARCIA IGLESIAS DE TRULLS, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.065. — Señora CLELIA CLORINDA GUSTAVINO DE LOTTA, 3 horas de Francés (1er. año), a partir del 13 de marzo.

Exp. Nº 15.066. — Señora ALMA CELIA PAVONI DE SANDOVAL, 6 horas de Matemáticas (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.069. — Señorita PIERINA ERNESTA CIOVATI, 3 horas de Geografía (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.068. — Señora MARIA ELENA BRANE DE ALDATZ, 4 horas de Castellano (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.099. — Señorita YOLANDA MARIA ALASCIO, 2 horas de Educación Física (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.100. — Señorita CECILIA ABELLO, 2 horas de Física (1er. año), a partir del 13 de marzo último.

Las precedentes designaciones son por creación de cursos.

Exp. Nº 15.067. — Señorita VIRGINIA MARIA DIAZ CALVO, 3 horas de Geografía (1er. año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Pierina E. Ciovati.

Instituto "Divino Corazón" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 9.381. — Hermana CORA ROSA SAN MARTIN, 6 horas de Práctica de la Enseñanza y 3 horas de Didáctica Especial (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 9.393. — Señorita MARIA INES VALLINA, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año) y 3 horas de Física y Química (4º año), por licencia por el término de 3 meses, a partir del 1º de mayo, de la señorita Alicia H. Reca.

Instituto "Educacional Argentino Nuestra Señora de Luján" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 14.995. — Señorita ERNESTINA CARLOTA FAEDO, 2 horas de Canto (1º y 2º años), por licencia desde el 22 de julio hasta el 26 de agosto, de la señora Rosa F. de Pino.

Instituto "Elisa Harilaos" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 14.555. — Señorita JOSEFINA A. MARAZZI, 3 horas de Literatura (4º año), vacante, a partir del 1º de julio último.

Instituto "Esteban Echeverría" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 15.027. — Señor ROMEO JUAN DOMINGO CRESTO, 7 horas de Contabilidad (1º y 2º años), por licencia desde el día 30 de junio hasta fin del presente curso escolar, del señor Oscar D. Conti.

Exp. Nº 15.532. — Señora EMMA VICTORINA CHICLET DE GARCIA SINTAS, 7 horas de Contabilidad (1º y 2º años), como suplente del señor Oscar D. Conti y por renuncia del señor Romeo J. D. Cresto, a partir del 1º de agosto último.

Exp. Nº 15.531. — Señorita MARIA ESTHER GARCIA, 4 horas de Caligrafía, Mecanografía y Estenografía (3er. año), por licencia desde el 27 de julio hasta el 31 de agosto, del señor Romeo J. D. Cresto.

Instituto "Euskal Echea" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 13.088. — Señorita MARIA INES SANMARTINO, 3 horas de Literatura (4º año), por renuncia de la Hermana María Coustie, a partir del 15 de junio último.

Exp. Nº 13.089. — Señorita GRACIANA GALAND, 6 horas de Matemáticas (3er. año), por renuncia de la Hermana María J. Saldugaray, a partir del 1º de junio último.

Instituto "Evangélico Americano", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 5.201. — Señora LUCIA FLORA G. DE BACINO, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año), y 2 horas de Vida Animal (2º año), por prórroga de licencia, por el término de 2 meses, a partir del 1º de junio último, de la señora María E. G. de Visini.

Exp. Nº 13.696. — Señorita ALICIA ESTELA BAYNHAM, 9 horas de Inglés (1º, 2º y 3er. años),

por licencia desde el 15 de junio hasta fin del presente curso escolar, de la señorita Lydia Rosa Noseda.

Sección Comercial

Exp. Nº 13.704. — Señorita ELBA ROSA PEZZONI, 18 horas de Matemáticas (1º a 3er. años), por licencia desde el 27 de junio hasta el 27 de julio, de la señora Sofía G. de Maiola.

Instituto "F. A. C. E." (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 16.290. — Señor VIRGILIO VICENTE COMERCIO, 3 horas de Matemáticas (5º año), por renuncia de la señora Marta V. de Luengo, a partir del 1º de agosto último.

Instituto "Guillermo Rawson", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 9.766. — Señorita DIANA CONSTANCIA THOMPSON CONWAY, 3 horas de Inglés (2º año, 1ª div.), por licencia durante el presente curso escolar del señor Luis Chaiman.

Exp. Nº 10.724. — Señorita MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS, 2 horas de Inglés (3er. año), por renuncia de la señorita Elsa R. Gleeson, a partir del 23 de marzo último.

Exp. Nº 11.614. — Señorita ISABEL ZUBCOV, 6 horas de Inglés (2º y 3er. años), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio, de la señorita Haydée Scheinen.

Exp. Nº 11.617. — Señor LUIS PALAZZOLO, 2 horas de Química (4º año) y 3 horas de Merceología (5º año), por renuncia de la señorita Adela Korinfeld, a partir del 23 de marzo último y con la advertencia de que para actuar en 1951, deberá obtener la condición de ciudadano argentino.

Exp. Nº 14.273. — Señorita ISABEL ZUBCOV, 3 horas de Inglés (3er. año), por licencia de la señorita Haydée Scheinin, desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio.

Exp. Nº 14.388. — Señor EUSEBIO ARANGUEZ, 4 horas de Matemáticas (4º año), por licencia desde el 26 de junio hasta el 6 de julio del señor Ulises A. Torres.

Exp. Nº 14.389. — Señorita ISABEL ZUBCOV, 3 horas de Inglés (2º año, 1ª div.), por licencia de la señorita Haydée Scheinin, desde el 1º de julio hasta fin del presente curso escolar.

Exp. Nº 14.609. — Señorita SARAH BEATRIZ GONZALEZ VILARDELL, 2 horas de Historia (2º año, 2ª div.), por renuncia del señor Segundo L. Moreno, a partir del 7 de julio último.

Exp. Nº 14.610. — Señor VICENTE POLICELLI, 3 horas de Geografía (3er. año), por renuncia del señor Roberto S. Nubio, a partir del 21 de julio último.

Exp. Nº 15.592. — Señorita ROSA LEVITOFF, 6 horas de Matemáticas (2º año, 1ª div.), por licencia desde el 10 de agosto hasta el 31 de octubre del señor Pedro A. Repullés.

Sección Nacional

Exp. Nº 10.726. — Señorita MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS, 4 horas de Inglés (5º año), por renuncia de la señora Beatriz R. C. de Casave, a partir del 23 de marzo último.

Exp. Nº 11.600. — Señor FRANCISCO PAYVA, 4 horas de Castellano (2º año), por renuncia del señor Alfonso Maddalena, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.218. — Señorita SARAH GONZALEZ VILARDELL, 3 horas de Psicología (4º año), en reemplazo de la señorita María A. Tula, en uso de licencia desde el 1º de agosto hasta fin del presente curso escolar.

Exp. Nº 15.219. — Señor VICENTE POLLICELLI, 4 horas de Castellano (3er. año), y 3 horas de Lógica (5º año), por licencia desde el 1º de agosto hasta el 31 de octubre del señor Carlos A. Alvarez.

Exp. Nº 15.324. — Señor JUAN MIGUEL CASTAGNINO, 4 horas de Matemáticas (1er. año), por renuncia del señor José María Suárez, a partir del 1º de agosto y 2 horas de Físico Química (2º año) desde el 1º de agosto hasta el 30 de septiembre, como suplente del señor Miguel E. Berdina.

Instituto "Hijas de Jesús", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 12.105. — Señorita CAMILA BETOÑO, 2 horas de Cultura Musical (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paul", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 11.319. — Señorita MARIA ELENA CASTIELLO, 5 horas de Estenografía (2º, 3º y 4º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita María E. Caride.

Instituto "Heller", de la Capital:

Exp. Nº 10.604. — Señorita CAROLINA CARMEN ESCOBIO, 2 horas de Historia (3er. año), por licencia por el término de 9 meses, a partir del 1º de abril, del señor Benito Heller.

Exp. Nº 10.606. — Señora AVELINA M. A. DE VITALE, 3 horas de Francés (3er. año), por creación, a partir del 27 de marzo.

Exp. Nº 15.297. — Señor CARLOS JOSE TERRAGNI, 2 horas de Historia (2º año), por licencia desde el 30 de junio hasta fin del curso, del señor Hugo W. Cowes.

Exp. Nº 15.301. — Señor MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE, 6 horas de Castellano (1º y 2º años), por renuncia del señor Rodolfo V. D. Fierro, a partir del 5 de julio último.

Sección Nacional

Exp. Nº 11.591. — Señor HUGO W. COWES, 5 horas de Historia (1er. año), por licencia durante el curso escolar de 1950, del señor Ilich Stein.

Istituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina F. A. V.", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 13.336. — Señorita LILIA HAYDEE GATTI, 4 horas de Castellano (2º año), vacantes, a partir del 15 de abril último; y 4 horas de igual asignatura (1er. año), por licencia durante el curso escolar de 1950, del señor Osvaldo E. Jofré.

Exp. 16.060. — Señorita ELSA NORMA FERRO, 2 horas de Higiene (5º año), tarea que venía desempeñando desde 1949 y 4 horas de Geología y Mineralogía (3er. año A y B), por aplicación del nuevo plan, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.257. — Señora ESMERALDA PERALTA LUNA DE GOMEZ, 3 horas de Psicología (4º año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.262. — Señorita BEATRIZ SARA FRANCO, 8 horas de Castellano (3er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde 1948 y 3 horas de Literatura (5º año), a partir del 13 de marzo último.

Sección Comercial

Exp. Nº 16.060. — Señorita ELSA NORMA FERRO, 2 horas de Anatomía y Fisiología (4º año), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.257. — Señora ESMERALDA PERALTA LUNA DE GOMEZ, 9 horas de Geografía (1er. año A, B y C), tarea que venía desempeñando desde 1948 y 2 horas de Historia (1er. año C).

Exp. Nº 13.341. — Señorita NELIDA COLALILLO, 7 horas de Estenografía (2º año A, 3º A y B y 4º año), y 2 horas de Mecanografía (3er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "José Manuel Estrada", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 13.018. — Señorita ADELA AMICO, Directora, por renuncia del señor Juan Carlos Lang, a partir del 26 de junio último.

Sección Comercial

Exp. Nº 12.157. — Señora DORA SILVIA SARMIENTO DE LALANNE, 2 horas de Historia (1er. año B), por licencia desde el 28 de marzo hasta el 31 de diciembre, de la señorita Yole B. Lauri.

Exp. Nº 15.534. — Señor JUAN MANUEL SASTRE, 8 horas de Contabilidad (1er. año A y B y 2º año), por renuncia del señor Liciño M. Rosal, a partir del 13 de junio último.

Exp. Nº 15.537. — Señor EDUARDO JORGE PINA, 3 horas de Castellano (1er. año B), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.643. — Señorita MARTA SUSANA ONTANEDA, 6 horas de Geografía (1er. año A. y B), a partir del 1º de mayo último, como suplente de la señorita Ruth Trenchi, en uso de licencia.

Exp. Nº 15.644. — Señorita MARIA ALICIA GIBERT, 3 horas de Francés (1er. año A), por licencia de la señorita Susana Marty, desde el 3 hasta el 31 de junio último.

Exp. Nº 15.658. — Señora DORA SILVIA SARMIENTO DE LALANNE, 4 horas de Historia e Instrucción Cívica (3er. año), por licencia de la señorita Yole B. Lauri, desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto último.

Instituto "José María Moreno", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 11.691. — Señor JOSE ROMANO, 2 horas de Latín (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.966. — Señor GREGORIO FIEIRAS, 4 horas de Castellano (2º año), por renuncia del señor Oscar A. Gómez, a partir del 1º de junio último.

Exp. Nº 15.881. — Señorita ANGELICA SCHAR GORODSKY, 20 horas de Inglés (1º a 5º años), por licencia desde el 3 de julio hasta el 7 de agosto, de la señora Elsa M. P. de Rueda.

Exp. Nº 15.882. — Señorita MARTHA AMALIA SOLA SARMIENTO, 6 horas de Francés (2º y 3er. años), por licencia desde el 3 hasta el 31 de julio, de la señorita Susana C. Marty.

Exp. Nº 16.474. — Señorita INES CLIA ALBA SALERNO, 8 horas de Italiano (4º y 5º años), por fallecimiento de la señorita Elena M. Viola, a partir del 15 de abril último.

Instituto "La Asunción", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 14.612. — Señorita RAQUEL VICENTA DEL POTRO, 6 horas de Vida Humana y Anatomía, Fisiología e Higiene (3º, 4º y 5º años), por licencia por el término de 3 meses, a partir del 21 de julio, de la señora Amelia B. R. de Roca.

Instituto "Loyber", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 16.655. — Señor OSVALDO ROQUE ABRUZECI, 2 horas de Latín (2º año), por creación, a partir del 13 de marzo último; y 4 horas de Castellano (1er. año), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio, de la señorita Teodolina L. Falco.

Instituto "Mitre", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 10.022. — Señorita SUSANA FERREIRO, 3 horas de Inglés (1er. año), por licencia por el tér-

mino de seis meses, a partir del 13 de marzo último, de la señorita Francisca Rizzo Corallo.

Sección Liceo

Exp. Nº 16.282. — Señorita MARIA INES VALLINA, 5 horas de Físico Química y Química (2º y 5º años), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 31 de junio, de la señorita Amanda I. Berro.

Sección Comercial

Exp. Nº 16.539. — Señor NARCISO W. FERNANDEZ, 2 horas de Historia (2º año), por licencia desde el 1º de junio hasta fin del curso, de la señora María E. G. G. de Piñero.

Exp. Nº 11.487. — Señorita CARMEN SYLVA SENI, 2 horas de Historia (1er. año), por licencia desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril, del señor Héctor Fadeux.

Instituto "Superior de Enseñanza Morales", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 11.755. — Señor JUAN CARLOS AIROLDI, 3 horas de Instrucción Cívica (5º año), por licencia por el término de 3 meses, a partir del 11 de abril último, del señor Ismael Casinelli.

Sección Liceo

Exp. Nº 13.233. — Señorita ANA MARIA AIROLDI, 2 horas de Geografía (4º año), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 10 de junio, de la señora Velia L. S. de Peluffo.

Instituto "Niño Jesús", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 7.660. — Señora ELVIRA BLANCA DE A. V. DE JAUREGUI, 3 horas de Inglés (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.472. — Señorita MARGARITA LERENA, 3 horas de Pedagogía (4º año), por licencia desde el 30 de julio hasta el 29 de agosto, de la señora Ida N. T. de Andreu.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 14.734. — Señorita SUSANA MABEL AGÜERO, 8 horas de Educación Física (1º a 4º años), a partir del 15 de julio último y hasta el fin del presente curso escolar, como suplente de la señorita Etelvina Introzzi.

Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Directorio 2138 (Capital):

Sección Liceo

Exp. Nº 15.282. — Señorita ANA MARIA LOPEZ, 2 horas de Geografía (5º año), por licencia desde el 1º de julio hasta fin del curso, de la señorita Rosa L. Quintas.

Sección Normal

Exp. Nº 15.296. — Señorita ANA MARIA LOPEZ, 3 horas de Estudios Sociales (6º año), por licencia por igual término de la señorita Quintas.

Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Cabildo 1333 (Capital):

Sección Liceo

Exp. Nº 13735. — Señorita CONCEPCION QUIÑOY, 3 horas de Literatura (5º año), por renuncia de la Hermana Beatriz C. Delía, a partir del 13 de marzo.

Exp. Nº 13.819. — Sor MARIA ANTONIA GALOTTA, 6 horas de Trabajo Manual (1º a 3er. años), por renuncia de Sor Sara Rafuls, a partir del 13 de marzo último.

Sección Normal

Exp. Nº 13.822. — Señorita BEATRIZ TRINIDAD OQUENDO, 4 horas de Práctica de la Enseñanza (5º año), por renuncia de la señorita Teodora Adaime y 3 horas de Castellano (6º año), por creación, a partir de 13 del marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Milagro", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 15.921. — Señorita FLORINDA BARRAL, 6 horas de Matemáticas (3º y 5º años), por renuncia de la señorita María R. Ricci, a partir del 14 de agosto último.

Instituto "Nuestra Señora del Rosario", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 14.782. — Señorita MABEL PRESTINI, 3 horas de Legislación Escolar y 3 horas de Estudios Sociales y Económicos (6º año), por renuncia de la Señorita María L. Izaguirre, a partir del 15 de junio último.

Instituto "Nueve de Julio", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 9.752. — Señor CARLOS C. REISSIG, 3 horas de Inglés, por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Delia Pérez Bosso (1er. año).

Exp. Nº 10.379. — Señorita JOAQUINA IRENE ROJAS, 4 horas de Historia (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 11.213. — Señorita ZULEMA L. DE KORNBLIT, 2 horas de Estenografía (2º año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señora Julia B. de Martín.

Sección Nacional

Exp. Nº 12.606. — Señorita MARTA ESTEBAN LABORIE, 3 horas de Francés (2º año), por renuncia de la señorita Norma S. Bonacich, a partir del 8 de mayo último.

Instituto "Pío IX", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 7.371. — Señor JESUS GARCIA ADAMS, 6 horas de Educación Física (2º, 3º y 4º año), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 22 de mayo, del señor Alfredo S. J. Paglilla.

Instituto "Rivadavia", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 15.738. — Señor EUSEBIO ARANGUEZ, 2 horas de Historia.

Exp. Nº 15.761. — Señora JUANA CAPRARULO DE QUINTANA, 3 horas de Francés.

Exp. Nº 15.762. — Señor PEDRO RIZZO, 3 horas de Inglés.

Exp. Nº 15.763. — Señorita ANGELA PES, 2 horas de Estenografía, 2 horas de Instrucción Cívica y 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal.

Exp. Nº 15.765. — Señor CARLOS MARTINEZ MOLTENI, 4 horas de Contabilidad.

Exp. Nº 15.766. — Señor ANTONIO AGUILAR, 6 horas de Matemáticas.

Exp. Nº 15.767. — Señorita CAROLINA MARIA WIEDER, 3 horas de Geografía.

Las precedentes designaciones son por creación del 3er. año y a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.769. — Señor EUSEBIO ARANGUEZ, 2 horas de Historia (1er. año), en reemplazo del señor Carlos Maldonado, que pasa a situación de disponibilidad, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.770. — Señor ORIEL MENENDEZ, 3 horas de Contabilidad (1er. año), en reemplazo de la señora María E. C. de Piaggio, que pasa a revistar en situación de disponibilidad, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.772. — Señor PEDRO RIZZO, 6 horas de Inglés (1º y 2º años), en reemplazo de la señorita Susana Novillo y señora Sara Z. de Moreno, que pasan a revistar en situación de disponibilidad, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Sagrado Corazón", de la Calle Hipólito Yrigoyen 4350 (Capital):

Sección Normal

Exp. Nº 15.377. — Señorita PILAR MERCADER, 8 horas de Trabajo Manual (1º, 2º, 4º y 5º años), en reemplazo de Sor María Angélica Hita, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.380. — Señorita MARIA LUJAN IZAGUIRRE, 3 horas de Estudios Sociales y Económicos, 3 horas de Metafísica y 3 horas de Política y Organización Escolar (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.383. — Sor EMILIA TOMASA ZAVALIA, 3 horas de Geografía (3er. año), en reemplazo del señor Isabel Rivero Haedo; y 1 hora de Cultura Musical (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.443. — Señorita MARIA CONCEPCION CEJAS, 2 horas de Educación Física (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.454. — Sor MARIA ANGELICA HITA, 2 horas de Economía Doméstica y Labores (6º año) y 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Sección Liceo

Exp. Nº 15.378. — Señorita ELSA ELENA SABATIELLO, 2 horas de Física (5º año), por renuncia de la señorita Inés González, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 11.133. — Sor MARIA AMELIA MARCENARO, 3 horas de Geografía (3er. año), y señorita MARIA MERCEDES MARGARITA TERREN, 2 horas de Geografía (4º año), ambas por licencia por el término de 7 meses, a partir del 11 de abril último, de la señorita Delia Kuen.

Instituto "Sagrada Familia" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.256. — Señora ADELINA L. R. DE SIGNANI, 3 horas de Geografía (3er. año), por licencia desde el 14 de marzo hasta el 31 de agosto, de la señorita Sofía Díaz Rueda.

Exp. Nº 12.258. — Señorita MARGARITA LERENA, 3 horas de Pedagogía (4º año), por licencia desde el 13 de marzo hasta fin del presente curso escolar, de la señorita Sofía Díaz Rueda.

Exp. Nº 12.277. — Señora BEATRIZ SIBELLINO DE SEGOVIA, 3 horas de Psicología (4º año), por licencia de la señorita María L. Landoni, por el término de 6 meses, a partir del 19 de abril último.

Exp. Nº 14.483. — Señora BEATRIZ SIBELLINO DE SEGOVIA, 2 horas de Psicología (6º año), por licencia de la señorita María L. Landoni, por el término de 6 meses, a partir del 19 de abril último.

Exp. Nº 14.770. — Señora MARIA E. G. DE OLLER, 2 horas de Instrucción Cívica (3er. año Comercial), por licencia por el término de 6 meses y 12 días, a partir del 1º de abril, de la señorita María Luisa Landoni.

Exp. Nº 15.886. — Señorita DELIA ROSA SANTAMARIA, 6 horas de Didáctica (5º y 6º años), por renuncia de la señorita Margarita Lerena, a partir del 30 de mayo último.

Exp. Nº 16.158. — Señorita NORMA IRIS I. MAI-

NERO, 5 horas de Latín (1º y 4º años), por licencia desde el 22 de junio hasta el 6 de julio, de la señora Josefa I. B. de Schroeder.

Instituto "San Francisco de Asís" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 10.375. — Hermana FLORENCIA S. GILMET, 2 horas de Física (1er. año), en reemplazo de la Hermana Ramona Segovia, a partir del 13 de marzo último; señorita NOEMI NELIDA CABANNE, 4 horas de Física (1º y 2º años), por renuncia de la Hermana Florencia S. Gilmet, a partir del 22 de julio último; y señorita CARMEN ELIDA BECEYRO, 4 horas de Castellano (3er. año), por igual causa, a partir del 1º de julio último.

Instituto "Santa Felisa", de la Capital:

Exptes. Nos. 15.717 y 15.736. — Señorita ANA ROGELIA CEJAS, 12 horas de Educación Física (1º a 6º años Normal) y 6 horas de igual asignatura (1º a 3er. años Comercial), a partir del 4 de agosto último, por fallecimiento de la señora Deolinda M. de Costas.

Exp. Nº 12.536. — Señorita MALVINA JULIA PIANTELLI, 6 horas de Trabajo Manual (1º, 2º y 3er. años Liceo) y 6 horas de igual asignatura (4º, 5º y 6º años Normal), por licencia durante el curso escolar de 1950, de Sor Cecilia Lara.

Instituto "Santa Rosa" (Sección Liceo), de la calle Bartolomé Mitre 1655 (Capital):

Exp. Nº 9.855. — Señorita DELIA BENITA MARTINEZ, 6 horas de Dibujo (1º a 3er. años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Malvina J. Piantelli.

Exp. Nº 9.961. — Señorita DORA GARRO GARCIA, 7 horas de Inglés (2º y 4º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Anita Nally.

Instituto "Santa Rosa" (Sección Normal), de la calle Rosario 638 (Capital):

Exp. Nº 11.205. — Señorita OLGA VICTORIA RUBBIANI, 3 horas de Metafísica (6º año D), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Elvira Domínguez.

Instituto "Santa Teresa de Jesús" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 8.295. — Señora MARIA GLORIA PACHECO MUÑOZ DE ASTORGA, 5 horas de Estenografía (2º, 3º y 4º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señora Teodora D. B. de Terranova.

Instituto "Superior Porteño" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 16.351. — Señorita EVELINA MAYO BALPIN, 8 horas de Inglés (4º año), por renuncia de la señorita Doris María Halpín, a partir del 1º de agosto último.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 19/10/50. — Aprueba las siguientes designaciones:

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 2" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 8.098. — Señorita MARTHA ARACELLI FORNES, 6 horas de Dibujo (1er. año A y B y 2º año C), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 8.189. — Señorita CLITIE OLGA BEVIACQUA, Vicedirectora, cargo que venía ejerciendo desde 1949.

Exp. Nº 8.762. — Señor JOSE MARIA PEREZ CRUZ, 11 horas de Latín (1er. año A, B y C y 2º año A), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 4" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 11.420. — Señor JOSE VACANTE, 6 horas de Francés (5º año B, Ciencias Biológicas y Matemáticas), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 11.517. — Señor ERNESTO TEODORO MARQUEZ, Vicedirector y Profesor de Química, 12 horas (5º año A, B y C), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.375. — Señor FERRUCCIO AGOSTI, 3 horas de Psicología (4º año Letras), a partir del 13 de marzo último y con la advertencia de que para actuar en 1951, deberá obtener previamente la condición de ciudadano argentino.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 5" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.329. — Señorita ALMA LILIA MAZZARINO, 3 horas de Contabilidad (1er. año A), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 6" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.643. — Señorita MARTHA ARACELLI FORNES, 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal (2º año), por renuncia del señor Luciano Ayala, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 8" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 10.331. — Señorita ESTHER BEATRIZ ROMERO, 3 horas de Inglés (3er. año), por renuncia de la señorita Inés L. Casey, a partir del 12 de mayo último.

Instituto "Escuela Argentina Modelo" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 5.780. — Señor LUIS TEODORO SERANTES, 4 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año A y B), vacantes, tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Burmeister" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 11.990. — Señorita ZULEMA ESTHER VASQUEZ, 4 horas de Matemáticas (3er. año), por renuncia del señor Leopoldo G. Saredo, a partir del 13 de marzo último; y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Compañía de María", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 11.258. — Señorita ELBA ESTHER GONZALEZ, 1 hora de Caligrafía, 2 horas de Mecanografía y 2 horas de Estenografía (2º año), por creación; 3 horas de Mecanografía (1er. año), por renuncia de la señorita María A. Cambre; 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1er. año), en reemplazo de la Hermana Leonor M. Argibay; y 3 horas de Contabilidad (1er. año), por renuncia del señor José Tibaudín, en todas a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.642. — Hermana MARIA DE LOS ANGELES MAYER, 3 horas de Inglés (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949 y 3 horas de igual asignatura por creación (2º año), a partir del 13 de marzo último.

Sección Nacional

Exp. Nº 11.273. — Hermana RAQUEL JUANA ISUREGUI, 2 horas de Cultura Musical (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949; 2 horas de igual asignatura, 2 horas de Trabajo Manual y 2 horas de Dibujo (2º año), por creación, 2 horas de Trabajo Manual (1er. año), en reemplazo de la Hermana Leonilda Severino y 2 horas de Dibujo (1er. año), en reemplazo de la Hermana Aurora Maidagán, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.642. — Hermana MARIA DE LOS ANGELES MAYER, 3 horas de Inglés (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949 y 3 horas de Inglés (2º año), por creación (2º año), a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Euskal Echea" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.849. — Señora GERMANA WAISSMAN DE MORESO, 4 horas de Contabilidad (2º año), tarea que viene desempeñando desde 1947.

Exp. Nº 13.087. — Señorita TERESA ANTONIA MASCAIDA, 2 horas de Canto (1º y 2º años), por licencia de la señorita Delia Almada, desde el 13 de marzo hasta el 2 de junio y por renuncia de la misma, a partir desde la última fecha citada.

Instituto "Hijas de Jesús" (Sección Liceo), de la Capital:

Exp. Nº 12.734. — Hermana JUANA GIMENO, 9 horas de Castellano, Francés y Trabajo Manual (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último y con la advertencia de que para actuar en 1951, deberá satisfacer la condición de ciudadana argentina.

Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paul" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 13.729. — Señorita ANA MARIA STANIC, 6 horas de Contabilidad (5º año), por licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto, de la señora María M. P. de Martínez.

Instituto "José Manuel Estrada" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.174. — Señorita ROSA COHAN, 9 horas de Inglés (2º año A y B y 3º), por renuncia de la señorita Olga Misrahi, a partir del 10 de abril último.

Instituto "La Santa Unión de los Sagrados Corazones" (Sección Normal), de la calle Seguí 921 (Capital):

Exp. Nº 13.981. — Señorita SARA CLEOPATRA SESTARI, 2 horas de Cultura Musical (3er. año), por renuncia de la Hermana María J. Devereux, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Morales" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 9.262. — Señora ANA MARIA B. C. DE PALAZZO, 3 horas de Francés (1er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Niño Jesús" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 7.657. — Señorita CRISTINA MARIA NARVAEZ, 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 8.088. — Hermana MARIA ESTHER VARTORELLI, 6 horas de Práctica de la Enseñanza y 2 horas de Historia de la Cultura Argentina (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 8.089. — Hermana MATILDE LEONOR SALAS, 2 horas de Química (3er. año Comercial), por renuncia de la Hermana Ana Schonberger y 3 horas de Dibujo y Caligrafía (1er. año Comercial), por renuncia de la Hermana Faustina Catalani, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Sagrada Familia", de la Capital:

Exptes. Nos. 14.484 y 14.486. — Señorita EVA LIA ALBORNOZ, 5 horas de Cultura Musical (1er. año, 3º y 5º Normal) y 2 horas de Canto (1º y 2º años Comercial), por licencia sin goce de sueldo, durante el curso escolar de 1950, de la señorita María E. Sibón.

Instituto "Vocacional Argentino" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.871. — Señor LEON ROBERTO ESPE-

RANZA, 6 horas de Matemáticas (2º año), por renuncia del señor Ulises N. Mosca, a partir del 24 de abril último.

Instituto "América" (Sección Comercial), de Rivadavia (Buenos Aires):

Exp. Nº 6.134. — Señorita LIANA EIRAS, 3 horas de Geografía, 3 horas de Francés y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1948; 3 horas de Geografía, 3 horas de Francés y 1 hora de Caligrafía (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1949; 3 horas de Francés y 1 hora de Caligrafía (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último y 2 horas de Historia (1er. año), que venía ejerciendo desde 1949.

Instituto "Angel D'Elía" (Sección Comercial), de San Miguel (Buenos Aires):

Exp. Nº 10.686. — Señorita REGINA ELENA GIBAJA, 4 horas de Historia (4º año), por creación, a partir del 18 de abril último.

Instituto "Canossiano San José" (Sección Normal), de Berisso (Buenos Aires):

Exp. Nº 11.698. — Señorita MARIA EMILIA ALBINA, 4 horas de Historia (3er. año), por renuncia de la Hermana Luisa A. Rigonelli, a partir del 15 de mayo último.

Exp. Nº 11.701. — Señorita MARIA CANDIANI, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Cristo Rey" (Sección Normal), de Lanús (Buenos Aires):

Exp. Nº 9.957. — Señorita IRMA ADELAIDA LAZARTE, 3 horas de Filosofía y 2 horas de Psicología (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Secundario de Rauch" (Sección Nacional), de Rauch (Buenos Aires):

Exp. Nº 7.297. — Señorita GRACIELA ELENA CREMONA, 4 horas de Castellano (1er. año), por renuncia de la señorita María Delfina H. Aguerre y Señorita DORA MARIA PETRIZ, 9 horas de Inglés (1º, 2º y 3er. años), por igual causa, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.005. — Señor JUAN MARTIN AMETRAÑO, 2 horas de Educación Física (varones), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Champagnat" (Sección Normal), de Luján (Buenos Aires):

Exp. Nº 9.373. — Hermano JUAN CARLOS MOYANO, 4 horas de Matemáticas (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1948.

Instituto "Comercial de Quilmes" (Sección Comercial), de Quilmes (Buenos Aires):

Exp. Nº 12.127. — Señor ARMANDO S. NEGRO, 6 horas de Contabilidad (1er. año B y C), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.533. — Señor LEONARDO GARRIDO, 4 horas de Física (2º y 3er. años), por renuncia del señor Raúl M. Bottaro, a partir del 15 de marzo último.

Instituto "Don Bosco" (Sección Comercial), de Bahía Blanca (Buenos Aires):

Exp. Nº 14.363. — Señor GERARDO PABLO MIGUEL DEBLAUWE, 6 horas de Matemáticas (1er. año A), por renuncia del Presbítero José Carozzo, a partir del 16 de mayo.

Instituto "Don Orione" (Sección Normal), de Claypole (Buenos Aires):

Exp. Nº 13.720. — Reverendo Padre JUAN BAUTISTA LINGUA. 6 horas de Cultura Musical (1º, 2º, 5º y 6º años) y 3 horas de Latín (1er. año), vacantes, a partir de la iniciación del presente curso escolar.

Instituto "Florida" (Sección Nacional), de Florida (Buenos Aires):

Exp. Nº 11.214. — Señora ANA GAMBETTA DE HEIN, 7 horas de Latín (1º, 2º y 3er. años), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "General Lamadrid" (Sección Nacional), de General Lamadrid (Buenos Aires):

Exp. Nº 12.400. — Señora RAMONA E. DE ARRONA, 9 horas de Francés (1º, 2º y 3er. años), tarea que venía desempeñando desde 1948.

Instituto "Inmaculada Concepción", de Lomas de Zamora (Buenos Aires):

Exp. Nº 8.916. — Señorita NELLY RAQUEL STURLA, 3 horas de Instrucción Cívica (5º año) y 3 horas de Historia (4º año), por licencia desde el 1º de julio hasta el 15 de agosto, de la señora María E. C. de la P. de Moiso.

Sección Normal

Exp. Nº 8.970. — Señorita NELLY RAQUEL STURLA, 8 horas de Historia (2º año B, 4º año A y B) y 4 horas de Instrucción Cívica (4º año A y B), por licencia desde el 1º de julio hasta el 15 de agosto, de la señora María E. C. de la P. de Moiso.

Instituto "Inmaculada Concepción" (Sección Liceo), de Lanús (Buenos Aires):

Exp. Nº 10.371. — Señorita ELSA MARIA LOPEZ, 7 horas de Latín (1º, 2º y 3er. años), tarea que venía dictando desde 1949.

Instituto "Inmaculada Concepción" (Sección Normal), de Quilmes (Buenos Aires):

Exp. Nº 8.951. — Señorita MARGARITA ERNESTINA MEYER, 9 horas de Latín (1º, 2º, 3º y 4º años), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Martín y Omar" (Sección Comercial), de San Isidro (Buenos Aires):

Exp. Nº 13.566. — Señorita LIA AURORA ACKERMANN, 18 horas de Matemáticas (1º, 2º y 3er. años), 2 horas de Física y 2 horas de Química (1º y 3er. años), por licencia con goce de sueldo por el término de 6 semanas, a partir del 4 de junio último de la señora Clotilde L. de Cash.

Instituto "Mallinckrodt" (Sección Normal), de Martínez (Buenos Aires):

Exp. Nº 6.905. — Hermana MELANIA BARTEL, 8 horas de Trabajo Manual (1º, 2º, 3º y 5º años), tarea que venía desempeñando desde 1947 y 6 horas de Dibujo (1º, 2º y 3er. años), tarea que venía desempeñando desde 1948 con la advertencia de que para actuar en 1951, deberá poseer la condición de ciudadana argentina.

Exp. Nº 8.379. — Hermana SUSANA FOX, Directora y 2 horas de Observación y Práctica de la Enseñanza (4º año), por renuncia de la Hermana Alicia Freitas Henriques; 4 horas de Matemáticas (3er. año), por renuncia de la Hermana Paula Kirchhoff y 3 horas de Estudios Sociales y Económicos (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 8.956. — Señorita MARIA SARA MIGNOU, 2 horas de Historia y 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar (6º año), por creación a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nicolás Avellaneda" (Sección Nacional), de Rojas (Buenos Aires):

Exp. Nº 12.966. — Señorita ELIDA LIDIA BARTOLI, 8 horas de Francés (4º y 5º años), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Nuestra Señora de Lourdes", de Bánfield (Buenos Aires):

Sección Bachillerato

Exp. Nº 9.509. — Señora GILDA DOFFO DE BACIGALUPO, 4 horas de Inglés (4º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Sección Normal

Exp. Nº 9.516. — Señorita ADUA NELLY MAGGIOLI, 16 horas de Historia (1º, 2º, 3º y 4º años), y 7 horas de Latín (1º, 2º y 3er. años), tarea que viene desempeñando desde 1948.

Exp. Nº 13.846. — Hermana ROSA CLAUDINA LIAND, 2 horas de Higiene (5º año), tarea que venía desempeñando desde 1948.

Instituto "Nuestra Señora de Luján" (Sección Normal), de Luján (Buenos Aires):

Exp. Nº 13.317. — Señorita MARIA HERMINIA MENDEZ, 3 horas de Metafísica (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto" (Sección Normal), de Pergamino (Buenos Aires):

Exp. Nº 12.186. — Hermana LUISA SANTORSOLA, 5 horas de Filosofía y Psicología Aplicada (5º y 6º años), a partir del 13 de marzo.

Colegio "Pío IX" (Sección Normal), de Bernal (Buenos Aires):

Exp. Nº 9.238. — R. P. JOSE CARLOS GARCIA, Director, por licencia del R. P. Rodolfo M. Ragucci, sin goce de sueldo y por el curso escolar de 1950 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos (6º año) y 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último y 4 horas de igual asignatura (1º y 2º años); 2 horas de Historia de la Cultura Argentina (4º año) y 2 horas de Instrucción Cívica (5º año), por renuncia del señor Bartolomé Licciardo, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "San José" (Sección Nacional), de Morón (Buenos Aires):

Exp. Nº 11.160. — Hermano JULIO TORRES, 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por creación, 2 horas de igual asignatura (1er. año), por cambio de tareas del Hermano Dionisio Castaño Castro y 3 horas de Geografía (3er. año), por permuta del Hermano Santiago P. O'Brien, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 11.311. — Hermano DIONISIO CASTAÑO CASTRO, 4 horas de Matemáticas y 3 horas de Geografía (2º año), por traslado del Hermano Esterino Versino; 2 horas de Trabajo Manual (2º año), por ajuste de tareas del Hermano Santiago P. O'Brien y 4 horas de Castellano (2º año), por ajuste de tareas del Hermano Martín Redondo, a partir del 13 de marzo último; y 3 horas de Geografía (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1948.

Instituto "Santa Isabel" (Sección Nacional), de San Isidro (Buenos Aires):

Exp. Nº 12.943. — Presbítero SILVIO ALFREDO ARTURO MASUCCI, 2 horas de Latín (3er. año), por creación y 4 horas de Castellano (3er. año), por renuncia del Presbítero José I. Vaccaro, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.046. — Presbítero OSCAR EMILIO GUERRA, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año A), por renuncia del Presbítero Pablo Z. Vicari, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.048. — Señor FRANCISCO LORENZO CRISTIANO, 8 horas de Matemáticas (1er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Santa Teresita" (Sección Nacional), de Arrecifes (Buenos Aires):

Exp. Nº 11.723. — Señora ESTHER TERESA DE ZAVALETA, 3 horas de Francés (3er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Dalmacio Vélez Sársfield" (Sección Nacional), de Las Varillas (Córdoba):

Exp. Nº 13.105. — Señor FERNANDO EMILIO MARGIOTTI, 2 horas de Trabajo Manual (2º año).

Exp. Nº 13.224. — Señor MAXIMO GARCIA, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año).

Exp. Nº 13.418. — Señor ALBERTO PEDRONE, 3 horas de Inglés (3er. año), con la advertencia de que para actuar en 1951, deberá satisfacer la condición de ciudadano argentino.

Las precedentes designaciones son a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.230. — Señor LORENZO JUSTINIANO ORTIZ, Director, cargo que viene ejerciendo desde 1947.

Instituto "De María" (Sección Normal), de Córdoba:

Exp. Nº 10.443. — Señorita HERMINIA FERNANDEZ, 8 horas de Educación Física (1er. año A, 2º, 4º y 5º años), por renuncia de la señorita Zulema Argüello, a partir del 1º de mayo último.

Instituto "General José María Paz" (Sección Nacional), de Monte Buey (Córdoba):

Exp. Nº 11.541. — Señor CARLOS CESAR BARCIOCCO, 5 horas de Historia (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949, y 4 horas de igual asignatura (2º año), por renuncia del señor Jorge Sapene, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.969. — Señor PEDRO FONTENLA, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.998. — Señora NELLY EDITH CUNEO DE PANIGO, 2 horas de Educación Física y 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 14.077. — R. P. VICTOR HERMENEGILDO VICTORIO, 4 horas de Castellano (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Institución Escuti" (Sección Nacional), de Córdoba:

Exp. Nº 7.492. — Hermano JUAN CASSERA, 6 horas de Francés (1º y 2º años), y 4 horas de Matemáticas (2º año), por renuncia del señor Alejo Usel, a partir del 13 de marzo último y con la advertencia de que para seguir actuando en 1951 deberá obtener la condición de ciudadano argentino.

Instituto "José Manuel Estrada" (Sección Nacional), de Corral de Bustos (Córdoba):

Exp. Nº 9.099. — Señorita LAURA ROSA NIEVAS, 3 horas de Inglés (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949; y 3 horas de igual asignatura (2º año) y 4 horas de Historia (3er. año), por creación, tareas que ejerce desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 12.392. — Señor EDUARDO AMADO ARGAÑARAZ, 2 horas de Anatomía (4º año) por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.395. — Señorita ANGELICA VICTORIA ARGAÑARAZ, 2 horas de Geografía (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.391. — Señorita LAURA ROSA NIEVAS, 4 horas de Inglés (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Liceo de Estudios Secundarios" (Sección Nacional), de La Falda (Córdoba):

Exp. Nº 14.275. — Señor MANUEL PALEFF, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Pío X" (Sección Normal), de Córdoba:

Exp. Nº 11.855. — Señor MARIO DI SANTO, 10 horas de Educación Física (1er. año A y B, 2º 3º y 5º años), por renuncia del señor Miguel Angel Prieto, a partir del 30 de mayo último.

Instituto "Sagrado Corazón" (Sección Nacional), de Oliva (Córdoba):

Exp. Nº 11.138. — Señorita ELENA PANADERO, 2 horas de Dibujo (1er. año), por renuncia de la Señorita Lida C. Nigro, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Santa Margarita de Cortona" (Sección Normal), de Córdoba:

Exp. Nº 13.808. — Señorita FELINA BRUNO, 4 horas de Cultura Musical (1º y 2º años), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.809. — Hermana ROSA CONRERO, 5 horas de Historia (1er. año), y 2 horas de Trabajo Manual (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "San José" (Sección Normal), de Concordia (Entre Ríos):

Exp. Nº 5.870. — Señorita MARIA ISABEL SCROSATI, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año), 2 horas de Vida Animal (2º año), y 2 horas de Vida Humana (3er. año), por renuncia de la señorita María T. Merino, a partir del 14 de marzo último.

Exp. Nº 5.872. — Señorita ELVIRA FRANCISCA SILVESTRINI, 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos, por creación (6º año), a partir del 14 de marzo último.

Exp. Nº 5.876. — Señorita CELINA JULIA MIGONI, 2 horas de Historia de la Cultura Argentina (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 5.879. — Señorita SOFIA AVID, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por creación a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 5.882. — Señora PILAR E. PUENTE DE BASUALDO, 2 horas de Filosofía (5º año), por licencia sin goce de sueldo, durante el curso escolar de 1950, de la señorita Otilia Stiefel; y 3 horas de Metafísica (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 5.883. — Señora DOLORES CID DE CAMINOS, 3 horas de Psicología General (4º año), por licencia sin goce de sueldo, durante el curso escolar de 1950, de la señorita Otilia Stiefel; y 2 horas de Psicología Aplicada (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Juan Bautista Debrabant" (Sección Normal), de Rosario (Santa Fe):

Exp. Nº 14.191. — Hermana MARIA IRENE GREGOIRE, 6 horas de Historia de la Educación (4º y 5º años) y 2 horas de Observación y Práctica de la Enseñanza (4º año), por cambio de tareas de la señorita Margarita M. I. Forcier, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Calvario" (Sección Normal), de Santa Fe:

Exp. Nº 6.328. — Hermana EULALIA ANITA ELOY BONETTO, 2 horas de Psicología, 2 horas de Cultura Argentina, 3 horas de Filosofía, 3 horas de Didáctica y 3 horas de Organización Escolar (6º año), por creación a partir del 13 de marzo último.

Instituto "San José", de Santa Fe:

Exp. Nº 12.701. — Señorita ESTHER IGNACIA VILLANUEVA, 9 horas de Francés (1er. año A, 2º y 3er. años, sección Normal), y 4 horas de igual asignatura (4º año, sección Liceo), por renuncia de la señorita Irma L. Cepeda, a partir del 1º de junio último.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto", de Tucumán:

Exp. Nº 11.275. — Señora LILIA E. ROMERO DE JIMENEZ, 2 horas de Anatomía (4º año Liceo), por renuncia de la señora María E. de M. de Alderete Núñez; y 4 horas de Vida Animal (2º año, 1ª y 2ª divisiones, sección Normal), por renuncia de la Hermana María T. Ontivero, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Sagrado Corazón" (Sección Nacional), de Tucumán:

Exp. Nº 14.246. — Presbítero CLEMENTE FERNANDEZ, 10 horas de Trabajo Manual (1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año, 1ª y 2ª divisiones), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar y 8 horas de Castellano (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1948.

Exp. Nº 14.258. — Presbítero JULIAN ERNESTO SEYRES, 9 horas de Química (4º año, 1ª y 2ª divisiones y 5º año, 1ª división), tarea que venía desempeñando desde 1949; y 3 horas de igual asignatura (5º año, 2ª división), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 14.262. — Presbítero PABLO LUIS SOUCAZE, 4 horas de Matemáticas (1er. año, 1ª división) y 3 horas de Latín (1er. año 1ª división), tarea que venía desempeñando desde 1949; y 4 horas de Latín (2º año, 1ª y 2ª divisiones), por permuta del R. P. Marcelino Fontan, a partir del 13 de marzo último.

2º — Autorizar la actuación hasta las fechas que en cada caso se establecen y sin que ello implique habilitarlos para el ejercicio de las respectivas asignaturas del siguiente personal:

Instituto "Jesús María" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 8.016. — Señorita MARIA INES ANGELICA MENDIOROZ, 3 horas de Francés (5º año), por licencia sin goce de sueldo, desde el 22 de marzo hasta el 30 de abril, de la señora María M. de Bellón.

Instituto "La Santa Unión de los Sagrados Corazones" (Sección Liceo), de la calle Esmeralda 736 (Capital):

Exp. Nº 12.489. — Señorita ENRIQUETA DOVAL, 4 horas de Historia (3er. año), por licencia sin goce de sueldo, por el término de 6 meses, a partir del 1º de abril, de la señorita Luisa A. Scotto.

Instituto "María Auxiliadora" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.507. — Señorita CARMEN DEPAU, 2 horas de Estenografía (2º año), por creación y únicamente por el presente curso escolar.

Exp. Nº 12.508. — Señorita MERCEDES CLARA ROSALES, 2 horas de Mecanografía (2º año), por creación, y únicamente hasta fin del presente curso escolar.

Exp. Nº 12.510. — Señorita DORA BEATRIZ FABI, 4 horas de Historia (1er. año, 1ª y 2ª divisiones), únicamente por el curso escolar de 1950.

Instituto "Espíritu Santo" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 5.964. — Hermana SOFIA MARIA ISABEL RONGEN, 3 horas de Historia de la Educación y 2 horas de Observación (4º año), 3 horas de Didáctica (5º año) y 3 horas de igual asignatura (6º año), por licencia por el término de 2 meses, a partir del 13 de marzo último, de la señorita Emma I. Schwarte.

Instituto "Comercial de Quilmes" (Sección Comercial), de Quilmes (Buenos Aires):

Exp. Nº 14.560. — Señor HECTOR SOULE, 9 horas de Inglés (1º, 3º y 5º años), por licencia desde el 1º de julio hasta el 31 del mismo mes de la señorita Ana I. Geoghegan.

Instituto "Inmaculada Concepción" (Sección Normal), de Quilmes (Buenos Aires):

Exp. Nº 8.951. — Hermana MARGARITA E. MEYER, 2 horas de Vida Animal (2º año), por licencia, sin goce de sueldo, por el curso escolar de 1950, de la señorita Marta E. Fossati.

Instituto "Martín y Omar" (Sección Nacional), de San Isidro (Buenos Aires):

Exp. Nº 6.592. — Señora ELOISA LOPEZ CEPERO DE BASILIO, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por creación, y únicamente por el curso escolar de 1950.

Sección Comercial

Exp. Nº 13.566. — Señora MARIA E. N. DE CECCHI, 2 horas de Física Química (2º año), por licencia, por el término de 6 semanas, a partir del 4 de junio, de la señora Clotilde L. de Cash.

Instituto "Politécnico Osvaldo Magnasco" (Sección Nacional), de General Belgrano (Buenos Aires):

Exp. Nº 13.298. — Señorita MARIA DELIA VAZQUEZ, 5 horas de Geografía (3º y 5º años), por licencia de la señora Lelia N. K. de Genarol, desde el 1º de junio hasta el 15 de julio.

Instituto "Cristo Rey" (Sección Normal), de Río Cuarto (Córdoba):

Exp. Nº 11.317. — Señorita SUSANA OTINETTI MOSQUERA, 2 horas de Historia de la Cultura Argentina y 2 horas de Instrucción Cívica (5º año), por licencia, por el término de 6 semanas, a partir del 14 de abril último, de la señora María L. Z. de Domínguez.

Instituto "María Auxiliadora" (Sección Normal), de Santa Rosa (La Pampa):

Exp. Nº 6.736. — Señorita TOMASA ISABEL DEL VALLE ALDAY, 4 horas de Castellano (2º año) y 3 horas de Francés (1er. año), por renuncia de la señorita Luisa B. Requejo, a partir del 15 de marzo último y únicamente hasta fin del presente curso escolar.

Instituto "Sagrado Corazón" (Sección Nacional), de Oliva (Córdoba):

Exp. Nº 11.137. — Señorita ANA MONTI, 3 horas de Geografía (1er. año), vacantes, a partir del 15 de marzo último, y únicamente hasta fin del presente curso escolar.

Instituto "San Francisco" (Sección Nacional), de Tucumán:

Exp. Nº 11.675. — Señor ANTONIO OSORIO LUQUE, 6 horas de Dibujo (1º, 2º y 3er. años), por licencia, por el término de 45 días, a partir del 13 de marzo último, del señor Juan Carlos Iramain.

Instituto "Espíritu Santo" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 5.843. — Señorita EDDA LIDA MAYOL, 7 horas de Latín (1er. año A y 3er. año A y B), vacantes desde el 13 de marzo únicamente hasta fin del presente curso escolar; y 4 horas de Latín (2º y 5º años) y 5 horas de igual asignatura (1er. año A y B), por licencia durante el curso escolar de 1950, de las Hermanas Rosa E. Ruhl y Raquel A. Bennettini, respectivamente.

3º — Autorizar la actuación, hasta tanto rinda los respectivos exámenes de competencia solicitados, del siguiente personal:

Instituto "América" (Sección Comercial), de Rivadavia (Buenos Aires):

Exp. Nº 6.129. — Señora ELISA JUSTINA VILLAPOL DE CARLIN, 3 horas de Geografía y 4 horas de Castellano (3er. año), por creación; 4 horas de Castellano (2º año), por renuncia de la señorita Liana Eiras, y 2 horas de Física (2º año), por renuncia del señor Alberto Robles, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Cavallari" (Sección Nacional), de Nueve de Julio (Buenos Aires):

Exp. Nº 6.448. — Señora JULIETA MARIA BENAYAS DE MEDINA, 7 horas de Cultura Musical (1º a 4º años), por renuncia de la señora Honorina M. G. de Orbea, a partir del 18 de marzo de 1950.

Instituto "Colón" (Sección Nacional), de Colón (Buenos Aires):

Exp. Nº 11.051. — Señora CLOTILDE A. DE SGARBI, 3 horas de Literatura (5º año), vacantes, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Doctor Ginés de la Quintana" (Sección Nacional), de Moreno (Buenos Aires):

Exp. Nº 5.757. — Señorita CONCEPCION SEGUNDA PALACIOS, 6 horas de Geografía (1º y 2º años), por renuncia de la señora Celia P. de Soler, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "José Manuel Estrada" (Sección Nacional), de Coronel Pringles (Buenos Aires):

Exp. Nº 7.663. — Señorita LIVIA SARA SOUBERCAZE, 8 horas de Educación Física (1º a 4º años), tarea que venía desempeñando desde 1948.

Instituto "Politécnico Osvaldo Magnasco" (Sección Nacional), de General Belgrano (Buenos Aires):

Exp. Nº 8.555. — Señorita MARIA DELIA VAZQUEZ, 2 horas de Educación Física (niñas), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 9.358. — Señora LELIA NOEMI KILMURRY DE GENARO, 2 horas de Geografía (5º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora" (Sección Normal), de Lincoln (Buenos Aires):

Exp. Nº 3.508. — Señorita MERCEDES ELISA JAUREGUI, 4 horas de Historia (2º año), por renuncia de la señorita Carmen V. Peralta; 5 horas de Historia (1er. año), por renuncia de la señorita Nylda H. Novillo; y 3 horas de Pedagogía (4º año), por renuncia de la señorita Irene Sánchez Rubial, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.944. — Sor CARMEN VIRGINIA PERALTA, 3 horas de Metafísica (6º año), por renuncia de la señora María C. C. de Balsa, a partir del 8 de mayo último.

Instituto "Nuestra Señora de Luján", de Tres Arroyos (Buenos Aires):

Sección Normal

Exp. Nº 10.119. — Señora MARIA JUANA LUISA ARTURE DE MARTINEZ CANEL, 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 10.121. — Señora ERCILIA FIEL DE DATOLI, 4 horas de Geografía (4º año), por renuncia de la señorita Catalina Vigna, a partir de la iniciación del presente curso escolar.

Exp. Nº 9.838. — Señorita MERCEDES SABATINI, 2 horas de Educación Física (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Sección Nacional

Exp. Nº 10.121. — Señora ERCILIA FIEL DE DATOLI, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 9.839. — Señorita SUSANA ALCIRA SANCHEZ, 3 horas de Geografía (1er. año), por renuncia de la señorita María C. Napal; y 3 horas de igual asignatura (2º año), por renuncia de Sor Catalina Vigna, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 9.847. — Señorita NELIDA LUCIA GRAPPASONNO, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año), por renuncia de la señora Julia M. C. de Maciel; y 4 horas de Historia (1er. año), por renuncia de la señorita Elsa R. Orfanó.

Instituto "Compañía de María", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 11.263. — Señorita ALICIA RAMONA ARGIBAY, 2 horas de Historia (1er. año), por renuncia de la Hermana Aurora Maidagan, a partir del 13 de marzo último.

Sección Ciclo Básico

Exp. Nº 11.264. — Señorita ALICIA RAMONA ARGIBAY, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año), por renuncia de la señorita Leonor M. Argibay, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 11.272. — Hermana MARIA DE LOS ANGELES MAYER, 5 horas de Historia (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949 y 4 horas de Historia y 4 horas de Castellano (2º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto" (Sección Normal), de Pergamino (Buenos Aires):

Exp. Nº 12.185. — Señorita NELLY EDIT PUJOL, 2 horas de Historia de la Cultura Argentina (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Rosario" (Sección Normal), de Necochea (Buenos Aires):

Exp. Nº 8.722. — Señorita ALICIA CALVO, 6 horas de Educación Física (1º a 3er. años), por renuncia de la señorita Amelia I. Soly, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 8.724. — Hermana ANA ANTONIA ANGELICA ANELLO BARDARO, 6 horas de Geografía

(1º y 2º años), por renuncia de la Hermana Eulalia A. Ortiz, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "San Bartolomé" (Sección Nacional), de Arrecifes (Buenos Aires):

Exp. Nº 7.321. — Señorita LILIA MARIA TESONE, 4 horas de Educación Física (niñas), por renuncia de la señora Juana Salamero de Varela, a partir del 1º de abril último.

Instituto "Santo Nombre de Jesús" (Sección Normal), de Chacabuco (Buenos Aires):

Exp. Nº 8.983. — Señorita NORMA MARIA MUÑOZ, 2 horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual (5º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "José María Paz" (Sección Nacional), de Monte Buey (Córdoba):

Exp. Nº 8.837. — Señorita GLORIA AMANDA CAPMANY, 3 horas de Francés (2º año), por renuncia de la señorita Ana M. Pereyra, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 8.839. — Señora ELVIRA MONCADA DE FONTENLA, 3 horas de Geografía (2º año), tarea que venía dictando desde 1949.

Exp. Nº 8.840. — Señorita OFELIA TERESA FONTENLA, 2 horas de Dibujo (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 8.868. — Señorita NELLY VENERE FRANCIA, 4 horas de Castellano y 4 horas de Matemáticas (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Nuestra Madre de la Merced" (Sección Normal), de La Carlota (Córdoba):

Exp. Nº 6.348. — Señorita EMILIA DELIA MARIN, 5 horas de Historia (1er. año), por traslado de la Hermana María S. Costa, a partir de la iniciación del presente curso escolar.

Exp. Nº 6.350. — Hermana ANGELINA OLGA ALEKSINKO, 4 horas de Música (1º y 2º años), por permuta de la señora Justa P. de Sarry, a partir de la iniciación del presente curso escolar.

Exp. Nº 6.379. — Señora JUSTA POMBO DE SARRI, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año) y 1 hora de Cultura Musical (5º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "San José" (Sección Normal), de Corrientes:

Exp. Nº 9.834. — Señora ERMELINDA MATILDE MAROTTOLI DE PUJATO, 2 horas de Psicología (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Tres de Febrero" (Sección Nacional), de Cruz Alta (Córdoba):

Exp. Nº 9.260. — Señorita SILVIA MENDIBURU, 3 horas de Literatura (5º año), por renuncia de la señorita Alicia Gonzálvez, a partir del 15 de abril último.

Instituto "Popular Secundario" (Sección Nacional), de Quitilipi (Chaco):

Exp. Nº 9.890. — Señora ESTER SILVA DE CASTRO, 3 horas de Química.

Exp. Nº 9.891. — Señorita EVANGELINA ANA FONSECA, 2 horas de Geografía.

Exp. Nº 9.892. — Señor GASTON CHA, 3 horas de Física.

Exp. Nº 9.896. — Señor PASCUAL GUALTIERI FRANCO, 4 horas de Matemáticas.

Las precedentes designaciones son por creación de 4º año y a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 9.926. — Señorita JULIA MAGDALENA ASELLE, 2 horas de Música (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949 y 1 hora de la misma asignatura (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora de Itatí" (Sección Normal), de Resistencia (Chaco):

Exp. Nº 9.209. — Señorita CARMEN IRIS RODRIGUEZ SAENZ, 2 horas de Instrucción Cívica (5º año), por renuncia de la señorita Azucena Cuartero, a partir del 23 de marzo último y 14 horas de Historia (2º a 6º años), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 9.210. — Señorita ANA MARIA ROIG MONASTERIO, 4 horas de Cultura Musical (2º y 3er. años), por renuncia de la Hermana Alicia E. Loustaunau, a partir del 1º de abril y 8 horas de Castellano (2º y 3er. años), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" (Sección Normal), de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco):

Exp. Nº 8.222. — Señorita VICTORIA EUGENIA WAKS, 9 horas de Inglés (1º, 2º y 3er. años), tarea que venía desempeñando desde 1948; y 3 horas de Instrucción Cívica (5º año), por renuncia de la señora Magdalena N. de Cabanillas y 3 horas de igual asignatura (6º año), por creación, a partir del 15 de marzo último.

Exp. Nº 8.223. — Señorita MARIA LUISA AIQUEL, 12 horas de Castellano (1º, 2º y 3er. años), tarea que

venía desempeñando desde el pasado curso escolar y 3 horas de Literatura (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 8.397. Señorita JULIA MARGARITA GARRAMUÑO, 10 horas de Educación Física (1º a 5º años), por renuncia de la señorita Dagmar Kidia Derka y 2 horas de igual asignatura (6º año), por creación, a partir del 1º de abril último.

Exp. Nº 8.399. — Señorita NELIDA CASAVECCHIA, 3 horas de Historia de la Educación (4º año), por renuncia de la señorita Emilia Monay, 3 horas de igual asignatura (5º año), por renuncia de la señorita Vanda Bulian; y 3 horas de Legislación Escolar (6º año), por creación, a partir del 15 de marzo último.

Instituto "Santa María" (Sección Normal), de Diamante (Entre Ríos):

Exp. Nº 8.788. — Señorita MARIA CLEOFE TACHELLA, 10 horas de Educación Física (1º a 5º años), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Instituto "Sagrado Corazón de Jesús" (Sección Normal), de La Rioja:

Exp. Nº 6.910. — Señorita MARIA ELVA MOLINA, 4 horas de Dibujo (2º y 3er. años), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Instituto "Sagrado Corazón" (Sección Normal), de Mendoza:

Exp. Nº 7.283. — Hermana MARIA TERESA GONZALEZ, 5 horas de Filosofía (5º y 6º años), por renuncia de la señorita Azucena Bassi, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Santa María" (Sección Normal), de Posadas (Misiones):

Exp. Nº 8.736. — Señorita ELENA PROST, 3 horas de Estudios Sociales y Económicos (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto" (Sección Normal), de Salta:

Exp. Nº 10.493. — Señorita SUSANA MARIA SYLVESTER, 10 horas de Geografía (1º, 3º y 4º años), por renuncia de la Hermana Mercedes Ferro Fernández y 2 horas de Educación Física (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Don Bosco" (Sección Nacional), de San Juan:

Exp. Nº 6.197. — Señor EDMUNDO OSCAR BERTONI, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año), 2 horas de Vida Vegetal (1er. año), y 2 horas de Vida Animal (2º año), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Instituto "Nuestra Señora de los Angeles", de Rosario (Santa Fe):

Exp. Nº 9.793. — Señorita MARIA MARTA VALLINI, 4 horas de Educación Física (1er. año A y B Normal), a partir del 1º de abril y 15 de marzo, respectivamente y 2 horas de igual asignatura (4º año Liceo), a partir del 1º de abril último, en todas por renuncia de la señorita Marina A. Subirá.

Instituto "Santa Rosa" (Sección Comercial), de Venado Tuerto (Santa Fe):

Exp. Nº 10.273. — Señora ZULEMA PERALTA DE AMBROSI, 4 horas de Castellano (3er. año), por renuncia de Sor Olga Segunda López, a partir del 13 de marzo último.

DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 29/12/50. — Dispone que la Auxiliar 9º, de la Delegación destacada ante la Dirección General de Enseñanza Técnica, señora MARIA CELIA GABRIELA CONI MOLINA de HAYES, pase a prestar servicios a la División Archivo (Carlos Pellegrini Nº 1485 - 2º piso).

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año II — 19 de enero de 1951 — Nº 152

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

Documentarán sus créditos las Dependencias Estatales

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 28.114 — 29/12/50. — CONSIDERANDO: Que es obra de buen Gobierno arbitrar los medios que permitan al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio documentar sus créditos por provisiones de materiales y productos, compras por cuenta y orden, créditos especiales para financiaciones o anticipos de fondos a los Ministerios y Organismos del Estado; reducir su pasivo bancario y establecer las normas y procedimientos a que han de ajustarse los mismos para tal fin;

Que por lo tanto y sin perjuicio de arbitrar posteriormente los medios que permitan dar aplicación a las disposiciones emergentes de la ley Nº 13.539 o de consolidar los saldos impagos si quedaran, es conveniente, como primera medida documentar la deuda, ajustándola a un régimen de amortización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Los Ministerios y Organismos del Estado documentarán sus deudas por capital más intereses con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, librando a su favor certificados por los compromisos contraídos con éste, de conformidad a las disposiciones del presente decreto y salvo lo dispuesto en el artículo 13º.

El reintegro de los compromisos emergentes de la adquisición de servicios públicos y empresas comer-

ciales, será realizado por intermedio de los Ministerios y/o Reparticiones a cuyo cargo se encuentre la explotación de los mismos.

Los certificados de deuda se discriminarán según se trate de:

a) provisiones de materiales y productos,
b) compras por cuenta y orden,
c) créditos especiales para financiaciones,
d) anticipos.

Art. 2º — Los certificados de deuda expresarán:

a) número y año,
b) Ministerio o Reparticiones descentralizadas,
c) concepto que se certifica (apartados a, b, c ó d) del Art. 1º,
d) si se trata de pago total o parcial de la deuda,
e) importe del certificado,
f) tipo de interés devengado por la deuda,
g) fecha de libramiento.

Acompañarán como documentación por los conceptos a) y b) del artículo 1º una nómina de las facturas que se certifiquen, las facturas originales de los efectos adquiridos con el conforme de recepción de la respectiva Repartición y copia legalizada de los decretos aprobatorios de las compras o autorizaciones de autoridad competente y por los conceptos c) y d) del mismo artículo, copia autenticada del decreto y/o disposición de autoridad competente que autorizó la operación.

Art. 3º — Los certificados de deuda a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, serán librados:

a) por el Ministerio u Organismo deudor, en los casos en que la deuda no hubiese sido incluída en orden de pago para su abono y siempre que la compra, crédito o anticipo, cuente con autorización o aprobación del Poder Ejecutivo o autoridad competente.
b) por el Ministerio de Hacienda y dentro de los 30 días de la fecha del presente Decreto en los casos en que la orden de pago hubiese tenido entrada en la Tesorería General de la Nación y no fuese abonada.

Art. 4º — Dichos certificados serán suscriptos por los señores Ministros Secretarios de Estado y Directores Generales de Administración y los que correspondan a Organismos descentralizados por el Jefe Superior y Director de Administración o quienes ejerzan estas funciones. Los que deba extender el Ministerio de Hacienda como consecuencia de lo determinado en el apartado b) del artículo precedente, serán suscriptos por el señor Ministro de Hacienda y Tesorero General de la Nación.

Art. 5º — Los Ministerios o Reparticiones descentralizadas cursarán los certificados que libren, a la Contaduría General de la Nación, quien cumplida la intervención de los mismos y desglosados los antecedentes, los ingresará a la Tesorería General de la Nación o Tesorería de los Organismos descentralizados, para su registro y entrega al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 6º — A partir de la fecha del presente Decreto las tasas de interés de las deudas de las reparticiones del Estado para con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio quedarán uniformadas en el 2,50% anual, y por el Ministerio de Finanzas se adoptarán las disposiciones necesarias a efecto de ajustar las tasas de interés de los créditos bancarios correspondientes a las citadas deudas, como asimismo las tasas de redescuento respectivas y los límites de créditos y redescuento que fueren necesarios para centralizar en las citadas cuentas, los descubiertos que existiesen en otras que el Instituto tiene con los Bancos Financiadores con motivo de las operaciones a que se refiere este Decreto.

Art. 7º — Los certificados de deuda más los intereses devengados serán cancelados con los recursos siguientes:

a) con los provenientes de bienes inmuebles del Estado, a que se refiere la Ley Nº 13.539,
b) con los créditos que acuerden los Presupuestos Anuales,
c) con los créditos que se incluyan en los Planes Técnicos Integrales de las Leyes 12.815, 12.966, 13.019 y 13.215, en los casos que dichas leyes admitan tales erogaciones,
d) con los superávit que arrojen los ejercicios financieros de las reparticiones oficiales deudoras, de carácter comercial o industrial, siempre que dichos superávit no tuvieran otro destino legal,
e) con cualquier otro recurso que al efecto acuerden Leyes de la Nación.

El importe de los recursos que exceda del monto de la amortización mínima establecida en el artículo 8º, será aplicable a amortizaciones extraordinarias.

Art. 8º — Para la cancelación de los certificados de deudas emitidos se dispondrá por el Ministerio de Hacienda la inclusión en los Presupuestos Anuales o Planes Técnicos Integrales, a partir del año 1951, la inclusión de los créditos y recursos en la proporción mínima siguiente:

a) por certificados de deudas de los conceptos a) y b) del Art. 1º VEINTE (20) por ciento del total de la deuda certificada más los intereses de que trata el artículo 6º,
b) por certificados de deudas de los conceptos c) y d) del Art. 1º CINCO (5) por ciento del total de la deuda certificada más los intereses de que trata el artículo 6º.

Art. 9º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio comunicará al Ministerio de Hacienda el monto de la deuda certificada por cada Ministerio u Organismo del Estado, clasificada por los conceptos determinados en el artículo 1º, a fin de que éste pueda fiscalizar que las previsiones de los Presupuestos y Planes Técnicos Integrales de cada año, se ajusten a las prescripciones del artículo precedente.

Art. 10º — Las asignaciones que se incluyan en los anteproyectos de Presupuestos o Planes Técnicos Integrales para atender los servicios de intereses y amortizaciones, no podrán ser reducidos de la proporción prevista en el artículo 8º.

Art. 11º — Los certificados que libre el Ministerio de Hacienda conforme al inciso b) del artículo 3º, serán rescatados con antelación a las fechas en que, de conformidad con las prescripciones del artículo 33º de la Ley Nº 12.961, deban caducar las órdenes de pago respectivas. En caso de prorrogarse la vigencia de las órdenes de pago, los certificados quedarán automáticamente prorrogados por idéntico término.

Art. 12º — Los Ministerios y Reparticiones descentralizadas en cuyos Presupuestos y Planes Técnicos Integrales se incluyan partidas destinadas a cubrir servicios de amortización e intereses de las deudas a que se refiere el presente Decreto, como asimismo la Contaduría General de la Nación, dará preferente despacho y trámite a las órdenes de pago correspondientes, por tratarse del rescate de documentos que reditúan intereses.

Art. 13º — El régimen de certificación de deudas que establece el presente Decreto, es sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda determinar conforme al Art. 86º de la Ley Nº 12.961 y no comprende los compromisos contraídos por los Ministerios y Organismos del Estado con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, que puedan ser atendidos con los créditos del ejercicio correspondiente a la operación realizada, debiendo, para su cancelación, librarse la correspondiente orden de pago.

Art. 14º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio destinará a reducir su pasivo bancario, el importe de los recursos que perciba de acuerdo con lo que prescribe el presente Decreto.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — C. A. Emery. — R. A. Cereijo. — R. A. Ares. — A. Méndez San Martín. — A. G. Borlenghi. — A. Gómez Morales. — F. Lucero. — J. H. Sosa Molina. — R. Carrillo. — J. C. Barro. — B. Gache Pirán. — H. J. Paz. — R. A. Mendé. — J. Pistarini. — J. M. Freire. — C. R. Ojeda. — E. B. García. — J. F. Castro. — O. L. Nicolini. — R. A. Subiza.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Transfórmase un taller de costura en general en "taller de Corte y Confección"

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 27.944 — 28/12/50. — Transfórmase a partir de 1951 en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (La Pampa) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, el taller de costura en general, con tres años de duración, en **taller de corte y confección** con una duración de cuatro años, ajustándose el plan de estudios respectivo al aprobado por Decreto Nº 4.631 del 1º de marzo del corriente año.

MISIONES MONOTECNICAS DE EXTENSION CULTURAL Y DE RESIDENCIA TRANSITORIA

Auméntase el número de becas y reaprópianse al ejercicio de 1950 las legítimamente comprometidas en 1949

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 28.100 — 29/12/50. — Visto que en la distribución parcial exigida por el artículo 2º del Decreto Nº 23.737 del 10 de noviembre de 1950 para la utilización de los créditos correspondientes a las becas para los alumnos de las Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, efectuada por Decreto Nº 26.728 del 18 de diciembre de 1950, se han asignado a la Misión Nº 28 de Leandro N. Alem (Misiones), 27 becas solamente, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al número de alumnos que cursan estudios en el citado establecimiento es necesario aumentar en 34 becas la citada cantidad, de forma que quede fijada en 61;

Que la disponibilidad de los créditos que dieron origen al referido Decreto Nº 26.728 (Orden de pago Nº 279/50), permiten la ampliación del gasto de que se trata;

Que al propio tiempo es indispensable reapropiar al ejercicio de 1950 las becas pendientes de pago por el año 1949, que por su condición de alumnos de la referida Misión les correspondía percibir durante los meses de octubre a diciembre de 1949, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 12.961 y su respectiva reglamentación;

Por ello y de acuerdo a lo requerido por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Auméntase en treinta y cuatro (34) el número de becas acordadas por el Decreto Nº 26.728 del 18 de diciembre de 1950 a la Misión Monotécnica de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria Nº 28 de Leandro N. Alem (Misiones), fijándose en consecuencia el total de las mismas en sesenta y una (61).

Art 2º — Reaprópiase a los créditos fijados en el Anexo 23 (Aportes y Contribuciones del Estado) —Capítulo 1, Administración Central A, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, Parcial 12, Ejercicio año 1950— las becas legítimamente comprometidas en 1949 correspondientes a la Misión Monotécnica de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria Nº 28 de Leandro N. Alem (Misiones), por un total de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.340.— m/n.), teniendo en cuenta que en su oportunidad debió imputarse al Anexo 14, Inciso 2, Item 3, apartado a), Partida Principal 7, Parcial 2, Ejercicio año 1949.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero la suma de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.540.— m/n.), para que ésta a su vez abone al subresponsable de la Misión Monotécnica Cultural y de Residencia Transitoria Nº 28, a fin de que —conforme a las disposiciones en vigencia— proceda a distribuirla entre los alumnos inscriptos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Impútese la suma determinada en el artículo anterior al Anexo 23 —Aportes y Contribuciones del Estado— Capítulo 1, Administración Central, A, Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 1, Parcial 12, Ejercicio año 1950.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.— **PERON.** — **A. Méndez San Martín.**

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

HOMENAJE AL LIBERTADOR

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 28.104 — 29/12/50 (Exp. Nº 201.551/50). — Autoriza al Hogar Policial - Sección 47, de la Capital Federal, a colocar en el local de la escuela Nº 20 "Don Juan de San Martín y Gómez" del Consejo Escolar 14, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "AL GRAN CAPITAN, DON JOSE DE SAN MARTIN, EN EL 1º CENTENARIO DE SU PASO HACIA LA INMORTALIDAD. HOMENAJE DEL HOGAR POLICIAL SECCIONAL 47ª — AÑO DEL LIBERTADOR 17/8/950".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

DESPACHO GENERAL

Se reglamentará el otorgamiento de premios por parte de instituciones privadas o particulares

Exp. Nº 293.020/51 — 8/1/51. — Dispone: 1º — Designar una Comisión Especial, que tendrá a su cargo el estudio y anteproyecto de resolución, reglamentando en forma integral, la institución de premios por parte de instituciones privadas o de particulares, destinados a los alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento de Estado, como asimismo, determinar cuáles serán los premios que, autorizados por resoluciones anteriores, deberán continuar distribuyéndose.

2º — La Comisión mencionada, estará integrada por sendos representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria; de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica y de Cultura, actuará bajo la presidencia del representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria y deberá expedirse en el término de sesenta días a partir de la fecha de la presente resolución.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

No se accede al pedido formulado por el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 130.351/D/50 (M. de H. de E. y P. de la Pcia. de Bs. As.) — 26/12/50. — Hace saber al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión de la Provin-

cia de Buenos Aires que no es posible acceder al pedido formulado, a requerimiento de la Dirección de Política Forestal de su dependencia, relativo a que se le otorgue la posesión de la fracción de tierra sita en Villa Dominico, Partido de Avellaneda, contigua al Parque en construcción "Los Derechos del Trabajador", comprendida entre la Avenida Mitre y calles Comandante Franco, San Vicente, Zola y la interna que delimita el Parque, por las razones expuestas en el informe de fs. 4.

Sendas notas de estímulo en fojas de servicios

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 29/12/50. — Hace constar una nota de estímulo en la hoja de servicios del Subinspector General de Escuelas de la Capital, doctor MIGUEL A. MENDEZ BAR y del Inspector de Región, señor ALFREDO F. BERNASCONI por la eficaz colaboración que prestaron al Consejo Ministerial.

Utilización de los locales escolares de Provincias y Territorios durante el receso estudiantil

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 32.908/S/48 — 29/12/50. — Dispone: 1º — Que una Comisión integrada por miembros de la Agremiación del Maestro y Profesor Argentinos, estudie una reglamentación sobre utilización de los locales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria ubicados en Provincias y Territorios, en época de receso estudiantil, por el personal de la Repartición, en forma que resulte más acorde con el espíritu actual de acción social que la del 25 de agosto de 1949 (fs. 10 a 12 de este expediente).

2º — Autorizar al Club de Empleados del Ministerio de Educación para utilizar los locales de las escuelas nacionales Nos. 5 y 165 de la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Funcionará en dos turnos el Jardín de Infantes del Instituto "Félix F. Bernasconi"

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 30.366/J/47 — 29/12/50. — 1º — Dispone que el Jardín de Infantes del Instituto "FELIX FERNANDO BERNASCONI" funcione con dos turnos de alumnos, por la mañana y por la tarde, incluyendo los sábados.

2º — Los alumnos se clasificarán en dos grupos, a saber:

a) Los que sólo asistirán a las actividades educativas;

b) Los que además almorzarán en el establecimiento.

3º — Se cumplirá el horario escolar de 3 horas 40 minutos incluído el período destinado al almuerzo y a las prácticas higiénicas, ajustándose la distribución del tiempo a las necesidades del Jardín.

4º — En la hora del almuerzo los niños serán atendidos por sus respectivas maestras en ambos turnos.

5º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Primaria proyecte la aplicación en el curso de 1951, a título de ensayo, de la nueva estructura, en los demás Jardines de Infantes.

Creación de escuela

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 260.141/49 — 29/12/50. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "El Pucará", Departamento Andalgalá, de la Provincia de Catamarca, la que por su ubicación muy desfavorable, figurará entre las clasificadas en el grupo "A", debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN ORDOÑEZ el ofrecimiento de cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela de referencia; y autorizar la firma del respectivo contrato, por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Clasificación de locales escolares

I

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 63.865/50 — 29/12/50. — Incluye a la escuela Nº 220 de Uspallata, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, en el grupo "B", por estar ubicada en zona desfavorable, a partir del 24 de octubre de 1949.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 67.555/50 — 29/12/50. — Incluye a la escuela Nº 345 de Cerro Negro de Tejadas, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, en el grupo "A", por estar ubicado en lugar muy desfavorable, y a la escuela Nº 347 de Alto Bello, Departamento Anta, Provincia de Salta, en el grupo "B", por estar ubicada en lugar desfavorable.

III

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 62.502/50 — 29/12/50. — Incluye a las escuelas Nos. 139, 239, 270 y 332 de la Provincia de Santa Fe, en el grupo "C", por estar ubicadas a más de 10 Km. de un centro urbano.

IV

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 65.004/50 — 29/12/50. — Incluye a la escuela Nº 287 de "La Mascota", Lote 34, Chaco, en el grupo "C", por estar ubicada a más de 10 Km. de un centro urbano, a partir del 29 de abril de 1949.

V

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 65.971/50 — 29/12/50. — Incluye a la escuela Nº 364 de "Lote 7 de Colonia José Mármol", Departamento Napalpí, Chaco, en el grupo "C", por estar ubicada a más de 10 Km. de un centro urbano, a partir del 1º de enero de 1948.

Transfórmase en "común" una escuela de aborígenes

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 68.665/50 — 29/12/50. — Transforma en escuela común la escuela de aborígenes "La Teutonia", Formosa, que llevará el Nº 166 del mismo Territorio, y en la que debe darse preferencia en la inscripción a niños indígenas; proponiéndose la nueva organización por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Premio estímulo al mejor alumno

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 68.012/50 — 29/12/50. — Autoriza a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 33 de San Javier (Misiones), para otorgar, anualmente, una medalla de plata al mejor alumno egresado de 6º grado del expresado establecimiento, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con la dirección de la escuela para asegurar ecuanimidad y justicia en el discernimiento del premio.

Autorización para el desempeño de funciones extraescolares

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 69.572/50 — 29/12/50. — Autoriza al director de la escuela Nº 265 de Misiones, señor MANUEL FRANCISCO G. FORMENTINO (Mat. 1.963.239, Cl. 1912, D. M. 31, Región 3ª, Céd. de Id. Nº 5.513, Pol. de Entre Ríos), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Caraguatay, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

Mejoras en un local escolar

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 67.224/50 — 29/12/50. — Dispone: 1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 de Neuquén para que proceda al corte de hasta cincuenta álamos de los existentes en el terreno escolar, con el objeto de mejorar la iluminación de las aulas orientadas en dirección a los mismos y de evitar el peligro de que alguno de ellos caiga sobre el techo del edificio del establecimiento, debiendo limitar dicho corte al mínimo indispensable y reservar la madera así obtenida para ser utilizada en la cocina del comedor escolar.

2º — Los gastos que demande el trabajo de que se trata estarán a cargo de la Cooperadora Escolar, la que, además, procederá a la reforestación correspondiente con plantas ornamentales de menor altura y cerco vivo de "Ligustrum Japónica".

ADULTOS Y MILITARES

Separación de sección escolar

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 67.330/50 — 29/12/50. — Separa la 1ª sección de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, que funciona conjuntamente con las 2ª y 3ª.

ESCUELAS PARTICULARES

Funcionamiento y clausura de cursos

I

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 70.147/50 — 29/12/50. — Autoriza el funcionamiento de un curso de idioma Francés en el Colegio "Divino Corazón", sito en la calle Charcas Nº 3586.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 70.146/50 — 29/12/50. — Aprueba la clausura del curso lectivo de 1950 en el Colegio particular "Buenos Aires" (Acevedo 357), llevada a cabo el día 10 de noviembre último.

Fiscalización periódica de labor instructiva

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 60.256/50 — 29/12/50. — Recomienda a la Dirección General de Enseñanza Primaria que, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, fiscalice periódicamente la labor instructiva que en el lote 80, Legua D, del Departamento Pirané (Formosa), realiza la señorita CARMEN VERDUN, sin que ello signifique reconocimiento oficial alguno.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Adjudícanse asientos a todos los aspirantes que rindieron la prueba de selección

Bs. As., 8/1/51. — Dispone que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior adopte las medidas necesarias con el fin de que a todos los aspirantes que dieron la prueba de selección para ingresar a las escuelas nacionales de comercio de varones y mujeres y colegios nacionales de la Capital Federal, dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, se les adjudiquen los asientos disponibles, sin aumentar el número de divisiones de 1er. año que actualmente tienen esos establecimientos.

Disposiciones referentes a la licencia anual de celadores

Exp. Nº 22.249/50 — 8/1/51. — VISTO: La presentación de la **Confederación del Personal Civil de la Nación (Seccional Preceptores Secundarios)** solicitando aclaración de las disposiciones que rigen sobre licencia anual de dicho personal en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de este Ministerio y atento a que los términos del Decreto Nº 1.766 del 22 de enero de 1948 que lo exceptúa de las disposiciones comunes sobre licencias no ha sido derogado por el Decreto del 4 de noviembre de 1948 con respecto al mismo personal, que no obstante ello, por errónea interpretación de este último decreto, la Circular Nº 167/948 de la actual Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior limitó el período de vacaciones de los celadores de los establecimientos a un mes (enero o febrero);

CONSIDERANDO: Que es necesario dejar definitivamente aclarado cuál es el régimen de licencia que les corresponde;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Los señores Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, deberán atenerse estrictamente, con respecto al período de descanso de los celadores, a las disposiciones del Decreto Nº 1.766/948.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Clausura de museos durante el mes de enero

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 201.861/50 — 29/12/50. — Autoriza a las direcciones de los museos dependientes de la Dirección General de Cultura, a que clausuren dichos establecimientos durante el mes de enero de 1951, a los efectos de proceder a la limpieza y desinfección de las piezas que constituyen sus colecciones.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación de contrato

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 68.060/50 — 4/12/50. — Aprueba el contrato de cesión gratuita (renovación) entre el inspector seccional de Córdoba y los señores ANTONIO y BENIGNO DIAZ, por la casa de su propiedad, por el término de cinco (5) años a contar de la fecha del vencimiento del anterior contrato (13-4-1950).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

La documentación referente a la situación de revista del personal, se remitirá en lo sucesivo a la "Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo"

Exp. Nº 293.019/51 — 8/1/51. — VISTO: La Resolución del 23 de diciembre de 1949, en la parte que se refiere al archivo en el Departamento de Nombramientos de las copias fotográficas de los decretos y de los textos originales de las resoluciones ministeriales, referentes al movimiento del personal, y,

CONSIDERANDO: Que la existencia de un archivo general para todos los asuntos que tramitan por el Ministerio y sus dependencias, aconseja no mantener un régimen de excepción para determinados asuntos como lo es el que dispone la precitada Resolución,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 23 de diciembre de 1949, (*) por la que se disponía en el Departamento de Nombramientos de la Dirección General de Personal, el archivo de las copias fotográficas de los decretos y de los textos originales de las resoluciones ministeriales, referentes a designaciones, traslados, permutas, adscripciones u otras disposiciones similares modificatorias de la situación de revista del personal del Ministerio.

2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, a partir de la fecha, la documentación citada en el apartado 1º de la presente resolución, se remitirá a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, a los efectos pertinentes, y, en cuanto al material conservado en el Departamento de Nombramientos desde el 23 de diciembre de 1949 hasta el presente, será igualmente remitido, bajo recibo, a la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

3º — Notifíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 97, Año I, Pág. 2809

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DESPACHO GENERAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.099 — 29/12/50. — Nómbrase en el Despacho General del Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Secretaría Privada—, titular de un cargo de Auxiliar Principal (personal administrativo), al señor JOSE ROQUE FERRAZZUOLO (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.013.318, Céd. de Id. Nº 2.510.301, Pol. de la Cap. Fed.), quien cesa en el cargo de Ayudante 5º (personal administrativo) de que es titular en la Dirección Nacional de Asistencia Social.

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.946 — 28/12/50. — Nómbrase en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 4º (personal administrativo) vacante por renuncia de María Esther Sanguinetti de Ferrovía, al Agrónomo señor OSCAR MIGUEL ANDRADA (Cl. 1924, D. M. 34, Mat. 6.090.176, Céd. de Id. Nº 2.383.629, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 26.302 — 11/12/50. — Adscríbese al Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Secretaría Privada —al Ayudante 3º (Partida Principal 11) de la Dirección Nacional de Asistencia Social, señor NORBERTO MANUEL RUIZ (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. Nº 217.759, Céd. de Id. número 1.130.686, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

PROVINCIAS

Bs. As., 8/1/51. — Deja sin efecto la resolución adoptada el 7 de julio ppdo., que disponía la ubicación transitoria del Inspector Seccional JOSE ELIAS MENDOZA, en la Seccional de Catamarca, debiendo en consecuencia hacerse cargo nuevamente de la Inspección Seccional de Salta.

Exp. Nº 69.829/50 — 8/1/51. — Autoriza a la señorita DINA GLADYS GOZZARELLI, nombrada maestra para la esuela Nº 6 de Buenos Aires, por decreto Nº 22.254 de fecha 16 de octubre de 1950 (Boletín de Comunicaciones Nº 141), a tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. Nº 66.743/50 — 8/1/51. — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 116 de Buenos Aires, señora MARGARITA ROLAND de ZAMBRANO, continúe desempeñando funciones en tal carácter por el término de un año.

Exp. Nº 69.508/50 — 8/1/51. — Aprueba la ubicación en la escuela Nº 284 de la Provincia de Corrientes, del maestro sobrante de la Nº 119 de la misma jurisdicción señor EMILIO JOSE CORACE, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

Exp. Nº 69.625/50 — 8/1/51. — Da carácter definitivo a la ubicación provisional de la señorita MARIA ESTELA PALENQUE, como maestra auxiliar de la escuela Nº 102 de la Provincia de Santiago del Estero.

Exp. Nº 69.511/50 — 8/1/51. — Traslada, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 394 de Santiago del Estero, señora RAYNERIA GEREZ de GOITIA, a la Nº 409 de la misma provincia.

Exp. Nº 61.722/50 — 8/1/51. — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 259 de la Provincia de Tucumán, señorita ADELA DOMINGA RIOS, continúe desempeñándose en tal carácter por el término de un año.

TERRITORIOS

Exp. Nº 60.457/50 — 8/1/51. — Deja sin efecto la resolución ministerial del 5 de noviembre de 1949, Boletín de Comunicaciones Nº 85, por la que se trasladaba a cargo de la vicedirección del Jardín de Infantes de Comodoro Rivadavia, a la maestra de la escuela Nº 142 de la misma Gobernación, señora MARIA LUISA TAMBURINI de SERRANO, y dispone que continúe prestando servicios en este último establecimiento.

Exptes. Nos. 69.523/50 y 221.915/50 — 8/1/51. — Dispone: 1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 132 del mismo territorio, a la maestra de la Nº 85, señorita ALICIA MARGARITA OVIEDO, y dar a la misma carácter definitivo.

2º — Ubicar en la Escuela Nº 6 de Río Negro como maestra de grado, a la maestra de actividades periescolares de la Nº 179 del mismo territorio, señorita SILVIA TITA ORTIZ.

Exp. Nº 69.646/50 — 2/1/51. — Aprueba los servicios prestados, transitoriamente, en la escuela Nº 30 del Territorio de Río Negro, desde el 29 de septiembre al 9 de octubre último, por el maestro a cargo de la escuela Nº 65 de la misma jurisdicción, señor JUAN FERNANDO CHIRONI.

VARIOS

Exptes. Nos. 67.191/50; 67.971/50; 68.696/50; 67.001/50 — 8/1/51. — Dispone: 1º — Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, a la Nº 11 del Dis-

trito Escolar 8º, con 8 horas semanales de clase en ambos turnos, señorita MARIA AMALIA VILAS AUGE.

Art. 2º — Acordar, a su pedido, el pase de la maestra auxiliar de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º, señorita MARIA OFELIA REZZONICO, a la Nº 5 del Distrito Escolar 8º, en igual carácter.

Art. 3º — Ubicar en la Plaza de Ejercicios Físicos de la calle Venezuela Nº 753, al maestro especial de Educación Física, del Club Escolar de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 20º, señor JORGE RAUL TUFRO.

Art. 4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 15º, a la maestra especial de Bordado a Máquina de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 13º, señorita NEREIDA LIDIA DEMARIA.

Exptes. Nos. 69.612/50; 66.758/50 y 230.004/50 — 8/1/51. — Dispone: 1º — Trasladar, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 3, a la maestra del establecimiento similar Nº 2, señora ANA MARIA LAURNAGARAY URQUIZA de LARRAIN.

2º — Refundir la 5ª sección primaria "B" de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, con la 5ª "A", por funcionar con inscripción y asistencia medias inferiores a la reglamentaria ubicando al preceptor que la atendía señor JUAN B. TULA, en la similar Nº 8 del Consejo Escolar 20º.

3º — Aprobar la medida adoptada por el Departamento de Personal (Enseñanza Primaria), al no haber otorgado el certificado de cesación de servicios a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señora PURA GARCIA MONTAÑA de SAPIA.

Exp. Nº 63.899/50 — 8/1/51. — Traslada a la escuela "Justicialista" Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la maestra de la Nº 66 de Formosa, señora OFELIA ELIDA GARRILLO de CUNTIN, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. Nº 64.079/50 — 8/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música de la Nº 169 de Río Negro, señora MATILDE NELIDA DANZA de NERI BERTONI.

Bs. As., 8/1/51. — Traslada como maestra auxiliar a la escuela Nº 2 de Salta, a la maestra de la Nº 136 de Chaco, señorita OLGA HAYDEE MIY.

Exptes. Nos. 67.969/50; 230.712/50 — 8/1/51. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las siguientes maestras: señorita PETRONA DORA BELTRAN, de la escuela Nº 304 de Córdoba, con la señora NELIDA ETCHEMENDY de GIORGIS, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º y la señora MARIA ELENA BARATTA de SALADO CASTRO, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, con la señora MARIA ELENA MARGARITA FURLAN de PARTENIO, de la escuela Nº 218 de Buenos Aires.

Bs. As., 8/1/51. — Dispone: 1º — Trasladar, a su pedido, a la Dirección General de Administración (Sección Control de Sueldos y Gastos), a la empleada administrativa de la Inspección General de Territorios, señorita SARA D. SAN MARTIN.

2º — Trasladar, a su pedido, a la Inspección General de Territorios, al empleado administrativo de la Dirección General de Administración, señor FRANCISCO LUIS CAVALLO.

Exp. Nº 65.670/50 — 8/1/51. — Designa Ayudante Mayor (personal administrativo), suplente, para la Inspección Seccional de Córdoba, al señor CARLOS ALBERTO PEDRUEZZA (Mat. 6.367.952, D. M. 43, Céd. de Id. Nº 161.252, Pol. de Córdoba), en reemplazo del titular señor Alberto Bonany, quien se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares sin sueldo, hasta el 30 de junio de 1951.

Exptes. Nos. 66.253/50; 68.370/50; 24.291/1º/49 — 8/1/51. — Dispone: Art. 1º — Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en que revista en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, al portero de la Nº 13 del mismo distrito, señor MARIO CARATOZZOLO,

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º, a la portera de la similar Nº 17 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA MANUELA FORMOSO de CARTALA.

Art. 3º — Ubicar definitivamente a los porteros, señor ANDRES IGLESIAS, señoras MANUELA CONDE de IGLESIAS y CASTORA FRANCISCA GUZMAN de MATURANO, en las Escuelas Nos. 22 (para hijos de inmigrantes), 23 y 4 del Distrito Escolar 1º, respectivamente.

Exp. Nº 60.243/50 — 8/1/51. — Hace constar que el verdadero nombre del portero de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, es ANTONIO BENIGNO RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 3.634.200, Pol. de la Cap.), y no Antonio Rodríguez, debiendo devolvérsele por donde corresponda, los documentos agregados en las actuaciones citadas precedentemente.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.459 — 27/12/50. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal profesora de dos horas semanales de Vida Humana —vacantes en 3er. año 3ª división, turno mañana, a la Profesora confirmada en la asignatura Srta. DELIA NATALIZIO (Lib. Cív. Nº 0.188.779, Céd. de Id. Nº 1.216.820, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.460 — 27/12/50. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, profesor de Estudios Sociales y Económicos Argentinos, seis horas semanales (3-3 en 6º año, 1ª y 2ª divisiones), vacantes en el turno de la mañana, al doctor en Derecho y Ciencias Sociales, señor ALFONSO SANTIAGO (Cl. 1923, D. M. 42, Mat. 3.460.348, Céd. de Id. número 984, Gendarmería Nacional).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.461 — 27/12/50. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, profesora de Castellano —cuatro horas semanales— vacantes en 1er. año 3ª div., turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita HEBE ARMINDA SCRAZZOLO (Lib. Cív. Nº 0.472.199, Céd. de Id. Nº 2.233.003, Pol. de la Cap. Fed.).

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.463 — 27/12/50. — Confírmase en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante, al Maestro Normal Nacional, señor HERMINIO EDGARDO TADDEY (Cl. 1931, D. M. 29, Mat. 5.750.728, Céd. de Id. Nº 148.850, Pol. de Corrientes).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 27.942 — 28/12/50. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar— en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestro de Taller (mecánico), vacante, al Técnico Mecánico, señor JOSE HOFLEJZER (Cl. 1929, D. M. 1, Mat. 4.048.604, Céd. de Id. Nº 2.515.004, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIA

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 29/12/50. — Da por terminadas las funciones de la directora —provisional— de la Escuela Normal Regional de Caucete (San Juan), señora MARIA ELENA VIDART de MAURIN.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 48.247/50 — 29/12/50. — Rescinde, a pedido del interesado el contrato de prestación de servicios celebrado con el señor HECTOR MAC DONALD (Cl. 1916, D. M. 26, Mat. 1.529.068), para desempeñar el cargo de Ayudante 2º (ordenanza) de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 38 con asiento en la localidad de Gaiman (Chubut).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Resolución Nº 13

LICENCIAS Y DESIGNACIONES DE SUPLENTES

Bs. As., 8/1/51. — Visto los pedidos de licencias y propuestas de suplentes que se formulan, atento lo establecido en el Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, otras disposiciones vigentes en la materia, como así también las situaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias y designar reemplazantes a las personas que se mencionan a continuación y como así tambien producir aclaraciones respecto a permisos acordados anteriormente y declarar en disponibilidad.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

CARLOS R. HELGUERA. — P. L. Nº 152. — Dos meses y un día, desde el 1º de septiembre ppdo., Auxiliar 4º en la Dirección de Sanidad Escolar y Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

FLORA VIVIANA ROUBAUD. — P. L. Nº 25.823 — Dos meses, desde el 5 de octubre ppdo., Preceptora en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital. Suplente: señorita Georgina Margot Etchetto. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

NELLY ROSA MOLINOS de GUTIERREZ PECHEMIEL. — P. L. Nº 10.793. — Cinco días, desde el 1º de septiembre ppdo., Profesora seis horas semanales en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). Suplentes: en dos horas cada uno, señor Francisco L. Cristiano, señorita María Noemí Borla y señorita Emma Buonanote.

Con o sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine".

JUAN BAUTISTA LABAT. — P. L. Nº 24.403. — Cuarenta días, desde el 6 de agosto ppdo., los primeros cinco días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Profesora diez horas semanales en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires). Suplentes: en dos y ocho horas, respectivamente, señor Justo Victorino Saligari y señor Luis J. Actis.

ANA MARIA GOMES de WASSILEFF. — P. L. Nº 8.574. — Quince días, desde el 1º de julio ppdo., los primeros catorce días con goce de sueldo y el restante sin ese beneficio. Maestra de Música (un cargo), en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine".

ALICIA MAESSEN CANO de WALTER. — P. L. Nº 19.490. — Desde el 2 de mayo hasta el 31 de julio ppdos., Preceptora, en el Colegio Nacional de Tucumán. (No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

MARIA MARTHA DE LA VEGA de HERRERO. — P. L. Nº 18.310. — Tres meses y dos días, desde el 30 de setiembre ppdo., Vicedirectora y Profesora, doce horas semanales en la Escuela Normal Nº 4 de Capital. Suplentes: en tres, cuatro, tres, una y una horas semanales, Angela Primina Faragaso, Alicia Jerónima Beroiz, Haydée Celeste Noblia de López Arias, Amalia Nelly Larroque y Raquel Ana Hornos, respectivamente.

SARA PAULINA TORRA. — P. L. Nº 5.311. — Cuatro meses y tres días, desde el 26 de octubre ppdo., en un cargo de Profesora de Composición y Dibujo en la Escuela Profesional Nº 5 de Capital. Suplente: Luisa Esther María Teresa Locatelli.

ARGENTINA AMALIA OLIVIERI de VERANO. — P. L. Nº 7.356. — Once días, desde el 10 de setiembre último. Preceptora en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

SOFIA CARMEN VICH LOPEZ. — P. L. Nº 24.552. — Un mes y dieciséis días, desde el 21 de mayo ppdo. Ayudante Mayor en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

DORA ARAGON de SAAVEDRA. — P. L. Nº 4.107. — Dos meses y diez días, desde el 21 de julio ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Monteros (Tucumán). Suplente: Carlos Alberto Maurín.

AMELIA PIERANGELI de VOLTA. — P. L. número 3.779. — Dos meses, desde el 23 de agosto ppdo., Profesora diez horas semanales en el Colegio Nacional Nº 2 de Capital. Suplentes: en ocho y dos horas semanales, Ana María Acha Llambías y Margarita Raffaele, respectivamente.

AGUSTINA MEILLAN de TAGLIABUE. — P. L. número 19.600. — Un mes y seis días, desde el 25 de octubre ppdo. Maestra de Estética en la Escuela Normal Nº 5 de Capital. Suplente: Cirila Juana Ester Paz.

LETICIA ACOSTA de SORMANI. — P. L. Nº 815. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal y cinco horas en el Liceo Nacional de Señoritas,

ambos de San Juan. Suplentes: en el primer establecimiento, Venustio Antonio Carelli y en el segundo, en tres y dos horas, María Silvia Martínez Zuvirías de Caballero Vidal y Rosalba Estela Bargas, respectivamente.

EZEQUIEL JOSE YAKONCIC. — P. L. Nº 2.535. — Cinco meses y veintinueve días, desde el 21 de abril ppdo. Secretario y Profesor, doce horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Pedro (Jujuy). Suplentes: en el cargo, José Manuel Crespe y en las horas, Edna Mercedes Casas.

RAQUEL D. R. de ALBORNOZ. — P. L. Nº 12.619. — Sesenta días, desde el 19 de julio ppdo. Profesora, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe. Suplentes: en cuatro horas cada uno, Lucía Zanuttini y Enrique de la Vega.

AQUILES AZPILICUETA. — P. L. Nº 915. — Cuarenta y cinco días, desde el 6 de noviembre ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 10 de Capital. Suplente: Gumersindo Rodríguez. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

PEDRO MARIA JOSE LEOPOLDO DAURAT. — P. L. Nº 7.913. — Dos meses y veintitrés días, desde el 9 de noviembre ppdo. Profesor, nueve horas semanales, en la Escuela Normal, seis horas en el Colegio Nacional y nueve horas en la Escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional, todos de Junín (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, en seis y tres horas, respectivamente, Graciela Miryam Demonty y Edith Noemí Behobi, en el segundo, la mencionada señorita Demonty, y en el tercero, Laura Consuelo Rey.

ANTONIO ELIZONDO. — P. L. Nº 7.948. — Diez meses, desde el 1º de marzo ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. Suplentes: en cuatro horas cada una, Elba Figueroa de Tofanelli y Magdalena Leonor Arce.

EDUARDO MARIA LUCIANO GUILLON. — P. L. Nº 6.228. — Cinco meses, desde el 13 de mayo ppdo., Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital. Suplentes: en diez y dos horas, respectivamente, Ricardo J. López Bompland y Jorge Pablo Domingo Auteda, rentado únicamente el primero, y en seis horas solamente.

JESUS LEONOR MARIA IGLESIAS. — P. L. número 26.151. — Tres meses y quince días, desde el 31 de julio ppdo. Visitadora de Higiene en la Dirección de Sanidad Escolar.

JUAN JOSE R. IRAZOQUI. — P. L. Nº 19.201. — Seis meses, desde el 8 de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza) de este Ministerio.

MARIA DELFINA SORASIO de AMUCHASTEGUI. — P. L. Nº 20.498. — Sesenta días, desde el 24 de junio ppdo. Profesora, diez horas semanales, en la Escuela Normal Nº 2 y nueve horas en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", ambos de Rosario (Santa Fe). Suplentes: en el primer establecimiento, en tres, tres y cuatro horas, respectivamente, María Angélica Gatti, Paulina A. de Bronfman y Ricardo Herren, y en el segundo, en tres horas cada uno, Francisco Ignacio González, Margarita Garaghan y Pía Nilda Elba Somoza. (En este caso no procede acordarle licencia en la tarea que atiende con carácter provisional).

PEDRO ALFONSO. — P. L. Nº 19.473. — Veintinueve días, desde el 21 de agosto ppdo., y dos meses y trece días, desde el 19 de octubre último. Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

EMILIA HARTLIEB de ARBUCO. — P. L. número 12.508. — Treinta días, desde el 14 de septiembre ppdo. Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Suplentes: en dos, dos, dos y seis horas, respectivamente, María Antonia Mercedes Cacace de Ibarra, Olga Velia Ibarra, Blanca Irma Atencio y Antonina Josefina Chosson de Soquet.

CLARA SABINA FAUSTINA PEREZ COSTA de AVALOS. — P. L. Nº 6.078. — Tres meses, desde el 12 de agosto ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Suplente: Terenzia Eula Vela Cigersa de Maccarini.

NILDA MARIA ANDINA. — P. L. Nº 19.284. — Sesenta días, desde el 4 de septiembre ppdo. Preceptora, en la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de Tucumán.

DELIA C. PAYA de GONZALEZ SEGURA. — P. L. Nº 8.597. — Cinco meses, desde el 1º de agosto de 1949. — Profesora, doce horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital. Suplentes: en tres, cuatro y cuatro horas, respectivamente, Ernestina Pindar, Jacinta P. de Halpeún y María Cecilia Pérez Martínez.

VICTOR ANTONIO PASQUES. — P. L. Nº 4.271. — Tres meses desde el 1º de octubre ppdo., Profesor, catorce horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" y tres horas en el similar "Capitán General Justo José de Urquiza", ambos de Capital. Suplentes: en el primer establecimiento citado, María Teresa Alcoba de Almirall en cuatro horas, Numa H. F. de Zavallo en dos horas, Silvio Garavano en dos horas y Leonor J. Fierro de Read en seis horas y en el segundo, Nélida Cruz Nieto Arana.

MARIA SILVIA SIVORI de CATTARUZZA. — P. L. Nº 23.001. — Desde el 15 de setiembre ppdo. hasta el 13 de noviembre de 1950. Profesora, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de Capital. Suplente: Emilia Hortensia Curi. No procede acordarle licencia en la tarea que atiende con carácter provisional.

ANGELICA CLEMENTINA CABANILLAS. — P. L. Nº 10.746. — Desde el 20 de diciembre de 1949 hasta el 18 de abril de 1950. Preceptora, en la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" de Córdoba.

ZORAIDA BORDERES de CARLEVARO. — P. L. Nº 11.766. — Dos meses desde el 1º de agosto ppdo. Profesora, doce horas semanales, en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Suplentes: Nélida E. Robaina, Francina Acuña y Juan Blancq Cazaux en cuatro horas cada uno.

AGUSTIN CARGNIEL. — P. L. Nº 11.583. — Dos meses y trece días, desde el 17 de julio último. Ordenanza en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

LUCIO PASCUAL PARIS. — P. L. Nº 8.655. — Un mes y veintinueve días, desde el 23 de agosto ppdo. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial de Mendoza. Suplentes: Aquiles Wilson Mazziotti, Carlos Felipe Ibáñez y Ricardo Horacio Castañeda en seis, tres y tres horas respectivamente.

MARIA ELENA LOPEZ de BRIZZOLA. — P. L. Nº 20.453. — Sesenta días, desde el 21 de junio último. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de San Fernando (Buenos Aires). Suplente: Ayudante de Taller, Sara Crispina Garay y en sustitución de ésta, Lilia Beatriz Cópola.

ROBERTO GIANGRESTIANI. — P. L. Nº 27.898. — Cuarenta y tres días, desde el 19 de octubre ppdo. Auxiliar 2º (Item 1) en el Museo Nacional de Bellas Artes de Capital.

ABEL ANTONIO COTIGNOLA — P. L. Nº 27.784. — Veinte días, desde el 10 de setiembre último. Empleado Jornalizado en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

ALBINA M. de ARISTIMUÑO. — P. L. Nº 10.531. — Un mes, desde el 14 de octubre ppdo. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional Nº 6 de Capital.

ERNESTO J. GANDOLLA. — P. L. Nº 23.520. — Diez días, desde el 29 de setiembre ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa). Suplente: Dora Nelly Evangelista. No corresponde acordar licencia en la tarea que desempeña con carácter provisional.

MARIA CRISTINA GALINDEZ. — P. L. Nº 15.467. — Sesenta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Maestra Especial de Dibujo y Profesora, dos horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca). Suplentes: Olimpia Natividad Pintos en el cargo y en las horas Alfredo Luis Scida.

MARIA ANTONIA QUIROGA de GAZARI. — P. L. Nº 3.059. — Dos meses, desde el 27 de agosto ppdo., Regente en la Escuela Normal Nº 4 de Capital.

LUZ CORTEJARENA de LLANO. — P. L. Nº 2.779 — Un mes y veinte días, desde el 1º de octubre ppdo. Maestra de Música en el Jardín de Infancia "Mitre" de Capital.

MARIA ZORAIDA ARANCIBIA. — P. L. Nº 6.638. — Seis meses, desde el 19 de junio ppdo. Maestra de Música, en la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Córdoba). Suplente: Alba Velia Benítez de Taborda.

MARIA INES SALATTI de LAYRAL. — P. L. Nº 8.605. — Treinta días, desde el 22 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de Capital.

NORBERTO ALEJANDRO AGÜERO. — P. L. número 21.578. — Cinco meses, desde el 1º de agosto ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza), en la Biblioteca Nacional de este Ministerio.

LORENZO RICARDO GRATTAROLA. — P. L. número 25.773. — Treinta y un días, desde el 1º de octubre ppdo. Mayordomo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de Capital.

OLINDA C. FAURE de LOUZAO. — P. L. número 17.024. — Noventa días, desde el 17 de junio ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) Suplente: Nélida Elena Becerra. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EDITH C. de ROULLON. — P. L. Nº 5.871. — Cuatro meses, desde el 1º de diciembre de 1949. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Suplentes: María Esther Alegre en dos horas y Lidia Estela Araujo en cuatro horas.

P. L. Nº 5.871. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1950, a la Profesora, seis horas semanales en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe), señora EDITH C. de ROUILLON. Suplente: María Esther Alegre en dos horas y Lidia Estela Araujo en cuatro horas.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

JUAN JOSE GOMEZ ARAUJO. — P. L. Nº 5.413. Cuatro meses y dos días, desde el 30 de agosto ppdo. Profesor, ocho horas semanales en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires). Suplentes: Beatriz Susana Guestela y Emma Martina P. de De Cristóforo en cuatro horas cada una.

LUIS ROGELIO ALLADIO. — P. L. Nº 17.898. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de San Juan. Suplente: María Amelia Basáñez Zavalla de Ensick.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art 6º.

MARIA ANTONIA CONTTE RUDA de VILLEGAS. — P. L. Nº 7.013. — Dos meses y veintiocho días, desde el 4 de julio ppdo. Maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Suplente: María Cristina Contte Ruda de Ruiz.

LYDIA CARPANI de RODINO. — P. L. Nº 5.742. — Un mes y veintisiete días, desde el 5 de julio ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela de Comercio Nº 8, de la Capital. (No se aprueba la designación de la suplente propuesta, en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

EMILIO S. ALVAREZ. — P. L. Nº 23.628. — Cuatro meses y veintiocho días, desde el 4 de agosto ppdo. Maestro Auxiliar de Taller en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

MARIA E. OFELIA RIVAS. — P. L. Nº 23.975. — Un mes y catorce días, desde el 7 de octubre ppdo. Profesora, tres horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital. Suplente: señor Gregorio Fieiras.

ERWIN FELIX RUBENS. — P. L. Nº 18.119. — Treinta días, desde el 13 de octubre ppdo. Profesor, dieciocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital. Suplentes: en seis, cinco y siete horas, señor Carlos Clérici, señor Ernesto Maltese y señorita Zulema Malvina Fúsaro, respectivamente.

MARIA MERCEDES FERNANDEZ de REGGI. — P. L. Nº 23.894. — Dos meses y veintisiete días, desde el 25 de octubre ppdo. Profesora, nueve horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital. Suplentes: en tres horas cada uno, señor Luis Osvaldo Dauría, señorita Hilaria Jarc y señora María del Carmen Tejedor de Lombardi.

SIMON ALTMABEGOITY. — P. L. Nº 22.400. — Un mes y dieciséis días, desde el 16 de noviembre ppdo. Ayudante 2º en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de este Ministerio.

ROSA ISABEL PEREZ de RASQUETTI. — P. L. Nº 11.981. — Dos meses, desde el 1º de octubre ppdo. Ayudante Mayor en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital. (No se aprueba la designación de la suplente propuesta, en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

MARIA GALARZA MENDEZ de RAMALLO. — P. L. Nº 10.881. — Treinta y siete días, desde el 15 de octubre ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital. Suplente: señorita Eleonora Policelli.

MARIA EVA QUIROGA de QUIAN. — P. L. número 12.979. — Un mes y veintiún días, desde el 11 de septiembre ppdo. Profesora, ocho horas semanales, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital y Secretaria en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires). Suplente: en el primer establecimiento, señor Ramiro de Lafuente.

JUAN B. GHIO. — P. L. Nº 21.287. — Cuarenta y cinco días, desde el 8 de agosto ppdo. Profesor, veintidós horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Suplentes: en cinco, cuatro, cinco, cuatro y cuatro horas, respectivamente, señor José L. V. Cantini, señora María Teresa S. de Baigorri, señorita Mercedes E. A. Ghío, señor Luciano R. Corvalán y señorita Josefina M. Garaghan.

BEATRIZ DURAN de BOSSERO. — P. L. número 13.531. — Dos meses y once días, desde el 21 de agosto último. Empleada Jornalizada en la Mesa General de Entradas en este Ministerio.

MARIA ALICIA SALADO CASTRO de BADARACCO. — P. L. Nº 8.103. — Tres meses, desde el 15 de julio ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 6 de Capital. Suplente: Josefina Helena Biaggi.

BLANCA ESTELA ALFONSO CARRANZA de BARONIO. — P. L. Nº 11.372. — Dos meses y dieciocho días, desde el 25 de julio último. Maestra de Grado en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba). Suplentes: hasta el 2 de septiembre ppdo., Gladys Eglc Miralles y en adelante, María Angelina Alfonso Carranza.

JOSEFA VOLPI de BADI. — P. L. Nº 24.826. — Tres meses y quince días, desde el 1º de mayo último. Auxiliar 8º en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de este Ministerio.

JULIA ELOISA JUAREZ CELMAN de BENEDIT. — P. L. Nº 21.440. — Treinta y nueve días, desde el 23 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor en la Biblioteca Nacional de este Ministerio.

RAUL ERNESTO ROCA FERREYRA. — P. L. número 12.896. — Treinta días, desde el 24 de octubre último. Profesor, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", dos horas en el similar "Bartolomé Mitre", ambos de Capital, y dos horas en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento nombrado, Roberto Segundo Rubio y Julio César Camilo Corazzina en dos horas y cuatro horas, respectivamente, en el segundo, Eduardo Emilio Morán y en el tercero, Sara Cichero de López.

ANTONIO RAMON RUADES. — P. L. Nº 10.470. Dos meses, desde el 5 de septiembre ppdo. Profesor, diez horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), Suplentes: en cuatro horas, Constantino Patricio Carbel.

JOSE ANTONIO TORRES. — P. L. Nº 26.868. —

Dos meses y veinticinco días, desde el 7 de octubre último. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital.

NELLYE ZAVALETA MOLINEDO de STRUCKHOF. — P. L. Nº 2.142. — Sesenta días, desde el 28 de abril ppdo. y sesenta días, desde el 26 de septiembre último. Profesora, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Salta. Suplente: Ana Mercedes Alderete de Torino.

MERCEDES CABRERA de BERON. — P. L. número 19.524. — Un mes y diecisiete días, desde el 14 de febrero último. Auxiliar 3º en la Mesa General de Entradas y Salidas de este Ministerio.

MERCEDES NILDA CUESTAS. — P. L. Nº 14.163. — Cuatro meses, desde el 12 de agosto ppdo. Empleada Jornalizada en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio.

DEOLINDA EUFEMIA CASENAVE de ALI BROUCHOUD. — P. L. Nº 22.408. — Veinticinco días, desde el 1º de julio ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

ROSA RITA ALVAREZ. — P. L. Nº 26.372. — Tres meses, desde el 1º de agosto ppdo. Maestra de Estética, en la Escuela Normal Mixta de San Juan. Suplente: Juana Elida Muñoz.

LEDA G. FERNANDEZ de ALIVERTI. — P. L. Nº 8.804. — Sesenta días, desde el 10 de agosto ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes). Suplente: Myriam Nicolet.

JUAN JOSE GRAMAJO FIGUEROA. — P. L. número 27.114. — Sesenta días, desde el 8 de agosto ppdo. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio de Tucumán. Suplentes: Rufina Contreras de Palacios en tres horas, Peter Seeligman en siete, y María Ema Delgado de Véliz, en dos.

PEDRO LUCIO GARCIA. — P. L. Nº 23.519. — Dieciséis días, desde el 15 de julio ppdo. Profesor seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe. Suplente: Luis Serricchio.

JULIA LANDIVAR SORONDO. — P. L. Nº 142. — Tres meses y veinticuatro días, desde el 8 de septiembre ppdo. Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital.

JOSE PAMIES. — P. L. Nº 24.474. — Un mes y cuatro días, desde el 17 de octubre ppdo. Ordenanza en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital. Suplente: Antonio Carlos Izzo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

AMALIA A. R. de PERALTA RAMOS. — P. L. Nº 4.381. — Tres meses y veinte días, desde el 12 de septiembre ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 7 de la Capital. Suplente: Liliana Ethel Gorga.

MARIA CELIA PATRON. — P. L. Nº 23.771. — Dos meses y diecisiete días, desde el 4 de septiembre ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital. Suplentes: hasta el 4 de octubre de 1950, Hilda Constanzo, y en adelante, María Delfina Carretela.

ANGELA JUNYENT. — P. L. Nº 5.336. — Seis meses, desde el 14 de septiembre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores, y cuatro horas en el Liceo Nacional de Señoritas "Manuel Belgrano", ambos de Córdoba. Suplentes: en el primero, Angélica Gorrochategui, y en el segundo, Josefina Angeles Cañellas.

ROSA TRAVI de VALSECCHI. — P. L. Nº 9.597. — Dos meses, desde el 30 de agosto ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires). Suplente: Virgilio Felipe Gachassin.

SUSANA ALEGRE MIZRAHI. — P. L. Nº 25.729. — Dos meses, desde el 21 de agosto ppdo. Ayudante Mayor en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

MARIA CLOTILDE SOBRINO de MARQUEZ. — P. L. Nº 16.299. — Tres meses y once días, desde el 20 de agosto ppdo. Profesora, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" y tres horas en la Escuela Industrial Nº 5, ambos de la Capital. Suplentes: Abrahan Razumney en el primer establecimiento, y en el segundo, Paulino Torrado.

FLORENCIA DE C. de GAUNA. — P. L. Nº 23.492. — Tres meses, desde el 1º de julio ppdo. Auxiliar 8º, en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de este Ministerio.

VIRGINIA GIANSERRA de PAOLINI. — P. L. Nº 10.459. — Un mes y un día, desde el 27 de agosto ppdo. Maestra de Economía Doméstica, en la Escuela Profesional de Tucumán. Suplente: Ayudante de Taller señora Magdalena F. de Mendilaharzu y en lugar de ésta señorita Celmira Brulh.

LIA MAGES de CARRILLO. — P. L. Nº 10.200. — Siete meses y un día, desde el 31 de mayo ppdo. Ayudante Mayor en la Mesa General de Entradas de este Ministerio.

ALEJANDRO CAAMAÑO. — P. L. Nº 22.639. — Cinco meses y veintiún días, desde el 10 de abril ppdo. Médico Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar.

ANA F. PROLA de PLATERO. — P. L. Nº 15.273. — Treinta días, desde el 25 de octubre ppdo. Profesora, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 15 de la Capital.

ARTURO HEGUERA. — P. L. Nº 4.135. — Nueve

meses y siete días, desde el 23 de noviembre del año 1949. Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital. Suplentes: en el año 1949 en cinco y cuatro horas, respectivamente, señor Juan Pascual Nigri y Preceptor señor Carlos Maison y en lugar de este último señor Aquiles Nicolás Gustavino y en el año 1950 en cuatro y seis horas, respectivamente, señor Juan Pascual Nigri y Preceptor señor Carlos Maison y en reemplazo de este último hasta el 20 de abril último, señor Julio César Godoy y en adelante el citado señor Gustavino. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce del 50 % de sus haberes y comprendida en el Art. 14º:

VICENTE BARRAZA TREJO. — P. L. Nº 20.684. — Desde el 18 de marzo ppdo. y mientras se halle bajo bandera, Preceptor en la Escuela Normal Mixta de Mendoza. Suplente: señorita Edda María Fadelli. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

ENRIQUE GUTIERREZ. — P. L. Nº 3.687. — Seis días, desde el 22 de septiembre ppdo., cuatro de ellos con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor, doce horas semanales (nueve de ellas con carácter provisional), en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

SARA DECOUD de GALMARINI. — P. L. Nº 3.688. — Dos días, desde el 27 de junio ppdo., y dos días, 8 de agosto y 12 de septiembre últimos. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

VELIA DEL CARMEN KELNEY de LUQUE. — P. L. Nº 7.000. — Tres días, desde el 16 de noviembre ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

P. L. Nº 1.082. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de junio hasta el 16 de septiembre de 1950, por el señor MIGUEL GERONIMO AVILA, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Orestes Di Lullo, a quien se acordó licencia por resolución de 3 de agosto de 1946, y en virtud de no haberse desempeñado durante dicho lapso el suplente designado por la referida resolución, señor Francisco López Bustos.

P. L. Nº 9.072. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de diciembre de 1949 hasta el 30 de marzo de 1950, por la señorita MARIA ANGELICA PRINI, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional Nº 7 de Capital, señora Raquel S. W. B. de Beongolea, a quien se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 16.799. — Aprobar los servicios prestados, desde el 4 de mayo hasta el 12 de junio ppdo., por el señor MIGUEL ANGEL ORESTE VALICH, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), señor Rubén Martín, a quien se acordó licencia por resolución de 23 de octubre último, y en virtud de haber cesado las sustitutas anteriores, señoritas María Luisa Lagorio y Angela Elsa Demaro.

Con goce de sueldo (Art. 12º "in-fine") y teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de La Rioja:

RICARDO NORBERTO VIÑAS. — P. L. Nº 27.853. — Diez días, desde el 13 de noviembre último. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Normal de La Rioja, y cuatro horas, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Sin goce de sueldo, y mientras se desempeñe como Subsecretario de Economías e Industria de la Provincia de Tucumán:

JULIO ARGENTINO HERRERA. — P. L. Nº 8.600. — Desde el 3 de julio último. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Tucumán. Suplente: María Sarah Ribo de Vivie.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe otras tareas en la Escuela Industrial de San Jorge (Santa Fe):

FRANCISCO CORTAZAR. — P. L. Nº 7.705. — Desde el 1º de enero ppdo. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Coronel Suárez (Buenos Aires). Suplente: Enzo Elinio Mindel.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe tareas transitorias en el Liceo Militar General Espejo de Mendoza:

DORILO HUGO ARMANDO. — P. L. Nº 24.441. —

Desde el 21 de junio ppdo. Profesor, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Mendoza. Suplente: María Luisa Cañoneras Estrada de Matens.

P. L. Nº 589. — Aprobar los servicios prestados, desde el 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor VICENTE LUIS ORTIZ, en lugar del Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 2 de Capital, señor José Alfredo Fernández Moreno, a quien durante dicho lapso se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo.

Sin goce de sueldo y teniendo en cuenta lo solicitado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires:

VICTORIA NIEVES CACERES. — P. L. Nº 14.846. — Desde el 1º de enero ppdo., y mientras desempeñe el cargo encomendado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Maestra de Sección en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital. Suplente: señorita Amalia Labra Sanz.

P. L. Nº 14.921. — Hacer saber a quienes corresponda, que con motivo de haberle sido trasladada al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, las cuatro horas de cátedra de que era titular en el Colegio Nacional "Tte. Gral. Julio A. Roca" de la Capital, señor ALBERTO AGUSTIN GONZALEZ LELONG, a quien por resolución de 25 de septiembre ppdo. se le acordó licencia; procede considerársele a partir desde el 1º de noviembre último y hasta el fin del permiso otorgado por dicha resolución en uso de licencia en el primero de los establecimientos citados en el que fué sustituído por la señorita Teresa Danon.

P. L. Nº 8.682. — Hacer saber a quienes corresponda, que la licencia concedida por resolución de 31 de julio ppdo., a la Secretaria suplente en la Escuela Profesional de Santiago del Estero, señora ANA MAYORAL de ROJAS, debe tenérsele por acordada, con goce de sueldo por todo su término, comprendida en el Art. 6º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947 y en el cargo de Ayudante de Taller de que es titular en el citado establecimiento.

P. L. Nº 4.441. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo y por el término de seis meses, desde el 9 de agosto ppdo., a la Maestra de Grado en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), señora ELIDIA ESQUIVEL de GONSEBBATT. Suplente: señora María Estrella Martos de Terpin.

P. L. Nº 18.550. — Aprobar los servicios prestados, desde el 14 de abril hasta el 16 de mayo últimos, por la señorita NELLY ESTHER LOZANO, en sustitución de la Preceptora en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), señora Rosa Aidé Lozano de Paulí, a quien por resolución de fecha 26 de septiembre ppdo. se le concedió licencia. (Designación comprendida en el Art. 6º "infine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 4.120. — Aprobar los servicios prestados, desde el 11 de abril hasta el 20 de noviembre últimos, en tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), por la señora M. MERCEDES C. de GANDOLLA, y desde el 11 de abril hasta el 6 de diciembre del año ppdo., en cuatro horas, en la Escuela Normal Nº 1 de la citada ciudad, por la señora ELISA CASELLA de CALDERON, ambas en lugar del titular de dichas tareas en los mencionados establecimientos, señor Absalón Domingo Casas, quien fué declarado en disponibilidad sin goce de sueldo durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.516. — Aprobar los servicios prestados, desde el 2 de junio hasta el 2 de octubre últimos, por la señorita IRMA EVELIA ARISTI, en sustitución de la Preceptora en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), señorita María Dora Hernández, a quien se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

PEDRO D. PUTZOLU. — P. L. Nº 10.613. — Dos meses y once días, desde el 4 de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza) de este Ministerio.

VIOLA M. PAINE de COSTA. — P. L. Nº 8.851. — Treinta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital. Suplente: Emma Violeta Lemos García.

GRACIELLA ZUFRIATEGUI. — P. L. Nº 22.183. — Seis días, desde el 9 de octubre ppdo. Preceptora en el Liceo de Señoritas Nº 4 de la Capital.

MIGUEL A. RODRIGUEZ DE LA TORRÉ. — P. L. Nº 8.932. — Seis meses, desde el 20 de abril ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba. Suplentes: hasta el 3 de julio, Rosario Uriburu de Quiroga, y en adelante, Elena Verdaguer.

JOSE EMILIO COLOMBO. — P. L. Nº 27.188. — Nueve días, desde el 8 de septiembre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital. (En este caso no corresponde conceder licencia en las tareas que atiende con carácter provisional).

Sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 15º y atento lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

ALICIA A. de BONAVENTURA. — P. L. Nº 18.507. — Seis meses, desde el 18 de junio ppdo. En tres horas solamente, a la Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis. Suplente: Carmelo Orlando Saad.

VIOLETA NELIDA ARENAS. — P. L. Nº 13.488. — Quince días, desde el 7 de octubre del año 1949. Profesora, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Suplente: María Susana Reyna. (En este caso no corresponde conceder licencia en las tareas que atiende con carácter transitorio).

JOSE LORENZO PRESAS. — P. L. Nº 21.819. — Ocho días, desde el 28 de abril ppdo. Bibliotecario y Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

BLANCA N. FLESCA de GARBERS. — P. L. número 19.638. — Veintitrés días, desde el 27 de julio ppdo. Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital. Suplente: Mercedes Nilda Zumbo.

Sin goce de sueldo, comprendida en el Art. 15º y como caso de excepción:

ALICIA SAA de GRIGERA ZORAYA. — P. L. Nº 20.747. — Seis meses, desde el 1º de octubre ppdo. Ayudante Mayor en la Dirección General de Administración de este Ministerio. Suplentes: Empleado Jornalizado Arturo P. Angeleri, y en reemplazo de éste, Alejandro Italo Morgantini.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

JUANA T. de TABANERA. — P. L. Nº 7.429. — Veinte días, desde el 27 de septiembre del corriente año. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza. Suplente: María Luisa Cañomeras Estrada de Matons.

CARLOS ALBERTO CUNEO. — P. L. Nº 17.187. — Tres meses, desde el 19 de agosto ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 11 de la Capital.

JUAN MANUEL AMESTOY. — P. L. Nº 4.320. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre ppdo., en dos horas solamente, al Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires). Suplente: señora Carmen Pepe de Fernández.

BLANCA LIDIA GOYTIA de LEON FEIT. — P. L. Nº 17.659. — Cuatro meses y diecinueve días, desde el 13 de agosto ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Maestras de Salta. Suplente: señorita María Teresa Goytía. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

WENCESLAO ALVAREZ ZABALZA. — P. L. número 2.434. — Un mes, desde el 8 de agosto ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

ELISA HANNON. — P. L. Nº 24.161. — Quince días, desde el 6 de marzo ppdo. Ayudante 2º (Mucama), en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital.

OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — P. L. Nº 3.554. — Dos meses, desde el 30 de septiembre ppdo. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital. Suplentes: señor Adolfo Antonio Peralta y señor Luis Emilio Zappalorto, en cuatro y dos horas, respectivamente.

ALEJO LEDESMA POSSE. — P. L. Nº 19.819. — Cuatro meses y tres días, desde el 29 de julio ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital. Suplentes: señor Nicolás Augusto Rivero y señora y María Cristina Crocco de Izcue, en dos y tres horas, respectivamente.

ENRIQUE JUAN LEBRON. — P. L. Nº 10.038. — Dieciséis días, desde el 21 de julio ppdo. Profesor, nueve horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán. Suplentes: señor Alfredo Fernández y señorita Enriqueta Piffer, en tres horas cada uno.

ANTONIO APRAIZ. — P. L. Nº 29. — Tres meses, desde el 1º de agosto ppdo. Profesor, nueve horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires). Suplente: señorita Matilde Enrique Amaya y señorita Aurora Alcira Velazco, en seis y tres horas, respectivamente.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

MARIA MERCEDES GOTUSSO de VEIRA. — P. L. Nº 2.107. — Cuarenta y cinco días, desde el 16 de julio ppdo. Preceptora en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Suplente: señorita Carlota Sofía Scholomer. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo, comprendida en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ya han vencido:

MARIA ANTONIA CONTTE RUDA de VILLEGAS. — P. L. Nº 7.013. — Desde el 2 de octubre hasta el 31 de diciembre ppdo. Maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Suplente: señora María Cristina Contte Ruda de Ruiz.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

ESTHER ISABEL VINENT PINTO. — P. L. número 9.693. — Un mes, desde el 16 de septiembre ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 8 de la Capital. Suplente: señorita Blanca Alicia Baneira.

JACINTO ALEJANDRO SANDRONI. — P. L. número 21.805. — Desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre ppdos. Preceptor, en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires). Suplente: señor Donato Andrés Ceraldi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MABEL SENILLOSA. — P. L. Nº 9.421. — Desde el 12 de septiembre hasta el 10 de noviembre ppdos. Auxiliar 9º en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" de la Capital.

CARLOS M. SOJO. — P. L. Nº 7.627. — Un mes y quince días, desde el 14 de agosto ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital. Suplente: señor Arturo Billordo y señorita María Elisa de Micheli, en cuatro horas cada uno.

JULIO TIRIGALL. — P. L. Nº 23.482. — Seis días, desde el 5 de junio, veintidós días, desde el 9 de agosto y un mes, desde el 2 de octubre últimos. Auxiliar 9º, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital.

MARIA RITA URANGA de HAEDO. — P. L. número 17.942. — Ocho días, desde el 10 de marzo ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital y cuatro horas en la Escuela Industrial Nº 3 también de la Capital.

MARIO AUGUSTO GHISOLFI. — P. L. Nº 20.303. — Cuatro meses y veinticuatro días, desde el 8 de agosto ppdo., en cuatro horas semanales solamente. Profesor, catorce horas, en la Escuela Industrial de Santa Fe. Suplente: señor Alberto Raúl Rey.

GUILLERMO CASALO. — P. L. Nº 10.645. — Un mes y nueve días, desde el 23 de septiembre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital.

RAUL RICARDO PELAEZ. — P. L. Nº 716. — Quince días, desde el 12 de septiembre ppdo., en cuatro horas solamente, Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires). Suplentes: señorita Luisa Emma Guglielmino y señor Raúl Alejandro Hansen, en dos horas cada uno.

SARA MARIA ROSA PONTE. — P. L. Nº 3.913. — Tres meses y seis días, desde el 26 de septiembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). Suplentes: señoritas Filadelfia Régina Salinas y Teresa Rosa Basilia Downes, en dos y tres horas, respectivamente.

Sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 15º, teniendo en cuenta que han sido solicitadas con anterioridad al 30 de septiembre de 1950 y teniendo en cuenta que ya han vencido:

ALEJANDRO EMILIO TISSONE. — P. L. Nº 7.370. — Dos meses, desde el 9 de octubre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital. Suplente: señor Atilio Santos Catoni Aldana. (En este caso no corresponde conceder licencia en las horas provisionales).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

OMAR M. B. CERNICHIARI. — P. L. Nº 6.676. — Treinta días, desde el 2 de octubre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplente: Julio Alberto Larroy. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EDUARDO POLEMANN. — P. L. Nº 9.473. — Cuatro días, desde el 13 de septiembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 7, de la Capital. Suplente: Antonio Di Gianni. (En este caso no procede acordar licencia en la tarea que atiende con carácter provisional).

JORGE NESTOR CATIVA TOLOSA. — P. L. número 14.020. — Quince días, desde el 7 de octubre ppdo. Maestro de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes).

HORACIO PEDRO CAPDEVILA. — P. L. número 11.736. — Tres meses y ocho días, desde el 9 de agosto ppdo. Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 1, de la Capital. Suplente: Norberto Julio Pedro Bricchetto. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

BENITO CARRASCO. — P. L. Nº 8.044. — Tres

meses, desde el 8 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Industrial de Córdoba.

AMELIA C. CHICO. — P. L. Nº 4.788. — Dos meses y veintitrés días, desde el 1º de agosto ppdo. Auxiliar 7º, en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

EVA MARTA PASCUAL. — P. L. Nº 7.005. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre ppdo. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1, de la Capital. Suplente: Nieves María Persano de García.

DOMINGO CALARCO. — P. L. Nº 8.130. — Cuatro meses y diez y ocho días, desde el 14 de agosto ppdo., Profesor, siete horas semanales en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. Suplente: Laura Regueiro de Manni.

BENITO ALBERTO GILIBERTI. — P. L. Nº 16.468. — Seis meses, desde el 1º de julio ppdo., Ordenanza, en la Escuela Industrial Nº 2, de Rosario.

ELOY ALBERTO VERA. — P. L. Nº 3.464. — Dos meses y vieintiseis días, desde el 15 de julio ppdo., Preceptor, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital. (No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

SAMUEL UZAL ESCOBAR. — P. L. Nº 830. — Ocho días, desde el 16 de octubre último, Profesor, tres horas semanales en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital.

PEDRO HERIBERTO GONZALEZ. — P. L. número 21.134. — Un mes, desde el 25 de setiembre ppdo., Profesor, siete horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 4, de la Capital. Suplentes: José Santos Lovera, en tres horas y Teresa Catalina Merlo en cuatro.

CESAR RUIZ MENDOZA. — P. L. Nº 28.138. — Dos meses y tres días, desde el 6 de setiembre ppdo., Profesor tres horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan. Suplente: señor Leovino Eduardo Brizuela.

SARAH GARCIA ONRUBIA. — P. L. Nº 2.524. — Un mes y diez y ocho días, desde el 16 de junio ppdo., Auxiliar de Secretaría en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital. Suplente: Preceptora señorita Nelly Alicia Medina y en su lugar señorita Lucía Gerónima Marini. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

DELIA ESTHER ROSAS de LANDA. — P. L. número 10.884. — Un mes, desde el 1º de septiembre ppdo., Profesor cinco horas semanales en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). Suplentes: señorita Irma Susana Russo en tres horas y señorita Susana V. Dirrieu en dos horas.

MARIA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ. — P. L. número 3.712. — Dos meses y siete días, desde el 13 de setiembre ppdo., Profesora trece horas semanales en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires). Suplentes: señorita María Luisa López en nueve horas y señorita Carmen María Basigalup Bulit en cuatro horas.

ILDA A. DE LA MOTA de CARULLO. — P. L. número 8.876. — Treinta días, desde el 20 de setiembre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). Suplente: señorita Berta Núdelmán.

ENRIQUE A. ROMERO. — P. L. Nº 8.676. — Tres meses y diez días, desde el 13 de septiembre ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

JULIO FERNANDO CACERES. — P. L. Nº 11.684. — Quince días, desde el 12 de mayo ppdo., Profesor diez horas semanales en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja). Suplentes: señor Emilio Jorge Suárez en ocho horas y señorita Araceli Mercedes Arcondo Beraza en dos horas, ésta última rentada únicamente en una hora por excederse del límite de acumulación consentida en la reglamentación sobre incompatibilidades.

Sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ya han vencido.

MANUELA HERNANDO. — P. L. Nº 4.962. — Trece días, desde el 2 de noviembre ppdo., Auxiliar 3º (ordenanza), en el Colegio Nacional Nº 12 y Liceo anexo de la Capital.

ALBERTO R. CARBONE. — P. L. Nº 13.286. — Treinta días, desde el 3 de octubre ppdo., Profesor dos horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital. Suplente: señorita HILDA TERESA LIETTI.

MARIA ANTONIA RIBERO. — P. L. Nº 14.462. — Veintiséis días, desde el 4 de octubre ppdo., Preceptora en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital.

MIGUEL ANGEL AVELLANEDA. — P. L. número 8.736. — Un mes, desde el 1º de octubre ppdo., Profesor ocho horas semanales en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital. Suplentes: señora Matilde Josefina Telechea de Lieutier en tres horas, señorita María Luisa Peter en tres horas y señor Sergio Miguel Siciliano en dos horas.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

MARIA SUPPANSIG. — P. L. Nº 11.991. — Tres meses, desde el 21 de julio ppdo., Ayudante Mayor de

Regencia en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital. Suplente: Florentina María Halliburton. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

RENEE MARIA LUISA BOURGUIGNON. — P. L. Nº 7.441. — Siete días, desde el 12 de setiembre ppdo., Profesora cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Tucumán.

LILA GARCIA de BARROETAVEÑA. — P L. Nº 14.119. — Ocho días, desde el 17 de junio ppdo., Profesora dos horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

ATILIO FRANCISCO SANTARELLI. — P. L. número 24.637. — Ocho días, desde el 14 de agosto ppdo., Profesor cuatro horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CARLOS ALBERTO LINDHOLN. — P. L. número 27.557. — Veinte días, desde el 13 de junio ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes). No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

MARIO F. BATALLAN. — P. L. Nº 4.145. — Cuarenta y cinco días, desde el 21 de julio ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

MIGUEL ANGEL BARRERA. — P. L. Nº 16.264. — Cuarenta y cinco días, desde el 1º de octubre ppdo., Preceptor en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: Elsa María Longobuco. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LUISA PAULUCCI de LODOLINI. — P. L. número 649. — Dos meses y nueve días, desde el 30 de junio ppdo., Ordenanza en el Liceo de Señoritas Nº 3 de la Capital. No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

CRISTIAN LUTZ. — P. L. Nº 21.223. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de setiembre ppdo., Profesor dos horas semanales en al Escuela Industrial Nº 3 de la Capital. Suplente: Tancredi Armando Cerenza.

CELSO SANTILLI. — P. L. Nº 26.455. — Tres meses, desde el 3 de junio ppdo., Ayudante 2º (Ordenanza) de este Ministerio.

BLANCA ELENA COTTA de SKILTON. — P. L. Nº 3.139. — Diez días, desde el 23 de setiembre ppdo., Preceptora en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital.

ALFREDO JUAN SCHOEDER. — P. L. Nº 4.148. — Un mes, desde el 4 de setiembre ppdo., Profesor seis horas semanales en el Colegio Nacional "José de San Martín" de la Capital. Suplentes: Susana Beatriz Petrazzini y Griselda Perri, en tres horas cada una.

ERNESTO PEDRO CORTI. — P. L. Nº 15.213. — Dos meses, desde el 1º de noviembre ppdo., Profesor doce horas semanales en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplentes: en ocho y cuatro horas, José Gonzalo Scabuzzo y Antonio Ferreiros, respectivamente.

VICENTE H. J. POSSE. — P. L. Nº 15.231. — Tres meses y diez y nueve días, desde el 13 de setiembre ppdo.,Profesor siete horas semanales en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires). Suplentes: en dos, dos y tres horas María Isabel Vilgre La Madrid, Jorge Ernesto, Manuel Tenreyro y Jorge Eduardo Bargallo, respectivamente.

CARLOTA PALACIO. — P. L. Nº 25.837. — Cinco meses y veintinueve días, desde el 11 de mayo ppdo., Profesora cuatro horas semanales en el Colegio Nacional y dos horas en la Escuela Normal, ambos de Córdoba. Suplentes: en el primer establecimiento, en cuatro horas semanales Ida López Butera, en dos de ellas hasta el 31 de mayo último y en adelante por la señorita Amalia del C. González Nieto y en las otras dos la mencionada señorita Butera hasta el 8 de agosto ppdo. y desde el 9 de agosto ppdo., Felisa Alvarado.

FEDERICO MANUEL RAMON PAZ ZAVALIA. — P. L. Nº 22.224. — Tres meses y diez y nueve días, desde el 13 de setiembre ppdo., Ayudante Mayor en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán).

OSCAR CORNEJO SOLA. — P. L. Nº 15.865. — Trece días, desde el 13 de noviembre ppdo., Profesor seis horas semanales en el Colegio Nacional de Salta.

LUIS JOSE ANTONIO ISETTA. — P. L. Nº 23.498. — Tres meses, desde el 3 de marzo último, y tres meses desde el 3 de setiembre ppdo., Preceptor en la Escuela Industrial Nº 4 de Capital. Suplente. desde el 3 de septiembre ppdo., José Giuliani. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

OSCAR MARCELO BONELLI. — P. L. Nº 16.915. — Tres meses y quince días, desde el 1º de agosto ppdo., Preceptor en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) Suplente: María del Carmen Prieto de Bonelli. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

HAYDEE DIONICIA ROMERO. — P. L. Nº 24.493. — Trece días, desde el 19 de octubre ppdo., Preceptora en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires).

RUBEN ALBERTO BENTE. — P. L. Nº 6.515. — Dos meses y trece días, desde el 1º de septiembre ppdo., Preceptor en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Capital.

MARIA ELENA S. O. de GALINDEZ. — P. L. Nº 15. — Dos meses y quince días, desde el 15 de septiembre ppdo., Preceptora en la Escuela de Comercio Nº 15 de la Capital.

ESTRELLA PICOT de TORTEROLO. — P. L. número 23.048. — Noventa días, desde el 28 de julio ppdo., Maestra de Grado en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires). Suplente: Carmen Castiglioni.

ANGEL ALBERTO TABBIA. — P. L. Nº 10.843. — Un mes, desde el 1º de julio ppdo., Profesor, veintidós horas semanales, en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro). Suplentes: en ocho, cuatro y diez horas, Virginia Sofía Peralta de Muscarelli, Carlos María Bonelli y Blanca Quiroga Fernández, respectivamente.

ENRIQUE URIBURU. — P. L. Nº 10.947. — Dos meses, desde el 20 de setiembre último., Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 1 de Capital. Suplentes: en cuatro y ocho horas, Isacio González y Germán Loustalan, respectivamente.

EZEQUIEL RAMON BRAVO. — P. L. Nº 5.630. — Treinta días, desde el 25 de agosto ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán.

DALMACIO L. BOTTO. — P. L. Nº 5.445. — Un mes y diez y siete días, desde el 2 de octubre ppdo., Profesor nueve horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 2 de Capital. Suplentes: en cinco y cuatro horas, Gloria Koza y Juan José Silva, respectivamente.

ELVIRA LILIA BORDOLT. — P. L. Nº 5.885. — Un mes y seis días, desde el 13 de setiembre ppdo., Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de Capital. Suplente: Estela Eva Bernatá. (Designación comprendida en el Art. 6 "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

TOMAS EDUARDO BUTELER. — P. L. Nº 652. — Desde el 2 de agosto hasta el 31 de diciembre últimos, Profesor tres horas semanales, en la Escuela Normal de Córdoba. Suplente: Manuel J. Peirotti.

AIDA LEONOR ORTEGA de TORRES AMUCHASTEGUI. — P. L. Nº 21.812. — Cinco meses y ocho días, desde el 13 de junio ppdo., Profesora, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Catamarca. Suplente: Edith del Valle Bosch.

RODOLFO M. SILVEIRA. — P. L. Nº 8.134. — Un mes, desde el 1º de setiembre último. Preceptor, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

ALIPIO VIDELA SILVA. — P. L. Nº 22.046. — Tres meses, desde el 21 de julio ppdo., Profesor, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de San Juan. Suplente: José María Rosa Pineda.

MARTA VIDAL H. de WILSON. — P. L. número 6.791. — Quince días, desde el 1º de octubre ppdo., Maestra de Taller en la Escuela Profesional Nº 3 de Capital. Suplente: Haydée Angélica Bruno.

PEDRO ROBERTO VULOVICH CAPPA. — P. L. Nº 17.983. — Un mes, desde el 1º de octubre ppdo., Profesor, doce horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 1 de Capital. Suplentes: en ocho y cuatro horas, Ernesto Oscar Márquez e Isaur Carlos Nolte, respectivamente.

PEDRO WALTER VIVIANI.— P. L. Nº 2.161. — Dos meses y veintiocho días, desde el 4 de agosto ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

FRANCISCO ROMEO MAGLIA. — P. L. Nº 27.407. — Cuarenta días, desde el 9 de octubre ppdo., Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal "Mariano Acosta" de Capital. Suplente: Celia L. J. de Albarenque.

MARIA SUSANA J. de MENDIOROZ. — P. L. Nº 20.723. — Tres meses y veintisiete días, desde el 5 de setiembre último., Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro). Suplente: Nelly Pozzo Ardizzi. (No procede acordar licencia a la interesada en la tarea que atiende con carácter provisional en el Colegio Nacional de la mencionada localidad).

LUIS MIHOVILCEVICH. — P. L. Nº 16.340. — Tres meses y veintinueve días, desde el 3 de setiembre ppdo., Preceptor en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes. Suplente: Isidro Luciano Prado. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo de Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

DAVID PABLO MARTINEZ. — P. L. Nº 14.787. — Cinco meses y cuatro días, desde el 23 de julio ppdo,. Profesor, diez horas semanales, en la Escuela Normal de Jujuy. Suplentes: Artemia Aguiar Ortiz, Irene Haydée G. de Moreno y José Antonio Casas, en tres, tres y cuatro horas respectivamente.

VIDA ADELINA MOUZO. — P. L. Nº 226. — Dos meses, desde el 7 de setiembre ppdo., Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 9 de Capital. Suplente: María Antonieta Buccini.

HECTOR N. AMAYA. — P. L. Nº 21.227. — Sesenta días, desde el 1º de setiembre último. Jefe de Preceptores en la Escuela de Comercio Nº 13 de Ca-

pital. Suplente: Héctor Osvaldo Di Masi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ARMANDO LAFUENTE. — P. L. Nº 22.458. — Dos meses, desde el 7 de junio ppdo., Secretario en la Escuela Industrial de San Pedro (Jujuy). Suplente: Francisco Toril. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

AMALIA MARTA MANCHO de KISTENMACHER. — P. L. Nº 3.106. — Dos meses y once días, desde el 20 de julio ppdo., Profesora, seis horas semanales, en la Ecsuela Normal de Junín (Buenos Aires). Suplentes: Elsa Clelia Mancho y Raúl Jorge Vanney, en cuatro y dos horas respectivamente.

CAROLINA LASAVE de GUIDI. — P. L. Nº 6.721. — Sesenta días, desde el 4 de setiembre ppdo., Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Santa Fe. Suplente: Blanca Lombo.

ARMANDO RAFAEL LAMBERTI. — P. L. número 28.024. — Doce días, desde el 21 de setiembre último, Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires).

NELIDA CARLOTA DEL VILLAR de ATANASIO. — P. L. Nº 18.008. — Un mes y veinte días, desde el 21 de setiembre ppdo., Preceptora en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). (No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

JOSE NESTOR ACHAVAL. — P. L. Nº 8.926. — Dos meses, desde el 13 de setiembre ppdo., Profesor, dos horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al similar de Varones de Santiago del Estero. Suplente: Gardenia G. de Demasi.

GILBERTO A. ANTONELLI. — P. L. Nº 27.234. — Tres meses, desde el 23 de setiembre ppdo., Empleado Jornalizado, en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

MARIA ELENA PEREZ de LOZANO. — P. L. número 23.391. — Dos meses y quince días, desde el 13 de setiembre ppdo., Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 8 de Capital. Suplente: María Elena Lozano.

MARTA BADER de ALLENDE. — P. L. número 5.387. — Tres meses, desde el 16 de setiembre ppdo., Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires). Suplente: María Victoria Suárez de Cirolle.

OLGA ARIZMENDI de ALVES. — P. L. Nº 7.612. — Cinco meses y veintiocho días, desde el 16 de junio ppdo., Profesora, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe). Suplentes: Aníbal Abel Teruggi en tres horas, Juan Pedro Piñeyro en tres y Sofía Dimo, en cinco.

ALBERTO GUILLERMO GONZALEZ DEL SOLAR. — P. L. Nº 26.183. — Sesenta días, desde el 1º de octubre ppdo., Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3 de Capital. Suplentes: Horacio Waldo Acosta en cinco horas y Oscar Héctor Bustos en tres.

RUBEN AQUILES GARBELLINI. — P. L. número 26.142. — Un mes, desde el 1º de setiembre ppdo., Ayudante Mayor en la Dirección de Defensa Nacional de este Ministerio.

ALBERTO J. GONZALEZ CALDERON. — P. L. Nº 6.718. — Ocho días, desde el 21 de julio ppdo., Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 14 de Capital.

ALBERTO C. ARECO. — P. L. Nº 15.134. — Seis meses, desde el 27 de junio ppdo., Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de Capital. Suplente: Anselmo Romano. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LAUREANO EGIDIO AQUINO. — P. L. Nº 24.711. — Cuatro meses y veintiocho días, desde el 4 de agosto ppdo., Preceptor, en la Escuela de Comercio de Corrientes. Suplente: María Beatriz Vallebella. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ROSA CELIDA GANDUGLIA de ALEMANNO. — P. L. Nº 3.777. — Un mes, desde el 1º de setiembre ppdo., Ayudante Mayor en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de Capital. Suplente: Aurelia Beatriz Hemilce Aguinaga. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

VICENTE D. GALLO. — P. L. Nº 22.149. — Seis días, desde el 22 de junio ppdo., Profesor dos horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 2 y seis horas en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", ambos de Capital.

ROBERTO C. GRAMATO. — P. L. Nº 3.750. — Dos meses, desde el 1º de agosto ppdo., Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 4 de Capital.

ANGELICA MAURIÑE LANGE. — P. L. Nº 13.030. — Seis días, desde el 11 de octubre ppdo., Profesora nueve horas semanales en el Liceo de Señoritas Nº 1, y tres horas, en la Escuela Normal Nº 9 ambos de Capital.

JULIA SALGADO de GALT. — P. L. Nº 209. —

Tres meses y cinco días, desde el 1º de agosto ppdo., Auxiliar de Secretaría, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de Capital. (No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

ARMANDO LUIS ALVAREZ GONZALEZ. — P. L. Nº 27.233. — Dos meses y doce días, desde el 5 de septiembre ppdo., Profesor, siete horas semanales en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de Capital. Suplentes: Nilda C. Uhía en tres horas, e Isabel Santos Oliva en cuatro.

SIMEON ALIAGA PUEYRREDON. — P. L. número 11.080. — Tres meses, desde el 5 de setiembre ppdo., Profesor, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplente: Angela Benigna Márquez.

DORA LUCIA ETCHEGOIN. — P. L. Nº 3.422. — Tres meses y doce días, desde el 20 de septiembre ppdo., Profesora, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplente: Norberto E. E. Arecco.

NORBERTO RAMA ALVAREZ. — P. L. Nº 182. — Dieciséis días, desde el 12 de abril ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional "Teniente Gral. Julio A. Roca" de la Capital. Suplente: Antonino Leopoldo Lo Brutto. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LUCIA E. ENIS de REDUELTO. — P. L. Nº 5.496. Dos meses, desde el 26 de julio ppdo., Pofesora, tres horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplente: Miguel Grampa.

JORGE ALFREDO RIVARO. — P. L. Nº 10.365. — Diez días, desde el 5 de septiembre ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital.

LUIS CARLOS RUFFA. — P. L. Nº 5.750. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo., Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital.

ANTONIO REGO. — P. L. Nº 21.388. — Un mes y veinticuatro días, desde el 21 de septiembre ppdo., en dos horas solamente, Profesor, once horas semanales en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital. Suplente: Pedro Vignah.

MARIA ISABEL RAMELLA de GONZALEZ PAZ. — P. L. Nº 14.653. — Veintiocho días, desde el 24 de septiembre ppdo., Profesora, seis horas semanales en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). Suplente: Víctor José Benjamín Martínez.

JOSE ALFREDO FERNANDEZ MORENO. — P. L. Nº 589. — Dos meses y veintiún días, desde el 1º de septiembre último. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 2 de Capital. Suplente: Vicente Luis Ortiz.

JOSE ANGEL DEMARIA. — P. L. Nº 13.586. — Seis meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Dirección General de Instrucción Religiosa de este Ministerio.

MABEL G. FERNANDEZ. — P. L. Nº 25.973. — Siete días, desde el 8 de septiembre ppdo. Profesor, nueve horas emanales, en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

ELENA GONZALEZ NAVARRO de FERNANDEZ. — P. L. Nº 12.442. — Veinte días, desde el 25 de septiembre último. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (La Pampa).

DOMINGO B. M. FAVALORO. — P. L. Nº 4.741. — Un mes y siete días, desde el 1º de octubre ppdo. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial Nº 3 de Capital.

Sin goce de sueldo, Art. 15º y como caso de excepción:

AGUSTIN DEGIORGIS. — P. L. Nº 25.971. — Tres meses, desde el 15 de octubre último. Oficial 9º en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

LISANDO NOVILLO SARAVIA. — P. L. Nº 14.064. — Seis meses, desde el 3 de mayo ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplente: Carlos A. Carranza.

MANUEL MARIA OLIVER. — P. L. Nº 753. — Cuarenta días, desde el 13 de marzo último. Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "José de San Martín" y seis horas, en la Escuela Normal Nº 4, ambos de Capital. Suplente: Elena Constantino en el primero de los establecimientos citados.

NOEMI ZABALA de MOLINA. — P. L. Nº 7.884. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplente: Elena Elsa Hopff.

PEDRO MARTINEZ. — P. L. Nº 4.792. — Tres meses y catorce días, desde el 18 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional Nº 2 de Capital. Suplente: Virgilio Vicente Comercio. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ABELARDO GONZALEZ. — P. L. Nº 25.040. — Treinta y seis días, desde el 26 de septiembre ppdo. Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional

"Mariano Moreno" y cuatro horas en el similar "Julio A. Roca", ambos de Capital. Suplentes: Federico Helvecio y Lía Josefina Lamela de Martínez, en cuatro y seis horas, respectivamente, en el primero de los establecimientos citados, y Angela Bugni de Hervias en el segundo.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y atento que ya venció:

OFELIA LOPEZ de FIORE. — P. L. Nº 26.009. — Veintinueve días, desde el 3 de octubre ppdo. Maestra de Dibujo, en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta. Suplente: Orfelia Sara Mendoza.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Sanidad Escolar:

MARCELO ALBERTO VERON. — P. L. Nº 26.292. — Sesenta días, desde el 1º de agosto ppdo. Maestro de Enseñanza General, de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural de Villa Regina (Río Negro).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

JUAN CARLOS MUSSO. — P. L. Nº 12.502. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre ppdo. Profesor, siete horas smanales, en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires). Suplentes: Eulogio Hidalgo y José Manuel Inza, en cuatro y tres horas, respectivamente.

ROSA INES MONTIEL de DIAZ GOMEZ. — P. L. Nº 4.840. — Dos meses, desde el 2 de abril ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero. Suplente: Palmira De Arzuaga. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

REGINA LEICY HARDELIN de MURILLO. — P. L. Nº 3.309. — Quince días, desde el 16 de septiembre ppdo. Preceptora, en el Colegio Nacional de Jujuy.

ALBERTO MARIO MODINI. — P. L. Nº 24.738. — Diecinueve días, desde el 12 de septiembre ppdo. Preceptor, en el Instituto Politécnico Superior "Otto Krause" de Capital.

CARLOS ALBERTO MALTER TERRADA. — P. L. Nº 21.880. — Dos meses, desde el 13 de septiembre ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplentes: Remo Jordán Bruno Dante Galileo Troisi y Héctor Jorge Etchart, en dos y seis horas, respectivamente.

JOSE DANIEL MEDICI. — P. L. Nº 5.389. — Sesenta días, desde el 18 de setiembre ppdo. Profesor, seis horas semanales en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Suplentes: Pía Nilda Elba Somoza y Agustín H. Quaranta en cuatro y dos horas respectivamente.

CONSTANTINO ALBERICO MACHIAVELLI. — P. L. Nº 2.768. — Cinco meses, desde el 11 de agosto ppdo. Ordenanza en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplente: Sexto Natali. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º:

MARIA SUSANA SORIA de VACA NARVAJA. — P. L. Nº 17.270. — Un mes y veintiocho días, desde el 3 de octubre ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplentes: Blanca Cornejo Ríos en cuatro horas y Rosario Rueda de Cuenca Juárez, en dos.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

RAUL LUIS GAGGINO. — P. L. Nº 26.010. — Un mes y siete días desde el 1º de octubre ppdo., Encargado de Aula de Mecanografía en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplente: señor Marcelino Silva.

OSVALDO ELIAS JOFRE. — P. L. Nº 27.149. — Treinta y seis días desde el 26 de septiembre ppdo., profesor cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplentes: señor Miguel Casella y señor Juan Vicente Martino, en dos horas cada uno.

MAURICIO GUEVENTTER. — P. L. Nº 3.651. — Tres meses desde el 15 de septiembre ppdo., profesor veinticuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires). Suplentes: señoritas María Nilda Rateriy, María Eugenia Jour y Delia Emma Rosina Senerchia, en nueve, nueve y seis horas respectivamente.

FRANCISCO DEFAZIO. — P. L. Nº 6.873. — Treinta días desde el 5 de septiembre ppdo., profesor dos horas semanales en la Escuela Normal "Mariano Acosta" y dos horas en el Colegio Nacional Nº 4, ambos de la Capital. Suplentes: señor Eduardo González Bonorino en el primer establecimiento y señor Santiago Zaccheo en el segundo.

SUSANA RAQUEL BARBAGELATA de MARPLES. — P. L. Nº 19.263. — Seis meses desde el 1º de agosto ppdo., Ayudante Mayor en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires). Suplente: señorita Raquel Acevedo (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud

de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EDUARDO A. R. MANIGLIA. — P. L. Nº 14.809. — Seis meses desde el 1º de septiembre ppdo., Ayudante 2º en la Escuela Normal "Mariano Acosta" de la Capital.

FERNANDO MO. — P. L. Nº 18.074. — Tres meses y diez y nueve días desde el 13 de septiembre ppdo., profesor cinco horas semanales en el Colegio Nacional de San Juan. Suplente: señorita Nidia Argentina Flores.

ANTONIO LUIS MEABE. — P. L. Nº 3.536. — Sesenta días desde el 3 de septiembre ppdo., profesor seis horas semanales en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes. Suplentes: señor Eduardo José Robles y señor Mario Indalecio Polo en cuatro y dos horas, respectivamente.

JORGE ALBERTO GIOVANNONI. — P. L. Nº 4.581. — Dos meses y veintiún días desde el 25 de septiembre ppdo., en un cargo solamente, titular de dos cargos de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital. Suplente: señor Rafael Eduardo García Etcheverry (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y comprendidas en los Arts. 4º y 6º:

PAULINA PERALTA de ROMERO. — P. L. número 13.145. — Noventa días desde el 14 de septiembre ppdo., cuarenta y cinco de ellos encuadrados en el Art. 4º y el resto en el Art. 6º, profesora seis horas semanales en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones). Suplente: señora María Esther Lorda de Torres.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

MARIA DE LA PAZ GAIZA de ARCE. — P. L. Nº 319. — Un mes desde el 1º de mayo ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital y dos días desde el 1º de junio último, en seis horas, en la similar Nº 21. Suplentes: en el primer establecimiento señor José Alberto Michelini hasta el 10 de mayo ppdo. y desde el 11 del mismo mes señor Angel Vega Olmos y, en el segundo Rafael Angel Naya.

Con goce de sueldo y sin él, comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

EDELMA CLELIA JUAREZ DE FERNANDEZ. — P. L. Nº 14.951. — Cuarenta días desde el 21 de junio ppdo., los primeros treinta y dos días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Preceptora, en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). Suplente: señorita Mabel Inés di Muro (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 14.951. — Hacer saber a quienes corresponda que la licencia concedida por resolución de 4 de diciembre de 1950, a la Preceptora en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), señora Edelma Clelia Juárez de Fernández, debe considerarse acordada sin beneficio de haberes durante todo su término y comprendida en el Art. 4º "in-fine" del Acuerdo de 4 de setiembre de 1947.

P. L. Nº 319. — Aprobar los servicios prestados desde el 3 hasta el 30 de junio ppdo., por el señor Rafael Angel Naya, en sustitución de la Profesora seis horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 21, de la Capital, señora María de la Paz Gainza de Arce, a quien durante dicho lapso se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo.

Sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ya han vencido:

GRACIELA FIGUEROA BALCARCE DE URE. — P. L. Nº 6.993. — Un mes y quince días desde el 1º de octubre ppdo., Profesora, nueve horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital. Suplentes: Fortunato Collia en tres horas y Ana María Blanco de Artola en seis.

ELVIRA A. de TAMBOURINEGUY. — P. L. número 5.510. — Un mes desde el 1º de octubre último. Ayudante Mayor, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital. Suplente: Preceptora, Enriqueta Tarán y en su lugar Amalia E. Jáuregui (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ANTONIO GONZALEZ. — P. L. Nº 23.404. — Un mes desde el 1º de octubre ppdo. Ayudante 2º, en el Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital.

LISARDO NOVILLO SARAVIA. — P. L. Nº 14.064. — Veintiocho días desde el 3 de noviembre ppdo. Profesor cinco horas semanales, entre horas, en la Escuela Normal de Córdoba. Suplente: señor Carlos A. Carranza.

P. L. Nº 4.840. — Aprobar los servicios prestados desde el 2 de junio hasta el 1º de julio de 1950, por la señorita Palmira De Arzuaga, en lugar de la Precep-

tora en la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Rosa Inés Montiel de Díaz Gómez, a quien durante dicho lapso se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 8.033. — Aprobar los servicios prestados desde el 29 de setiembre hasta el 12 de octubre ppdos. por el señor JULIO SCHECHTMANN, en lugar del profesor, cinco horas semanales en la Escuela Normal "Mariano Acosta" de la Capital, señor Milciades Alejo Vignati, a quien se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo, desde el 29 de septiembre hasta el 23 de octubre último.

P. L. Nº 1.086. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de agosto hasta el 30 de septiembre ppdo. por la señora ETELVINA FLORES DE MONTENEGRO y señorita María de la Concepción Ruiz de Luque y María Esther Botto, en ocho, cuatro y cuatro horas, respectivamente, en lugar del profesor, diez y seis horas semanales en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señor Domingo Vittoria, a quien durante dicho lapso se le declara en disponibilidad sin goce de sueldo.

P. L. Nº 20.487. — Aprobar los servicios prestados desde el 20 de marzo hasta el 9 de noviembre últimos, por la señorita MARIA CRISTINA IGLESIAS, y desde el 20 del mencionado mes de noviembre hasta el 31 de diciembre último, por la señorita Marta Paredes, ambas en lugar de la Ayudante Mayor en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), señorita Regina C. Monetti de Chayla, quien pasó a desempeñar tareas de mayor jerarquía dentro del citado establecimiento (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo, comprendida en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ha sido solicitada con anterioridad al 30 de setiembre de 1950:

COLMAN MARCELO IGONDA. — P. L. Nº 4.282. — Diez días desde el 16 de octubre último. Profesor, cinco horas semanales en el Colegio Nacional y tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos de Mendoza. Suplente: en el primer establecimiento, señorita Emma Susana Velasco Fourcade.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 4º "in-fine":

MERCEDES ALCORTA de BOTTINI. — P. L. número 2.084. — Treinta días desde el 1º de agosto último. Profesora dos horas semanales en la Escuela Normal de Santiago del Estero. Suplente: señora Celia Palmeyro de Gauna.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º:

JOSEFA CAORSI de ARECO. — P. L. Nº 11.079. — Doce días desde el 9 de septiembre último, Regente en el Jardín de Infantes "Mitre" de la Capital.

VICENTE BARRAZA TREJO. — P. L. Nº 20.684. — Siete días, desde el 11 de marzo ppdo. Preceptor en la Escuela Normal de Mendoza. Suplente: señorita Edda María Padelli. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º:

BERTHA DE LA SERNA de LACARRA. — P. L. Nº 13.006. — Cuatro meses y nueve días, desde el 1º de enero ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos). Suplente: señora María Elba Elvira Sueyro de Ruberto.

P. L. Nº 13.006. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo y por el término de siete meses y veintidós días, a contar desde el 10 de mayo de 1950, Profesora de cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), señora BERTHA DE LA SERNA de LACARRA. Suplente: señora María Elba Elvira Sueyro de Ruberto.

2º — Los suplentes designados por esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Resolución Nº 14

Bs. As., 10/1/51. — Visto los pedidos de licencias y propuestas de suplentes que se formulan, atento lo establecido en el Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, otras disposiciones vigentes en la materia, como así también las situaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias y designar reempla-

zantes a las personas que se mencionan a continuación, como así también producir aclaraciones respecto de permisos acordados anteriormente y declarar en disponibilidad.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

AMADOR TRIGO. — P. L. Nº 18.730. — Quince días, desde el 20 de octubre ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza) de este Ministerio.

P. L. Nº 2.295. — Aprobar los servicios prestados, desde el 26 de marzo hasta el 2 de diciembre ppdos., por la señorita SUSANA CEJAS, en lugar de la Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital, señora Clotilde Haydée Binaschi de Pera Costa, a quien se declara en disponibilidad, sin goce de sueldo, durante dicho lapso (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 7.211. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de marzo hasta el 23 de julio de 1950, en tres horas, por el señor VALENTIN LOPEZ, en lugar del Profesor de dichas horas, entre otras, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señor Baltasar José Manes, a quien en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 32.508 de fecha 24 de diciembre de 1949, se le asignaron otras tareas en este Ministerio.

P. L. Nº 7.211. — Designar, desde el 10 de abril último en seis horas y desde el 20 de marzo ppdo. en tres horas, al señor HECTOR MARIO PALOPOLI, en reemplazo del Profesor de dichas horas entre otras, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital, señor Baltasar José Manes, a quien en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 32.508 de fecha 24 de diciembre de 1949, se le asignaron otras tareas en este Ministerio.

P. L. Nº 24.891. — Aprobar los servicios prestados, desde el 22 de junio hasta el 31 de diciembre de 1950, por los señores MAXIMO GONIX, LEANDRO PIÑEIRO y RAUL SENOSEAIN, en cuatro, dos y cuatro horas respectivamente, en lugar del Profesor, diez horas semanales, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), señor Tomás Joaquín Allende, a quien se declara en disponibilidad, sin goce de sueldo, durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.241. — Designar, desde el 6 de noviembre último, a la señorita CELIA DELIA DE CRISTOFARO, en lugar de la Ayudante Mayor en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital, señora María Carmen V. de Felippa, y mientras ésta se desempeñe con carácter provisional como Tesorera en la Escuela de Comercio Nº 19 de la misma ciudad (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 17.179. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 31 de octubre ppdo., por el señor JULIO PASIJOFF, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, señor Miguel Juan Carlos Mazza, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 13.525. — Aprobar los servicios prestados, desde el 3 de octubre hasta el 1º de noviembre ppdos., en tres horas cada uno, por el señor HORACIO MARCELO OSCAR BINETTI y por la señorita ROSA ELBA PALLINI, en sustitución de la profesora de dichas horas, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, señorita Luisa Julia Piedrabuena, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 7.678. — Aprobar los servicios prestados, desde el 11 de octubre hasta el 30 de diciembre ppdos., en cinco y una horas respectivamente, por los señores LUIS JORGE ISIDORO CORREA y JORGE L. SAANTINI, en lugar del Profesor de dichas horas, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), señor Manuel Rodríguez Giménez, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 11.981. — Aprobar los servicios prestados, desde el 18 de marzo hasta el 30 de julio ppdos., por la señorita DELIA NORMA SANGUINETTI, en sustitución de la Auxiliar de Secretaría, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital, señora Rosa Isabel Pérez de Rasquetti, a quien por resolución de 26 de septiembre último se le acordó licencia (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 23.826. — Aprobar los servicios prestados, desde el 28 de octubre hasta el 31 de diciembre ppdos., por la señorita CELIA ELSA ALGORRY, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba), señor Arturo Puente, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 1.015. — Aprobar los servicios prestados, desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre ppdos., por el señor JORGE A. MINUTTI, en lugar del Profesor, tres horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Hugo Virgilio Tedín, a quien se declara en disponibilidad sin goce de sueldo, durante dicho lapso (La Dirección del establecimiento informará al iniciarse el próximo curso escolar si el interesado regularizó su situación).

P. L. Nº 6.048. — Aprobar los servicios prestados, desde el 16 de octubre hasta el 9 de noviembre ppdos., por el señor JUAN VITAGLIANO, en cuatro horas, en la Escuela de Comercio Nº 13 de la Capital, y por el señor FRANCISCO R. GARCIA PIAGGIO, en tres horas, en la similar Nº 10 de la misma ciudad, ambos en sustitución del Profesor de dichas horas, en los mencionados establecimientos, señor Mateo Armando Fabani, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 7.083. — Designar, desde el 24 de abril ppdo., al señor MIGUEL INDALECIO ROSA, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), señor Ricardo Andrés Arias, a quien por resolución de 15 de mayo último se le acordó licencia, mientras se halle bajo bandera y en virtud de haber cesado el suplente anterior (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

FELIPE JUAN ANTONIO RILOVA SALAZAR. — P. L. Nº 10.879. — Sesenta días, desde el 6 de septiembre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Tte. Gral. Julio A. Roca" de la Capital. Suplente: señor Oscar Rivarola (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

NORBERTO ARECO. — P. L. Nº 13.805. — Siete días, desde el 7 de julio ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), y tres meses y doce días desde el 20 de septiembre último, al Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de la citada localidad. Suplente: señorita Dora Lucía Etchegoin, en el último de los citados establecimientos.

BRUNO C. JACOVELLA. — P. L. Nº 21.731. — Dos meses, desde el 1º de octubre ppdo. Secretario Técnico en el Instituto Nacional de la Tradición. Suplentes: Auxiliar 6º, Manuel de Jesús Herrera y en su lugar, el Ayudante Mayor, José Augusto Rodríguez (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta que ya ha vencido.

MARIA DOLINDA CACCIA de CASCALES. — P. L. Nº 10.501. — Un mes y un día, desde el 5 de noviembre ppdo. Preceptora, en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" de la Capital. Suplente: señorita Clara Bella Caccia (Designación comprendida en el Art. 6º "infine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

FEDERICO JUAN CAMPORA. — P. L. Nº 12.299. — Cinco meses, desde el 21 de julio ppdo. Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Suplentes: María Luisa Anunciada Novarese y Dora Luisa Paulina Lestrem de Costa, en tres y siete horas respectivamente (En este caso, no corresponde conceder licencia al interesado en la tarea que atiende con carácter provisional).

Con goce de sueldo (Art. 6º):

VIRGINIA DE BIANCHETTI de PLANO. P. L. Nº 13.526. — Tres meses, desde el 17 de agosto ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes. Suplente: señora Elisabeth Elisea Dagorret de Martínez.

ALIDA HORNE SIMOIS. — P. L. Nº 5.248. — Seis meses, desde el 28 de enero del año ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe). Suplentes: Adela Duce, Rafaela C. de Cicare Tavano y Beatriz Cabrera Shaw, en dos horas cada una.

AIDA BEATRIZ GABO. — P. L. Nº 622. — Ocho meses y trece días, desde el 1º de diciembre de 1949. Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires). Suplente: Angela Elba Zanoni.

NILDA N. PAZ de CREMONA. — P. L. Nº 914. — Cuatro meses y nueve días, desde el 21 de julio ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y seis horas en la Escuela de Comercio Nº 6, ambos de la Capital. Suplentes: en cuatro horas señorita María Inés Gherardi hasta el 18 de septiembre último y en adelante, señora Beatriz Bermudez de Pujol y en dos horas, señorita Hebe H. Gagliardi, en el primero de los establecimientos citados y señorita Celina Esther Zucchi, en el segundo.

ISABEL VAYO de GARCIA SANTILLAN. — P. L. Nº 3.739. — Un mes y trece días, desde el 18 de octubre ppdo. Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Beatriz De Cousandier (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la

redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 5.176. — Aprobar los servicios prestados, desde el 10 de octubre hasta el 31 de diciembre ppdos., por el señor CARLOS CAYETANO JOSE CUOMO, en sustitución del Ayudante 2º (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, señor Carlos L. A. Montagna, a quien no se concede licencia durante dicho lapso (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 11.349. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de marzo hasta el 12 de noviembre ppdos., por la señorita HILDA KELMANSON en sustitución de la Maestra de Grado en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), señorita Nilda Dursi, quien durante dicho lapso pasó a desempeñar horas de cátedra provisional dentro del mismo establecimiento.

P. L. Nº 22.024. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 30 de octubre ppdo. por la que se acordó licencia a la señora NEITH RODRIGUEZ de FERNANDEZ DE LA PUENTE, que la suplente designada por dicha resolución señora MARTHA FIDALGO de REZOAGLI, debe ser remunerada en las cuatro horas de cátedra que atendió en lugar de aquélla, en razón de que no dictó dos horas de las que es titular y con las cuales se excedía, las que fueron desempeñadas por la señora MARIA ELENA CASTELLI de ALFONSO, debiendo en consecuencia esta última percibir los haberes correspondientes a esas dos horas durante todo el lapso en que la señora de Rezoagli suplió a la señora Fernández de la Puente.

P. L. Nº 5.458. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 6 de noviembre ppdo. por la que se aprueban los servicios prestados por el Empleado Jornalizado, señor GUSTAVO JOSE RIGONE REZZOAGLI, en sustitución de la Ayudante Mayor en la Dirección General de Personal, señora NORA HORTENSIA ANTUÑA de LORENZO, quien no los desempeñó durante dicho lapso, y en reemplazo del señor Rezzoagli, en el cargo de Empleado Jornalizado, por la señorita NELIDA CARMEN PUPPO, que en lugar de la parte que dice "quien no los desempeñó durante dicho lapso" debe decir "a quien se declara en disponibilidad, sin goce de sueldo, durante dicho lapso".

P. L. Nº 6.254. — Aprobar los servicios prestados desde el 27 de septiembre hasta el 21 de octubre ppdos., por la señorita SOFIA AGUSTINA RODRIGUEZ BALLESTER, en sustitución de la Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital, señorita Aldina Emma Quarantino Torres, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Hacer saber a quienes corresponda, que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal.

ESCUELA NORMAL DE POSADAS (MISIONES). — P. L. Nº 24.597. — Señor Domingo Aquiles Giménez, desde el 22 de julio ppdo. y por doce días hábiles, en lugar del Auxiliar 6º con carácter provisional, señor Ricardo Gustavo Erasmie, debiendo aquél cesar durante dicho lapso en el cargo de Auxiliar de Secretaría que ocupa provisionalmente en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

ESCUELA DE MAESTROS NORMALES REGIONALES DE RIVADAVIA (MENDOZA). — P. L. Nº 8.630. — Señorita Luisa Carrió, desde el 18 de junio último y por veinte días, en lugar de la Secretaria, señorita Ida Gioconda Lemmo.

ESCUELA NORMAL Nº 2 DE LA PLATA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 7.571. — Señora Alicia Muñoz de Cañas, desde el 3 de marzo de 1950 por tres días; desde el 21 del mismo mes por cinco días; desde el 26 de junio último por veinticinco días; desde el 26 de julio ppdo. por cuatro días y desde el 28 de septiembre último y por siete días hábiles, en lugar del Preceptor, señor Luis E. Castría.

COLEGIO NACIONAL Nº 7 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 13.019. — Señor Jorge Luis Iribarne, desde el 13 de octubre ppdo. y por quince días, en lugar del Preceptor, señor Pedro Fernández.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 17.656. — Señorita Ana de la Aseña, desde el 22 de septiembre ppdo. y por veintitrés días, en lugar de la Auxiliar 9º, con carácter provisional, señorita Juana H. Roza y Riera.

COLEGIO NACIONAL "JULIO A. ROCA" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 9.801. — Señor Jorge Barrere, desde el 18 de noviembre ppdo. y por tres días, en lugar del Preceptor, señor Horacio Bianchi.

ESCUELA DE COMERCIO DE MUJERES Nº 8 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 3.301. — Señorita Sofía Goldemberg, desde el 21 de agosto ppdo., por diez días, y desde el 31 del mismo mes y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Carmen I. Díaz de Manteola.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE SAN JUAN. — P. L. Nº 806. — Señora María Emilia Cristina Carrera de Touris Sanjurjo, desde el 6 de junio ppdo. y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Enriqueta Elisa Gattoni de Sabatie.

COLEGIO NACIONAL Nº 8 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 5.740. — Señor Jorge Barrere, desde el 4 de octubre ppdo. y por veintiocho días, en lugar del Preceptor, señor Héctor Rodríguez.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE RAMOS MEJIA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 10.681. — Señorita Haydée Estela Gutiérrez, desde el 19 de octubre de 1950 y por doce días hábiles, en lugar de la Preceptora, señorita Perla Julia Robert.

Con o sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

HORACIO R. BONEO PICO. — P. L. Nº 1.022. — Nueve días, desde el 23 de agosto ppdo., los primeros dos días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor cinco horas semanales en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

VICTOR A. VETLER. — P. L. Nº 14.544. — Treinta días, desde el 5 de diciembre de 1949. Profesor, siete horas semanales, en el Colegio Nacional de Salta. Suplentes: señorita Sara Esther Arias Uriburu y señora Stella Gómez de Serrano, en cinco y dos horas respectivamente (El Rectorado dejará sin efecto la licencia que acordó en formulario Nº 1 con fecha 9 de diciembre de 1949).

CELIA BEATRIZ PIERINI de PAGES. — P. L. Nº 3.021. — Dos meses y doce días, desde el 20 de agosto ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital. Suplentes: señorita Lía Noemí Dagnino y Antonio Anastasio Asúa, en tres horas cada uno (No se acuerda licencia a la interesada en las horas que atiende con carácter provisional).

JOSE LAZARO SOUL. — P. L. Nº 19.666. — Sesenta y tres días, desde el 9 de agosto ppdo. Ordenanza en la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba).

NATALIO SOLIS. — P. L. Nº 18.378. — Veintisiete días, desde el 4 de septiembre último. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos). Suplentes: señor Juan Angel Briosso y señora Dora Inés Iriarte de Smud, en cinco y tres horas respectivamente.

JORGE F. SARACHAGA. — P. L. Nº 22.730. — Un mes y diez días, desde el 31 de julio ppdo. Médico Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar de este Ministerio.

FEDORA PICCO. — P. L. Nº 5.290. — Un mes y diez y siete días, desde el 15 de noviembre ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires). Suplentes: Ayudante de Taller, señora Elena Rezaval de Verduga y en su lugar señorita Julia Raquel Yasnig.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

LEONOR MAXIMIANA JOSEFINA MARRERO de PUW. — P. L. Nº 21.831. — Cinco meses, desde el 1º de agosto ppdo. Preceptora, con carácter provisional, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

JOSE TIPALDI. — P. L. Nº 20.168. — Dos días, desde el 3 de noviembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales, una de ellas con carácter transitorio, en el Colegio Nacional y cuatro horas en la Escuela Normal, ambos de Bragado (Buenos Aires).

Sin goce de sueldo, comprendida en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ya han vencido:

MARIA LIDIA PEDRINI. — P. L. Nº 23.815. — Un mes y dos días, desde el 30 de noviembre ppdo. Profesora, diez y ocho horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital. Suplentes: señora Adriana Mutuverría de Espinosa, señorita Alicia Margarita Vacca, señora Aída H. M. de Granja y señorita Renée María Lefol, en seis, tres, seis y tres horas, respectivamente.

ENRIQUE ALBERTO CODA. — P. L. Nº 6.683. — Dos meses y catorce días, desde el 16 de octubre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

MARIA DOLORES CRISTOFOLETTI. — P. L. Nº 27.776. — Un mes y veintisiete días, desde el 19 de octubre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba.

MARIA EMMA LIPORACE de TOLEDO. — P. L. Nº 6.404. — Veintidós días, desde el 12 de abril ppdo., y tres meses y catorce días, desde el 18 de septiembre último. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Jujuy. Suplentes: en el primer lapso, en cuatro y dos horas respectivamente, Elsa Bustamante Pérez de Bárcena y Laureano Rodríguez, y en el segundo, Orquídea Elizabeta Cheli.

ISAAC BIBAS. — P. L. Nº 7.500. — Dos meses y dieciocho días, desde el 14 de octubre ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital.

Suplente: Antonio Ruben Drincovich (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

JORGE A. R. CARNEVALE. — P. L. Nº 17.463. — Tres meses, desde el 16 de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza) de este Ministerio.

RONALDO FABIO TRUSSI. — P. L. Nº 20.166. — Dos meses y cinco días, desde el 12 de septiembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires). Suplente: Nicolás Atir Ambrosoni (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ABELARDO SERVILIANO VAZQUEZ. — P. L. Nº 11.234. — Un mes y diecinueve días, desde el 26 de junio ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes). Suplentes: Elena Lancelle de Carbó en seis horas y Enrique Ramón López, en dos.

ROSA BERTONATI. — P. L. Nº 19.532. — Dos meses y dieciseis días, desde el 15 de julio ppdo. Auxiliar de Secretaría, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe).

OSCAR SANTIAGO SIVORI. — P. L. Nº 22.361. — Un mes, desde el 19 de septiembre ppdo. Preceptor, en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires).

JORGE F. SIMMERMACHER. — P. L. Nº 7.979. — Dos meses, desde el 30 de junio ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

JUAN NAPOLEON LUCERO SCHMIDT. — P. L. Nº 7.364. — Ocho días, desde el 11 de agosto ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

MARIA MERCEDES L. de SANDOVAL REYNA. — P. L. Nº 25.125. — Tres meses, desde el 29 de agosto ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

MANUELA UBIÑANA de IRACI. — P. L. Nº 8.205. — Nueve meses y veintiséis días, desde el 6 de marzo ppdo. Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplentes: Estela Elisa Spaccesi, Sabina Alicia Petrei y María Delia Perisset, en tres horas cada una.

HILDA HEIN. — P. L. Nº 15.776. — Tres meses y veintiséis días, desde el 24 de julio último. Maestra Normal en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) y Profesora, tres horas semanales, en la Sección Comercial anexa a la misma. Suplentes: señorita Nieves G. Almeida en el primero de los citados establecimientos y señorita María Josefa Gallino, en el segundo.

MIGUEL GERONIMO AZURMENDI. — P. L. número 9.812. — Cuatro meses y un día, desde el 13 de octubre de 1949, Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y tres horas en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", ambos de Tucumán. Suplente: señorita Enriqueta Piffer en el primero de los citados establecimientos.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

HERMINIA J. MARTINI de CHIPPE. — P. L. Nº 2.675. — Durante el año 1950; cuatro días, desde el 3 de marzo, cuatro días, desde el 17 del citado mes, cuatro días, desde el 12 de mayo, veintiséis días, desde el 28 del mismo mes y tres meses, desde el 1º de septiembre. Preceptora en la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas.

ANA TERESA F. de CARDENES. — P. L. número 9.760. — Dos meses, desde el 5 de octubre ppdo. Preceptora en la Escuela de Comercio Nº 6 de la Capital. Suplente: señorita Raquel Lucía Benso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo, comprendida en el Art. 15º y teniendo en cuenta que ya ha vencido:

ARTURO H. POIRE. — P. L. Nº 1.069. — Seis días, desde el 4 de diciembre ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplente: señor Horacio Rafael Díaz Ortelli. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con y sin goce de sueldo, comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

MARIA LIDIA PELANDA LOPEZ. — P. L. Nº 905. — Diecinueve días, desde el 13 de agosto ppdo., quince días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio, Ayudante Mayor en el Colegio Nacional de Salta.

BENILDE CLARA PASCUALI. — P. L. Nº 18.697.

— Cuarenta y cinco días, desde el 8 de agosto ppdo., cuarenta y tres días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio. Profesora, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires). Suplentes: en cuatro horas cada una, señoritas Micaela María Artola y Marcela María Duprat.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

MARIA SUPPANSIG. — P. L. Nº 11.991. — Once días, desde el 10 de abril ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital. Suplente: Florentina María Halliburton. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ELVIRA CATALINA ETCHETO. — P. L. Nº 7.785. — Dos meses y ocho días, desde el 24 de agosto ppdo. Profesora, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco). Suplentes: Rosa Raquel Candioti de Taboada e Italia Graciana Fernández, en cuatro horas cada una.

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine"):

MAGDALENA GALINDEZ. — P. L. Nº 11.603. — Treinta días, desde el 20 de octubre de 1949. Profesora, siete horas semanales, una de ellas en disponibilidad, en la Escuela Normal de Maestros; dos horas y una en disponibilidad, en el Colegio Nacional, y dos horas, en la Escuela Normal de Maestras; todos ellos de Catamarca. Suplentes: Rosa Esther Rodríguez en seis horas, en el primero de los establecimientos citados; Bernardo Melo Cabrera en dos horas, en el segundo, e Isolina Rosa Giménez Sari, en el tercero.

P. L. Nº 4.499. — Hacer saber a quienes corresponda, que en virtud de la nueva información producida por la Dirección de Sanidad Escolar, deben tenerse por concedidas con beneficio de haberes e incluídas en el Art. 6º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, las licencias acordadas a la Auxiliar de Secretaría, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), señora Alicia Juana María Schneider de Del Castillo, por las siguientes resoluciones: de fechas 3 de abril, 17 de mayo, 24 de julio y 26 de diciembre del año 1950, y esta última hasta el 10 de agosto solamente por haberse reintegrado la interesada el día 11 a sus tareas.

Sin goce de sueldo (Art. 15º), como caso de excepción y atento la causal invocada:

ROLF MALLO. — P. L. Nº 19.623. — Un mes y quince días, desde el 3 de noviembre ppdo. Ayudante de Educación Física, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

ISABEL M. de STEWART. — P. L. Nº 19.667. — Dieciséis días, desde el 16 de marzo ppdo. Ayudante Mayor, en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" de la Capital. Suplente: Elena Paz Burghi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento). La Dirección del establecimiento dejará sin efecto las licencias que por el Art. 4º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1949, acordó a la interesada con fecha 16 y 21 de marzo.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

ALDINA EMMA QUARANTINO TORRES. — P. L. Nº 6.254. — Treinta y cinco días, desde el 23 de agosto ppdo. Preceptora, en el Liceo de Señoritas Nº 2 de la Capital. Suplente: Sofía Rodríguez Ballester. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 3.877. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación del señor Alberto Jorge Giles, efectuada por resolución de 17 de mayo de 1950, como sustituto del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Manuel Ubaldo Ponte, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento, Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías.

Con goce de sueldo (Art. 12º "in-fine") y teniendo en cuenta la causal invocada:

ALDO S. LACREU. — P. L. Nº 8.886. — Nueve días, desde el 6 de octubre último. Secretario, en la Escuela Industrial de Leones (Córdoba).

Con o sin goce de sueldo (Arts. 4º y 4º "in-fine"):

JULIA DAVALOS de ARAOZ. — P. L. Nº 2.437. — Diez días, desde el 2 de octubre último los primeros cinco con goce de sueldo, y los restantes sin ese beneficio. Ayudante Mayor, en la Escuela Normal de Salta.

MARIA HORTENSIA T. de AYBAR. — P. L. número 479. — Con goce de sueldo cuarenta y cinco días, desde el 17 de abril ppdo., y sin ese beneficio

cinco meses y veintisiete días, desde el 1º de junio último. Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe). Suplente: Ana María B. de Ottalagano. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

TIMOTEO RODRIGUEZ MOYANO. — P. L. número 7.151. — Diez días, desde el 11 de octubre ppdo., los primeros cinco con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos).

LUIS HECTOR PEPE. — P. L. Nº 16.216. — Cuarenta días, desde el 22 de septiembre ppdo., los primeros veinticinco con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Preceptor, en el Bachillerato Nocturno anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital.

Con goce de sueldo (Art. 5º):

JULIA ROSA ARGOTA. — P. L. Nº 15.417. — Cuarenta y cinco días, desde el 10 de septiembre ppdo. Preceptora, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

CARLOS ALBERTO ARREDONDO. — P. L. número 12.314. — Un mes y un día, desde el 22 de junio ppdo., y un mes y once días, desde el 20 de octubre ppdo. Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital.

JOSE MARIA VAZQUEZ. — P. L. Nº 20.231. — Trece días, desde el 18 de septiembre último. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplente: Eduardo Angel Dansey.

P. L. Nº 3.895. — Aprobar los servicios prestados desde el 8 de junio hasta el 30 de septiembre de 1950, por el señor RAFAEL VENTIMIGLIA, y desde el 1º de octubre ppdo. hasta el 31 de diciembre último, por el señor JORGE EDGARDO BRANDI, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señor Néstor Tulio Perichón, a quien no se concedió licencia durante dichos lapsos. (Designaciones incluídas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

HERALDO TRINIDAD TRAMAGLIA. — P. L. número 7.112. — Un mes y dos días, desde el 17 de agosto ppdo. Profesor, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital. (En este caso no corresponde conceder licencia en las tareas que atiende con carácter provisional).

ALBERTO HORACIO PREBISCH. — P. L. número 3.878. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de septiembre ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital. Suplente: señor Mario Javier Stoppani en cuatro horas, señor Guillermo Gabriel Linares en dos horas y señor Fernando Manuel López Anaya en dos horas.

LUIS RAMON ALLER ATUCHA. — P. L. número 328. — Desde el 30 de noviembre de 1949 y por treinta y dos días y desde el 1º de marzo hasta el 29 de octubre ppdos., Jefe de Trabajos Prácticos en el Bachillerato Nocturno anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital.

DELIA F. GUERRESI de SOLA. — P. L. Nº 7.671. — Treinta días, desde el 30 de marzo ppdo. Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: señorita Mabel Elena Cano.

AMERITA FABIANA CLORINDA PEDEMONTE. — P. L. Nº 3.889. — Veinte días, desde el 11 de noviembre ppdo. Ayudante de Estética (Educación Física), en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires). Suplente: señorita Amelia Elsa Silva.

NELLY ESTHER CASTILLO. — P. L. Nº 9.909. — Siete días, desde el 3 de octubre ppdo. Profesora, nueve horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y dos horas en la Escuela de Comercio Nº 8, ambos de la Capital. Suplentes: señora Sara Dillon de Gully y señora Lía Esther Guixa de Isnardi, en cinco y cuatro horas, respectivamente, en el primer establecimiento citado.

JUAN FRANCISCO DANERI. — P. L. Nº 9.307. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesor, dos horas semanales, en el Colegio Nacional y siete horas en la Escuela Normal Mixta, ambos de San Pedro (Buenos Aires). Suplentes: señor Serafín Fernández Riera en el primer establecimiento y señor Rodolfo Jorge Noceti, Elena Carmen Solé y señor Serafín Fernández Riera, en dos horas cada uno en el segundo establecimiento.

OSCAR FELIX TOLEDO. — P. L. Nº 8.800. — Tres meses, desde el 24 de septiembre ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplente: señor Norberto Julio Consiglio. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

PEDRO ANTONIO ALONSO. — P. L. Nº 2.395. — Un mes y un día, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta). Suplente: señor Agustín Manuel Porcelo.

ESTHER C. COSTAS SISTO. — P. L. Nº 11.474. — Dos meses y quince días, desde el 16 de julio ppdo. Preceptora, en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital. Suplente: señorita Alicia Mungo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALICIA ALMA PERLINGER. — P. L. Nº 4.170. — Seis meses, desde el 1º de febrero ppdo., Auxiliar de Corrector, en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

PEDRO ALBERTO ARROSPIDE. — P. L. número 11.388. — Un mes y veinticinco días, desde el 16 de junio ppdo., Profesor, dos horas semanales, en el Colegio Nacional, y cuatro horas, en la Escuela Normal, ambos de Dolores (Buenos Aires). Suplentes: Lía Beatriz Montangero de Artiguet, en el primer establecimiento citado, y en el segundo, la mencionada señora de Artiguet hasta el 23 de julio, y en adelante, Alicia Lía Bosatta de Mino.

JUAN JOSE VISTALLI. — P. L. Nº 7.400. — Tres meses, desde el 27 de setiembre ppdo., Profesor doce horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio Nº 1 de la Capital. Suplentes: Delia América Esteva y Sarha Zulema Purato Bourguet, en seis horas cada una.

PEDRO ANTONIO ALONSO. — P. L .Nº 2.395. — Seis meses, desde el 1º de marzo ppdo., Profesor cuatro horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta). Suplente: Agustín Manuel Porcelo.

DOMINGA FOMIA MARRAU de LANFRANCO. — P. L. Nº 1.047. — Seis meses, desde el 11 de setiembre ppdo., Preceptora, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).

ANA MARTHA LAJOUS. — P. L. Nº 26.620. — Treinta días, desde el 1º de setiembre ppdo., Profesora tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital. Suplente: Lydia Reinoso Rosso de Meira.

LUISA G. PIEDFORT de PIGNOCCHI. — P. L. Nº 11.406. — Sesenta días, desde el 25 de setiembre ppdo., Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe).

BRAULIO ARTURO POBLET VIDELA. — P. L. Nº 4.171. — Sesenta días, desde el 30 de setiembre ppdo., Preceptor, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital. Suplentes: el día 30 de setiembre, Abram Feifer, desde el 1º de octubre hasta el 5 de noviembre últimos, José Cohen Freue, desde el 6 al 19 de noviembre, Enrique A. Delamonica, y desde el día 20 de este último mes, Carlos Alberto Illia. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Sanidad Escolar.

ETNA ALBERTINA REMENTERIA de CERISOLA. — P. L. Nº 3.232. — Dieciséis días, desde el 20 de agosto ppdo., Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). Suplente: Dora Elsa Jerónima Marino.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

CARLOS JORGE HARDELIN. — P. L. Nº 23.923. — Seis meses y cuatro días, desde el 28 de noviembre ppdo., Oficial 7º, en el Consejo Nacional de Educación Física de este Ministerio.

P. L. Nº 9.760. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de abril hasta el 31 de julio ppdos, por la señorita RAQUEL LUCIA BENSO, en lugar de la Preceptora, en la Escuela de Comercio Nº 6 de la Capital, señora Ana Teresa F. de Cárdenes, a quien se acordó licencia por resoluciones de 31 de julio y 26 de setiembre de 1950 (Designación incluída en el Art 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 93. — Aprobar los servicios prestados, desde el 10 de junio hasta el 1º de julio de 1950, por el señor ROBERTO GERARDO KASSABCHI, y desde el 2 hasta el 14 del citado mes de julio, por el señor JOSE EDMUNDO AUPI, ambos en reemplazo de la Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señorita Marta L. Radaelli, quien durante dicho lapso se desempeñó en el cargo de Auxiliar 9º, en dicho establecimiento, en sustitución del titular de dicho cargo, señor Héctor Costa. (Designaciones incluídas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 8.800. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 hasta el 23 de setiembre ppdo., por el señor NORBERTO JULIO CONSIGLIO, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Oscar Félix Toledo, a quien se acordó licencia por resolución de 28 de noviembre último y en virtud de haber cesado el suplente anterior, señor Oscar Eduardo Rutty. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posi-

ble cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 9.459. — Aprobar los servicios prestados, desde el 12 de agosto hasta el 9 de noviembre de 1950, en nueve horas, por el señor ARIEL EDGARDO BIANCHI, en lugar del Profesor de dichas horas entre otras, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), señor Héctor Aníbal Abrines, a quien se acordó licencia por resolución de 16 de agosto ppdo.

P. L. Nº 389. — Aprobar los servicios prestados, desde el 31 de agosto hasta el 20 de diciembre de 1950, por el señor CARLOS NIETO, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Néstor O. Giordano, a quien se declara en disponibilidad, sin goce de sueldo, durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento). El Rectorado informará al iniciarse el próximo curso escolar si el interesado regularizó su situación.

P. L. Nº 11.474. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación de la señorita Alicia Mungo, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo., como sustituta de la Preceptora, en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital, señorita Esther C. Costas Sisto, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento; Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías.

P. L. Nº 7.028. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, por el término de tres meses y tres días, desde el 29 de setiembre último, al Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, señorita Julia Lloveras.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

ELSA ANTONETTI. — P. L. Nº 12.613. — Seis días, desde el 2 de octubre ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

MARIA ESTHER PAPIS. — P. L. Nº 20.003. — Seis días, desde el 13 de noviembre ppdo. Ayudante 2º (Preceptora), en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

MARIA MERCEDES ROSA ANSCHUTZ. — P. L. Nº 12.336. — Cuatro meses, desde el 1º de junio ppdo. Profesora, once horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital. Suplentes: en cuatro, cuatro y tres horas, respectivamente, señorita Violeta Gladys Shinya, señorita María Florencia Cavalleri y señor Adolfo Calmens.

MARIA INES SALATTI de LAYRAL. — P. L. Nº 8.605. — Veintiún días, desde el 22 de octubre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital.

RAQUEL LOTHRINGER. — P. L. Nº 2.874. — Cuatro meses y un día, desde el 30 de agosto ppdo. Regente, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital.

P. L. Nº 26.393. — Aprobar los servicios prestados, desde el 9 de octubre hasta el 31 de diciembre ppdos., por el Ayudante de Taller, señor HUGO PEDRO FLORES, en lugar del Jefe General de Talleres, en la Escuela Industrial de Santa Fe, señor José Angel Constante Lamas, a quien se declara en disponibilidad sin goce de sueldo durante dicho lapso.

P. L. Nº 414. — Aprobar los servicios prestados, desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre ppdos., por la señorita LUCIA MERCEDES GUZMAN, en lugar de la Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe, señora Esther de la Cruz Pérez de Lorenzetti, a quien se declara en disponibilidad sin goce de sueldo, durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.421. — Aprobar los servicios prestados, desde el 27 de noviembre hasta el 31 de diciembre ppdos., por el señor RAUL ARGENTINO LAPOLLA, en sustitución del Ordenanza, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital, señor Emilio Piñeyro, a quien por resolución de fecha 26 de diciembre último se le acordó licencia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 1.030. — Aprobar los servicios prestados, desde el 4 de mayo hasta el 30 de octubre ppdos., por la señora LUISA CAFFARATTI de MAZZINI, en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal de Santa Fe, señorita Marta Varela, quien suplía a la señora Elisa Cullen de Pinasco, a la que se le acordó licencia por resolución de fecha 25 de septiembre último. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 14.300. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de abril hasta el 10 de julio ppdos., por la señora SILVIA ELENA DAVILA de MAZZIOTTI, en sustitución del Ayudante Mayor en el Colegio Na-

cional de San Isidro (Buenos Aires), señor Alejandro Pedro Pisano, a quien se acordó licencia por resoluciones de fechas 28 de junio y 9 de octubre últimos. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 5.944. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, por el término de tres meses, desde el 10 de septiembre último, a la Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, señora Elba Alvarez Doncel de Pacheco. Suplentes: señor Pedro O. Videla y señoras María Elena N. de Oro e Inés P. de Aguiar, en cuatro, tres y dos horas, respectivamente.

Con goce de sueldo y mientras desempeñe con carácter provisional el cargo de Secretaria en la Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital:

BLANCA C. RAMOS de CLERICI. — P. L. Nº 7.141. — Desde el 1º de septiembre de 1950. Ayudante Mayor en la Escuela de Comercio Nº 6 de la Capital. Suplente: señorita Nilda Elma López. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en los Arts. 15º, 4º y 4º "in-fine":

NELIA ACUÑA de GUGLIETTA. — P. L. Nº 3.685. — Sin percepción de haberes, dos meses y catorce días, desde el 20 de agosto de 1949; con goce de sueldo cuarenta y cinco días, desde el 3 de noviembre del citado año y sin dicho beneficio, catorce días, desde el 18 de diciembre del mismo año. Profesora, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires). Suplentes: señora María Rosa Yonato de Lascano, señora Joaquina Marino de Zubillaga y señorita Adela Esther Urra, en tres, cuatro y cuatro horas, respectivamente.

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

JOSE RAFAEL POPOLIZIO y VERON. — P. L. Nº 25.852. — Cuarenta y cinco días, desde el 3 de agosto ppdo., los primeros treinta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor, cuatro horas semanales, con carácter provisional en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de Tucumán. Suplente: señorita Margarita Bazzano.

JOSEFA ROSALIA CILLIS. — P. L. Nº 22.083. — Nueve días, desde el 26 de mayo último, el primero con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Portera, con carácter de suplente, en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de la Capital.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

MARGARITA LUISA PERILLO. — P. L. Nº 13.989. — Ocho días, desde el 14 de octubre último. Profesora, quince horas semanales, en la Escuela de Comercio y cuatro horas en el Colegio Nacional, ambos de Concordia (Entre Ríos).

ELENA AMERCIA C. de CASSANI. — P. L. número 15.000. — Un día, desde el 26 de octubre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, dos de ellas con carácter provisional, en la Escuela de Comercio de Concepción (Tucumán).

FRIDA R. de STAPPLER. — P. L. Nº 7.363. — Siete días, desde el 5 de octubre último. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

JOSE PAMIES. — P. L. Nº 24.474. — Un mes y once días, desde el 21 de noviembre ppdo. Ordenanza en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital. Suplente: señor Antonio Carlos Izzo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ANGELA TERESA CH. de LORENZO. — P. L. Nº 14.260. — Un mes y diez días, desde el 24 de octubre ppdo. Profesora, once horas semanales, en la Escuela Normal Nº 1 y tres horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, en siete y cuatro horas, señorita Elina Angela Lorenzo y señora Elvira V. de Grosso, respectivamente.

PIERINO POGGIA. — P. L. Nº 21.459. — Dos meses y cuatro días, desde el 10 de agosto ppdo. Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos). Suplentes: en seis, dos y dos horas, respectivamente, señores Hugo Raúl Segovia, Antonio Comaleras y Franco Antonio Bermúdez, este último hasta el 31 de agosto ppdo. y en adelante, señor Antonio Tadeo López Rodríguez.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

ARMANDO ANTONIO LIMA. — P. L. Nº 8.003. — Treinta días, desde el 2 de octubre ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela Normal de San Juan.

LUIS MARIA RAVAGNAN. — P. L. Nº 196. — Cinco meses y veintiún días, desde el 13 de marzo ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Liceo Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires). Suplente: señora Encarnación Giménez de Aubry.

DANIEL ABELARDO LOPEZ. — P. L. Nº 2.850. — Tres meses, desde el 19 de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital. Suplente: señor Alberto Luis Vázquez. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARUJA ADA PEREDO. — P. L. Nº 10.848. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Ayudante Mayor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital. Suplentes: señorita Esther Teresa Vailati y desde el 10 de octubre en adelante, Preceptor señor Guillermo Martín Berazategui y en su lugar, Roberto Alfredo Von Stecher. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 10.848. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación de la señorita Esther Teresa Vailati, efectuada por resolución de 17 de mayo ppdo. como sustituta de la Ayudante Mayor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital, señorita Maruja Ada Peredo, tuvo por motivo el hecho de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal.

ESCUELA NORMAL Nº 5 DE CAPITAL. — P. L. Nº 27.216. — Matilde Teresa Fernández, desde el 17 de octubre ppdo., por quince días, en lugar de la Bibliotecaria Sara Cirio.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 2 DE CAPITAL. — P. L. Nº 17.596. — Lucía Jerónima Marini, desde el 1º de septiembre ppdo., por treinta y cinco días, en lugar de la Auxiliar de Secretaría, Ana Martha Bory.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 3 DE CAPITAL. — P. L. Nº 3.115. — Preceptora, Hilda Pereira de Magariños, desde el 2 de octubre ppdo., por nueve días, en sustitución de la Jefe de Preceptoras, Nelly Piola Cotman de Ferro; y en lugar de aquélla, Angela Mari Barzini, por igual lapso.

ESCUELA NORMAL DE RIO CUARTO (CORDOBA). — P. L. Nº 19.543. — María Elsa Crimoux, desde el 15 de septiembre ppdo., por treinta días, en lugar de la Preceptora, María Laura Puebla Vélez.

COLEGIO NACIONAL DE DOLORES (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 27.732. — Diria Nélida Marsironi, desde el 12 de septiembre ppdo., por cuarenta y cinco días, en lugar del Preceptor, Guillermo F. Donadío.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS DE CAPITAL. — P. L. Nº 8.513. — Enriqueta M. de Ciura, desde el 20 de septiembre ppdo., por once días, en lugar de la Ayudante 2º, Raquel F. Bunge.

ESCUELA NORMAL DE SALTA. — P L. Nº 8.625. — Sara Carral de Molina, desde el 6 de octubre ppdo., por quince días, en lugar del Ordenanza, Tomás Carral.

ESCUELA NORMAL DE RIO CUARTO (CORDOBA). — P. L. Nº 2.185. — Amantina Dolores Maldonado Carulla, desde el 22 de mayo último por doce días hábiles y desde el 10 de junio ppdo.; por veintiocho días, en lugar de la Preceptora provisional, Genoveva Obregon de Suhner.

COLEGIO NACIONAL "BARTOLOME MITRE" DE CAPITAL. — P. L. Nº 2.980. — Eduardo Juan Justo Puy, desde el 23 de marzo ppdo., por cinco días, en lugar del Preceptor, Américo José Cambas.

ESCUELA PROFESIONAL Nº 8 DE CAPITAL. — P. L. Nº 2.497. — Raquel E. Morán, desde el 21 de mayo ppdo., por treinta días, en lugar de la Secretaria, Sara D. Barbieri Piriz.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA RIOJA. — P. L. Nº 15.345. — María Narcisa Ríos, desde el 8 de agosto ppdo., y por quince días, en lugar de la Ayudante 2º (Ordenanza), Antonia R. de Cuello.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y ARTE ESCENICO "CARLOS LOPEZ BUCHARDO" DE CAPITAL. — P. L. Nº 19.667. — Elena Paz Burghi, desde el 1º de marzo ppdo., por quince días, en lugar de la Ayudante Mayor, Isabel M. de Stewart Usher.

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan conprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad

mediante la redistribución de tareas entre el restante personal.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 6 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 26.040. — Señorita Angélica Senahuja, desde el 3 de octubre ppdo., por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Delicia Berta Noriega de Díaz.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 12.104. — Señora María de Oviedo, desde el 9 de junio ppdo., por veinte días en lugar de la Ayudante de Cocina, señora Soledad Gil de Hnatiw.

COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 13.416. — Señor Mario Salvador Rugiero, desde el 4 de octubre ppdo., por once días, en lugar del Ayudante Mayor, señor Ramón Emilio Córdoba.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 2 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 24.689. — Señorita Elsa Bornhauser, desde el 21 de julio ppdo., por veinte días, en lugar de la Preceptora, señorita Enriqueta Agustina Taran.

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 4.803. — Señor Ricardo Osvaldo Perez Ortelli, desde el 23 de octubre ppdo., por siete días hábiles en lugar del Preceptor, señor Alberto Rafael Di Diego.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS Nº 2 DE LA PLATA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 17.881. — Señorita Noemí Edith Canavesi, desde el 8 de mayo ppdo., por treinta días, en lugar de la Preceptora, señorita Nelly A. Pastoriza.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE MERCEDES (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 25.871. — Señorita Margarita Natalia Casco, desde el 21 de agosto ppdo., por seis semanas, en lugar de la Ordenanza, señora Juana Ross de Paz.

COLEGIO NACIONAL DE DOLORES (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 3.101. — Auxiliar 9º, señorita María de las Mercedes Capiel, desde el 21 de junio ppdo., por treinta días, en lugar del Secretario, señor Horacio Mathieu y en sustitución de la señorita Capiel, la de la señorita Elsa Edit Arrondo, por igual lapso.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE RAMOS MEJIA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 7.356. — Señora Juana E. Aranaz de Ferrairone, desde el 1º de octubre ppdo., por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Argentina Amalia Olivieri de Verano.

ESCUELA NORMAL MIXTA DE JUJUY. — P. L. Nº 4.129. — Señorita Marta Raquel Riba, desde el 12 de junio ppdo., por doce semanas, en lugar de la Auxiliar de Secretaría, señora Teresa Alicia G. de Ontiveros.

ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA). — P. L. Nº 16.007. — Señor Florencio Gelanor Olmedo, desde el 12 de julio ppdo., por veinte días, en lugar del Ayudante 2º (Ordenanza), señor Nicolás Ponce.

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 27.982. — Señor Manuel Sesma, desde el 7 de octubre ppdo., por veintinueve días, en lugar del Preceptor, señor Oscar Américo Lobrando, quien sustituye durante dicho lapso al Ayudante de Gabinete, señor Victoriano García.

Hacer saber a quienes corresponda, que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 3 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 10.086. — Señorita Amelia P. Lemme, desde el 29 de julio ppdo., y por catorce días, en lugar de la Auxiliar de Secretaría, señorita Elsa Dora Bianchini. — P. L. Nº 7.176. — Señorita María Teresa Salotti, desde el 10 de junio ppdo., por quince días, y desde el 25 de julio último, por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Teresa Ana Alberti de Sanseverino.

COLEGIO NACIONAL "JULIO A. ROCA" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 6.686. — Señor Antonio Francisco Riopedre, desde el 20 de octubre ppdo., y por treinta días, en lugar del Preceptor, señor Leonardo Leopoldo Taboada.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "PRILIDIANO PUEYRREDON" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 2.713. — Señorita Carmen Giménez, desde el 24 de julio último por once días, y desde el 4 de agosto ppdo., por seis semanas, en lugar de la Ayudante Mayor, señora María Inés Ruiz de Cazeres.

COLEGIO NACIONAL "JOSE DE SAN MARTIN" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 749. — Señor Carlos Alberto Gianotti, desde el 7 de septiembre último y por quince días, en lugar del Preceptor, señor Gustavo Rodolfo Hernández.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES Nº 8 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 10.896. — Señora Olga Isabel Latorre de Lentini, desde el 18 de junio ppdo.

y por cinco días, en lugar de la Ayudante 2º (Ordenanza), con carácter provisional, señora Ermelinda Aída Escudero de Bonet.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 9.856. — Señora Enriqueta M. de Giura, desde el 12 de septiembre último y por doce días, en lugar de la Ayudante de Ropería, señora Dominga P. de Florencio. — P. L. Nº 6.204. — Señorita Ana Elsa Espósito, desde el 12 de junio ppdo., y por dieciséis días, en lugar de la Ayudante Mayor señorita Magali Lidia Espósito.

ESCUELA NORMAL DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 25.095. — Señorita BEATRIZ ELENA LOPEZ, desde el 21 de julio y por veinte días en lugar de la Preceptora, señora Amelia E. S. de Campos.

ESCUELA NORMAL DE DOLORES (CORDOBA). — P. L. Nº 22.406. — Señor Florencio Gelanor Olmedo, desde el 3 de julio ppdo., y por cuarenta y cinco días, en lugar del Ayudante 2º (Ordenanza), señor Juan Antonio Altamirano.

ESCUELA NORMAL DE SALTA. — P. L. número 8.721. — Señorita María Estela Figueroa, desde el 16 de agosto último y por treinta días, en lugar de la Ayudante Mayor, señorita Fanny Elsa Peretti.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA ROSA (LA PAMPA). — P. L. Nº 13.403. — Señora Irma Irene Aguerre de Millan Ford, desde el 2 de octubre ppdo., por seis semanas, en lugar de la Auxiliar de Secretaría, señora Delia Dacal de Rousseu Salet.

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal:

COLEGIO NACIONAL DE FORMOSA. — P. L. Nº 9.187. — Alfredo Angel Carmelo Soccimarco, desde el 2 de septiembre ppdo., por diez días, en lugar de la Secretaria, señora Elina Victoria Rojas de Miranda.

ESCUELA DE COMERCIO Nº 2 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 2.658. — Emma M. Salas, desde el 2 de noviembre ppdo., por diez días, en lugar de la Preceptora, Elba R. de Torres Porzia.

ESCUELA NORMAL Nº 8 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 936. — Ana María Alvarez Forgosa, desde el 10 de abril ppdo., por veinte días, en lugar de la Ayudante Mayor, Ana Sofía Terrone de Spinelli.

ESCUELA NORMAL DE DOLORES (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 11.213. — Dina Nélida Massironi, desde el 1º de julio ppdo., por ocho días, en lugar de la Preceptora, Erminia Angela Sosa.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 2 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 6.254. — Sofía Agustina Rodríguez Ballester, desde el 24 de agosto ppdo., por treinta días y desde el 22 de septiembre último, por treinta días, en lugar de la Preceptora, Aldina Emma Quarantino Torres.

ESCUELA NORMAL Nº 2 DE LA PLATA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 5.216. — Edelmira A. Ledesma, desde el 1º de mayo ppdo., por treinta y dos días en lugar del Ayudante 2º (Ordenanza), Jorge M. Colros.

LICEO DE SEÑORITAS Nº 1 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 11.181. — Haydée Delia Poletti, desde el 20 de mayo ppdo., por ochenta y ocho días, en lugar de la Preceptora, Elsa Acuña de Filgueira.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

MARIA ROSALBA VILLANI de ACOSTA. — P. L. Nº 5.384. — Un mes y diecinueve días, desde el 2 de abril ppdo., y por sesenta días, desde el 22 de agosto último, Maestra de Educación Cívica, en la Escuela Profesional Nº 2, de la Capital. Suplente: Estela Lucía Alfonso.

ALBERTO GONZALEZ LELONG. — P. L. número 14.921. — Un mes y diez y siete días, desde el 30 de noviembre ppdo., Profesor, veinte horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2, y cuatro horas, en el similar Nº 3, ambos de Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, en ocho, ocho y cuatro horas, respectivamente, Beatriz Lauri Jole, Enrique Miller y Eugenia Oyuela, y en el segundo, Teresa Danón.

LAURA ELENA A. de FRIAS. — P. L. Nº 8.987. — Cuarenta y ocho días, desde el 24 de abril ppdo., Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires). Suplente: Sara Aranovich.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 4º.

PEDRO ALFONSO. — P. L. Nº 19.473. — Diez y nueve días, desde el 2 de agosto último. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial Nº 1, de la Capital.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

ANTONIO MARQUES. — P. L. Nº 2.722. — Un mes, desde el 1º de junio último, Profesor, doce horas

semanales, en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires). Suplentes: señorita Nilda Elena Broggini y señor Angel Vito Serritella, en ocho y cuatro horas, respectivamente.

OLGA HAIDA ANTONIA LEITON de SACRISTE. — P. L. Nº 12.361. — Dos meses y veinte días, desde el 21 de junio ppdo., Profesora, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia. Suplente: señor Carlos Federico Pereyra.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

LIDIA EGIDIA ALDANA. — P. L. Nº 9.587. — Dos meses y quince días, desde el 25 de agosto ppdo., —en seis horas solamente— a la Profesora doce horas semanales, en la Escuela Normal de Jujuy. Suplentes: Consuelo Ortiz y Mercedes Emérita González, en cuatro y dos horas, respectivamente. De conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar, la Dirección del establecimiento gestionará ante quien corresponda el cambio de tareas de la recurrente.

ROSA NELLY CUPITO. — P. L. Nº 9.189. — Seis meses, desde el 1º de enero del corriente año. Empleada Jornalizada, en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Personal. Suplente: Alfredo Horacio Corazza.

2º — Los suplentes designados en esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Bs. As., 3/1/951. — Resuelve: 1º — Dejar sin efecto las designaciones de las Celadoras de las Colonias de Vacaciones dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria que a continuación se mencionan: DELIA FILOMENA LOPEZ (L. C. 0.077.530); PURA DOLLY TOBARES (L. C. 3.458.519); MARTA SARA COTO (L. C. 2.574.409); ELDA ELENA MAZZUCCA ALMEIRA (L. C. 4.047.099); FULVIO JONE AGUERO (L. C. 1.322.594); MARIA ANTONIETA FERNANDEZ (L. C. 2.575.550); TERESA NELLY BERARDI (L. C. 0.318.606); MARTHA E. BARBACCIA CID (Céd. de Id. Nº 23.622, Pol. de Concordia, Entre Ríos); MARIA LUISA BALMA (L. C. 1.334.101); ANGELICA RAMONA SANCHEZ (L. C. 0.035.818); JUANA MANCICIDOR (L. C. 4.348.624); ZULEMA VILLANO de EBOLI (L. C. 0.366.488); ALICIA ESTHER CASAFUZ (L. C. 0.137.712); JUANA VACCARO (L. C. 0.188.388); ELBA SARA ALDERETE (L. C. 3.377.712); JOSEFA ALCIRA BACIGALUPPE de TROVATI (L. C. 0.889.516) y, LUISA ERCILIA AGUIRRE de MAGRI (L. C. 0.293.698), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

2º — Designar Celadoras en reemplazo de las mismas, para las Colonias de Vacaciones dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, durante su funcionamiento, al personal que a continuación se detalla, el que deberá ser ubicado por la Dirección de Sanidad Escolar de acuerdo a las necesidades de cada Colonia: BEATRIZ GUTIERREZ (L. C. 0.331.153); MARTA SUSANA RISSO (L. C. 1.651.780); HEND KAIRUZ (L. C. 0.077.223); ILDA LEONOR LANDETA (L. C. 3.137.504); ROSA BLANCA SOMMARIVA (L. C. 1.124.355); NELLY NORMA DE GENNARO (L. C. 2.445.054); MARIA OLGA SERUR (L. C. 0.307.933); GLADYS ALESSI (L. C. 2.917.792); ARACELLI JULIA MARCONI (Céd. de Id. Nº 3.067.958, Pol. de la Cap. Fed.); ROSA JUANA ROSSI (L. C. 1.009.391); PAULINA MASRI (L C. 3.452.390); TERESA OYHANARTE (L. C. 2.628.107); ANA LUISA LEJO (L. C. 2.681.664); ETHEL CLARET (Céd. de Id. Nº 26.249, Pol. de Chaco); ESTHER LOPEZ (Céd. de Id. Nº 4.314.161, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA DEL ROSARIO TOBARES (L. C. 2.313.013) y, SUSANA NELLY G. de CARRIZO (L. C. 3.448.416).

3º — Asignar la remuneración mensual de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425.— m/n.), para el personal designado en el apartado 2º de la presente Resolución Ministerial.

4º — Imputar el gasto a la Partida Global que asigna el Presupuesto General vigente para el corriente año.

Exp. Nº 179.651/50 — 8/1/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la señora Hilda Genovese de Poggi, designada por resolución de fecha 18 de enero de 1950, dietista para las Colonias de Vacaciones durante su período de funcionamiento, es NELIDA ELSA GENOVESE de POGGI (Céd. de Id. Nº 1.179.075, Pol. de la Cap. Fed.), debiendo devolvérsele, por donde corresponda, los documentos agregados en el expediente citado precedentemente.

—Disposiciones—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

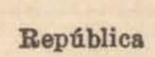
—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Designa: Director del Campamento Estudiantil del Lago Mascardi, Río Negro,

mientras dure su funcionamiento, al señor Inspector don JOSE RAMON DAUSA, quien deberá estudiar y proponer la organización de los turnos de asistencia de alumnos, planta de personal y otras medidas conducentes al mismo fin, entrevistándose con funcionarios de otras dependencias del Ministerio, si fuera necesario, para tramitar asuntos relacionados con la misión que se le encomienda, y a los señores Inspectores don JULIO A. PEDEZERT y don JOSE MANUEL LAVALLE, para que ejerzan la dirección técnica de cada dos contingentes que viajan, debiendo efectuar con la debida antelación la selección de los profesores y alumnos de cada turno.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Designa para prestar servicios en comisión en el Campamento Estudiantil Lago Mascardi, en las fechas que en cada caso se indican, al siguiente personal: GREGORIO GABRIEL OLIVERA, del Instituto Nacional de Educación Física, desde el 27 del corriente al 18 de marzo de 1951. JUAN FELIPE COMBE, del Gimnasio Nº 1, desde el 12 de febrero al 16 de marzo de 1951. EUSEBIO OPPEZZO, ENRIQUE QUAGLIANO y MANUEL RODRIGUEZ RAMOS, del Gimnasio Nº 1, desde el 27 del corriente hasta el 20 de marzo de 1951, y ERNESTO MILANESE, ordenanza del Ministerio, desde el 27 del corriente al 11 de febrero de 1951. El personal mencionado actuará a las órdenes del señor Inspector JOSE RAMON DAUSA, designado Director del Campamento precitado.



República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año III | 26 de enero de 1951 | Nº 153

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

DESPACHO GENERAL

DONACIONES

El Poder Ejecutivo ha aceptado y dispuesto que, por intermedio del Ministerio de Educación, se agradezca a las personas y entidades citadas en los decretos cuyos extractos se publican a continuación, la importante cooperación que significa las donaciones que cada una de ellas ha efectuado a favor del Gobierno Nacional.

Nº 26.589 — 14/12/50 (Exp. Nº 20.331/S/49 ex C. N. de E.). — Una Ha. (100 x 100 m.) de terreno ubicada "a partir de los ciento cincuenta metros del mojón esquinero nordeste sobre el camino Florencia-Guillermina" (en Colonia Urdaniz, Distrito Florencia, Depto. Gral. Obligado) ofrecido por el señor FRANCISCO QUAIN, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 187 de Santa Fe.

Nº 26.878 — 20/12/50 (Exptes. Nos. 165.844/49 D. G. A. del M. de E. y 19.649/S/49 ex C. N. de E.). — Un terreno de tres Ha. (300 x 100 m.) ubicado en la localidad El Sauce, (Depto. Chacabuco), ofrecido por el señor GERMAN DIAZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 141 de San Luis.

Nº 26.879 — 20/12/50 (Exptes. Nos. 164.046/49 D. G. A. del M. de E. y 3.047/S/49 ex C. N. de E.). — Ocho mil metros cuadrados de terreno (80 x 100 m.) en la localidad Tedéum (Departamento Iglesia) ofrecidos por el señor HECTOR SEBASTIAN ROCO para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 33 de San Juan.

Nº 26.880 — 20/12/50 (Exptes. Nos. 161.904/49 D. G. A. del M. de E. y 15.185/M/49 ex C. N. de E.). — Dos Ha. (20.000 metros cuadrados) en Lote 15, Chacra 2, de Gob. Roca (Dpto. San Ignacio), ofrecidas por el señor JUAN SUNCHESKI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 130 de Misiones.

Nº 26.883 — 20/12/50 (Exp. Nº 20.328/S/49 ex C. N. de E.). — Una Ha. (100 x 100 m.) de terreno en Villa El Triunfo (Depto. 9 de Julio), ofrecida por el señor MANUEL EMILIO ARCANDO, para emplazamiento del edificio propio para la escuela nacional Nº 347 de Santa Fe.

Nº 26.884 — 20/12/50 (Exptes. Nos. 62.159/50 y 62.552/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Una Ha. (100 x 100 m.) de terreno en la localidad Crucesitas 7ª (Depto. Nogoyá), ofrecida por el señor CRISTOBAL NOGUEIRA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 184 de Entre Ríos.

Nº 26.887 — 20/12/50 (Exp. Nº 11.981/F/45 ex C. N. de E.). — Un local, ofrecido por los VECINOS del Paraje La Soledad (Depto. Patiño) destinado para funcionamiento de la escuela nacional Nº 152 de Formosa, emplazado en terreno fiscal libre de adjudicaciones, cuya reserva en trámite se gestiona ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación por expediente Nº 29.772/F/41.

Nº 26.888 — 20/12/50 (Exp. Nº 15.032/S/48 ex C. N. de E.). — Diez mil metros cuadrados (100 x 100 m.) en Lote Nº 4 del Distrito "Rincón del Pintado", Esperanza (Depto. Las Colonias), para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 73 de Santa Fe, ofrecidos por el señor MAURICIO VOGT.

Nº 26.889 — 20/12/50 (Exp. Nº 26.220/F/45 ex C. N. de E.). — Un local emplazado sobre terreno fiscal reservado para el Ministerio de Educación, en paraje "Siete Quebrachos" de la Colonia Domingo F. Sarmiento, localidad de Ibarreta (Depto. Patiño), ofrecido por los VECINOS, para funcionamiento de la escuela nacional Nº 144 de Formosa.

Nº 27.717 — 28/12/50 (Exp. Nº 18.844/C/48 ex C. N. de E.). — Una hectárea, una centiárea, sesenta decímetros cuadrados (106,40 m x 94 m.) de terreno en Colonia La Tordilla, Pedanía Arroyito (Depto. San Justo), ofrecida por los señores JOSE MARCIAL ENRIQUE VAUDAGNA y NICASIO ANGEL SERAFIN FERNANDEZ, en representación de la "Comisión Vecinal de La Tordilla", para emplazamiento del edificio de la escuela nacional Nº 166 de Córdoba.

Nº 27.718 — 28/12/50 (Exp. Nº 23.215/S/49 ex C. N. de E.). — Una Ha. (100 x 100 m.) de terreno en Punta Pozzo (Depto. Avellaneda), ofrecida por la señora ROSA MARANZANO de GIMENEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 119 de Santiago del Estero.

Nº 27.719 — 28/12/50 (Exp. Nº 60.545/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Una Ha. (100 x 100 m.) de terreno en Localidad de Paranacito, (Primera Sección del Depto. Goya), ofrecida por el señor JOAQUIN PIASENTINI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 197 de Corrientes, y agradece al señor ANTONIO VICENTTINI, su ofrecimiento por no convenir a los intereses escolares.

Nº 27.720 — 28/12/50 (Exp. Nº 21.497/T/49 ex C. N. de E.). — Una hectárea, ochenta centiáreas (112 x 90 m.) de terreno, ubicado en Campe Bello (Segundo Distrito del Depto. Río Chico), ofrecida por el señor RUFINO SERRANO, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 196 de Tucumán.

Nº 27.721 — 28/12/50 (Exp. Nº 24.177/C/49 ex C. N. de E.). — Dos Ha. (200 x 100 m.) de terreno en Paso Cejas, (Quinta Sección Sur del Depto. Esquina), ofrecida por los esposos: señora ADELAIDA M. L. de VEGA y señor FRANCISCO OYOLA VEGA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 512 de Corrientes.

Nº 27.722 — 28/12/50 (Exptes. Nos. 161.471/49 D. G. A. del M. de E. y 14.264/Ch/49 ex C. N. de E.). — Tres Ha. (150 x 200 m.) de terreno en Sección II, Fracción B del Lote 10 (Villa Angela) (Depto. Río Tapenagá), ofrecida por el señor ESTEBAN LUENGO, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 456 de Chaco.

Nº 27.723 — 28/12/50 (Exp. Nº 61.220/50 D. G. de E. P. del M. de E.). — Una Ha. (100 x 100 m.) de terreno en Cañada Honda, Distrito del mismo nombre (Depto. Sarmiento), ofrecida por el señor MANUEL JOSE TASCHERET, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 119 de San Juan.

Nº 27.725 — 28/12/50 (Exptes. Nos. 156.137/49 D. G. A. del M. de E. y 10.263/L/46 ex C. N. de E.). — Veinte Ha. (400 x 500 m.) de terreno en el ángulo N.E. del Lote 22, Fracción "D", Sección XIII, Localidad Estancia "San José" (Depto. Leventué) para el emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 12 de La Pampa, ofrecida por el señor IBRAHIM SARAM.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Otórganse becas a los alumnos de Misiones Monotécnicas

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 28.183 — 29/12/50. — Visto que en la distribución parcial exigida por el Art. 2º del Decreto Nº 23.737 de 10 de noviembre de 1950 para la utili-

zación de los créditos correspondientes a las becas para los alumnos de las Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y de Residencia Transitoria y de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, efectuada por Decreto Nº 26.728 de 18 de diciembre de 1950, se ha omitido de acordarle el referido beneficio a las Misiones Nos. 58 y 59 de Santa Rosa (San Luis) y Clorinda (Formosa), respectivamente;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Téngase como distribución parcial por el artículo 2º del Decreto Nº 23.737 de 10 de noviembre de 1950, la siguiente:

Nº de la Misión	Ubicación	Nº de Becas	Importe 10 meses
58	Santa Rosa (San Luis)	25	7.500
59	Clorinda (Formosa)	20	6.000
	TOTAL	45 (1)	13.500

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta del Director Contador y Tesorero la suma de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 13.500.—) para que ésta, a su vez, abone a los subresponsables de los establecimientos citados en el artículo que antecede los importes establecidos para cada uno en concepto de becas y a fin de que —conforme a las reglamentaciones en vigencia— procedan a distribuirlo entre los alumnos inscriptos.

Art. 3º — Impútese la suma determinada en el artículo anterior al Anexo 23 (Aportes y Contribuciones del Estado) —Capítulo 1, Administración Central —A— Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales — Inciso 1º — Item 1 — Partida Principal 1 — Parcial 12 — Ejercicio año 1950.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **PERON — A. Méndez San Martín.**

(1) Corresponde a las becas de m$n. 30.— cada una mensuales previstas en el número de orden 4 de la planilla anexa al Art.1º del Decreto Nº 23.737 de 10 de noviembre de 1950.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

DESPACHO GENERAL

El Ministerio de Educación colaborará con el Comité Organizador de los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos

Exp. Nº 293.035/51 — 11/1/51. — Atento que en los meses de febrero y marzo próximos se realizarán en esta Ciudad de Buenos Aires los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos con el auspicio del Gobierno de la Nación, y

CONSIDERANDO: Que este Ministerio, en concordancia con el espíritu que informa los considerandos del Decreto Nº 18.773 de 7 de septiembre del año pasado, dado en Acuerdo General de Ministros, debe **prestar su más amplia y decidida colaboración para facilitar** la organización y cumplimiento del magno certamen deportivo, cuyo éxito es deber patriótico asegurar,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Poner a disposición del COMITE ORGANIZADOR DE LOS PRIMEROS JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS la sede, instalaciones y demás elementos del Consejo Nacional de Educación Física, cuyo personal administrativo y técnico prestará a dicho Comité toda la colaboración que le sea requerida.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

JUNTA DE CALIFICACION DE LA ENSEÑANZA

Apruébase su constitución y la designación de autoridades

Exp. Nº 294.430/50 — 13/1/51. — Dispone: 1º — Aprobar la constitución de la Junta de Calificación de la Enseñanza, la que quedará integrada por los Directores Generales de Enseñanza Primaria, profesor doctor ALBERTO J. GALMARINO; de Enseñanza Secundaria, profesor don AUGUSTO FELIX NATTKEMPER y de Enseñanza Técnica, profesor don FRANCISCO L. SINGER y los Representantes Gremiales, señores OSCAR ALFREDO GOMEZ, CARMELO DE LUCCIA y BELISARIO FERNANDEZ, conforme a los términos de su comunicación de fecha 4 del corriente.

2º — Aprobar, asimismo, la designación de sus autoridades, recaída en los señores, Director General de

Enseñanza Primaria, doctor ALBERTO J. GALMARINO, como Presidente y BELISARIO FERNANDEZ, como Secretario.

Créase la Comisión Ejecutiva Permanente de Exposiciones Pedagógicas del Ministerio de Educación

Exp. Nº 36.252/49 — 15/1/51. — VISTO: La necesidad de que el Ministerio de Educación cuente con una organización adecuada que le permita la instalación, con carácter permanente u ocasional de exposiciones pedagógicas que presenten un panorama lo más ajustado y preciso del desenvolvimiento de la educación nacional en todos sus aspectos: técnico, docente y administrativo y sirvan para el conocimiento, tanto en el interior como en el exterior del país, de los adelantos conseguidos en la instrucción pública, en todos sus grados, y de las obras escolares, periescolares y post-escolares que atienden la salud mental y física de los niños y jóvenes argentinos; y

CONSIDERANDO: Que la organización de tales muestras, aparte del elemento ilustrativo que suponen para los docentes y los padres de familia, representan un alto estímulo del espíritu creador en el orden pedagógico y un motivo de justa y noble satisfacción para el espíritu nacional en la exhibición ordenada y documental de los progresos alcanzados por la escuela argentina y sus planteles educativos;

Que dicha organización requiere la centralización y subsiguiente ordenamiento de todos los elementos que integran el proceso de la educación en sus expresiones objetivas y gráficas, constituyendo equipos básicos cuyo acrecimiento y renovación permitan exponerlos, en nuestro país o en el exterior, de manera que mediante su objetivación, diagramas, rótulos, series fotográficas, folletos explicativos, etc., sean una expresión lo más exacta posible de los esfuerzos logrados en cuanto a la educación nacional se refiere;

Que la formación, guarda y renovación de dichos equipos debe ser confiada a una Comisión que, al actuar como Comité ejecutivo y permanente, permita no sólo dicha atención sino la posibilidad de desplazarlos en el país o en el extranjero, con conocimiento preciso de los problemas relativos a su traslado y exposición;

Que esta organización habrá de permitir también satisfacer los pedidos de intercambio de informaciones, libros, material didáctico y otros análogos que se hacen al Departamento por instituciones y particulares del interior y exterior de la República;

Por tanto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Créase la COMISION EJECUTIVA PERMANENTE DE EXPOSICIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

2º — La Comisión Ejecutiva Permanente de Exposiciones Pedagógicas tendrá a su cargo la formación, guarda, renovación y conservación de los equipos de material didáctico, organización docente en todos sus grados, obras escolares, periescolares y post-escolares, publicaciones, etc., que permitan la exhibición, en el interior o en el exterior, del desenvolvimiento de la educación nacional y sus organismos, presentando una muestra, lo más ajustada y precisa, de su desarrollo a través de los planteles y obras educativas.

3º — La Comisión será integrada por representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, de Enseñanza Primaria, de Instrucción Religiosa con jerarquía de Inspector Técnico de Enseñanza y de las Direcciones Generales de Cultura y Administración y presidida por el Director de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

4º — Las reparticiones y dependencias ministeriales pondrán a disposición de la Comisión Ejecutiva Permanente de Exposiciones Pedagógicas, el material didáctico y demás elementos materiales y gráficos que les sean requeridos para formar los equipos básicos de exposición que puedan ofrecer, en el interior o en el exterior del país, una muestra como la que se expresa en el apartado 2º de esta Resolución. Cuando dichos elementos sean transferidos de manera definitiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Exposiciones Pedagógicas, dicha transferencia se realizará en la forma prevista para el descargo de los inventarios respectivos.

5º — La Comisión Ejecutiva Permanente de Exposiciones Pedagógicas, será asistida en sus tareas por el personal administrativo que oportunamente se le asignará y tendrá su sede, en las dependencias de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

6º — La Comisión Ejecutiva Permanente de Exposiciones Pedagógicas, tendrá igualmente a su cargo la provisión de los elementos didácticos e informativos y material que sean requeridos al Departamento en carácter de intercambio educativo y cultural.

7º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Amplíase el alcance de una disposición relativa al otorgamiento de premios instituídos por el Ministerio de Educación

Exp. Nº 294.037/50 — 15/1/51. — Hace extensivas a los Liceos Militares "General Belgrano" y "General Espejo", las disposiciones de la Resolución Ministerial del 5 de octubre de 1950. (*)

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 140, Pág. 1184.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Otórganse certificados de capacidad a los docentes que aprueben un curso de perfeccionamiento

Exp. Nº 4.015/U/948 — 15/1/51. — VISTO: Estas actuaciones en las que el Instituto de Investigaciones Pedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento de los certificados que expide a los maestros que cursen un ciclo en la Escuela de Perfeccionamiento del Magisterio, y,

CONSIDERANDO: Que si bien en otra oportunidad el ex Consejo Nacional de Educación, acordó una bonificación de 6 meses de servicios a los efectos del ascenso, a los maestros que obtuvieron dicho certificado, posteriormente la promulgación y reglamentación de la Ley Nº 13.343 estableció, que a los efectos del aumento de sueldos sólo debe tomarse en cuenta la antigüedad en una función docente;

Que no obstante ello, puede considerarse el referido certificado como antecedente para el personal que aspira a cargos directivos, ya que su obtención comprueba la inquietud moral del maestro para su perfeccionamiento intelectual,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar constancia, a petición formal de parte interesada, en sus respectivas hojas de servicios, sobre la obtención del certificado de capacidad que la Dirección del Instituto de Investigaciones Pedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo otorga a los docentes que aprueben el curso que se dicta en la Escuela de Perfeccionamiento del Magisterio.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Se denominará "Libertador General San Martín" el patio principal de una escuela del D. E. 2º

Exp. Nº 116.880/50 — 15/1/51. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Primaria para imponer el nombre de LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN al patio principal de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

Provéese a la educación de los niños que acompañan a los braceros

Exp. Nº 60.174/950 — 15/1/51. — VISTO: El informe elevado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º de la Resolución del 31 de agosto del año próximo pasado, (*) dictada como consecuencia de la presentación de la Confederación General del Trabajo, sobre educación de los niños en edad escolar que acompañan a los braceros en sus periódicas migraciones motivadas por razones de trabajo,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º de la precitada Resolución por parte de las Inspecciones Generales de Escuelas Primarias de Provincias y de Territorios con los estudios realizados y el informe que obra a fojas 28 a 30.

2º — Las soluciones propuestas en el precitado informe serán llevadas a la práctica a medida que las circunstancias y las disponibilidades de presupuesto lo permitan, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria adoptar los recaudos necesarios para concretar en tiempo oportuno las disposiciones que correspondan en cada caso.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Creación de Escuelas

I

Exp. Nº 22.188/E/1949 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874, en Isla Curuzú Chalí, Sección Tacuaras, Departamento La Paz, de la provincia de Entre Ríos, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE CODISPOTI, Administrador y Apoderado del Establecimiento "Santa Rosa" de propiedad del señor Carlos L. Colombo, el ofrecimiento de cesión gratuita de una casa a construir con destino a la escuela de referencia; y autorizar la celebración del respectivo contrato por un término no menor de dos años, a partir del día ocupación de la casa.

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 134, Pág. 1017.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

II

Exp. Nº 7.465/L/1949 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874 en el paraje denominado San José, Departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignuarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor HERIBERTO GONZALEZ, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata y aprobar el contrato agregado relativo a la misma, que establece el término de dos años a contar de la fecha de ocupación del local, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

III

Exp. Nº 20.014/S/1948 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874 en el paraje denominado "La Frontera" Departamento Alberdi de la provincia de Santiago del Estero; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer a los señores ALFREDO, ESTEBAN, ROGELIO, NOLASCO y SALOMON SANTILLAN, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata, y autorizar la firma del respectivo contrato por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

IV

Exp. Nº 16.734/S/1949 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874 en la localidad denominada "San Pedro" —Lote 55—, Departamento Matará de la provincia de Santiago del Estero; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor JULIO GOROSITO la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata y autorizar la firma del respectivo contrato por un término no menor de dos años contando a partir de la fecha de ocupación del local y en las condiciones ofrecidas en las notas de fs. 11 y 34, a las que deberán conformarse las constancias de las guías escolares y croquis correspondientes.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

V

Exp. Nº 68.091/1950 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874, en el paraje denominado "La Ramadita", Departamento Rivadavia, de la provincia de Santiago del Estero, e incluirla entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor PABLO E. GUTIERREZ la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la referida escuela; y autorizar la celebración d l respectivo contrato por un término no menor de 2 años a contar de la fecha de ocupación del local, cuyo propietario deberá ponerlo en las condiciones especificadas en su nota de fs. 5.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

VI

Exp. Nº 20.086/M/1949 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Jardín América", Departamento San Ignacio, del Territorio de Misiones, incluyéndola entre las calificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO CIGANOTTO, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata; y autorizar la firma del contrato respectivo por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación del local, teniendo en cuenta que los ejemplares del compromiso acompañados (fs. 34 a 39) no han sido llenados correctamente en su cláusula primera.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

Nota de estímulo en foja de servicios

Exp. Nº 62.362/50 — 15/1/51. — Dispone se anote en la foja de servicios del portero de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, D. EUGENIO CAU, el gesto de honradez consistente en la devolución de un paquete que contenía el sueldo de una de las maestras del establecimiento aludido.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Aprobación de un texto de Instrucción Cívica

Exp. Nº 7.698/50 — 15/1/51. — Aprueba para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el texto intitulado: "CURSO DE INSTRUCCION CIVICA", por Roberto Alfredo Podestá, edición 1950, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en pesos diez (10.— m/n. de c/l.).

Autorización para el desempeño de funciones extraescolares

Exp. Nº 69.474/50 — 15/1/51. — Autoriza al vicedirector de la escuela Nº 191 de Chaco, señor CESAR ARGENTINO CADARIO (Mat. 1.652.139, D. M. 27, Cl. 1920, Céd. de Id. Nº 143.252, Pol. de Corrientes), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de la localidad de Corzuela, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CURSO DE RADIOOPERADORES

Régimen de promoción para la asignatura "Radiotelegrafía"

Exp. Nº 48.083/50 — 15/1/51. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la asignatura "RADIOTELEGRAFIA" del Plan de Estudios de los Cursos de Radiooperadores que se dictan en las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica:

a) Los alumnos que al finalizar el tercer término hayan resultado con promedio anual de aplazo en dicha asignatura, repetirán el curso.

b) Los alumnos que alcanzaren un promedio anual de cuatro o más puntos rendirán —sin excepción— examen final de la misma en las épocas correspondientes y si resultaren aplazados, deberán repetir el curso.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Cesión temporaria de locales para la realización de una muestra organizada por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 206.341/50 — 29/12/50. — Facilita a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el uso de las Salas de Exposiciones de la Dirección General de Cultura, sitas en la calle Posadas Nº 1725, para que realice durante el mes de marzo de 1951, una muestra de los mejores trabajos ejecutados durante el curso escolar de 1950 por los alumnos de la citada Facultad.

Adhesión al duelo producido por el fallecimiento del maestro Athos Palma

Bs. As., 11/1/51. — VISTO: Que en el día de ayer ha fallecido el profesor de composición y pedagogía e Inspector General de Música de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Maestro Athos Palma, y

CONSIDERANDO: Que la creación artística del maestro Athos Palma, compuesta de sonatas, suites, poemas sinfónicos, canciones de cámara, todas de inspiración argentinista, como asimismo sus investigaciones musicológicas, y su labor generosa y fecunda en la enseñanza y en la administración, fruto de sus cualidades personales, fundamentan un sincero homenaje de reconocimiento y gratitud pública,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión integrada por el Director de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura, Profesor Don Leopoldo Marechal; por el Director del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, Profesor Don Antonio Cunill Cabanillas, y por los siguientes profesores, señor Floro Ugarte, José

Torre Bertucci y Carlos Suffern, a fin de que, en representación del Ministerio, asistan al velatorio de los restos del maestro Athos Palma.

2º — Designar al Director del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico para que haga uso de la palabra en el sepelio del profesor fallecido.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

ORQUESTA SINFONICA DEL ESTADO

Fíjase el correspondiente período de descanso

Exp. Nº 201.991/50 — 13/1/51. — Fija del 15 del corriente al 15 de febrero del año en curso, el período de descanso de la ORQUESTA SINFONICA DEL ESTADO, a fin de que sus integrantes puedan hacer uso de la licencia anual por vacaciones y se estructure el plan de actividades del mencionado cuerpo orquestal para la próxima temporada.

Se provee al establecimiento de normas para la custodia y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación

Bs. As., 15/1/51. — Crea una Comisión Especial, integrada por los directores del Museo Nacional de Bellas Artes, de Enseñanza Artística y de la Escuela Superior de Bellas Artes, señores Juan M. L. Zocchi, Leopoldo Marechal y Alfredo Guido, respectivamente, para que asesore a la Dirección General de Cultura en todo lo que se refiere a exportación y adquisición de obras de arte, y para que proyecte, al mismo tiempo, la reglamentación que exige el cumplimiento de lo que establece la nueva Constitución Argentina, en su Capítulo III; Art. 37; Inciso IV.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Las Misiones Monotécnicas ubicadas donde no existan establecimientos bancarios podrán mantener los fondos para el pago de becas

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 108.450 — 29/12/50. — Autorízase a las Misiones Monotécnicas instaladas o que se instalaren en sitios alejados de donde existan establecimientos bancarios, a mantener en su poder los fondos en efectivo para el pago de becas por un plazo no mayor de quince (15) días y hasta un monto máximo equivalente al importe de treinta y cinco (35) becas durante diez (10) meses a razón de TREINTA PESOS M/N. ($ 30.— m/n.) mensuales cada una.

AGREMIACION DEL DOCENTE ARGENTINO

Normas para la percepción de las cuotas de asociados

Exp. Nº 99.131/51 — 13/1/51. — VISTO: Lo solicitado a fs. 2 de este expediente por la Agremiación del Docente Argentino en el sentido de que directamente por las planillas de sueldos de este Ministerio se efectúen los descuentos correspondientes a las cuotas de asociados a la misma, y

CONSIDERANDO: Que la Institución recurrente agrupa a la mayor parte del personal al servicio de este Ministerio, con el propósito de desarrollar, en favor del mismo, la acción social y de mutualismo que bien merecen los docentes argentinos;

Por ello y atento que para proceder de conformidad con lo solicitado, este Departamento está autorizado por el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de setiembre de 1932,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de este Ministerio a descontar los importes correspondientes a las cuotas de asociados a la Agrupación del Docente Argentino, directamente de los sueldos liquidados en las planillas de haberes.

2º — La citada Dirección General impartirá a la Institución recurrente las instrucciones necesarias a fin de materializar, reglada y coordinadamente, el fin de la presente Resolución.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Darán fianza personal los titulares de las cuentas corrientes bancarias constituídas a los fines del Art. 11 del Decreto Nº 25.153/48

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. 268.805/50 — 21/12/50. — VISTO: Lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto 20.628 del 27 de

agosto y conforme a lo dictaminado por la Asesoría Letrada y aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas en el Exp. Nº 268.805/50,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
en su sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — A los efectos de lo dispuesto en el Art. 11 del decreto Nº 25.153 del 21 de agosto de 1948, cada uno de los titulares de la cuenta corriente bancaria deberá dar fianza personal, en efectivo o valores por las siguientes sumas:

a) Hasta $ 5.000.— anuales a percibir en concepto de contribución estatal, $ 500.—.

b) Hasta $ 100.000 anuales a percibir en concepto de contribución estatal, $ 5.000.—.

c) Más de $ 100.000 anuales a percibir en concepto de contribución estatal, $ 10.000.—.

2º — La fianza personal debe ser del propietario de un bien inmueble, cuya valuación fiscal no sea inferior a $ 5.000 y doble el importe de la fianza, de profesional universitario con título expedido por Universidad Nacional, de comerciante o de industrial. En el caso de que existan dudas sobre la solvencia del fiador propuesto, podrá rechazarse el mismo por la Dirección de Administración, sin perjuicio del derecho de recurrir dentro de los cinco días hábiles de la notificación ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada. No se admitirá la fianza personal de un titular de la cuenta corriente bancaria del Art. 8º del Decreto 25.153/48 o de quien ya estuviere aceptado como fiador del mismo. En toda fianza personal, el fiador, por ese sólo hecho, renuncia al beneficio de excusión de su afianzado y se constituye en principal pagador.

3º — La garantía en efectivo o en valores se constituirá depositando en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Educación, "Cuenta Consejo Gremial de Enseñanza Privada - Ley 13.047" dinero en efectivo o títulos de fondos públicos aforados a la par, por el valor del monto de la fianza.

4º — Los titulares de la cuenta corriente bancaria a quienes se les hubiera aceptado la fianza con anterioridad a la presente resolución y que no se ajustaran a los términos de la misma, tendrán un plazo de noventa días a los efectos de su cumplimiento.

5º — La Dirección de Administración queda facultada para reglamentar la presente resolución y adoptar las providencias necesarias a los efectos de su cumplimiento.

6º — Comuníquese a la Dirección de Administración, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese. — JUSTO PALLARES ACEBAL a/c. Presidencia — GUILLERMINA J. TALLON Secretaria ad-hoc.

Liquidación de haberes del personal directivo y docente auxiliar de los establecimientos gratuitos

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. 268.837/50 — 21/12/50. — VISTO: La presentación a la Dirección de los Servicios Administrativos del Consejo Gremial, planteando los inconvenientes que se derivan de la fijación nominal (individual) de sueldos, a cada uno de los componentes del personal directivo y docente auxiliar de los establecimientos gratuitos, lo que origina en el caso de la renovación de ese personal, dificultades de orden administrativo,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
constituído en Comisión en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — Los sueldos fijados por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, al Personal directivo y docente auxiliar, de los establecimientos que imparten enseñanza exclusivamente gratuita, corresponden al cargo, abonándose en consecuencia, a quien lo desempeñe, según lo establecido en el Art. 9º de la Ley 13.047.

2º — En el caso de crearse nuevos cargos directivos y docentes auxiliares en un establecimiento adscripto gratuito, los mismos deberán ser sometidos a aprobación del Consejo Gremial, a los efectos de poder ser incluídos en planillas 101.

3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos de este Consejo Gremial, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese. — JUSTO PALLARES ACEBAL. a/c. Presidencia. — GUILLERMINA J. TALLON Secretaria ad-hoc.

BONIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD

Se liquidarán con los sueldos del mes de enero en curso

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 268.905/50 — 21/12/50. — Que el Art. 18 inc. a) de la ley Nº 13.047 fija como sueldo mínimo para el personal docente de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial el 60 o/o del sueldo nominal que en igualdad de especialidad, tarea y antigüedad perciban los docentes de los establecimientos oficiales.

Que el Art. 1º inc. d) de la ley 12.914 establece que los profesores a partir de los diez años de servicios como docente o en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, sin excepción entrarán a gozar desde el 1º de enero de 1947, de las bonificaciones siguientes, computadas sobre la retribución que perciban al comenzar a gozarlas: 1º) los profesores, el 10 o/o cada tres años de servicios, hasta el límite de 25 años.

Que el Art. 2º — de la ley 14.017 aclara el Art. 1º inc. d) de la ley 12.914, en el sentido de que, la primera bonificación que él acuerda, se abonará al cumplir el docente los diez años de servicios.

Que el Art. 40 de la ley 13.047, dispone que el régimen de las remuneraciones que establece el Art. 18 de la misma ley, empezará a regir a partir del 1º de enero de 1948.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Administración, en su nota de fs. 1/2, lo dispuesto por el Art. 31 de la ley 13.047 y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
en su sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — Hacer saber a los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial que a partir del 1º de enero de 1951, deberán efectuar el pago de los sueldos de su personal docente, computándose las bonificaciones por antigüedad conforme a lo dispuesto en el Art. 2º de la ley 14.017, debiendo igualmente abonar las diferencias que correspondieran por el reajuste de las bonificaciones por antigüedad, correspondientes a los años 1948, 1949 y 1950, antes del 1º de junio de 1951.

2º — Aprobar el procedimiento propuesto por la Dirección de los Servicios Administrativos para el pago de la contribución del Estado a partir del 1º de enero de 1951 y para el pago de los reajustes de las bonificaciones por los años 1948, 1949 y 1950.

3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — JUSTO PALLARES ACEBAL a/c. Presidencia. — GUILLERMINA J. TALLON Secretaria ad-hoc.

NOTICIA DE INTERES GENERAL

NUEVA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (ENSEÑANZA PRIMARIA)

El Departamento de Personal (Enseñanza Primaria) de la Dirección General de Personal, ha trasladado sus oficinas al local de la calle Alvear Nº 1690. En consecuencia, la correspondencia dirigida a dicha dependencia, debe ser cursada a la dirección mencionada.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Decreto Nº 193 — 11/1/51 (Exptes. Nos. 16.053/19º/48, 20.497/E/49 y 227.791/50). — Hágase constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en el Ministerio de Educación como titulares en los cargos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: PRAXEDES ANGELINA DEL BARCO PIÑERO (Céd. de Id. Nº 321.217, Pol. de Cap. Fed.), vicedirectora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 19º, y no Angelina Del Barco Piñero; ADELA COLLER de ABRAMOVICH COSARIN (Céd. de Id. Nº 1.121.872, Pol. de Cap. Fed.), maestra de la escuela al Aire Libre Nº 6, y no Adela Coler de Abramovich Cosarín; DOMITILA DE LOS REMEDIOS SUAREZ (Lib. Cív. 0.262.458), maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, y no Domitila Suárez; EVA DE LA TRINIDAD SUAREZ (Lib. Cív. 0.257.540), directora de la Escuela Justicialista Nº 31 del Distrito Escolar 20º, y no Eva Suárez.

Devuélvase a las interesadas, por donde corresponda, los documentos agregados en los expedientes citados más arriba.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.406 — 29/12/50. — Determina que la señorita MARIA ESPERANZA BESADA MUÑIZ

(Céd. de Id. Nº 2.278.806, Pol. de Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Dirección General de Enseñanza Primaria dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio) de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

TERRITORIO

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 22/12/50. — Traslada a la dirección de la escuela Nº 44 de La Pampa, al director de la Nº 138 del mismo territorio, señor JOSE RICARDO SOSA.

VARIOS

Exp. Nº 69.108/50 — 15/1/51. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 165 de Buenos Aires y 26 del Consejo Escolar 20º, señora ALBA ADELA B. de FLORIANI y señorita BLANCA ELSA SAW.

Exptes. Nos. 3.922/L/49 y 8.744/I/49 — 5/1/51. — Dispone: 1º — Asignar funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 104 de La Pampa, señora ELSA AGUSTINA ORMAECHEA de LEGNANI y ubicarla en el mismo establecimiento.

2º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de julio de 1950, recaída en el expediente Nº 8.744/I/49 (fojas 22) y que el señor HECTOR LOYOLA, continúe en el cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 2 de Zapala (Neuquén).

Exptes. Nos. 2.925/L/49, 229.721/50 y 69.716/50) — 15/1/51. — Resuelve: 1º — Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 17 de La Pampa, señora JUSTA AMELIA ARIAS QUIROGA de GUTIERREZ, debiendo desempeñarse en el mismo establecimiento.

2º — Autorizar al portero de la escuela Nº 44 de La Pampa, señor JUAN BARGIANO a quien le concediera el Instituto Nacional de Previsión Social, jubilación por retiro voluntario, por resolución del 11 de agosto último, a continuar prestando servicios.

3º — Ubicar en la escuela Nº 27 de Chubut, como maestra de grado, a la maestra periescolar del mismo establecimiento señorita AIDA CLARA DEL CARMEN SOSA.

Exptes. Nos. 69.804/950 y 226.948/950 — 15/1/51. — Traslada, a su pedido, a la maestra especial de Música de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora MARIA AMELIA ARBALLO de GODOY a la escuela al Aire Libre Nº 9, con 8 horas semanales de clase; y a la Dirección General de Arquitectura Escolar, al Auxiliar 9º (personal administrativo) de la Dirección General de Administración, señor ANGEL ARTURO BELLINI.

Exp. Nº 231.002/50 — 15/1/51. — Asigna las funciones que en cada caso se indica, a las siguientes personas: de Mayordomo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al actual Submayordomo de la misma Dirección General, señor DAVID RIOS; de Submayordomo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al actual Capataz de la misma Dirección General, señor ANGEL FERREYRA; y de Capataz de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al actual Ordenanza de la misma Dirección General, señor FRANCISCO FARO.

Exptes. Nos. 22.401/M/949 y 66.060/950 — 15/1/51. — Dispone: 1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de octubre de 1949, por la que se dispuso el pase del portero de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señor ALFREDO BARGO BLANCO, al Instituto Bernasconi.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Secretaría del Distrito Escolar 4º, al ubicar en la escuela Nº 25, al portero de la Nº 4, de ese distrito, señor NATALIO ROSSI.

Bs. As., 10/1/51. — Traslada a la escuela Nº 29 de Bahía Blanca (Buenos Aires), a la portera de la Nº 116 de la misma provincia, señorita ENRIQUETA MARGARITA DE LA CANAL, autorizándola a ocupar la casa-habitación del establecimiento.

Bs. As., 10/1/51. — Nombra en la escuela Nº 116 de Bahía Blanca (Buenos Aires), titular de un cargo de Ayudante 2º (Portera), a la señora ISIDORA M. de HERNANDEZ, autorizándola a ocupar la casa-habitación.

Exp. Nº 227.446/50 — 15/1/51. — Hace constar que el verdadero nombre de la Portera de la escuela Nº 33 de la provincia de Mendoza, nombrada por resolución de fecha 10 de enero de 1950 (Boletín de Comunicaciones Nº 101), es MARIA ENCARNACION GOMEZ de GUDIÑO y no María Gómez de Gudiño, como se consignó.

GESTION UNIVERSITARIA

Decreto Nº 187 — 11/1/51 (Exp. Nº 206.413/50). — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos Nos. 24.939 y 25.022, dictados con fecha 20 de agosto de 1948, por los que se nombraban profesores titulares de la cátedra libre de "Dermatología" para graduados y la cátedra libre de "Otología" para graduados en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, a los doctores D. LUIS ENRIQUE PIERINI (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. 275.496, Céd. de Id. Nº 151.880, Pol. de la Cap. Fed.) y D. JUAN MANUEL TATO (Cl. 1902, D. M. 31, Mat. 1.926.009, Céd. de Id. Nº 903.789, Pol. de la Cap. Fed.) respectivamente, que en lo sucesivo a las mencionadas cátedras se les suprime la palabra "libre".

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Nº 231.290/50 — 15/1/51. — Asigna funciones de 2º Jefe del Departamento de Intendencia, al actual Auxiliar 8º (Personal Administrativo) de ese Departamento, señor ANGEL GIL CASTRO.

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Exp. Nº 260.503/49 — 11/1/51. — Dispone: 1º — Dar por terminadas las funciones asignadas al doctor MARCELINO ALBERTO CAMPANA de representante del Ministerio para integrar el Consejo Directivo de la "Sociedad Argentina de la Cruz Roja (CRUZ ROJA ARGENTINA)", dispuesta por resolución del 23 de diciembre de 1949.

2º — Designar representante del Ministerio ante el Consejo Directivo de la "Sociedad Argentina de la Cruz Roja (CRUZ ROJA ARGENTINA)", al Médico Inspector de la Dirección de Sanidad Escolar, doctor AMINTAS R. LANOSA VARELA.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Decreto Nº 157 — 10/1/51. — Acéptase la renuncia que al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación Física formula el General de Brigada (R) Don NATALIO FAVERIO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Bs. As., 12/1/51. — La Auxiliar 5º, de la Delegación destacada ante la Dirección General de Administración, señora INES CODAZZI PITA de TARANTO, pasará a prestar servicios a la Delegación ante la Dirección General de Personal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

LICENCIAS Y DESIGNACIONES DE SUPLENTES

Resolución Nº 15

Bs. As., 15/1/51. — Visto los pedidos de licencias y propuestas de suplentes que se formulan, atento lo establecido en el Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, otras disposiciones vigentes en la materia, como así también las situaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias y designar reemplazantes a las personas que se mencionan a continuación, como así también producir aclaraciones respecto de permisos acordados anteriormente y declarar en disponibilidad:

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

ANGIOLINA B. de GALLEAZZI. — P. L. Nº 19.734. — Un mes y trece días, desde el 18 de mayo ppdo. y cuatro meses y desde el 1º de octubre último. Empleada en la Mesa General de Entradas y Salidas de este Ministerio.

SANTIAGO FELIPE GUEVARA. — P. L. Nº 8.806. — Dos meses y cuatro días, desde el 28 de noviembre último. Ordenanza en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" de la Capital.

MARIA FRANQUEIRA de MARTINEZ. — P. L. Nº 25.024. — Sesenta y dos días, desde el 27 de junio ppdo. Empleada en la Dirección de Sanidad Escolar.

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

MARIA CONCEPCION C. L. de AGUIRRE. — P. L. Nº 8.343. — Veinte días, desde el 19 de agosto ppdo., los primeros diecinueve días, con goce de sueldo y el restante sin ese beneficio. Ayudante 2º (Ordenanza), en la Escuela de Comercio de Paraná (Entre Ríos). Suplente: señor Eugenio Choves. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre

Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

CECILIA L. A. de CRIVELLI. — P. L. Nº 5.669. — Tres meses, desde el 1º de septiembre ppdo., los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Secretaria en la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital. Suplente: Ayudante Mayor señorita Aurelia R. Dodero y en sustitución de ésta, señorita Clara V. Pintos. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

GINO SILVESTRELLI. — P. L. Nº 2.844. — Dos meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). Suplente: señor Alejandro Cabril.

JAIME SAMEZ. — P. L. Nº 13.548. — Ciento ochenta días, desde el 30 de mayo ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

MARIA ESTHER MOSCONI de MARQUEZ. — P. L. Nº 4.751. — Treinta días, desde el 21 de agosto ppdo., los primeros veintidós días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesora, doce horas semanales, cuatro de ellas con carácter provisional, en el Colegio Nacional de General Roca (Río Negro). Suplentes: en cuatro horas cada uno, señores José Alejandro Miller, Jorge Armando Rosa y Luis Vidal.

NELIDA VILLEGAS. — P. L. Nº 24.580. — Diecinueve días, desde el 24 de julio ppdo., los primeros diez días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesora suplente, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital. Suplente: señorita Josefina Molteni.

P. L. Nº 19.524. — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, por el término de dieciocho días, desde el 14 de mayo del año en curso, a la Empleada en la Mesa General de Entradas de este Ministerio, señora MERCEDES CABRERA de BERON.

P. L. Nº 4.253. — Aprobar los servicios prestados, desde el 11 de septiembre hasta el 2 de diciembre ppdos., por el señor ARMANDO JORGE OSTA, en lugar de la Preceptora en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), señora Graciela Canevaro de Carthy, a quien durante dicho lapso no se le concedió licencia. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 15.206. — Aprobar los servicios prestados, desde el 9 de octubre hasta el 15 de noviembre ppdos., por la señorita MARIA LUISA BALIAN, en sustitución de la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital, señora María Isabel B. de Cornejo Diez, a quien no se le concedió licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 7.551. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de octubre hasta el 6 de diciembre ppdos., por el señor GAEL PALACIOS, en sustitución del Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), señor Rafael Sedano, a quien no se le concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 6.802. — Aprobar los servicios prestados, desde el 2 de octubre hasta el 30 de noviembre ppdos., por el señor JOSE ADOLFO SCHETTINI, en sustitución del Profesor, once horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital, señor Marciano Vera, a quien no se le concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 2.333. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de octubre hasta el 13 de diciembre ppdos., por el señor LUIS PEDRO ORIA, en sustitución del Preceptor en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital, señor Guillermo Ernesto Chapman, a quien no se le concede licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 8.033. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de septiembre hasta el 12 de diciembre ppdos., por el señor MARIO FRANCISCO GRONDONA, en sustitución del Profesor, dos horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, señora Milcíades A. Vignati, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe tareas de mayor jerarquía:

MODESTO PENA. — P. L. Nº 3.954. — Desde el 21 de junio ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplente: señor Juan Carlos Inda. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º y atento lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

MARIA ANGELICA LAGO. — P. L. Nº 23.651. — Treinta días, desde el 6 de julio ppdo. Profesora, diez horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Suplentes: señoritas Elsa Muñoz, María del Carmen Morí y Alda Piaggio, en cuatro, tres y tres horas, respectivamente. (No se acuerda licencia a la interesada en la tarea que atiende con carácter provisional).

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

SUSANA SARA FERNANDEZ de DE LA FUENTE. — P. L. Nº 11.965. — Quince días, desde el 27 de noviembre ppdo., los primeros nueve días con goce de sueldo y los restante sin ese beneficio. Preceptora en la Escuela de Comercio Nº 15 de la Capital.

ADA MARIA C. B. de BOAKNIN. — P. L. Nº 342. — Veinticinco días, desde el 20 de septiembre ppdo., los primeros seis días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Maestra de Grado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). Suplente: señorita Marta Alicia Castañeda.

LYDIA A. BLANCO. — P. L. Nº 2.491. — Treinta días, desde el 11 de agosto ppdo., los primeros doce días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Maestra de Grado en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). Suplente: señorita Josefina Mariojouls.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

PETRONA GABRIELA GUZMAN de AVENDAÑO. — P. L. Nº 15.551. — Diez días, desde el 30 de septiembre ppdo. Ordenanza en la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba).

KELNEY VELIA DEL CARMEN H. de LUQUE. — P. L. Nº 7.000. — Diez días, desde el 6 de noviembre último. Maestra de Grado en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

SOFIA MODESTA ALEGRE. — P. L. Nº 8.159. — Treinta días, desde el 1º de septiembre ppdo. Secretaria con carácter provisional en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa.

P. L. Nº 14.488. — Aprobar los servicios prestados, desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre ppdos., por el señor ELIAS MAXIMO DOMINGUEZ, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital, señor Pedro J. S. Louge, a quien no se le concedió licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 27.418. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de octubre hasta el 4 de diciembre ppdos., por el señor ROMERO ALFREDO FRANCISCO MANCINI, en lugar del Profesor, siete horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 14 de la Capital, señor Julio Santilli, a quien durante dicho lapso no se le concede licencia.

Con goce de sueldo y comprendidas en los Arts. 4º y 6º.

CARLOS BRANDAN CARAFFA. — P. L. número 13.509. — Cuarenta y dos días desde el 9 de junio ppdo. y cinco meses y once días desde el 21 de julio último, Profesor cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplente: señor José Weiss.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

FRANCISCO OSVALDO RIQUELME. — P. L. número 10.988. — Tres meses desde el 19 de septiembre ppdo., Ayudante 2º (Ordenanza) en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis). Suplente: señorita Carmen Abdón Domínguez. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe interinamente el cargo de Regente de Estudios en el curso de Radiooperadores.

ANTONIO VICTOR QUINTEROS. — P. L. número 22.681. — Desde el 22 de julio de 1949 en seis horas únicamente. Profesor dieciocho horas semanales, en la Escuela Industrial de Córdoba. Suplente: señor Alberto Jorge Soler.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

PERLINA WINOCUR. — P. L. Nº 22.908. — Cuatro meses desde el 9 de julio ppdo., Médica Inspectora en la Dirección de Sanidad Escolar.

DIANA RODRIGUEZ. — P. L. Nº 7.816. — Dos meses desde el 21 de octubre ppdo., Ayudante de Música en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital.

HECTOR SANTILLAN. — P. L. Nº 10.778. — Seis meses desde el 23 de julio ppdo., Ayudante 2º (Ordenanza), en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital. Suplente: señora María Fernández de Mourenza. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible

cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIA LUISA SOLA OVEJERO de BOLLINGER. — P. L. Nº 8.429. — Tres meses desde el 17 de septiembre ppdo., Maestra de Estética en la Escuela Normal de Salta. Suplente: señorita Alicia Benita Cornejo.

HECTOR FELIX BRAVO. — P. L. Nº 18.030. — Tres meses y veintitrés días desde el 6 de noviembre ppdo., Inspector de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio.

EMMA GOMEZ LLANOS de SELEME. — P. L. Nº 5.665. — Sesenta días desde el 23 de septiembre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca). Suplente: señorita María Emilia Martínez.

P. L. Nº 953. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de agosto hasta el 19 de octubre ppdo., por la señorita ANA MARIA BIAGGI, en sustitución de la Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital, señora Graciela Isabel Anzalone de Soriano, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

ANTONIO MARIO COLOMBRES GARMENDIA. — P. L. Nº 530. — Tres meses y un día desde el 31 de julio ppdo., Profesor diez horas semanales en la Escuela de Comercio "General Manuel Belgrano" de Tucumán. Suplentes: en cuatro, tres y tres horas, señorita Blanca Lía Luis Martínez, señora Adela Elvira Ribo de Dalton y señor Manuel Martín Vázquez, respectivamente.

EDUARDO E. BERETTA CAMORS. — P. L. número 554. — Un mes desde el 15 de agosto ppdo., Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital. Suplente: señor Horacio Manuel Reyes. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALICIA MARTHA AUSTERLIZ de ARAOZ. — P. L. Nº 476. — Treinta días, desde el 31 de agosto ppdo., Bibliotecaria en la Escuela Normal de Tucumán. Suplente: señorita Alicia del Carmen Ledesma. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ORESTES OSCAR GIOTTI. — P. L. Nº 6.840. — Tres meses desde el 9 de septiembre ppdo., Profesor seis horas semanales en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires). Suplentes: en dos y cuatro horas, señores Roberto Egidio Golisciano y Carlos Llera, respectivamente.

GLADYS N. VALLEJOS de PIACENZA. — P. L. Nº 3.987. — Dos meses y cinco días desde el 13 de septiembre ppdo., Profesora cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). Suplente: señorita María Eva Nanez.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine".

JULIA ESTHER CASTRO de BARROS. — P. L. Nº 36. — Dos días desde el 5 de octubre ppdo., Profesora cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Profesores, siete horas en la Escuela Normal de Maestros Regionales y cuatro horas en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional, todos ellos de San Juan.

ELVA ROSA ARIAS. — P. L. Nº 12.933. — Cuarenta y seis días desde el 16 de octubre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras de Salta. Suplente: señorita María Teresa Mirau.

ROSA ELENA CORSSO. — P. L. Nº 22.074. — Nueve días desde el 23 de octubre ppdo., Preceptora en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis).

CARMEN ROSALIA BOEDO. — P. L. Nº 4.383. — Veintidós días desde el 9 de septiembre ppdo., Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: Libia Alvarez con carácter ad-honorem.

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el artículo 4º y 4º "in-fine".

ROSALBA LUGARDA BARBIERI. — P. L. número 24.851. — Treinta días desde el 21 de julio ppdo., los primeros quince días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio, Profesora seis horas semanales con carácter provisional, en la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires). Suplente: en cuatro y dos horas, respectivamente, señorita Juana Aurora Mutti Ward y señora Delia M. Cabretón de Burgos.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

RAMON JORGE ALVAREZ. — P. L. Nº 27.232. — Treinta días, desde el 21 de agosto ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

HECTOR F. GIL ZAVALA. — P. L. Nº 5.539. — Cuarenta días, desde el 2 de setiembre último. Profesor, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero. Suplente: José Presti.

FRANCISCO DE FAZIO. — P. L. Nº 6.873. — Un mes, desde el 5 de octubre ppdo. Profesor, dos horas semanales, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal "Mariano Acosta" y dos horas, en el Colegio Nacional Nº 4, ambos de Capital. Suplentes: Eduardo González Bonorino, en el primero de los establecimientos citados y en el segundo, Santiago Zaccheo.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

ABEL Z. AMUCHASTEGUI. — P. L. Nº 128. — Tres meses, desde el 1º de octubre último. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" y seis horas en la Escuela de Comercio Nº 10, ambos de Capital. Suplentes: María del Huerto Baragiola y Amalia Rosa Maldonado de Cores con cuatro horas cada una en el primero de los establecimientos citados, y José Manuel H. Albarracín, Enrique A. Laplanex y Francisco Fermín Ubeda en dos horas cada uno, en el segundo.

ROSA I. MANZONI de FORGIONE. — P. L. Nº 383. — Un mes y veintidós días, desde el 10 de noviembre ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 4 de Capital. Suplente: María Elisabeth Joekes.

ROMULO ETCHEVERRY BONEO. — P. L. número 10.273. — Dieciocho días, desde el 14 de diciembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 de Capital. Suplente: Yole Beatriz Lauri.

MARIA CAROLINA HELMAN. — P. L. Nº 12.827. — Tres meses y veintisiete días, desde el 11 de julio ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal, diez horas en el Colegio Nacional y cuatro horas en el Liceo de Señoritas anexo al mismo, todos ellos de Santiago del Estero, Suplentes: Carolina Barci y María Elena Daubert en tres horas cada una, en el primero de los establecimientos citados, Elsa Ena Espeche en el segundo y en el tercero, Emma Teresa D. de Santesteban.

ELIDA ANTONIA BLANES. — P. L. Nº 12.365. — Dos meses, desde el 10 de agosto último. Profesora diez horas semanales, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero. Suplentes: Ema Alcorta de Argañaráz y Asunta Marinaro y Ema del Rosario Yocca, en cuatro, cuatro y dos horas respectivamente.

ROSA ENRIQUETA GALLARDO de BIANCHI. — P. L. Nº 16.896. — Noventa días, desde el 13 de agosto ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes). Suplente: Nélida Celeste García.

MERCEDES CABRERA de BERON. — P. L. Nº 19.524. — Trece meses y catorce días, desde el 31 de marzo de 1950. Empleada en la Mesa General de Entradas y Salidas de este Ministerio.

VICTORIO M. DE LA CANAL. — P. L. Nº 23.760. — Dos meses, desde el 1º de noviembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Biblioteca Nacional.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

JOSE MARIA FRANCISCO CANICOBA. — P. L. Nº 346. — Cuatro meses y veinticinco días, desde el 3 de julio ppdo. Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de Capital. Suplentes: Daniel Pedro José Quiroga Villada hasta el 7 de agosto último y en adelante Juan Miguel Canicoba.

EDILIO JOSE AMAYA. — P. L. Nº 8.801. — Tres meses y ocho días, desde el 1º de agosto ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 13 de Capital. Suplente: Firpo A. Neironi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JOSE MIGUEL CASTRO. — P. L. Nº 16.959. — Un mes, desde el 1º de julio ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela Normal Mixta de La Rioja. Suplentes: Preceptor Dardo Exequiel Luna y en su lugar Lorenza Leonor Juárez. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fne" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ELVIRA LILIA BORDOLI. — P. L. Nº 5.885. — Seis días, desde el 27 de junio ppdo. Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de Capital. Suplente: Hebe Syra Beatriz Impávido. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

PEDRO DANIEL MONASTERIO. — P. L. Nº 24.278. Diez días, desde el 21 de agosto último. Ayudante 2º (Ordenanza) en la Escuela Industrial de Tucumán.

MARTA CAROLINA SCAMPINI de OCAMPO. — P. L. Nº 5.545. — Cuatro meses, desde el 1º de setiembre ppdo. Profesora once horas semanales en la Escuela Normal y cuatro horas en el Colegio Nacional, ambos de Posadas (Misiones). Suplentes: en el primer establecimiento, en tres, seis y dos horas, respectivamente, Ana Teresa Charpy de Krieger, Ada Esther de Anquin de Warenycia y Victoria Eugenia Ponce de Caracciolo y en el segundo, en dos horas cada uno, María Emilia Vivanco de Arce y Raúl Víctor Cavenago.

ABEL R. AMOEDO. — P. L. Nº 11.309. — Un mes y veintinueve días, desde el 22 de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital.

OSVALDO DE FRANCIA. — P. L. Nº 20.536. — Tres meses, desde el 12 de agosto ppdo. Preceptor en

la Escuela Industrial Nº 1 de Capital. Suplente: Norberto Gunther Bartel. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

HILDA SUSANA SALAZAR de SANCHEZ. — P. L. Nº 22.168. — Diez y siete días, desde el 22 de mayo ppdo. Profesora seis horas semanales en el Colegio Nacional de Punta Alta. Suplente: María Magdalena Bidau de Doray.

ELBA GRACIANA VALENTINA. — P. L. Nº 6.466. Quince días, desde el 1º de agosto ppdo. Auxiliar de Secretaría en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires). Suplente: sin remuneración en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

LEONCIO MAXIMO RIVAS. — P. L. Nº 20.354. — Diez días, desde el 17 de marzo último. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Jujuy.

LEON ARMANDO POCHAT. — P. L. Nº 23.213. — Un mes y quince días, desde el 12 de setiembre ppdo. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 17 de Capital. Suplente: Beatriz Leonor López de García Tuñón.

NELLY SUSANA SANTAMARINA de XIFRA. — P. L. Nº 22.550. — Treinta días, desde el 1º de abril ppdo. Auxiliar de Escuela en la Revista Radial Educativa de Mendoza del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

ARGENTINA AMALIA OLIVIERI de VERANO. — P. L. Nº 7.356. — Diez días, desde el 21 de setiembre ppdo. Preceptora en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: Martha Lidia Scaldaferri. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del Establecimiento).

ALBERTO G. VELARDE. — P. L. Nº 25.135. — Seis meses, desde el 1º de agosto último. Auxiliar 8º en la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio.

NOELIA E. G. de CAMPOY. — P. L. Nº 10.587. — Siete días, desde el 5 de agosto ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Mendoza. (En este caso no procede acordar licencia en las horas que dicta con carácter de suplente y provisional).

HELIOS LUCIO HUBERT. — P. L. Nº 11.813. — Tres meses y siete días, desde el 1º de setiembre ppdo. Archivero y Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de Capital. Suplentes: en el primero de los cargos mencionados, Jorge Héctor Burés y en el segundo Pedro José De Biasi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

EDUARDO B. PINTOS. — P. L. Nº 4.077. — Treinta días, desde el 27 de agosto último. Ayudante 2º (Preceptor) en la Escuela de Comercio Nº 5 de Capital.

FRANCISCO JOSE VILELLA. — P. L. Nº 20.321. — Dos meses, desde el 1º de julio ppdo. Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional Nº 6 de Capital. Suplentes: Preceptor Franco Angel Vailati y en su lugar Osvaldo Eduardo Monti. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

DOLORES POSSE de CRANWELL. — P. L. Nº 6.705. — Nueve días, desde el 21 de julio ppdo. y un mes y nueve días, desde el 8 de setiembre último. Profesora cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Nº 9 y seis horas en la Escuela de Comercio Nº 3, ambos de Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, María Emilia Herraiz de Ortíz y en el segundo, en tres horas cada uno, Santiago Lapsenso y Roberto Alfredo Risso.

WENSESLAO ALVAREZ ZABALZA. — P. L. número 2.434. — Treinta días, desde el 8 de septiembre ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital.

CARLOS A. NAVARRO SANTA ANA. — P. L. número 6.136. — Dieciséis días, desde el 5 de setiembre ppdo. Profesor, siete horas semanales, en el Colegio Nacional de La Rioja. Suplentes: María Herminia Menem y Guillermo Nicolás Sosa, en cuatro y tres horas respectivamente.

CARLOS VICTORICA SONEYRA. — P. L. Nº 7.835. — Ocho días, desde el 24 de agosto ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 8 de Capital. Suplente: Ciro Centeno.

MARIANO LASALLE. — P. L. Nº 15.364. — Quince días, desde el 4 de setiembre último. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital.

TOMAS OCTAVIO AMADEO FRERS. — P. L. número 17.301. — Ocho días, desde el 4 de setiembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 4 de Capital.

ALCIRA DELIA G. de ALURRALDE. — P. L. Nº 11.894. — Un mes, desde el 4 de setiembre ppdo. En tres horas semanales únicamente, a la Profesora once horas, en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano" de Tucumán. Suplente: Amanda Manuela Ponessa.

ERNESTO EMILIO LEMOS. — P. L. Nº 12.043. — Tres meses, desde el 1º de setiembre ppdo. En dos horas solamente, al Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de Capital. Suplente: Enrique Luis Baca.

JUAN CARLOS ROMERO. — P. L. Nº 26.676. — Treinta días, desde el 1º de setiembre ppdo. Ayudante Mayor en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

MARIA ROSA PEREZ. — P. L. Nº 15.355. — Ocho días, desde el 28 de agosto ppdo. Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba y Profesora, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

NIDYA GLADYS VIÑAS de GONZALEZ. — P. L. Nº 11.413. — Dos meses y veinticinco días, desde el 1º de junio último. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres de Santa Fe. Suplentes: María Jeanne Bove de Russo, y desde el 1º de agosto en adelante, Lucía Mercedes Guzmán.

ERNESTO MANUEL EDUARDO LONARDI. — P. L. Nº 10.447. — Tres meses y diez y ocho días, desde el 20 de marzo ppdo. Preceptor, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: Osvaldo Navarro. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

IRMA E. ACUÑA de LILLIEDAHL. — P. L. número 11.685. — Dieciséis días, desde el 7 de septiembre ppdo. Profesor, seis horas semanales, en el Liceo de Señoritas Nº 2 de Capital. Suplentes: Raquel P. de Kibrick y Lucía Campot Taillade en tres horas cada una.

EDUARDO ANTONIO SERRACANT. — P. L. número 10.598. — Treinta días, desde el 1º de junio ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de Capital. No se aprueba la designación del suplente propuesto en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

JORGE RAUL RUGGIERO. — P. L. Nº 7.818. — Dos meses, desde el 18 de septiembre ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital. Suplente: señor Enrique Carlos Coppola. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

PETRONA DEL CARMEN BADESSICH de RITCHIE. — P. L. Nº 7.161. — Un mes y cuatro días, desde el 27 de octubre ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital. Suplente: señorita Celestina Victorina García. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LUIS ADALBERTO PEÑAFLOR. — P. L. Nº 19.335. — Cuatro meses y un día, desde el 7 de mayo ppdo. Ordenanza de este Ministerio.

JUSTO ADOLFO CHANETON. — P. L. Nº 6.918. — Cuatro meses, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: señorita Elsa Blanca Dattoli.

ANA MARIA GOMEZ de WASSILEFF. — P. L. Nº 8.574. — Dos meses, desde el 16 de septiembre ppdo. Maestra de Música en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital. Suplente: señorita Martha Largeadu.

EMILIA BASAS de ARGAÑARAZ. — P. L. Nº 105. Tres meses y tres días, desde el 28 de agosto ppdo. Maestra de Estética en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro). Suplente: señorita Alicia Corrales.

FANNY RAQUEL LYNCH. — P. L. Nº 19.314. — Veintisiete días, desde el 4 de noviembre ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital.

VICENTE PASCUZZI. — P. L. Nº 9.365. — Tres meses y veinte días, desde el 12 de septiembre ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

EDGAR DAMAZO ROMERO MACIEL. — P. L. Nº 13.947. — Dos meses y veintiocho días, desde el 10 de julio ppdo. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Corrientes. Suplente: señor Félix Walter Gómez Pescie.

ARTEMISIA MIRANDA de CAVILLIOTTI. — P. L. Nº 7.572. — Dos meses, desde el 2 de septiembre ppdo. Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de la Capital, cuatro horas en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, en nueve y tres horas, respectivamente, señorita Ludmila Pissanetzky y señora Emma M. de Silvera y en el segundo, la mencionada señora de Silvera.

ROSA TRAVI de VALSECCHI. — P. L. Nº 9.597. — Un mes y veintinueve días, desde el 1º de julio ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires). Suplente: señor Virgilio Felipe Gachissin.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º:

ANGEL DALMAZZO. — P. L. Nº 20.515. — Ocho días, desde el 14 de marzo ppdo. Profesor, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

JULIO ANGEL VIGNOLLES. — P. L. Nº 24.050. — Dos meses y un día, desde el 22 de julio ppdo. Auxiliar 2º en la Dirección de Sanidad Escolar.

ZULIMA OULTON CLARA. — P. L. Nº 12.488. — Sesenta días, desde el 13 de septiembre de 1949. Profesora, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas y dos horas en la Escuela de Comercio "Manuel Belgrano", ambos de Córdoba. Suplentes: Julia A. Peñaloza en el primer establecimiento.

OSCAR RAUL FERRARI. — P. L. Nº 26.016. — Cincuenta y ocho días, desde el 4 de julio ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza) en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

CAROLINA TOBAR GARCIA. — P. L. Nº 26.803. — Veintinueve días, desde el 24 de junio ppdo. Y sesenta y un días, desde el 1º de octubre último. Médica Inspectora en la Dirección de Sanidad Escolar.

ROSA I. B. de SALIMEI. — P. L. Nº 13.536. — Tres meses y un días, desde el 26 de agosto ppdo. Profesora, tres horas semanales (una de ellas en disponibilidad), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 y cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 6, ambos de Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, en dos horas, María Elena Molinelli y desde el 5 de septiembre último en adelante, Magdalena Busnelli de Lacabe Plasteig; y en el segundo, Angélica Isabel Quiroga Villada.

GABRIELA D'ESPOY ZAVALETA de SINLAND. — P. L. Nº 4.996. — Trece días, desde el 8 de agosto ppdo. Profesor, quince horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y tres horas en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital. Suplentes: Oscar C. del Valle en el segundo nombrado, y en el primero, Dora Rosa Garro García.

ANTONIO CAO. — P. L. Nº 25.139. — Tres meses y quince días, desde el 4 de junio ppdo. Odontólogo Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar.

MARIA C. DE CASTRO. — P. L. Nº 18.996. — Veinte días, desde el 26 de septiembre ppdo. Ayudante 2º (Mucama), en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas de Capital. Suplente: María Ofelia Franco. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIA CELIA PATRON. — P. L. Nº 23.771. — Un mes y veintiún días, desde el 21 de noviembre ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 3 de Capital. Suplente: María Delfina Carretela.

ALFONSO MANUELLA. — P. L. Nº 21.193. — Setenta días, desde el 30 de agosto último. Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 3 y Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 14, ambos de Capital. (No se aprueba la designación del suplente propuesto por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 14, en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías).

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º:

LUIS P. R. SISCO. — P. L. Nº 768. — Veinte días, desde el 22 de agosto ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal y siete horas en la Escuela de Comercio, ambas de Avellaneda (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, Clara Elia Bayá y en el segundo, en tres y cuatro horas, respectivamente, Conrado Beckmann y Teófila B. de Foguelman.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

ARTEMISIA MIRANDA de CAVILLIOTTI. P. L. Nº 7.572. — Nueve días desde el 2 de noviembre ppdo., Profesora nueve horas semanales en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); Tres horas en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y cuatro horas en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital. Suplentes: en el último establecimiento, señoritas Ida Alonso y María Esther Fernández Peralta, en dos horas cada una.

HERMAN OSVALDO RODRIGUEZ. — P. L. número 7.813. — Seis meses y dieciocho días, desde el 26 de agosto último, Profesor catorce horas semanales en la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos). Suplentes: señorita Nilda Helena Albornoz, señora María Emma Fortunato de Pérez y señor Carlos Alberto Gálligo, en cuatro, seis y cuatro horas, respectivamente.

RITA VICTORIA. — P. L. Nº 22.374. — Un mes y veintidós días desde el 9 de octubre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital. Suplente: señorita Manuela Amanda Toubes.

LUIS CARRANZA OVIEDO. — P. L. Nº 20.651. — Tres meses desde el 4 de julio último, Maestro de Religión y Moral, en la Escuela Industrial de Catamarca. Suplente: señor Osca Horacio Bepre.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

MARIA LUISA IRIBARREN. — P. L. Nº 4.248. — Un mes desde el 1º de octubre ppdo., Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Emma Manuela Reale.

JOSEFINA PADILLA de GUEVARA. — P. L. número 6.787. — Un mes desde el 1º de septiembre último, Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital. Suplente: señorita María Delfina Carretela.

NOEMI ALCIRA MAGNIN de VIVES. — P. L. Nº 7.405. — Treinta días des de el 22 de agosto ppdo., Profesora trece horas semanales en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: señor Eduardo Luis Groba.

MARIA JULIA JACOME. — P. L. Nº 15.544. — Un mes desde el 1º de octubre ppdo., Preceptora en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine".

ADRIANO RAUSCHERT. — P. L. Nº 9.197. — Veinte días desde el 11 de septiembre último y tres días desde el 15 de noviembre ppdo., Profesor catorce horas semanales, tres de ellas con carácter provisional, en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires). Suplentes: señoritas Haydée Leontina Bialado y María Mercedes Lettieri y señor Pedro Alberto Massa, en cuatro, tres y siete horas semanales, respectivamente.

ANGELICA GIMENEZ LUQUE. — P. L. Nº 88. — Cuatro meses desde el 1º de septiembre ppdo., Auxiliar de Secretaría en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital. Suplente: sin aprobación en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

ANTONIO ENRIQUE RUBIO. — P. L. Nº 7.838. — Dos meses y quince días desde el 16 de septiembre ppdo., Secretario con carácter provisional y profesor ocho horas semanales con igual carácter. Suplente: Margarita Asunción Cinca en las horas solamente.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

FELIX HASTAN. — P. L. Nº 5.626. — Desde el 13 de agosto de 1949 hasta el 27 de febrero de 1950, Profesor ocho horas semanales en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza). Suplentes: señorita Nereida Malvina Villarreal y señor Cayetano San Martino, en dos y seis horas, respectivamente.

ANA INES MANZO. — P. L. Nº 19.972. — Sesenta días desde el 3 de octubre ppdo., Profesora tres horas semanales en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires) y tres horas en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires). Suplentes: señorita María del Carmen Pagola en el primero de los citados establecimientos y señora Rosa Bucich de von Schoultz en el segundo.

JOSE BERNARDO FERNANDEZ VIADO. — P. L. Nº 20.942. — Un mes y dieciséis días, desde el 3 de octubre ppdo., Profesor nueve horas semanales en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital. Suplente: señor Rubén Antonio Victorio Caviglia, en siete horas solamente.

ALFREDO S. SERANTES. — P. L. Nº 805. — Dos meses desde el 22 de junio ppdo., Profesor ocho horas semanales en el Colegio Nacional y doce horas en la Escuela de Comercio, ambos de Corrientes. Suplentes: señores Hugo Ramón Brunel y Vicente S. J. Rosselló en cuatro horas cada uno y en el primero de los establecimientos citados y señoras Sara Kupervaser de Jaimovich en seis horas y Josefa Rafaela Fernández Lacour de Rey, en seis horas y en el segundo.

SEGUNDO V. SEGURA. — P. L. Nº 9.964. — Dos meses desde el 5 de agosto ppdo., Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Catamarca. Suplente. señor Miguel Omar Gerván.

MANUEL MARTINEZ CACHERO. — P. L. número 2.827. — Sesenta y dos días desde el 8 de septiembre ppdo., Contramaestre Jefe de Taller en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe). Suplente: señor Mario Antonio Carvi y Nievas.

LUISA JULIA S. de ORTUZAR. — P. L. Nº 8.032. Dos meses y dieciocho días desde el 14 de octubre de 1949, Profesora doce horas semanales en la Escuela Normal Nº 6 y cuatro horas en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", ambos de la Capital. Suplentes: señoras Rosa A. de Grinstein y Marta Basavilbaso de Bautista y señorita Sylvia María Zuleta, en tres, cuatro y cuatro horas, respectivamente en el primero de los establecimientos citados y señorita Laura Catalina Ramona Trueba en el segundo.

PATRICIO E. LYNCH. — P. L. Nº 12.222. — Cuatro meses desde el 1º de diciembre ppdo., Profesor tres horas semanales en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" y cuatro horas en la Escuela Industrial Nº 1, ambos de la Capital. Suplentes: señor Francisco Vidal en el primero de los establecimientos citados y señor Carlos Francisco Ruiz en el segundo.

ALFREDO GOLDSACK GUIÑAZU. — P. L. número 19.044. — Treinta días desde el 2 de octubre ppdo., Inspector Técnico en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

ARTURO J. SUAREZ. — P. L. Nº 12.016. — Veintiocho días desde el 31 de julio ppdo., Profesor ocho horas semanales en la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba). Suplentes: señores Juan Francisco De Santiago y Ovidio René Antonelli, en cuatro horas cada uno.

JUAN B. GHIO. — P. L. Nº 21.287. — Cuarenta y cinco días, desde el 22 de septiembre último. Profesor, veintidós horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Suplentes: señores José L. V. Cantini y Luciano R. Corvalán, señora María Silvia T. de Baigorri y señoritas Mercedes E. A. Ghío y Josefina M. Garaghan, en cinco, cuatro, cuatro, cinco y cuatro horas, respectivamente.

BERNARDA MOLINAS de GODOY. — P. L. número 12.447. — Cuarenta y cinco días, desde el 19

de septiembre último. Ordenanza, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

MARIA LUISA D. de MESON. — P. L. Nº 24.763. — Dos meses y un día, desde el 7 de octubre ppdo. Auxiliar 8º, en la Dirección de Sanidad Escolar.

EMILIANA MUJICA. — P. L. Nº 4.670. — Setenta y siete días, desde el 16 de octubre último. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital. Suplentes: Ayudante de Taller, Raquel Lucía Soriano Monasterio de Hortón, y en su lugar, señorita Edelmira Vázquez.

DESIDERIO MOIA. — P. L. Nº 16.797. — Sesenta y un días, desde el 8 de septiembre último. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos). Suplente: señor Lorenzo Costa.

BERTA ANGELICA BARNADA. — P. L. Nº 2.136. — Treinta días, desde el 29 de mayo último. Preceptora, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

GABRIELA INES MARIA D'ESPOUY ZAVALETA de SINLAND. — P. L. Nº 4.996. — Un mes, desde el 4 de octubre ppdo. En seis horas solamente, a la Profesora, quince horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: señorita Dora Rosa Garro García.

MARIA ANGELICA GONZALEZ de MANTILLA. — P. L. Nº 5.743. — Un mes, desde el 21 de mayo último. Preceptora, en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). Suplente: señorita Aurora Segura. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

NATALIO ARTURO MORELLI. — P. L. Nº 4.410. — Ochenta y ocho días, desde el 4 de septiembre último. Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital. Suplente: señor Osvaldo Marque. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LEA CLEMENTINA ANDRIEU de MARCIONI. — P. L. Nº 20.109. — Cuatro meses, desde el 1º de agosto último. En dos horas solamente, a la Profesora, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Suplente: señora Sara M. de Grosso.

EDELMIRO LESCANO CEBALLOS. — P. L. número 16.168. — Tres meses, desde el 1º de octubre último. Profesor, dos horas semanales, en el Colegio Nacional y dos horas, en el Liceo de Señoritas, ambos de Córdoba. Suplentes: María Magdalena Herrera, en el primero de los establecimientos citados, y señora Blanca C. A. de Wernly, en el segundo.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

EMILIO RAUL CABAL CULLEN. — P. L. Nº 2.711. — Un mes y once días, desde el 21 de noviembre ppdo. Ayudante de Gabinete, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital. Suplente: señor Manuel Obes.

HERMINIA SANCHEZ MORENO. — P. L. número 2.873. — Dieciocho meses y once días, desde el 1º de enero de 1949. — Directora, de la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis). Suplente: Regente, María Nydia de la C. de Lance, quien será remunerada con la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos.

SILVINA GONDRA de CONTI MATTEI. — P. L. Nº 8.872. — Tres meses y veinte días, desde el 12 de septiembre último. Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 y seis horas, en la Escuela de Comercio Nº 4, ambos de la Capital. Suplentes: señora Blanca Leonor Kiguel de Barry en el primero de los establecimientos citados, y señorita María Elisabeth Joekes, en el segundo.

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine"):

ANGELA AVILA de CISNEROS. — P. L. Nº 14.038. — Dos días, desde el 23 de noviembre ppdo. Ordenanza, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero).

ADELA J. de PULEIO. — P. L. Nº 21.001. — Un mes y cuatro días, desde el 28 de septiembre último. Preceptora, en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital. Suplente: señorita Otilia A. Marquestó. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

SUSANA M. de PODESTA. — P. L. Nº 704. — Un mes, desde el 15 de octubre ppdo. Preceptora, con carácter provisional, en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

CARLOS JOSE GENARO SISTO. — P. L. Nº 5.943. — Veintisiete días, desde el 16 de febrero de 1950. — Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplente: señor Humberto Lisle Montani. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALBERTO DA FONSECA. — P. L. Nº 27.009. — Seis meses, desde el 20 de octubre último. Auxiliar 6º, en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital.

JULIO CESAR RAFFO. — P. L. Nº 3.030. — Noventa días, desde el 26 de julio ppdo. Profesor, tres horas semanales, en el Liceo de Señoritas de Mendoza y ocho horas semanales, en la Escuela Normal de la misma ciudad. Suplentes: señorita Lía Ethel Duprat, en el primero de los establecimientos citados; y señorita María Rosa Busto y señor José Luis Farragud, en seis y dos horas, respectivamente, en el segundo.

ROSA MAGDALENA REPETTO. — P. L. Nº 19.174. — Ocho días, desde el 1º de agosto ppdo. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Olga Vainesman.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine".

ADELAIDA ANTUÑANO de GOL. — P. L. número 16.128. — Treinta días desde el 16 de mayo ppdo., Maestra de Economía Doméstica en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires). Suplente: señorita María Celia Rufina Oliver.

BERTHA KAMMERATH GORDILLO. — P. L. Nº 11.323. — Treinta y cuatro días desde el 16 de octubre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela Normal de La Rioja. Suplente: señorita Sarifa Pajreldines.

JUAN ANTONIO ALTAMIRANO. — P. L. número 22.406. — Treinta días desde el 17 de agosto ppdo., Ayudante 2º (Ordenanza), en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). Suplente: señor Florencio Gelanor Olmedo. (Designación comprendida en el artículo 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y sin él y comprendida en el artículo 4º y 4º "in-fine".

MERCEDES FANNY CARBAJO de SAMMILLAN. — P. L. Nº 9.561. — Cuarenta y cinco días desde el 9 de noviembre ppdo., los primeros quince días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio, Profesora diecinueve horas semanales en la Escuela Normal de Maestras de Salta. Suplentes: señoritas María Raquel Coll Arias y Lilia Zavaleta y señora Lidia Elena Rovaletti de Martiarena en cinco, ocho y seis horas, respectivamente.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

MARIA ROSALBA VILLANI de ACOSTA. — P. L. Nº 5.384. — Tres meses y un día, desde el 21 de mayo ppdo., y dos meses y once días, desde el 21 de octubre último, Maestra de Educación Cívica en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital. Suplente: señorita Estela Lucía Alfonso Woodgate.

ANGEL DALMAZZO. — P. L. Nº 20.515. — Seis meses desde el 1º de abril último, Profesor once horas semanales en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). Suplentes: señora Blanca Marini de Alvarez en tres horas y señor Juan S. Serrao en ocho horas, este último sin remuneración en virtud de excederse del máximo de las acumulaciones consentidas en la reglamentación sobre incompatibilidades.

BEATRIZ M. D. de BOSSERO. — P. L. Nº 13.531. — Cuarenta y cinco días desde el 7 de julio último, Empleada Jornalizada en la Mesa General de Entradas y Salidas. (El Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas tendrá por no concedida la licencia que por veintitrés días desde el 7 de julio ppdo. tramitó en formulario Nº 1 comprendida en el Art. 4º).

ROSENDA DENDA. — P. L. Nº 21.644. — Un mes y dieciocho días desde el 3 de octubre ppdo., Profesora ocho horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital. Suplentes: señor Luis Trujillo y señora Carmen C. P. de Novello, en seis y dos horas respectivamente.

RAUL EMILIO AGUIRRE. — P. L. Nº 9.813. — Cinco meses y diecisiete días desde el 15 de julio ppdo., Profesora dieciséis horas semanales en el Colegio Nacional y ocho horas en el Liceo de Señoritas, ambos de Santa Fe. Suplentes: señores José Babini, Rufino Lucero, José Cruellas y Bernabé Mantaras, en cuatro horas cada uno, en el primero de los citados establecimientos.

P. L. Nº 11.399. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación del señor OSVALDO E. FERNANDEZ, efectuada por resolución de 17 de mayo de 1950, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital, señor Abel R. Amoedo, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 5.543. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 29 de diciembre de 1949, por la que se acordó licencia al Ordenanza, en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), señor CARLOS FERNANDEZ, que dicha licencia debe considerarse concedida en su totalidad con beneficio de haberes y comprendida en el Art. 6º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, conforme lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar.

P. L. Nº 10.088. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación del señor JUAN BAUTISTA MALFI, efectuada por resolución de 17 de

mayo último como sustituto del Encargado de Patios, en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital, señor Antonio Juan Carlos Scaffa, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 5.251. — Hacer saber a quienes corresponda, que, en virtud del nuevo dictamen producido por la Dirección de Sanidad Escolar, la licencia concedida sin goce de sueldo por resolución de 17 de mayo de 1950, por el término de diecisiete días, desde el 11 de diciembre de 1949, al Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), señor JOSE FERNANDEZ, debe considerarse acordada con beneficio de haberes y comprendida en el Art. 6º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947.

P. L. Nº 16.403. — Hacer saber a quienes corresponda que, en virtud de la nueva información producida y lo manifestado por la Dirección de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca, la licencia concedida sin goce de sueldo por resolución de 17 de mayo de 1950, por el término de 10 días, a contar desde el 1º de marzo último, al Ayudante de Secciones Prácticas, en el mencionado establecimiento, señor MARCELINO QUINTANA, debe considerarse acordada con beneficio de haberes y comprendida en el Art. 12º "in-fine" del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947.

P. L. Nº 22.078. — Hacer saber a quienes corresponda, que la licencia acordada por resolución de 18 de septiembre de 1950, al Profesor, en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), señor FRANCISCO LUIS CUARANTA, encuadrada en los Arts. 4º y 4º "in-fine" del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, debe considerarse concedida con goce de sueldo durante todo su lapso y comprendida en el Art. 6º del mencionado Acuerdo en virtud del nuevo dictamen de la Dirección de Sanidad Escolar.

P. L. Nº 148. — Aprobar los servicios prestados, desde el 8 hasta el 17 de mayo de 1950, por el señor ROBERTO VON STECHER, en lugar del Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional Nº 6 de Capital, señor Horacio Bernardo Botana, a quien se acordó licencia por resolución de 23 de junio último. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

ERNESTO G. DANKERT. — P. L. Nº 20.931. — Sesenta y cinco días, desde el 13 de setiembre ppdo. Profesor seis horas semanales en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital. Suplente: señor Roberto Juan Carmelo Antonio Asimani.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

CORNELIA EDITH M. L. de ENRIZ. — P. L. Nº 6.451. — Treinta y cinco días, desde el 3 de setiembre ppdo. Ayudante de Secciones Prácticas en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Suplente: señorita Irene Veneranda Gómez.

ANGELA FELISA BRUNEL de DELSOL. — P. L. Nº 2.221. — Un año, desde el 11 de junio ppdo. Preceptora en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes. Suplente: señorita Alejandrina Victorina Raffa. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

CARLOS FERNANDEZ. — P. L. Nº 5.543. — Seis meses y trece días, desde el 2 de agosto de 1949, Ordenanza en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). Suplentes: señor Ricardo Godoy y desde el 1º de octubre de 1949 en adelante señor Ramón Gualberto Rolón.

JOSEFA ROBINO de DE LA COLINA. — P. L. Nº 18.139. — Seis meses, desde el 19 de mayo ppdo. Profesora seis horas semanales en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). Suplentes: señorita Elsa Beatriz Lamberghini y señora Teresa L. de Moreno, en cuatro y dos horas, respectivamente.

LISA MANI de DIAZ FLORES. — P. L. Nº 27.848. — Cuarenta y cinco días, desde el 2 de octubre ppdo., Maestra de Grado en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja). Suplente: señor Hugo Benjamín Fallabrino.

RAQUEL AMERICA MORTEO de DEL MOLINO TORRES. — P. L. Nº 6.776. — Tres meses, desde el 27 de mayo ppdo. Maestra de Religión en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital. Suplente: señorita Guillermina María Malje. (No procede acordar licencia a la interesada en la tarea que atiende con carácter provisional).

P. L. Nº 7.273. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 de octubre, hasta el 10 de noviembre de 1950, por la señorita NAZARIA YOLANDA BARRERA, en sustitución del profesor cuatro horas semanales en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), señor Constantino P. Carbel, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 6.548. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita ALICIA LEMBEZAT, en sustitución de la Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señorita Julia Helena Arriola, a quien no se le concedió licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cu-

brir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento) - (El Rectorado informará en su oportunidad si la recurrente regularizó su situación).

Hacer saber a quienes corresponda, que las designaciones de suplentes efectuadas en licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal:

COLEGIO NACIONAL "BARTOLOME MITRE" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 27.342. — Señor JUAN CARLOS DABUSTI, desde el 28 de agosto último y por cuarenta y dos días, en lugar del Preceptor, señor Alfredo Natalio Campos.

COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 148. — ROBERTO ALFREDO VON STECHER, desde el 19 de mayo último y por siete días, hábiles, en lugar del Ayudante Mayor, señor Horacio Bernardo Botana.

COLEGIO NACIONAL "DOMINGO F. SARMIENTO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 4.527. — Señor HUGO HERNANDO GONZALEZ, desde el 1º de noviembre y por un mes, en lugar del Preceptor, señor Marcos Nerio Chicote.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

HORACIO BERNARDO BOTANA. — P. L. Nº 148. Dos meses, desde el 1º de junio ppdo. y dos meses, desde el 1º de octubre último. Ayudante Mayor, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital. Suplente: en el primer lapso citado, señor Raúl Puig hasta el 15 de junio, y desde el 16 del mismo mes en adelante, Ayudante 2º, Jorge Guillermo Scovenna, y en lugar de éste, señor Roberto Alfredo von Stecher; y señorita Esther Teresa Vailati en el segundo lapso. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 6.676. — Hacer saber a quienes corresponda, que las designaciones de los señores Fernando Panzarasa y Walter Wainstein, efectuadas por resolución de 17 de junio último, como sustitutos del Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, señor Omar Miguel Belerano Cernichiari, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 10.627. — Designar desde el 20 de agosto último, en dos horas cada una a las señoras CEFERINA DE BENITO de ALGAN, ALICIA ANGELICA ECHEVARRIA de VENTURA y ANUNCIA EMMA GIAMBASTIANI; en sustitución de la Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, señora Dora Aguilar de López, a quien en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 27.551/45 se le asignaron otras tareas.

P. L. Nº 4.099. — Aprobar los servicios prestados, desde el 31 de octubre hasta el 29 de diciembre de 1950, por la señora ALICIA CESAREA GONZALEZ de ISASA, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), señor Lorenzo Gemetro, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 27.193. — Aprobar los servicios prestados, desde el 3 de octubre hasta el 20 de diciembre de 1950, por la señora CECILIA ELENA GARRALDA de DEROSA, en lugar de la Profesora, dos horas semanales, en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), señorita GLORIA MARIA LUISA CARMAN, a quien no se le concede licencia durante el citado lapso. (La Dirección del establecimiento informará en su oportunidad si la interesada regularizó su situación).

Sin goce de sueldo (comprendida en el Decreto de 2 de mayo de 1944), confirmado por el Art. 3º del de 7 de noviembre de 1945.

PEDRO F. CAPELLI. — P. L. Nº 2.712. — Desde el 1º de agosto ppdo. y mientras se desempeñe interinamente como Ayudante de Curso en la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires. En siete horas solamente, al Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital. Suplentes: señores Raúl Erasto Bravo y Gaël Palacios Molina, en cuatro y tres horas respectivamente.

Con o sin goce de sueldo (Arts. 4º y 4º "in-fine").

JOSEFA MAGALLANES de MACCHIAROLA. — P. L. Nº 22.399. — Diez días, desde el 26 de setiembre último; los primeros seis con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires). Suplente señorita Matilde Beatriz Cavagnolo.

OLGA BARRIONUEVO VERA de GRASSO URQUIZA. — P. L. Nº 632. — Treinta días, desde el 13 de noviembre último; los primeros veintinueve con goce de sueldo y el restante sin ese beneficio. Ayudante Mayor, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital. (La Dirección del establecimiento dejará sin efecto la licencia que acordó a la interesada por veintiocho días, desde el 13 de noviembre último).

LIDIA A. CUCCARO. — P. L. Nº 18.158. — Quince días, desde el 1º de setiembre último los primeros trece con goce de sueldo y los restantes sin dicho beneficio, Profesora, cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio, y cuatro horas con carácter interino, en la Escuela Normal, ambas de San Martín (Buenos Aires). Suplente: señorita Marta Vilgre La Madrid, en el primero de los establecimientos citados. (La Dirección de la Escuela de Comercio dejará sin efecto la licencia que le acordó con fecha 12 de setiembre de 1950).

Sin goce de sueldo (Arts. 4º "in-fine" y 15º).

IRMA ANGELICA CASTRO de DISIPIO. — P. L. Nº 5.301. — Catorce días, desde el 11 de junio último, y veinticuatro días, desde el 7 de setiembre ppdo. Maestra de Religión en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires). Suplente: en ambos lapsos, señora Enriqueta N. de Marenzi.

Con goce de sueldo (Arts. 4º y 6º).

OVIDIO MAS. — P. L. Nº 17.930. — Cuarenta y cinco días, desde el 1º de abril ppdo. y tres meses, desde el 30 de agosto último. Preceptor, en el Colegio Nacional de Santa Fe. Suplente: señor Lucas Antonio Barrionuevo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine").

HECTOR OSCAR SPIRITOSO. — P. L. Nº 16.035. — Veinte días, desde el 27 de octubre ppdo. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Normal, y diez horas, en el Colegio Nacional, ambos de Junín (Buenos Aires). Suplentes: señoritas Sigrid Ellen Recagno y Dora Elsa Riva, en seis horas cada una, en el primero de los establecimientos citados; y señorita Marina Griselda Medrano y señor Antonio Argentino Peralta Peretti, en siete y tres horas respectivamente, en el segundo.

LILIA ELSA ORTIZ de LLANA. — P. L. Nº 3.671. — Cuarenta y cinco días, desde el 27 de abril último. Profesora, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba). Suplentes: señoritas Rachel Eva de las Mercedes Mercado e Irma Carmen Guizandez, en tres y dos horas respectivamente.

P. L. Nº 4.527. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 31 de octubre ppdo., por el señor Hugo Hernando González, en lugar del Preceptor en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Marcos Nerio Chicote, a quien no se le concedió licencia durante el citado lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 16.676. — Aprobar los servicios prestados, desde el 4 hasta el 18 de noviembre ppdo., por la señora María Esther Linlaud de Merlo, en lugar del Profesor, nueve horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Jachal (San Juan), señor Hugo Edgar Díaz, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 730. — Aprobar los servicios prestados, desde el 7 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita Silvia Isabel Rearte Pérez, en lugar de la Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), señora Jovita María Angélica Pérez de Rearte, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso. (La Dirección del establecimiento informará en su oportunidad si la interesada regularizó su situación).

P. L. Nº 4.220. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre últimos, por el señor Orlando Oscar Marincolo, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, señor Hilario Domingo Giorno, a quien no se le concede licencia durante el citado lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con o sin goce de sueldo (Arts. 4º, 4º "in-fine" y 15º):

ALFREDO VALENTE. — P. L. Nº 19.525. — Con goce de sueldo, veintitrés días, desde el 18 de abril ppdo., y sin ese beneficio, nueve días, desde el 11 de mayo último y seis meses, desde el 5 de junio de 1950.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

JOSE FLORENCIO EGUINOA. — P. L. Nº 25.251. — Desde el 31 de agosto de 1950 hasta el 28 de febrero de 1951. Ayudante Mayor, en la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis). Suplente: sin aprobación, en virtud de lo establecido por la reglamentación sobre incompatibilidades.

MARIO PEDRO GONZALEZ CALDERON. — P. L. Nº 9.077. — Cuatro meses y dos días, desde el 1º de junio ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en la

Escuela de Comercio Nº 3, tres horas, en la similar Nº 15, y dos horas en la Escuela Industrial Nº 4, todos ellos de la Capital. Suplentes: hasta el 27 de julio, señor Pedro Florentino Chamorro, y desde el 3 de agosto de 1950 en adelante, señor Rafael Arturo Díaz, en el primero de los establecimientos citados; señor Angel Mazzei en el segundo, y señora Camila C. C. Vidal de De Liehre, hasta el 13 de agosto, y en adelante, señor Carlos Ocampo, en el tercero.

ELVIRA DEL MONICO de COLQUE RIERA. — P. L. Nº 3.653. — Un mes y veinte días, desde el 21 de agosto ppdo. Profesora, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, y ocho horas, en el Liceo de Señoritas Nº 4, también de la Capital. Suplentes: señora María Yole Fornoni de Gallo, en el primero de los establecimientos citados, y señor Santos Alazraqui en el segundo.

P. L. Nº 6.994. — Aprobar los servicios prestados, desde el 27 de octubre hasta el 26 de diciembre de 1950, por el señor JORGE AMERICO RODRIGUEZ AIME, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital, señor Juan Raúl Pérez Manzano, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 17.713. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre últimos, por la señora AIDA ANA GAMBIRASSI de OLIVA, en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, señorita Adelia Juana De Murga, a quien no se le concede licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 20.896. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 28 de noviembre ppdo., por el señor LAURO ALTERIZIO, en lugar del Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Horacio Bernabé Ferro, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 16.068. — Aprobar los servicios prestados, desde el 3 de mayo hasta el 31 de diciembre últimos, por el señor SERGIO RESTANI, en lugar del Ayudante de Trabajos Prácticos, en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, señor Adelmo Fadón, quien durante el citado lapso desempeñó tareas de mayor jerarquía dentro del mismo establecimiento.

P. L. Nº 4.796. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 9 de noviembre ppdo., por el señor SALVADOR MOLLO, y desde el 10 hasta el 15 del mismo mes, por el señor CARLOS ALBERTO ILLIA; en lugar del Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital, señor Adolfo Enrique Duco, a quien no se concede licencia durante dicho lapso. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 340. — Aprobar los servicios prestados, por la señorita DELIA BOTTA, desde el 26 de septiembre hasta el 15 de octubre últimos, y por el señor NICOLAS TRIGUB, desde el 1º hasta el 30 de noviembre ppdo., en lugar del Ayudante Mayor en la Escuela de Comercio Nº 13 de la Capital, señor Jorge A. Bianchi, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 5.502. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la licencia concedida al señor Vicente Forte por resolución de 15 de noviembre de 1950, y en virtud de la nueva información producida por el Rectorado del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital; que dicho docente es titular en ese establecimiento de cinco horas y no de cuatro, y que el señor Vicente Demarco lo sustituyó en dos horas y no en una como se consignara.

P. L. Nº 148. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación del señor RAUL PUIG, efectuada por resolución de fecha 17 de mayo de 1950, en sustitución del Ayudante Mayor en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, señor Horacio Bernardo Botana, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 9.685. — Aprobar los servicios prestados, desde el 6 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1950, en tres horas cada una, por las señoras Lila G. de Pereira Torres y Roberta M. P. B. S. de Origone, en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) y por la señora María A. V. de Ojeda en dos horas en la Sección Comercial anexa al mismo, todas en lugar de la titular de dichas horas, señorita Berta Nilda Figueroa, a quien no se concede licencia durante el mencionado lapso.

P. L. Nº 4.218. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor JORGE ENRIQUE DUFOUR, en lugar del Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 2 de Capital, señor Ernesto Miguel Di Noia, quien pasó a dictar tareas de mayor jerarquía en el mismo establecimiento. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible

proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 4.730. — Aprobar los servicios prestados, desde el 29 de marzo hasta el 31 de agosto de 1950, por el señor Antonio Alberto Méndez, en lugar del Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 2 de Capital, señor Enrique Carlos Ducau, a quien se acordó licencia por resoluciones de 5 de junio último y 26 de septiembre ppdo. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo (Arts. 4º y 6º):

NELIDA GODOY de DE MARCO. — P. L. número 11.550. — Treinta días, desde el 1º de junio ppdo. y ochenta y un días, desde el 1º de julio último. Preceptora, en el Liceo de Señoritas de Córdoba. Suplente: en ambos lapsos, señorita María Luisa Massaría. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine").

BEATRIZ JOSEFINA DI BERNARDO. — P. L. Nº 26.980. — Treinta y tres días, desde el 9 de octubre ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). Suplente: Aída Josefa Barón.

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta que ya ha vencido:

ALFREDO DEMARIO. — P. L. Nº 24.371. — Dos meses, desde el 2 de octubre último. Ordenanza de este Ministerio.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

VICENTE SALVADOR DELUPI. — P. L. Nº 3.507. — Tres meses y veintiún días, desde el 1º de agosto de 1950. — Profesor, cuatro horas semanales, entre otras, en la Escuela Industrial de Córdoba. Suplente: Noel Julián Etchegoyen.

MIGUEL ANGEL DE ANDREA. — P. L. Nº 25.567. — Diecinueve días, desde el 31 de julio último. Profesor, seis horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas de Capital. Suplente: María Isabel Larrague de Ravignani.

P. L. Nº 4.916. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, por el término de un mes y dieciocho días, desde el 3 de noviembre último, al Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de Capital, señor Vicente M. Barrera Gutiérrez. Suplente: Yole M. da Cunha.

P. L. Nº 2.689. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1950, por la señorita GLADYS SANCHEZ, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Normal Nº 7, de la Capital, señora Nelly B. C. de Varisco, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 6.849. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de octubre hasta el 17 de noviembre de 1950, por la señorita ELDA TERESA RANGONE, en lugar de la Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 4, de la Capital, señora Alicia Angélica Cabrio Acosta de Lavenia, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 7.984. — Aprobar los servicios prestados, desde el 4 hasta el 31 de octubre de 1950, por el señor JUAN DE DIOS VERA OCAMPO, en lugar del Profesor, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de La Rioja, señor Pedro César Vera Barros, al cual no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.565. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de noviembre hasta el 30 de diciembre ppdos., por la señora HELENA AVALOS de OBREGON, en lugar del Profesor, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba, señor Felipe González Alvarez, a quien no se le concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 13.605. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de octubre hasta el 24 de diciembre de 1950, por la señorita ANGELA MORI, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio Nº 2, de la Capital, señora Matilde Inés Ramírez de Gallegos, a quien no se le concede licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 22.501. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto ppdos., por el señor JUAN BAUTISTA URBANO, en lugar de la Preceptora, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), señora Dora Cejas Mariño de Barros, quien durante dicho lapso desempeñó un cargo de mayor jerarquía en el mismo establecimiento. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir

la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 22.501. — Designar desde el 1º de septiembre ppdo., a la señorita EVA INES CONTRERAS, en lugar de la Preceptora, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), señora Dora Cejas Mariño de Barros, y mientras ésta desempeñe con carácter provisional el cargo de Tesorera en el mismo establecimiento. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 15.332. — Aprobar los servicios prestados, desde el 20 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 1950, por la señora EMMA GONZALEZ de ALCALA y la señorita ALBA ROSA GRIFFI, en cuatro y cinco horas, respectivamente, en lugar de la Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal Nº 7, de la Capital, señorita María Antonieta Cresta Negri, a quien no se le concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 5.943. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de marzo hasta el 14 de septiembre ppdos., por el señor HUMBERTO LISLE MONTANI, y desde el 15 del citado mes de septiembre hasta el 3 de diciembre último, por el señor SAUL JOSE LANGMAN, ambos en lugar del Preceptor en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, señor Carlos José Genaro Sisto, a quien no se le acuerda licencias durante dichos lapsos. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 16.959. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre de 1950, por el Preceptor DARDO EXEQUIEL LUNA en sustitución del Ayudante Mayor en la Escuela Normal de La Rioja, señor José Miguel Castro, a quien no se acuerda licencia durante dicho término y en lugar del señor LUNA, en el cargo de Preceptor de que es titular, por igual lapso, por la señorita LORENZA LEONOR JUAREZ. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 8.028. — Aprobar los servicios prestados desde el 7 hasta el 21 de octubre ppdo., por las señoritas FLORA LIA LUCENA y ADELA BEATRIZ FERREYRA y por la señora MERCEDES S. de LOPEZ BUSTOS, en seis, tres y tres horas respectivamente, en lugar de la profesora doce horas semanales en la Escuela Normal de Santiago del Estero, señorita Rosario Susana Argañarás, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 13.523. — Aprobar los servicios prestados desde el 27 de octubre hasta el 25 de diciembre ppdos., por la señora ANA RODRIGUEZ de ESPINOLA, en lugar de la Preceptora en la Escuela Normal de San Juan, señora María Leonor S. de Barón, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 15.066. — Aprobar los servicios prestados desde el 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor LUIS HECTOR CHERNICHARO, en lugar del profesor dos horas semanales en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital, señor Alfredo Domingo Buzzetti, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso en esa tarea.

P. L. Nº 18.995. — Aprobar los servicios prestados desde el 15 de marzo hasta el 7 de septiembre últimos, por el señor BALBINO ALVAREZ, en lugar del Ordenanza en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, señor Héctor Cabrera, a quien se le acordó licencia por resolución de 11 de septiembre de 1950. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 226. — Aprobar los servicios prestados desde el 7 hasta el 18 de noviembre ppdo., por la señorita MARIA ANTONIETA BUCCINI, en lugar de la profesora cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 9 de la Capital, señorita Vida Adelina Mouzo, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 10.447. — Aprobar los servicios prestados, desde el 26 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita RAQUEL DANON, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), señor Ernesto Manuel Eduardo Lonardi, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 7.232. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 31 de diciembre últimos, por el señor EDUARDO F. MAZZANTE, en lugar del Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 1 de Capital, señor Julio A. Chini, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser

posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 9.424. — Aprobar los servicios prestados, desde el 9 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1950, por la señora ADELA RAQUEL PONCERINI de RODRIGUEZ, en lugar de la Profesora, una hora semanal, en la Escuela de Comercio Nº 8 de Capital, señora Estela Silveyra de Rojas, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 4.533. — Aprobar los servicios prestados, desde el 20 de octubre hasta el 1º de diciembre de 1950, por el señor JUAN CARLOS FERNANDEZ AGUIRRE, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de Capital, señor Eduardo Pablo Martínez, a quien se acordó licencia por resolución de 27 de diciembre último, y en virtud de haber cesado el sustituto anterior, señor Mario Antonio Camicia. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 21.193. — Aprobar los servicios prestados, desde el 16 de agosto hasta el 29 de setiembre de 1950, por el señor DANIEL ALEJANDRO BARRIOS, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio número 14 de Capital, señor Alfonso Manuela, a quien se acordó licencia por resolución de 27 de diciembre último. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 10.454. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 1950, por el señor FERNANDO E. F. PUJOL y la señora NORA CHRISTENSEN de FLORIN, en dos horas cada uno, en sustitución del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital señor Manuel Alfonso Ocampo Seguí, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 6.780. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de abril hasta el 20 de junio de 1950, por el Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 1 de Capital, señor LUIS ANTONIO GAITAN, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en el mismo Establecimiento, señor Pedro Andrés Saggese, quien se hallaba adscripto a la Secretaría General del Ministerio (Decreto de 9 de marzo de 1949).

P. L. Nº 699. — Aprobar los servicios prestados, desde el 22 de julio hasta el 31 de agosto ppdos., por la señorita MARIA MAGDALENA PEREZ, en lugar de la Preceptora, en el Liceo de Señoritas de Mendoza, señora Mercedes Natalia Cohan de Manchon, quien se hallaba en uso de licencia concedida por resolución de 17 de mayo último y en virtud de haber cesado la sustituta anterior señorita Olga Ballarini, nombrada por dicha resolución. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 2.873. — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde el 12 de junio hasta el 31 de diciembre de 1950, a la Directora en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis), señorita Herminia Sánchez Moreno. Suplente: Regente señora María Nydia de la C. de Lance, remunerada con la diferencia de sueldos existentes entre ambos cargos (La Dirección del establecimiento hará saber a la interesada que debe acogerse a los beneficios de la jubilación por no estar en condiciones de continuar en el cargo).

P. L. Nº 21.095. — Aprobar los servicios prestados desde el 2 de octubre hasta el 31 de diciembre ppdos., por los profesores VALENTIN SCHEUERMANN, ANA CECILIA MAAS, JOSEFINA CONDOU y LINA RAQUEL BERTA MEDINA, en tres horas cada uno, en sustitución de la Profesora de dichas horas en la Escuela de Comercio de Tucumán, señorita Margarita Amalia Villalonga, a quien durante dicho lapso no se le concede licencia.

P. L. Nº 6.673. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de noviembre hasta el 30 de diciembre ppdos., por el señor ALBERICO MARINO, en sustitución del Preceptor en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, señor Lucas F. Sargo a quien no se le concede licencia durante dicho lapso. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible proceder a la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

EMILIO FERNANDEZ CERETTI. — P. L. Nº 6.394. — Veinticuatro días, desde el 7 de setiembre ppdo. Profesor, dos horas semanales, en el Liceo de Señoritas de Mendoza. Suplente: Dorotea Ascención Raquel Odoriz.

LUCAS F. SARGO. — P. L. Nº 6.673. — Seis meses, desde el 1º de mayo ppdo. Ayudante 2º (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº 3, de la Capital, Suplente: Alberico Marino. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad

mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

RUBEN PIROVANO. — P. L. Nº 19.510. — Seis meses, desde el 1º de febrero del corriente año. Auxiliar 8º en la Dirección General de Enseñanza Técnica, de este Ministerio. Suplentes: Ayudante Mayor Pedro Juan Rodríguez y en su lugar Martha Angélica Piscitelli.

ALFREDO ABRINES. — P. L. Nº 24.412. — Diez y ocho días, desde el 3 de mayo ppdo. —en dos horas solamente— al Profesor, doce horas semanales en la Escuela Industrial Nº 4, de la Capital.

CARLOS DEL NARKE MERCANTE. — P. L. número 20.263. — Dos meses y diez días, desde el 15 de setiembre ppdo. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 2, de la Capital. Suplente: Manuel Vicente Pastor.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º.

JULIA SARAH PEREZ CARMENA. — P. L. número 21.470. — Un mes y veintiún días, desde el 11 de febrero de 1950. Empleada, en la Mesa General de Entradas y Salidas de este Ministerio.

LUIS QUIRINO CRISTIANI. — P. L. Nº 25.143. — Veintiocho días, desde el 11 de junio ppdo. Auxiliar Mayor, en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital.

JUANA FERNANDEZ de REQUENA. — P. L. número 13.197. — Dos meses y tres días, desde el 12 de agosto ppdo. Directora y Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires). Suplentes: Sebastián Ramos y Graciana Guillenteguy en seis horas cada uno.

ISABEL F. FLORES de RAUBER. — P. L. número 19.603. — Seis meses, desde el 27 de febrero ppdo. Preceptora, en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones).

OSVALDO HUGO LACLAU. — P. L. Nº 26.371. — Dos meses, desde el 1º de abril último. Auxiliar 7º, en la Dirección de Sanidad Escolar.

2º) — Los Suplentes designados por esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

—Disposiciones—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Bs. As., 8/1/51. — Desígnase para el Parque Estudiantil de Montaña (Villa Leonor-Unquillo-Córdoba) al siguiente personal: Organizadora de dicho campamento a la Inspectora de Educación Física, señora MARIA GUILLERMINA SCASSO; Directora del mismo, a la profesora de la Escuela de Comercio Nº 8, señorita ELDA NORESE y profesoras a las docentes de la especialidad, señoritas SUSANA DENIZEAU, de las Escuelas de Comercio Nº 7 y 8; NELLY ESTHER HERNANDEZ, de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba y señorita MARGHETHE PETERSEN, maestra especial de Educación Física, y Médico del Campamento a la Médico Inspectora designada por la Dirección de Sanidad Escolar, doctora CARLINA L. CRIVELLARI, quienes se desempeñarán —a excepción de la Inspectora Organizadora— en el primer turno, desde el 14 de enero hasta el 31 del mismo mes.

Para el segundo turno, desde el 31 de enero hasta el 17 de febrero, Directora del mismo campamento, a la Inspectora ANA ELVIRA LAMAS de CORRADI, designada por la Dirección General de Enseñanza Técnica y profesoras a las docentes de la especialidad, señoritas LIA RAQUEL ARENAS, de la Escuela Profesional Nº 3; JULIA DUCASSE, de la Escuela Profesional Nº 4; ALICIA MONTAÑANA, de la Escuela Profesional Nº 7; MARTA ROSA NOYA, de la Escuela Profesional Nº 3 y NOEMI TERESA SISINI, de la Escuela Profesional Nº 2, y Médico a la Inspectora designada por la Dirección de Sanidad Escolar, doctora CARLINA L. CRIVELLARI.

Para el tercer turno, desde el 18 de febrero hasta el 7 de marzo, Directora del campamento a la Inspectora de Educación Física, señorita ANGELA CRISTOBAL y profesoras a las docentes de la especialidad, señoritas MARTHA SARA VASALLO, de la Escuela Normal Nº 6 y del Instituto Nacional de Educación Física; ALBY EDEL PAJONI, de la Escuela Normal de Mercedes, Buenos Aires; RUTH MIRELLA DE PAOLI, de la Escuela Normal de Campana; MARTHA RIVERO ANELLO, del Instituto adscripto "Angel D'Elía", de San Miguel; JOSEFINA DEL CORSO, de la Escuela Profesional Nº 4, designada por la Dirección General de Enseñanza Técnica, y Médico a la Médico-Maestra en comisión, designada por la Dirección de Sanidad Escolar, doctora SPERANDIA M. A. POCCIONI.

Para el cuarto turno, desde el 7 al 25 de marzo, Directora del campamento, a la Inspectora de Educación Física, señorita MARGARITA STEIN y profesoras a las docentes de la especialidad, señoritas

HILDA ELVIRA SAMAR, de la Escuela Normal Nº 7; MARIA SARAH TUFRO, de la Escuela Nº 6, C. E. XV; DORA ESTHER GUASCHI, de la Escuela Normal de Campana; IBERIA STORDEUR, de la Escuela Profesional de San Martín; SUSANA MABEL AGUERO, de la Escuela Profesional Nº 6 y Médico a la Visitadora con funciones de Médico, doctora HAYDEE V. de ADDUCCI, designada por la Dirección de Sanidad Escolar.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO

Exp. Nº 293.038/51 — 16/1/51. — Encomienda las funciones de Jefe del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, mientras dure la licencia anual reglamentaria (vacaciones) de que gozará el señor Carlos A. Pizzurno, al señor Delegado de la misma, don RODOLFO A. FERREYRA.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año III — 2 de febrero de 1951 — Nº 154

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

CREASE LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 28.535 — 29/12/50. — CONSIDERANDO: Que la preparación de la defensa nacional requiere que los oficiales de las Fuerzas Armadas y funcionarios públicos o civiles que intervienen en la misma posean conocimientos de carácter general de los diversos órdenes de las actividades nacionales concurrentes al esfuerzo de guerra;

Que la creciente complejidad de la interdependencia de los factores contributivos de la defensa nacional hace necesario un entendimiento y bases doctrinarias comunes entre los responsables de ella en los diversos organismos del Estado; y entre éstos y las organizaciones privadas que los complementan;

Que la defensa de la forma republicana y democrática de vida, así como el mantenimiento de la paz, la soberanía y patrimonio nacionales, no puede dejarse librada a la improvisación y a acciones esporádicas, sino que debe ser encarada y mantenida al día mediante estudios exhaustivos realizados y puestos en ejecución por personas capacitadas para ello;

Que la Nación debe contar, a los fines de su seguridad y para poder vivir en paz y en buenas relaciones con los demás países del mundo, con hombres que conozcan a fondo los problemas que representa la obtención de esa seguridad mediante un adecuado adoctrinamiento en los asuntos de la defensa nacional.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Créase la Escuela Nacional de Guerra como organismo encargado de impartir la enseñanza superior y realizar estudios atinentes a la defensa nacional.

Art. 2º — La Escuela Nacional de Guerra dependerá del Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de la misión de la Escuela Nacional de Guerra, prestarán su más amplia cooperación todos los ministerios secretarías de Estado, sus organismos y personal dependiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional y de Ejército, Boletín Naval Público y Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

PERON. — H. J. Paz. — J. H. Sosa Molina. — A. G. Borlenghi. — F. Lucero. — B. Gache Pirán. — E. B. García. — A. Méndez San Martín. — C. R. Ojeda. — J. C. Barro. — R. Carrillo. — J. Pistarini. — O. L. Nicolini. — C. A. Emery. — R. A. Subiza. — J. M. Freire. — R. A. Cereijo. — J. F. Castro. — R. A. Ares. — R. A. Mendé. — A. Gómez Morales.

DESPACHO GENERAL

DONACIONES

El Poder Ejecutivo ha aceptado y dispuesto que, por intermedio del Ministerio de Educación, se agradezca a las personas y entidades citadas en los decretos cuyos extractos se publican a continuación, la importante cooperación que significa las donaciones que cada una de ellas ha efectuado a favor del Gobierno Nacional.

Nº 27.728 — 28/12/50 (Exptes. 161.468/49 D. G. A. del M. de E. y 14.244/S/49 ex C. N. E.). — Diez mil metros cuadrados (100 m. x 100 m.) de terreno en Candelaria (Dpto. Cerrillos), ofrecidos por la señora AURELIA NAVAMUEL de SANZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 65 de Salta.

Nº 27.731 — 28/12/50 (Exptes. 160.196/49 D. G. A. del M. de E. y 13.180/Ch/49 ex C. N. E.). — Una Ha. (100 m. x 100 m.) de terreno ubicado en el lote 92 de "La Rinconada" (Dpto. Río Bermejo), ofrecida por el señor VICENTE MARASTONI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 150 de Chaco.

Nº 27.732 — 28/12/50 (Exp. Nº 60.302/50 D. G. E. P. del M. de E.). — Una Ha. (100 m. x 100 m.) de terreno en la Colonia Jaúregui (Dpto. San Rafael), ofrecida por el señor GUILLERMO FERNANDEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 170 de Mendoza.

Nº 27.734 — 28/12/50 (Exptes. 161.506/49 D. G. A. del M. de E. y 14.238/S/49 ex C. N. E.)) Tres Ha. de terreno (100 m. x 300 m.) en localidad Pozo del Monte (Dpto. Quebrachos), así como los materiales y el agua obtenidos en las condiciones que se estipulan, ofrecidas por el señor RAFAEL ANGEL CARRANZA para el emplazamiento y construcción del edifciio propio de la escuela nacional Nº 71 de Santiago del Estero.

Nº 27.737 — 28/12/50 (Exp. 163.489/49, D. G. A. del M. de E. La Manzana Nº 16 de diez mil metros cuadrados, en el pueblo "Los Blancos" (Dpto. Rivadavia). Así, como también 20.000 ladrillos y toda la madera necesaria para la construcción del edificio propio de la escuela nacional Nº 154 de Salta, ofrecidos por el señor ANGEL MOLINARI.

Nº 27.739 — 28/12/50 (Exp. 7.055/C/47 ex C. N. E.). — Diez mil metros cuadrados (100 m. x 100 m.) ubicado en la manzana E del plano particular de subdivisión, de la localidad San Ambrosio (Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río Cuarto), ofrecido por el señor ALBINO PRAMPARO, para el emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 135 de Córdoba.

Nº 27.740 — 28/12/50 (Exp. 63.385/50 D. G. E. P. del M. de E.). — Dos Hectáreas, dos centiáreas cincuenta decímetros cuadrados (133,35 m. x 150 m.) en "Maruchitas" (primera Sección del Dpto. Goya), ofrecidas por el señor RAMON TOMAS IBARROLA, que firma Tomás R. Ibarrola, en nombre de la sucesión de Secundino Ibarrola y Manuela Ocampo de Ibarrola, para el emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 143 de Corrientes.

Nº 27.741 — 28/12/50 (Exptes. 53.712/49 D. G. A. del M. de E. y 13.626/C/46 ex C. N. E.). — Una Ha. (100 m. x 100 m.) de terreno en el ángulo N. E. de la concesión Nº 45 de la Colonia Garibaldi (Pedanía Espinillo Dpto. Marcos Juárez), ofrecida por los señores ERNESTO y ANTONIO DIGNANI, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 280 de Córdoba.

Nº 27.742 — 28/12/50 (Exp. 165.859/49 D. G. A. del M. de E.). — Un local emplazado en el terreno de propiedad del Ministerio de Educación, ubicado en el lote 5, Fracción D, Sección I, (Dpto. Trenel), ofre-

cido por los VECINOS, para que funcione la escuela nacional Nº 257 de La Pampa.

Nº 28.479 — 29/12/50 (Exp. 50.713/49 D. G. A. del M .de E.). — El local emplazado en lote 17, legua "B" de "Pampa del Gallo" (Dpto. Napalpí), terreno fiscal cuya reserva tramita el Ministerio de Educación ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ofrecido por los señores PEDRO INFELD, MIGUEL ZASTAVNY, PASCUAL B. RETAMOSO, JUAN FAVRE y FAUSTINO ESCOBAR, para funcionamiento de la escuela nacional Nº 475 del Chaco.

Nº 28.480 — 29/12/50 (Exp. 19.956/S/49 del M. de E.). — Doce mil metros cuadrados de terreno, en la Manzana "KF" de localidad Constanza (Distrito Constanza del Dpto. San Cristóbal), ofrecidos por los señores EDUARDO F. GRILLO y JUAN ABRILE, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 121 de Santa Fe.

Nº 28.482 — 29/12/50 (Exp. 3.483/E/49 ex C. N. E.). — Dos mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados de terreno para ampliar el lote aceptado por Decreto Nº 22.626/49, ubicado en Colonia Bernardi (Departamento La Paz), ofrecido por el señor JUAN SCHONFELD, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 85 de Entre Ríos.

Nº 28.483 — 29/12/50 (Exp. 63.364/50, D. G. E. P. del M. de E.). — Una Ha. (100 m. x 100 m.) de terreno ubicado en la Estancia "La Amistad", (3ª Sección Dpto. Esquina), ofrecido por el señor NICOLAS PFIRTER, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 224 de Corrientes.

Nº 28.484 — 29/12/50 (Exp. 161.474/49 M. E.). — Una Hectárea y media de terreno dentro de la finca "La Maroma" (localidad del mismo nombre, Dpto. Chicoana), ofrecida por el señor RICARDO PATRON COSTAS, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 111 de Salta.

Nº 28.485 — 29/12/50 (Exp. 62.431/50 D. G. E. P. del M. de E.). — Seis mil cuatrocientos metros cuadrados (80 m. x 80 m.) de terreno ubicado en Alta Gracia (Segundo Distrito del Dpto. Burruyacú), ofrecidos por el señor JOSE GONZALEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 149 de Tucumán.

Nº 28.486 — 29/12/50 (Exp. 2.854/S/49 del M. de E.). — Cinco mil metros cuadrados (50 m. x 100 m.) de terreno para ampliar la propiedad que el Ministerio de Educación posee en la manzana "G", que figura con el Nº 18 en los planos de fojas 10/11 del expediente, del pueblo de Fortín Inca (Dpto. Belgrano), ofrecida por el señor ISIDORO J. FERNANDEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 38 de Santiago del Estero.

Nº 28.487 — 29/12/50 (Exptes. Nos. 163.486/49 del M. de E. y 16.604/C/49 ex C. N. E.). — Una Ha. de terreno (100 m. x 100 m.) en la localidad de Gobernador Martínez (2ª Sección del Dpto. Lavalle), ofrecida por el señor JOSE FULGENCIO LOPEZ, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 374 de Corrientes.

Nº 28.488 — 29/12/50. (Exp. 60.404/50 D. G. E. P. del M. de E.). — Dos mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados de terreno, ubicado en "Finca Pobre" (Dpto. Rivadavia), ofrecida por la SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "AGROS", para ampliar el predio ya aceptado por Superior Decreto Nº 2.760, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 130 de San Juan.

Nº 28.489 — 29/12/50 (Exp. 164.049/49, D. G. A. del M. de E.). — Tres Ha. de terreno en Punta del Alto (Dpto. Chacabuco), ofrecidas por los esposos señor JOSE DOMINGO ZAPATA y MARIA JUANA ZAPATA de ZAPATA, para emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 204 de San Luis. Y a la SOCIEDAD COOPERADORA "AMIGOS DE LOS NIÑOS" acepta el ofrecimiento de sufragar los gastos de la escrituración del terreno aceptado.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Llevará el nombre de la esposa del Libertador, el Colegio Nacional de Bolívar

Nº 589 — 17/1/51 (Exp. Nº 14.525/50). — Dáse el nombre "MARIA DE LOS REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN", al Colegio Nacional de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Homenajes al Libertador

I

Nº 592 — 17/1/51 (Exp. Nº 201.715/50). — Autoriza a los alumnos de la Escuela Industrial Nº 9 del Curso Nocturno de Perfeccionamiento Gráfico, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: ALUMNOS Y PROFESORES DE LA ESCUELA INDUSTRIAL Nº 9 DE PERFECCIONAMIENTO GRA-

FICO CON MOTIVO DEL PRIMER AÑO DE SU INICIACION, AL PADRE DE LA PATRIA GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN EN EL CENTENARIO DE SU PASO A LA INMORTALIDAD. 1850 — NOVIEMBRE — 1950.

II

Nº 593 — 17/1/51 (Exp. Nº 201.736/50). — Autoriza a la CAMARA GREMIAL DE FABRICANTES DE VIDRIO, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "AL PADRE DE LA PATRIA GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN EN EL CENTENARIO DE SU INMORTALIDAD LA CAMARA GREMIAL DE FABRICANTES DE VIDRIO. 1850 — 17 DE AGOSTO — 1950".

III

Nº 595 — 17/1/51 (Exp. Nº 72.792/50). — Autoriza a la ESCUELA DE APRENDICES DE CORRIENTES, a colocar en el Templete de Yapeyú, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "AL GRAN CAPITAN. EN EL CENTESIMO ANIVERSARIO DE SU PASO A LA INMORTALIDAD. HOMENAJE DE LAS ESCUELAS DE APRENDICES. DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION (Día y mes de la colocación en números romanos). AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950".

Colocación de una placa recordatoria del 75º aniversario de la fundación de una escuela común

Nº 594 — 17/1/51. — (Exp. 62.410/50). — Autoriza a la Dirección de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18 "Padre Castañeda", a colocar en el vestíbulo del establecimiento, una placa en celebración del 75º aniversario de la fundación de la escuela, cuya leyenda reza: "AÑO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN — "PARA COSECHAR ES PRECISO SEMBRAR" — SARMIENTO — HOMENAJE A LA ESCUELA "PADRE CASTAÑEDA" Nº 2 — C. E. 18º EN EL 75º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION 1875 — MAYO — 1950".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

DESPACHO GENERAL

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Régimen para el uso de coches oficiales

Exp. Nº 293.062/51 — 19/1/51. — VISTO: Que se hace necesario dictar disposiciones sobre el servicio de automotores del Ministerio para facilitar el desenvolvimiento del Departamento a cargo del mismo y expedir instrucciones sobre el uso de los coches oficiales, conforme se determinara en el apartado 3º de la resolución del 27 de diciembre de 1950 (Exp. 294.459/50) como así la distribución racional de las unidades afectadas al transporte de correspondencia, expedientes, muebles, útiles, etc., y para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 9.197 del 20 de septiembre de 1943,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — El Departamento de Automotores dependerá directamente del suscripto.

2º — Los materiales, repuestos, combustibles y lubricantes, serán administrados directamente por dicho Departamento, debiéndosele transferir las existencias en depósito de los mismos, los locales, libros e inventarios y el personal.

3º — Cada Director General tendrá afectado un coche para su uso personal, corriendo en consecuencia por su cuenta, el pago del seguro en concordancia con lo dispuesto en el decreto Nº 3.070 del 9 de febrero de 1949.

4º — Las Direcciones Generales, Direcciones y Dependencias que por la índole de las funciones a su cargo lo requieran, podrán disponer de un coche para los servicios generales de las mismas. Al efecto el Jefe responsable respectivo, deberá solicitarlo al Departamento de Automotores, quien dispondrá la afectación de la unidad por el tiempo que demande la necesidad a satisfacer.

5º — Con relación a las unidades (camionetas, jeeps y camiones) afectadas a los servicios de transporte de correspondencia, expedientes, muebles, útiles y otros elementos, el Departamento procederá a estudiar una nueva distribución racional de las mismas, en concordancia con las necesidades reales del servicio y elevará el

informe respectivo con las planillas discriminatorias de la distribución que aconseje.

6º — El Departamento de Automotores adoptará las medidas que correspondan para dar estricto cumplimiento a las disposiciones del decreto Nº 9.197 del 20 de septiembre de 1943, sobre uso de los automóviles del Estado, estampando en todos los vehículos la inscripción "Ministerio de Educación de la Nación".

7º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

REGLAMENTACION GENERAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Suspéndese la aplicación del Art. 188

Exp. Nº 180.087/50 — 23/1/51. — VISTO: Que la extensión y organización actual de los servicios médicos escolares, no permite en la mayoría de los casos, concurrir a tiempo para poder certificar la existencia de dolencias o malestares de carácter pasajero o circunstancial que impiden a los alumnos asistir a clase y que por su naturaleza no dejan signos visibles que faciliten determinar su existencia o real trascendencia;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hasta tanto se resuelva en definitiva, suspéndese la aplicación del artículo 188 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza, que requiere la justificación por certificado médico oficial de las inasistencias motivadas por enfermedad. Las justificaciones de las inasistencias comprendidas en dicho artículo, compete a la autoridad directiva de cada establecimiento.

2º — Se aplicará a todos los establecimientos de enseñanza de este Ministerio, el procedimiento que adopta para las Escuelas Normales, el artículo 320 de la Reglamentación General para los Establecimientos de Enseñanza, por el cual, todo alumno que falte más de tres (3) días seguidos por enfermedad, no podrá concurrir nuevamente a clase, sin presentar un certificado oficial que autorice su asistencia.

3º — Comuníquese a quienes corresponda, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Normas para la dirección y administración de la "Casa del Docente"

Exp. Nº 293.076/951 — 25/1/51. — Atento: Que la "CASA DEL DOCENTE" fué creada con el propósito de brindar a los docentes del país que se trasladen a la Capital Federal, un alojamiento digno y confortable, y Considerando:

Que es propósito de este Ministerio hacer intervenir en la Dirección de la Casa a los propios docentes que gozan de sus beneficios, finalidad que se puede lograr satisfactoriamente teniendo en cuenta la existencia de la "AGREMIACION DEL DOCENTE ARGENTINO" que agrupa al personal del Ministerio dedicado a la enseñanza,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encomiéndase a la "AGREMIACION DEL DOCENTE ARGENTINO" la dirección de la "CASA DEL DOCENTE".

2º — La mencionada Casa tiene por fin la prestación de servicios de alojamiento y comida al personal docente de los establecimientos de enseñanza que residan fuera del Gran Buenos Aires, como también a los miembros de familia que los acompañen y contará para su funcionamiento con el personal y los recursos que en el presupuesto del Ministerio tiene acordados.

3º — Los docentes interesados en alojarse en dicha Casa, deberán solicitarlo a la "Agremiación del Docente Argentino" haciendo constar nombre y apellido, edad, domicilio, establecimiento al cual pertenece, personas que lo acompañan y vínculo de familia y comodidades que desea.

4º — Se establecen los términos de permanencia en la Casa de la siguiente manera:

1) Del 1º de diciembre al 31 de marzo: 15 días;
2) Del 1º de abril al 30 de noviembre: 30 días.

En ambos casos, a juicio de la Agremiación y siempre que hubiere comodidades disponibles, podrá prorrogarse el alojamiento.

Por disposición del señor Ministro podrá autorizarse, por excepción, el alojamiento de delegaciones de estudiantes que visiten esta Capital.

5º — Los precios por alojamiento, con comida o sin ella, para personas mayores y menores, serán fijados por Resolución del Ministro a propuesta de la "Agremiación del Docente Argentino".

La permanencia en la Casa, sin cargo, sólo podrá ser acordada por Resolución del Ministro.

6º — La Casa contará con un Administrador, designado a propuesta de la Agremiación, el que tendrá a su cargo la atención de los servicios internos, siendo responsable del orden y eficiencia de los mismos.

Además le corresponderá:

1) Vigilar la conservación y uso del inmueble, muebles y útiles y la adquisición y consumo de las mercaderías. Llevará los inventarios y registros correspondientes;

2) Fiscalizar y dirigir las actividades del personal;

3) Llevar los registros de alojamiento;

4) Cobrar el hospedaje y servicios especiales y rendir cuenta ante la Dirección General de Administración por dichos cobros como por la administración de los que reciba por asignación del presupuesto;

5) Toda otra actividad afín o complementaria de las anteriores que fuere necesaria o útil para la buena administración.

7º — La "Casa del Docente" mantendrá su relación administrativa con el Ministerio por conducto de la "Agremiación del Docente Argentino".

8º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Desígnase Asesor Gremial Universitario al doctor LUIS CANTORE

Exp. Nº 293.077/951 — 22/1/51. — CONSIDERANDO: Que es propósito del suscripto mantener contacto permanente y estar informado de los problemas y asuntos que atañen a los estudiantes universitarios y prestar su más amplia colaboración, para que los mismos logren la materialización de sus nobles anhelos y aspiraciones, públicamentes expresados por su organismo gremial, la Confederación Gremial Universitaria;

Que a tales efectos, es necesario designar un funcionario que centralice las informaciones y gestiones de orden gremial universitario y mantenga relación permanente con la Confederación Gremial Universitaria y organismos universitarios, en nombre y representación del suscripto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al doctor D. LUIS CANTORE, Asesor Gremial Universitario, con carácter ad-honorem, a los fines expresados en los considerandos precedentes.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ESCUELAS DE LA LEY Nº 4874

Derógase la resolución que organizó el funcionamiento de algunas Inspecciones Seccionales

Exp. Nº 14.567/I/48 — 22/1/51. — Deja sin efecto la resolución de 21 de junio de 1948 (fs. 46/47), adoptada por el ex Delegado Interventor en el ex Consejo Nacional de Educación, por la cual se organizó el funcionamiento de las Inspecciones Seccionales de las escuelas de la Ley Nº 4874 de Córdoba, Corrientes, Santa Fe y Santiago del Estero.

Creación de escuelas primarias

I

Exp. Nº 11.286/C/945 — 22/1/51. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874, en la localidad denominada "Chavarría", Departamento San Roque, de la provincia de Corrientes; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer a las señoritas Julia y Marciana Romero la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata; y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a partir del día en que empiece a funcionar el establecimiento, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio el ofrecimiento de efectuar mejoras en el local cedido

gratuitamente, sin cargo para el Ministerio ni para las propietarias de la casa.

4º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

II

Exp. Nº 21.039/S/949 — 22/1/51. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4874 en el paraje denominado "Domingo de Ramos", departamento Mitre, de la provincia de Santiago del Estero; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer al señor Miguel Arcángel Acosta la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la referida escuela; y autorizar la celebración del respectivo contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación del local, previo cumplimiento del ofrecimiento de mejoras, hecho por el propietario.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

III

Exp. Nº 68.233/50 — 22/1/51. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Colonia Mackinlay", Departamento Rivadavia, de la Provincia de Santiago del Estero que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los señores Antonio Tonini Hnos., la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata, y autorizar la celebración del respectivo contrato por un término no menor de 2 años, a contar de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

IV

Exp. Nº 260.082/949. — 22/1/51. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria en "Potrero 9" de la Colonia Hermoso Campo, Departamento Campo del Cielo, Territorio de Chaco, jurisdicción de la Inspección Seccional 11ª, e incluírla entre las clasificadas en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Km. de un centro urbano, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — La escuela de que se trata funcionará en el local construído al efecto por suscripción popular, y ofrecido en donación por el vecindario, cuya cooperación se agradece.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

V

Exp. Nº 61.098/950. — 22/1/51. — Resuelve: 1º — Crear una escuela primaria en el lote Nº 436, de la Sección VIII, Colonia Yerbal Viejo, del Territorio de Misiones, asignándole el Nº 329; e incluírla entre las clasificadas en el grupo "A" por su ubicación muy desfavorable.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior funcionará en el local ofrecido en donación por el vecindario, cuya cooperación se agradece.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

Cesión de locales escolares

I

Exp. Nº 66.794/50 — 22/1/51. — Autoriza a la Asociación "Amigos de la Educación" para seguir ocupando durante el curso lectivo de 1951, el local de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, siempre que dé cumplimiento a la reglamentación en vigencia sobre cesión de locales escolares de fecha 28 de junio de 1948 (Exp. Nº 31.500/I/1944).

II

Exp. Nº 66.575/50 — 22/1/51. — Autoriza la ocupación de las aulas y dependencias de la escuela nacional Nº 58 de la ciudad de Formosa, a partir del 15 de enero en curso y en horas de la noche, con destino al funcionamiento de la Escuela Sindical número 28 de la Confederación General del Trabajo, quedando a cargo de dicha entidad los gastos de luz que se ocasionen.

Clasificación de una escuela de ubicación desfavorable

Exp. Nº 23.314/Ch/49 — 22/1/51. — Dispone incluir a la escuela Nº 205 de Chaco, en el grupo "C", por estar ubicada a más de 10 Km. de un centro urbano, a partir del 17 de abril de 1949.

Autorizaciones para el ejercicio de funciones extra-escolares

I

Exp. Nº 6.033/Ch/948 — 22/1/51. — Autoriza al director de la escuela Nº 32 de Chubut, señor ADVERTANO CASTRO (Mat. 2.209.321, D. M. 34, Céd. de Id. Nº 28.102, Pol. de Chubut), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de Frontera de Río Pico, por un nuevo período de dos años, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

II

Exp. Nº 20.083/M/949 — 22/1/51. — Autoriza a la directora de la escuela Nº 148 de Misiones, señora CELESTINA MARIA SUSANA PITRE DE VARESE (Mat. 6.836.358, D. M. 40, Región 3ª, Céd. de Id. número 809.498, Pol. de la Cap. Fed.), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil en la localidad de Machadiño, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

III

Exp. Nº 64.416/50 — 22/1/51. — Autoriza al director de la escuela Nº 17 de Chubut, señor SERGIO ALBERTO PEREZ (Mat. 1.503.636, D. M. 25, Clase 1904, Céd. de Id. Nº 382.068, Pol. de la Cap. Fed.), para ocupar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de Cholila, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares

IV

Exp. Nº 70.265/1950 — 22/1/51. — Autoriza a la directora de la escuela Nº 25 de Misiones, señora MARIA CASEROTTO DE SAUCEDO (Mat. 6.834.389, D. M. 40, Región 3ª), para desempeñar, por un nuevo período de dos años, el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Barra Concepción con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

ESCUELAS PARTICULARES

Autorízase el funcionamiento de establecimientos privados de enseñanza

I

Exp. Nº 9.370/I/47 — 22/1/51. — Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes "Sol, Luz y Alegría", en su nuevo local de la calle José León Suárez Nº 478.

II

Exp. Nº 6.766/I/49 — 22/1/51. — Establece que el cionamiento de la escuela familiar, sito en la calle Echeandía Nº 2717, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señorita SARA TERESA BASONE (Lib. Cív. Nº 1.287.289, Cédula de Identidad Nº 228.263, de la Policía de Santa Fe).

III

Exp. 6.766/I/49 — 22/1/51. — Establece que el Jardín de Infantes del Instituto Adscripto "ALBERTO EINSTEIN", sito en la calle Sánchez de Bustamante 364, autorizado por resolución ministerial del 3 de junio último, funciona normalmente desde la iniciación del curso lectivo de 1950.

Clausura de una escuela familiar

Exp. Nº 70.316/50 — 22/1/51. — Aprueba el cierre de la escuela de enseñanza familiar "Ausonio Pla-

tense", sita en la calle Riglos Nº 580, durante el próximo período lectivo y hace saber a su directora propietaria, que oportunamente deberá comunicar a la Dirección General de Enseñanza Primaria la reapertura del establecimiento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Crearáse el ciclo del magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio

Exp. Nº 20.817/50 — 22/1/51. — VISTO: La presentación formulada por la Delegación Regional en 9 de Julio (Provincia de Buenos Aires), de la **Confederación General del Trabajo**, apoyada por instituciones y vecinos, donde se solicita la creación del ciclo del Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio local y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer lugar al pedido formulado sobre creación, para el presente período lectivo, del ciclo del magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Provincia de Buenos Aires), quedando supeditada dicha creación a la obtención de fondos que oportunamente se solicitará al Ministerio de Hacienda, para contemplar las nuevas necesidades de la enseñanza en el corriente año.

2º — Por la Dirección General de Administración se tomarán las medidas que correspondan para incluir el gasto que demande dicha creación en el plan de creaciones de divisiones para este año de 1951.

3º — Con nota de estilo, dése a conocer lo resuelto a la **Confederación General del Trabajo.**

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Se estudia la posibilidad de crear un colegio nacional con régimen especial

Exp. Nº 200.319/50 — 22/1/51. — VISTO: La presentación de la **Confederación General del Trabajo**, sobre creación de un colegio nacional, exclusivamente para adultos no menores de 28 a 30 años, con un plan de estudios especial, y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una Comisión Especial a los efectos de que estudie el proyecto elevado por la **Confederación General del Trabajo**, sobre creación de un colegio nacional, exclusivamente para adultos no menores de 28 a 30 años, con un plan de estudios especial.

2º — Dicha Comisión funcionará en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, presidida por el señor Director General, debiendo integrarla el señor Inspector Jefe de Sección colegios nacionales, un Inspector de Enseñanza y un Rector de colegio nacional, estos últimos designados por disposición del precitado señor Director General.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a sus efectos. — **A. Méndez San Martín.**

Aprobación de un texto de Castellano

Exp. Nº 13.598/50 — 22/1/51. — Aprueba para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el texto intitulado: "NUEVO CURSO DE CASTELLANO ELEMENTAL", para 2º año del ciclo básico, por Aurelio García Elorrio, edición 1950, autorizando, además, fijar el precio máximo de venta en 8 (ocho) pesos m/n.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Fijación de los términos lectivos

Exp. Nº 40.219/51 — 22/1/51. — Visto lo establecido en la Resolución Ministerial de 27 de octubre ppdo. (*) que fijó el lapso que habrá de abarcar el próximo año escolar; atento la conveniencia de dictar nuevas normas con la antelación suficiente para la distribución de los términos lectivos en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Téc-

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 141, Pág. 1221.

nica y, de conformidad con el precedente informe de dicha Repartición,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — El curso escolar de 1951, en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, se dividirá en tres términos lectivos, distribuídos en la siguiente forma:

1er. Término: desde el 2 de abril hasta el 20 de junio.

2do. Término: desde el 21 de junio hasta el 10 de septiembre.

3er. Término: desde el 11 de septiembre hasta el 30 de noviembre.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Provéese al otorgamiento de una recompensa instituída por el Ministerio de Educación

Exp. Nº 46.272/50 — 22/1/51. — Visto estas actuaciones, atento la necesidad de adoptar medidas definitivas para asignar el premio instituído por Resolución de 13 de diciembre de 1949 (*) al alumno de Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica que presente un proyecto, modelo o iniciativa tendiente al perfeccionamiento de una máquina o modelo de fabricación, considerando que la más conveniente subdividir dicha recompensa para ampliar los alcances del estímulo que representa y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — El premio que se refiere la Resolución Ministerial de 13 de diciembre de 1949 —citada en los considerandos de la presente— será subdividido en la siguiente forma:

Un primer premio de	$	3.000
Un segundo premio de	„	1.500
Un tercer premio de	„	500

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 95, Pág. 2758.

2º — El Jurado que tendrá a su cargo la adjudicación del premio correspondiente a 1950 será presidida por el Ministro de Educación de la Nación e integrada por el Director General de Enseñanza Técnica Ingº. Francisco L. Singer, Director de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la Plata Ingº. Angel R. Argenti, y el profesor de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Ingº. Julio Aurelio.

3º — La Dirección General de Administración deberá efectuar el compromiso correspondiente en el presupuesto para el año en curso, a fin de hacer efectivo el premio de referencia.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Transferencia de divisiones

Exp. Nº 40.340/51 — 22/1/51. — Resuelve: 1º — Suprimir en la Escuela Industrial Ciclo Superior número 1 "Otto Krause" de la Capital Federal las siguientes divisiones: 3 divisiones de 5º año (una de Mecánica, una de Química y una de Construcciones Civiles) y 4 divisiones de 6º año (una de Mecánica, dos de Química y una de Construcciones Civiles).

2º — Crear en la Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, 3 divisiones de 5º año (dos de Mecánica y una de Química) y tres divisiones de 6º año (una de Mecánica, una de Química y una de Construcciones Civiles).

3º — La Dirección General de Personal adoptará las medidas necesarias para trasladar a la Escuela Industrial Ciclo Superior Nº 2 "Ingº. Luis A. Huergo", al personal docente titular en la Escuela Industrial Ciclo Superior Nº 1 "Otto Krause" afectado a las divisiones suprimidas y que no pueda ser ubicado por reajuste en este último establecimiento.

ADSCRIPCIONES A LA ENSEÑANZA OFICIAL

Transferencias.

Exp. Nº 40.931/50 — 22/1/51. — 1º — Transfiere a partir del curso lectivo de 1951 los beneficios de la adscripción que disfrutan los Insitutos que a continuación se mencionan, a los establecimientos oficiales que en cada caso se determinan:

Instituto Adscripto "Cardenal Cisneros" de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" a la **Escuela**

Industrial Nº 4 en las especialidades Química, Mecánica y Construcciones de 1º a 4º año, curso diurno.

Instituto Adscripto "Colegio Británico" de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" a la **Escuela Industrial Nº 3** en las especialidades Mecánica y Química de 1º a 4º año, curso diurno.

Instituto Adscripto "Vicente López" de la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" a la **Escuela Industrial Nº 2 "Luis A. Huergo"** en las especialidades Mecánica, Construcciones e Industrias Eléctricas de 1º a 4º año, curso diurno.

Instituto Adscripto "José María Pizarro y Monje" de la Escuela Profesional Nº 7 "Paula Albarracín de Sarmiento" a la **Escuela Profesional Nº 8** en 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección y 1º a 3er. año en el Taller de Bordado a Máquina.

Instituto Adscripto "Superior de Economía Doméstica" de la Escuela Profesional Nº 3 a la **Escuela Profesional Nº 6 "Dolores Lavalle de Lavalle"** en 1er. a 3er. año del Taller de Lencería y Bordado en Blanco.

Instituto Adscripto "San José" de General Rodríguez de la Escuela Profesional Nº 1 "Osvaldo Magnasco" a la **Escuela Profesional Nº 4 "Remedios de Escalada de San Martín"** en 1er. a 4º año del Taller de Corte y Confección y 1er. a 3er. años del Taller de Bordado a Máquina.

Instituto Adscripto "María Inmaculada" de General Villegas de la Escuela Profesional Nº 3 a la **Escuela Profesional de Lincoln** en 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección y 1er. a 3er. año del Taller de Bordado a Máquina.

Instituto Adscripto "San Ignacio" de Wilde de la Escuela Profesional Nº 6 "Dolores Lavalle de Lavalle" a la **Escuela Profesional Nº 1 de Avellaneda** en 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección.

Instituto Adscripto "Sagrada Familia" de Lanús de la Escuela Profesional Nº 3 a la **Escuela Profesional de Lomas de Zamora** en 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección y 1er. a 3er. año del Taller de Lencería y Bordado en Blanco.

Instituto Adscripto "Mercedes Lasala de Riglos" de la Escuela Profesional Nº 2 a la **Escuela Profesional de Santa Rosa (La Pampa)** en 1er. a 4º año del Taller de Corte y Confección.

2º — Transfiere igualmente a partir de 1951 los beneficios de la adscripción de que disfruta el Instituto "Damas Patricias" de Santa Rosa (La Pampa) de la Escuela Profesional Nº 1 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal a la **Escuela Profesional Oficial de Santa Rosa (La Pampa)** en 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección.

3º — A los efectos de las transferencias dispuestas en los apartados 1º y 2º que anteceden, los establecimientos oficiales respectivos deberán enviar y recibir la documentación pertinente.

Ampliación.

Exp. Nº 45.168/50 — 15/1/51. — Ampliar con anterioridad a la iniciación del período lectivo de 1950, los beneficios de la adscripción al tercer año del Taller de "Lencería y Bordado en Blanco" y de "Tejeduría en Telares y Anexos" y segundo año de "Cocina y Repostería" de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, al Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Chaco).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Organízase el "Campamento EVA PERON" para estudiantes de artes plásticas, escritores y artistas

Bs. As., 22/1/51. — VISTO: Este expediente número 199.053/51 por el que la Dirección General de Cultura eleva un proyecto sobre campamentos para estudiantes de los establecimientos de artes plásticas de su dependencia y escritores y artistas, a realizarse en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, mediante el concurso del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con el fin de intensificar la formación artística de los estudiantes y ponerlos en contacto directo con un medio rico en sugerencias para el espíritu creador, como asimismo con intelectuales y artistas de mente y experiencia maduras;

Y CONSIDERANDO: Que tal iniciativa está encuadrada dentro de la política de estímulo y fomento cultural del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón;

Que, por otra parte, su realización colectiva en forma de "campamento" responde al plan de extensión de beneficios sociales a los estudiantes propugnado por la Señora Doña Eva Perón, en su acción justicialista,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA a realizar en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavía, un campamento de estudiantes de artes plásticas, escritores y artistas, de acuerdo con el plan propuesto por esa Dirección General.

2º — Denominar a dicho campamento de características especiales "CAMPAMENTO EVA PERON".

3º — La Dirección General de Administración tomará las providencias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y vuelva a la Dirección General de Cultura para su cumplimiento. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se suspenderá el descuento de las cuotas de afiliación a la "Confederación del Personal Civil de la Nación", a los asociados que expresen haber renunciado a dicha condición

Exp. Nº 229.535/1950 — 8/1/51. — VISTO: Lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 24 respecto a los descuentos que, en concepto de cuotas de afiliación a la Confederación del Personal Civil de la Nación, efectúa el personal de este Ministerio, y

CONSIDERANDO: Que justo es el reclamo de los agentes que ven disminuídos sus haberes por el aporte que efectúan a una entidad a la cual ya no es su deseo pertenecer, toda vez que manifiesten por escrito haber renunciado a la afiliación respectiva;

Que siendo requisito indispensable para afiliarse el consentimiento expreso del interesado, el hecho de haber presentado su renuncia significa automáticamente la voluntad de retirar su conformidad para continuar revistando en la institución, lo que supone la disconformidad a aportar las cuotas correspondientes;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo previsto por el Art. 3º del Acuerdo de Ministros de 26 de septiembre de 1932;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración a suprimir de las planillas de sueldos del personal, los descuentos correspondientes a las cuotas de afiliación a la Confederación del Personal Civil de la Nación cuando el empleado comunique por escrito haber presentado su renuncia como afiliado a dicha entidad y en consecuencia se opone a tal descuento.

2º — La Dirección General de Administración una vez efectuadas las anotaciones pertinentes, cursará las comunicaciones referidas en el apartado anterior a la Confederación del Personal Civil de la Nación para su conocimiento.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

REGIMEN DE LICENCIAS Y VACACIONES

Suspensión transitoria de licencias por Art. 15º

Bs. As. 23/1/51. — VISTO: Que aún subsisten las causas que motivaron la suspensión de licencias por Artículo 15º del Acuerdo General de Ministros de 4 de septiembre de 1947, dadas a conocer en la Resolución de fecha 16 de octubre ppdo., (*).

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender desde la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la concesión de licencias por el Artículo 15º del Acuerdo General de Ministros de 4 de septiembre de 1947, al personal directivo, docente y administrativo, de maestranza y de servicio, de todos los establecimientos y dependencias del Ministerio.

2º — Sólo serán considerados los casos de excepción.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — *A. Méndez San Martín.*

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

"REGISTRO DE SUPLENTES Y PROVISORIOS"

Los establecimientos de enseñanza media que aún no hubieran recibido las fichas y circulares sobre su funcionamiento, deberán requerir telegráficamente al "Registro de Suplentes y Provisorios", Avda. Alvear 1690, 1er. piso, las instrucciones pertinentes.

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 139, Pág. 1155.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SUELDOS DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRIPTOS

I

Fíjase el por ciento de los ingresos que los institutos privados de enseñanza destinarán al pago de los haberes de su personal

Exp. Nº 268.018/51 — 10/1/51. — VISTO: Lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 13.047 sobre la obligación que tienen los establecimientos privados de enseñanza de destinar al pago de los sueldos de su personal, un porcentaje de sus ingresos por aranceles de enseñanza que establecerá anualmente el Consejo Gremial de Enseñanza Privada y que no podrá ser inferior al 50 % de dichos ingresos;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aplicación de esa disposición, es necesario que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada de las facultades conferidas por el Art. 31 de la Ley 13.047, reglamente la forma de hacer efectivo ese pago en los casos que así corresponda.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada en el Exp. Nº 268.267/50 (C. G. E. P.), y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
en su sesión de la fecha
RESUELVE:

1º — Todos los establecimientos privados de enseñanza deberán destinar al pago de los sueldos de su personal comprendido en el régimen de la Ley 13.047, el porcentaje de ingresos por aranceles de enseñanza no inferior al 50 % que fije a esos efectos el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la citada Ley.

2º — En el caso de que el porcentaje de ingresos por aranceles de enseñanza a que se refiere el artículo anterior, supere el monto de los sueldos abonados por el establecimiento, el excedente se distribuirá entre el personal en proporción a los sueldos percibidos durante el año. El pago del porcentaje adicional deberá efectuarse antes del 1º de marzo del año subsiguiente.

3º — Cuando el establecimiento tenga diversas secciones o turnos y lleve para cada una de ellas su contabilidad por separado, se considerará cada sección o turno como una unidad económica a los fines de la presente resolución. Para el personal que se desempeñe en más de una sección o turno con un sueldo único, deberá especificarse la parte de ese sueldo que corresponde por sus tareas en cada uno de ellos.

4º — Antes del 15 de marzo de cada año, los establecimientos deberán enviar al Consejo Gremial de Enseñanza Privada una planilla con las siguientes constancias:

a) Importe anual de ingresos por aranceles de enseñanza percibidos en el año anterior.

b) Suma que debe destinarse a sueldos del personal conforme al porcentaje que haya fijado el Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

c) Suma total abonada en el año por sueldos del personal comprendido en el régimen de la Ley 13.047.

d) En el caso de existir excedente entre los rubros b) y c), nómina del personal beneficiado por la aplicación de la presente resolución, con el detalle de su nombre y apellido, tarea desempeñada, sueldos percibidos por cada uno en el ejercicio anual y la suma que le ha correspondido en concepto de porcentaje adicional.

5º — A fin de regularizar el pago de los porcentajes adicionales que correspondan por aplicación de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 13.047, por los años 1948, 1949 y 1950; los establecimientos deberán efectuar ese pago antes del 1º de mayo del corriente año y enviar la información que establece el artículo anterior antes del 1º de junio.

6º — Fíjase por el corriente año en el 50 % de los ingresos por aranceles de enseñanza el porcentaje que los establecimientos deberán destinar al pago de los sueldos de su personal comprendido en el régimen de la Ley 13.047.

7º — La falta de cumplimiento de la presente resolución hará pasibles a los propietarios y directores de los establecimientos privados de enseñanza de la aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 33 de la Ley 13.047.

8º — Dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — JUSTO PALLARES ACEBAL. a/c. Presidencia. — GUILLERMINA J. TALLON. Secretaria ad-hoc.

II

Establécese el tanto por ciento de los ingresos por aranceles de enseñanza que los establecimientos privados destinarán al pago de los sueldos correspondientes al año anterior

Exp. Nº 268.029/51 — 10/1/51. — VISTO: Que el Art. 21 de la Ley 13.047 establece que el Consejo Gremial de Enseñanza Privada deberá fijar anualmente el porcentaje de ingreso por aranceles de enseñanza que los establecimientos privados destinarán al pago de los sueldos de su personal y que ese porcentaje no podrá ser inferior al 50 % de dichos ingresos;

Que no habiendo variado las circunstancias que motivaron las anteriores resoluciones del Cuerpo, que

fijaba el porcentaje del 50 % para los años 1948 y 1949, debe mantenerse el mismo para el año 1950;

Que esa decisión en nada afecta a los intereses de los establecimientos, ya que por expresa disposición legal el porcentaje no puede ser inferior al 50 %.

Por todo ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
Constituído en Comisión
en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — Fijar en el 50 % de los ingresos por aranceles de enseñanza, el porcentaje que los establecimientos privados deberán destinar al pago de los sueldos de su personal en el año 1950.

2º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — JUSTO PALLARES ACEBAL. a/c. Presidencia. — GUILLERMINA J. TALLON. Secretaria ad-hoc.

III

Escala de sueldo para el personal directivo, docente, docente auxiliar, administrativo, de maestranza y de servicio

Exp. Nº 268.021/51 — 10/1/51. — VISTO: Lo dispuesto en los Arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047 y,

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un régimen de sueldos básicos para el personal de los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) del Art. 2º de la Ley 13.047 e incluídos en el precitado Art. 18, inc. b), que respondan a las exigencias derivadas del cambio de condiciones de vida, de modo que dicho personal pueda ejercer digna y eficientemente sus funciones con remuneración equitativa y en justas condiciones de trabajo,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
en su sesión de la fecha
RESUELVE:

Modifícanse los siguientes artículos de la resolución del 7 de octubre de 1949 en la siguiente manera:

1º — Se establece la siguiente escala de aumentos para el personal directivo, docente, docente auxiliar, administrativo, de maestranza y de servicio de los establecimientos comprendidos en los incisos b) y c) del Art. 2º de la Ley 13.047:

a) Sueldos hasta $ 200: 40 % — Sólo al sueldo percibido al 1º de octubre de 1949.
b) Sueldos de $ 201 a $ 300: $ 80 más el 30 % de la diferencia entre $ 201 y el sueldo que percibía al 1º de octubre de 1949.
c) Sueldos de $ 301 a $ 400: $ 110 más el 25 % de la diferencia entre $ 301 y el sueldo que percibía al 1º de octubre de 1949.
d) Sueldos de $ 401 a $ 500: $ 135 más el 20 % de la diferencia entre $ 401 y el sueldo que percibía al 1º de octubre de 1949.
e) Sueldos mayores de $ 500: $ 155 más el 10 % de la diferencia entre $ 500 y el sueldo que percibía al 1º de octubre de 1949.

En los casos en que los sueldos se acrediten por horas, por tareas o en base a un porcentaje de aranceles, dicha retribución por hora, tarea o porcentaje, se aumentará en un 10 %.

Si estos sueldos no alcanzan a dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 13.047, deberán aumentarse proporcionalmente hasta llegar al mínimo del por ciento fijado por la Ley.

2º — Se establecen los siguientes sueldos mínimos en los casos en que la escala de aumentos del artículo anterior determine un sueldo inferior.

a) De 24 a 30 horas semanales de trabajo $ 310
b) De más de 30 a 39 horas semanales de trabajo .... $ 380
c) De más de 39 a 48 horas semanales de trabajo .... $ 450

10º — En el caso en que el establecimiento hubiera concedido a su personal a partir del 1º de octubre de 1949 aumentos de sueldos superior a lo determinado en la resolución del 7 de octubre de 1949, se computarán estos a cuenta de lo establecido en la presente resolución.

11º — Esta resolución regirá desde el 1º de marzo de 1951 — JUSTO PALLARES ACEBAL. a/c. Presidencia. — GUILLERMINA J. TALLON. Secretaria ad-hoc.

Plazo para la elevación de panillas formularios 101

Exp. Nº 268.047/51 — 10/1/51. — Modifícase el Art. 2º de la Resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada de fecha 23 de diciembre de 1949, según Exp. Nº 92.838/49, en la siguiente forma:

Art. 2º — Del día 1º al 5 de cada mes, los establecimientos adscriptos elevarán las planillas formularios 101 correspondientes al mes de la fecha. En el caso de que no se cumpliera con dicha remisión y, por consecuencia, los sueldos fijados por la Ley 13.047, quedaran impagos en su integridad, dentro de los plazos legales, se aplicarán las sanciones previstas en el Art. 33 de la citada Ley.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.474 — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo), al señor ALBERTO ARNALDO COBIANSI (Cl. 1922, D. M. 57, Mat. 3.635.314, Céd. de Id. Nº 283.648, Pol. de Rosario, Santa Fe).

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 206.300/50 — 29/12/50. — Designa al inspector de región de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, señor Victorio Manuel Sonzogni, para que, como delegado de esta última dependencia se entreviste con el doctor Ernesto G. Dankert, Profesor titular y Director del Departamento de Extensión Universitaria y Acción Social de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, a efectos de convenir en sus detalles la elección de las localidades, fechas, escuelas y demás, con motivo de las excursiones propuestas por el citado Departamento para el año 1951, a realizarse a localidades situadas a no más de 100 Km. de la Capital Federal, en la que tomarían parte miembros del personal docente de la expresada casa de estudios, quienes se encargarían de pronunciar conferencias o charlas de divulgación de carácter eminentemente práctico, sobre temas de interés rural, acompañadas de demostraciones y exhibiciones cinematográficas.

Exp. Nº 23.325/C/49 — 22/1/51. — Anota en la foja de servicios del vicedirector de la escuela Nº 70 de Mendoza, señor JOSE SEGUNDO AIROLDI, una mención especial por la meritoria labor cumplida al dictar un curso de Taxidermia y Juguetería en el local de la escuela Nº 33 del Chaco, que ha sido sumamente beneficioso para el magisterio de la zona.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 11/12/50. — Dispone: 1º — Ascender al cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), interino, mientras dure la ausencia del señor Raúl Peláez que usa de licencia por enfermedad, al actual Auxiliar 8º, señor PEDRO REY.

2º — Ascender al cargo de Auxiliar 8º (Personal Administrativo), interino, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 9º, señor ANTONIO JESUS MONTES.

3º — Ascender al cargo de Auxiliar 9º (Personal Administrativo), interino, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Mayor, señor ANDRES DOMINGO GAZZANO.

4º — Designar Ayudante Mayor (Personal Administrativo), interino, en reemplazo del anterior, a la señorita MARTA DE LUCA (Lib. Cív. 0.040.889), debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración (División Contaduría).

Bs. As., 19/1/51. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la resolución ministerial de fecha 30 de noviembre de 1950, por la que se designó a la señorita NELIDA PAZ (Céd. de Id. Nº 2.827.160, Pol. de la Capital Federal, Lib. Cív. 0.042.001, Cl. 1923), titular de un cargo de mucama en la Escuela al Aire Libre Nº 9, y destacada en comisión de servicios en la Secretaría Privada, que la misma deberá considerarse efectuada a contar desde el 30 de octubre ppdo.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 23.076 — 28/10/50. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal profesora de Práctica de la Enseñanza —cuatro horas semanales— vacantes en 5º año 2ª división, mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Universitaria en Pedagogía, señorita VIOLETA ELBA ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 2.094.716, Pol. de la Capital Federal).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.407 — 29/12/50. — Nómbrase —a contar desde la fecha de iniciación de las clases del próximo curso escolar—, en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, Profesor de Educación Física —doce horas semanales

(2 hs. "Cuerpo Adalides"; 2 hs. en 1er. año 2ª división; 2 hs. en 2º año 2ª división; 2 hs. en 2º año 3ª división; 2 hs. en 2º año 4ª división y 2 hs. en 3er. año 4ª división)—, vacantes todas ellas en el turno de la mañana, al Maestro Normal Nacional y Profesor Normal Nacional en la asignatura, señor JORGE EDUARDO RORAU (Cl. 1922, D. M. 3, Mat. 1.742.819, Céd. de Id. Nº 1.986.298, Pol. de la Capital Federal)

———

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.408 — 29/12/50. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptor), vacante en el turno de la tarde, al Bachiller Nacional, señor ROBERTO LUIS VIAU (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.247.037, Céd. de Id. Nº 2.557.662, Pol de la Capital Federal)

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.286 — 29/12/50. — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de tres horas semanales de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina, vacantes en 6º año 1ª división, en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional y actual titular de la asignatura "Didáctica" en ese mismo establecimiento, señorita JULIA AYALA LOPEZ TORRES (Céd. de Id. Nº 62.937, Pol. de Corrientes).

———

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.473 — 29/12/50. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe) titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptora), vacante en el turno de la tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELIDA PERUCHO (Lib. Cív. Nº 1.515.102, Céd. de Id. Nº 229.879, Pol. de Rosario, Santa Fe).

———

Exp. Nº 224.877/50 — 8/1/51. — Deja sin efecto en el apartado 1º de la Resolución Ministerial de fecha 1º de septiembre de 1950, la aceptación de la renuncia de la señora MARIA MERCEDES FONTANA de ACHA (L. C. Nº 3.660.009), a seis horas semanales de Religión, en 2º año 1ª div. y 4º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, que desempeñaba en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) debiendo en consecuencia reintegrarse a dicha tarea en carácter de titular.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 29/12/50. — Resuelve: 1º — Efectuar los traslados de los profesores que a continuación se indican, con las tareas que en cada caso se determinan:

CECILIA ANGELICA MAC ALLISTER (Céd. de Id. Nº 2.245.324, Pol. de la Cap. Fed.), titular del cargo de Vicedirectora y cuatro (4) horas semanales de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, cesará en esa tarea y pasará a desempeñar en su lugar, en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), el cargo de Vicedirectora —con igual remuneración— y cuatro (2-2) horas semanales de Trabajo Manual en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana (niñas);

OLGA ARIZMENDI de ALVES (Céd. de Id. número 6.075, Pol. de San Urbano, Santa Fe), titular de once horas semanales de cátedra (tres de Instrucción Cívica en 5º año, cinco de Historia en 1er. año y tres de Historia en 4º año) en el turno de la mañana del Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), cesará en las mismas y pasará a desempeñar en su lugar igual número de horas de cátedra en establecimientos de la ciudad de San Juan (tres de Historia en 5º año, 2ª división, turno mañana del Colegio Nacional, seis (3-3) de Historia y Geografía Argentina en 1er. año "A" y "B", turno mañana de la Escuela Industrial, y dos de Educación Cívica en 1er. año "A" —turno mañana de este último establecimiento—);

ESTELA ROSARIO DIAZ de QUINTEROS (Céd. de Id. Nº 5.643, Pol. de Chubut), titular de nueve (3-3-3) horas semanales de Literatura en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), cesará en las mismas y pasará a desempeñar igual número de horas de cátedra en establecimientos de la ciudad de San Fernando (Buenos Aires), a saber: 3 horas de Literatura en 4º año mañana del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta: 3 horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 6º año 2ª div., turno tarde en la Escuela Normal Mixta; y 3 horas de Castellano en 1er. año 1ª div., mañana de la Escuela Industrial;

ELECTRA BERGONZO (Céd. de Id. Nº 1.320.321, Pol. de la Cap. Fed.), titular de ocho horas semanales de Castellano (cuatro en 3er. año de la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires) y cuatro en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma ciudad), cesará en esa tarea y pasará a desempeñar en su lugar ocho horas de Castellano (4-4)

en 2º año, 4ª división y en 3er. año, 5ª división, del turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires);

SUSANA TEA SCHMIDT de SACHMANN (Céd. de Id. Nº 1.004.193, Pol. de la Cap. Fed.), titular de doce horas semanales de Educación Física (dos en 1er. año "A", dos en 2º año "B", dos en 2º año "C", dos en 3er. año "A", dos en 3er. año 'B" y dos en 3er. año "C"), en la Escuela Normal Mixta de Salta, cesará en esa tarea y pasará a desempeñar en su lugar igual número de horas de la misma asignatura (dos en 1er. año "A", turno tarde, dos en 2º año "A", turno tarde, dos en 3er. año "B", turno mañana y dos en 3er. año "C", turno mañana), en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires);

DELIA SEBASTIANA ZAMBADO (Céd. de Id. número 578.171, Pol. de la Cap. Fed.), titular de nueve (4-5) horas semanales de Historia en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), cesará en las mismas y pasará a desempeñar en su lugar igual número de horas de cátedra (tres de Historia en 5º año, 4º div., turno tarde del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", y seis (2-2-2) de Historia Americana y Argentina en 3er. año, 1ª, 4ª y 7ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal).

2º — Efectuar el traslado del personal que a continuación se indica, con los cargos que en cada caso se determinan:

JORGE ANDRES BIANCHI (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. 4.033.126), titular de un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Dirección General de Administración de este Ministerio, cesará en el mismo y pasará a desempeñar en su lugar, un cargo análogo —con igual remuneración— en la Dirección de Sanidad Escolar de este mismo Departamento, debiendo prestar servicios en el Gimnasio Nº 1 de Educación Física;

HORACIO MARIA NIETO MORENO (Céd de Id. Nº 2.407.265, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptor) en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), cesará en el mismo y pasará a desempeñar en su lugar, un cargo análogo —con igual remuneración— en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires);

JUAN CARLOS D'AMICO (Cl. 1922, D. M. 3, Mat. Nº 1.744.642), titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptor), en el turno mañana de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, cesará en el mismo y pasará a desempeñar en su lugar, un puesto análogo —con igual remuneración— en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause" de esta misma ciudad, vacante por renuncia de Santiago Guillermo Perera;

EDUARDO BENJAMIN PINTOS (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 441.663), titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptor), en el turno de la mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, cesará en el mismo y pasará a desempeñar en su lugar un puesto análogo —con igual remuneración— en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de esta misma ciudad.

3º —Las disposiciones contenidas en el apartado 1º de la presente resolución deberán considerarse efectuadas a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar; y, las contenidas en el apartado 2º, a contar desde la fecha en que las personas citadas se hagan cargo de sus nuevas tareas.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 29/12/50. — Modifica, a contar de la iniciación del curso escolar de 1951, la situación de revista del personal que se indica a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

(Exp. Nº 230.916/950). — Que el señor RAFAEL J. VELASCO (Cl. 1888, D. M. 33, Mat. 2.130.817) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" Rosario (Santa Fe), 4 (cuatro) horas de Merceología en 5º año 1ª división —mañana— y 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química (Física) en 1er. año 5ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Química de que es titudar en 5º año 2ª división y en 3 (tres) de Física de 4º año 3ª división; ambas del turno de la mañana del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe);

(Exp. Nº 230.944/50). — Que la señora ESTRELLA MAMAN de CARCINO (Céd. de Id. Nº 967.962, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Castellano, vacantes en 2º año 2ª división —tarde—, por jubilación del señor Nemesio Rubio Martínez, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y materia de que es titular en 1er. año 3ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestros Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" de la Capital Federal;

(Exp. Nº 230.907/950). — Que el señor RAFAEL VENTURA PORTELA BARILLATTI (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 1.037.643) pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Bs. As.), 10 (diez) horas de Historia (5-5) en 1er. año 1ª y 2ª

divisiones —ambas del turno de la mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo en 6 (seis) horas de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 5º año 3ª y 5ª divisiones y en 4 (cuatro) horas de Historia de 5º año 4ª división, todas del turno de la noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal;

(Exp. Nº 230.910/950). — Que la señora LAURA NELLY MASSERA de DEL RIVERO (Céd. de Id. Nº 205.125, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 5ª división y 2 (dos) horas de Historia en 1er. año 2ª división, ambas del turno de la mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia y 2 (dos) horas de Geografía de que es titular en 5º año —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires);

(Exp. Nº 230.918/950). — Que la señora CARMEN CARULLO DE TORRENTE (Céd. de Id. Nº 48.986, Pol. de la Prov. de Tucumán) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, 10 (diez) horas de Matemáticas (6-4) en 1er. año 3ª división —tarde— y en 4º año 1ª división —noche—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas de que es titular en 2º año 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio de Aguilares (Tucumán) y en otras 4 (cuatro) horas de que es titular en 4º año —mañana— en el Colegio Nacional de esta última ciudad;

(Exp. Nº 230.915/950). — Que la señora MARIA IRMA PONCE DE LEON de PONCE DE LEON (Céd. de Id. Nº 50.299, Pol. de la Prov. de Tucumán) pase a desempeñar en la Escuela Normal "Juan Bautista Alberdi" de Tucumán, 4 (cuatro) horas de Economía Doméstica y Labores (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Trabajo Manual (2-2) de que es titular en 3er. año 1ª y 2ª divisiones del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad;

(Exp. Nº 226.593/950). — Que el señor DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. número 463.428) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Geografía (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura (3-3) de que es titular en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas del turno de la noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires);

(Exp. Nº 234.227/950). — Que el señor ALBERTO NEREO GAUTHIER (Cl. 1913, D. M. 14, Mat. 696.737), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Historia (2-2) en 1er. y 2º años —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas y materia de que es titular en 2º año —mañana— del Colegio Nacional mencionado;

(Exp. Nº 230.917/950). — Que el señor ANTONIO BOLPILLAR (Cl. 1913, D. M. 33, Mat. Nº 2.183.917) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe), 3 (tres) horas de Contabilidad en 1er. año 5ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de Contabilidad Industrial y Legislación de que es titular en 2º año —Química— C. T. S. —diurno— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 —Zona Norte— de Rosario (Santa Fe).

Bs. As., 8/1/51. — Modifica a contar de la iniciación del curso escolar de 1951, la situación de revista del siguiente personal docente, en la forma que en cada caso se expresa:

(Exp. Nº 231.234/950). — Que el señor JORGE E. WIRTH (Cl. 1899, D. M. 26, Mat. 1.518.821), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 9 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Geografía en 4to. año 4ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas y materia de que es titular en 6to. año 1ª división —noche—, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal;

(Exp. Nº 231.236/950). — Que la señorita ELVA DE LOIZAGA (Céd. de Id. Nº 1.264.467, Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 2ª división y 3 (tres) horas de Literatura en 4º año 1ª división, ambas del turno de la mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 2ª, división y en 3 (tres) horas de Literatura de 4to. año 2ª división, —ambas del turno de la mañana— de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.471 — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación —para prestar servicios en la Secretaría Privada—, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante, al señor ALFREDO SALVADOR CESAR CIANNI (Cl. 1932, Céd. de Id. Nº 3.151.010, Pol. de la Capital Federal).

CAPITAL

Exp. Nº 48.291/50 — 8/1/51. — Complementa la Resolución Ministerial de fecha 27 de noviembre último, por la que se dispuso que el Ing. ANDRES CARLOS REY (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 205.497), se reintegrará a las tareas de que era titular en la Dirección General de Enseñanza Técnica, con anterioridad a la Resolución Ministerial del 1º de marzo de 1948, por la que pasó a prestar servicios en la Dirección General de Administración, facultando al señor Director General de Enseñanza Técnica a asignarle las funciones que considere conveniente de acuerdo con la organización interna de la citada Dirección General.

Exp. Nº 40.267/51. — 22/1/51. — Designa vicedirector "interino" en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, al Ing. Mecánico y Electricista, señor OSCAR EDGARDO BEATY (Cl. 1920, D. M. 15, Mat. 1.922.721 Céd. de Id. Nº 1.898.845, Pol. de la Capital Federal), hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Bs. As., 15/1/51. — Resuelve: 1º — Que el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, señor JUAN MARIA LUCIANO ZOCCHI (Cl. 1889, D. M. 33. M. I. 2.124.489), desempeñe con carácter transitorio y ad-honorem como inherente a sus actuales funciones, el cargo de Director de la Escuela Superior de Bellas Artes y Escuela Superior de Música dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, facultando a dicho funcionario a trasladarse a dicha Universidad cuando las necesidades del servicio lo reclamen.

2º — Habilitar la firma del Director de Enseñanza Artística de la Dirección General de Cultura señor D. Leopoldo Marcehal, para mantener en ausencia del titular la regularidad del trámite administrativo del Museo Nacional de Bellas Artes.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As., 30/12/50. — Que el personal administrativo de la COMISION NACIONAL DE CULTURA, Auxiliar 8º señorita CRISTINA JOSEFINA ROMAY (Cl. 1900, L. C. Nº 0.007.882) y Auxiliar 9º señor ROBERTO JUAN MARIA BIDEGAIN (Cl. 1922, D. M. Bs. As., Mat. 1.805.672) y el de la JUNTA NACIONAL DE INTELECTUALES, Ayudantes Mayores, señores JULIO OSCAR ZOLEZZI (Cl. 1927, D. M. 13, Mat. 5.015.139); JOSE LUIS ALVAREZ (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.006.113) y EMILIO ANTONIO LEONE (Cl 1931, D. M. Bs. As., Mat. 3.351.796) —este último del personal de servicio—, pasen a prestar servicios en la Dirección General de Cultura de este Ministerio.

DIRECCION DE INSTRUCCION RELIGIOSA

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.470 — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Educación —para prestar servicios en la Secretaría Privada—, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante, al señor BENITO CALABRO (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.512.748, Céd. de Id. Nº 3.048.702, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.472 — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Secretaría Privada—, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), vacante, al señor ROBERTO RAUL MASELLI (Cl. 1932, Céd. de Id. Nº 3.044.035, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.414 — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Secretaría Privada de esa Secretaría de Estado—, titulares de sendos cargos de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a las siguientes personas:

CONSTANTE TOSCANO (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.035.166, Céd. de Id. Nº 3.930.001, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 11 de septiembre de 1950.

JUAN FELIX LORENZO ROCA (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.490.091, Céd. de Id. Nº 2.432.263, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 26 de septiembre de 1950.

JUAN DE DIOS COSTANZO, (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.503.611, Céd. de Id. Nº 3.368.703, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 26 de octubre de 1950.

RAFAEL MARINI (Cl. 1930, D. M. 1, Matrícula 4.067.365), con anterioridad al 26 de octubre de 1950.

ROQUE HUMBERTO DEL VECCHIO (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 4.055.203), con anterioridad al 27 de octubre de 1950.

VICTOR HUGO PAEZ (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.246.249, Céd. de Id. Nº 3.577.168, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 28 de octubre de 1950.

ANIBAL RAFAEL MASCI (Cl. 1933, Céd. de Id. Nº 3.151.228, Pol. de la Capital Federal), con anterioridad al 2 de noviembre de 1950.

ALFREDO HORTENCIO JOSE (Cl. 1930, D. M. 68, Mat. 5.567.141, Céd. de Id. Nº 3.070.138, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 2 de noviembre de 1950.

LUIS BLANCO (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 537.992, Céd. de Id. Nº 1.720.351, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 3 de noviembre de 1950.

JAVIER MANUEL DE JESUS ALONSO (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. 7.148.305), con anterioridad al 3 de noviembre de 1950.

JOSE PENA (Cl. 1930, D. M. 1, Mat. 4.059.322, Céd. de Id. Nº 2.745.107, Policía de la Capital Federal), con anterioridad al 3 de noviembre de 1950.

EDUARDO DIAB (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 257.199, Céd. de Id. Nº 3.205.653, Policía de la Capital Federal), con anterioridad a la fecha en que se haga cargo.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº D. 7.676/49 — 29/12/50. — Resuelve: 1º — Asignar funciones de 2º capataz de la División Suministros de la Dirección General de Administración, a partir del 1º de enero del corriente año, al Auxiliar 8º, señor JOSE MARIA CRESPO VIDAL.

2º — Asignar funciones de encargados de depósito de la División Suministros de la Dirección General de Administración, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, al siguiente personal: Auxiliares 6º, señores JOSE GAVAZZO y JOSE OCHOA; Auxiliar 7º señor JUAN NEMESIO GARCIA; Auxiliares 8º, señores NICOLAS ANTONIO AVELLANEDA y VICTOR HUGO P. I. ROMANO; y Auxiliares 9º, señores VALENTIN ANGEL D. GATTI, TEOFILO ANGUIANO, VICENTE SCARCELLA y ESTEBAN INFANTINO.

3º — Asignar funciones de Encargado de Depósito de la División Suministros de la Dirección General de Administración, con anterioridad al 1º de julio del corriente año, al Auxiliar 9º señor PASCUAL SCARCELLA.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Inciso 1º, Item 1, Apartado c) "Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos", Partida Principal 11, Parcial 3, Subapartados a), b) y c), del Anexo 5 del Presupuesto General para el corriente año.

Bs. As., 17/1/51. — Designa titular de un cargo de Auxiliar 9º —Principal 11—, vacante en el Departamento de Intendencia, para prestar servicios en la Secretaría Privada, al señor FELIPE ROZA (Céd. de Id. Nº 1.281.493).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

LICENCIAS Y DESIGNACIONES DE SUPLENTES

Resolución Nº 16

Bs. As., 23/1/51. — Visto los pedidos de licencias y propuestas de suplentes que se formulan, atento lo establecido en el Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, otras disposiciones vigentes en la materia, como así también las situaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias y designar reemplazantes a las personas que se mencionan a continuación y como así también producir aclaraciones respecto a permisos acordados anteriormente y declarar en disponibilidad.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º.

ZULEMA R. CELERY de NEUMANN. — P. L. Nº 5.358. — Dos meses y doce días desde el 13 de mayo ppdo. Profesora diez horas semanales en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital. Suplentes: en tres, cinco y dos horas, respectivamente, señorita Francisca Accinelli, señorita Yole Beatriz Lauri y señor Antonio Suaya.

JULIANA KOELITZ de MORENO VERA. — P. L. Nº 4.859. — Tres meses y dos días desde el 8 de agosto ppdo. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital. Suplente: señorita Zulema Cleofé Magni.

JOSE MARIA MAURIN. — P. L. Nº 5.929. — Un mes desde el 18 de mayo ppdo. Maestro de Religión en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta. Suplente: señorita Matilde Rosario Arias Uriburu.

JOSE MARTORELL. — P. L. Nº 11.144. — Tres meses y quince días, desde el 1º de setiembre ppdo. Profesor cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplentes: señorita María G. Somoza hasta el 1º de octubre último; señora Elsa Cecilia Florencia Montegani de Galeano desde el 2 hasta el 31 del mencionado mes de octubre y desde el 1º de noviembre en adelante nuevamente la señorita Somoza.

HORTENSIA LOPEZ de GONZALEZ. — P. L. número 10.348. — Ocho días desde el 13 de octubre ppdo. Maestra de Dibujo en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero) y dos horas en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.

MARIA ENRIQUETA Z. de LAPUENTE. — P. L. Nº 4.765. — Once días desde el 14 de agosto ppdo. Profesora diez horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital.

PEDRO JOSE LAWSON. — P. L. Nº 5.641. — Seis días desde el 13 de noviembre ppdo. Profesor tres horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 10 y seis horas en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal "Mariano Acosta", ambos de la Capital.

P. L. Nº 6. — Aprobar los servicios prestados desde el 3 hasta el 10 de noviembre de 1950, por la señorita MARIA BLANCA NAIEF, en lugar de la Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), señora Angela Abrego de Millán, a quien no se le acuerda licencia durante el citado lapso en dicho cargo, y en el de Ayudante Mayor de que también es titular en el mismo establecimiento.

P. L. Nº 14.912. — Designar desde el 22 de junio último, al señor LUIS FERNANDEZ en lugar del Profesor, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de Capital, señor Rogelio Salvador Vozza, a quien por decreto de 7 de junio de 1950, se adscribió a la Secretaría General de este Ministerio.

Con o sin goce de sueldo (Arts. 4º y 4º "in-fine").

RAQUEL MARIA BENVENUTO de DEL VILLAR. — P. L. Nº 4.664. — Tres meses y veintiséis días, desde el 6 de septiembre ppdo., los primeros nueve días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesora, seis horas semanales en la Escuela Normal Nº 1, y ocho horas en la similar Nº 9, ambas de Capital. Suplentes: María Bolasell, en el primero de los establecimientos citados y Beatriz Hilda Vidal, en el segundo.

MARIA FRANCISCA MIRA RAMOS. — P. L. Nº 4.021. — Dieciocho días, desde el 20 de septiembre último; los primeros diez con goce de sueldo y los restantes sin dicho beneficio. Profesora, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 4, y cuatro horas en la similar Nº 6, ambas de Capital. Suplente: en el primero de los establecimientos citados, Ada A. F. P. de Barattini.

MIGUEL TOMASINI MARCHESE. — P. L. número 24.725. — Cuarenta y cinco días, desde el 22 de septiembre último; los primeros cuarenta y tres con goce de sueldo y los que restan sin dicho beneficio. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), y siete horas, cuatro de ellas con carácter provisional, en el Liceo de Señoritas anexo al mismo. Suplentes: María Teresa Sackmann Bengolea y Aurora Alcira Velazco, en cuatro horas cada una, en el primero de los establecimientos citados, y Aurora Alcira Velazco y María Emilia Carnota de Sarmiento, en tres y cuatro horas, respectivamente, en el segundo. (El Rectorado del establecimiento dejará sin efecto la licencia concedida al interesado con fecha 20 de octubre último).

Con o sin goce de sueldo (Arts. 4º y 4º "in-fine") y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar.

ALBERTO SEGUNDO FIGUEROA. — P. L. número 16.649. — Diez meses, desde el 1º de marzo último; los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin dicho beneficio. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio "General Manuel Belgrano" de Tucumán. Suplente: Adriano Antonio Enrique Bec.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

DUILIA LUGARESI de SCHOTTLAENDER. — P. L. Nº 3.173. — Dieciséis días, desde el 1º de septiembre ppdo. Profesora, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), y ocho horas en la similar Nº 3 de la Capital. Suplentes: Horacio Pintos, en el primero de los establecimientos citados, y Aldo Mauro Pascual De María y José María Arnau, en seis y dos horas, respectivamente, en el segundo y cincuenta y cinco días, desde el 22 de setiembre último, en las tres horas de la Escuela Normal de Avellaneda solamente. Suplente: Manuel Strata.

Con goce de sueldo, comprendida en el Decreto de 8 de septiembre de 1943:

ALBERTO FERMIN FORTAIN. — P. L. Nº 6.999. — Veinte días, desde el 2 de octubre último., Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Normal y doce horas en el Colegio Nacional, ambos de Santa Rosa (La Pampa). Suplentes: señoras Juana M. de De Alchuteguy y Josefina T. de Burgos, en cuatro y ocho horas respectivamente en el primero de los establecimientos citados, y señoritas Elvira Ester Torroba y Ana Dinguirard y señora Juana Bernadou de Pelizzari, en cuatro horas cada una en el segundo.

Con goce de sueldo (Art. 12º "in-fine") y teniendo ne cuenta la causal invocada:

FERNAN FELIX DE AMADOR. — P. L. Nº 8.410. — Doce días, desde el 5 de octubre ppdo. Profesor, doce horas semanales en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" y seis horas en la similar "Prilidiano Pueyrredón", ambas de la Capital.

P. L. Nº 4.821. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre ppdos., por los profesores Carmen Caramés en dos horas, en la Escuela de Comercio Nº 6, María Florinda Sánchez Bazán de Vivot en cuatro, en la Escuela Normal Nº 6, y Carmen María Aguirre en tres horas, en la similar Nº 9; todos ellos establecimientos de la Capital, en lugar de la Profesora titular de dichas tareas, señorita Mercedes C. Nicora, a quien no se concede licencia durante el citado lapso. (Las Direcciones respectivas informarán en su oportunidad si la interesada regularizó su situación).

P. L. Nº 242. — Aprobar los servicios prestados, desde el 23 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1950, por el señor Federico Saúl López Avila, en lugar del Profesor, dos horas semanales en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano" de Tucumán, señor Camilo Jesús Soaje, a quien no se concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 3.380. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor Carlos Maison, y desde el 21 del mencionado mes de marzo hasta el 31 de diciembre precitado por el señor Francisco Chirico; en dos horas cada uno, en lugar de la Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señora Ninfa Galán de Miqueo, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso. (El Rectorado del establecimiento informará en su oportunidad si la interesada regularizó su situación).

P. L. Nº 9.457. — Aprobar los servicios prestados. desde el 19 de octubre hasta el 17 de diciembre ppdos., por el señor Benjamín Vicente en lugar del Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), señor Vicente Tomás Otero, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 11.040. — Aprobar los servicios prestados, desde el 16 de octubre hasta el 4 de diciembre de 1950, por la señora Yolanda Masullo de Cuda, en lugar de la Auxiliar de Clases y Consultorios, en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital, señora Josefina Cuomo de Ferrari, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 17.325. — Aprobar los servicios prestados, desde el 28 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por los señores Vicente Oscar Visñovezki, Juan José Izurieta Craig, Rubén Antonio Turi y Francisco Mian, en seis, ocho, cinco y tres horas respectivamente, en lugar del Profesor, veintidós horas semanales con carácter interino, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), señor Osvaldo Francisco Melella, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 6.118. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 31 de octubre ppdo., por el señor PEDRO CUNDINS, en lugar del Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital, señor Cándido B. Noriega, a quien no se concede licencia durante dicho lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 12.942. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita NELIDA ESTELA CORREA DE GLYMES, en lugar del Profesor seis horas semanales en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), señor Juan Manuel Mateo, a quien se encomendaron servicios en la Comisión Nacional, Ley 13.661.

P. L. Nº 23.662. — Aprobar los servicios prestados desde el 27 de octubre hasta el 1º de diciembre ppdos., por la señorita ADELA GUELLES FREYRE, en lugar de la profesora cinco horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital, señora Adette Rosa B. de Lasarte, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 22.133. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de octubre hasta el 12 de noviembre ppdos., por la señorita NELLY ESTHER CASTILLO, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital, señor Raúl Giménez Fauvety, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 27.229. — Aprobar los servicios prestados desde el 30 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 1950, por el señor ANTOLIN DIEGUEZ, en lugar del Profesor seis horas semanales en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital, señor Carlos Perlender, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 5.023. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita ESTHER AMALIA NICCODEMI, en lugar de la titular de un cargo de Profesora en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital, señorita Blanca García Medina, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 8.586. — Aprobar los servicios prestados desde el 18 de octubre hasta el 6 de diciembre ppdos., por el señor CARLOS AURELIO GRAU, en lugar del Ayudante de Gabinete, en la Escuela Industrial de La

Plata (Buenos Aires), señor Víctor Guillermo Guidi, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 12.251. — Designar desde el 1º de marzo de 1950, al señor LUIS VILLANOVA, en lugar del Jefe General de Talleres, en la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), señor Ricardo B. Locatelli, y mientras éste se desempeñe como Director con carácter transitorio en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires).

Sin goce de sueldo, comprendida en el Decreto de 2 de mayo de 1944, confirmado por el Art. 3º del de 7 de noviembre de 1945:

PROSPERO GRASSO. — P. L. Nº 13.188. — Desde el 1º de abril ppdo. y mientras se deesmpeñe con carácter interino en la Facultad de Filosofía y Humanidades dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuatro de las ocho horas de que es titular en el Colegio Nacional de la citada Ciudad; suplente: señor Aniello Calabresse.

P. L. Nº 7.203. — Modificar, en virtud del cambio de situación de revista del interesado, con motivo del reajuste de 1950, la licencia que se acordó sin goce de sueldo, por resolución de 1º de septiembre de 1949 al señor MODESTO ORDOÑEZ, como Profesor, doce horas semanales, entre otras, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, y mientras se desempeñe como Interventor en la Municipalidad de la misma ciudad; en la siguiente forma: desde el 13 de marzo hasta el 12 de junio ppdos., licencia en las mismas condiciones, pero como Profesor de once horas semanales, entre otras; y desde el 13 de junio último en adelante, como Profesor, también entre otras, de trece horas semanales. Suplente: señor Antonio Vicente Contato en ambos lapsos, pero durante el primero en diez horas únicamente.

P. L. Nº 10.625. — Hacer saber a quienes corresponda, que la designación del señor ORLANDO ALFONSO ALDRIGHETTI, efectuada por resolución de 17 de mayo último, como sustituto del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor José Pascual Enrique Giordano, tuvo por motivo el hecho de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento. (Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías).

P. L. Nº 592. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 28 de noviembre último, por la que se consideró acordada con goce de sueldo la licencia concedida sin dicho beneficio al Profesor, señor PEDRO BENIGNO BALDASARRE, que el artículo 2º de la resolución precitada debe decir así: "comuníquese, anótese y archívese", y no como se consignara en aquélla.

P. L. Nº 20.833. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de abril hasta el 30 de septiembre de 1950, por la señorita CYNTHIA LEDESMA, en lugar del Ayudante de Educación Física, en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) señor Océano Atlántico Mustrassi, a quien no se concede licencia durante el citado lapso, por encontrarse en situación de incompatibilidad.

P. L. Nº 7.111. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1950, por la señora ANGELA G. de LIO, en lugar del Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital, señor Ramón Lorenzo Oliver, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 7.600. — Aprobar los servicios prestados, desde el 3 hasta el 30 de noviembre último, por la señora BERTHA DRUCK de VILLEGAS, en lugar del Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), señor Raúl Agustín Ondarts, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 12.802. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de octubre hasta el 3 de noviembre ppdos., por los señores ANDRES N. BERALDO en cuatro horas, JUAN M. MITRE en siete horas y HECTOR T. VOLPATTI en siete horas, todos en lugar del Profesor, dieciocho horas semanales en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires), señor Alberto Hagron a quien no se acuerda licencia en el citado lapso.

Con sueldo (Art. 6º).

ERNESTO EMILIO VACCA. — P. L. Nº 1.025. — Diez días desde el 20 de septiembre ppdo. Profesor nueve horas semanales en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

CLARA BALAGUER de SUIZER. — P. L. número 18.726. — Dos meses y dos días, desde el 19 de septiembre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Suplente: Blanca Cornejo Ríos.

GRACIELA G. de TISCORNIA. — P. L. número 12.673. — Un mes y veintinueve días, desde el 7 de julio ppdo. Profesora, siete horas semanales, en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital. Suplentes: en cuatro y tres horas, respectivamente, Jesús M. Orgeira y Elena Scart.

MARIA INES SALATTI de LAYRAL. — P. L. Nº 8.605. — Un mes y veinte días, desde el 12 de noviembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital.

DORALIZA SOTIER de TROCHELLO. — P. L. Nº 6.292. — Cinco meses y veintisiete días desde el 29 de agosto ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza), en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba. Suplente: Artemicia Paz Tosi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de que no fué posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ROSA M. RIZZO. — P. L. Nº 17.020. — Diecisiete días, desde el 20 de julio ppdo. Directora y Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires). Suplente: en las horas solamente, Clelia Beatriz Leanes.

MERCEDES CHAS de AVALOS BILLINGHURST. — P. L. Nº 28.025. — Treinta días desde el 20 de octubre ppdo. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional Nº 4 de la Capital. Suplentes: Ayudante de Taller, Delia Iver, y en su lugar, Raquel Duhau.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine".

JOSE TIPALDI. — P. L. Nº 20.168. — Siete días, desde el 13 de julio ppdo., cincuenta días desde el 20 de agosto último, y ocho días, desde el 30 de octubre de 1950. Profesor, cinco horas semanales (una de ellas con carácter transitorio) en el Colegio Nacional, y cuatro horas, en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires). Suplente: en ambos establecimientos, Alberto Argañaraz.

HECTOR SATURNO SILVEYRA PERDRIEL. — P. L. Nº 5.410. — Catorce días, desde el 1º de octubre ppdo. Profesor, dièz horas semanales, en la Escuela Comercial Nº 14 y dos horas en la similar Nº 10, ambas de la Capital. Suplentes: en dos, tres, dos y tres horas, respectivamente, en el primer establecimiento, Fernando Payá, Leopoldo Atilio Bolfson, José Barico y Raúl Cristián García Godoy.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15º.

CATALINA MARIA STEWART. — P. L. número 13.274. — Cuarenta y cinco días, desde el 20 de septiembre ppdo. Profesora, once horas semanales, en la Escuela Normal, y siete horas, en el Colegio Nacional, ambos de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplentes: en siete y cuatro horas, Alicia Ethel Salvioli de González Prieto y Ricardo Muñoz de Toro, respectivamente, en el primer establecimiento, y en tres y cuatro horas, María Graciela Laplace de Blanes y Nélida Pérez, respectivamente, en el segundo.

Con y sin goce de sueldo (Arts. 4º, 4º "in-fine" y 6º):

ENRIQUE ANDREWS. — P. L. Nº 23.268. — Dieciséis días, desde el 7 de junio último, los primeros quince con goce de sueldo y el restante sin ese beneficio; y con percepción de haberes, cuarenta y cinco días, desde el 19 de agosto ppdo. Profesor, nueve horas semanales, en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y seis horas, en la Sección Comercial anexa al mismo. Suplentes: señorita Leticia Isabel Cecilia Malone, y desde el 19 de agosto, señorita María Elena Monjau, en el primero de los establecimientos citados, y señorita Emma María Luisa Seijo, y desde el 19 de agosto la mencionada señorita Malone, en el segundo.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

ALLAN RODOLFO LOPEZ. — P. L. Nº 10.580. — Once días, desde el 21 de abril de 1950. Profesor, doce horas semanales, en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo", tres horas en la Escuela Normal y seis horas en la Escuela de Comercio de Mujeres; todos ellos de Santa Fe. Suplentes: señor Federico Barboza, y señoritas Nidia Dall Aglio y Olimpia Laura, en cuatro horas cada uno, en el primero de los establecimientos citados, y señorita Paulette A. Filippi en el tercero.

ELIDA MATILDE VIAÑO. — P. L. Nº 7.870. — Treinta días, desde el 1º de noviembre último. Preceptora, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: señorita Teresa Elena Bird. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JUSTA ESTHER LARRALDE de PORTA. — P. L. Nº 8.700. — Cuatro meses y cinco días, desde el 11 de junio último. Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal y seis horas en el Colegio Nacional, ambos de Resistencia (Chaco). Suplentes: señora Nora Carolina Moroni de Garayzabal y señorita Graciana Italia Fernández, en nueve y tres horas respectivamente, en el primero de los establecimientos citados, y señora Julia Díaz de Maldonado, en el segundo (No se acuerda licencia a la interesada en la tarea que atiende con carácter provisional).

Sin goce de sueldo (Art. 15º) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

MARIA DEL CARMEN MARCHESSE. — P. L. Nº 678. — Cuatro meses y diecinueve días, desde el 18 de junio ppdo. Secretaria y Profesora, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), y cuatro horas en la Sección Comercial anexa al mismo. Suplente: señorita Olga Beatriz Grimaux, en las horas de ambos establecimientos.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

CARLOS ALBERTO NUEVO. — P. L. Nº 19.982. — Tres meses, desde el 4 de agosto último. Profesor,

seis horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital. Suplente: señor Manuel Antonio Rodríguez.

MANUEL AUGUSTO FONTANA. — P. L. Nº 25.319. — Tres meses y quince días, desde el 31 de julio último. Profesor, dos horas semanales entre otras, en la Escuela Normal de Mendoza. Suplente: señora Carmen Vera Arenas de Peralta.

MIGUEL MARZO. — P. L. Nº 19.679. — Tres meses, desde el 9 de setiembre ppdo. Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan. Suplente: señora María Elena N. de Oro.

Con goce de sueldo (Art. 12º "in-fine") y teniendo en cuenta la causal invocada:

EDUARDO BAGLIETTO. — P. L. Nº 27.934. — Veintiocho días, desde el 13 de octubre ppdo. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital.

P. L. Nº 2.852 — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de marzo hasta el 16 de octubre de 1950, por la señorita Hortensia Bassi, en lugar de la Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), señorita Amalia D. Vitale Reta, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 2.510. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 30 de octubre ppdo., por el señor Luis Enrique Mayocchi, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital, señor Hugo Francisco Sanseverino, a quien no se concede licencia durante el citado lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine' 'del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L .Nº 20.173. — Aprobar los servicios prestados, desde el 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señora María Candelaria Lagardere de Corradi, en lugar de la Profesora, una hora semanal, en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señora María Susana del Carmen Zeballos de Tedesco, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 5.335. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre ppdo., por la señora María Angélica C. de Goyenechea, en lugar de la Profesora, cuatro horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), señora Delia G. de Szabó, a quien no se concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 13.693. — Aprobar los servicios prestados, desde el 4 de octubre hasta el 2 de noviembre de 1950, por el señor Armando C. Juan, en lugar del Ayudante Técnico de la Dirección de Sanidad Escolar, señor Eduardo Olmedo Alba Posse, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 14.130. — Aprobar los servicios prestados, desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre ppdos., por la señorita Nelly Luisa Magdalena Raineri, en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), señorita Noemí Florentina Fayas, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso por encontrarse comprendida en las prohibiciones del Acuerdo sobre incompatibilidades. (Aprobación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 18.779. — Aprobar los servicios prestados, desde el 11 de octubre hasta el 14 de noviembre de 1950, por el señor Oscar Daniel Braghini, en lugar del Preceptor, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Juan Marcelo Fernández, a quien no se concede licencia durante el citado lapso. (Aprobación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y comprendida en el Acuerdo de 8 de setiembre de 1943:

JORGE ROBERTO FOULKES. — P. L. Nº 22.628. — Trece días, desde el 2 de octubre de 1950. Preceptor, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

NELIDA ELVIRA ASUNCION GUIDI. — P. L. Nº 20.077. — Sesenta días, desde el 23 de agosto ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro). Suplente: señorita Ludy Beatriz Pérez Cabral.

HUGO ARMANDO LOPEZ. — P. L. Nº 7.202. — Dos meses y tres días, desde el 13 de octubre ppdo. Auxiliar 9º (Encargado de Depósito) y Preceptor en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital.

MARIA ARSENIA LICEDA. — P. L. Nº 12.198. — Seis días, desde el 19 de julio ppdo. Profesora, once horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis. Suplentes: en cuatro, cuatro y tres horas, respectivamente, señoritas María Felisa Domínguez, María Justina Parellada y señora Isabel F. de Quiroga Luco.

CARMEN GAMBIER de CORREA. — P. L. Nº 348. — Dos meses, desde el 9 de agosto ppdo. Profesora, tres horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales y cuatro horas en la Escuela Normal de Profesores, ambos de San Juan. Suplentes: en el primer establecimiento, señora Elvira C. de Beltrán y en el segundo, señor Luis Egipciano Noussan Lettry.

HILDA C. NELSON de PERAZZO. — P. L. número 3.882. — Un mes y nueve días, desde el 15 de noviembre ppdo. Maestra de Taller en la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital. Suplentes: Ayudante de Taller, señorita Elda Lidia Minervini y en su lugar, señorita Lidia Giancola, ambas hasta el 10 de diciembre último.

ETHEL D. de GENTILI. — P. L. Nº 25.605. — Siete días, desde el 30 de septiembre ppdo. Profesora, diecisiete horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. Suplentes: en seis, siete y cuatro horas, respectivamente, señorita Alicia Elena Lascurain, señora Enriqueta L. de Dean y señora María Clotilde R. de Martini.

ANTONINO MARTIN CABO. — P. L. Nº 6.678. — Tres meses y tres días, desde el 28 de agosto ppdo. Auxiliar 9º en la Dirección General de Administración.

IGNACIO JUAN CHALPE. — P. L. Nº 27.235. — Un mes y veintisiete días, desde el 11 de febrero de 1950. Ayudante 2º en el Palacio San José, Museo y Monumento Justo José de Urquiza de Entre Ríos.

HORTENSIA MARIA DESPOUY LUCO de CORTINES. — P. L. Nº 13.396. — Sesenta días, desde el 19 de septiembre ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal de San Luis. Suplente: señorita Sibila Vega.

DOMINGO CITINO. — P. L. Nº 22.082. — Tres meses y quince días, desde el 1º de agosto ppdo. Auxiliar Mayor en el Museo Nacional de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital.

YOLANDA LUCIA PODESTA de PRESAS. — P. L. Nº 12.652. — Cuatro meses y veintisiete días, desde el 12 de julio ppdo. Ayudante de Estética en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Sin goce de sueldo, comprendida en el Art. 15º y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar:

EDUARDO MAXIMO MICHELLI. — P. L. número 20.105. — Treinta días, desde el 1º de agosto ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires).

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º:

ADELINA JOSEFA OLIVETTO. — P. L. Nº 22.241. — Un mes, desde el 10 de octubre ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).

MARIA LANZANI de OLAZABAL. — P. L. número 5.015. — Tres meses, desde el 16 de julio ppdo. Auxiliar 7º en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio.

DELFINA LIVIA PIAZZO. — P. L. Nº 13.545. — Tres meses y catorce días, desde el 18 de septiembre ppdo. Auxiliar Principal en la Escuela de Comercio Nº 6 de la Capital. Suplente: señorita Ofelia R. Bruera. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de que no fué posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MARIA ELENA A. de ACOSTA. — P. L. Nº 919. — Once días, desde el 13 de marzo ppdo. Maestra de Trabajo Manual en la Escuela Normal de Maestros, y Profesora dos horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos de Catamarca. Suplente: en el primer establecimiento, señora Blanca Antonio Herrera de Acuña.

AUGUSTO GOMEZ. — P. L. Nº 8.590. — Seis meses y veintisiete días, desde el 9 de abril ppdo. Secretario y Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja). Suplentes: Ayudante Mayor señora Irene del Carmen Lencinas de Ocampo y en su lugar, señor César Augusto Brizuela. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de que no fué posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento) y en las horas, señor José Martín Spallanzani.

MARGOT CRISTINA PUELMA. — P. L. número 13.846. — Un mes y trece días, desde el 19 de setiembre ppdo. Ayudante Mayor (Item 1) en el Museo Nacional de Bellas Artes y Profesora en la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas.

ALFREDO GENE. — P. L. Nº 12.105. — Cuatro meses y once días, desde el 21 de agosto ppdo. Profesor veinte horas semanales en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. Suplentes: en ocho y doce horas, respectivamente, señorita Dea Excelsa Fernández y Preceptor señor Roberto Pablo José Hernández y en sustitución de éste, señor Jorge Carlos Morante De Salceda. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALDA BEATRIZ GABO. — P. L. Nº 622. — Dos meses, desde el 14 de agosto ppdo. Maestra de Sección en

la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires). Suplente: señorita Angela Elba Zanoni.

EZEQUIEL JOSE YAKONCIC. — P. L. Nº 2.536. — Cinco meses y doce días, desde el 20 de octubre ppdo. Secretario y Profesor, doce horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Pedro (Jujuy). Suplente: señorita Edna Mercedes Casas, en las horas.

CARLOS ALBERTO MARTINATO. — P. L. número 13.245. — Cuarenta y seis días, desde el 17 de julio ppdo. Ayudante 2º en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires).

DOMINGO GENARO SARMIENTO. — P. L. número 11.547. — Tres meses, desde el 20 de mayo ppdo. Profesor, seis horas semanales, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero). Suplente: señor Segundo Manuel Maldonado.

Con goce de sueldo y sin él y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

JOSE JULIO FRANCO. — P. L. Nº 3.624. — Veintinueve días, desde el 29 de mayo ppdo., los primeros veinticinco días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Maestro Auxiliar de Taller en la Escuela Industrial Regional de Nogoyá (Entre Ríos).

JORGE SANTIAGO PELLERANO. — P. L. número 7.206. — Treinta y cuatro días, desde el 3 de junio ppdo., siete días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Regente en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital. (El establecimiento debe dejar sin efecto la licencia que concedió por siete días, desde el 3 de junio último).

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe un cargo en el Consejo de Reconstrucción de San Juan:

MANUEL NARCISO MARTINEZ. — P. L. número 25.418. — Desde el 1º de octubre de 1950 y mientras desempeñe el cargo encomendado en el Consejo de Reconstrucción de San Juan. Profesor, seis horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital. Suplente: señor Mauricio Adalberto Garaventa y señorita Leonor Borton Vega, en tres horas cada uno.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º "in-fine":

DOLLY MABEL FABRIS. — P. L. Nº 14.370. — Dieciocho días, desde el 20 de octubre ppdo. Preceptora, en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

ADELA ENRIQUETA ESQUIVEL de RESOAGLI. — P. L. Nº 15.598. — Sesenta y un días, desde el 20 de julio ppdo. Maestra de Estética en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Suplente: señora María del Rosario Rojas de Azzano.

MERCEDES ALCORTA de BOTTINI. — P. L. número 2.084. — Treinta y un días, desde el 1º de julio ppdo., y treinta y dos días desde el 31 de agosto último. Profesora, dos horas semanales en la Escuela Normal de Santiago del Estero. Suplente: señora Celia Palmeyro de Gauna.

BALTASAR PEGENAUTE. — P. L. Nº 3.204. — Dos meses y nueve días, desde el 2 de junio último. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: señores Jorge Enrique Poncetta y José Puglise, en ocho y cuatro horas, respectivamente.

Con goce de sueldo y comprendida en el Art. 6º y atento lo dictaminado por la Dirección General de Sanidad Escolar:

MARIA ISABEL ESCALANTE de MARTINEZ GAVIER. — P. L. Nº 3.396. — Cinco meses y un día, desde el 28 de septiembre de 1949 y siete meses y ocho días, desde el 24 de mayo último. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Córdoba. Suplentes: señorita Nelly Esther Hernández y Ligia Figueroa Vella, en dos horas cada una en el primer lapso citado y la mencionada señorita Figueroa Vella en dos horas y María Mercedes Brandán en dos, en el segundo.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

OSCAR ALBERTO ANDERSEN. — P. L. Nº 20.221. — Dos meses y dieciséis días desde el 3 de marzo ppdo. Profesor quince horas semanales en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos). Suplentes: en dos, cuatro, cinco y cuatro horas, respectivamente, señor Miguel Angel Ahuad, señora María de las Mercedes C. de Martínez, señor Juan C. Vanasco y señorita Nélida Trulls.

ESTELA O. de BERNAL. — P. L. Nº 18.347. — Sesenta días desde el 22 de septiembre ppdo. Profesora seis horas semanales, en la Escuela de Comercio y seis horas en la Escuela Normal Nº 1, ambos de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: en el primer establecimiento, señorita María Esther De Batistta y en el segundo en cuatro horas, señorita Sara Esther Blanco y señora Berta J. Grecco de Rascio, respectivamente.

PACIFICO CLEMENTI. — P. L. Nº 16.977. — Noventa días desde el 16 de junio ppdo. Ordenanza en la Escuela de Maestros Normales Regionales de

Rivadavia (Mendoza). Suplente: señor Jalil Marón. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

LUIS BRANCA. — P. L. Nº 8.523. — Dos meses y cuatro días desde el 28 de octubre ppdo. Maestro de Taller en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

ORTELIO MAZZOCCHI. — P L. Nº 3.473. — Dos meses y veintisiete días desde el 4 de septiembre ppdo. Preceptor en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Suplente: señor Douglas Ronald Reyna. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JOSE FARO. — P. L. Nº 19.120. — Cinco meses y veinticinco días desde el 4 dc septiembre ppdo. Ordenanza de este Ministerio.

AZUCENA DE GIACOMO. — P. L. Nº 5.295. — Quince días desde el 1º de diciembre ppdo. Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital. (Se hace saber a la Dirección del establecimiento que al término de la presente licencia la interesada deberá volver al trabajo en tareas auxiliares durante un año).

LEONARDO A. DACUNTO. — P. L. Nº 22.661. — Seis meses y veintinueve días desde el 3 de junio pdo. Ordenanza de este Ministerio.

ROQUE FRANCOMANO. — P. L. Nº 590. — Siete meses y veinte días desde el 12 de mayo ppdo. Ayudante 2º (Ordenanza) en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital. Suplente: señor Antonio Gómez hasta el 10 de agosto último y desde el 7 de septiembre del año ppdo. en adelante el señor Victorio Iozzi. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

MERCEDES GARRIDO de CUBAS. — P. L. número 3.068. — Cinco meses y veintisiete días desde el 3 de marzo ppdo. Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Córdoba. Suplente: señorita Mirián Cubas.

P. L. Nº 9.403. — Hacer saber a quienes corresponda, que en virtud del nuevo dictamen producido por la Dirección de Sanidad Escolar, la licencia concedida sin goce de sueldo por resolución de 17 de mayo último, por el término de quince días, desde el 19 de octubre de 1949, a la Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, señora GUILLERMINA OBREGON de BAZAN, debe considerarse acordada con beneficio de haberes y comprendida en el Art. 12º d) del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947.

P. L. Nº 109. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 de septiembre hasta el 13 de diciembre de 1950, por la señorita JUANA BEATRIZ BAGNATI, en lugar del Profesor, tres horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señor José María Alberto Manuel Estrada, a quien no se concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 8.579. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de octubre hasta el 3 de diciembre ppdos., por el señor NORBERTO JOSE OIOLI, en lugar del Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), señor Ernesto Farulla, a quien no se acuerda licencia en ese lapso.

P. L. Nº 9.708. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 1950, por los señores: JULIO CESAR MASCHIO, VICENTE EMILIO COCA, AUGUSTO MARTEAO MARIO JUAN JOSE PODESTA y SALOMON BENTOLILA, en tres, dos, dos, cuatro y cuatro horas respectivamente, en sustitución del Profesor, quince horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, señor Carlos Berro Madero, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 17.497. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 de marzo hasta el 22 de octubre últimos, por el señor ORLANDO HORACIO MOLITERNO, en lugar de la Profesora, dos horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), señora Gladys Noemí Fernández de Castillo, a quien no se le acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 9.473. — Aprobar los servicios prestados, desde el 23 de agosto hasta el 16 de septiembre de 1950, por el señor ANTONIO DI GIANNI, en lugar del Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital, señor Eduardo Polemann, a quien se acordó licencia por resoluciones de 12 de junio último y 8 de enero del corriente año.

P. L. Nº 4.786. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre ppdos., por la señora ZULEMA F. C. BIANCHI de BREA, en tres horas; y desde el 16 del mencionado mes de marzo hasta el 31 de agosto último, por la señora LIA CARLOTA TRIMARCO de PANO, en tres horas, y desde el 1º de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita MARIA ELISA SACCONE, en dichas horas, todas ellas en lugar de la Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señorita Angela M. Cassieri, a quien no se acuerda licencia durante ese lapso.

P. L. Nº 5.061. — Aprobar los servicios prestados, desde el 26 de septiembre hasta el 25 de noviembre de 1950, por la señorita ZULEMA AYUB y la señora ANTONIA MARIA GUZZETTI de VATTUONE, en dos y siete horas respectivamente, en lugar de la Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, señora Elsa Teresa di Paola de

Fisicaro, a quien no se concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 9.708. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 de agosto hasta el 12 de setiembre ppdos., por el señor JULIO CESAR MASCHIO en tres horas, en lugar del Profesor de dichas horas entre otras, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital, señor Carlos Berro Madero, y en virtud de haber cesado el sustituto anterior, señor Benjamín Berra, designado por resolución de 19 de octubre último.

P. L. Nº 7.861. — Aprobar los servicios prestados, desde el 3 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor VICENTE PEREZ, en lugar del Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Vicente Armando Angeleri, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso. (La Dirección del Establecimiento informará en su oportunidad si el interesado regularizó su situación).

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

JULIETA GONZALEZ de SAHORES COLL. — P. L. Nº 3.608. — Dos meses y dieciocho días, desde el 1º de setiembre último. Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital. Suplentes: señora Leda Cenesi de González Carman hasta el 15 de octubre, y desde el 16 del mismo mes en adelante, señorita Blanca Alicia Baneira. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

CARLOS ARTURO CAPDEVILA. — P. L. Nº 2.912. — Cuatro meses y veintisiete días, desde el 1º de marzo de 1950. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", cuatro horas en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas, y dos horas en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal "Mariano Acosta", todos ellos de la Capital. Suplentes: señor Humberto Cerantonio en el primero de los establecimientos citados, señorita Delia Natalizio en el segundo, y señor José Rafael Franza en el tercero.

ALBERTO HAGRON. — P. L. Nº 12.802. — Diez días, desde el 25 de setiembre último. Profesor, dieciocho horas semanales, en la Escuela Industrial de Bragado (Buenos Aires). Suplentes: señores Diego De Alcalá Visedo en once horas y Andrés N. Beraldo en siete, éste último remunerado en seis horas solamente por excederse del máximo consentido por la reglamentación sobre incompatibilidades.

MANUEL SILVERIO SOLIS. — P. L. Nº 13.120. — Tres meses, desde el 20 de septiembre último. Profesor, cuatrò horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres, y una hora, en la similar "Domingo G. Silva", ambas de Santa Fe. Suplentes: señor José Eliseo Aguilar y señorita Angela Ramona Pavía, en tres y una horas respectivamente, en el primero de los establecimientos citados.

Con y sin goce de sueldo (Arts. 12º inciso d) y 15º):

NORA ELECTRA SANTA MARIA. — P. L. número 19.942. — Cinco días, desde el 3 de julio último, los primeros cuatro con goce de sueldo y el restante sin ese beneficio. Profesora, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), y cuatro horas, en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplente: señora Julia Gloria García de Jorge, en el primero de los establecimientos citados.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 15.

HORACIO GERMAN TIRIGALL. — P. L. número 26.808. — Veinticinco días, desde el 21 de agosto ppdo. Preceptor en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

MARCOS EDUARDO CARTOCIO. — P. L. número 2.801. — Dos meses y un día, desde el 22 de agosto ppdo. Jefe de Trabajos Prácticos en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

JOSE MIGUEL PARGA. — P. L. Nº 2.780. — Un mes y veintiseis días, desde el 1º de setiembre ppdo. Profesor, cinco horas semanales en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). Suplente: señor Oscar Pedro Torre.

MARTHA ETCHART. — P. L. Nº 23.145. — Diez días, desde el 16 de agosto ppdo. Profesora, tres horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital y seis horas en la Escuela de Comercio Nº 15 de la misma localidad.

Con goce de sueldo y comprendidas en el Art. 6º.

NELLY AGÜERO ZAVALETA de VILLALONGA. — P. L. Nº 11. — Un mes y veintinueve días, desde el 3 de noviembre ppdo. Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

ELISA MARIA MALLET. — P. L. Nº 15.744. — Un mes y veinticinco días, desde el 7 de noviembre ppdo. Profesora, nueve horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital. Suplente: señorita Martha Morgan.

MABEL HELMBOLD de NOFER. — P. L. número 16.001. — Treinta días, desde el 27 de julio ppdo. Preceptora en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

CARLOS MIGUEL ORDOÑEZ. — P. L. Nº 25.681. — Un mes y veintiseis días, desde el 5 de octubre

ppdo. Ayudante Mayor en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital.

RICARDO JOSE MENDEZ CASARIEGO. — P. L. Nº 13.775. — Treinta y tres días, desde el 29 de noviembre ppdo. Profesor, seis horas semanales en el Colegio Nacional Nº 7 y cuatro horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, ambos de la Capital. Suplentes: en el primer establecimiento, señor Rosendo Angel García Vázquez y señor Horacio Jorge Maneffa en el segundo.

HORACIO G. ESTRADA. — P. L. Nº 23.143. — Sesenta y dos días, desde el 31 de octubre ppdo. Jefe de Preceptores en la Escuela de Comercio Nº 14 de la Capital. Suplentes: Subjefe de Preceptores señor Antonio Basile, en lugar de éste Preceptor, señor Andrés Malaggi y en sustitución de éste, señor Eduardo Vivas. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de que no fué posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ALBERTO DOMINGO D'AIELLO. — P. L. Nº 5.126. — Tres meses, desde el 19 de noviembre ppdo. Ordenanza del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital. Suplente: señor Eduardo Brown. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 6.782. — Aprobar los servicios prestados desde el 7 de junio de 1949 hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor RENE ARSENIO PEREYRA, en lugar del Maestro de Taller en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Humberto Scrimini, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 659. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1949, por el señor LUCIO PEDRO MARCO, en seis horas en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires) y por los señores ALBERTO SANTAMARIA y CARLOS MALBRAN, en dos horas cada uno, en la similar de San Isidro (Buenos Aires), todos ellos en lugar del profesor titular de dichas horas en los mencionados establecimientos, señor Carlos Gustavo Lerena, a quien no se concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 659. — Aprobar los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1950 por el señor LUCIO PEDRO MARCO, a partir desde el 1º de marzo del mismo año, en seis horas semanales en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires) y desde el 28 y 15 de marzo, también de 1950, por la señora LAURA ANGELICA GIMENEZ de ARAMENDIA y señor ENRIQUE MASCHWITZ, respectivamente, en dos horas cada uno en la similar de San Isidro (Buenos Aires), todos ellos en lugar del profesor titular de las mencionadas horas en los citados establecimientos, señor Carlos Gustavo Lerena, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 3.317. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la licencia que se acordó por resolución de 27 de diciembre de 1950 a la Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), señorita AMERICA MARTINEZ SOSA, que la misma debe considerarse concedida con goce de sueldo únicamente durante los primeros quince días y los restantes sin dicho beneficio por estar comprendida en el Art. 4º "in-fine" del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947.

P. L. Nº 8.353. — Aprobar los servicios prestados desde el 2 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1950, por el señor OSCAR DOMINGO NIETO, en lugar del preceptor en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital, señor PROSPERO MAMMANA, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías en virtud de no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 7.290. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 de octubre hasta el 30 de noviembre ppdo., por la señorita MARIA MERCEDES TERREN, en lugar del profesor cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital, señor Angel Correa Bustos (hijo), a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 20.307. — Aprobar los servicios prestados desde el 15 de septiembre hasta el 19 de diciembre de 1950, por los señores MARIO GUILLERMO COMELLI y JORGE ENRIQUE ANDRADA, en ocho y cuatro horas, respectivamente, en lugar del Profesor doce horas semanales en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), señor Luis Mario Brighelli, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 5.627. — Aprobar los servicios prestados desde el 10 de octubre hasta el 9 de noviembre de 1950, por la señorita HIPATIA CONSIGLIA CAPUANO PRIETO, en ocho horas en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y por la señorita ELMA ALESSI y el señor HECTOR BELTRAN FRAGA, en tres y una hora, respectivamente, en la Escuela de Comercio Nº 8 de la Capital, todos en lugar de la señora Sara Echezarreta de Brea, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso en esas tareas y además en el cargo de Jefe de Preceptoras de que es titular en la referida Escuela de Comercio Nº 8.

Con y sin goce de sueldo (Arts. 4º y 4º "in-fine"):

SARA SOFIA GOMEZ de ROSAS. — P. L. número 17.921. — Treinta días, desde el 17 de agosto ppdo.,

los primeros quince con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). Suplente: señorita Alicia María Calzada.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

ELEONORA A. de OÑUE DEL CARRIL. — P. L. Nº 19.063. — Dos meses y dieciocho días, desde el 14 de octubre ppdo. Profesora, diez horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres Nº 2, cuatro horas, en la Escuela Normal Nº 1 y seis horas, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4; todos ellos de la Capital. Suplentes: señoras Dolores C. F. de Fernández Díaz y María Amelia R. de Gallo y señor Manuel A. Rojas Silveyra, en cuatro, dos y cuatro horas, respectivamente, en el primero de los establecimientos citados, señorita María A. Tibiletti en el segundo, y señorita Estela Meguira en el tercero.

CLOTILDE DIAZ VILLAFAÑE de MACKINLAY. — P. L. Nº 3.477. — Dos meses y un día, desde el 31 de octubre ppdo. Profesora, siete horas semanales en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, y doce horas en la Escuela Industrial Nº 4, ambos de la Capital. Suplentes: señorita María Angela López Meyer en cuatro horas y señora Sara Chaves de Talia en tres, en el primero de los establecimientos citados; y señoras María Cristina Crocco de Izcue y Camila C. C. Vidal de De Lihre y señores Néstor Mariano Jaime y Héctor Hugo Suárez, en tres horas cada uno, en el segundo.

LOLA MARTINEZ PITA. — P. L. Nº 15.742. — Dos meses y cuatro días desde el 28 de octubre último. Profesora, doce horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y seis horas en el similar Nº 4, ambos de la Capital. Suplentes: señoras Dora Lastreto de Monteagudo y Jorgelina Luna de Gelves y señorita Elisa Miretzky Porter, en seis, tres y tres horas, respectivamente, en el primero de los establecimientos citados, y señoritas Irene Leonor Castro Merlo y Amalia Puidarrieux, en tres horas cada una, en el segundo.

HECTOR CASANEGRO. — P. L. Nº 15.161. — Sesenta días, desde el 1º de septiembre último. Profesor doce horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba. Suplentes: señoras Elba Edith Someré de Smith y María Esther Reyna de Berto en ocho y cuatro horas, respectivamente.

DELIA DOMINGUEZ de LOPEZ. — P. L. número 17.535. — Un mes y diecinueve días, desde el 13 de noviembre último. Auxiliar de Secretaría, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital. Suplentes: sin aprobación en virtud de lo determinado en el Acuerdo sobre Economías.

JUAN GUILLERMO SCHMIDT. — P. L. Nº 4.436. — Un mes y quince días, desde el 1º de septiembre último. Profesor trece horas semanales en la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires). Suplente: en siete horas solamente, señor Luis Villanova.

MARIA ELENA TRIFARO. — P. L. Nº 3.203. — Treinta días, desde el 3 de septiembre último. Preceptora, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis).

Sin goce de sueldo y mientras desempeñe las tareas de Secretaria con carácter interino en la Escuela de Comercio Nº 18 de la Capital.

TERESA ELENA GARCIA. — P. L. Nº 25.753. — Desde el 6 de octubre último. Ayudante Mayor, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital.

P. L. Nº 11.293. — Aprobar los servicios prestados, desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor Jorge Lahun, en seis horas, en el Colegio Nacional, y por la señorita Matilde Ruth Zuluaga en tres horas, en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos de Mendoza, en lugar del Profesor titular de dichas tareas en los mencionados establecimientos, señor Fernando Raúl Nieva Arenas, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 14.064. — Aprobar los servicios prestados, por la señorita María Hortensia Ponce Martínez en cinco horas, desde el 4 de octubre hasta el 12 de noviembre ppdos., por el señor Carlos Carranza en cinco horas, desde el 3 hasta el 11 de noviembre citado, y por la señorita Aida Arrigoni en seis horas, desde el 9 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1950; todos en lugar del Profesor, dieciséis horas semanales, en la Escuela Normal de Córdoba, señor Lisardo Novillo Saravia (hijo), a quien no se acuerda licencia durante los citados lapsos.

P. L. Nº 21.923. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor Mariano Barbasola, en lugar del Profesor, tres horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), señor Salvador Dogliotti, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso en dicha tarea, y además en cuatro horas de que es titular en la Escuela de Comercio de Mujeres de la citada ciudad.

P. L. Nº 5.358. — Aprobar los servicios prestados, desde el 25 de julio hasta el 30 de noviembre de 1950, por las señoritas Francisca Accinelli y Yole Beatriz Lauri y por el señor Antonio Suaya, en tres, cinco y dos horas respectivamente, en lugar de la Profesora, diez horas semanales, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, señora Zulema R. Celery de Neumann, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 4.851. — Designar, desde el 1º de marzo último, al señor ROBERTO RICARDO ESCOBAR, en lugar del Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, señor Julio Emilio Natella, a quien se acordó licencia por resolución

de 12 de mayo ppdo., y en virtud de haber cesado el sustituto anterior, señor Alejandro Atilio Buzzi. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y con él (Art. 4º in-fine y 6º):

BLANCA MARIA DI TELLA de URIARTE. — P. L. Nº 3.123. — Sin goce de sueldo, veintiseis días desde el 19 de julio último, como Profesora, tres horas semanales en la Escuela Normal Nº 9 y tres horas en el Colegio Nacional Nº 7, ambos de la Capital. Suplentes: señorita María Elena Zaballa Carbó en el primero de los establecimientos citados, y señorita Aurora Dávila, en el segundo. Y sin percepción de haberes, tres días desde el 14 de agosto ppdo. y con goce de sueldo, dos meses y siete días desde el 17 del mismo mes, como Profesor seis horas semanales, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital. Suplentes: señor Ricardo Villegas y señorita Clara Amalia Bidone Villanueva, en tres horas cada uno.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

ANTONIO RESTIFA. — P. L. Nº 16.978. — Sesenta días, desde el 4 de agosto último. Preceptor, en la Escuela Normal "Mariano Acosta" de la Capital.

Sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 15º:

VICENTE ARMANDO ANGELERI. — P. L. número 7.861. — Seis meses desde el 1º de marzo último. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero. Suplente: Vicente Pérez.

VICENTE ARMANDO ANGELERI. — P. L. número 7.861. — Dos días desde el 1º de septiembre ppdo. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero. Suplente: Vicente Pérez.

ALBERTO ERNESTO CORALLO. — P. L. Nº 12.688. Tres meses desde el 13 de marzo último. Preceptor en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital. Suplente: Nicolás César Sanseverino. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine", en virtud de que no fué posible la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento, Acuerdo sobre Economías).

SALVADOR DOGLIOTTI. — P. L. Nº 21.923. — Cinco meses y veintiocho días desde el 3 de mayo ppdo. Profesor, tres horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3, y cuatro horas en la Escuela de Comercio de Mujeres, ambos de Rosario (Santa Fe). Suplente: en el primer establecimiento, Mariano Barbasola.

ANTONIO JOSE DEMARCHI. — P. L. Nº 22.827. — Tres meses desde el 1º de agosto último. Auxiliar 9º en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico, de este Ministerio. Suplente: Ricardo Cuarto Cavilliotti.

NELIDA EUGENIA COTTINI de MASUTTI. — P. L. Nº 3.646. — Cuatro días, desde el 26 de noviembre de 1949. Preceptora, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital. Suplente: María Elena Pezzutti.

HILDA A. MOYANO de MONTOTO. — P. L. número 3.650. — Seis meses desde el 13 de marzo último. Preceptora, en la Escuela Normal de Mendoza. Suplente: Nelly Urbelina Aguirre. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en virtud de que no fué posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

BENITO OSCAR MASCI. — P. L. Nº 17.863. — Ocho días, desde el 9 de agosto ppdo. Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital.

VICTOR DONDERO. — P. L. Nº 4.955. — Tres meses desde el 23 de septiembre último. Profesor, diecisiete horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital. Suplentes: en ocho, siete y dos horas, respectivamente, Enrique Paz, Juana S. de Rame y Roberto Tabella.

JUAN A. BAGLIETTO RIVARA. — P. L. Nº 5.172. Trece días desde el 18 de septiembre ppdo., Profesor, nueve horas semanales, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", y treinta días desde la misma fecha, Profesor tres horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 14, ambos establecimientos de la Capital. Suplentes: Raúl Ramón Madueño, en el primero, y Jorge Alberto Minutti, en el segundo.

ADA ITALIA PASTORE. — P. L. Nº 3.907. — Diez días desde el 22 de agosto ppdo. Profesora, seis horas semanales en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de Capital.

Con goce de sueldo, comprendida en el Art. 12º "in-fine" y atento la causal invocada:

ROBERTO FEDERICO MARIN. — P. L. Nº 27.548. Treinta días desde el 1º de noviembre ppdo., profesor seis horas semanales en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos L. Buchardo" de la Capital; suplente: señorita María Angélica Caiña.

Con goce de sueldo y comprendida en el Decreto de 8 de septiembre de 1943:

LISANDRO GERMAN CUBAS. — P. L. Nº 27.777. Diez días desde el 2 de octubre ppdo., profesor de Educación Física con carácter provisional en la Escuela Industrial de Bella Vista (Corrientes).

Con o sin goce de sueldo y comprendidas en el Art. 4º y 4º "in-fine":

JOSE A. GUIDO LAVALLE. — P. L. Nº 5.609. — Veintidós días desde el 10 de octubre ppdo., los pri-

meros doce días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio, profesor cuatro horas semanales en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital.

FRANCISCO A. GONZALEZ. — P. L. Nº 16.456. — Diez y nueve días desde el 12 de julio ppdo., los primeros doce días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio, Ordenanza de este Ministerio.

VICTORIA GONZALEZ. — P. L. Nº 3.240. — Diez días desde el 9 de septiembre ppdo., los primeros cuatro días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio, profesora cuatro horas semanales en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital; suplente: señor Daniel José Ruiz.

Sin goce de sueldo y comprendida en el Art. 4º "infine":

MARIA TEODORA OSPITAL. — P. L. Nº 21.326. — Seis días desde el 21 de agosto ppdo., profesora diez horas semanales en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

LEONOR C. de MANTELLINI. — P. L. Nº 17.128. Cuarenta y cinco días desde el 17 de agosto ppdo., profesora diez horas semanales dos de ellas con carácter provisional en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza); suplente: señora Irma Morici de Bernal.

MANUELA ROTHE de HERMELO. — P. L. número 5.293. — Treinta días desde el 29 de octubre de 1950, profesora diez horas semanales en la Escuela Normal de Córdoba, suplente: señorita Ernestina Amuchastegui y señorita Emma Guillermina del Valle Martínez Sainza, en seis y cuatro horas respectivamente.

ADALGISA C. de GALVAN. — P. L. Nº 22.284. — Durante el día 20 de septiembre ppdo., profesora cuatro horas semanales con carácter provisional, en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — Los suplentes designados por esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.287 — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Secretaría Privada de esa Secretaría de Estado—, titular de un cargo de Oficial 9º (Personal Administrativo), al señor OSVALDO MARIO TURCONI (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. 4.463.204, Céd. de Id. Nº 2.196.591, Pol. de la Capital Federal).

Decreto Nº 358 — 15/1/51 — Determina: Art. 1º — Nombrar en la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación —para prestar servicios en la Secretaría Privada—, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), al señor CARLOS ANGEL PICO (Cl. 1916, D. M. 14, Mat. 702.648, Céd. de Id. Nº 2.342.531, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante 5º (Personal Administrativo) de que es titular en la Dirección Nacional de Asistencia Social.

Art. 2º — La precedente designación deberá considerarse efectuada a partir del 1º de enero de 1951.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Exp. Nº 293.069/51 — 22/1/51. — Autoriza al Oficial 1º de la Dirección de Asuntos Jurídicos, doctor D. JORGE FRANCISCO BOULLOSA para suscribir el despacho de la Dirección, en los casos de ausencia del doctor D. José Luis Martín Posse, a cargo interinamente de la dependencia mencionada.

—Disposiciones—

GESTION UNIVERSITARIA

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 382/50 — 30/11/50. — Dispone: Art. 1º — Modificar las Resoluciones Nº 111/50 y 144/50 y designar Director del DEPARTAMENTO BUENOS AIRES al Arquitecto DERMOT JOSE GREHAN (Cl. 1920, D. M. 68, Mat. 3.237.043) con anterioridad al 1º de mayo de 1950 y una retribución mensual de MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.800.—) con cargo al Anexo 2), Rubro I, Apartado a), Partida principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 187/50.

Art. 2º — Designar para prestar servicios en el DEPARTAMENTO BUENOS AIRES, con la remuneración mensual que se detalla y con cargo al Anexo 2), Rubro I, Apartado a), Partida Principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución número 187/50;

Con MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.500.—) a:

CARLOS SANTIAGO RAMOS MEJIA (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 418.657),

CARLOS FRANCISCO PEREZ (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. ....),

Con MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.300.—) a:

RAUL OSCAR GREGO (Cl. 1920, D. M. Bs. As., Mat. 424.559).

Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en oportunidad de ser aprobado el presupuesto para el corriente año, el decreto de nombramiento de conformidad con el artículo 123 de la Ley Nº 12.061.

———

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 561/50 — 20/11/50. — Dispone: Art. 1º — Promover a partir del 1º de diciembre de 1950 en los cargos y remuneraciones que en cada caso se especifica al siguiente personal de servicio: a Auxiliar 9º al Ayudante 1º don JUAN MARTIN DIAZ (Cl. 1911, D. M. 14, Mat. 695.583); a Ayudante Mayor al Ayudante 1º don RAMON CORZO (Cl. 1925, D. M. 2, Mat. 4.219.010).

Art. 2º — Designar con imputación al Rubro I, Apartado a), Partida principal 2, parcial 1 del presupuesto para la Secretaría Técnica y los Departamentos centrales año 1950 aprobado por S. Decreto 24.029/50, en los cargos y remuneraciones que en cada caso se especifica al siguiente personal de servicio: Ayudante 1º un cargo, a cada uno, a don EMILIO RAUL BEVILACQUA (Cl. 1931, D. M. 14, Mat. 4.720.374, Ced. de Id. Nº 1.294.832, Pol. de la Prov. de Bs. As.) y a don JUAN MANUEL VISPO (Cl. 1933, Céd. de Id. Nº 3.053.769, Pol. de la Cap. Fed.).

———

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 562/50 — 20/11/50. — Dispone: Designar con imputación al Rubro I, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 1 del presupuesto para la Secretaría Técnica y los Departamentos centrales año 1950 aprobado por S. Decreto Nº 24.029/50, con la remuneración diaria que en cada caso se especifica, al siguiente personal: Jornalizados con asignación diaria de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.—), un cargo a cada uno, a los Arquitectos don ALFREDO CIPRIANO PONS BENITEZ (Cl. 1918, D. M. compl., Mat. 599.887, Céd. de Id. Nº 2.806.210, Pol. de la Cap. Fed.) y don JORGE MANUEL SANTAS (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. 1.729.954, Céd. de Id. Nº 921.415, Pol. de la Cap. Fed.); jornalizados con asignación diaria de VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 23.—), un cargo a cada uno, a don JOSE SALVADOR ANTONIO CANONY (Cl. 1921, D. M. 24, Mat. 3.024.882, Céd. de Id. Nº 2.225.202, Pol. de la Cap. Fed.) y a don JOSE RAFAEL SERRES GANDIA (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Mat. Nº 1.738.286, Céd. de Id. Nº 1.969958, Pol. de la Cap. Fed.); jornalizado con asignación diaria de TRECE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 13.—), a don OSCAR JOSE MALDONADO (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.074.748, Céd. de Id. Nº 3.049.352, Pol. de la Cap. Fed.).

———

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 461/50 — 29/11/50. — Dispone: 1º — Designar con anterioridad al 1º de enero de 1950 para prestar servicios en el Departamento Cuyo y con imputación al Anexo 7), Rubro I, Apartado a), Partida Principal 2, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 194/50, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se especifica al siguiente personal de servicio: Ayudante 2º, un cargo a cada uno, a don ALBERTO ACOSTA (Cl 1925, D. M. 51, Mat. 3.358.626), y a don ROMUALDO M. SAEZ (Cl. 1925, D. M. 18, Mat. 6.777.235).

2º — Designar con anterioridad al 1º de enero de 1950, para prestar servicios en el Departamento Cuyo, y con imputación al Anexo 7), Rubro I, Apartado b), Partida principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 194/50, con remuneración diaria que en cada caso se especifica, al siguiente personal: jornalizado con asignación diaria de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.—), un cargo a cada uno a ARMANDO MARTIN ARAUJO (Cl. 1914, D. M. 51, Mat. 3.318.605) y a JUAN ANTONIO RIVERA (Cl. 1911, D. M. 51, Mat. 3.312.758).

3º — Designar con anterioridad al 1º de octubre de 1950, para prestar servicios en el Departamento Cuyo y con imputación al Anexo 7), Rubro I, Apartado b), Partida principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 194/50, jornalizado con asignación diaria de VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 26.—), a NORBERTO JOSE PALLERONI (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.670.800).

4º — Adscribir con anterioridad al 1º de enero de 1950, para prestar servicios en el Departamento Cuyo y con carácter "ad-honorem" al Auxiliar 6º de la Universidad Nacional de Cuyo don HORACIO DILLON (Cl. 1909, D. M. 52, Mat. 2.025.196).

———

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 412/50 — 30/11/50. — Dispone: 1º — Aceptar las renuncias presentadas por los Ayudantes 1º ROBERTO ROMULO LERTORA (Cl. 1926, D. M. 3, Mat. 4.330.177) y CARLOS ANTONIO FIORITO (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. 4.458.819) con anterioridad al 17 de julio y 11 de septiembre de 1950, respectivamente

2º — Dar por terminadas al 30 de noviembre de 1950 la designación del Ayudante 1º (interino) MANUEL QUIROGA (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.235.996) dispuesta por Resolución Nº 205/50.

3º — Designar con imputación al Rubro I, Apartado a), Partida principal 2, parcial 1 del presupuesto para la Secretaría Técnica y los Departamentos centrales año 1950 aprobado por S. Decreto Nº 24.029/50, en los cargos y remuneración que se específica, al siguiente personal de servicio: Ayudante 1º, un cargo cada uno, a BENJAMIN EUSTAQUIO FERNANDEZ (Cl. 1885, D. M. 4, Mat. 513.231, y a MARIO URBANO FERNANDEZ (Cl. 1933, Céd. de Id. Nº 2.757.460, Pol. de la Cap. Fed.).

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 298/50 — 30/11/50. — Dispone: 1º — Designar, con anterioridad al 1º de abril de 1950 para prestar servicios en el Departamento Litoral, y con imputación al Anexo 4), Rubro I, Apartado a), Partida principal 2, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 243/50, al siguiente personal de servicio: Ayudante 2º, a don MARIO JUSTO ONTIVERO (Cl. 1932, Céd. de Id. Nº 400.172, Pol. de la Cap. Fed.).

2º — Designar, para prestar servicios en el Departamento Litoral, con imputación al Anexo 4), Rubro I, Apartado b), Partida principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 243/50, con la remuneración diaria y anterioridad que en cada caso se especifica, al siguiente personal: jornalizado con asignación diaria de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.—), y anterioridad al 15 de enero de 1950 a ENRIQUE SCHMITT, (Cl. 1921, D. M. 33, Mat. 3.687.356), y jornalizado con asignación diaria de CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 14.—), y anterioridad al 1º de noviembre de 1950 a JULIA GLADIS BERNARDINA FORTUNATO (Cl. 1929, L. C. 1.040.234).

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 382/50 — 30/11/50. — Dispone: Art. 1º — Designar, para prestar servicios en el DEPARTAMENTO BUENOS AIRES y con imputación al Anexo 2), Rubro I, Apartado a), Partida principal 2, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 187/50, al siguiente personal de servicio: Ayudante 2º, a JESUS AUGUSTO DUTRA (Cl. 1933, Céd. de Id. Nº 1.344.371, Pol. de la Prov. de Bs. As.).

Art. 2º — Designar para prestar servicios en el DEPARTAMENTO BUENOS AIRES y con imputación al Anexo 2), Rubro I, Apartado b), Partida Principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 187/50 con la remuneración diaria que en cada caso se especifica, al siguiente personal: jornalizado con asignación diaria de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.—) a OSCAR HORACIO CHATRUC (Clase 1917, D. M. 21, Mat. 1.229.699); y jornalizado con asignación diaria de VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 27.—) a ALFREDO CASCON (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.673.945).

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 554/50 — 30/11/50. — Dispone: Art. 1º — Designar para prestar servicios en el DEPARTAMENTO LA PLATA, y con imputación al Anexo 3), Rubro I, Apartado a), Partida principal 2, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 188/50 con la categoría y remuneración que en cada caso se especifica, al siguiente personal de servicio: Ayudante 2º, un cargo a cada uno, a OSCAR ROLANDO ALTAMIRANO (Cl. 1926, D. M. 19, Mat. 5.112.301), y a JUAN MELITON SUAREZ (Cl. 1929, D. M. 24, Mat. 5.438.019).

Art. 2º — Designar para prestar servicios en el DEPARTAMENTO LA PLATA, con imputación al Anexo 3), Rubro I, Apartado b), Partida principal 1, parcial 1 del presupuesto aprobado por Resolución Nº 188/50 con la remuneración diaria que en cada caso se especifica, al siguiente personal: jornalizado con asignación diaria de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.—) a DORA IRMA ALVAREZ (Cl. 1918, L. C. 3.090.692), y jornalizado con asignación diaria de TRECE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 13.—) a EURIDICE MONOPOLI (Cl. 1929, L. C. 1.414.610).



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

FASANO.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año III — 9 de febrero de 1951 — Nº 155

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

DECRETOS

Sobre la aplicación del artículo 38 del Estatuto del Personal Civil

EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE PPDO., DIO EL SIGUIENTE DECRETO, QUE LLEVA EL NUMERO 28.584

—Año del Libertador General San Martín—

Nº 28.584. — 29/12/50. — VISTO: el expediente número 258.864/950 relacionado con la consulta que formula la Dirección General Impositiva sobre la aplicabilidad del artículo 38 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición establece la obligatoriedad por parte de la Administración de abonar los haberes al personal suspendido en el ejercicio de sus funciones con motivo de un sumario, cuando su alejamiento exceda del término de sesenta días;

Que por Decreto Nº 5.311 de fecha 11 de marzo de 1950 dictado en Acuerdo General de Ministros, se revocaron todos los decretos en que se hubiesen reconocido derechos a percibir indemnizaciones fundados en el artículo 8º del mencionado Estatuto, declarándose además que los mismos quedaban sin ningún valor y efecto;

Que dicho acto de gobierno recayó en el expediente Nº 39.237/48 del registro del Ministerio del Interior, haciéndose referencia en sus considerandos al régimen establecido por el Decreto Nº 10.126/45 ratificado por Ley 13.895 y afirmándose que era jurídicamente improcedente todo pago o reconocimiento de indemnizaciones en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 33.827/44, en razón de que este último había quedado modificado por el primero;

Que por otra parte cabe destacar, que el decreto-ley 10.126 dictado por conducto del Departamento de Obras Públicas y ratificado por Ley 13.895, autoriza a los Ministerios "a aplicar" o proponer al Poder Ejecutivo según corresponda, todas las medidas de orden hasta la cesantía por razones de mejor servicio "sin restricción alguna", debiendo concluirse en atención a la amplitud de las palabras empleadas, que cualquiera sea la índole de la restricción que el Estatuto contuviese, ha quedado derogada;

Que en este concepto se encuentra comprendido el artículo 38 del Estatuto, ya que si por imperio de la Ley 13.895 habría caducado el artículo 37 (sumario con audiencia del interesado), las disposiciones complementarias que fijan normas durante el lapso que el empleado permanece suspendido como consecuencia de la instrucción sumarial dispuesta por la Administración en virtud de facultades privativas, también estarían derogadas;

Que ello resulta evidente desde el punto de vista jurídico si se tiene en cuenta que el requisito del pago de haberes cuando la suspensión preventiva se prolonga por más de sesenta días, configura también una restricción a la potestad del Poder Ejecutivo de suspender al empleado en sus funciones hasta la terminación del sumario, que vino a modificar el régimen del decreto del 16 de enero de 1913, cuyo artículo 22 disponía que tenían derecho a ese beneficio únicamente en el caso de que se comprobara su inocencia;

Que por tales razones y frente a la situación que puntualiza a fs. 1 la Dirección General Impositiva, resulta conveniente cuanto antes dictar normas sobre el particular, por el perjuicio que representa para el fisco la aplicación del artículo 38 del Estatuto precitado, como así también para uniformar criterio sobre esta materia y evitar que ante los reclamos de haberes que se formulen, recaigan pronunciamientos contradictorios por conducto de los distintos Departamentos de Estado;

Que como se dejara establecido en el Decreto número 5.311 de fecha 11 de marzo de 1950, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reconocido las atribuciones del Poder Ejecutivo para revocar sus actos por razones de legalidad (fallos T. 187, Págs. 483 y 655, etc.);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Revócanse por razones de legalidad todos los decretos y resoluciones dictados, reconociendo derechos a percibir haberes fundados en el artículo 38 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, que a la fecha del presente se hallaren pendientes de pago, reclamos que deberán ser considerados nuevamente de conformidad con el régimen que se menciona en el 6º considerando.

Art. 2º — Los señores Ministros Secretarios de Estado impartirán las instrucciones pertinentes para que las entidades autárquicas adopten idénticas solución a la establecida en el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — H. J. Paz. — R. A. Ares. — A. Gómez Morales. — B. Gache Pirán. — R. Carrillo. — J. M. Freire. — R. A. Zubiza. — C. A. Emery. — J. H. Sosa Molina — O L. M. Nicolini. — A. Méndez San Martín. — A. G. Borlenghi. — J. Pistarini. — R. A. Mende. — R. A. Cereijo — J. C. Barro. — E. B. García. — C. R. Ojeda. — J. F. Castro — F. Lucero.

La C. Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional dependerá del M. de Educación

CON FECHA 26 DE ENERO PPDO., EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, DIO EL SIGUIENTE DECRETO, QUE LLEVA EL Nº 1.477

Nº 1.477. — 26/1/51. — VISTO: El artículo 16 de la Ley 13.529 de Organización de los Ministerios que determina la competencia del Ministerio de Educación, la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 33 de la citada ley y lo aconsejado por los señores Ministros de Educación y de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese al Ministerio de Educación, la COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL que funciona bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — Los fondos, créditos y recursos de toda naturaleza que fija la ley Nº 12.921 (Decreto número 14.538/944 y complementarios) y la ley general de presupuesto, los bienes inmuebles, elementos materiales, el personal, los organismos administrativos y técnicos, los establecimientos docentes, oficinas menores y demás dependencias afectados a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional o que funcionen dentro de su jurisdicción o integren los límites de su competencia, quedan transferidos en virtud del presente Decreto al Ministerio de Educación, quien se hará cargo de los mismos, con cumplimiento de las formalidades a que obligan las disposiciones vigentes y la intervención del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, en lo que corresponda.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Trabajo y Previsión, y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — **PERON. — A. Méndez San Martín. — J. M. Freire. — R. A. Cereijo.**

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Homenaje al Libertador

I

Nº 1.259. — 24/1/951. — (Exp. Nº 201.813/950. — Autorizar a la SECCIONAL BASAVILBASO de la UNION FERROVIARIA SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES, a colocar una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, en el monumento que perpetúa su memoria en la plaza de la localidad de Basavilbaso (Entre Ríos) que lleva su nombre y cuya leyenda reza: "LA UNION FERROVIARIA SECCIONAL BASAVILBASO AL PADRE DE LA PATRIA — PRESENTE — 17 DE AGOSTO — 1850 - 1950".

PERON. — A. Méndez San Martín.

II

Nº 1.260. — 24/1/951. — (Exp. Nº 201.817/50). — Autorizar a la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA AL GRAN CAPITAN — 1850 - 1950".

PERON. — A. Méndez San Martín.

III

Nº 1.265. — 24/1/951. — (Exp. Nº 201.979/50). — Autorizar a la COMISION EJECUTIVA MUNICIPAL DE HOMENAJE AL LIBERTADOR SAN MARTIN de la ciudad de Bolívar (Buenos Aires), a colocar en el monumento al General Simón Bolívar, que se levanta en el Parque Rivadavia de esta ciudad, una placa en su homenaje, cuya leyenda reza: "LA CIUDAD ARGENTINA DE BOLIVAR AL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR — HOMENAJE DE ADMIRACION Y SOLIDARIDAD — 17 DE DICIEMBRE DE 1950". — **PERON. — A. Méndez San Martín.**

IV

Nº 1.266. — 24/1/51. — (Exp. Nº 270.270/50). — Autorizar a la DIRECCION DE LA ESCUELA Nº 151, de Chubut, a colocar en el edificio del establecimiento, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "LA COOPERADORA ESCOLAR HUMBERTO BEGHINA AL GENERAL JOSE DE SAN MARTIN EN EL AÑO DEL LIBERTADOR. AGOSTO —17— DE 1950. GOB. MILITAR DE C. RIVADAVIA. Y. P. F.".

PERON. — A Méndez San Martín.

V

Nº 1.267. — 24/1/51. — (Exp. Nº 66.237/50). — Autorizar a la DIRECCION DE LA ESCUELA Nº 66, de Formosa, a colocar en el edificio del establecimiento, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "1950 — LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN ¡¡PRESENTE!!. VECINOS, PERSONAL Y ALUMNOS ESCUELA Nº 66". — **PERON. — A. Méndez San Martín.**

VI

Nº 1.268. — 24/1/51. — (Exp. Nº 153.262/50). — Autorizar a la FEDERACION DE MAESTROS Y PROFESORES CATOLICOS DE SAN LUIS, a colocar en el Convento de San Carlos de San Lorenzo, en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje a los granaderos puntanos caídos en el Combate de San Lorenzo, cuya leyenda reza: "LA FEDERACION DE MAESTROS Y PROFESORES CATOLICOS DE SAN LUIS, A LOS ESCLARECIDOS GRANADEROS PUNTANOS BASILIO BUSTOS, JANUARIO LUNA Y GREGORIO FRANCO, BAJARON DE SU PROVINCIA — BRAZO FUERTE Y BLANDO PECHO — Y SAN MARTIN GRANADEROS EN SU ESCUELA LOS FORJO; LA GLORIA LOS ELIGIO CON LA MUERTE EN SAN LORENZO. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, 22 de noviembre de 1950". —

DESPACHO GENERAL

CALENDARIO ESCOLAR

Apruébase el correspondiente al próximo curso escolar

Exp. Nº 294.282/50. — 8/1/51. — VISTO: Que la Resolución de fecha 17 de febrero de 1950, por la que se instituyó el "Calendario Escolar", en el que se incluyen las informaciones que hacen al desenvolvimiento de la vida escolar, en los establecimientos de enseñanza primaria, enseñanza secundaria, normal, especial, superior y enseñanza técnica, dependientes del Ministerio de Educación, establece en su artículo 2º la actualización anual del referido Calendario; y

CONSIDERANDO: Que el "Calendario Escolar" para el presente año de 1951, ha sido redactado por la Comisión Especial —designada por Resolución del 6 de noviembre de 1950—, ajustando su labor a los dictados de la experiencia recogida en el año 1950, las sugestiones y puntos de vista de las Direcciones Generales, la particular opinión de los docentes y el criterio de las recientes resoluciones de este Ministerio sobre la materia,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar para el presente año de 1951, el "CALENDARIO ESCOLAR", redactado por la Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre de 1950, que se transcribe en planillas anexas a la presente, numeradas del 1 al 11, cuyo contenido será observado en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

2º — Incluir, como apéndice del Calendario que se aprueba por el apartado 1º, el informe elevado por la referida Comisión, que contiene el criterio a que ajustó su labor, como así también el índice analítico preparado por la misma.

3º — Por Prensa y Difusión, se adoptarán las disposiciones que correspondan para la impresión en la cantidad que sea necesaria, del "CALENDARIO ESCOLAR", del apéndice e índice mencionados precedentemente, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — *A. Méndez San Martín.*

Desígnase el funcionario que integrará el Consejo Ministerial en los casos de excusación de algún titular

Exp. Nº 293.099/951 — 29/1/51. — VISTO: La conveniencia de designar con carácter permanente, a un funcionario que integre el Consejo Ministerial, en los casos de excusación de alguno de sus miembros titulares, con el fin de evitar dilaciones en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al señor Director General de Enseñanza Técnica, Ingeniero don FRANCISCO L. SINGER, para integrar el Consejo Ministerial, en los casos de excusación de alguno de sus miembros, una vez que la misma haya sido debidamente interpuesta y aceptada por el Presidente del mismo.

2º — La designación dispuesta en el apartado anterior, lo será por el tiempo que dure el mandato de los señores miembros del referido Consejo, constituído por la resolución del 6 de septiembre de 1950.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

RED CLIMATICA ESCOLAR

Reglamento interno

Exp. Nº 39.471/49 Ministerio Aeronáutica — 29/1/51. — VISTO: La comunicación del Servicio Meteorológico Nacional acompañando un proyecto de Reglamento Interno de la Red Climática Escolar para su consideración y aprobación por este Ministerio, de conformidad con los términos del decreto Nº 2.397/48 y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar como REGLAMENTO INTERNO de

la RED CLIMATICA ESCOLAR, (*) el texto que corre en fojas anexas a la presente resolución, numeradas de 1 a 3, y que forman parte integrante de la misma.

2º — Designar para desempeñar las funciones de Jefe de la Sección de la Red Climática Escolar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al Inspector de Zona, don OMAR A. FRANCHI, actualmente adscripto a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional del Ministerio de Asuntos Técnicos.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

(*)

Reglamentación

Art. 1º — La Sección de la Red Climática Escolar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, funcionará anexa a la que se encuentra organizada en la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional del Ministerio de Asuntos Técnicos, de acuerdo con el Art. 14º del Convenio aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.397/48.

Art. 2º — El Jefe de la Oficina de la Red Climática Escolar del Servicio Meteorológico Nacional representará en todas las gestiones a dicha Repartición. En igual forma, lo hará el funcionario que designe la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Art. 3º — Toda gestión ante el personal de la Red, que deba cumplir el Servicio Meteorológico Nacional, lo hará con la previa intervención de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por intermedio de la Sección a que se refiere el Art. 14º del aludido Convenio.

Art. 4º — El Servicio Meteorológico Nacional dirigirá la correspondencia, instrucciones, disposiciones, etc., a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, quien a su vez, las impartirá al personal de la Red.

Art. 5º — La documentación mensual de las Estaciones de la Red, será remitida por el personal de la misma a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, quien, previa clasificación por Provincia, Territorio, Zona o Región, las elevará a la Oficina del Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 6º — Cuando se notare deficiencias en la confección o envío de la documentación, la Oficina del Servicio Meteorológico Nacional, hará las correcciones necesarias y las devolverá a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para solicitar, ya sea su nueva confección, rectificación de datos, o bien para hacer conocer al interesado, las observaciones formuladas.

Art. 7º — La Oficina de la Red Climática del Servicio Meteorológico Nacional, indicará en cada caso y con la debida antelación, las variantes que pudieran producirse en el envío o confección de la documentación mensual a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y ésta a su vez, a las Estaciones.

Art. 8º — Las comunicaciones que durante el transcurso del mes eleve el personal de la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, serán remitidas con o sin información, según corresponda, por la misma en el menor plazo posible.

Art. 9º — Los Inspectores del Servicio Meteorológico Nacional realizarán las inspecciones de estas Estaciones, toda vez que lo estimen necesario, dando además al personal las instrucciones o sugestiones que convengan, elevando copia del informe que produzcan a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria. Se dejará, además, en un libro destinado a tal fin y que proveerá el Servicio Meteorológico Nacional, todo lo relacionado a dichas inspecciones, como asimismo, beneficios que reporta a la zona, el funcionamiento de la Estación.

Art. 10. — Los Inspectores de la Dirección General de Enseñanza Primaria en sus visitas periódicas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Convenio, harán constar en sus respectivos informes la actividad desplegada por el personal a cargo de las Estaciones, y comunicarán directamente a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, todo asunto de interés o necesidades de las aludidas Estaciones, para que éstas las hagan llegar al Servicio Meteorológico Nacional, aconsejando o solicitando lo que estime corresponder.

Art. 11. — Las observaciones que los Inspectores del Servicio Meteorológico Nacional deban hacer al personal, por deficiencias o negligencia, las harán constar en las instrucciones que impartan y elevarán las mismas al Servicio Meteorológico Nacional, para que éste a su vez, las comunique a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Art. 12. — Todo reclamo por mal servicio, incumplimiento de disposiciones, etc., por parte del personal de la Red, se hará saber a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, quien tomará las medidas necesarias para subsanar las mismas.

Art. 13. — El personal directivo y docente que preste sus servicios a la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, será responsable del cuidado y conservación del instrumental que ésta ponga bajo su custodia.

Art. 14. — Los pedidos de materiales, instrumental, de oficina, franqueo postal, etc., serán atendidos y provistos por la Repartición del Servicio Meteorológico Nacional, quien elevará conjuntamente con ellos un detalle completo de los mismos, en los formularios de práctica por triplicado, los cuales, previa confrontación y firma, serán devueltos para su archivo en la siguiente forma: original: al Servicio Meteorológico Nacional; duplicado: Sección Dirección General de Enseñanza Primaria y triplicado: Archivo Estación.

Art. 15. — El Servicio Meteorológico Nacional proveerá además de la documentacin que se estipula en el Art. 14, un folletín con instrucciones, sobre el funcionamiento, atención, comprobación de aparatos, manejo de los mismos, documentación mensual a elevar y su confección a cada una de las Estaciones, como asimismo evacuará todas las consultas que se le formulen, para el mejor desempeño de las funciones asignadas.

Art. 16. — La instalación de las Estaciones las hará el Servicio Meteorológico Nacional, en un todo de acuerdo al convenio aprobado por decreto Nº 2.397/48, en sus artículos 3º, 4º y 5º, y a mantener las mismas como lo determina el artículo 2º.

Art. 17. — El Servicio Meteorológico Nacional podrá, asimismo, solicitar del personal, vecinos caracterizados, cooperadoras escolares, autoridades, etc., la colaboración que estime necesaria para la instalación de las Estaciones.

Art. 18. — Cuando no convenga al Servicio Meteorológico Nacional el funcionamiento de una Estación y se proyecte su clausura o traslado, se solicitará por

intermedio de la Sección de la Dirección General de Enseñanaza Primaria, la debida autorización para el procedimiento a adoptarse.

Art. 19. — Si por circunstancias especiales no contempladas se deba clausurar transitoriamente una Estación, el Encargado de la misma la hará saber telegráficamente, si fuera posible, o bien por la vía más rápida, indicando tiempo que durará la misma, y causas, a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria y, ésta a su vez; al Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 20. — En época de vacaciones, ausencias del titular, clausuras transitorias de escuelas, etc., el Encargado de la Estación deberá hacer entrega de la misma al Suplente, labrándose inventario que quedará en el Archivo y comunicará a la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria para que ésta lo haga saber al Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 21. — En caso de traslado de personal a cargo de Estación, la Sección de la Dirección General de Enseñanza Primaria, comunicará de inmediato al Servicio Meteorológico Nacional y le hará saber el nombre del reemplazante.

Art. 22. — Los Encargados de Estaciones podrán suministrar a funcionarios de la Administración Nacional y Provincial, como asimismo, a vecinos y particulares, cualquier dato concerniente con las observaciones que se realizan, debiendo dejar constancia en el libro que se les proveerá a tal efecto, los datos suministrados, jerarquía, cargo o nombre de la persona y elevará mensualmente el duplicado que corre en dichos libros, conjuntamente con la documentación. Esta información se suministrará, únicamente, a título informativo. La certificación de la misma, será cumplida por los resortes propios del Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 23. — Toda vez que la Dirección General de Enseñanza Primaria, disponga el funcionamiento de un Curso de Meteorología Elemental para el personal a cargo de Estación e Inspectores, como lo dispone el Art. 12 del Convenio, se confeccionará la nómina de éstos, de acuerdo con las necesidades de la Red.

Art. 24. — La publicación anual de las Estadísticas provenientes de la Red Climática Escolar, será confeccionada de común acuerdo entre el Servicio Meteorológico Nacional y la Dirección General de Enseñanza Primaria y sobre la base de valores preparados por el primer organismo mencionado.

Art. 25. — La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional formulará, anualmente, la nómina del personal que se destaque por su actuación, a efectos de que la Dirección General de Enseñanza Primaria, propugne para los mismos, las medidas de estímulo que estime corresponder.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TEXTOS DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS

NORMAS PARA SU ESTUDIO, SELECCION Y CONCURSO

Exp. Nº 91.794/50 — 29/1/51. — VISTO: El informe elevado por la Comisión designada por Resolución del 11 de septiembre de 1950 para proyectar las modificaciones al "REGLAMENTO de ESTUDIO, SELECCION y CONCURSO de TEXTOS de LECTURA en la ENSEÑANZA PRIMARIA" que obra a fojas 8 a 35; el informe producido por la Dirección de Instrucción Religiosa en cumplimiento asimismo de lo dispuesto en dicho Resolución, a fs. 36 vuelta y 37; la opinión emitida sobre el particular por la Dirección General de Enseñanza Primaria a fojas 38 a 44,

El Ministro de Educación

RESUELVE

1º — Aprobar la actuación de la Comisión designada por Resolución del 11 de septiembre de 1950, para proyectar las modificaciones al "REGLAMENTO DE ESTUDIO, SELECCION Y CONCURSO DE TEXTOS DE LECTURA EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA", dejándose constancia de la meritoria labor cumplida por sus miembros, con anotación en la respectiva foja de servicios.

2º — Aprobar como "REGLAMENTO DE ESTUDIO, SELECCION Y CONCURSO DE TEXTOS DE LECTURA EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA" el texto compuesto por 64 artículos, que corre a fojas anexas a la presente resolución, númeradas de 1 a 10 y que forma parte integrante de la misma.

3º — Por la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, se tomarán las disposiciones que correspondan en cumplimiento de las previsiones del Reglamento que se aprueba.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

REGLAMENTO DEL CONCURSO, ESTUDIO Y APROBACION DE TEXTOS DE LECTURA PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

I. — DE LAS CONDICIONES Y TRAMITE PARA LA APROBACION

Art. 1º — Los textos de lectura para las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria serán aprobados por concurso.

Art. 2º — La aprobación se acordará por un período de seis cursos escolares, a contar del año 1953, al cabo del cual caducarán simultáneamente todas las autorizaciones y se realizará un nuevo concurso.

Art. 3º — Los libros cuya aprobación haya caducado podrán presentarse nuevamente a concurso. En este caso se seguirá el mismo trámite y la Comisión deberá repetir el estudio de ellos y considerar las observaciones de que hubiere constancia sobre la eficacia y el valor didáctico de los mismos, para lo cual podrá requerir a las Inspecciones Generales informes sobre lo comprobado en la práctica escolar.

Art. 4º — A los efectos de la aprobación, los libros podrán presentarse impresos o en copias a máquina o manuscritas, en número de siete ejemplares los primeros, y de tres, por lo menos, los demás. Los ejemplares definitivamente impresos que se presentaron para éste o cualquier otro trámite de la aprobación deberá ir en todos los casos rubricados por el autor o por quien lo represente.

Art. 5º — El concurso de textos se efectuará, indefectiblemente, dos años antes del comienzo del período a que se refiere el artículo 2º no siendo necesario al efecto ninguna otra resolución expresa. La presentación podrá hacerse en cualquier fecha hasta el 1º de julio del primero de esos dos años.

Art. 6º — La Comisión estudiará los libros y propondrá antes del 30 de noviembre del primer año la nómina de los que a su juicio merezcan ser aprobados. La Dirección General de Enseñanza Primaria se expedirá sobre dicho dictamen. Este, así como la Resolución Superior a adoptarse, deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes.

Art. 7º — Los libros elegidos podrán ser actualizados en cada nueva edición, previo dictamen de la Comisión Permanente de Textos.

Art. 8º — En la nota de presentación, sin perjuicio de otras informaciones que el interesado considere oportuno agregar al efecto del estudio y apreciación de la obra, se expondrá suscintamente el plan de ésta y se consignarán los siguientes datos:

a) **Para Primero Inferior.**
Una guía metodológica para uso del maestro, y, en caso de llevar la obra equipo para la ejercitación del alumno deberá acompañarse un modelo o facsimile del mismo o su descripción detallada, trátase de un auxiliar anexo o independiente.

b) **Para todos los grados.**
Total de lecturas, con indicación de las de prosa y de verso.

c) **Para 4º, 5º y 6º grados.**
Total de lecturas destinadas especialmente a los varones; Idem a las niñas; Idem de interés común.

ch) **Para las obras de carácter antológico o que contengan más del 50 % de lecturas no originales:**
Total de trozos de autores nacionales; ídem de autores extranjeros de habla castellana; ídem traducidos.

d) **Para todas las obras presentadas en originales manuscritos o a máquina.**
Total aproximado de páginas que tendrá el texto una vez impreso.

Art. 9º — La aprobación de los libros presentados en copias a máquina o manuscritos, y la de los impresos que hubiesen sido motivo de observación, será condicional.

Art. 10. — Las obras podrán presentarse para la aprobación condicional con seudónimo o sin mención de autor; pero en todos los casos éste o quien lo representare deberá constituir domicilio a los efectos de las notificaciones, reposición de sellado y demás trámites a que hubiera lugar.

Art. 11. — Los libros aprobados condicionalmente serán sometidos a nuevo estudio una vez impresos o corregidos, según se trate de obras no impresas o impresas observadas; a ese efecto se presentarán antes del 15 de mayo del año siguiente, siete ejemplares terminados.

Art. 12. — Acordada la aprobación condicional a que se refiere el artículo 9º, la Comisión pondrá una copia de la parte pertinente del dictamen a disposición de los interesados, quienes tomarán conocimiento de las observaciones formuladas sobre sus respectivas obras a los efectos de las enmiendas y de la impresión para la nueva presentación.

Art. 13. — La Comisión se expedirá con anterioridad al 30 de junio del segundo año acerca de los libros presentados a segunda aprobación y propondrá la nómina definitiva de los que a su juicio corresponda autorizar. La Dirección General de Enseñanza Primaria se expedirá sobre dicho dictamen y éste, y el pronunciamiento definitivo sobre la nómina, tendrá lugar dentro de los quince días posteriores a su elevación.

Art. 14. — Los libros aprobados condicionalmente y que una vez impresos o corregidos, según el caso, no se ajusten a las condiciones establecidas a las observaciones formuladas por la Comisión o por la Dirección General de Enseñanza Primaria, serán excluídos sin más trámite de la nómina definitiva y sin derecho a reclamación por parte de los interesados.

Art. 15. — Las Inspecciones Generales enviarán a todas las escuelas de la respectiva dependencia, dentro de los treinta días de aprobada y juntamente con los formularios para la elección, la nómina definitiva de los libros, clasificados por grado y en orden alfabético de títulos.

Art. 16. — Los libros aprobados definitivamente deberán llevar impreso en la portada el nombre del autor, sin mención de títulos ni cargos, al que se podrá agregar el seudónimo que haya adoptado. Será obligatorio hacer constar asimismo el nombre o el seudónimo del ilustrador.

Art. 17. — Dentro de los veinte días de acordada la aprobación, el autor dejará constancia de su identidad en la Dirección de Asuntos Legales, previo registro legal de la obra.

Art. 18. — En los casos de identidad de títulos será reconocido como válido el de la obra presentada con prioridad circunstancia que la Comisión hará saber a los autores de las homónimas o a sus representantes, para que dentro de los veinte días propongan nuevo título. El incumplimiento de este requisito será motivo para que sin más trámite quede anulada la presentación.

Art. 19. — Los libros aprobados deberán llevar en la tapa posterior el precio de venta al público de acuerdo con lo que se establece en el artículo 44. —de la presente reglamentación, el año de edición y el número del expediente que autoriza su uso.

Art. 20. — En las ediciones destinadas a la provisión y venta deberán mantenerse inalterables las condiciones de los libros aprobados, salvo casos de excepción que serán acordados por la Comisión y siempre que se trate de introducir correcciones indispensables en el texto o mejoras evidentes en las ilustraciones. Estas mejoras en ningún caso darán derecho a variar el precio del libro.

II. — DE LA COMISION

Art. 21. — El estudio de los libros sometidos a aprobación estará a cargo de la Comisión Permanente de Textos presidida por un Inspector General e integrada por cinco Inspectores Técnicos, uno por cada una de las

restantes Inspecciones Generales y de la Dirección de Instrucción Religiosa. La integrará también un representante de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa. No podrán formar parte de la Comisión quienes sean empleados o mantengan vinculaciones comerciales con casas editoras y autores de textos presentados a concurso.

Art. 22. — La Comisión se constituirá dentro de los treinta días anteriores a la apertura del concurso a que se refiere el artículo 5º.

Art. 23. — En los casos de licencia, inhibición o renuncia del titular, la Presidencia será ejercida por el Subinspector General de la jurisdicción de aquél. Cuando la ausencia o el impedimento sea ocasional la Comisión designará un Presidente ad-hoc.

Art. 24. — En los casos de licencia, inhibición o renuncia de uno o más de los Inspectores Técnicos, la Comisión será integrada por otro u otros Inspectores Técnicos de la jurisdicción de aquél o aquéllos. La Dirección General de Enseñanza Primaria efectuará esas designaciones.

Art. 25. — Al constituirse, la Comisión designará Secretario a uno de sus miembros.

Art. 26. — El Secretario tendrá a su cargo, además de los libros de actas, entradas y salidas y copiador de informes, un fichero con los antecedentes de todas las obras y un archivo en el que se conservará un ejemplar de cada una, incluso de las no aprobadas.

Art. 27. — A los fines del artículo 50 de la Reglamentación General referente al trámite de los expedientes, (Digesto Escolar, pág. 469), como asimismo a todo cuanto incumba a las tareas que le son propias, la Comisión fijará oportunamente su asiento.

Art. 28. — Las decisiones de la Comisión, en lo que concierne a la aprobación o al rechazo de las obras, se tomarán por mayoría del total de los miembros que reglamentariamente la componen.

Art. 29. — En el informe que eleve a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Comisión hará constar los desacuerdos de carácter general o parcial que se produzcan con motivo de la distinta apreciación de las obras.

Art. 30. — La Comisión queda facultada para solicitar directamente de las oficinas técnicas y administrativas del Ministerio, las informaciones, datos y elementos de juicio que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Queda también autorizada para proponer a la Dirección General de Enseñanza Primaria. el nombramiento de subcomisiones compuestas de tres miembros por cada grado, pertenecientes al personal de las escuelas, los cuales serán relevados de sus funciones mientras dure su cometido, y tendrán a su cargo las tareas de colaboración que la Comisión considere oportunas.

III. — DE LA ELECCION

Art. 31. — La elección de textos se realizará cada dos años en el segundo lunes hábil de septiembre en las escuelas que funcionan con vacaciones de verano, y el segundo lunes hábil de marzo en las que funcionan con vacaciones de invierno. En el interior, en las escuelas que se creen con posterioridad o que se hallen clausuradas por cualquier circunstancia, en la fecha que corresponda efectuar la elección, ésta estará a cargo del Inspector de Zona de la respectiva jurisdicción.

Art. 32. — Treinta días antes de la elección, los Directores notificarán al personal el grado que cada maestro tendrá a su cargo en el curso escolar próximo.

Art. 33. — Los Directores pondrán oportunamente a disposición de los maestros para su conocimiento y estudio, la nómina aprobada así como los textos incluídos en ella y los folletos explicativos que existan en la escuela debiendo dejarse constancia de la recepción de esos elementos. A los efectos del estudio, el personal realizará una o más reuniones previas a la de la elección, de las que se labrará acta en el libro respectivo y se dejará constancia en la planilla de la elección.

Art. 34. — Queda terminantemente prohibido, bajo responsabilidad de los Directores, efectuar en las escuelas actos de propaganda comercial en favor o en contra de determinado libro. Los interesados limitarán su gestión al envío de obras, circulares y folletos explicativos.

Art. 35. — Los libros serán elegidos por los maestros en acto que se llevará a cabo en cada escuela, presidido por el Director, o en su ausencia por el Vicedirector. Los maestros de grados paralelos tendrán el mismo libro, que será aquél que obtenga mayoría de votos. En caso de empate, el Director o Vicedirector que preside el acto, votará para decidir cual será el texto adoptado. Este criterio no regirá para el grado primero inferior, para el cual —cualquiera fuere el número de secciones existentes en la escuela—, se dará por elegido para cada una de ellas el libro votado por el respectivo maestro.

Art. 36. — Los libros que hayan de usarse en los grados que no tengan maestro titular en el momento de la elección y aquellos cuyo funcionamiento se proyecte para el año próximo, serán elegidos por el Director o por el Vicedirector, según sea el turno a que corresponda.

Art. 37. — Los libros cuyos autores están investidos de autoridad escolar, no podrán ser elegidos en las escuelas en que estos ejerzan funciones o sobre las cuales tengan jurisdicción.

Art. 38. — La asistencia al acto de la elección es obligatoria, como igualmente la emisión del voto o su envío por escrito en los casos de licencia, enfermedad o impedimento debidamente justificado, de todo lo cual se dejará constancia en el acta.

Art. 39. — De lo resuelto en la elección se labrará acta en el Libro de Reuniones, la que se transcribirá al dorso de la planilla, firmada por todo el personal presente en la elección, y se harán dos ejemplares para ser remitidos a la Inspección de Distrito o a la Seccional respectiva, dentro de las cuarenta y ocho horas de realizado el acto.

Art. 40. — Los Directores indicarán en la planilla de la elección el número de textos que deban proveerse, descontando los ejemplares sin uso existentes en la escuela.

Art. 41. — El Inspector de Distrito o el de Zona, comprobará en las planillas y actas el fiel cumplimiento de esta reglamentación y las autorizará con su firma. Hará constar, en cada caso, los errores o transgresiones que no haya sido posible salvar o rectificar. Dentro de los veinte días de realizada la elección, el Inspector de Distrito, elevará las planillas a la Inspección General respectiva y a la División de Contralor, en legajo por orden de escuelas, juntamente con las observaciones que considere oportunas, y el cómputo de cada uno de los libros a proveer de las escuelas de su jurisdicción. En Provincias y Territorios el Inspector de Zona, las elevará al Inspector Seccional respectivo, y éste, reservándose, uno de los ejemplares, elevará el otro a División de Contralor en la misma forma indicada anteriormente.

Art. 42. — Los envíos a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse antes del 31 de octubre, cuando se trate de la elección correspondiente al mes de setiembre, y antes del 31 de mayo, cuando se trate de la de marzo.

Art. 43. — Antes del comienzo del curso escolar correspondiente a la elección realizada, la Dirección General de Administración, por medio de las Divisiones respectivas, dispondrá lo necesario para la adquisición y distribución de los textos seleccionados.

IV. — DEL PRECIO DE VENTA DE LOS LIBROS

Art. 44. — Con anterioridad a cada concurso, la Dirección General de Enseñanza Primaria, a propuesta de la Comisión Permanente de Textos, de acuerdo con los antecedentes recogidos, estudiará y convendrá un precio único —ad-referéndum del Ministerio— para la venta al detalle de los libros de cada grado. Si los costos de materia prima y mano de obra sufrieran alteración, dicho precio podrá ser rectificado.

Art. 45. — A los efectos de la provisión oficial, los precios fijados para la venta al detalle, regirán para la Dirección General de Enseñanza Primaria uniformemente, con el 20 o/o de descuento.

V. — DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS LIBROS

Art. 46. — A los efectos de la aprobación, los libros serán estudiados, teniendo en cuenta:

a) Las condiciones didácticas y el contenido literario;

b) Los elementos ilustrativos;

c) La presentación material.

a) Condiciones didácticas y contenido literario

Art. 47. — Los requisitos fundamentales del libro en cuanto a las condiciones didácticas y al contenido literario, son los siguientes:

a) Que respondan a las nuevas concepciones pedagógicas de acuerdo con un plan didáctico que consulte la orientación de los programas en vigencia;

b) Que se inspiren en la orientación espiritual, filosófica, política, social y económica de la Nueva Argentina y en el sentido histórico de la nacionalidad, para fortalecer en el niño argentino la voluntad de servir a la Patria, a la Familia y a la Humanidad;

c) Que estimulen el amor a la lectura y la formación del sentido estético y literario y no a suministrar donocimientos meramente informativos;

ch) Que se ajusten a las reglas del idioma;

d) Que contengan un mínimo de lecturas suficientes para el curso escolar;

e) Que las lecturas se adapten por el tema, el estilo y la extensión a la capacidad del alumno, dándose preferencia a motivos y autores argentinos;

f) Que la parte de verso no exceda del tercio del libro y sea adecuada al grado en cuanto a su contenido, medida y combinación métrica.

Art. 48. — Los textos de tercer grado en adelante podrán contar con uno o varios suplementos que reúnan un número de lecturas y láminas, que respondan en cada uno a una distinta región del país, con el objeto de formar la conciencia de la potencialidad, belleza, tradición y modalidad de la región donde el niño reside. El número de suplementos es optativo y su agregado no es obligatorio. El precio de estos suplementos se cotizará independientemente del precio del texto. La aprobación del texto no estará condicionada a la de los suplementos y viceversa.

Art. 49. — Son requisitos especiales para el libro destinado al primer grado inferior, además de los indicados en el Art. 47:

a) Que sea un libro donde el niño ejercite, en lecturas sencillas, graduadas y amenas, lo que va aprendiendo con la guía del maestro y con el instrumental didáctico adecuado;

b) Como se establece en el inciso a) del Art. 8º, cuente con una guía metodológica para uso del maestro y optativamente un equipo para el uso del alumno, debiendo existir entre éstos y el libro, la correlación que imponga el método escogido por el autor;

c) Que cualquiera sea el método utilizado se tenga en cuenta que la enseñanza de la lectura y la escritura debe ser simultánea.

Art. 50. — Son requisitos especiales para el libro destinado a los grados infantiles y elementales, hasta el 4º inclusive, además de los indicados precedentemente:

a) Que las dos terceras partes, por lo menos, de las lecturas en prosa, sean originales.

b) Que las transcripciones, trátese de fragmentos o de obras completas se hagan con fidelidad estricta al texto original.

c) Que no se incluyan ejercicios de léxico, cuestionarios ni ningún otro texto adicional destinado a impartir conocimientos que por su naturaleza correspondan al maestro.

Art. 51. — Para los libros destinados a los grados quinto y sexto, regirán los requisitos establecidos en los artículos 47 y 50, si se trata de obra original en las tres cuartas partes, por lo menos de sus lecturas en prosa. Si se tratara de selección antológica, se exigirán, además, las siguientes condiciones especiales:

a) Que la mitad, por lo menos del texto sea original de autores nacionales, incluyéndose como tales a los extranjeros que traten sobre temas argentinos;

b) Que se agregue una noticia biográfica de cada autor, acompañada, si se cree oportuno, de un breve juicio de su obra;

c) Que en las transcripciones de partes de una obra, se mencionen ésta o se agregue, si es necesario, una breve nota explicativa que facilite la comprensión del trozo;

ch) Que al pie de cada trozo, se haga constar la edición utilizada para la transcripción y se indique el año o el número de la misma. (Exigencias para la presentación, sin que conste en la impresión definitiva del libro).

d) Que las notas aclaratorias del texto se refieran sólo a las voces y giros anticuados o a los tecnicismos, regionalismos y licencias del idioma;

e) Que algunas lecturas sean presentadas en copias facsimilares manuscritas (prosa o verso de un prócer o de un escritor).

b) **Elementos ilustrativos**

Art. 52. — Para la apreciación de los elementos ilustrativos, se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

a) Las ilustraciones deberán ser adecuadas al fin a que se destina tanto por su tamaño y ubicación en la página como por la manera de destacar en ella el aspecto que especialmente interesa;
b) El valor artístico será condición necesaria pero no suficiente para incluir una ilustración, además, tratándose de libros destinados a grados inferiores, deberá ser sencilla y reproducir preferentemente hechos, seres y escenas de la vida real en los cuales predominen la alegría y el optimismo;
c) Los elementos decorativos, como las orlas y las viñetas, en todos los grados, y las letras iniciales, en quinto y sexto grados, podrán emplearse con sobriedad;
ch) Cuando se reproduzca una obra de arte adecuada al grado, pero que no corresponda a ninguna de las lecturas del libro, se agregará una breve información acerca del tema y del autor;
d) Las ilustraciones deberán estar impresas con nitidez, propiedad de color y exactitud de registro;
e) No se permitirá la sobreimpresión de ilustraciones y de texto;
f) En todos los libros se incluirá, obligatoriamente, un mínimo de ilustraciones de carácter histórico, destinadas a exaltar el sentimiento de argentinidad;
g) Ilustraciones que deberán llevar los libros:

En todos los grados

Los símbolos nacionales.
Retrato de San Martín.
Retrato de Belgrano.
Retrato de Sarmiento.
Mapa político de la República Argentina.

Primer grado inferior y superior

Himno Nacional (parte que se canta).

Segundo grado

Himno Nacional (parte que se canta).
El Cabildo de Buenos Aires.
Casa de Tucumán.

Tercer grado

Himno Nacional (completo).
El pueblo quiere saber de lo que se trata.
Declaración de la Independencia.
Preámbulo de la Constitución Nacional.
Día de la Lealtad.
Derechos del Niño y de la Ancianidad.

Cuarto grado

Himno Nacional (completo).
El Cabildo del 22 de mayo de 1810.
Facsímiles del Acta de la Declaración de la Independencia Política y del Preámbulo de la Declaración de la Independencia Económica.
Retrato de Rivadavia.
Preámbulo de la Constitución Nacional.
Día de la Lealtad.
Derechos del Niño y de la Ancianidad.
Galería de los Presidentes Argentinos.

Quinto grado

Himno Nacional (completo).
La Primera Junta de Gobierno.
Retrato de Brown.
Nuestra Marina en la Antártida.
Facsímiles del Acta de la Declaración de la Independencia Política y del Preámbulo de la Declaración de la Independencia Económica.
Día de la Lealtad.
Derechos del Niño y de la Ancianidad.
Galería de Presidentes Argentinos.

Sexto grado

Himno Nacional (completo).
Preámbulo de la Constitución.
Cuadros de la Jura de la Constitución de 1853 y 1949.
Día de la Lealtad.
Derechos del Niño y de la Ancianidad.
Retrato de Urquiza.
Retrato de Alberdi.
Retrato de Mitre.
Galería de los Presidentes Argentinos.

c) **Presentación material**

Art. 53. — Las condiciones que deben reunir los libros en cuanto a su presentación material son las siguientes:

a) Papel mate color blanco marfil o agarbanzado, no traslúcido y de 80 gramos por metro cuadrado, como mínimo. Las láminas de color podrán ir impresas en papel de ilustración o satinados;
b) Impresión en tinta negra mate.
c) Composición tipográfica en medida no menor de veinte cíceros ni mayor de veintiséis, con interlíneas proporcionada al cuerpo de la letra, de dos puntos como mínimo. El margen será de un centímetro y medio en el interior de la página, como mínimo, y de dos en el exterior. Se empleará tipografía de ojo grande, sin perfil demasiado fino y de cuerpo de letra adecuado a cada grado, según la siguiente escala mínima:

Primero inferior: cuerpo 18.
Primero superior: cuerpo 18 para las lecturas iniciales y hasta el 14 en las subsiguientes.
Segundo grado; cuerpo 14 y 12, respectivamente.
Tercer grado: cuerpo 12 y 10, respectivamente.
De cuarto a sexto grados: cuerpo 10.

Esta escala regirá sólo para la parte general del texto, o sea la destinada a la lectura propiamente dicha, autorizándose para las notas, en todos los grados, el empleo de cuerpos menores que los fijados, hasta el 8 inclusive. En los libros de primer grado inferior, en los casos de usarse letra cursiva, se empleará un tipo sin perfil y de trazos sencillos e inconfundibles, sobre todo para las mayúsculas.

La encuadernación será encartonada, de pliegos cosidos sobre cañamazo con hilo o con alambre inoxidable y lomo de tela reforzado. En caso de que por causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, no pudieran satisfacerse algunas de las condiciones estipuladas en

este artículo, podrán autorizarse, como medida de excepción, aquellas que resultaren más aproximadas.

VI. — DE LOS LIBROS DESTINADOS A LAS ESCUELAS PARA ADULTOS

Art. 54. — Los libros de lecturas a usarse en las secciones de las escuelas para adultos, serán escritos especialmente para las mismas.

Art. 55. — Los libros destinados a las escuelas para adultos, deberán adaptarse en su forma didáctica, lenguaje y contenido, a la mentalidad y condiciones características de los alumnos.

Art. 56. En el caso de no presentarse al concurso general (Art. 5º y 7º) textos de lecturas para adultos, la Comisión propondrá nuevas normas para el concurso complementario.

Art. 57. — El contenido literario e ilustrativo de los textos debe tender a enaltecer el trabajo en todas sus manifestaciones nacionales: en la ciudad, en el campo, en el aire y en el mar y a reafirmar la conciencia espiritual, social, cívico y patriótico.

Art. 58. — La presentación material de dichos libros, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 53., excepción hecha de la tipografía para la cual se fija la siguiente escala mínima:

Primera sección de las escuelas de adultos: cuerpo 18.

Segunda sección de las escuelas de adultos: cuerpo 16 para las primeras lecturas y doce para las siguientes.

Tercera, cuarta y quinta secciones: cuerpo 10.

Las excepciones a estas condiciones se ajustarán al criterio expresado en el párrafo final del artículo 53.

Art. 59. — En caso de no resultar aprobado ningún libro para una o más secciones, de las escuelas para adultos, los maestros elegirán, entre los textos aprobados para las escuelas primarias comunes, los que correspondan a los grados correlativos.

VII. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 60. — Las escuelas adscriptas a la enseñanza oficial, cuyo personal pertenece a la Dirección General de Enseñanza Primaria, están comprendidas en las exigencias de esta reglamentación, en cuanto se refiere a la forma de la elección de textos.

Art. 61. — Corresponde a la Comisión Permanente de Textos, expedirse sobre los libros de lectura e idiomáticos de las escuelas adscriptas, como asimismo de todo texto auxiliar de uso en escuelas públicas y privadas.

Art. 62. — Acordada la aprobación definitiva, los interesados deberán entregar dentro de los sesenta días, sin cargo, dos ejemplares de la obra, impresos y terminados, a la Dirección de la Biblioteca Nacional del Maestro y Estudiante Argentinos, con destino a la formación del archivo de obras didácticas.

Art. 63. — A los efectos de la interpretación de las precedentes disposiciones, la Comisión tendrá en cuenta las normas y sugestiones expresadas en la parte pertinente del informe agregado a esta Reglamentación.

Art. 64. — Toda transgresión por parte de autores o de editores a las disposiciones de este Reglamento, podrán dar lugar a que se suspenda o se anule la aprobación de la obra.

CREACION DE ESCUELAS COMUNES

I

Exp. Nº 60.276/50 — 29/1/51. — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Campo El Puma", Departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, la que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Kms. de centro urbano, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número, y acepta y agradece a la firma JOSE A. LANFRANCHI Y CIA., la cesión gratuita de local con destino a la escuela de que se trata y aprobar el contrato aprobado relativo a la misma.

II

Exp. Nº 63.171/50 — 29/1/51. — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874 en el paraje denominado "La Internacional", Departamento General San Martín, de la provincia de Córdoba, la que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Kms. de centro urbano; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número, y acepta y agradece a la señora ANA PRIMO VIUDA de DEMARCHI, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata.

III

Exp. Nº 66.554/50 — 29/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Arroyo El Vizcaíno", Departamento Nogoyá, de la provincia de Entre Ríos, la que figurará entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora PILAR B. de JACQUIER, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata y autoriza la firma del respectivo contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos del Art. 2º, y para la prosecución del trámite relativo al ofrecimiento de donación de terreno formulado por la señora Pilar B. de Jacquier.

IV

Exp. Nº 63.116/50 — 29/1/51. — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Quebraleña", Departamento Cochinoca, de la provincia de Jujuy, la que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas asignarle número, y acepta y agradece al señor ELEUTERIO BENICIO, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata, a partir de la fecha de su ocupación y hasta tanto se construya el local propio ofrecido por el vecindario; y autoriza la firma del contrato respectivo.

V

Exp. Nº 63.057/50 — 29/1/51. — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "San Pedro", Departamento General Ocampo, de la Provincia de La Rioja; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; y acepta y agradece a la señora LEONOR VIUDA de ZARATE, la cesión gratuita del local con destino a la escuela de que se trata y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a partir del día en que empiece a funcionar el establecimiento.

VI

Exp. Nº 60.363/50 — 29/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Las Golondrinas", Departamento Campo del Cielo, del Territorio de Chaco, en jurisdicción de la Inspección Seccional 5ª, asignándole el número 285; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará provisionalmente en el local ofrecido en donación, juntamente con el terreno en que ha sido emplazado, por el señor JACOBO UJFALUSI, cuya contribución se agradece.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios, y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

VII

Exp. Nº 63.475/50 — 29/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "La Palmira", Legua 141, Zona de El Zapallar, Departamento Tobas, del Territorio de Chaco, jurisdicción de la Inspección Seccional 5ª, la que llevará el número 494 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C", por su ubicación rural a más de 10 Kms. de centro urbano.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará en el local construído por el vecindario en el terreno de propiedad del señor FLORENTIN C. MERINO, ofrecidos ambos en donación para ese efecto, cuyas cooperaciones se agradecen.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de las donaciones ofrecidas.

VIII

Exp. Nº 21.687/Ch/42 — 29/1/51. — Hace efectiva la instalación en la localidad "El Mirador", Lote 1 —Fracción C, Sección J. II— Departamento de Gastre, del Territorio de Chubut, de la escuela a que se refiere la resolución de 22 de julio de 1946 (fs. 60), la que funcionará con el número 4, en el local de propiedad fiscal de que se dispone en el expresado paraje, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; y dispone que la Dirección General de Administración provea el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

IX

Exp. Nº 60.576/50 — 29/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Santa Fe", Departamento Patiño, del Territorio de Formosa, la que llevará el número 162 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará en el local ofrecido en donación por el VECINDARIO, cuya cooperación se agradece.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

X

Exp. Nº 61.012/50. — 29/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado

"Campo Alegre", Departamento Patiño, del Territorio de Formosa, la que llevará el número 161 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará provisionalmente en el local ofrecido en donación por el vecindario, cuya cooperación se agradece.

3º — Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

XI

Exp. Nº 13.209/M/49. — 29/1/51. — Dispone: 1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia Delicia", Departamento Iguazú, del Territorio de Misiones, la que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la S. A. INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, la cesión gratuita del local con destino a la escuela de que se trata; y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de cuatro años a partir de la fecha de inauguración del establecimiento escolar, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

4º — El Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, desglosará las actuaciones del expediente Nº 22.553/M/1949 que corren agregadas al presente, a efectos de que por la Dirección General de Enseñanza Primaria, se prosiga el trámite relacionado con el nuevo local de la escuela Nº 317 de Romero Cué (Territorio de Misiones).

XII

Exp. Nº 23.281/M/49. — 29/1/51. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado Colonia "Swier", Mojón Grande, Departamento San Javier, del Territorio de Misiones, la que llevará el número 331 y figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, y acepta y agradece a la S. DE R. L. MADERIL GUATAMBU, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata, y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma.

XIII

Exp. Nº 63.459/50. — 29/1/51. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Gobernador Roca", Chacra 2, Lote 15, Departamento San Ignacio, del Territorio de Misiones, la que figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 kms de centro urbano, y asignarle el Nº 232, y acepta y agradece al señor JUAN SUNCHESKI la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata y aprobar el respectivo contrato.

XIV

Exp. Nº 65.269/50. — 29/1/51. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia General Manuel Belgrano", Departamento Frontera, del Territorio de Misiones, la que llevará el número 325 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable; y acepta y agradece a la ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata.

XV

Exp. Nº 66.583/50. — 29/1/51. — Crea una escuela primaria en el kilómetro 18 de la Ruta Nacional Complementaria 105, Departamento Cainguás, del Territorio de Misiones, la que llevará el Nº 213 y figurará incluída entre las clasificadas en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable; y acepta y agradece al señor SINFORIANO CHERUNGA, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata.

TRASLADO DE ESCUELAS COMUNES

I

Exp. Nº 64.855/50. — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 305 de "Diego de Almagro", Departamento Rosario de Lerma (Salta), donde no pudo ser habilitada por falta de local y despoblación escolar, al paraje denominado "Las Animas", Departamento Chicoana, de la misma Provincia, e incluirla entre las clasificadas en el grupo "C", por su ubicación rural a más de 10 kms. de centro urbano.

2º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS FELIPE LOPEZ la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata en su nueva ubicación y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos

años a partir del día de ocupación de la casa, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

II

Exp. Nº 19.174/N/49. — 29/1/51. — Resuelve: Trasladar la escuela Nº 80 de "Santo Domingo" (Neuquén), con sus existencias de muebles y material, a la localidad "El Michacheo", Departamento Zapala, del mismo Territorio, en vista de la escasa población escolar del primero de los parajes nombrados; debiendo pasar su personal a prestar servicios en la nueva ubicación del establecimiento.

III

Exp. Nº 60.705/50. — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Trasladar la escuela primaria Nº 81 de "El Moligué" (Río Negro), con todas sus existencias de material y muebles, por despoblación escolar del lugar al paraje denominado "Punta del Agua", Departamento Valcheta, del mismo Territorio, donde figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "B", por su ubicación desfavorable.

2º — Aceptar y agradecer a los señores LOZZA Hnos., la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata en su nueva ubicación, y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a partir desde el día de ocupación de la casa, autorizando el desglose, por donde corresponda, de los respectivos ejemplares del compromiso.

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Personal, atento lo propuesto en el punto 5º del informe de fs. 44 vuelta y 45.

IV

Exp. Nº 68.897/50. — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Trasladar la escuela Nº 133 de "Paso Caracol" (Río Negro), que actualmente se encuentra clausurada por falta de local, a "General Roca" del mismo Territorio, donde perderá su calificación en el grupo "A" que, por ubicación muy desfavorable, tiene asignada en aquella localidad.

2º — Aceptar y agradecer al Patronato Regional de Menores de General Roca (Río Negro), la cesión gratuita, por el término de dos años contado a partir de la fecha de su ocupación, del local destinado al funcionamiento de la escuela de que se trata, en su nueva ubicación, y autorizar la firma del respectivo contrato.

CLASIFICACION DE ESCUELA

Exp. Nº 14.731/S/49. — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Aprobar la calificación de la escuela Nº 625 de Santiago del Estero en el grupo "C" por su ubicación.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y la Sociedad Anónima "TRES MOJONES", por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 625 de dicha provincia, término de dos años a contar desde el día de su ocupación.

AUTORIZACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EXTRAESCOLARES

I

Exp. Nº 68.576/50 — **29/1/51.** — Autoriza al Director de la escuela Nº 149 de Corrientes, señor CARLOS ARGENTINO ALVARENGA (Mat. 1.646.367, D. M. 27, Clase 1917), para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Colonia Libertad, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

II

Exp. Nº 4.476/ Gob. de Formosa/950 — **29/1/51.** — Autoriza al director de la escuela Nº 72 de Formosa, señor ANTONIO D'ANUNSIO MAYULI (Mat. número 3.795.742, D. M. 61, Clase 1919, Céd. de Id. Nº 12.463, Pol de Santiago del Estero), para desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de la localidad de Pozo de los Chanchos, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares

III

Exp. Nº 70.421/950 — **29/1/51.** — Autoriza al director de la escuela Nº 49 de Misiones, señor MARIO KRIEGER (Mat. 2.590.729, D. M. 40, Clase 1922, Región 3ª), para integrar la Comisión de Fomento de Bernardo de Irigoyen, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Se considerará la posibilidad de reducir la duración del Ciclo Superior del Curso del Magisterio

Exp. Nº 293.085/951 — **27/1/51.** — VISTO: El Decreto del Superior Gobierno Nº 26.944, de 4 de octubre de 1947, vinculado con la enseñanza pública; el Nº 35.655, del 10 de octubre del citado año, y el Nº 5.114, de 20 de febrero de 1948, relacionados con el plan de estudios del Curso del Magisterio;

CONSIDERANDO: Que el estudio y análisis de los resultados obtenidos con la aplicación del plan vigen-

te demandan el reajuste y la adecuación del mismo para una mejor y más amplia satisfacción de los altos fines educativos que inspiraron su implantación, en concordancia con el permanente afán de perfecionamiento inherente a la obra del Gobierno;

Que, en mérito a lo antedicho y sin mengua para la intensidad y extensión de las exigencias teóricas y prácticas de los estudios normales, la duración del Ciclo Superior del Curso del Magisterio puede reducirse ventajosamente a dos años;

Que la mencionada reducción debe operars racionalmente, mediante la adopción de un nuevo plan, cuya estructura, organización, desarrollo y finalidades respondan a una construcción acorde con las condiciones y el carácter específicos de la formación moral, científica, cultural y técnica de los futuros maestros;

Que, por lo mismo, se impone determinar los justos límites del número y el contenido de las disciplinas que incluya el nuevo plan, ceñido a los principios de unidad, continuidad y proyección que reclama la enseñanza y, fundamentalmente, concorde con la levantada orientación que hoy impera en la Escuela Argentina, traducida en el texto de los precitados Decretos y en la obra educativa cumplida;

Que la reducción del Ciclo Superior ofrecerá, por otra parte, un mayor motivo de estímulo para quienes, al margen de la habilitación que importa la obtención de un título habilitante para el ejercicio de la docencia, están imbuídos de la superación científica y cultural inherente al curso de los estudios normales;

Que de esta se propicia acrecer la inscripción de los alumnos varones, tan acentuadamente disminuída en los últimos años, con evidente detrimento y perjuicio para la futura provisión de los cargos docentes en los grados superiores de las escuelas primarias, que deben confiarse a maestros varones;

Que, por otra parte, en la preparación del nuevo plan corresponde dar intervención, conjuntamente con los agentes del Ministerio de Educación —y conforme con las prácticas impuestas por el Superior Gobierno—, a los representantes gremiales, intérpretes del pensamiento y de los intereses de sus colegas y gestores de la educación nacional,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Especial para que formule un anteproyecto de plan y programas de estudio del Ciclo Superior del Curso del Magisterio, de acuerdo con los considerandos precedentes.

2º — La Comisión mencionada estará integrada por sendos representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y por dos representantes de la Agremiación del Docente Argentino.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Aprobación de un texto de Historia Argentina

Exp. Nº 13.593/50. — 29/1/51. — Aprueba para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, el texto intitulado: CURSO DE HISTORIA ARGENTINA, II tomo, por José Carlos Astolfi, edición 1950, autorizando además, fijar el precio máximo de venta en pesos 10 (diez) m/n.

ADSCRIPCIONES A LA ENSEÑANZA OFICIAL

Concesión

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 2.070/50 — 27/11/50. — A partir desde el 13 de marzo de 1950, a 1er. año del Instituto "GENERAL SAN MARTIN", de Barrancas (Santa Fe), los beneficios de la adscripción a la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva", de la misma provincia.

Ampliación

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 4.114/50 — 18/12/50. — Amplía a 2º año de la Escuela Nacional de Comercio "MANUEL BELGRANO", de Rosario, las adscripciones que tiene acordadas el Instituto de "ENSEÑANZA GRATUITA ZONA NORTE", de dicha ciudad, y autoriza a la Dirección de la citada Escuela Nacional de Comercio para constituir las mesas y recibir los exámenes reglamentarios, a los alumnos de que se trata.

Interrupción Temporaria de Actividades

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 17.392/50. — 26/12/50. — Autoriza, por el curso escolar de 1950, la interrupción de la actividad de 4º y 5º año de la Sección Nacional del Instituto Adscripto "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", de la Capital, con la salvedad de que el personal docente de dichos años, pasará a revistar en la situación de disponibilidad que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047, y llama la atención del titular de la Dirección por la falta de oportunidad en la comunicación reglamentaria.

Aclaraciones

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 19.438/50 — 29/12/50. — Aclara que la autorización dictada el 7 de agosto último, en el ex-

pediente Nº 5.716/950, corresponde a 5º año de la Lección Liceo del Instituto Adscripto "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN" de Luján (Buenos Aires), y no a la Sección Normal del mismo establecimiento como se consignó en ella.

Exp. Nº 28.851/50. — 15/1/51. — Aclara que la cancelación de las adscripciones al "Instituto José Enrique Rodó" dispuestas por el artículo 2º de la resolución del 8 de febrero de 1950 (fs. 99), deben considerarse a partir de los días 8 y 12 de marzo de 1949, para las secciones Bachillerato y Comercial, respectivamente y 21 de marzo de 1948 para la sección Industrial.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS PARA LA PATAGONIA ARGENTINA

Provéese su funcionamiento

Exp. Nº 47.061/50. — 27/1/51. — Visto el Decreto Nº 37.484 de 9 de diciembre de 1948, por el que se creó la Escuela Normal de Maestros para la Patagonia Argentina; y CONSIDERANDO:

Que posteriormente la Ley de Presupuesto le ha fijado la correspondiente denominación de Escuela de Maestros Normales Regionales, bajo la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Técnica y en virtud de su finalidad;

Que el Decreto Nº 7.184 de 26 de marzo de 1949, modificado por el Nº 17.509 de 22 de julio de 1950, ha aprobado el plan "tipo" para esta clase de establecimientos;

Que para estas circunstancias es necesario establecer con precisión el plan de estudios que regirá en esta Escuela, que habrá de constituir una avanzada de progreso en la región patagónica y una demostración más de las realidades de la Nueva Argentina, en concordancia con los altos propósitos que mueven al Superior Gobierno;

Que un establecimiento de enseñanza regional es el más apropiado para la zona, al propender a la formación de maestros especializados en los problemas locales, afincados al suelo y compenetrados íntimamente de su responsabilidad como educadores y como ciudadanos;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La Dirección General de Enseñanza Técnica adoptará las medidas necesarias para habilitar en el corriente año la ESCUELA DE MAESTROS NORMALES REGIONALES DE ESQUEL (Territorio Nacional de Chubut), estructurada en la siguiente forma:

a) **Ciclo Básico,** de 3 años de duración, con el plan de estudios aprobado para ese tipo de establecimientos por Decreto Nº 7.184 de 26 de marzo de 1949, modificado por el Nº 17.509 de 22 de julio de 1950;

b) **Ciclo Profesional,** de 2 años de duración, con la siguiente distribución horaria, de acuerdo al plan de estudios aprobado por Decreto número 37.484 de 9 de diciembre de 1948:

4º AÑO

Asignaturas	*Horas semanales*
Pedagogía	3
Higiene general y escolar	2
Historia general de la Educación	3
Geografía física, mineralogía y geología regional	2
Castellano (Composición y gramática)	3
Historia de la Cultura Argentina	2
Civismo	2
Religión o moral	2
Observación y crítica de la enseñanza	3
Seminario de investigaciones	2
Trabajo manual	2
Estética musical	2
Agricultura y Práctica de Granja (varones) / Artes Domésticas y Puericultura (mujeres)	6
Educación Física	2
TOTAL	36

5º AÑO

Asignaturas	*Horas semanales*
Elementos de Filosofía	3
Didáctica	3
Historia de la Educación en la República Argentina y Legislación Escolar	3
Geografía Humana regional	2
Literatura Argentina y Española	2
Historia de la Cultura Argentina	2
Civismo	2
Religión o moral	2
Práctica y crítica de la enseñanza	3
Seminario de investigaciones	2
Trabajo manual	2
Estética musical	2
Agricultura y Práctica de Granja (varones) / Artes Domésticas y Puericultura (mujeres)	6
Educación Física	2
TOTAL	36

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y cumplido, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Técnica para la prosecución de su trámite. — **A. Méndez San Martín.**

Autorízase la colocación de placas recordatorias

Nº 1.262 — 24/1/51 (Exp. Nº 47.059). — Autorízase a la ESCUELA INDUSTRIAL DE MERCEDES (Buenos Aires), para colocar en el edificio del establecimiento, tres placas recordatorias, con la leyenda que a continuación se consigna para cada una de ellas:

"EL CENTRO DE EGRESADOS A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE MERCEDES — BUENOS AIRES— EN SUS BODAS DE PLATA. 1924 — 17 SEPBRE — 1949"

HOMENAJE DE LA ASOCIACION COOPERADORA "JUAN B. ALBERDI", A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE MERCEDES —BUENOS AIRES— EN SUS BODAS DE PLATA. 1924 — 17 SEPBRE — 1949"

"EL VECINDARIO DE MERCEDES A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION EN SU XXV ANIVERSARIO. 1924 — 17 SEPBRE — 1949"

MISIONES MONOTECNICAS Y DE CULTURA RURAL

Normas para facilitar las tareas de instalación, organización, traslado, fiscalización y provisión de material

Exp. Nº 48.516/50 — 27/1/51. — VISTO: Que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y las Misiones de Cultura Rural y Doméstica, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, vienen desenvolviendo sus actividades sin sujeción a una fecha determinada y dado su carácter transitorio, permanecen en cada localidad por lo general un bienio, y; CONSIDERANDO:

Que conviene iniciar el proceso de unificación de la labor misional para facilitar las tareas de instalación, organización, traslado, fiscalización y provisión de material de dichos establecimientos;

Que dicha unificación permitirá en el futuro acordar vacaciones en la época del año menos adecuada al trabajo misional; por razones climáticas y de las ocupaciones ineludibles a que suelen entregarse los alumnos para colaborar en la economía familiar;

Que la medida de referencia favorecerá asimismo al intercambio simultáneo de las Misiones, evitando la suspensión de las clases y erogaciones innecesarias en alquileres y haberes del personal;

Que, en la medida de lo posible, es aconsejable acomodar el término del período lectivo de las misiones a la finalización de los cursos de las escuelas primarias a fin de favorecer la inscripción inmediata de los egresados de éstas;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y de Cultura Rural y Doméstica funcionarán dentro del período comprendido entre las siguientes fechas:

a) Desde el 1º de marzo hasta el 23 de diciembre, si estuviesen instaladas al norte del curso de los ríos NEGRO y NEUQUEN.

b) Desde el 1º de agosto al 26 de mayo, si tuviesen su asiento al sur de los ríos antes mencionados.

2º — Las Misiones que se encuentran en actividad darán término al actual período lectivo en la fecha establecida en el artículo anterior, con las excepciones a que se refiere el artículo 5º.

3º — Las Misiones que al iniciarse el próximo período de vacaciones cuenten, como mínimo, con dieciséis (16) meses de labor, computarán este período como un bienio.

4º — Las Misiones que al término del presente año lectivo cuenten, como mínimo, con ocho (8) meses de labor, computarán este lapso como un periódo anual.

5º — Las Misiones que a la finalización del presente período escolar cuenten con sólo siete (7) meses de clase, así como las que hubiesen funcionado no más de quince (15) meses, proseguirán su labor durante un mes, computándose como un curso completo en el primer caso y como un bienio en el segundo.

6º — Las Misiones que se hallaran en vacaciones iniciarán las clases después de una interrupción de dos meses, prolongado aquellas hasta la fecha establecida en el artículo 1º.

7º — Las Misiones no comprendidas en los artículos 3º, 4º y 5º iniciarán sus actividades en la fecna establecida en el Art. 1º, prolongándolas hasta la terminación del período escolar de 1951 o 1952, según corresponda, para cumplir el primero o segundo curso lectivo.

8º — Las situaciones no previstas y aquellas que exigieran modificaciones o aclaraciones serán resueltas por la Dirección General de Enseñanza Técnica, quedando autorizada para suspender las actividades de los alumnos durante breves períodos de cosecha o trabajos particulares de la región que coincidieran con épocas de clases.

9º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Difiérese la apertura del "Museo Nacional de Bellas Artes

Exp. Nº 199.007/51 — 29/1/51. — Autoriza a la Dirección del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES a que prolongue la clausura anual —acordada del 1º al 31 de enero por Resolución Ministerial de fecha 29 de diciembre de 1950— hasta el 28 de febrero del corriente año.

Fíjase el período de descanso de la "Orquesta de Música Popular"

Bs. As. 30/1/51. — Fija del 1º al 23 de febrero del corriente año el período de descanso de la ORQUESTA DE MUSICA POPULAR, a fin de que sus integrantes puedan hacer uso de la licencia anual correspondiente, por vacaciones.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Reconstrucción y ampliación de locales de la "Colonia Infantil Marítima"

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 124.048/950.

Visto este expediente relacionado con la autorización solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, para proceder por su cuenta a la reconstrucción de los locales destinados a cocina y despensa, como asimismo ampliar las demás dependencias de propiedad de la Colonia Infantil Marítima, que tiene instaladas en los fondos del inmueble de propiedad fiscal en que funciona el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), cuyas obras quedarían a beneficio del precitado Colegio Nacional, en oportunidad de habilitarse el edificio en construcción destinado a la Colonia Infantil; teniendo en cuenta las informaciones producidas por los organismos técnicos,

El Ministro de Educación

Resuelve:

1º — Prestar conformidad para que el Ministerio de Comunicaciones proceda por su cuenta a la reconstrucción de los locales destinados a cocina y despensa, como asimismo a ampliar las dependencias actuales de propiedad de la Colonia Infantil Marítima, que tiene instaladas en los fondos del inmueble de propiedad fiscal en que funciona el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires).

2º — La reconstrucción de locales y ampliación de dependencias aludidas en el apartado 1º), quedarán a beneficio del Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), en oportunidad de habilitarse el edificio propio en construcción, para la Colonia Infantil Marítima conforme lo manifestado en estos actuados.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y vuelva a la Dirección General de Administración de este Departamento, para su tramitación ulterior.

CESION DE LOCALES ESCOLARES

I

Exp. Nº 1363/S/945. — 16/1/51. — Resuelve: 1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y la SOCIEDAD COOPERADORA de la escuela Nº 255 de dicha provincia, propietaria del local donde funciona el referido establecimiento, por un término de cinco (5) años, a partir del 1º de enero de 1950.

2º — Agradecer a la SOCIEDAD COOPERADORA de la escuela Nº 255 de Santa Fe, su valiosa cooperación en favor de la instrucción primaria del país.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 64.246/50. — 29/12/50. — Resuelve: 1º — Aceptar y agradecer al presidente de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 127 de Entre Ríos, señor EUSEBIO RIQUELME, la cesión gratuita de una pieza para el funcionamiento del 1er. grado inferior, autorizando su ocupación sin contrato.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional al autorizar la ocupación de la pieza de referencia.

III

Exp. Nº 69.392/950. — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación) celebrado entre la Dirección General de Enseñanza Primaria y don JULIO GANDUGLIA, por la casa que ocupa la escuela Nº 279 de La Pampa, por un término de dos años a contar desde el 1º de agosto de 1950, prorrogable por otros dos años más.

2º — Agradecer al señor TULIO GANDUGLIA, la colaboración prestada al ceder en forma gratuita el local ocupado por el establecimiento mencionado.

3º — Autorizar el desglose de cuatro copias del contrato a fin de distribuirlos en forma reglamentaria.

PRENSA Y DIFUSION

Se dispone centralizar las imprentas incorporando la de la Escuela Industrial Nº 9, a los Talleres Gráficos

Bs. As., 29/1/51. — VISTO:

La necesidad de centralizar las imprentas del Ministerio, con el propósito de proceder a la unificación de las labores afines y obtener el más alto rendimiento económico de los Talleres Gráficos, con el correspondiente beneficio para el erario público, y

ATENTO:

Que es posible adaptar convenientemente los locales ocupados en la Avenida Directorio 1781 y contiguos;

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Todo el personal, maquinarias, papeles y demás implementos de la imprenta que funciona en la Escuela Industrial Nº 9 de las "Artes Gráficas", quedarán incorporados a los Talleres Gráficos del Ministerio, manteniéndose de propiedad y uso de dicha escuela los elementos gráficos que le son propios y con destino a las tareas docentes que realiza.

2º — Prensa y Difusión estará a cargo de la organización definitiva de los Talleres Gráficos, dispondrá los traslados de los útiles y materiales, solicitará presupuestos para el desarmado y reacondicionamiento de las máquinas, redistribuirá los locales ocupados actualmente en la Avenida Drectorio 1781 y 1801 y adyacentes sin número (Planta Baja y Piso 1º), y adoptará toda otra providencia que resulte necesaria para habilitar el funcionamiento total de los Talleres en el más breve lapso posible.

3º — Comuníquese, notifíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y cumplido, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Clases prácticas de dibujo en la escuela "P. Pueyrredón"

Exp. Nº 240.278/949 — 30/1/51. — Visto, la resolución ministerial de fojas 9 de los presentes actuados y a fin de organizar las clases prácticas de Dibujo de los alumnos de 4º año de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", a realizarse en el mes de octubre en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales de esta Capital.

El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

DISPONE:

1º — Los alumnos de 4º año de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" darán clases de práctica de la enseñanza —correspondiente a la asignatura Metodología de la Enseñanza del Dibujo—, en los grados del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales de la Capital.

2º — Cada alumno dará siete clases como mínimo; y, la calificación definitiva de los mismos será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada una.

3º — El profesor de Metodología de la Enseñanza del Dibujo ejercerá la dirección de las prácticas de los alumnos y calificará a los mismos cuando haya presenciado una clase completa.

4º — La maestra de Estética (Dibujo) dará a los alumnos practicantes los temas de las clases, visará los planes de clase y formulará la crítica escrita de las mismas y las calificará.

5º — La regente o en su defecto la sub-regente del Departamento de Aplicación hará, de común acuerdo con el Profesor de Metodología de la Enseñanza del Dibujo, la distribución de las clases cuidando la rotación de los practicantes en los distintos grados del Departamento de Aplicación. Podrá calificar a los practicantes cuando presencie una clase completa.

6º — Cuando a una misma clase asistan el maestro especial, el profesor de Metodología y el Regente, la calificación de la clase será el promedio de las calificaciones asignadas por cada docente.

7º — Las clases prácticas se ajustarán al desarrollo de los programas y a los horarios respectivos.

8º — Se utilizará, en lo posible, el material didáctico de la escuela.

9º — El plan de clase será presentado con 48 horas de anticipación, para que el profesor de Metodología o el maestro de Estética puedan formular las pertinentes observaciones.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Provisión de talonarios para la recaudación de valores escolares y de producidos de taller

Circular Nº 198 — 17/1/51. — Con el propósito de que esta Dirección General se halle en condiciones de atender eficientemente la provisión de los talonarios necesarios para la recaudación de valores escolares y de producido de taller como así también para facilitar su control, tengo el agrado de dirigirme a usted solicitándole se sirva disponer se informe:

1º — Necesidades del establecimiento a su cargo para el año 1951, discriminando por rubros y por períodos la cantidad de talonarios de matrículas para alumnos regulares o incorporados, exámenes regulares, incorporados y libres, certificados, diplomas, producido de taller, diversos y recibos de reintegro;

2º — Numeración de los talonarios actualmente en uso en esa dependencia, discriminados por los conceptos mencionados en el punto 1º.

Dicha información deberá hallarse en poder de esta Dirección General (Rendiciones de Cuentas — French Nº 3614, Capital Federal) antes del 15 de febrero próximo. El incumplimiento de lo requerido por la presente dará lugar a que no se dé curso a los pedidos de formularios que efectúen las dependencias.

Por otra parte, cabe señalar que esta Repartición devolverá sin más trámite toda rendición de cuenta de valores escolares y/o recaudaciones, en los casos en que el establecimiento no hubiere comunicado, en oportunidad, la numeración de los respectivos talonarios en su poder, comunicación esta que deberá efectuarse dentro de las 48 horas de recibida tal documentación.

Al descontar la preferente atención que ha de merecer este pedido, que redundará en beneficio de la labor común en que se encuentran empeñadas, esta Dirección General con sus subresponsables, saludo a usted muy atentamente. — *Tomás A. Crivelli.* Director General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

"REGISTRO DE SUPLENTES Y PROVISORIOS"

Los establecimientos de enseñanza media que aún no hubieran recibido las fichas y circulares sobre su funcionamiento, deberán requerir telegráficamente al "Registro de Suplentes y Provisorios", Avda. Alvear 1690, 1er. piso, las instrucciones pertinentes.

INFORMACIONES DE INTERES GENERAL

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Publicaciones cartográficas

— *A escala 1:50 000 — precio de venta $ 1.50 m/n. cada una:*

Hoja 3360-12-2 "VILLA MANTERO" (Entre Ríos). Levantada en los años 1929 y 1930. 1ª edición, junio 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Hoja 3369-21-1 "ESTANCIA DEL PLATA" (Mendoza). Levantada en el año 1927. 1ª edición, marzo 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: fotogrametrico terrestre expeditivo.

Hoja 3757-10-2 y 4-4 "SAN CLEMENTE DEL TUYU" (Buenos Aires). Levantada en e año 1939. 1ª edición, mayo 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular y compilación.

Hoja 3160-33-1 "SAN BENITO" (Entre Ríos - Santa Fe). Levantamientos efectuados en los años 1921, 1922, 1923, 1924 y 1943. 1ª edición, noviembre 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:25 000 y 1:50 000, topográfico expeditivo y compilación.

Hoja 3360-3-1 "CRESPO" (Entre Ríos). Levantamientos efectuados en los años 1921, 1922 y 1923. 1ª edición, noviembre 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:25 000 y 1:50 000.

Hoja 3360-6-2 "COLONIA SAN MIGUEL" (Entre Ríos). Levantada en los años 1928 y 1929. 1ª edición, noviembre 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular.

Hoja 3360-21-4 "SAN NICOLAS" (Buenos Aires - Entre Ríos). Levantada en el año 1937. 1ª edición, noviembre 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: topográfico regular y compilación.

Hoja 3363-10-3 "MORRISON" (Córdoba). Levantada en el año 1949. 1ª edición, octubre 1950. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3363-22-2 "ESTANCIA LA BELGICA" (Córdoba). Levantada en el año 1949. 1ª edición, noviembre 1950. Tipo de levantamiento: fotogrametrico aéreo regular con altimetría a plancheta.

Hoja 3560-6-3 "CAMPANA SUR" (Buenos Aires). Levantamientos efectuados en los años 1910, 1912,

1917 y 1939. 1ª edición, julio 1950. Tipo de levantamiento: topográfico regular 1:25 000 actualizado por fotogrametría aérea en 1939, y compilación.

Hoja 3569-3-2 "PASO DE LAS CARRETAS" (Mendoza). Levantamientos efectuados en los años 1927, 1938 y 1947. 1ª ediicón, octubre 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: fotogramétrico terrestre regular 1:50 000 y topográfico expeditivo 1:100 000.

— A escala 1:100 000 — precio de venta $ 1.50 m/n. cada una:

Hoja 3369-10 "JOCOLI" (Mendoza). Levantamientos efectuados en los años 1926, 1927, 1928 y 1931. 1ª edición, setiembre 1950. Actualización parcial de la edición de antiguo formato. Tipo de levantamiento: Fotogramétrico terrestre regular 1:50 000 y topográfico expeditivo 1:100 000.

Hoja 4572-23 y 22 "EL COYTE" (Zona Militar de Comodoro Rivadavia). Levantada en los años 1948 y 1949. 1ª edición, setiembre 1950. Tipo de levantamiento: fotogramétrico aéreo regular y compilación.

— A escala 1:500 000 — precio de venta $ 2.50 m/n. cada una:

Hoja Nº 25 de la Carta Provisional de la República Argentina "QUIMILI" (Santiago del Estero - Chaco). Compilada en el año 1930. 2ª edición, mayo 1950. Actualización parcial de la 1ª edición. Tipo de levantamiento: compilación.

Hoja Nº 57 "CONCEPCION". 2ª edición, año 1927. 1ª reimpresión, noviembre 1950. Tipo de levantamiento: compilación.

Hoja Nº 71 "OSORNO". 2ª edición, año 1927. 1ª reimpresión, noviembre 1950. Tipo de levantamiento: compilación.

Hoja Nº 58 de la Carta Provisional de la República Argentina: "CHOS MALAL" (Neuquén - Mendoza). Compilada en el año 1925. 4ª edición, noviembre 1950. Actualización parcial de la 3ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico expeditivo y compilación.

Hoja Nº 64 "VALDIVIA". 2ª edición, año 1927. 1ª reimpresión, noviembre 1950. Tipo de levantamiento: compiación.

Hoja Nº 65 de la Carta Provisonal de la República Argentina: "ALUMINE" (Neuquén). Compilada en el año 1926. 5ª edición, noviembre 1950. Actualización parcial de la 4ª edición. Tipo de levantamiento: topográfico regular, topográfico expeditivo y compilación.

Hoja Nº 72 de la Carta Provisional de la República Argentina: "NAHUEL HUAPI" (Neuquén-Río Negro). Compilada en los años 1940 y 1941. 2ª edición, año 1942. 1ª reimpresión, noviembre 1950. Tipo de levantamiento: topográfico regular, topográfico expeditivo y compilación.

Hoja Nº 79 de la Carta Provisional de la República Argentina "RAWSON". Compilada en el año 1949. 2ª edición, marzo 1950. Reconstrucción total de la 1ª edición. Tipo de levantamiento: levantamiento expeditivo y compilación.

Los pedidos podrán formularse al Jefe de la Sección Ventas, Instituto Geográfico Militar, Avenida Ingeniero Huergo Nº 251, Buenos Aires, remitiendo el importe correspondiente en cheque, giro o bono postal, a la orden del señor Director General del Instituto Geográfico Militar.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones Sintetizados—

DESPACHO GENERAL

Exp. Nos. 294.435/50 y 293.031/51 — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Designar a los señores Inspectores de Educación Física, don RAMON SERAFIN ALOE y don ERNESTO DOMINGUEZ, para que participen, en representación de este Departamento de Estado, en el Congreso de Profesores de Educación Física a reunirse en esta Capital, en ocasión de realizarse los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos.

2º — El señor Inspector don Ramón Serafín Aloe, deberá, asimismo, integrar la Junta Ejecutiva del referido Congreso de Profesores de Educación Física, en concordancia con lo solicitado por el referido Comité Organizador.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.468 — 29/12/50. — Nómbrase, a partir del período lectivo del año 1951, en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º, titular de un cargo de maestra de grado a la Maestra Normal, señorita OLINDA HAYDEE CRISCI (Cl. 1931, Libreta Cívica Nº 1.350.923, Céd. de Id. Nº 2.750.785, Pol. de la Cap. Federal).

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 28.496 — 29/12/50. — Nómbrase en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, a partir del período lectivo del año 1951, titular de un cargo de

maestra especial de Música, a la señorita MARTHA BEATRIZ ETCHECHOURY (Cl. 1931, Lib. Cívica Nº 3.467.429, Céd. de Id. Nº 2.759.433, Pol. de la Cap. Federal).

Exp. Nº 25.499/C/946 — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Autorizar a la Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, señora ELENA BERTA VIDAL DE BATTINI, encargada de la Sección Habla Regional y Narraciones Populares de la Comisión de Folklore y Nativismo, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para realizar, en el corriente año, un viaje de siete meses de duración por el interior del país, el que se considera de ineludible e impostergable realización, a fin de continuar la tarea de carácter didáctico de recoger materiales del habla vernácula y del folklore argentinos; y otorgarles los pasajes, viáticos y gastos de movilidad necesarios, dentro de las normas reglamentarias.

2º — Pasar las actuaciones a las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración, a sus efectos.

Exptes. Nos. 70.230/950, 70.282/950 y 70.101/950 — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Ubicar a la maestra especial de Música de las Escuelas Nos 7 del Distrito Escolar 13º y 21 del Distrito Escolar 15º (una cátedra), señorita DELFINA LAVALLE LEZICA, en la Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, con 8 horas semanales de clase, pasando la actual titular de la materia, señora María P. de Minelli, a dictar su cátedra en el turno de la tarde de la misma escuela con 8 horas semanales de clase.

2º — Ubicar a la señorita CRISTINA MACKINLAY, maestra especial de Música de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, actualmente en disponibilidad por clausura del establecimiento, en la Nº 13 del Distrito Escolar 1º, con 8 horas semanales de clase turno tarde.

3º — Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, señorita ANGELICA HAMMERMANN, a la Nº 12 del mismo distrito, con 8 horas semanales de clase.

PROVINCIAS

Bs. As., 20/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 31 de la misma jurisdicción, señorita TOMASA GIOVANETTI.

Bs. As., 13/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 39 de Córdoba, señorita NOEMI ROSA BLANCO.

Exp. Nº 70.244/950 — 29/1/51. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 123 de Buenos Aires y 253 de Santa Fe, señorita ENCARNACION JIMENEZ RODRIGUEZ y ALFREDO R. LITTERIO.

Bs. As., 20/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 327 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 106 de la misma jurisdicción, señor GREGORIO ESTEBAN DIAZ.

Bs. As., 13/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la Provincia de Jujuy, a la maestra de la Nº 69 de la misma jurisdicción, señorita MARTA CAROLINA BONITO.

Bs. As., 20/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 140 de la Provincia de Jujuy, a la maestra de la Nº 38 de la misma jurisdicción, señora MERCEDES VALDEZ de GARMENDIA.

Exp. Nº 179.857/950 — 29/1/51. — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 34 de Mendoza, señora MARIA FLORINDA LAGAR de ARRIGO, continúe desempeñando las mismas funciones por el término de un año.

Bs. As., 13/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 76 de San Juan, a la maestra de la Nº 13 de la misma Provincia, señorita GLADYS EDITH CASTRO.

Exp. Nº 70.173/50 — 29/1/51. — Deja sin efecto el traslado de la maestra de la Escuela Nº 134 de Santiago del Estero, señorita ANGELA PRESTI, a la

Nº 524 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 6 de noviembre de 1950, Expediente Nº 65.389/50 (Boletín de Comunicaciones Nº 142).

TERRITORIOS

Exp. Nº 60.144/51 — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Aprobar la autorización conferida por la Inspección Seccional 4ª, dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al señor MANUEL MIRANDAY, maestro a cargo de la escuela Nº 1 de Santa Cruz y director de la Nº 68 anexa a la Cárcel y de la escuela para adultos Nº 1 de la misma jurisdicción, para viajar a esta Capital presidiendo la Delegación del Campamento de Futbol Infantil "EVITA", del Territorio de Santa Cruz.

2º — Considerar en comisión de servicios al señor MANUEL MIRANDAY mientras esté en el desempeño de la misión a que se refiere el Art. 1º.

Exp. Nº 293.094/51 — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Ampliar, hasta el 31 de marzo del presente año, la Comisión de Servicios dispuesta en relación con el señor EMILIO GEROSA SCURI y señora MARIA ELENA NATAL DE GEROSA, por Resolución del 8 de agosto de 1950.

2º — Considerar reproducidos, a los efectos del cumplimiento de la Comisión dispuesta, los términos del apartado 2º de la referida Resolución del 8 de agosto de 1950.

Exp. Nº 70.215/50. — 29/1/51. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 4ª de Chubut, al disponer que las maestras especiales de Manualidades de las escuelas de Trelew, señoras ALEJANDRINA BUTTNER de VERGARA e ISABEL LUCIA BOTTARO de STEINER, prestaran servicios únicamente en las escuelas Nos. 122 la primera y 123 la segunda y dar a la medida carácter definitivo.

..**Bs. As., 13/1/51.** — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Misiones, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora MARIA INES ESCALANTE de HEINEMANN.

VARIOS

Decreto Nº 28.490. — 29/12/50. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, titular de un cargo de Oficial 8º (Personal Administrativo), al señor LUIS ALBERTO TUCCI Cl. 1905, D. M. 1, M. I. 50.139, Céd. de Id. Nº 1.332.122, Pol. de la Cap. Fed.), debiendo cesar en el cargo de Oficial 8º del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Bs. As., 20/1/51. — Destaca en comisión de servicios en la Secretaría Privada, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, señora CATALINA AMOEDO de BREEN (Céd. de Id. Nº 479.601, Pol. de la Cap. Fed.).

Bs. As., 20/1/51. — Destaca en comsión de servicios, en la Secretaría Privada, a la directora de la escuela Nº 57 de La Pampa, señora MARIA MORAGUES de BORDON (Céd. de Id. Nº 23.119, Pol de La Pampa), y a la maestra de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, señorita MARIA SUSANA TROBO (Céd. de Id. Nº 197.422, Pol de la Cap. Fed.).

Bs. As., 20/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la maestra especial de Labores de la Nº 52 de La Pampa, señora PILAR TRONCOSO de PUYSSEGUR.

Bs. As., 13/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 6 de Río Negro, señora MARIA ADELA ALBAREDA de TOGNETTI.

Exp. Nº 70.153/50. — 29/1/51. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nº 103 de Buenos Aires y 47 de Chubut, señores ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO y TOMAS AMERICO FRIEDMANN.

Bs. As., 20/1/51. — Traslada a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 63 de La

Pampa, señora AIDA CATALINA CANNONE de BILLORDO.

Bs. As., 20/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 del Territorio Nacional de Neuquén, señorita JULIA PESQUEIRA.

Bs. As., 13/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 402 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 221 del Territorio de Misiones, señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ.

Exptes. Nos. 99.061/951 y 100.279/951 — 29/1/51. — Resuelve: 1º — Designar Ayudante Mayor (Personal Administrativo), interino, con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), mientras dure la ausencia de la señora Alicia C. Z. de Pontorno, que usa de licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo, a la señora ELENA SCHIAFFINO de ARAQUE (Lib. Cív. Nº 0.038.920), debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración (División Contaduría)

2º — Designar Ayudante Mayor (Personal Administrativo), interino, con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400 .— m/n.), mientras dure la ausencia de la señora Deogracia Luisa Barreras de Méndez, que usa licencia por enfermedad, a la señora MARIA ELENA FERNANDEZ de GARRO (Lib. Cív. Nº 1.666.928), debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración (División Contaduría).

3º — Designar Ayudante Mayor (Personal Administrativo), interino, con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), mientras dure la ausencia de la señorita Isabel Barreras, que usa de licencia por enfermedad, a la señorita ISABEL TERESA CASH ALCHOURRON (Lib. Cív. Nº 0.312.449), debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración (División Contaduría).

Bs. As., 13/1/51. — Teniendo en cuenta las tareas que le han encomendado al señor Isidro Marquez, portero de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 20º, debe extenderse su horario más de la habitual,

Que esa circunstancia obliga a recompensar esa mayor tarea con una asignación fija mensual de acuerdo a sus funciones, EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE: 1º — Asignar al señor ISIDRO MARQUEZ (Mat. 2.192.366, D. M. 38, Cl. 1916, Céd. de Id. Nº 2.925.751, Pol. de la Cap. Fed.), portero de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 20º, la suma mensual fija de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.).

2º — La Dirección de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 20º certificará mensualmente la real prestación de servicios a efectos de que la Dirección General de Administración pueda practicar la liquidación correspondiente.

Exptes. Nos. 68.207/950 y 63.495/950 — 29/1/51. — Traslada al Consultorio Odontológico de la Escuela al Aire Libre Nº 4, a la mucama del mismo establecimiento, señora MARIA LUISA BRACAMONTE de CARVAJAL; y al que funciona en el Instituto Bernasconi, a la portera de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, señora TERESA BINETTI de GAULION.

ADULTOS Y MILITARES

Exp. Nº 68.160/950 — 29/1/51. — Reconoce los servicios que, en carácter de suplente, prestó el señor EUGENIO CONCEPCION COLUMCA, como preceptor en la Escuela Militar Nº 101, anexa al 7º Batallón de Zapadores (Paso de los Libres, Corrientes), a partir del 21 de marzo de 1950, por disposición de la autoridad militar.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

—Año del Libertador General San Martín—

Decreto Nº 23.495 — 3/11/50. — Determina: Que la Maestra Normal Nacional, señora FLORINDA PAULINA KIDD de AGUADO (Céd. de Id. Nº 1.865.435, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar a la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación del 13/7/950; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado —con igual remuneración— de que es titular en la escuela Nº 17 de La Pampa.

Exp. Nº 23.965/49 — 29/1/51. — Levanta la inhabilitación para ejercer la dirección de institutos adscriptos a la enseñanza oficial, dispuesta por el apartado 2º de la Resolución Ministerial de 17 de marzo de 1941 (Exp. Letra E, Nº 174 de 12 de marzo de 1941), con relación a la Hermana MARIA TERESA GONZALEZ de la Congregación de Esclavas del Corazón de Jesús.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Decreto Nº 1.264 — 24/1/51 (Exp. Nº 46.587/50). — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E. el Señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: ROBERTO LEDESMA (Cl. 1902, D. M. 61, Mat. 3.815.404) para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 8 con asiento en la localidad de San Isidro (Catamarca); MARTIN DEFLORIAN (Cl. 1899, D. M. 15, Mat. 772.181) para el cargo de Ayudante 2º (Ordenanza) de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 11 con asiento en la localidad de Villa Regina (Río Negro); CELESTINO REY (Cl. 1916, Mat. 3.064.523, D. M. 32) para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 23 con asiento en la localidad de General Paz (Corrientes) y JULIO PASTOR SALADO (Cl. 1928, D. M. 54, Mat. 3.457.320) para el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 con asiento en la localidad de Magdalena (Buenos Aires).

GESTION UNIVERSITARIA

Decreto Nº 1.722. — 29./1/51. — Desígnase Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por un nuevo período de tres años, conforme a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 10 de la Ley Nº 13.031, al Profesor D. IRENEO FERNANDO CRUZ (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 1.634, Céd. de Id. Nº 1.041.431, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Nº 129.077/50. — 29/1/51. — Resuelve que el Auxiliar 7º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Administración, señor VICENTE SANTIAGO, pase a prestar servicios al Departamento de Intendencia.

LICENCIAS Y DESIGNACIONES DE SUPLENTES

Resolución Nº 17

Bs. As., 29/I/51. — Visto los pedidos de licencias y propuestas de suplentes que se formulan, antento lo establecido en el Acuerdo de 4 de setiembre de 1947, otras disposciones vigentes en la materia, como así también las situaciones de carácter especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder con o sin goce de sueldo, como en cada caso se indica, las licencias y designar reemplazantes a las personas que se mencionan a continuación y como así también producir aclaraciones respecto a permisos acordados anteriormente y declarar en disponibilidad.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

ELISA NICORA. — P. L. Nº 14.593. — Dos meses y seis días, desde el 25 de setiembre ppdo. Profesora, cuatro horas semanales en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital. Suplente: señora Martha A. de Martínez.

ABSALON ROLDAN. — P. L. Nº 4.092. — Seis meses y un día, desde el 30 de mayo último. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). Suplente: señor Pablo Aníbal Bajo Romero.

FELISA CARMEN ECHEVARRIA de LOBATO MULLE. — P. L. Nº 9.804. — Un mes y doce días, desde el 20 de novembre último. Directora y Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires).

LEOPOLDINA C. AGUIRRE de BENEDETTI. — P. L. Nº 26.557. — Tres meses y dos días, desde el 15 de setiembre ppdo. Profesora, tres horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Amalia Puidarrieux.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

AMELIA MARCELA AGUIRRE. — P. L. número 9.219. — Seis meses, desde el 13 de marzo último. Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Jachal (San Juan). Suplente: señor Rafael Navas González.

AMELIA MARCELA AGUIRRE. P. L. Nº 9.219. — Tres meses y diecinueve días, desde el 13 de setiembre ppdo. Profesora, nueve horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Jachal (San Juan). Suplente: señor Rafael Navas González.

ELENA A. de MODET. — P. L. Nº 4.674. — Un mes, desde el 1º de setiembre último. Ayudante de Taller en la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital. Suplente: señorita Graciela Pareja Ortiz.

P. L. Nº 4.674. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de octubre hasta el 10 de noviembre de 1950, por la señorita GRACIELA PAREJA ORTIZ, en lugar de la Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 6 de la Capital, señora Elena A. de Modet, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 14.923. — Designar desde el 31 de agosto ppdo., a la señorita ENRIQUETA ANA VICINI, en dos horas, y desde el 29 del mismo mes, a la señora MARIA CELINA de MOURA BASTOS de CHANFREAU y a la señorita ALICIA LEMBEZAT, en cuatro horas cada una, en lugar del Profesor, diez horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, señor Luis María Pico Estrada, y mientras

éste se halle adscripto al Despacho General de este Ministerio, dispuesto por resolución de 21 de agosto de 1950.

P. L. Nº 15.027. — Designar desde el 1º de abril último, al señor ANTONIO BISCIGLIA, en lugar del Maestro de Taller, en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), señor Arnaldo Francisco Venerando Ben, a quien se acordó licencia por resolución de 24 de abril de 1950, y en virtud de haber cesado el sustituto anterior, señor Francisco Nelson Otto González.

P. L. Nº 8.131. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 de marzo hasta el 12 de junio de 1950, por la señorita LAURA MONTI, en lugar del Profesor, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital, señor Ricardo Mandolini Guardo, quien se hallaba adscripto a la Secretaría General de este Ministerio.

P. L. Nº 25. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de abril hasta el 4 de julio de 1950, por el señor MANUEL TOMBEUR, en lugar de la Profesora, seis horas semanales, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital, señora Haydée E. Frizzi de Longoni, quien se hallaba en comisión de servicios en la Secretaría General de este Ministerio.

P. L. Nº 10.975. — Aprobar los servicios prestados desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1950, por la Preceptora, JULIA JOSEFA NICOLASA PENA, en lugar de la Jefe de Preceptoras, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, señorita Alcibíades Echeverría Huerta, destacada en comisión de Servicios en el Ministerio de Asuntos Políticos, por resoluciones de 15 de marzo y 1º de junio de 1950; y en el cargo de Preceptora, en lugar de la citada señorita Pena, y durante igual lapso, por la señorita Alicia Dolores García. (Aprobaciones incluídas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 16.799. — Aprobar los servicios prestados desde el 14 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor MIGUEL ANGEL ORESTES VALICH, en lugar del Profesor, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), señor Rubén Martín, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso. (El Rectorado del establecimiento informará oportunamente si el interesado ha regularizado su situación).

P. L. Nº 15.518. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de octubre hasta el 4 de diciembre ppdo., por la señorita MARIA DEL HUERTO BARAGIOLA, en cuatro horas, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, y desde el 1º de octubre hasta el 22 de noviembre último, por el señor JOSE LEANZA, en cuatro horas, en la Escuela de Comercio Nº 17, de la Capital; ambos en lugar del Profesor titular de dichas horas, señor Onofre Francisco Coromás; a quien no se concede licencia durante los citados lapsos, y en las expresadas tareas, y además como Profesor, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 10, de la misma ciudad, desde el 1º de octubre hasta el 21 de noviembre de 1950.

P. L. Nº 4.704. — Aprobar los servicios prestados desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo de 1950, por la señora BLANCA USANDIVARAS de OLIVA, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional de Córdoba, señora Elena Vindel de Bargioni, a quien se acordó licencia por resolución de 30 de junio último. (Aprobacón incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible la redistribución de tareas entre el restante personal).

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación se hallan comprendidos en el Art. 6º "in-fine del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS "AMANCIO ALCORTA" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 5.885. — Señorita HEBE SYRA BEATRIZ IMPAVIDO, desde el 9 de junio y por dieciocho días en lugar de la Preceptora, señorita Elvira Lilia Bordoli.

ESCUELA NORMAL DE POSADAS (MISIONES). — P. L. Nº 23.602. — Señor DOMINGO AQUILES GIMENEZ, desde el 15 de mayo último y por diez días, y desde el 25 del mismo mes por veinte días, en lugar del Ayudante Mayor, señor Francisco Ernesto Verliac.

P. L. Nº 24.231. — Señorita ANGELA CHEMES, desde el 16 de junio último, por diez días, desde el 26 del mismo mes por igual lapso y desde el 6 de julio ppdo. por cuatro días en lugar de la Preceptora, señora Rosa C. Viñas de Tirado.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 7 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 7.058. — Preceptora, ANTONIA LOPEZ, desde el 10 de agosto último y por siete días, en lugar de la Jefe de Preceptoras, señora Evarista J. de Borzi; y en sustitución de la señorita López en su cargo de Preceptora, señorita MARIA ELISA PRADINES, por igual lapso.

COLEGIO NACIONAL DE SANTA FE. — P. L. Nº 15.111. — Señor CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, desde el 13 de noviembre ppdo. y por veinte días, en lugar del Preceptor, seño Luis Alberto Menghi.

ESCUELA NORMAL Nº 9 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 4.885. — Señorita JUANA ABOSSIO, desde el 2 de octubre último y por siete días, en lugar de la Preceptora, señorita Elsa Haydée Pacella.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE JUJUY. — P. L. Nº 19.749. — Señorita ISABEL TERESA BRIONES, desde el 13 de mayo último por ocho días, y desde el 21 del mismo mes y por seis

semanas, en lugar de la Preceptora, señora Herminia Snopek de Brizuela.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS DE CORRIENTES .— P. L. Nº 587. — Señorita MARIA HAYDEE GOTUSSO, desde el 1º de marzo de 1950 y por doce semanas, en lugar de la Preceptora, señora Elsa Raquel Ferreyra de Fava.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y ARTE ESCENICO "CARLOS LOPEZ BUCHARDO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 14.538. — Preceptora MARIA ROSA GARCIA VALLEJO, desde el 21 de agosto ppdo. por doce días, desde el 2 de setiembre último por diecinueve días, y desde el 21 del mismo mes y por diez días, en lugar de la Jefe de Preceptoras, señora Hortensia De Rosa de Bordoli.

ESCUELA NORMAL DE RIO CUARTO (CORDOBA). — P. L. Nº 11.612. — Señora LAURA ROSA CARRANZA de BUTELER, desde el 27 de octubre último y por veinte días, en lugar de la Ayudante Mayor con carácter provisional, señora Isabel Skoczdopole de Aguirre.

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 24.076. — Preceptor OSCAR AMERICO LOBRANDO, desde el 5 de noviembre último y por doce días, en lugar del Ayudante de Gabinete, señor Victorino García, y en lugar del señor Lobrando en su cargo de Preceptor, señor Manuel Sesma, por igual lapso.

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal:

ESCUELA NORMAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. — P. L. Nº 16.481. — Señorita MARGARITA ABATEDAGA, desde el 23 de octubre último y por quince días, en lugar de la Ayudante Mayor, señora Antonia Salgado de Vidal.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 10 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 915. — Señor GUMERSINDO RODRIGUEZ, desde el 1º de octubre último y por nueve días, en lugar del Preceptor, señor Aquiles Azpelicueta.

COLEGIO NACIONAL Nº 6 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 13.942. — Señor OSVALDO LUIS IZZO, desde el 21 de julio último y por treinta y cinco días, en lugar de la Ayudante Mayor, señorita Graciela Luciani.

ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA). — P. L. Nº 7.487. — Señor MANUEL GARCIA, desde el 5 de junio de 1950 y por veinte días, en lugar de la Preceptora, señora Lucinda del Valle Soria de Sabas.

ESCUELA NORMAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.— P. L. Nº 13.614. — Señorita OLGA PARADELO, desde el 7 de julio último y por veintidós días, en lugar de la Preceptora, señorita Irma Dora Bratti.

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS "AMANCIO ALCORTA" DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 12.970. — Señorita CLARA INOCENCIA GIMENEZ, desde el 25 de septiembre último y por diez días, en lugar de la Preceptora, señorita María Emilia Rivas.

ESCUELA NORMAL Nº 7 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 25.823. — Señorita MARGOT GEORGINA ETCHETTO, desde el 15 de septiembre último y por veinte días, en lugar de la Preceptora, señorita Flora Viviana Roubaud.

ESCUELA NORMAL DE PARANA (ENTRE RIOS). — P. L. Nº 20.265. — Señora DORA LAHARGUE de ASPILLAGA, desde el 1º de marzo de 1950 y por doce semanas, en lugar de la Ayudante Mayor, señora María Lola Sain de Melchor.

ESCUELA NORMAL DE SAN FRANCISCO (CORDOBA). — P. L. Nº 17.334. — Señor MATEO AMERICO PIERGENTILE, desde el 3 de mayo hasta el 10 de junio ppdos., en lugar del Ordenanza, señor Roberto Martín.

ESCUELA DE MAESTROS NORMALES REGIONALES DE LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO). — P. L. Nº 7.297. — Señorita NORMA NELLY MILLIGAN, desde el 13 de marzo último y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora María Teresa F. de Carot.

ESCUELA NORMAL DE SAN FERNANDO (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 5.603 — Señorita OLGA ELVIRA CUELLO, desde el 13 de marzo hasta el 7 de julio de 1950, en lugar de la Preceptora, señora Ethel Isabel Marquez de Noé.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 8.513. — Señora ENRIQUETA M. de GIURA, desde el 1º de octubre último y por diez días, en lugar de la Ayudante 2º, señorita Raquel Bunge

ESCUELA NORMAL Nº 2 DE LA PLATA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 13.386. — Señora ANA MARIA C. de CUCHIARELLI, desde el 9 de diciembre último y por veinte días, en lugar de la Bibliotecaria, señora Dora Nélida Francioli de Barrios

P. L. Nº 13.329. — Aprobar los servicios prestados desde el 4 de octubre hasta el 17 de noviembre últimos, por las señoritas NIOLA FLORES, en cuatro horas, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, y NYDIA CARMEN HRANUELLI, en tres horas, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en lugar de la Profesora titular de dichas tareas, señorita María Eugenia Soliverez, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 6.676. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 hasta el 24 de noviembre ppdos., por el señor JULIO ALBERTO LARRORY, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, señor Omar Miguel B. Cernichiari, a quien no se le concede licencia durante dicho lapso.

(Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con y sin goce de sueldo (Arts. 4º, 4º "in-fine" y 6º).

ROSA ENRIQUETA GALLARDO de BIANCHI. — P. L. Nº 16.896. — Cuarenta y cinco días desde el 15 de mayo último, los primeros cuarenta y cuatro con goce de sueldo y el restante sin ese beneficio; y con percepción de haberes, un mes y quince días desde el 29 de junio ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes). Suplente: Nélida Celeste García.

Con goce de sueldo y sin él (Art. 4º y 4º "in-fine".

EDUARDO N. BULACIO NUÑEZ. — P. L. número 8.527. — Quince días desde el 13 de octubre último, los primeros tres con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor, seis horas semanales, dos de ellas con carácter transitorio, en la Escuela Normal, y siete horas, cinco de ellas con igual carácter, en la Escuela de Comercio, ambos de Monteros (Tucumán). Suplentes: Mercedes Palumé y Margarita L. Hernando, en cuatro y dos horas respectivamente, en el primero de los establecimientos citados, y Carlos Alfredo Damián Rougés y Mercedes Palumé, en cinco y dos horas, respectivamente, en el segundo.

ANTENOE CARRERAS ALLENDE. — P. L. número 15.162. — Tres meses y diecinueve días desde el 20 de agosto último, los primeros dos días con goce de sueldo, y los restantes sin ese beneficio. Profesor, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba. Suplente: María Elba Ayduh.

MARIA AURELIA DE LA CARCOVA de CARMAN.— P. L. Nº 10.465. — Seis días desde el 26 de junio de 1950, los primeros cuatro con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Auxiliar 8º, en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital.

ILDA ANGELICA DE LA MOTA de CARULLO. — P. L. Nº 8.876. — Treinta y un días desde el 20 de agosto último, los primeros quince con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Maestra de Grado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). Suplente: Berta Nudelman.

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine").

AMERICO BISUTTI. — P. L. Nº 24.807. — Dos días desde el 3 de octubre último. Profesor, dos horas semanales, con carácter transitorio, en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

ALFREDO DEL PILAR ATENCIO. — P. L. número 8.307. — Diecinueve días desde el 16 de noviembre último. Ayudante Mayor, con carácter provisional, en la Escuela Industrial de Mendoza.

P. L. Nº 6.977. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la licencia que se acordó por resolución de 8 de agosto de 1950, a la Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), señorita AIDA ESTHER MADRID, que la misma debe considerarse concedida con goce de sueldo en su totalidad y comprendida en los beneficios del Art. 6º del Acuerdo de 4 de setiembre de 1947.

P. L. Nº 3.896. — Hacer saber a quienes corresponda, y atento el nuevo informe del Rectorado del establecimiento, que la señora LIA ELVIRA PEÑALBA de GARRALDA, a quien se acordó licencia por resolución de 4 de abril de 1950, es Auxiliar Principal en el Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba), y no Preceptora como se consignara en la referida resolución.

P. L. Nº 10.467. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por el señor EDUARDO AMADO, en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), señora Dora Elena Romera Gil de Medina, a quien no se concede licencia durante el citado lapso-(Aprobación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 19.982. — Aprobar los servicios prestados desde el 4 hasta el 14 de noviembre últimos, por el señor MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, en lugar del Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, señor Carlos Alberto Nuevo, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 7.603. — Aprobar los servicios prestados desde el 20 de marzo hasta el 31 de diciembre ppdos., por el señor LIBERATO PEDRO ALVAREZ GARMENDIA y la señorita MERCEDES SUSANA CAVENAGO, en nueve y dos horas respectivamente, y desde el 21 del precitado mes de marzo hasta el 31 del mencionado mes de diciembre, por el señor ANTONIO BLAS VIVIANO HIDALGO, en cuatro horas; todos ellos en lugar del Profesor, diecisiete horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), señor Egidio Cosme Trevisán, a quien no se concede licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 12.185. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita ESTHER ADELA TISNES y la señora JUANA SALDI de RAMO, en tres horas cada una, en lugar del Profesor, seis horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Alfredo Pariente, a quien no se concede licencia durante el citado lapso El Rectorado del establecimiento informará en su oportunidad si el recurrente regularizó su situación).

P. L. Nº 3.608. — Aprobar los servicios prestados desde el 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita BLANCA ALICIA BANEIRA,

en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Profesional Nº 8 de la Capital, señora Julieta González de Sahores Coll, a quien no se acuerda licencia durante ese lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, en razón de no haberse podido redistribuir las tareas entre el restante personal).

P. L. Nº 2.912. — Aprobar los servicios prestados desde el 28 de julio hasta el 4 de setiembre ppdos., por la señorita DELIA NATALIZIO, en cuatro horas, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, y por el señor ALFREDO JOSE RAFAEL FRANZA, en dos horas, en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2; y desde el 28 de julio hasta el 9 de agosto de 1950, por el señor HUMBERTO CERANTONIO, en dos horas, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", todos ellos de la Capital, en lugar del Profesor titular de dichas tareas, señor Carlos Arturo Capdevila, a quien no se acuerda licencia durante los expresados períodos.

P. L. Nº 3.650. — Aprobar los servicios prestados desde el 13 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 1950, por la señorita NELLY URBELINA AGUIRRE, en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal de Mendoza, señora Hilda A. Moyano de Montoto, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

Sin goce de sueldo y por haber pasado a ocupar con carácter provisional un cargo de mayor jerarquía en otro establecimiento.

ANGELA LONGHINI de NUCCETELLI. — P. L. Nº 4.552. — Desde el 1º de noviembre del año ppdo., y mientras desempeñe con carácter provisional el cargo de Tesorera en la Escuela de Comercio Nº 17 de la Capital. Ayudante Mayor, en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital. Suplentes: hasta el 31 de diciembre de 1950, Preceptora, Zulema Marañón, y en su lugar, Nilda Isabel Barredo. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo (Art. 15) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Sanidad Escolar.

REENE ELISA HERNANDEZ. — P. L. Nº 7.332. — Veinte días desde el 8 de octubre ppdo. Tesorera, en el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires).

Con goce de sueldo (Arts. 4º y 6º).

RICARDO JOSE ABALOS. — P. L. Nº 6.084. — Treinta y siete días, desde el 24 de agosto último, y tres meses desde el 1º de octubre ppdo. Preceptor, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital. Suplentes: Eduardo Juan Justo Puy, hasta el 20 de noviembre, y desde el 21 del mismo mes en adelante, Enrique Alberto Palant. (Designaciones comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restaute personal del establecimiento).

Con goce de sueldo y sin él (Arts. 4º y 4º "in-fine").

HUBERTO GALARZA. — P. L. Nº 14.044. — Seis meses, desde el 10 de agosto último, veinticinco días con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Ordenanza, con carácter provisional, en el Colegio Nacional de Santa Fe. Suplente: Eduardo Gre. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Con goce de sueldo (Art. 6º).

JUAN ANDRES REPETTO. — P. L. Nº 25.960. — Cuarenta y cinco días, desde el 22 de noviembre de 1949. Secretario y Encargado de aula, en la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe). Suplentes: en el cargo de Secretaria, Prosecretaria, Aurora A. A. de Monsalve; y en el cargo de Encargado de aula, Ricardo Repetto.

MARTHA SARUEL SOSA PERON de MENDIONDO. — P. L. Nº 8.019. — Un mes y diecisiete días, desde el 14 de octubre último. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras, y ocho horas, en la similar de Maestros, ambos de Corrientes. Suplentes: Ercilia Dora Girardo, en el primero de los establecimientos citados, y Juana Esther Borjas de Valle Arrieta y Carlos Alberto Galmarini, en seis y dos horas respectivamente, en el segundo.

P. L. Nº 950. — Aprobar los servicios prestados, desde el 31 de marzo hasta el 16 de octubre de 1950, por la señorita DORA ELSA GALLO, en lugar de la Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital, señora Juana Mercedes Haimovich de Mirat Gamboa, a quien no se concede licencia durante el citado lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 22.276. — Aprobar los servicios prestados, desde el 5 hasta el 31 de diciembre de 1950, por los señores HECTOR MARIONI, CARLOS HORACIO PONCE DE LEON, LUIS SICARDI, JOSE MANUEL SANCHEZ MALMIERCA, VICTOR JOSE ABBATE y ENRIQUE LUIS AMATO, en dos horas cada uno, y por

el señor Santiago Benjamín Moritán en cuatro; en lugar del Profesor, dieciseis horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, señor Alberto Obligado, a quien no se concede licencia durante dicho lapso.

P. L. Nº 4.056. — Aprobar los servicios prestados, desde el 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1950, por la señorita ELDA MARIA GARCIA, en lugar de la Preceptora, en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), señora Sara E. V. de Otero, a quien no se concede licencia durante dicho lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del estableciminto).

Con goce de sueldo (Art. 12º "in-fine") y teniendo en cuenta la causal invocada.

RAMON MUROS. — P. L. Nº 26.070. — Dos meses y cinco días, desde el 3 de enero del corriente año. Auxiliar 1º, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

GUILLERMO NEWBERY. — P. L. Nº 18.381. — Un mes y dieciocho días, desde el 18 de enero del corriente año. Inspector de Educación Física, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Sin goce de sueldo (Arts. 4º "in-fine" y 15º) y atento lo aconsejado por la Dirección de Sanidad Escolar.

CORINA MARCH DE MANRIQUE de LARA. — P. L. Nº 4.264. — Treinta días, desde el 15 de julio último, siete días desde el 16 de septiembre ppdo., y dieciocho días desde el 28 del mismo mes. Maestra de Grado, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital. Suplentes: Señorita Clara Elena Gadow, y desde el 28 de septiembre señorita Marta Stella Rossi.

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine").

ANGEL A. MORASSO. — P. L. Nº 11.977. — Diez díaz, desde el 6 de octubre ppdo. Profesor, ocho horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas, cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 1, y seis horas en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", todos de Rosario (Santa Fe). Suplentes: Señoritas María E. Newton y Nelly Van Del Kooy en cuatro horas cada una en el primer establecimiento citado, señorita María Rita Arocena en el segundo; y señorita Inés Alberta Cabanellas en el tercero.

ANA ZULEMA GONZALEZ. — P. L. Nº 18.091. — Treinta y nueve días desde el 12 de octubre último. Tesorera con carácter provisional, en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe).

Con goce de sueldo, comprendida en el Decreto de 8 de septiembre de 1943.

NESTOR CESAR LUNA. — P. L. Nº 12.348. — Trece días, desde el 2 de octubre último. Ayudante 2º (Ordenanza), en el Colegio Nacional de Jujuy.

P. L. Nº 2.155. — Designar, desde el 8 de diciembre último, a la señorita CLIDES JOSEFA DELFINA RODRIGUEZ, en lugar del Preceptor, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señor Francisco Sigilberto Longarini, a quien se acordó licencia por resolución de 24 de abril de 1950, y en virtud de haber cesado la sustituta anterior, señorita Ada María Sheehan. (Designación incluída en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no ser posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 16.849. — Aprobar los servicios prestados, desde el 13 hasta el 23 de diciembre último, por la señorita María del Carmen Garmendia, en lugar de la Preceptora, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), señorita María Diega Gallo, a quien no se concede licencia durante el citado lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 7.324. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de octubre hasta el 12 de diciembre de 1950, por la señorita MARIA CELIA LAMENZA, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, señora María Esther Falckenberg de Llerena, a quien no se concede licencia durante dicho lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del estableciminto).

P. L. Nº 13.605. — Aprobar los servicios prestados, desde el 25 hasta el 28 de diciembre último, por la señorita ANGELA MORI, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital, señora Matide I. R. de Gallegos, a quien no se concede licencia durante el citado lapso. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

P. L. Nº 11.416. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 31 de diciembre último, por la señorita IDA ELVIRA HEGGLIN en tres horas en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), y por la señora Carmen Larralde de Paccagnella en seis, tres en el Colegio Nacional de la citada ciudad y tres en la Sección Comercial Anexa al mismo; en lugar de la Profesora titular de dichas tareas, señorita Esilda Josefina Tavella, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

CLELIA ILLIA de CORCUERA. — P. L. Nº 6.822 — Once días, desde el 21 de diciembre último. Profesora, quince horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital. Suplentes: señorita Rosa Blanca Leguizamón y señores Adriano Díaz Olazábal y Ernesto Maltese, en once, dos y dos horas respectivamente.

MARIA TERESA GUILERA SOLER. — P. L. número 13.031. — Dieciocho días, desde el 3 de noviembre último. Profesora, ocho horas semanales, en el Liceo de Señoritas Nº 4, y tres horas, en el similar Nº 3, ambos de la Capital. Suplentes: señorita Nelly Susana Podestá Codas en el primer establecimiento citado, y señora María Luisa Posse de Alterisio en el segundo.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

CAROLINA M. de VALDES. — P. L. Nº 6.141. — Sesenta días, desde el 3 de agosto ppdo. Maestra de Grado, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja) Suplente: señora Emilia B. D. Llanos de Riveros Alvarez.

MARIA DEL CARMEN ROLDAN. — P. L. número 20.984. — Setenta y cinco días, desde el 7 de septiembre último. Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal de Córdoba. Suplente: señorita Laura Ruiz Palacio.

MARIA TEODORA TAVAROZZI. — P. L. número 24.220. — Cuatro meses y veintiún días, desde el 11 de agosto último. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis). Suplente: señorita Ofelia Asunta Betti.

LOLA JULIA OLGA TORRES de TOST. — P. L. Nº 7.365. — Un mes y veintiséis días, desde el 15 de septiembre último. Profesora, seis horas semanales en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). Suplentes: señoritas Lilia Raquel Garayalde y Julia Esther María Manfredi, en dos y cuatro horas respectivamente. (En este caso no corresponde conceder licencia en las tareas que atiende con carácter provisional).

ROSA BAZAN de CAMARA. — P. L. Nº 6.619. — Dos meses desde el 22 de octubre último. Profesora, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y doce horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", ambos de la Capital. Suplentes: señor Mario Binetti, en el primero de los establecimientos citados; y señora María E. de Gerona Bartrons y señoritas Susana V. Navarro Lahitte y Violeta Gladys Shinya, en cuatro horas cada una, en el segundo.

LUIS CAMPORA. — P. L. Nº 20.146. — Sesenta días, desde el 7 de noviembre de 1950. Profesor, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional y tres horas en la Escuela Normal, ambos de San Nicolás (Buenos Aires). Suplentes: señor Alfredo Martino Petroccione, en el primero de los establecimientos citados y señora Irma Julia Miranda de Gil en el segundo. (No se acuerda licencia en las horas que el interesado atiende con carácter provisional).

LUIS MARIA HERES. — P. L. Nº 25.034. — Treinta días, desde el 23 de agosto último. Profesor, dieciséis horas semanales, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: señores Vicente Perera y Mario Diomino Arturi, en doce y cuatro horas, respectivamente.

ANA ROSA OTAMENDI de TABOADA. — P. L. Nº 10.252. — Tres meses y veintitrés días, desde el 9 de septiembre último. Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 5 de la Capital. Suplente: señorita Irma Graciela César.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

LORENZO BARALIS. — P. L. Nº 3.437. — Dos meses y diez días, desde el 22 de junio último. Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Alicia Elvira La Menza.

EMILIO FIGUEROA BUNGE. — P. L. Nº 21.642. — Tres meses y veintiocho días, desde el 3 de agosto ppdo. Profesor, doce horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital. Suplentes: señores Jacinto Argentino Rosende, Félix Cirio y Daniel Abelardo López, en cuatro horas cada uno.

ESTER ELENA MARTINEZ VIVOT de MUSSI TISCORNIA. — P. L. Nº 6.218. — Doce días, desde el 3 de septiembre de 1950. — Profesora, cuatro horas semanales, en el Liceo de Señoritas Nº 1 de la Capital. Suplente: señora Dora Guzmán de Méndez Casariego.

Con y sin goce de sueldo (Art. 4º y 4º "in-fine").

ADELA CATOGGIO de ORICCHIO. — P. L. número 20.096. — Treinta días, desde el 23 de septiembre último, los primeros catorce con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: señoritas Elena Cóppola Amadeo y Elena Mireya Etcheverry, en dos horas cada una.

ALBERTO GABRIEL OCAMPO. — P. L. número 12.660. — Cuarenta y cinco días, desde el 3 de octubre último, los primeros treinta y nueve con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor, dieciséis horas semanales en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). Suplentes: señores Julián Amatto, José Adolfo Villafañe y Francisco Efraín de la Fuente, en siete, cuatro y cinco horas, respectivamente.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

CARLOS MIGUEL ORDOÑEZ. — P. L. Nº 25.681. — Dos meses desde el 1º de diciembre ppdo. Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital.

DELFINA PIAZZO. — P. L. Nº 13.545. — Dos meses, desde el 1º de enero del corriente año. Ayudante Mayor, en la Escuela de Comercio Nº 6 de la Capital. Suplente: señorita Ofelia Bruera.

ANGEL DALMAZZO. — P. L. Nº 20.515. — Tres meses, desde el 1º de octubre último. Profesor, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). Suplentes: señora Clara R. D. de Finger y señor Luis Juan Salvador Serrao en tres y ocho horas respectivamente, este último sin remuneración en virtud de excederse del máximo de acumulación consentida.

GENARO JUSTINIANI. — P. L. Nº 6.307. — Siete meses, desde el 14 de junio último. Secretario, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires). Suplente: Ayudante Mayor, señorita Nora Judith Carolina Salvarezza. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

ROBERTO CIANGRESTIANI. — P. L. Nº 27.898. — Un mes, desde el 1º de diciembre último. Auxiliar 2º, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Capital.

P. L. Nº 17.147. — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de 20 de noviembre último, por la que se designó a la señorita Ana María Fionna, en lugar del Preceptor, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), señor Jorge Lobos, que la fecha de iniciación de la misma debe considerarse a partir desde el 1º de mayo de 1950 y no desde el 3 de abril como se consignara en aquélla.

Sin goce de sueldo y por haber desempeñado el cargo de Vicepresidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

LORENZO BARALIS. — P. L. Nº 3.437. — Un mes, desde el 1º de marzo de 1950, como Profesor, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital. Suplente: señorita Dolores V. Cora. Y dos meses y veintiún días, desde el 1º de abril último como Profesor, cinco horas semanales, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital. Suplente: señorita Alicia Elvira La Menza.

P. L. Nº 25.971. — Hacer saber a quienes corresponda, y en virtud de la nueva información producida, que la fecha de iniciación de la licencia concedida por resolución de 8 de enero ppdo., al Oficial 9º, en Dirección General de Administraión de este Ministerio, señor AGUSTIN DEGIORGIS, es el 1º de noviembre último y no el 15 de octubre como se consignara en aquélla.

P. L. Nº 5.463. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º hasta el 31 de octubre último, por el señor DANTE ORTOLANI, en lugar del Profesor, seis horas semanales, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital, señor Mario Nicolás Ireneo Anganuzzi, a quien no se acuerda licencia durante el citado lapso.

P. L. Nº 4.830. — Aprobar los servicios prestados, desde el 15 hasta el 30 de setiembre ppdo., por la señorita MARIA ELENA LACAL, en lugar de la Ayudante Mayor, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital señorita María Laura de la Cárcova, a quien se acordó licencia por resolución de 16 de noviembre último. (Aprobación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

Sin goce de sueldo y por haber sido designada Directora con carácter interino en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba.

DOLORES GARCIA VIEYRA de CASTILLO. — P. L. Nº 21.415. — Ciento veinte días: desde el 16 de agosto último. Profesora, cuatro horas semanales en la Escuela Normal y cuatro horas en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos de Córdoba. Suplentes: Carlos A. Carranza Vázquez en el primero de los establecimientos citados, y señora Corina Lescano de Buscá Sust en el segundo.

Con goce de sueldo (Art. 12º "in-fine") y teniendo en cuenta lo solicitado por el Rector de la Universidad Nacional de La Plata.

RAMON FERRER. — P. L. Nº 11.825. — Quince días, desde el 14 de setiembre último. Profesor, ocho horas semanales, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) y ocho horas en la similar de Berisso (Buenos Aires). Suplente: señor César Angel Gayet en el segundo de los establecimientos citados.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

ADELIA JUANA DE MURGA. — P. L. Nº 17.713. — Cinco meses, desde el 13 de junio último. Preceptora, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital. Suplente: señora Aída Ana Gambirassi de Oliva. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento).

JULIO BENITES. — P. L. Nº 6.098. — Dos meses, desde el 15 de setiembre último. Profesor, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 3 y dos horas en la similar Nº 14, ambas de la Capital. Suplentes: señor Rafael Arturo Díaz en el primero de los establecimientos citados, y señor Roberto Alfredo Risso en el segundo.

ESILDA JOSEFINA TAVELLA. — P. L. Nº 11.416. — Tres meses, desde el 1º de setiembre ppdo. Profesora, tres horas semanales, en la Escuela Normal, tres

en el Colegio Nacional y tres horas en la Sección Comercial anexa al mismo, todos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Suplentes: señora Nélida Esther Scatena de Guidoni en el primero de los establecimientos citados, y señora Carmen Larralde de Paccagnella en el segundo y tercero.

P. L. Nº 8.476. — Aprobar los servicios prestados, desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto ppdos., por la señorita MARIA DEIDAMIA REGGIARDO, en una hora, en reemplazo de la Profesora, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Santa Fe, señora Delia Lorenzo de Knudsen, a quien no se acuerda licencia durante dicho lapso en la citada hora solamente.

Sin goce de sueldo y en atención a la causal invocada.

JOSE ALUNNI. — P. L. Nº 14.852. — Desde el 20 de octubre de 1949 hasta el 25 de abril de 1950. Inspector Técnico, en la Dirección de Instrucción Religiosa de este Ministerio.

Con goce de sueldo (Art. 6º).

JUANA SILVINA GOMILA de MERLO. — P. L. Nº 7.751. —Un mes, desde el 7 de junio último. Profesora, diez horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: señor Juan Oronzio Cuccorese y señorita María Delia Ogallar, en ocho y dos horas respectivamente.

HIRAM MATTONI. — P. L. Nº 2.835. — Un mes y dos días, desde el 29 de octubre ppdo. Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).

HAYDEE MARIA PRATO de JORDA. — P. L. Nº 24.140. — Veinte días, desde el 11 de abril último. Auxiliar 9º en la Dirección de Sanidad Escolar de este Ministerio.

ALIDA HORNE SIMOIS. — P. L. Nº 5.248. — Cinco meses, desde el 28 de julio ppdo. Profesora, seis horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe). Suplentes: señora Rafaela C. de Cicare Tavano y señoritas Beatriz Cabrera Shaw y Adela Duce, en dos horas cada una.

SARA JOFRE. — P. L. Nº 25.606. — Tres meses y un día, desde el 20 de julio último. Ayudante 2º, en la Dirección de Sanidad Escolar.

Con y sin goce de sueldo (Art. 4º y 4º "in-fine).

JOSE BERNARDO FERNANDEZ VIADO. — P. L. Nº 20.942. — Quince días, desde el 21 de mayo de 1950, los primeros diez con goce de sueldo y los restantes sin ese beneficio. Profesor, nueve horas semanales en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital. Suplente: señor José Francisco De Bella.

Sin goce de sueldo (Art. 15º).

JOSEFINA ANA LACLAU de MORENO. — P. L. Nº 26.934. — Veintiún días, desde el 4 de agosto último. Visitadora de Higiene, en la Dirección de Sanidad Escolar de este Ministerio.

JOSE HECTOR A. BAVIO. P. L. Nº 15.799. — Ocho días, desde el 17 de mayo ppdo., Profesor, tres horas semanales en el Colegio Nacional y nueve horas en la Escuela de Comercio, ambos de La Rioja. Suplente: señor Nicolás Olímpides Brizuela, en el primero de los establecimientos citados.

DORA DIAZ VILLAFAÑE. — P. L. Nº 8.792. — Setenta días, desde el 7 de setiembre ppdo. Profesora, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital. Suplentes: señorita Sara Alonso Deyra y señor Eduardo Eleuterio Cáceres Zelaya, en cuatro y dos horas respectivamente

Sin goce de sueldo (Art. 4º "in-fine"):

SOFIA MODESTA ALEGRE. — P. L. Nº 8.159. — Treinta y cuatro días desde el 13 de octubre último. Secretaria, con carácter provisional, en la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa.

Con goce de sueldo (Art. 6º):

MARIA L. de GONZALEZ. — P. L. Nº 395. — Tres meses y veintinueve días desde el 29 de septiembre último. Profesora, tres horas semanales en el Colegio Nacional Nº 2, tres en la Escuela Normal Nº 2, dos en la Escuela de Comercio "Gral. Manuel Belgrano", y tres horas en la similar "Zona Norte", todos ellos de Rosario (Santa Fe). Suplentes: Delia G. de Thomas, en el primero de los establecimientos citados, Susana B. de Soler, en el segundo, Inés Alberta Cabanellas, en el tercero, y Alda María de los Santos Bessone de Lejarzo, en el cuarto.

ESTELA BALDRICH de DOMINGUEZ. — P. L. número 3.239. — Tres meses y veintitrés días, desde el 9 de septiembre último. Subregente y Profesora, doce horas semanales, en la Escuela Normal Nº 1, de la Capital. Suplentes: Maestra de Grado María Elena Bertossa, en el cargo, y en su lugar, Norma Serra, y señoritas Dominga Lopisich, Adolfina Risolía y María Teresa Troiani, en seis, tres y tres horas, respectivamente.

JUAN MANUEL PEREZ RUEDA. — P. L. número 10.786. — Tres meses y quince días desde el 1º de enero de 1950. — Preceptor, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la Capital. Suplente: señor Romeo Amílcar Mattoni. (Designación comprendida en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal del establecimiento). (El Rectorado del establecimiento de-

jará sin efecto la licencia que por veintidós días, desde el 22 de febrero de 1950, concedió al interesado).

OTILIA DEL CARMEN BAZAN. — P. L. Nº 27.245. Tres meses y diez días desde el 22 de setiembre último. Preceptora, en la Escuela Normal de La Rioja. (El establecimiento dejará sin efecto las licencias que concedió a la interesada comprendidas en el Art. 4º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947).

ERLINDA PERURENA de LUPERI. — P. L. número 3.643. — Treinta días desde el 31 de agosto ppdo. Maestra de Música, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital.

Sin goce de sueldo (Art. 15º):

CELIA A. LAIUPPA de BACCINI. — P. L. número 5.785. — Dos meses, desde el 7 de setiembre último. Preceptora, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MARIA LUISA AMARANTE. — P. L. Nº 8.763. — Veinticuatro días desde el 8 de agosto último. Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital. Suplente: señora Josefina S. de Verdinelli.

HORACIO C. SCHETTINO. — P. L. Nº 23.680. — Seis meses desde el 12 de mayo ppdo. Profesor, dos horas semanales en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires). Suplentes: Julio César Cancio, y desde el 16 de junio, Antonio Mascarello.

HORACIO C. SCHETTINO. — P. L. Nº 23.680. — Cinco meses desde el 1º de agosto ppdo., como Profesor de cuatro horas en la Escuela Industrial de La Plata. Suplente: Hugo Oscar Negri; y un mes y veinte días desde el 12 de noviembre último, como Profesor de dos horas en la Escuela de Comercio de la misma ciudad. Suplente: Antonio Mascarello.

Hacer saber a quienes corresponda que la designación de suplentes efectuadas en las licencias concedidas conforme a sus atribuciones por los establecimientos que se detallan a continuación, se hallan comprendidas en el Art. 6º "in-fine" del Acuerdo sobre Economías, por no haber sido posible cubrir la necesidad mediante la redistribución de tareas entre el restante personal.

ESCUELA NORMAL DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 2.791. — Señorita ALINA ECKE, desde el 10 de mayo último y por diez días, en lugar de la Preceptora, señora Argentina Santa Marina G. de Ameri.

P. L. Nº 17.557. — Señorita DORIS OLGA BIN, desde el 8 de mayo último por seis semanas, desde el 19 de junio ppdo., por veinte días, desde el 9 de julio de 1950 por seis semanas, y desde el 20 de agosto último por treinta días, en lugar de la Preceptora, señora Nélida M. F. de Ahumada.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE SAN MARTIN (BUENOS AIRES). — P. L. Nº 7.586. — Señor JUAN JONAS MIGUERES, desde el 19 de octubre de 1950 por trece días y desde el 1º de noviembre último por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Alba M. Labiano de Boluntiere.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº 12 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 7.541. — Señorita CHISPA MARINA DIAZ, desde el 1º de noviembre último y por seis semanas, en lugar de la Preceptora, señora Irma A. Weiseles de Butta.

ESCUELA DE MAESTROS NORMALES REGIONALES DE RIVADAVIA (MENDOZA). — P. L. número 8.630. — Señorita LUISA CARRIO, desde el 12 de abril de 1950 y por treinta días, en lugar de la Secretaria, señorita Ida Gioconda Lemmo.

COLEGIO NACIONAL Nº 6 DE LA CAPITAL. — P. L. Nº 3.355. — Ayudante Mayor JULIO R. GONZALEZ, desde el 7 de marzo último por dieciséis días, en lugar de la Prosecretaria, señora Julieta D. de Mirant Borde, en sustitución del señor González, Ayudante 2º, Marcio A. Palau, y en lugar de éste, señor Raúl César Puig, ambos por igual lapso que el mencionado señor González.

2º — Los suplentes designados por esta resolución serán remunerados en la forma que corresponda.

3º — Comuníquese por intermedio del Boletín del Ministerio, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

DIRECCION DE SANIDAD ESCOLAR

Bs. As. 3/1/51. — Resuelve: 1º. — Deja sin efecto en las Colonias de Vacaciones dependientes de la Dirección de Sanidad Escolar, las siguientes designaciones de personal que a continuación se menciona, en los cargos que en cada caso se determina, en razón de no haberse presentado a tomar posesión de sus respectivas tareas:

NIEVES DORA PRIETO de SANCHEZ (L. C. número 3.371.826), MARIA PAULINA ROEMER (L. C. Nº 0.334.525), SILVIA ELENA MAISSA (L. C. número 0.514.191), y ROSA ASUNCION PADRO (L. C. Nº 1.340.469), como Visitadoras de Higiene Escolar (Auxiliares Técnicas);

AGUSTINA HIGINIA VEDOYA (L. C. Nº 0.425.777), como Dietista;

BEATRIZ MARTY (L. C. Nº 0.409.500), como Profesora de Educación Física;

ASUNCION MARIA GRACIA DANVIAMO de JOFRE (L. C. Nº 0.315.953), como Profesora de Música;

MARGARITA LUCIA ROMERO (L. C. Nº 0.083.376) y MARTA SILVIA MORENO (L. C. Nº 1.896.052), como Celadoras;

LEONOR ESTHER PERICAS (L. C. Nº 1.320.468) y EMILIA BARRENENGA (L. C. Nº 0.001.010), como Enfermeras;

NELIDA AMANDA PIÑEIRO (L. C. Nº 0.016.632) y CARMEN LUISA VILLANO de PAPURELLO (L. C. Nº 0.515.927), como Costureras;

TELESFORO JOVINO BAIGORRIA (Cl. 1928, D. M. 42, Mat. 6.402.949), FRANCISCO ARMANDO LOPEZ (Cl. 1929, D. M. 42, Mat. 6.407.209), JOSE ORTIZ (sin datos) y, RAMON MERCHAN (Cl. 1931, D. M. 23, Mat. 5.357.072), como Porteros Serenos;

GENARO DE NUNZIO (Cl. 1923, D. M. 42, Mat. Nº 1.289.948), como Guardavidas.

2º — Designar en las Colonias de Vacaciones dependientes de la Dirección de Sanidad Escolar, durante su funcionamiento, en reemplazo del personal cuyas designaciones han sido dejadas sin efecto en el apartado 1º de la presente Resolución, al siguiente personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina, el que deberá ser ubicado de acuerdo a las necesidades de cada Colonia:

MAGDALENA MARIA VILLANO (L. C. número 0.050.260), JOSEFINA FERNANDEZ (L. C. número 3.252.069), SUSANA NOEMI FERNANDEZ (L. C. Nº 0.213.815) y, MARIA ISABEL SARRIBLE (L. C. Nº 1.340.469), como Visitadoras de Higiene Escolar (Auxiliares Técnicas);

FANNY ALICIA QUIGLEY (L. C. Nº 0.332.399), como Dietista;

GRISELA ANGELA FANTI (L. C. Nº 1.990.765), como Profesora de Educación Física;

CONCEPCION TRINIDAD PEREZ (L. C. número 3.372.350), como Profesora de Música;

MARIA ESTHER DE LA FUENTE (L. C. número 0.451.066) y, NAIR HILDA GUTIERREZ (L. C. número 0.365.623), como Celadoras;

MARIA MERCEDES ARAMBURU de CARBONELL (L. C. Nº 0.323.510) y, OLGA LIDIA GARCIA LOIS (L. C. Nº 1.283.324), como Enfermeras;

MARIA CARMELA PARADISO (L. C. Nº 360.626) y, NIDIA RAQUEL ROTELA (L. C. Nº 1.980.666), como Costureras;

JUAN JOSE LUCERO (Céd. de Id. Nº 245.049, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), ALBERTO ALTAMIRANO (Cl. 1931, D. M. 42, Mat. 6.411.234), ALBERTO SIERRA (Cl. 1921, D. M. 42, Mat. 1.238.056) y, RAUL VARGAS (Cl. 1927, D. M. 21, Mat. 5.229.331), como Porteros Serenos;

JOSE DOMINGO MORELLI (Cl. 1921, D. M. 19, Mat. 1.146.323), como Guardavidas.

3º — Designar en la Colonia de Vacaciones de Tandil dependiente de la Dirección de Sanidad Escolar, durante su funcionamiento, como Portero-Sereno a VICENTE ANTONIO GOMEZ (Cl. 1925, D. M. 23, Mat. Nº 5.341.996), con una asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 375.—), con imputación a la Partida Global que para tal fin asigna el presupuesto para el corriente año.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Exp. Nº 293.095/51 — 29/1/51. — Resuelve: Que en el período que dure la ausencia del señor Jefe Interino del Departamento de Sumarios, doctor Pedro F. Chamorro, al hacer uso de las vacaciones reglamentarias que ha solicitado, el despacho del mismo será suscripto por el Abogado Sumariante, doctor JORGE BENJAMIN AQUINO.

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR

AÑO 1951

TALLERES GRÁFICOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
BUENOS AIRES - 1951

RESOLUCION MINISTERIAL APROBANDO EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

RESOLUCION MINISTERIAL APROBANDO EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

Buenos Aires, 8 de enero de 1951.

Exp. Nº 294.282/50.

VISTO:

Que la Resolución de fecha 17 de febrero de 1950, por la que se instituyó el "Calendario Escolar", en el que se incluyen las informaciones que hacen al desenvolvimiento de la vida escolar, en los establecimientos de enseñanza primaria, enseñanza secundaria, normal, especial, superior y enseñanza técnica, dependientes del Ministerio de Educación, establece en su artículo 2º la actualización anual del referido Calendario; y

CONSIDERANDO:

Que el "Calendario Escolar" para el presente año de 1951, ha sido redactado por la Comisión Especial —designada por Resolución del 6 de noviembre de 1950—, ajustando su labor a los dictados de la experiencia recogida en el año 1950, las sugestiones y puntos de vista de las Direcciones Generales, la particular opinión de los docentes y el criterio de las recientes resoluciones de este Ministerio sobre la materia,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar para el presente año de 1951, el "CALENDARIO ESCOLAR", redactado por la Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre de 1950, que se transcribe en planillas anexas a la presente, numeradas del 1 al 11, cuyo contenido será observado en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

2º — Incluir, como apéndice del Calendario que se aprueba por el apartado 1º, el informe elevado por la referida Comisión, que contiene el criterio a que ajustó su labor, como así también el índice analítico preparado por la misma.

3º — Por Prensa y Difusión, se adoptarán las disposiciones que correspondan para la impresión en la cantidad que sea necesaria, del "CALENDARIO ESCOLAR", del apéndice e índice mencionados precedentemente, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese.

A. MENDEZ SAN MARTIN
Ministro de Educación

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares se llevarán a cabo ajustadas a una de las cuatro formas que se detallan a continuación:

FORMA I. —

Acto escolar en día de clase, en cada turno y sin suspensión de las restantes actividades.

Programa:

Himno Nacional Argentino.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. Duración máxima: 10 minutos.

Números especiales a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

La dirección del establecimiento determinará la hora del acto, eligiendo preferentemente la última de clases de cada turno.

Su duración no excederá de 45 minutos.

Solamente se realizarán con suspensión de clases y con el programa indicado más arriba los siguientes actos:

Clausura del curso escolar en las escuelas primarias diurnas.

11 de septiembre (día del Maestro), en todas las escuelas primarias.

9 de julio en las escuelas primarias de provincias y territorios nacionales.

El personal directivo, docente, administrativo y de servicio deberá concurrir con asistencia obligatoria a los actos que se realicen en esta forma.

El personal que desempeñe tareas en más de un establecimiento, sólo tendrá obligación de asistir al acto que se realice en uno de ellos.

FORMA II. —

Alocución de cinco a diez minutos, a cargo de un miembro del personal directivo o docente, ante todos los alumnos del turno. La Dirección de cada establecimiento determinará en qué hora se concentrarán los alumnos. Preferentemente se efectuará al iniciarse las clases, en los turnos mañana y noche, y al arriar el Pabellón, en el turno tarde. En los establecimientos secundarios sólo tendrán obligación de asistir a este acto los profesores que deberían dictar clase en el momento de su realización.

FORMA III. —

Exclusivamente para escuelas primarias. Clases alusivas a cargo de los maestros de grado. La duración queda supeditada al criterio del maestro, a la

extensión que el tema demande, etc. Constancias en los cuadernos de trabajos de los alumnos. En las secciones y cursos especiales de las escuelas para adultos, cuando la clase alusiva coincidiera con día no laborable —caso de los sábados, en general; caso de otros días de la semana para los cursos especiales—, aquélla se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales, las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia.

Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan se dejará constancia escrita.

FORMA IV. —

Anotación en la Cartelera de Efemérides. Esta Cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas y en lo posible contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. En la Cartelera se realizarán también dibujos alegóricos.

Art. 2º — Se considerarán **feriados** los días establecidos en el siguiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional:

> Decreto Nº 11.519/1950.
> Buenos Aires, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
>
> Art. 3º — La Administración Pública observará únicamente con carácter obligatorio, los días no laborables que a continuación se detallan: 1º de enero, lunes de Carnaval, viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 17 de octubre, 1º de noviembre y 25 de diciembre.

Art. 3º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en provincias o territorios observarán los feriados y asuetos dispuestos por la autoridad competente de la respectiva localidad, dando cuenta de ello, en todos los casos, a la Superioridad.

Art. 4º — Todos los actos escolares deberán realizarse con la sobriedad que conviene a su finalidad educativa. Serán breves y empezarán con estricta puntualidad. Si la autoridad que debe presidir el acto no se encontrara presente en la hora señalada para su iniciación, el mismo comenzará de inmediato, presidiéndolo el que reglamentariamente debe sustituirlo. El programa será exponente de la vida normal del establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el natural desenvolvimiento de las actividades escolares. Los ensayos, si son indispensables, se realizarán fuera del horario escolar.

Art. 5º — Las Direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex-alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 6º — Diariamente se efectuarán sendas ceremonias en el momento de izar y arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y la terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apro-

piado. Durante las ceremonias todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar absoluto silencio.

Art. 7º — Los señores directores y funcionarios tienen la obligación de solicitar de sus inferiores inmediatos, con la debida anticipación, copia de las palabras que habrán de pronunciar en los actos escolares a los efectos de su aprobación; dicha copia deberá quedar incorporada al archivo de la escuela.

Art. 8º — Cada establecimiento podrá realizar anualmente un acto de homenaje a su patrono o conmemorativo del día de fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma I.

Las Escuelas que lleven nombres de países extranjeros podrán igualmente realizar un acto en la misma forma, el día aniversario de su independencia.

Art. 9º — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En los establecimientos secundarios, en caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases de la división a que pertenecía, el día del sepelio.

Art. 10. — Las fechas de inscripción y de exámenes de los alumnos de establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica no consideradas en este Calendario se fijarán por resolución especial.

Art. 11. — Quedan confiadas a la atención oportuna de la dirección de cada establecimiento las siguientes recomendaciones:

1) Peligros del tránsito: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.

2) Señalamiento geográfico y vial: hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.

3) Ahorro. Uso racional de la energía: cuidado en el consumo de agua corriente, combustible, electricidad, etc.

4) Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.

5) Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de jardines. Huertas familiares y escolares.

6) Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.

7) Cuidado y aseo de la escuela; sus muebles, sus útiles, etc., cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

8) Conciencia marítima nacional.

9) Conciencia aeronáutica.

10) Conciencia de la solidaridad social. Defensa Civil.

Art. 12. — La distribución de las celebraciones y sus formas, asuetos, feriados y vacaciones, será la siguiente:

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	ENERO		
8	Termina el feriado de verano y se reinician las clases en las escuelas con período lectivo de septiembre a mayo	—	—
10	Fallecimiento de Fray Mamerto Esquiú (1883)	IV	IV
18	Partida de la expedición libertadora a Chile (1817)	IV	IV
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906)	IV	IV
31	San Juan Bosco (F. 1888)	IV	IV
	FEBRERO		
2	Primera fundación de Buenos Aires (1536) Breve referencia a la segunda fundación	IV	IV
3	Combate de San Lorenzo (1813)	IV	IV
	Batalla de Caseros (1852)	IV	IV
5	Carnaval (Feriado)	—	—
6	Carnaval (Asueto)	—	—
9	Nacimiento del Gral. Martín Güemes (1785)	IV	IV
12	Batalla de Chacabuco (1817)	IV	IV
15	Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	IV	IV
20	Batalla de Salta (1813)	IV	IV
22	La Antártida Argentina. (Se enarbola el pabellón argentino en la isla Laurie) (1904)	IV	IV
25	Nacimiento del Gral. José de San Martín (1778). (Conmemórase el día hábil anterior)	I	I
	Concurso de composiciones (Ley 11.866)		
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del general Belgrano al Triunvirato ..		
	Los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas con período lectivo setiembre-mayo, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	II
	MARZO		
1º	Día de la Recuperación Nacional. Toma de posesión de los FF. CC. por el Estado (1948)	III	II
3	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857)	IV	IV
4	Fallecimiento del doctor Mariano Moreno (1811). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
9	El Tambor de Tacuarí (1811). (El heroísmo de los niños)	III	IV
12	Día del Escudo Nacional (1813)	III	IV
13	Fallecimiento del Gral. Juan Martín de Pueyrredón (1850)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
15	Toma de la isla de Martín García por el Almirante Brown (1814)	IV	IV
16	Día de la Constitución Justicialista (1949)	III	II
19	San José (Asueto)	—	—
22 al 24	Semana Santa. (22, 24, asueto; 23, feriado)	—	—
29 al 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo de abril a noviembre	—	—
	ABRIL		
2	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre	—	II
5	Batalla de Maipú (1818)	IV	IV
11	Fallecimiento del Cap. Gral. Justo José de Urquiza (1870)	IV	IV
	Nacimiento del pintor Fernando Fader (1882)	IV	IV
14	Día de las Américas (1890). (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Nacimiento del novelista Roberto J. Payró (1867)	IV	IV
23	Día del Idioma (Cervantes, F. 1616)	IV	IV
24	Nacimiento del historiador Vicente Fidel López (1815)	IV	IV
29	Promulgación de la Ley 12.978, de Enseñanza Religiosa y Moral (1947)	III	IV
	Día del animal. (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
	MAYO		
1º	Día de los Trabajadores. (Feriado). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
2	Fallecimiento del naturalista Carlos Burmeister (1892)	IV	IV
3	La Ascensión del Señor. (Asueto)	—	—
4	Fallecimiento del escultor Rogelio Yrurtia (1950)	IV	IV
6	Nuestra Señora de Luján, Patrona de la Escuela Primaria. (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	—
11	Día del Himno Nacional (1813). Referencias a Vicente López y Planes y Blas Parera	IV	IV
14	Independencia de la República del Paraguay (1811)	IV	IV
14 al 19	Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales, con período lectivo setiembre-mayo	—	—
18 al 23	Semana de Mayo. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo relativa a la Revolución de Mayo	—	—
19	Día de la Escarapela (1810)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
20	Independencia de la República de Cuba (1902) (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
21	Exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales con período lectivo setiembre-mayo	—	—
23	Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo	I	I
	Terminación del curso en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo		
24	Corpus Christi. (Asueto)	—	—
25	Revolución de Mayo (1810). (Feriado)		
	Día del Reservista (1). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
29	Nacimiento de la poetisa Alfonsina Storni (1892)	IV	IV

JUNIO

DIA	MES Y RECORDACION	Primarios	Secundarios
3	Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
9	Nacimiento del dramaturgo Manuel de Lavardén (1754)	IV	IV
10	Día de la Cruz Roja Argentina (1880)		
	Las Malvinas son argentinas. (Designación del primer gobernador argentino, Luis E. Vernet). (1829). (Conmemóranse el día hábil anterior) .	IV	IV
11	Segunda fundación de Buenos Aires (1580). Breve referencia a la primera fundación	IV	IV
13	Nacimiento del poeta Leopoldo Lugones (1874)	IV	IV
15	Día del Libro	IV	IV
17	Fallecimiento del Gral. Martín Güemes (1821). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
19	Acto de homenaje al Gral. Belgrano y la Bandera Nacional. En las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre los alumnos de 3º a 6º grados de escuelas diurnas y 1ª a 5ª sección y cursos especiales de Adultos, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	I
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano (1820). (Asueto)	—	—
24	Nacimiento del médico Guillermo Rawson (1821). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
26	Nacimiento del Gral. Bartolomé Mitre (1821)	IV	IV
27	Fallecimiento del crítico e historiador Paul Groussac (1929)	IV	IV
29	San Pedro y San Pablo. Día del Pontífice. (Asueto)	—	—

(1) Fecha propuesta por el Comando General de Regiones Militares (División Reserva), sujeta a superior resolución.

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	JULIO		
1º	Fallecimiento del médico, Ignacio Pirovano (1895). Día del Canadá (1867). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
2 al 7	Semana de la Independencia. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo correspondiente	—	—
3	Nacimiento del escultor Lucio Correa Morales (1852)	IV	IV
4	Independencia de los EE. UU. de América del Norte (1776)	IV	IV
5	Independencia de los EE. UU. de Venezuela (1811)	IV	IV
7	Independencia Nacional (1816). Independencia Económica (1947). Acto conmemorativo en la última hora de cada turno. (Para establecimientos secundarios de todo el país y escuelas primarias de la Capital Federal)	I	I
	Día de la Cooperación	IV	IV
9	Independencia Argentina (1816). Independencia Económica (1947). (Feriado). En las escuelas primarias nacionales de Provincias y Territorios se realizará el acto conmemorativo de la Independencia con la reunión de ambos turnos y con el programa indicado para la Forma I. (Cada director determinará la hora de iniciación)	—	—
10 al 21	**Feriado de invierno**	—	—
20	Independencia de la República de Colombia (1810). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
23	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo abril-noviembre	III	—
	Nacimiento del pintor Carlos E. Pellegrini (1800)	IV	IV
28	Independencia de la República del Perú (1821)	IV	IV
31	Nacimiento del botánico Miguel Lillo (1862)	IV	IV
	AGOSTO		
4	Nacimiento del naturalista y escritor Guillermo Enrique Hudson (1841)	IV	IV
6	Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911)	IV	IV
	Independencia de la República de Bolivia (1825)	IV	IV
10	Independencia de la República del Ecuador (1809)	IV	IV
		IV	IV
12	La Reconquista (1806). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
13	Fallecimiento del músico Julián Aguirre (1924)	IV	IV
15	Asunción de la Virgen María. (Asueto)	—	—
16	Acto de homenaje al Gral. José de San Martín. (En las dos primeras horas las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre, realizarán en los 6os. grados el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer. (Ley 11.866)	I	I
	Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). (Conmemórase en el día de la restauración de la República: 16-8-1863)	IV	IV
17	Día del Libertador. (Asueto)	—	—
22	Nacimiento del arqueólogo Juan B. Ambrosetti (1865)	IV	IV
23	El Exodo Jujeño (1812)	IV	IV
25	Independencia de la República del Uruguay (1825)	IV	IV
27	San José de Calasanz (F. 1648). (Protector de las escuelas primarias y secundarias). (Ley 13.633)	II	II
28	Día de la Ancianidad. (Declaración de sus derechos). (1948)	III	IV
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810) .	IV	IV
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
29 y 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo	—	—

SETIEMBRE

1º	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo	—	—
2	Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845) Nacimiento del poeta Esteban Echeverría (1805) (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
3	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo	—	—
5	Día del Niño Explorador (Boy-scout) .... Fallecimiento del novelista Miguel Cané (1905)	IV	IV
7	Independencia de los Estados Unidos del Brasil (1822)	IV	IV
10	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo	III	—
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1888). En las escuelas primarias se realizará un acto de homenaje en la primera hora de cada turno y se suspenderán las clases en las horas siguientes	I	II
15	Independencia de las Repúblicas del El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1821)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
16	Independencia de los Estados Unidos de México (1810). (Conmemórase el día hábil anterior) .'.	IV	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894)	IV	IV
18	Independencia de la República de Chile (1810)	IV	IV
21	Día del Estudiante. (Asueto)		
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778)		
	Fallecimiento de Ricardo Gutiérrez (1896)		
	Fallecimiento del actor José Casacuberta (1849). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
24	Batalla de Tucumán (1812)	IV	IV
	Se inicia la Semana de la Aeronáutica	III	IV
26	Nacimiento del médico Cosme Argerich (1758)	IV	IV
	OCTUBRE		
6	Día del Mutualismo	IV	IV
11	Independencia de la República de Haití (1º-1-1804). Por resolución 17-6-1946, celébrase el 11 de octubre	IV	IV
12	Día de la Raza. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
13	Nacimiento del pintor Eduardo Sívori (1847)	IV	IV
17	Día de la Lealtad Popular (1945). (Feriado). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Julio A. Roca (1914). Campaña del Desierto	IV	IV
21	Día de la Madre	II	II
	Día del Seguro	IV	IV
	(Conmemóranse el día hábil anterior)		
27	María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino	IV	IV
	Fiesta de la Educación Física		
30	Fallecimiento del poeta Olegario Andrade (1882)	IV	IV
31	Día Universal del Ahorro	IV	IV
	Día de la Asistencia Social (Ley 13.992)	IV	IV
	NOVIEMBRE		
1º	Día de Todos los Santos. (Feriado)	—	—
2	Conmeroración de los Fieles Difuntos. Muertos por la Patria. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV
3	Independencia de la República de Panamá (1903)	IV	IV
	Fallecimiento del pintor Prilidiano Pueyrredón (1870)	IV	IV
5	Se inicia la Semana del Mar	III	IV
6	Día de los Parques Nacionales (1948)	IV	IV
	Fallecimiento del poeta Estanislao del Campo (1880)	IV	IV
7	Batalla de Suipacha (1810)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
10	Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición	III	II
11	San Martín de Tours. (Asueto)		
	Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859)		
	Fallecimiento del novelista Ricardo Güiraldes (1927). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
14	Las niñas de Ayohuma (1813). (El heroísmo de la mujer)	IV	IV
17	Fallecimiento del poeta Hilario Ascasubi (1875)	IV	IV
19	Nacimiento del naturalista Angel Gallardo (1867)	IV	IV
20	Patricias Argentinas. Nacimiento de Remedios Escalada de San Martín (1797)	IV	IV
22	Día de la Música	IV	IV
26 al 30	Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre. (Capital y Territorios Nacionales)	—	—
27	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885)	IV	IV
30	Terminación de los cursos en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre. Las escuelas primarias nocturnas realizarán el acto de clausura en la última hora. (Forma I)	—	—

DICIEMBRE

DIA	MES Y RECORDACION	Primarios	Secundarios
1º	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias diurnas con período lectivo abril- noviembre. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	—
3 al 12	Inscripción para exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios	—	—
5	Exámenes libres en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre	—	—
6	Día de la Industria Argentina	IV	IV
8	La Inmaculada Concepción. (Asueto)	—	—
13	Día del Petróleo (1907)	IV	IV
17	al 5 de enero. (Feriado de verano para las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo)	—	—
17	Exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios	—	—
25	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Feriado)		

Art. 13. — Hasta tanto aparezca el de 1952, se aplicarán el próximo año las normas señaladas por el presente Calendario.

Art. 14. — Las sugestiones y puntos de vista que el personal deseara emitir, acerca de este Calendario, pueden ser remitidos, por vía jerárquica, a las Direcciones Generales respectivas.

INDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABETICO

INDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABETICO

A

B

E

F

G

H

I

J

L

M

N

P

T

U

V

Y

INFORME RELATIVO A LA PREPARACION DEL "CALENDARIO ESCOLAR". (CICLO PRIMARIO Y SECUNDARIO), PARA EL AÑO 1951

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1950.

Señor Director General de Enseñanza Primaria,

Doctor ALBERTO J. GALMARINO.

La Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 294.282/950, Boletín de Comunicaciones Nº 143, página 1297), para estudiar y redactar el "Calendario Escolar" para el año 1951, integrada con los representantes designados por las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, Secundaria, Técnica, de Cultura y de Instrucción Religiosa, tiene el agrado de elevar a la consideración del señor Director General el informe con el proyecto de resolución en el que se incluye el texto del "Calendario Escolar" (Ciclos primario y secundario) para el año 1951, preparado de acuerdo con los antecedentes que fundamentan los distintos aspectos del tema.

Saludamos al señor Director General muy atentamente.

Belisario FERNANDEZ. — Carlos GOMEZ IPARRAGUIRRE. — Benjamín R. I. AGÜERO. — Leopoldo MARECHAL. — Natalio J. PISANO.

INFORME RELATIVO A LA PREPARACION DEL "CALENDARIO ESCOLAR" (CICLO PRIMARIO Y SECUNDARIO), PARA EL AÑO 1951

I

CRITERIO A QUE AJUSTO SU LABOR LA COMISION

La Comisión ajustó su labor teniendo en cuenta:

1º — **El criterio restrictivo de las últimas Resoluciones Ministeriales,** acerca de la celebración de algunas de las fechas del "Calendario Escolar" del año 1950:

Resolución 16/10/950 (Celebración de la "Semana del Mar", Exp. 294.198/950, Boletín de Comunicaciones Nº 140, Pág. 1185).

Resolución 26/10/50 (Celebración del "Día de la Tradición", Exp. 294.238/950, Boletín de Comunicaciones Nº 141, Pág. 1222).

El criterio de estas Resoluciones ha sido, evidentemente, el de restringir, en la medida factible, la extensión de las celebraciones, a fin de que los programas de enseñanza puedan ser desarrollados satisfactoriamente, aprovechándose, para ello, el período lectivo de clases en forma plena e intensa.

2º — **Los dictados de la experiencia** recogida durante el año 1950, traslucidos en las conversaciones diarias de la escuela, los comentarios del personal técnico de todas las categorías, en sus múltiples informaciones, notas, dictámenes, etc., que si bien no se precisan en esta presentación, son de consenso público y constituyen tema del común parecer en el ambiente educacional.

3º — **Las sugestiones y puntos de vista emitidos por los docentes,** conforme a la solicitación formulada en el Art. 5º, inciso q) y el recuadro final del "Calendario Escolar" vigente en 1950. Estas sugestiones —emitidas en notas que dieron origen a diversidad de expedientes—, han sido consideradas por la Comisión en sus reuniones semanales, adoptándose, en cada caso, la resolución que aconsejaban las circunstancias.

4º — **Las normas generales con que las Direcciones representadas** estimaron debía encararse la labor en el seno de la Comisión, las que, una vez expuestas, revelándose como de una excepcional reciprocidad.

5º — **La opinión de las Inspecciones Generales** de la Dirección General de Enseñanza Primaria, requerida por nota y conforme a las indicaciones de un cuestionario elaborado exprofeso.

6º — **El concepto de que muchos de los temas o asuntos del Calendario no necesitan de una recordación extraordinaria,** porque ya constituyen motivo de enseñanza particularizada, metódica y sistemática en los programas vigentes. Este concepto, en cuanto a la parte general del tema. En lo que a la enseñanza de la Historia se refiere —de índole fundamental en el Calendario—, bueno es precisar que la educación patriótica se halla considerada en forma adecuada e intensa en los programas de enseñanza, ajustados, como es sabido, a los prin-

cipios de formación cultural y patriótica que inspiraron los Decretos suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional en fechas 4 de septiembre de 1947 (Nº 26.944, sobre Formación del hombre argentino), 18 de septiembre del mismo año (número 28.718, sobre Acción social de la escuela), 16 de enero de 1948 (Nº 1.100, sobre Preaprendizaje) y la Ley 12.978 (29/4/1947) de Enseñanza religiosa y moral.

II

REDACCION DEL CALENDARIO ESCOLAR

De acuerdo con los conceptos enunciados precedentemente se procedió a redactar el proyecto de Calendario para el año 1951, ajustándolo a las siguientes referencias:

7º — **Respecto de los tipos característicos de los establecimientos escolares.**

a) En cuanto al ciclo y los turnos:

Se estimó, en primer término, que los distintos tipos y la diversidad de las características de los establecimientos de enseñanza de los ciclos primario y secundario, hacían necesaria una distinción entre las formas de las celebraciones, pues, por ejemplo, mientras en las escuelas primarias las clases conmemorativas pueden ser desarrolladas sin inconvenientes, en las secundarias, por el contrario, alteran el ritmo de la enseñanza e impiden el buen desarrollo de los programas.

Para obviar estas dificultades se ha proyectado la sustitución de la Forma II (Acto escolar en día de clase, sin suspensión de las restantes actividades, con un programa especial de 4 números y una duración máxima de 45 minutos) por una "Forma" de "alocución" de 5 a 10 minutos, en cada turno. Algo así como una especie de clase colectiva o general, que evitará los efectos anteriormente precisados, porque, en primer término, las conmemoraciones de esta "Forma" son muy reducidas, y luego, porque el tiempo destinado a las mismas se fija con un máximo de 10 minutos de duración.

Con respecto a las clases conmemorativas de la Forma III, por último, se han introducido ligeras variantes. La duración de las mismas, quedará, en general, supeditada al criterio del maestro, la extensión que el tema demande, etc. En los cursos de materias especiales, además, la conmemoración podrá ser determinada por medio de un pensamiento, una frase, etc., ordenado con las características de la asignatura (mecanografía, telegrafía, taquigrafía, etc.).

b) En cuanto a la jurisdicción:

La conmemoración del 9 de Julio, ha sido condicionada por la jurisdicción del establecimiento, criterio que permitirá evitar superposición de celebraciones —la escolar y la popular, por ejemplo— y con ello restar solemnidad y brillo a los actos con la obligada inasistencia de sus posibles concurrentes. El acto conmemorativo del 9 de Julio en los establecimientos secundarios de todo el país y las escuelas primarias de la Capital se celebrará el día 7 de julio; en las escuelas de Provincias y Territorios Nacionales, el 9 de julio. Esta diferenciación se funda en el propósito de permitir a los alumnos y padres de los primeros su asistencia a los desfiles patrióticos; a los de los segundos, coadyuvar al mejor éxito de los festejos populares.

c) **En cuanto al período de funcionamiento:**

Con el objeto de evitar que las escuelas que funcionan en el período lectivo de septiembre a mayo no cumplan con las celebraciones consideradas como fundamentales, se ha cuidado que éstas puedan ser realizadas en fechas afines a las de aquéllas. Así, la celebración de Belgrano y la bandera que corresponde —20 de junio— a fecha de sus vacaciones de invierno, fué transferida al 17 de febrero, día del enarbolamiento de la primera insignia nacional en Rosario; la celebración de San Martín —17 de agosto—, al 25 de febrero, fecha de natalicio del prócer, etc. Se ha suprimido, en cambio, conmemoraciones de celebración repetida, por cuanto las mismas correspondían a fechas que entraban en ambos períodos lectivos.

d) **Denominaciones afines a los períodos de funcionamiento:**

Las denominaciones aplicadas en el Calendario —y aun en el lenguaje escolar corriente— promueven frecuentes dubitaciones, porque los términos empleados en uno y otro período son comunes. Se habla de "vacaciones de invierno" para referirse ya sea a las que corresponden a las escuelas del período lectivo septiembre-mayo (meses de junio, julio y agosto), como para las que se acuerdan anualmente, del 10 al 20 de julio, a las del período abril-noviembre. Otro tanto ocurre al efectuarse alusión a uno y otro período lectivo. Se confunden escuelas con período lectivo de verano, con vacaciones de verano; y escuelas con período lectivo de invierno con vacaciones de invierno. A fin de evitar estas imprecisiones se ha convenido emplear las siguientes expresiones, aplicables a las escuelas de uno y otro período:

Escuelas con período lectivo abril-noviembre.
Escuelas con período lectivo septiembre-mayo.
Vacaciones de verano (diciembre a marzo).
Vacaciones de invierno (junio a agosto).
Feriado de invierno (10 al 20 de julio).
Feriado de verano (17 de diciembre al 5 de enero).

8º — **Respecto de las "Formas".** Características, cantidad y duración.

Las "Formas" especificadas en el "Calendario Escolar" de 1950 y las establecidas para el año 1951, difieren en sus características, duración y cantidad, según se señala en el cuadro que sigue:

"FORMAS" DE LOS PERIODOS LECTIVOS 1950 Y 1951

Referencias	Ciclos	F O R M A S					
		I Acto 60 m.	II Acto 40 m.	III Clases Alusivas	IV Cartelera	Nuevas alocuc. 10 m.	Total
Calendario 1950	Ambos	5	12	28	57	—	102
Referencias	Ciclos	Acto 45 m.	—	Clases alusivas	Cartelera	Alocución 10 m.	
Calendario 1951	Primario	8	—	17	96	2	123
	Secundario	5	—	—	103	12	120

En este cuadro están incluídas las conmemoraciones de todo el año, tanto las que corresponden a los establecimientos del período lectivo abril-noviembre, como a las del período septiembre-mayo. Las cantidades exactas serían, pues, las consignadas en el cuadro que se indica a continuación:

"FORMAS" DEL PERIODO LECTIVO 1951

Ciclos	Período lectivo	FORMAS I Acto 45 m.	II Aloc. 10 m.	III Clases Alusivas	IV Cartelera	Total
Primario	Abril-Novbre.	6	2	13	78	99
	Sepbre.-Mayo	4	1	14	64	83
Secundario	Abril-Novbre.	4	9	—	83	96
	Sepbre.-Mayo	2	11	—	69	82

Para que los propósitos enunciados en el punto 7º de esta exposición se hicieran factibles, se ha creado, como se explicó en el párrafo de referencia, la nueva "Forma" II, alocución o especie de clase colectiva, en sustitución de su anterior, de 45 minutos de duración.

Estas alocuciones —patrióticas en su casi totalidad—, en los establecimientos secundarios estarán a cargo de profesores, cualquiera sea la asignatura que los mismos dictaren. La finalidad esencial es la de que todos ellos hagan uso de la palabra como si expusieran en una clase a la que asisten todos los alumnos del establecimiento, en forma tal, que no sea solamente un grupo determinado de profesores el que expone por la naturaleza de su asignatura, sino que todos, por igualdad en la aplicación de los deberes y por natural sentimiento patriótico, sepan hablarles a sus discípulos en los momentos solemnes de las festividades patrias.

Para simplificar la tarea de ordenamiento en las designaciones será conveniente recomendar a los señores directores que lleven un registro de alocuciones, elemento éste que facilitará en grado sumo la fijación de los turnos que corresponderán a cada profesor.

El plazo máximo —por último—, establecido para la "Forma" I en 60 minutos, ha sido reducido a tan sólo 45.

9º — **Respecto de los "programas".**

Concorde siempre con el intento ya enunciado de procurar la reducción del tiempo establecido para las celebraciones, se ha determinado excluir, en los programas fijados para los actos, la cantidad de "números" de los mismos.

En la "Forma" I, por ejemplo, el número denominado "Palabras de un alumno", ha sido refundido con el "Participación de los alumnos", por sobreentenderse que en éste va incluído aquél, ya sea en la forma de alocución, breve discurso, composición, etc.

La "Forma" II sustituída por la alocución, queda, asimismo, simplificada.

Los concursos literarios, visitas, excursiones, concentraciones, intercambio de delegaciones, etc., ha sido reducidas a las reglamentarias tradicionales.

10º — **Respecto de las fechas y las conmemoraciones.**

a) **Concepto de "feriado nacional" y "asueto escolar".**

El Decreto Nº 11.519, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de junio de 1950, determina, como es sabido, que en la Administración Pública serán observados únicamente con carácter obligatorio nueve días como no laborables (Art. 3º).

Pero como este criterio no se aplica a las casas de enseñanza, manteniéndose los asuetos que eran comunes a la época anterior a la fecha del Decreto, ha sido necesario establecer un claro distingo entre uno y otros. Para los días no hábiles fijados por el Decreto, se ha optado por el calificativo de **feriado**; para los días no laborables del Calendario Escolar, el de **asueto.**

Los feriados y asuetos fijados en el Calendario son los que siguen:

Feriados: (S/Decreto Nº 11.519, de 7/6/1950).

1º de enero.
Lunes de Carnaval.
Viernes Santo.
1º de mayo.
25 de mayo.
9 de julio.
17 de octubre.
1º de noviembre.
25 de diciembre.
(9 en total)

Asuetos:

6 de enero (Reyes).
Martes de Carnaval.
19 de marzo (San José).
Jueves Santo.
Sábado de Gloria.
14 de abril (Día de las Américas).
3 de mayo (La Ascensión).
24 de mayo (Corpus Christi).
20 de junio (Día de la Bandera).
29 de junio (San Pedro y San Pablo).
12 de agosto (La Reconquista).
15 de agosto (La Asunción de la Virgen María).
17 de agosto (General San Martín).
30 de agosto (Santa Rosa).
21 de septiembre (Día del Estudiante).
12 de octubre (Día de la Raza).
2 de noviembre (Día de Difuntos).
11 de noviembre (San Martín de Tours).
8 de diciembre (La Inmaculada Concepción).

b) **Concepto de fechas movibles.**

Las fechas cuya fijación han precisado mayor dedicación del tiempo de la Comisión han sido aquellas que carecen de celebración fija. Puede afirmarse, en términos generales, que la única tarea que específicamente incumbe a las Comisiones redactoras de los Calendarios es la de determinar las fechas que son de carácter "movible". Conocidas éstas, la labor correlativa a las restantes es sólo de continuidad o mera repetición. Para mejor interpretar esta exposición convínose en clasificar las fechas "movibles" de la siguiente manera:

FECHAS MOVIBLES

1º — RELIGIOSAS

Jueves Santo.
Viernes Santo.
La Ascensión.
Corpus Christi.

2º — CARNAVAL

Lunes de Carnaval.
Martes de Carnaval.

3º — RESOLUTIVAS

a) **Predeterminadas:**

Día de la Cooperación: 1er. sábado del mes de julio.

Día de la Madre: 3er. domingo de octubre (Homenaje a la maternidad de la Santísima Virgen; época de floración de la nomeolvides).

Día del Mutualismo: 3er. sábado de octubre.

b) **Indeterminadas o de consulta:**

Día de la Educación Física. Consúltese al Inspector Técnico de Educación Física de la Dirección General de Enseñanza Primaria. El Decreto Nº 11.077 de 2/5/1944 fija el último sábado de octubre de cada año; el Nº 930 de 18/6/1946, la segunda quincena de octubre de cada año.

Día del Reservista. Consúltese al Delegado de la Dirección General de Enseñanza Primaria ante el Comando General de Regiones Militares (División Reserva). Las fechas fijadas por los Decretos 17/9/1931, 24/9/1941, 31/5/1944, 11/12/1947 y 10/12/1948 fueron variables: 6 de septiembre, 14 de diciembre, 11 de diciembre, 14 de diciembre y 12 de diciembre, respectivamente.

Semana de la Aeronáutica. Consúltese a la "Comisión Organizadora de la Semana de Aeronáutica", del Ministerio de Aeronáutica. Se fija, por lo común, la última semana de septiembre.

Semana del Arbol. Consúltese al representante del Ministerio ante la "Comisión Nacional de Educación Forestal". Se fija, casi siempre, la segunda semana de septiembre (escuelas período lectivo septiembre-mayo) y del 23 al 29 de julio (escuelas período lectivo abril- noviembre).

Semana del Mar. Consúltese a la "Liga Naval". Se fija, generalmente, la fecha de regatas en el Tigre o la del aniversario de la creación de la Prefectura Marítima (Ley 3.445) de 29/10/1896. (En el primer caso, la primera o segunda semana de noviembre; en el segundo, fines del mes de octubre).

4º — ESCOLARES

Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre.

Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo septiembre-mayo.

Terminación del período lectivo abril-noviembre.
Terminación del período lectivo septiembre-mayo.
Inscripción de alumnos (período lectivo abril-noviembre).
Inscripción de alumnos (período lectivo septiembre-mayo).
Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias de Capital y Territorios Nacionales (período lectivo abril-noviembre).
Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias de Territorios Nacionales (período lectivo septiembre-mayo).
Exámenes libres en las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (período lectivo abril-noviembre).
Exámenes libres en las escuelas primarias de los Territorios Nacionales (período lectivo septiembre-mayo).
Feriado de invierno (para escuelas con período lectivo abril-noviembre).
Feriado de verano (para escuelas con período lectivo septiembre-mayo).

c) **Celebraciones cuya fecha se cambia por razones especiales:**

Independencia de la República Dominicana: Corresponde el 27 de febrero (27/2/1844); pero como se halla comprendida en época de vacaciones, se convino con la Embajada su celebración anual el 16 de agosto, aniversario de la restauración de la república (16/8/1863).

Independencia de la República de Haití. Corresponde el 1º de enero (1º/1/1804); por análoga circunstancia a la anterior se celebra el 11 de octubre, en homenaje a Colón, su descubridor, y en la fecha de la Raza (12 de octubre), anticipada en un día por ser asueto. (Información de la Dirección de la escuela epónima).

Independencia de la República del Perú: Es el 28 de julio. En la escuela de ese nombre se realiza el acto escolar el 27; el 28 concurren al acto que efectúa la Embajada del Perú en el Grand Bourg.

d) **Celebraciones sin fecha determinada,** incluídas en el Calendario Escolar, y que son de recordación oportuna de acuerdo con las circunstancias, y en las clases, al desarrollarse los programas de enseñanza en las materias afines:

Seguridad en el tránsito. Peligros: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.
Señalamientos geográfico y vial: Hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.
Ahorro: Uso racional de la energía: cuidado en el consumo del agua corriente, combustibles, electricidad, etc.
Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.
Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de las flores y jardines. Huertas familiares y escolares.
Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.
Cuidado de la escuela; el edificio, sus muebles y útiles. Cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

e) **Remisión de las celebraciones de días de feriados o de asueto al primer día hábil anterior:**

Al señalamiento de la celebración que cae en día feriado o de asueto con fecha que no es la que corresponde, se ha preferido ubicar los aniversarios y las conmemoraciones en su verdadero día, aunque éste sea día no hábil, agregándose la siguiente aclaración: **Conmemórase el día hábil anterior.** Así por ejemplo, el 14 de abril cae en día de asueto; ello no obstante, figura en ese mismo día, pero con la correspondiente observación: **Conmemórase el día hábil anterior.**

III

RECOMENDACIONES Y OTRAS CARACTERISTICAS PARA LA APLICACION DEL CALENDARIO

11º — **Para la cartelera.** Asignar especial importancia a la cartelera a fin de que las recordaciones de la misma trasciendan en todo el establecimiento, como elemento útil y enseñante. Debe ser objeto de cuidado constante, preparada con gusto estético y ubicada en sitio bien visible. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación y la exaltación patriótica.

12º — **Cuaderno o carpeta "Calendario Escolar".** Sin que esta indicación comporte una obligación, bueno será recomendar a las direcciones de los establecimientos educacionales la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las celebraciones. Este cuaderno —que podrá ser complementado con recortes de diarios, periódicos, revistas, etc., y obras de la bibliografía especializada—, facilitará en grado sumo la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra, y aun para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

13º — **Inclusión de referencias informativas en cada fecha.** Sin dejar de respetar el criterio sintético con que ha sido elaborado el Calendario, se han incluído referencias breves de carácter aclaratorio, tales como años de las fechas de la independencia de las repúblicas americanas, números de leyes y fechas de la promulgación, fechas de resoluciones especiales, motivo de la celebración (en el caso del Día de la Tradición, la alusión a Hernández y la fecha de su deceso; en el de las Patricias Argentinas, la referencia a Remedios de Escalada y la fecha de su nacimiento, etc.).

14º — **Indice alfabético de asuntos.** Para facilitar, por último, la búsqueda de las celebraciones, se ha agregado al mismo un índice alfabético —con una, dos o más remisiones, según el carácter de la celebración—, de todas las efemérides y los acontecimientos registrados en el Calendario.

IV

ANTECEDENTES PARA LA LABOR DE LA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO LA PREPARACION DEL CALENDARIO PARA EL AÑO 1952

15º — Fuera del criterio y las determinaciones que adopte la referida Comisión para encarar su labor, a fin de facilitar la tarea que le incumbe se han transcripto en forma analítica aquellos antecedentes que permitirán faci-

litar la redacción del Calendario Escolar. Estos antecedentes figuran en el punto 10º), incisos a), b), c) y d) del Capítulo III de este informe. Son aquéllos que corresponden a conmemoraciones de feriados, asuetos y fechas de carácter movible o incierto, así como a las celebraciones de carácter permanente en los establecimientos de enseñanza de ambos ciclos.

V

INCLUSION DEL INFORME EN EL CALENDARIO ESCOLAR

La Comisión se permite sugerir a la Superioridad la inclusión del Informe precedente en el Calendario Escolar, a manera de suplemento o apéndice. Las diversas sugestiones del mismo, permitirán orientar la labor de los señores docentes, de acuerdo con el criterio que determinó la preparación del Calendario Escolar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR

AÑO 1951

TALLERES GRÁFICOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
BUENOS AIRES - 1951

RESOLUCION MINISTERIAL APROBANDO EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

RESOLUCION MINISTERIAL APROBANDO EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

Buenos Aires, 8 de enero de 1951.

Exp. Nº 294.282/50.

VISTO:

Que la Resolución de fecha 17 de febrero de 1950, por la que se instituyó el "Calendario Escolar", en el que se incluyen las informaciones que hacen al desenvolvimiento de la vida escolar, en los establecimientos de enseñanza primaria, enseñanza secundaria, normal, especial, superior y enseñanza técnica, dependientes del Ministerio de Educación, establece en su artículo 2º la actualización anual del referido Calendario; y

CONSIDERANDO:

Que el "Calendario Escolar" para el presente año de 1951, ha sido redactado por la Comisión Especial —designada por Resolución del 6 de noviembre de 1950—, ajustando su labor a los dictados de la experiencia recogida en el año 1950, las sugestiones y puntos de vista de las Direcciones Generales, la particular opinión de los docentes y el criterio de las recientes resoluciones de este Ministerio sobre la materia,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar para el presente año de 1951, el "CALENDARIO ESCOLAR", redactado por la Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre de 1950, que se transcribe en planillas anexas a la presente, numeradas del 1 al 11, cuyo contenido será observado en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

2º — Incluir, como apéndice del Calendario que se aprueba por el apartado 1º, el informe elevado por la referida Comisión, que contiene el criterio a que ajustó su labor, como así también el índice analítico preparado por la misma.

3º — Por Prensa y Difusión, se adoptarán las disposiciones que correspondan para la impresión en la cantidad que sea necesaria, del "CALENDARIO ESCOLAR", del apéndice e índice mencionados precedentemente, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese.

A. MENDEZ SAN MARTIN
Ministro de Educación

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares se llevarán a cabo ajustadas a una de las cuatro formas que se detallan a continuación:

FORMA I. —

Acto escolar en día de clase, en cada turno y sin suspensión de las restantes actividades.

Programa:

Himno Nacional Argentino.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. Duración máxima: 10 minutos.

Números especiales a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

La dirección del establecimiento determinará la hora del acto, eligiendo preferentemente la última de clases de cada turno.

Su duración no excederá de 45 minutos.

Solamente se realizarán con suspensión de clases y con el programa indicado más arriba los siguientes actos:

Clausura del curso escolar en las escuelas primarias diurnas.

11 de septiembre (día del Maestro), en todas las escuelas primarias.

9 de julio en las escuelas primarias de provincias y territorios nacionales.

El personal directivo, docente, administrativo y de servicio deberá concurrir con asistencia obligatoria a los actos que se realicen en esta forma.

El personal que desempeñe tareas en más de un establecimiento, sólo tendrá obligación de asistir al acto que se realice en uno de ellos.

FORMA II. —

Alocución de cinco a diez minutos, a cargo de un miembro del personal directivo o docente, ante todos los alumnos del turno. La Dirección de cada establecimiento determinará en qué hora se concentrarán los alumnos. Preferentemente se efectuará al iniciarse las clases, en los turnos mañana y noche, y al arriar el Pabellón, en el turno tarde. En los establecimientos secundarios sólo tendrán obligación de asistir a este acto los profesores que deberían dictar clase en el momento de su realización.

FORMA III. —

Exclusivamente para escuelas primarias. Clases alusivas a cargo de los maestros de grado. La duración queda supeditada al criterio del maestro, a la

extensión que el tema demande, etc. Constancias en los cuadernos de trabajos de los alumnos. En las secciones y cursos especiales de las escuelas para adultos, cuando la clase alusiva coincidiera con día no laborable —caso de los sábados, en general; caso de otros días de la semana para los cursos especiales—, aquélla se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales, las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia.

Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan se dejará constancia escrita.

FORMA IV. —

Anotación en la Cartelera de Efemérides. Esta Cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas y en lo posible contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. En la Cartelera se realizarán también dibujos alegóricos.

Art. 2º — Se considerarán **feriados** los días establecidos en el siguiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional:

> Decreto Nº 11.519/1950.
> Buenos Aires, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
>
> Art. 3º — La Administración Pública observará únicamente con carácter obligatorio, los días no laborables que a continuación se detallan: 1º de enero, lunes de Carnaval, viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 17 de octubre, 1º de noviembre y 25 de diciembre.

Art. 3º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en provincias o territorios observarán los feriados y asuetos dispuestos por la autoridad competente de la respectiva localidad, dando cuenta de ello, en todos los casos, a la Superioridad.

Art. 4º — Todos los actos escolares deberán realizarse con la sobriedad que conviene a su finalidad educativa. Serán breves y empezarán con estricta puntualidad. Si la autoridad que debe presidir el acto no se encontrara presente en la hora señalada para su iniciación, el mismo comenzará de inmediato, presidiéndolo el que reglamentariamente debe sustituirlo. El programa será exponente de la vida normal del establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el natural desenvolvimiento de las actividades escolares. Los ensayos, si son indispensables, se realizarán fuera del horario escolar.

Art. 5º — Las Direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex-alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 6º — Diariamente se efectuarán sendas ceremonias en el momento de izar y arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y la terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apro-

piado. Durante las ceremonias todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar absoluto silencio.

Art. 7º — Los señores directores y funcionarios tienen la obligación de solicitar de sus inferiores inmediatos, con la debida anticipación, copia de las palabras que habrán de pronunciar en los actos escolares a los efectos de su aprobación; dicha copia deberá quedar incorporada al archivo de la escuela.

Art. 8º — Cada establecimiento podrá realizar anualmente un acto de homenaje a su patrono o conmemorativo del día de fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma I.

Las Escuelas que lleven nombres de países extranjeros podrán igualmente realizar un acto en la misma forma, el día aniversario de su independencia.

Art. 9º — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En los establecimientos secundarios, en caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases de la división a que pertenecía, el día del sepelio.

Art. 10. — Las fechas de inscripción y de exámenes de los alumnos de establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica no consideradas en este Calendario se fijarán por resolución especial.

Art. 11. — Quedan confiadas a la atención oportuna de la dirección de cada establecimiento las siguientes recomendaciones:

1) Peligros del tránsito: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.

2) Señalamiento geográfico y vial: hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.

3) Ahorro. Uso racional de la energía: cuidado en el consumo de agua corriente, combustible, electricidad, etc.

4) Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.

5) Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de jardines. Huertas familiares y escolares.

6) Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.

7) Cuidado y aseo de la escuela; sus muebles, sus útiles, etc., cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

8) Conciencia marítima nacional.

9) Conciencia aeronáutica.

10) Conciencia de la solidaridad social. Defensa Civil.

Art. 12. — La distribución de las celebraciones y sus formas, asuetos, feriados y vacaciones, será la siguiente:

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	ENERO		
8	Termina el feriado de verano y se reinician las clases en las escuelas con período lectivo de septiembre a mayo	—	—
10	Fallecimiento de Fray Mamerto Esquiú (1883)	IV	IV
18	Partida de la expedición libertadora a Chile (1817)	IV	IV
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906)	IV	IV
31	San Juan Bosco (F. 1888)	IV	IV
	FEBRERO		
2	Primera fundación de Buenos Aires (1536) Breve referencia a la segunda fundación	IV	IV
3	Combate de San Lorenzo (1813)	IV	IV
	Batalla de Caseros (1852)	IV	IV
5	Carnaval (Feriado)	—	—
6	Carnaval (Asueto)	—	—
9	Nacimiento del Gral. Martín Güemes (1785)	IV	IV
12	Batalla de Chacabuco (1817)	IV	IV
15	Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	IV	IV
20	Batalla de Salta (1813)	IV	IV
22	La Antártida Argentina. (Se enarbola el pabellón argentino en la isla Laurie) (1904)	IV	IV
25	Nacimiento del Gral. José de San Martín (1778). (Conmemórase el día hábil anterior)	I	I
	Concurso de composiciones (Ley 11.866)		
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del general Belgrano al Triunvirato .. Los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas con período lectivo setiembre-mayo, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	II
	MARZO		
1º	Día de la Recuperación Nacional. Toma de posesión de los FF. CC. por el Estado (1948)	III	II
3	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857)	IV	IV
4	Fallecimiento del doctor Mariano Moreno (1811). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
9	El Tambor de Tacuarí (1811). (El heroísmo de los niños)	III	IV
12	Día del Escudo Nacional (1813)	III	IV
13	Fallecimiento del Gral. Juan Martín de Pueyrredón (1850)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
15	Toma de la isla de Martín García por el Almirante Brown (1814)	IV	IV
16	Día de la Constitución Justicialista (1949)	III	II
19	San José (Asueto)	—	—
22 al 24	Semana Santa. (22, 24, asueto; 23, feriado)	—	—
29 al 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo de abril a noviembre	—	—
	ABRIL		
2	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre	—	II
5	Batalla de Maipú (1818)	IV	IV
11	Fallecimiento del Cap. Gral. Justo José de Urquiza (1870)	IV	IV
	Nacimiento del pintor Fernando Fader (1882)	IV	IV
14	Día de las Américas (1890). (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Nacimiento del novelista Roberto J. Payró (1867)	IV	IV
23	Día del Idioma (Cervantes, F. 1616)	IV	IV
24	Nacimiento del historiador Vicente Fidel López (1815)	IV	IV
29	Promulgación de la Ley 12.978, de Enseñanza Religiosa y Moral (1947)	III	IV
	Día del animal. (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
	MAYO		
1º	Día de los Trabajadores. (Feriado). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
2	Fallecimiento del naturalista Carlos Burmeister (1892)	IV	IV
3	La Ascensión del Señor. (Asueto)	—	—
4	Fallecimiento del escultor Rogelio Yrurtia (1950)	IV	IV
6	Nuestra Señora de Luján, Patrona de la Escuela Primaria. (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	—
11	Día del Himno Nacional (1813). Referencias a Vicente López y Planes y Blas Parera	IV	IV
14	Independencia de la República del Paraguay (1811)	IV	IV
14 al 19	Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales, con período lectivo setiembre-mayo	—	—
18 al 23	Semana de Mayo. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo relativa a la Revolución de Mayo	—	—
19	Día de la Escarapela (1810)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
20	Independencia de la República de Cuba (1902) (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
21	Exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales con período lectivo setiembre-mayo	—	—
23	Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo	I	I
	Terminación del curso en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo		
24	Corpus Christi. (Asueto)	—	—
25	Revolución de Mayo (1810). (Feriado)		
	Día del Reservista (1). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
29	Nacimiento de la poetisa Alfonsina Storni (1892)	IV	IV

JUNIO

DIA	MES Y RECORDACION	Primarios	Secundarios
3	Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
9	Nacimiento del dramaturgo Manuel de Lavardén (1754)	IV	IV
10	Día de la Cruz Roja Argentina (1880)		
	Las Malvinas son argentinas. (Designación del primer gobernador argentino, Luis E. Vernet). (1829). (Conmemóranse el día hábil anterior) .	IV	IV
11	Segunda fundación de Buenos Aires (1580). Breve referencia a la primera fundación	IV	IV
13	Nacimiento del poeta Leopoldo Lugones (1874)	IV	IV
15	Día del Libro	IV	IV
17	Fallecimiento del Gral. Martín Güemes (1821). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
19	Acto de homenaje al Gral. Belgrano y la Bandera Nacional. En las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre los alumnos de 3º a 6º grados de escuelas diurnas y 1ª a 5ª sección y cursos especiales de Adultos, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	I
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano (1820). (Asueto)	—	—
24	Nacimiento del médico Guillermo Rawson (1821). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
26	Nacimiento del Gral. Bartolomé Mitre (1821)	IV	IV
27	Fallecimiento del crítico e historiador Paul Groussac (1929)	IV	IV
29	San Pedro y San Pablo. Día del Pontífice. (Asueto)	—	—

(1) Fecha propuesta por el Comando General de Regiones Militares (División Reserva), sujeta a superior resolución.

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
	JULIO		
1º	Fallecimiento del médico Ignacio Pirovano (1895). Día del Canadá (1867). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
2 al 7	Semana de la Independencia. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo correspondiente	—	—
3	Nacimiento del escultor Lucio Correa Morales (1852)	IV	IV
4	Independencia de los EE. UU. de América del Norte (1776)	IV	IV
5	Independencia de los EE. UU. de Venezuela (1811)	IV	IV
7	Independencia Nacional (1816). Independencia Económica (1947). Acto conmemorativo en la última hora de cada turno. (Para establecimientos secundarios de todo el país y escuelas primarias de la Capital Federal)	I	I
	Día de la Cooperación	IV	IV
9	Independencia Argentina (1816). Independencia Económica (1947). (Feriado). En las escuelas primarias nacionales de Provincias y Territorios se realizará el acto conmemorativo de la Independencia con la reunión de ambos turnos y con el programa indicado para la Forma I. (Cada director determinará la hora de iniciación)	—	—
10 al 21	**Feriado de invierno**	—	—
20	Independencia de la República de Colombia (1810). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
23	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo abril-noviembre	III	—
	Nacimiento del pintor Carlos E. Pellegrini (1800)	IV	IV
28	Independencia de la República del Perú (1821)	IV	IV
31	Nacimiento del botánico Miguel Lillo (1862)	IV	IV
	AGOSTO		
4	Nacimiento del naturalista y escritor Guillermo Enrique Hudson (1841)	IV	IV
6	Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911)	IV	IV
	Independencia de la República de Bolivia (1825)	IV	IV
10	Independencia de la República del Ecuador (1809)	IV	IV
12	La Reconquista (1806). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
13	Fallecimiento del músico Julián Aguirre (1924)	IV	IV
15	Asunción de la Virgen María. (Asueto)	—	—
16	Acto de homenaje al Gral. José de San Martín. (En las dos primeras horas las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre, realizarán en los 6os. grados el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer. (Ley 11.866)	I	I
	Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). (Conmemórase en el día de la restauración de la República: 16-8-1863)	IV	IV
17	Día del Libertador. (Asueto)	—	—
22	Nacimiento del arqueólogo Juan B. Ambrosetti (1865)	IV	IV
23	El Exodo Jujeño (1812)	IV	IV
25	Independencia de la República del Uruguay (1825)	IV	IV
27	San José de Calasanz (F. 1648). (Protector de las escuelas primarias y secundarias). (Ley 13.633)	II	II
28	Día de la Ancianidad. (Declaración de sus derechos). (1948)	III	IV
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810) .	IV	IV
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
29 y 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo	—	—

SETIEMBRE

DIA	MES Y RECORDACION	Primarios	Secundarios
1º	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo	—	—
2	Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845) Nacimiento del poeta Esteban Echeverría (1805) (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
3	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo	—	—
5	Día del Niño Explorador (Boy-scout) .... Fallecimiento del novelista Miguel Cané (1905)	IV	IV
7	Independencia de los Estados Unidos del Brasil (1822)	IV	IV
10	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo	III	—
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1888). En las escuelas primarias se realizará un acto de homenaje en la primera hora de cada turno y se suspenderán las clases en las horas siguientes	I	II
15	Independencia de las Repúblicas del El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1821)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
16	Independencia de los Estados Unidos de México (1810). (Conmemórase el día hábil anterior) ..	IV	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894)	IV	IV
18	Independencia de la República de Chile (1810)	IV	IV
21	Día del Estudiante. (Asueto)		
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778)		
	Fallecimiento de Ricardo Gutiérrez (1896)		
	Fallecimiento del actor José Casacuberta (1849). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
24	Batalla de Tucumán (1812)	IV	IV
	Se inicia la Semana de la Aeronáutica	III	IV
26	Nacimiento del médico Cosme Argerich (1758)	IV	IV
	OCTUBRE		
6	Día del Mutualismo	IV	IV
11	Independencia de la República de Haití (1º-1-1804). Por resolución 17-6-1946, celébrase el 11 de octubre	IV	IV
12	Día de la Raza. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
13	Nacimiento del pintor Eduardo Sívori (1847)	IV	IV
17	Día de la Lealtad Popular (1945). (Feriado). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Julio A. Roca (1914). Campaña del Desierto	IV	IV
21	Día de la Madre	II	II
	Día del Seguro	IV	IV
	(Conmemóranse el día hábil anterior)		
27	María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino	IV	IV
	Fiesta de la Educación Física		
30	Fallecimiento del poeta Olegario Andrade (1882)	IV	IV
31	Día Universal del Ahorro	IV	IV
•	Día de la Asistencia Social (Ley 13.992)	IV	IV
	NOVIEMBRE		
1º	Día de Todos los Santos. (Feriado)	—	—
2	Conmeroración de los Fieles Difuntos. Muertos por la Patria. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV
3	Independencia de la República de Panamá (1903)	IV	IV
	Fallecimiento del pintor Prilidiano Pueyrredón (1870)	IV	IV
5	Se inicia la Semana del Mar	III	IV
6	Día de los Parques Nacionales (1948)	IV	IV
	Fallecimiento del poeta Estanislao del Campo (1880)	IV	IV
7	Batalla de Suipacha (1810)	IV	IV

DIA	MES Y RECORDACION	FORMA Establecimientos Primarios	Secundarios
10	Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición	III	II
11	San Martín de Tours. (Asueto)		
	Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859)		
	Fallecimiento del novelista Ricardo Güiraldes (1927). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
14	Las niñas de Ayohuma (1813). (El heroísmo de la mujer)	IV	IV
17	Fallecimiento del poeta Hilario Ascasubi (1875)	IV	IV
19	Nacimiento del naturalista Angel Gallardo (1867)	IV	IV
20	Patricias Argentinas. Nacimiento de Remedios Escalada de San Martín (1797)	IV	IV
22	Día de la Música	IV	IV
26 al 30	Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre. (Capital y Territorios Nacionales)	—	—
27	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885)	IV	IV
30	Terminación de los cursos en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre. Las escuelas primarias nocturnas realizarán el acto de clausura en la última hora. (Forma I)	—	—
	DICIEMBRE		
1º	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias diurnas con período lectivo abril- noviembre. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	—
3 al 12	Inscripción para exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios	—	—
5	Exámenes libres en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre	—	—
6	Día de la Industria Argentina	IV	IV
8	La Inmaculada Concepción. (Asueto)	—	—
13	Día del Petróleo (1907)	IV	IV
17	al 5 de enero. (Feriado de verano para las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo)	—	—
17	Exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios	—	—
25	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Feriado)		

Art. 13. — Hasta tanto aparezca el de 1952, se aplicarán el próximo año las normas señaladas por el presente Calendario.

Art. 14. — Las sugestiones y puntos de vista que el personal deseara emitir, acerca de este Calendario, pueden ser remitidos, por vía jerárquica, a las Direcciones Generales respectivas.

INDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABETICO

INDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABETICO

A

B

E

F

G

M

Madre (Día de la)	Octubre	21
Maestro (Día del)	Setiembre	11
Maipú (Batalla)	Abril	5
Malvinas (Las) son argentinas	Junio	10
Mar (Conciencia Marítima)	Artículo	11º
Mar (Semana del)	Noviembre	5
María Auxiliadora	Octubre	27
Martín de Tours, San	Noviembre	11
Martín García (Toma de la Isla)	Marzo	15
Mayo, Revolución de	Mayo	23
Mayo, Semana de	Mayo 18 al	23
México (República de)	Setiembre	16
Mitre, Bartolomé (F.)	Enero	19
Mitre, Bartolomé (N.)	Junio	26
Moreno, Mariano (F.)	Marzo	4
Moreno, Mariano (N.)	Setiembre	23
Muertos por la Patria	Noviembre	2
Música (Día de la)	Noviembre	22
Mutualismo (Día del)	Octubre	6

N

Natividad de N. S. Jesucristo	Diciembre	25
Nicaragua (República de)	Setiembre	15
Niñas de Ayohuma	Noviembre	14
Niño Explorador (Día del)	Setiembre	5
Niños, Heroísmo de los	Marzo	9
Nuestra Sra. de Luján	Mayo	6

P

Pacto San José de Flores	Noviembre	11
Padres de alumnos (Invitación para actos)	Artículo	5º
Payró, Roberto J.	Abril	19
Panamá (República de)	Noviembre	3
Paraguay (República del)	Mayo	14
Parera, Blas	Mayo	11
Parques Nacionales (Día de los)	Noviembre	6
Patricias Argentinas	Noviembre	20
Patrona de América	Agosto	30
Patrona del Agro Argentino	Octubre	27
Patronos (Homenajes)	Artículo	8º
Paz (Día de la)	Noviembre	11
Pellegrini, Carlos E.	Julio	23
Perú (República del)	Julio	28
Petróleo (Día del)	Diciembre	13
Pirovano, Ignacio	Julio	1º
Pontífice (Día del)	Junio	29

INFORME RELATIVO A LA PREPARACION DEL "CALENDARIO ESCOLAR". (CICLO PRIMARIO Y SECUNDARIO), PARA EL AÑO 1951

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1950.

Señor Director General de Enseñanza Primaria,

Doctor ALBERTO J. GALMARINO.

La Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre ppdo. (Exp. Nº 294.282/950, Boletín de Comunicaciones Nº 143, página 1297), para estudiar y redactar el "Calendario Escolar" para el año 1951, integrada con los representantes designados por las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, Secundaria, Técnica, de Cultura y de Instrucción Religiosa, tiene el agrado de elevar a la consideración del señor Director General el informe con el proyecto de resolución en el que se incluye el texto del "Calendario Escolar" (Ciclos primario y secundario) para el año 1951, preparado de acuerdo con los antecedentes que fundamentan los distintos aspectos del tema.

Saludamos al señor Director General muy atentamente.

Belisario FERNANDEZ. — Carlos GOMEZ IPARRAGUIRRE. — Benjamín R. I. AGÜERO. — Leopoldo MARECHAL. — Natalio J. PISANO.

INFORME RELATIVO A LA PREPARACION DEL "CALENDARIO ESCOLAR" (CICLO PRIMARIO Y SECUNDARIO), PARA EL AÑO 1951

I

CRITERIO A QUE AJUSTO SU LABOR LA COMISION

La Comisión ajustó su labor teniendo en cuenta:

1º — **El criterio restrictivo de las últimas Resoluciones Ministeriales,** acerca de la celebración de algunas de las fechas del "Calendario Escolar" del año 1950:

Resolución 16/10/950 (Celebración de la "Semana del Mar", Exp. 294.198/950, Boletín de Comunicaciones Nº 140, Pág. 1185).

Resolución 26/10/50 (Celebración del "Día de la Tradición", Exp. 294.238/950, Boletín de Comunicaciones Nº 141, Pág. 1222).

El criterio de estas Resoluciones ha sido, evidentemente, el de restringir, en la medida factible, la extensión de las celebraciones, a fin de que los programas de enseñanza puedan ser desarrollados satisfactoriamente, aprovechándose, para ello, el período lectivo de clases en forma plena e intensa.

2º — **Los dictados de la experiencia** recogida durante el año 1950, traslucidos en las conversaciones diarias de la escuela, los comentarios del personal técnico de todas las categorías, en sus múltiples informaciones, notas, dictámenes, etc., que si bien no se precisan en esta presentación, son de consenso público y constituyen tema del común parecer en el ambiente educacional.

3º — **Las sugestiones y puntos de vista emitidos por los docentes,** conforme a la solicitación formulada en el Art. 5º, inciso q) y el recuadro final del "Calendario Escolar" vigente en 1950. Estas sugestiones —emitidas en notas que dieron origen a diversidad de expedientes—, han sido consideradas por la Comisión en sus reuniones semanales, adoptándose, en cada caso, la resolución que aconsejaban las circunstancias.

4º — **Las normas generales con que las Direcciones representadas** estimaron debía encararse la labor en el seno de la Comisión, las que, una vez expuestas, revelándose como de una excepcional reciprocidad.

5º — **La opinión de las Inspecciones Generales** de la Dirección General de Enseñanza Primaria, requerida por nota y conforme a las indicaciones de un cuestionario elaborado exprofeso.

6º — **El concepto de que muchos de los temas o asuntos del Calendario no necesitan de una recordación extraordinaria,** porque ya constituyen motivo de enseñanza particularizada, metódica y sistemática en los programas vigentes. Este concepto, en cuanto a la parte general del tema. En lo que a la enseñanza de la Historia se refiere —de índole fundamental en el Calendario—, bueno es precisar que la educación patriótica se halla considerada en forma adecuada e intensa en los programas de enseñanza, ajustados, como es sabido, a los prin-

cipios de formación cultural y patriótica que inspiraron los Decretos suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional en fechas 4 de septiembre de 1947 (Nº 26.944, sobre Formación del hombre argentino), 18 de septiembre del mismo año (número 28.718, sobre Acción social de la escuela), 16 de enero de 1948 (Nº 1.100, sobre Preaprendizaje) y la Ley 12.978 (29/4/1947) de Enseñanza religiosa y moral.

II

REDACCION DEL CALENDARIO ESCOLAR

De acuerdo con los conceptos enunciados precedentemente se procedió a redactar el proyecto de Calendario para el año 1951, ajustándolo a las siguientes referencias:

7º — **Respecto de los tipos característicos de los establecimientos escolares.**

a) En cuanto al ciclo y los turnos:

Se estimó, en primer término, que los distintos tipos y la diversidad de las características de los establecimientos de enseñanza de los ciclos primario y secundario, hacían necesaria una distinción entre las formas de las celebraciones, pues, por ejemplo, mientras en las escuelas primarias las clases conmemorativas pueden ser desarrolladas sin inconvenientes, en las secundarias, por el contrario, alteran el ritmo de la enseñanza e impiden el buen desarrollo de los programas.

Para obviar estas dificultades se ha proyectado la sustitución de la Forma II (Acto escolar en día de clase, sin suspensión de las restantes actividades, con un programa especial de 4 números y una duración máxima de 45 minutos) por una "Forma" de "alocución" de 5 a 10 minutos, en cada turno. Algo así como una especie de clase colectiva o general, que evitará los efectos anteriormente precisados, porque, en primer término, las conmemoraciones de esta "Forma" son muy reducidas, y luego, porque el tiempo destinado a las mismas se fija con un máximo de 10 minutos de duración.

Con respecto a las clases conmemorativas de la Forma III, por último, se han introducido ligeras variantes. La duración de las mismas, quedará, en general, supeditada al criterio del maestro, la extensión que el tema demande, etc. En los cursos de materias especiales, además, la conmemoración podrá ser determinada por medio de un pensamiento, una frase, etc., ordenado con las características de la asignatura (mecanografía, telegrafía, taquigrafía, etc.).

b) En cuanto a la jurisdicción:

La conmemoración del 9 de Julio, ha sido condicionada por la jurisdicción del establecimiento, criterio que permitirá evitar superposición de celebraciones —la escolar y la popular, por ejemplo— y con ello restar solemnidad y brillo a los actos con la obligada inasistencia de sus posibles concurrentes. El acto conmemorativo del 9 de Julio en los establecimientos secundarios de todo el país y las escuelas primarias de la Capital se celebrará el día 7 de julio; en las escuelas de Provincias y Territorios Nacionales, el 9 de julio. Esta diferenciación se funda en el propósito de permitir a los alumnos y padres de los primeros su asistencia a los desfiles patrióticos; a los de los segundos, coadyuvar al mejor éxito de los festejos populares.

c) **En cuanto al período de funcionamiento:**

Con el objeto de evitar que las escuelas que funcionan en el período lectivo de septiembre a mayo no cumplan con las celebraciones consideradas como fundamentales, se ha cuidado que éstas puedan ser realizadas en fechas afines a las de aquéllas. Así, la celebración de Belgrano y la bandera que corresponde —20 de junio— a fecha de sus vacaciones de invierno, fué transferida al 17 de febrero, día del enarbolamiento de la primera insignia nacional en Rosario; la celebración de San Martín —17 de agosto—, al 25 de febrero, fecha de natalicio del prócer, etc. Se ha suprimido, en cambio, conmemoraciones de celebración repetida, por cuanto las mismas correspondían a fechas que entraban en ambos períodos lectivos.

d) **Denominaciones afines a los períodos de funcionamiento:**

Las denominaciones aplicadas en el Calendario —y aun en el lenguaje escolar corriente— promueven frecuentes dubitaciones, porque los términos empleados en uno y otro período son comunes. Se habla de "vacaciones de invierno" para referirse ya sea a las que corresponden a las escuelas del período lectivo septiembre-mayo (meses de junio, julio y agosto), como para las que se acuerdan anualmente, del 10 al 20 de julio, a las del período abril-noviembre. Otro tanto ocurre al efectuarse alusión a uno y otro período lectivo. Se confunden escuelas con período lectivo de verano, con vacaciones de verano; y escuelas con período lectivo de invierno con vacaciones de invierno. A fin de evitar estas imprecisiones se ha convenido emplear las siguientes expresiones, aplicables a las escuelas de uno y otro período:

Escuelas con período lectivo abril-noviembre.
Escuelas con período lectivo septiembre-mayo.
Vacaciones de verano (diciembre a marzo).
Vacaciones de invierno (junio a agosto).
Feriado de invierno (10 al 20 de julio).
Feriado de verano (17 de diciembre al 5 de enero).

8º — **Respecto de las "Formas".** Características, cantidad y duración.

Las "Formas" especificadas en el "Calendario Escolar" de 1950 y las establecidas para el año 1951, difieren en sus características, duración y cantidad, según se señala en el cuadro que sigue:

"FORMAS" DE LOS PERIODOS LECTIVOS 1950 Y 1951

Referencias	Ciclos	F O R M A S					
		I Acto 60 m.	II Acto 40 m.	III Clases Alusivas	IV Cartelera	Nuevas alocuc. 10 m.	Total
Calendario 1950	Ambos	5	12	28	57	—	102
Referencias	Ciclos	Acto 45 m.	—	Clases alusivas	Cartelera	Alocución 10. m.	
Calendario 1951	Primario	8	—	17	96	2	123
	Secundario	5	—	—	103	12	120

En este cuadro están incluídas las conmemoraciones de todo el año, tanto las que corresponden a los establecimientos del período lectivo abril-noviembre, como a las del período septiembre-mayo. Las cantidades exactas serían, pues, las consignadas en el cuadro que se indica a continuación:

"FORMAS" DEL PERIODO LECTIVO 1951

Ciclos	Período lectivo	F O R M A S				
		I Acto 45 m.	II Aloc. 10 m.	III Clases Alusivas	IV Cartelera	Total
Primario	Abril-Novbre.	6	2	13	78	99
	Sepbre.-Mayo	4	1	14	64	83
Secundario	Abril-Novbre.	4	9	—	83	96
	Sepbre.-Mayo	2	11	—	69	82

Para que los propósitos enunciados en el punto 7º de esta exposición se hicieran factibles, se ha creado, como se explicó en el párrafo de referencia, la nueva "Forma" II, alocución o especie de clase colectiva, en sustitución de su anterior, de 45 minutos de duración.

Estas alocuciones —patrióticas en su casi totalidad—, en los establecimientos secundarios estarán a cargo de profesores, cualquiera sea la asignatura que los mismos dictaren. La finalidad esencial es la de que todos ellos hagan uso de la palabra como si expusieran en una clase a la que asisten todos los alumnos del establecimiento, en forma tal, que no sea solamente un grupo determinado de profesores el que expone por la naturaleza de su asignatura, sino que todos, por igualdad en la aplicación de los deberes y por natural sentimiento patriótico, sepan hablarles a sus discípulos en los momentos solemnes de las festividades patrias.

Para simplificar la tarea de ordenamiento en las designaciones será conveniente recomendar a los señores directores que lleven un registro de alocuciones, elemento éste que facilitará en grado sumo la fijación de los turnos que corresponderán a cada profesor.

El plazo máximo —por último—, establecido para la "Forma" I en 60 minutos, ha sido reducido a tan sólo 45.

9º — **Respecto de los "programas".**

Concorde siempre con el intento ya enunciado de procurar la reducción del tiempo establecido para las celebraciones; se ha determinado excluir, en los programas fijados para los actos, la cantidad de "números" de los mismos.

En la "Forma" I, por ejemplo, el número denominado "Palabras de un alumno", ha sido refundido con el "Participación de los alumnos", por sobreentenderse que en éste va incluído aquél, ya sea en la forma de alocución, breve discurso, composición, etc.

La "Forma" II sustituída por la alocución, queda, asimismo, simplificada.

Los concursos literarios, visitas, excursiones, concentraciones, intercambio de delegaciones, etc., ha sido reducidas a las reglamentarias tradicionales.

10º — Respecto de las fechas y las conmemoraciones.

a) Concepto de "feriado nacional" y "asueto escolar".

El Decreto Nº 11.519, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de junio de 1950, determina, como es sabido, que en la Administración Pública serán observados únicamente con carácter obligatorio nueve días como no laborables (Art. 3º).

Pero como este criterio no se aplica a las casas de enseñanza, manteniéndose los asuetos que eran comunes a la época anterior a la fecha del Decreto, ha sido necesario establecer un claro distingo entre uno y otros. Para los días no hábiles fijados por el Decreto, se ha optado por el calificativo de **feriado**; para los días no laborables del Calendario Escolar, el de **asueto.**

Los feriados y asuetos fijados en el Calendario son los que siguen:

Feriados: (S/Decreto Nº 11.519, de 7/6/1950).

1º de enero.	9 de julio.
Lunes de Carnaval.	17 de octubre.
Viernes Santo.	1º de noviembre.
1º de mayo.	25 de diciembre.
25 de mayo.	(9 en total)

Asuetos:

6 de enero (Reyes).
Martes de Carnaval.
19 de marzo (San José).
Jueves Santo.
Sábado de Gloria.
14 de abril (Día de las Américas).
3 de mayo (La Ascensión).
24 de mayo (Corpus Christi).
20 de junio (Día de la Bandera).
29 de junio (San Pedro y San Pablo).
12 de agosto (La Reconquista).
15 de agosto (La Asunción de la Virgen María).
17 de agosto (General San Martín).
30 de agosto (Santa Rosa).
21 de septiembre (Día del Estudiante).
12 de octubre (Día de la Raza).
2 de noviembre (Día de Difuntos).
11 de noviembre (San Martín de Tours).
8 de diciembre (La Inmaculada Concepción).

b) Concepto de fechas movibles.

Las fechas cuya fijación han precisado mayor dedicación del tiempo de la Comisión han sido aquellas que carecen de celebración fija. Puede afirmarse, en términos generales, que la única tarea que específicamente incumbe a las Comisiones redactoras de los Calendarios es la de determinar las fechas que son de carácter "movible". Conocidas éstas, la labor correlativa a las restantes es sólo de continuidad o mera repetición. Para mejor interpretar esta exposición convínose en clasificar las fechas "movibles" de la siguiente manera:

FECHAS MOVIBLES

1º — RELIGIOSAS

Jueves Santo.
Viernes Santo.
La Ascensión.
Corpus Christi.

2º — CARNAVAL

Lunes de Carnaval.
Martes de Carnaval.

3º — RESOLUTIVAS

a) **Predeterminadas:**

Día de la Cooperación: 1er. sábado del mes de julio.

Día de la Madre: 3er. domingo de octubre (Homenaje a la maternidad de la Santísima Virgen; época de floración de la nomeolvides).

Día del Mutualismo: 3er. sábado de octubre.

b) **Indeterminadas o de consulta:**

Día de la Educación Física. Consúltese al Inspector Técnico de Educación Física de la Dirección General de Enseñanza Primaria. El Decreto Nº 11.077 de 2/5/1944 fija el último sábado de octubre de cada año; el Nº 930 de 18/6/1946, la segunda quincena de octubre de cada año.

Día del Reservista. Consúltese al Delegado de la Dirección General de Enseñanza Primaria ante el Comando General de Regiones Militares (División Reserva). Las fechas fijadas por los Decretos 17/9/1931, 24/9/1941, 31/5/1944, 11/12/1947 y 10/12/1948 fueron variables: 6 de septiembre, 14 de diciembre, 11 de diciembre, 14 de diciembre y 12 de diciembre, respectivamente.

Semana de la Aeronáutica. Consúltese a la "Comisión Organizadora de la Semana de Aeronáutica", del Ministerio de Aeronáutica. Se fija, por lo común, la última semana de septiembre.

Semana del Arbol. Consúltese al representante del Ministerio ante la "Comisión Nacional de Educación Forestal". Se fija, casi siempre, la segunda semana de septiembre (escuelas período lectivo septiembre-mayo) y del 23 al 29 de julio (escuelas período lectivo abril- noviembre).

Semana del Mar. Consúltese a la "Liga Naval". Se fija, generalmente, la fecha de regatas en el Tigre o la del aniversario de la creación de la Prefectura Marítima (Ley 3.445) de 29/10/1896. (En el primer caso, la primera o segunda semana de noviembre; en el segundo, fines del mes de octubre).

4º — ESCOLARES

Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre.

Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo septiembre-mayo.

Terminación del período lectivo abril-noviembre.
Terminación del período lectivo septiembre-mayo.
Inscripción de alumnos (período lectivo abril-noviembre).
Inscripción de alumnos (período lectivo septiembre-mayo).
Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias de Capital y Territorios Nacionales (período lectivo abril-noviembre).
Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias de Territorios Nacionales (período lectivo septiembre-mayo).
Exámenes libres en las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (período lectivo abril-noviembre).
Exámenes libres en las escuelas primarias de los Territorios Nacionales (período lectivo septiembre-mayo).
Feriado de invierno (para escuelas con período lectivo abril-noviembre).
Feriado de verano (para escuelas con período lectivo septiembre-mayo).

c) **Celebraciones cuya fecha se cambia por razones especiales:**

Independencia de la República Dominicana: Corresponde el 27 de febrero (27/2/1844); pero como se halla comprendida en época de vacaciones, se convino con la Embajada su celebración anual el 16 de agosto, aniversario de la restauración de la república (16/8/1863).

Independencia de la República de Haití. Corresponde el 1º de enero (1º/1/1804); por análoga circunstancia a la anterior se celebra el 11 de octubre, en homenaje a Colón, su descubridor, y en la fecha de la Raza (12 de octubre), anticipada en un día por ser asueto. (Información de la Dirección de la escuela epónima).

Independencia de la República del Perú: Es el 28 de julio. En la escuela de ese nombre se realiza el acto escolar el 27; el 28 concurren al acto que efectúa la Embajada del Perú en el Grand Bourg.

d) **Celebraciones sin fecha determinada,** incluídas en el Calendario Escolar, y que son de recordación oportuna de acuerdo con las circunstancias, y en las clases, al desarrollarse los programas de enseñanza en las materias afines:

Seguridad en el tránsito. Peligros: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.
Señalamientos geográfico y vial: Hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.
Ahorro: Uso racional de la energía: cuidado en el consumo del agua corriente, combustibles, electricidad, etc.
Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.
Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de las flores y jardines. Huertas familiares y escolares.
Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.
Cuidado de la escuela; el edificio, sus muebles y útiles. Cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

e) **Remisión de las celebraciones de días de feriados o de asueto al primer día hábil anterior:**

Al señalamiento de la celebración que cae en día feriado o de asueto con fecha que no es la que corresponde, se ha preferido ubicar los aniversarios y las conmemoraciones en su verdadero día, aunque éste sea día no hábil, agregándose la siguiente aclaración: **Conmemórase el día hábil anterior.** Así por ejemplo, el 14 de abril cae en día de asueto; ello no obstante, figura en ese mismo día, pero con la correspondiente observación: **Conmemórase el día hábil anterior.**

III

RECOMENDACIONES Y OTRAS CARACTERISTICAS PARA LA APLICACION DEL CALENDARIO

11º — **Para la cartelera.** Asignar especial importancia a la cartelera a fin de que las recordaciones de la misma trasciendan en todo el establecimiento, como elemento útil y enseñante. Debe ser objeto de cuidado constante, preparada con gusto estético y ubicada en sitio bien visible. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación y la exaltación patriótica.

12º — **Cuaderno o carpeta "Calendario Escolar".** Sin que esta indicación comporte una obligación, bueno será recomendar a las direcciones de los establecimientos educacionales la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las celebraciones. Este cuaderno —que podrá ser complementado con recortes de diarios, periódicos, revistas, etc., y obras de la bibliografía especializada—, facilitará en grado sumo la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra, y aun para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

13º — **Inclusión de referencias informativas en cada fecha.** Sin dejar de respetar el criterio sintético con que ha sido elaborado el Calendario, se han incluído referencias breves de carácter aclaratorio, tales como años de las fechas de la independencia de las repúblicas americanas, números de leyes y fechas de la promulgación, fechas de resoluciones especiales, motivo de la celebración (en el caso del Día de la Tradición, la alusión a Hernández y la fecha de su deceso; en el de las Patricias Argentinas, la referencia a Remedios de Escalada y la fecha de su nacimiento, etc.).

14º — **Indice alfabético de asuntos.** Para facilitar, por último, la búsqueda de las celebraciones, se ha agregado al mismo un índice alfabético —con una, dos o más remisiones, según el carácter de la celebración—, de todas las efemérides y los acontecimientos registrados en el Calendario.

IV

ANTECEDENTES PARA LA LABOR DE LA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO LA PREPARACION DEL CALENDARIO PARA EL AÑO 1952

15º — Fuera del criterio y las determinaciones que adopte la referida Comisión para encarar su labor, a fin de facilitar la tarea que le incumbe se han transcripto en forma analítica aquellos antecedentes que permitirán faci

litar la redacción del Calendario Escolar. Estos antecedentes figuran en el punto 10º), incisos a), b), c) y d) del Capítulo III de este informe. Son aquellos que corresponden a conmemoraciones de feriados, asuetos y fechas de carácter movible o incierto, así como a las celebraciones de carácter permanente en los establecimientos de enseñanza de ambos ciclos.

V

INCLUSION DEL INFORME EN EL CALENDARIO ESCOLAR

La Comisión se permite sugerir a la Superioridad la inclusión del Informe precedente en el Calendario Escolar, a manera de suplemento o apéndice. Las diversas sugestiones del mismo, permitirán orientar la labor de los señores docentes, de acuerdo con el criterio que determinó la preparación del Calendario Escolar.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año III 16 de febrero de 1951 Nº 156

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949, Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS

Nombramiento, jubilación y remoción de profesores universitarios

Ello es de competencia del Poder Ejecutivo, conforme a las leyes de la Nación

Anúlanse ordenanzas de la Universidad Nacional de Buenos Aires

El Ministro de Educación de la Nación, doctor Armando Méndez San Martín, ha firmado la resolución siguiente:

Bs. As., 12/2/951. — VISTO: Las ordenanzas números 424 del 29 de Noviembre de 1950 y 482 del 27 de diciembre de 1950 dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad de Buenos Aires, sobre la jubilación de profesores titulares que integran sus cuadros docentes; y

CONSIDERANDO: Que dicha medida ha provocado manifiesta inquietud en el ambiente universitario, con todos los perjuicios que ello implica para el normal desarrollo de la labor docente científica y de investigación, que constituyen funciones primordiales de la Universidad;

Que ante este Ministerio se han presentado profesores afectados por esa disposición, para manifestar su disconformidad con la misma que consideran injusta y cuya legalidad cuestionan;

Que compete al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción de los profesores universitarios titulares (Art. 83 inc. 10º de la Constitución Nacional y 46 de la Ley 13.031);

Que asimismo corresponde al Poder Ejecutivo conceder jubilaciones conforme a las leyes de la Nación (Art. 83 inc. 7º de la Constitución Nacional) atribución que puede ejercitar aún de oficio cuando cumplidos los extremos legales así lo exija el buen servicio (Art. 32 Ley 4.349) y que este Ministerio propiciará en los siguientes casos: 1º Cuando es manifiesta la decadencia del docente del titular en condiciones de acogerse a la jubilación; 2º cuando es conveniente permitir el acceso a las cátedras de nuevos y sobresalientes valores morales y científicos; 3º cuando las condiciones sociales del jubilable no se vean afectadas por la medida y 4º por otras razones de orden público y buen gobierno debidamente fundadas;

Que por otra parte, ningún precepto de la Ley 13.031 autoriza a los Consejos Universitarios a imponer jubilación a los profesores y menos su separación automática transcurrido cierto término respecto de aquellos que no hubiesen dado cumplimiento a la orden;

Que en consecuencia la citada Ordenanza se halla afectada de nulidad absoluta en razón del vicio de incompetencia del órgano de quien emana;

Que constituye un presupuesto de la descentralización administrativa el contralor de las entidades autárquicas que corresponde al Poder Administrador;

Que en el presente caso debe ejercitarse ese contralor procediendo a la anulación de oficio del acto del ente autárquico, cuya ilegalidad se ha denunciado;

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Considerar nulas las Ordenanzas de la Universidad de Buenos Aires Nº 424 del 29 de noviembre de 1950 y 482 del 27 de diciembre del mismo año.

2º — Las renuncias presentadas y gestiones iniciadas para obtener la jubilación en cumplimiento de la Ordenanza cuya ilegalidad se declara por el apartado anterior, serán directamente archivadas.

3º — Hácese saber que este Ministerio realizará respecto de los Profesores en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, un estudio minucioso de cada caso en particular y resolverá en definitiva propiciando medidas que contemplen a la par que los legítimos intereses del profesorado, los altos fines de la enseñanza universitaria.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. *A. Méndez San Martín.*

DESPACHO GENERAL

Normas para funcionarios responsables

Exp. Nº 293.108/51. — 30/1/51. — VISTO:

Que la consideración de asuntos urgentes del despacho puede determinar la necesidad de contar con la presencia de funcionarios responsables (Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos) de los distintos organismos fuera del horario de trabajo o en días sábados, domingos y festivos,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los señores Jefes responsables de los distintos organismos y dependencias que integran el Despacho Ministerial (Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos), deberán hacer conocer a la Secretaría Privada y al Despacho General, la dirección y número telefónico donde puede encontrárseles fuera de las horas de servicio o en los días sábados, domingos y festivos.

2º — Asimismo, cuando deban ausentarse de sus respectivos domicilios, dichos funcionarios adoptarán las medidas que permitan ubicarlos ante la necesidad de cualquier circunstancia imprevista.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Sobre la competencia para firmar

Exp. Nº 293.109/51. — 31/1/51. — VISTO:

La necesidad, por razones de buen gobierno administrativo, de dictar normas en cuanto a la competencia para firmar providencias, informes, notas, etc., destinados a determinadas dependencias del Ministerio o a los demás Ministerios, Poderes Legislativo y Judicial, Gobiernos Provinciales, Municipalidades y sus respectivas dependencias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La firma de providencias, informes, notas, etc., destinados a las dependencias descentralizadas que actúan en jurisdicción del Ministerio, a los demás Ministerios, Poderes Legislativo y Judicial, Gobiernos Provinciales, Municipalidades y sus respectivas dependencias, es de competencia exclusiva del suscripto.

2º — La intervención en el trámite de los asuntos y expedientes por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Sumarios y del Consejo Ministerial, será única y exclusivamente dispuesta por el suscripto o por vía del Despacho General, según corresponda.

3º — Las normas establecidas no alcanzan a los trámites de referencia, que se cumplan en virtud de disposiciones contenidas en leyes, decretos o resoluciones y que asignan facultades expresas a determinados funcionarios para ordenar por sí el trámite previsto.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Asignación de funciones

Exp. Nº 294.328/50. — 7/2/51. — VISTO:

Lo actuado y atento la necesidad de proceder a la designación de Subdelegado de la Delegación de la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal , Especial y Superior, y de conformidad a lo propuesto por el señor Jefe del Departamento mencionado en primer término,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Asignar funciones de Subdelegado de la Mesa General de Entradas y Salidas, y Archivo, al auxiliar 4º de dicho Departamento, don CLEMENTE LEYES. — **A. Méndez San Martín.**

Comisión para Estudios de Créditos

Exp. Nº 293.138/51. — 12/2/51. — VISTO: La conveniencia de proceder al estudio de las necesidades del Ministerio en materia de créditos para la atención de subsidios, becas, contribuciones, etc., con cargo al anexo 22 (Aportes y Contribuciones del Estado), para el año 1951;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión integrada por sendos representantes que designarán los señores Directores Generales de: Ensñanza Primaria; Ensñanza Secundaria, Normal, Espcial y Superior; Enseñanza Técnica; Administración, y de Cultura, y Dirección de Asistencia y Servicios Sociales, la que actuará bajo la presidencia del representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para que proceda al estudio de las necesidades del Ministerio en materia de créditos para la atención de subsidios, becas, contribuciones, etc., con cargo al anexo 22 (Aportes y Contribuciones del Estado) para este año de 1951, debiendo elevar antes del 31 de marzo próximo, un informe detallado sobre el particular, a los efectos de solicitar oportunamente al Ministerio de Hacienda, los fondos que corresponda.

2º — La Comisión citada, presentará asimismo, un proyecto de normas a que deberá ajustarse la concesión de becas de estímulo y ayudas de estudios, no comprendidas entre las que se otorgan por distintas disposiciones reglamentarias vigentes.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

HOMENAJES AL LIBERTADOR

I

Decreto Nº 1.892 — 31/1/51. — Autorízase a la Dirección de la Escuela Profesional de Santiago del Estero, para colocar en el establecimiento una placa recordatoria en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "HOMENAJE AL GRAN CAPITAN. LA ESCUELA PROFESIONAL NACIONAL DE MUJERES EN EL CENTENARIO DE SU MUERTE" — "1850 - 1950".

II

Decreto Nº 1.893 — 31/1/51. — Autorízase a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a colocar en el Templete de Yapeyú, en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador

General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL PADRE DE LA PATRIA, AÑO 1950".

III

Decreto Nº 1.894 — 31/1/51. — Hágase saber al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, que nada obsta para que realice el homenaje al héroe máximo de nuestra nacionalidad colocando sendas placas recordatorias en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza) y en el Templete de Yapeyú, en los lugares destinados a esas ofrendas.

IV

Decreto Nº 1.895 — 31/1/51. — Autoriza a las Vanguardias Obreras Católicas de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, a colocar en el "Cerro de la Gloria" (Mendoza), en el lugar destinado a tales ofrendas, una placa en homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "HOMENAJE DE LAS VANGUARDIAS OBRERAS CATOLICAS AL GRAN CAPITAN GRAL. D. JOSE DE SAN MARTIN EN EL CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO. 1850 - 1950".

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Clausura de un curso

Exp. 68.328/50. — 8/2/51. — Clausurar el curso de Portugués que funciona en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, por contar con inscripción y asistencia media, inferiores a las reglamentarias.

Cambiar la cátedra de Portugués que dicta en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, la señora SUSANA GARCIA SAGASTUME de DE LA CUESTA, por la de Francés, y ubicarla en la vacante existente por renuncia de la titular, señorita María Isabel Escudé, en la escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi.

Aprobación de servicios

Exp. Nº 122.971/50. — 22/1/51. — Aprobar los servicios prestados por la señorita MARTA ESTHER CAMPAÑO, como maestra transitoria de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, desde el 16 de junio al 18 de noviembre de 1950.

Ubicación definitiva

Exp. Nº 180.176/50. — 8/2/51. — Ubicar definitivamente en el Consultorio Odontológico del Distrito Escolar 4º, donde presta servicios actualmente con carácter transitorio, a la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 1 señorita ANA PETAGNA.

Ubicación Transitoria

Exptes. Nos. 69.403/50 — 70.117/50. — 8/2/51. — 1º — Ubicar con carácter transitorio en el Consultorio Odontológico que funciona en el local de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, a la señora FLORA TRAMONTE de BARBERIAN, portera de la número 14 del mismo distrito.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, al portero de la Nº 18 del mismo distrito, señor PEDRO GARCIA.

Designación de una portera

Bs. As., 27/1/51. — El Ministro de Educación de la Nación, con fecha 21/1/51 ha resuelto: 1º — Dejar sin efecto la designación de portera para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, efectuada por resolución de fecha 30 de noviembre de 1950, a favor de la señora ROSA CIFARELLI de MOREL (L. C. número 000.353), por no haber tomado posesión de su cargo.

2º — Nombrar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de Ayudante 2º (Personal de Servicio), en reemplazo de la señora Rosa Cifarelli de Morel, cuya designación se deja sin efecto, a la señora LILIA HAYDEE PEDERNERA de SALVATIERRA (L. C. Nº 3.345.619).

VARIOS

CAPITAL

Exptes. Nos. 69.954/50, 70.298/50, 69.611/50, 67.744/50. — 8/2/51. —

Art. 1º — Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19, a la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, con 8 horas semanales de clase en el turno de la mañana, señora ELIDA HERRERO AMOEDO de RIVERO.

CAPITAL

Art. 2º — Trasladar, a su pedido, a la señorita AIDA CAROLINA DE ROSA, maestra especial de Música de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, a la Nº 18 del Distrito Escolar 10º, con 8 horas semanales de clase en ambos turnos.

ADULTOS Y MILITARES

Art. 3º — Trasladar, a su pedido, a la Escuela número 29 anexa al 1. Batallón de Mantenimiento de Tracción Mecánica (Miguelete-Buenos Aires), al pre-

ceptor de la similar Nº 41, anexa al Regimiento 1. de Artillería Blindada (Campo de Mayo), señor OMAR EDMUNDO ESPOZ SAAVEDRA.

CAPITAL

Art. 4º — Autorizar a la maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 16º, señora DELIA MIRTA MARASCO de BILMEZIS, a tomar posesión de su cargo al iniciarse el curso escolar del presente año.

TRASLADO

Exp. Nº 100.071/51. — 8/2/51. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de San Luis, a la Auxiliar 6º (personal administrativo) de la Dirección General de Administración, señorita AMANDA EMMA MORRE.

CREACION DE ESCUELAS COMUNES

Provincias

I

Exp. Nº 260.181/949 — 7/2/51. — 1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874 en el paraje denominado "El Triángulo", Departamento Monte Caseros, de la Provincia de Corrientes, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Acepta y agradece al señor POLICARPO OCAMPO la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata; y autoriza la firma del respectivo contrato por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación de terreno ofrecida a fs. 1.

II

Exp. Nº 65.322/950 — 7/2/51. — 1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Colonia Pando", Departamento San Roque, de la Provincia de Corrientes, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Acepta y agradece a los señores MANUEL ANTONIO PANDO, GERARDO ANTONIO PANDO y señora MARIA F. de PANDO, la cesión gratuita de casa a construir con destino a la escuela de que se trata; aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a contar del día de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación de terreno ofrecida a fs. 71.

III

Exp. Nº 22.189/L/949 — 7/2/951. — 1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Mas", Distrito Banda Florida, Departamento General Lamadrid, de la Provincia de La Rioja, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "A", por su ubicación muy desfavorable; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Acepta y agradece al señor MANUEL OCAMPO, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata; y aprobar el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de cinco años a partir del día en que empiece a funcionar el establecimiento.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

IV

Exp. Nº 63.115/950 — 7/2/951. — 1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Los Oros", Departamento General Roca, de la Provincia de La Rioja, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Acepta y agradece al señor FABIAN GONZALEZ, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela de que se trata, y aprueba el contrato agregado, relativo a la misma, que establece el término de dos años a partir de la fecha de ocupación del local.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios.

V

Exp. Nº 62.109/50 — 7/2/51. — 1º — Crea una escuela primaria de la Ley 4.874, en el paraje denominado "Los Angeles", Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, la que figurará incluída entre las clasificadas en el Grupo "C", por su ubicación rural a más de 10 Kms. de centro urbano, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número.

2º — Acepta y agradece al señor JOSE IGNACIO JOTTA, su ofrecimiento de local con destino a la escuela referida, el que deberá poner en las condiciones estipuladas en las actuaciones previo al funcionamiento del establecimiento escolar, y aprueba el contrato agregado relativo a la cesión gratuita del expresado local, que establece el término de dos años a contar del día de su ocupación.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación de terreno ofrecida a fs. 15.

Aprobación de servicios

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 100.034. — 28/12/50. — Se resuelve: Aprueba los servicios prestados por el personal "suplente", "interino", "provisorio" y "transitorio" que se desempeñó en escuelas primarias de las provincias de BUENOS AIRES, CORRIENTES, ENTRE RIOS, JUJUY, LA RIOJA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN, durante el mes de octubre de 1950 —y meses anteriores no incluídos oportunamente—; y en MENDOZA, ESCUELAS HOGARES de PROVINCIAS y territorio de NEUQUEN (Complemento) por NOVIEMBRE de 1950 —y meses anteriores no incluídos oportunamente— de conformidad a las nóminas que corren agregadas a la presente resolución.

—Año del Libertador General San Martín—

Exp. Nº 100.035 — 28/12/950. — Se resuelve aprobar los servicios prestados por el personal "suplente", "interino", "provisorio" y "transitorio" que se desempeñó en escuelas primarias de las provincias de Mendoza por octubre y Córdoba por noviembre de 1950 —y meses anteriores de dichas provincias no incluídos oportunamente— de conformidad a las nóminas que corren agregadas a la presente resolución.

Traslados

Exp. Nº 69.880/50 — 1/2/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 223 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 128 de la misma provincia, señora BERTA KATZEN de WERCHOWSKY.

29/1/51. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 81 de Mendoza, a la maestra de la Nº 113 de la misma provincia, señora MARIA VICTORIA NUÑEZ PUEBLA de COUSSIRAT.

III

Exp. Nº 28.845/T/47 — 8/2/51. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la escuela Nº 249 de la provincia de Tucumán, a la directora de la Nº 344 de la misma jurisdicción, señora MARGARITA LLANOS de LIZARRAGA.

IV

Exp. Nº 69.042/50 — 7/2/51. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Escuelas de La Plata (Buenos Aires), a la empleada administrativa de la Inspección General de Escuelas de Provincias, señora MARIA ESTHER ALCACER MEDINA de RUATA.

Autorizaciones para continuar en funciones de grado

Exp. Nº 69.697/50 — 8/2/51. — Autoriza a la señora ARMINDA MARIA VIDELA de REPETTO, para continuar en sus funciones actuales de maestra de la escuela Nº 92 de la provincia de Buenos Aires, en virtud de lo comunicado por el Instituto Nacional de Previsión Social a fs. 1 de estas actuaciones.

Exptes. Nº 66.741/50 y 66.452/50 — 8/2/51. —

1º — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, señorita AURORA CABALLERO, continúe desempeñando tales funciones por el término de un año.

2º — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 7 de Buenos Aires, señora NOEMI DINA DE VECCHI de BRUZZONE, continúe desempeñando tales funciones por el término de un año.

Exptes. Nos. 69.973/50 y 69.812/50 — 8/2/51. —

1º — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 55 de Santa Fe, señorita MARIA DOLORES GALVAN, continúe desempeñándose en tal carácter por el término de un año.

2º — Dispone que la maestra auxiliar de la escuela Nº 96 de Catamarca, señorita BLANCA ROSA NAVARRO, continúe desempeñándose en tal carácter por el término de un año.

Aprobación de ubicación

Exp. Nº 69.704/50 — 8/2/51. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 81 de Mendoza de la maestra señora SARA LEIBOVICH de CASTORINO, dispuesta por la Inspección Seccional de Mendoza, en cumplimiento de la resolución de 20 de octubre de 1950 (Boletín de Comunicaciones Nº 140).

Aprueba y destina a Directora

Exp. Nº 19.047/M/49 — 8/2/51. — 1º — Aprobar los servicios prestados por la Directora de la escuela Nº 200 de Mendoza, señorita ARMONIA BADIALI, en las escuelas Nos. 213 y 199 de la misma provincia.

2º — Destinar con carácter definitivo a la escuela Nº 192 de Mendoza, a la Directora, señorita ARMONIA BADIALI, titular de la Nº 200 de la misma jurisdicción.

Permutas

Exptes. 69.724/50 y 70.267/50 — 8/2/51. — 1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 5 de Buenos Aires y 24 del Consejo Escolar 14, señoras LIDIA TEODOLINDA STRADA de DELUCHI y SARA CELIA FERNANDEZ de SIRITO.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 46 de Buenos Aires y 259 de Córdoba, señora LILIA ESTHER PODESTA de CARNICERO y señorita BLANCA MARGARITA PASTOR.

Sala de primeros auxilios

Exp. Nº 68.090/950. — 7/2/51. — Ceder, con carácter precario, a la Municipalidad de San Martín (Mendoza), una habitación del antiguo edificio de la escuela nacional Nº 69 de la expresada provincia, para la instalación de una sala de primeros auxilios, con la salvedad de que no deberá dársele otro destino que el indicado.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 1.492. — 26/1/51. — Por Decreto de esta fecha, se hace constar que el verdadero nombre del Director de la Escuela Nº 76 de la Provincia de Córdoba, es ZENON TEODOMIRO ROMO MARTINEZ (Mat. Nº 2.613.533, D. M. 41, Clase, 1897), y no Teodomiro Romo Martínez, como ha venido figurando hasta la fecha.

Por donde corresponda se hará entrega al interesado del documento que obra a fs. 1 de estas actuaciones.

CREACION DE ESCUELAS

TERRITORIO

Exp. 60.452/950 — 7/2/51. — 1º — Crea una escuela primaria en el Lote 51, Fracción F. de la "Colonia Ñancanguazú", Departamento San Ignacio, del Territorio de Misiones, asignándole el Nº 333, e incluirla entre las clasificadas en el Grupo "B" por su ubicación desfavorable.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará provisionalmente en el local ofrecido en donación por el vecindario, emplazado en el terreno que en igual carácter ofrece el señor SANTIAGO OBREGON, cuyas cooperaciones se agradecen.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de las donaciones ofrecidas.

Clasificación de escuela

Exp. Nº 66.103/50 — 7/2/51. — Resuelve incluir a la escuela Nº 179 de Salina La Porteña, Territorio de La Pampa, en el grupo "B" por estar ubicada en zona desfavorable, a partir del 31 de enero de 1948, y no en el grupo "C" donde figura actualmente.

RECTIFICACION DE NOMBRE

Exp. Nº 23.696/CH/46. — 19/1/51. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de fecha 4 de mayo de 1945 del ex-Consejo Nacional de Educación, por la que fué designada titular de un cargo de maestra de grado, en la escuela Nº 57 del Territorio Nacional de Chaco, la señorita Hermelinda Clemencia Alonso, que el verdadero nombre de esta persona es HERMELINDA CLEMENCIA ALONSO de BRANDAN (Céd. de Id. Nº 14.981, Pol. de Chaco.

Cesación de adscripción

Decreto Nº 1.488 — 26/1/51. — Vistas estas actuaciones (Exp. Nº 24.273/M/949) de la Dirección General de Enseñanza Primaria; la información producida en las mismas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dése por terminada, con antigüedad al 30 de noviembre de 1949, la adscripción del maestro de la escuela Nº 43 de Misiones, señor MARTIN GONZALEZ (Mat. 2.589.482, D. M. 40, Clase 1921, Céd. de Id. Nº 21079, Pol. de Posadas, Misiones), a la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, acordada por Decreto Nº 29004 de fecha 2 de agosto de 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación e Interior, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. Méndez San Martín. — Angel G. Borlenghi.

Desestima una denuncia y traslados

Exp. Nº 2.802/M/949 — 15/1/51. — VISTO: Las actuaciones cumplidas por Exp. Nº 2.802/M/949 de los registros del ex Consejo Nacional de Educación, al que corre agregado el Exp. Nº 17.158/M/946 de los mismos registros, y

CONSIDERANDO: Los informes producidos por el Departamento de Sumarios y la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Desestimar por falta de fundamentos la denuncia formulada por el Gerente de la Compañía Suiza Argentina de Plantaciones, señor CARLOS P. DUFAUX, contra el director de la escuela Nº 133 de Misiones, señor JUAN JOSE SILVEIRA MARQUEZ.

2º — Trasladar al director de la escuela Nº 133 de Misiones, señor JUAN JOSE SILVEIRA MARQUEZ a otra escuela de igual categoría, que propondrá la Inspección General de Escuelas de Territorios, dentro de la misma Seccional sin que la medida signifique sanción disciplinaria.

3º — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 133 de Misiones, señorita MARIA BRUNILDA ENCINA ROBLEDO a otra escuela del mismo Territorio que propondrá la Inspección Seccional respectiva, por las constancias de estas actuaciones.

4º — Hacer conocer a la Gendarmería Nacional, Agrupación Misiones, los resultados de la investigación practicada por la Inspección Seccional 1ª y devolverle las actuaciones instruídas por el Escuadrón "San Ignacio" (hoja 1 a 22 del Exp. Nº 2.802/M/49).

5º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Traslados

I

Bs. As. 29/1/51. — Traslada, a la escuela Nº 113 de Mendoza, a la maestra de la Nº 37 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, señora NOEMI MARGARITA ABAD de FERNANDEZ.

II

Bs. As. 27/1/51. — Traslada, a su pedido a la escuela Nº 23 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 29 de Chubut, señora ROSA NIZETICH de ORTEGA.

TERMINACION DE UN SUMARIO

Exp. Nº 27.844/C/48. — 15/1/51. — VISTO: Las actuaciones sumariales cumplidas por expediente número 27.844/C/48 de los registros del ex-Consejo Nacional de Educación con motivo de las denuncias formuladas por un grupo de vecinos contra la Directora de la Escuela Nacional Nº 75 de Córdoba, y

CONSIDERANDO: Que con las informaciones producidas y los elementos de juicio registrados, se han cumplido todos los recaudos señalados por el Reglamento General de Sumarios y los trámites ordenados por la Resolución Ministerial del 4 de diciembre de 1950, sobre intervención de las distintas oficinas en la sustanciación de los sumarios,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º) Dar por terminadas las actuaciones sumariales cumplidas por expediente Nº 27.844 —Letra C— 1948 de los registros del ex-Consejo Nacional de Educación.

2º) Desestimar, por falta de pruebas, la denuncia contra la directora de la escuela Nº 75 de Córdoba, señorita RINA C. PRECE, presentada por dirigentes del Sindicato de Oficios Varios de "La Para", de la citada provincia.

3º) Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria:

a) Apercibir al maestro de la escuela Nº 75 de Cordoba señor ALBERTO IGNACIO MOLINA por falta de disciplina y ser actor en hechos que afectan su prestigio, advirtiéndole que si no rectifica su conducta será pasible de medidas más severas.

b) Apercibir a la maestra de la misma escuela señora HERLINDA J. TOUZET de RAMOS, por no ajustarse a la verdad y su falta de ponderación revelada en estos obrados.

c) Apercibir severamente al vicedirector de la escuela Nº 75 de Córdoba señor JOSE FRANCISCO MORENO, por falta de seriedad, concepto de estricta responsabilidad probada en estas actucaiones, haciéndole saber que hechos similares obligarán pedir el relevo en el cargo.

d) Recomendar a la directora de la escuea Nº 75 de Córdoba, señorita RINA C. PRECE, ser oportuna y medir sus determinaciones de tal modo que no afecten la jerarquía del cargo que desempeña.

4º) Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Autoriza funcionamiento y determina fiscalización de un establecimiento

Exp. Nº 68.039/50. — 7/2/51. — VISTO: Lo actuado, la información producida y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de la Universidad Popular de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio de Chaco.

2º — Establecer que la fiscalización del expresado establecimiento, estará a cargo de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación,, anótese y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Autorizaciones para el desempeño de funciones extraescolares

Exp. Nº 70.382/50. — 7/2/51. — VISTO: Lo actuado, la información producida y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 222 de Misiones, señor RAFAEL MAÑAS PERDOMO (M. I. número 2.594.385, Cl. 1908, D. M. 67, Región 3ª, Céd. de Id. Nº 22.262, Pol. de Misiones), para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal de la localidad de Puerto Rico, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

ESCUELAS PARTICULARES

Autorizaciones

De acuerdo a la información producida en los expedientes que en cada caso se indican y atento a lo expresado por la Dirección General respectiva, se conceden las siguientes autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza primaria en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Con carácter definitivo:

Exp. Nº 13.299/S/47. — (carpeta Especial) 29/1/51. — A la religiosa MARIA DEL PILAR EGUIAGARAY GARCIA, (Céd. de Id. Nº 3.087.883, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 2.956.181), de nacionalidad argentina.

Exp. Nº 20.885/E/46. — 29/1/51. — A los religiosos DANIEL MUGICA y FERNANDEZ de RETANA (Céd. de Id. Nº 500.525, Pol. de la Prov. de Bs. As., Mat. Nº 6.106.021, Clase 1926) y CONSTANCIO VILUMBRALES (Céd. de Id. Nº 3.211.609, Pol. de la Cap. Fed., Mat. Nº 4.066.999, Cl. 1925), ambos de nacionalidad argentina, naturalizados.

Exp. Nº 69.370/50. — 29/1/51. — A las recurrentes MARIA FRANCISCA REGINA MANJON (Céd. de Id. Nº 1.588.002, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 0.321.938) y ERCILDA VERON (Céd. de Id. número 32.329, Pol. de Paraná-Entre Ríos, L. C. número 4.323.007).

Exp. Nº 69.750/50. — 29/1/51. — A doña AUDELINA ELENA GALLARDO (Céd. de Id. Nº 3.906.484, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 0.116.540).

Exp. Nº 151.145/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A doña ANA STEINBACH (L. C. Nº 1.361.546), de nacionalidad argentina.

Exp. Nº 152.773/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las religiosas TERESITA MARGARITA MARIA FLYNN (Céd. de Id. Nº 2.768.191, Pol. de la Cap. Fed. L. C. Nº 1.316.730); MARIA LUCIA RYAN (Céd. de Id. Nº 3.413.015, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 3.365.870); e ISABEL MAGDALENA LEAVY (Céd. de Id. Nº 3.301.126, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 1.316.646).

Exp. Nº 152.819/50. (M. R. E. y C.). — 29/151. — A las religiosas MARIA VENERADA EMMERT (Céd. de Id. Nº 3.584.387, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 6.450.030) y SARA HAYDEE ALGOZZINO (Céd. de Id. Nº 409.617, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 6.458.998).

Exp. Nº 152.881/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las religiosas ANGELA MARIA PAGANI (L. C. Nº 3.101.631); IDOLINA NOEMI SAENZ (L. C. número 3.430.147); ELIDA ELSA SAENZ (L. C. número 3.090.577) y ALICIA CELINA FERNANDINO (L. C. Nº 3.090.578).

Exp. Nº 152.880/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A la religiosa BLANCA PEÑA SCARONE (L. C. número 1.989.039).

Exp. Nº 150.662/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las religiosas OLGA TESSIO (Céd. de Id. Nº 226.688, Pol. de la Prov. de Córdoba, L. C. Nº 7.674.923) y EMMA MARIA CALCAGNO (Céd. de Id. Nº 118.277, Pol. de la Prov. de Córdoba, L. C. Nº 7.674.924),

Exp. Nº 21.999/V/49. — 29/1/51. — A las religiosas MARIA de la TRINIDAD GARCIA VALLINA (L. C. Nº 0.510.470) y MARGARITA de la JUNQUERA CRESPI (L. C. Nº 0.510.471), ambas de nacionalidad

argentina (naturalizadas), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias, y hace constar que el verdadero nombre de la religiosa citada precedentemente es MARIA de la TRINIDAD GARCIA VALLINA y no MARIA de la TRINIDAD GARCIA como se consignó.

Exp. Nº 70.493/50. — 7/2/51. — A la religiosa TERESA ADELAIDA GRANDA ASURMENDI (Céd. de Id. Nº 2.269.522, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 0.778.534).

Exp. Nº 70.041/50. — 7/2/51. — A doña MARIA CLORINDA CACERES (L. C. Nº 0.419.020).

Con carácter definitivo, pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica hasta tanto se presenten las correspondientes cartas de ciudadanía.

Exp. Nº 1.381/C/49. —29/1/51. — A la religiosa CARMEN GRANDO NAVARRO (Céd. de Id. Nº 954.850, Pol. de la Prov. de Bs. As.), de nacionalidad española.

Exp. Nº 68.168/50. — 29/1/51. — A las religiosas MARIA CELIA GARCIA ARES (Céd. de Id. número 009.300, Pol. de Las Rosas, Santa Fe), y ELICENA LINA FRIGIO (Céd. de Id. Nº 6.096, Pol. de Sastre, Santa Fe), ambas de nacionalidad uruguaya.

Exp. Nº 151.478/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A la religiosa AMALIA CHAVARRIA (Céd. de Id. Nº 2.620.024, Pol. de la Cap. Fed), de nacionalidad española.

Exp. Nº 150.662/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las religiosas MARIA HUMILDAD PLANELL ROIG (Céd. de Id. Nº 230.120, Pol. de la Prov. de Córdoba); LUISA JOSEFA IBAÑEZ FERRER (Céd. de Id. número 98.178, Pol. de la Prov. de Córdoba); ISABEL GOZALVEZ LOPEZ (Céd. de Id. Nº 98.181, Pol. de la Prov. de Córdoba) y MARIA INES PARADA PARADA (Céd. de Id. Nº 98.179, Pol. de la Prov. de Córdoba), todas de nacionalidad española.

Por el término de un año:

Exp. Nº 62.932/50. — 29/12/50. — A don JORGE YIGUERIMIAN (Céd. de Id. Nº 4.370.293, Pol. de la Cap. Fed., Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.512.358).

Exp. Nº 67.443/50. — 29/12/50. — A doña HERMINIA MARIA GORCHS (L. C. Nº 1.299.433, Céd. de Id. Nº 2.514.255, Pol. de la Cap. Fed.).

Exp. Nº 68.299/50. — 22/1/51. — A doña GRAZIELA ESTHER KELLER SARMIENTO (Céd. de Id. número 2.382.777, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 4.311.262).

Exp. Nº 150.775/50. — 22/1/51. — A doña AMALIA HIPPERDINGER (Céd. de Id. Nº 15.081, Pol. de La Pampa, L. C. Nº 4.055.116).

Exp. Nº 151.778/50. — 29/12/50. — A don ANTONIO AQUILINO GARCIA (Céd. de Id. Nº 353.262, Pol. de Rosario, Cl. 1911, 4ª Div. Mat. 2.693.783).

Exp. Nº 152.249/50. — 22/1/51. — A doña EUGENIA MAGDALENA SACKS (Céd. de Id. Nº 2.587.168, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 0.458.154).

Exp. Nº 152.272/50. — 22/1/51. — A las recurrentes MARIA ELENA BERGERY (Céd. de Id. Nº 4.419.039, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 7.357.951), OLGA RUFA CARAMELLO (Céd. de Id. Nº 79.762, Pol. de Córdoba, L. C. Nº 7.140.015), MARIA DOLORES FLEITAS (Céd. de Id. Nº 280.354, Pol. de la Prov. de Bs. As.), ADELA ELSA FRIAS (Céd. de Id. Nº 172.096, Pol. de Tucumán, L. C. Nº 8.974.721), NELLY MARIA ESPERANZA JEANNOT (Céd. de Id. Nº 1.293.488, Pol. de la Prov. de Bs. As.), MARIA JEVOS (Céd. de Id. Nº 3.127.502, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 1.162.856, y ANA MARIA VOLPATO (Céd. de Id. Nº 3.666.354, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 2.131.119), para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Exp. Nº 152.283/50. — 22/1/51. — A don ARTURO GIANNANTONIO (Céd. de Id. Nº 3.304.926, Pol. de la Cap. Fed., Mat. 4.482.454, Cl. 1898, D. M. Bs. As.).

Exp. Nº 152.528. — 29/12/50. — A don ANGEL FRANCISCO VERDINELLI (Céd. de Id. Nº 13.581, Pol. de Neuquén, Mat. Nº 1.502.995, Cl. 1902, D. M. Nº 25).

Exp. Nº 152.878/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las recurrentes RAMONA DEL CARMEN AMADO (Céd. de Id. Nº 24.623, Pol. de Salta, L. C. número 0.348.262); MARIA DOLORES de PAUL (Céd. de Id. Nº 2.597.014, Pol. de la Cap. Fed., L. C. número 1.093.761); NUMANTINA GARCIA (Céd. de Id. Nº 2.587.173, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 1.330.871); MARIA ESTELA GIORDANO (Céd. de Id. Nº 3.809.881 Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 0.348.256); LUISA LUCIA MARTORELLI (Céd. de Id. Nº 2.895.812, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 0.053.859) y AIDA SEGOVIA (Céd. de Id. Nº 169.331, Pol. de Corrientes, L. C. Nº 4.809.435).

Exp. Nº 152.410/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A doña MARIA LUISA SIMACCURBE (L. C. número 0.305.682, Céd. de Id. Nº 2.232.704, Pol. de la Cap. Fed.).

Exp. Nº 149.898/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las recurrentes FRANCISCA ADJEMIAN (L. C. Nº 1.318.527, Céd. de Id. Nº 3.467.136, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA EMMA BENEDITTO (L. C. número 3.079.065, Céd. de Id. Nº 4.417.424, Pol. de la Cap. Fed.); MANUELA de la PEÑA (L. C. Nº 3.358.674, Céd. de Id. Nº 2.197.070, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA LUISA FISCHER (L. C. Nº 2.562.279, Céd. de Id. Nº 3.090.830, Pol. de la Cap. Fed.); BLANCA CELIA GONZALEZ (L. C. Nº 0.315.190, Céd. de Id. Nº 61.776, Pol. de Misiones); ZULEMA DORA GRECO (L. C. Nº 0.031.695, Céd. de Id. Nº 2.426.626, Pol. de la Cap. Fed.); LUCIA KASBARIAN (L. C. número 1.318.528, Céd. de Id. Nº 2.799.212, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA ROSA PEREZ (L. C. Nº 0.113.609,

Céd. de Id. Nº 2.641.611, Pol. de la Cap. Fed.); ROSA SANFILIPPO (L. C. Nº 0.321.257, Céd. de Id. número 1.266.744, Pol. de la Prov. de Bs. As.); HEBE HAYDEE SANTANA (L. C. Nº 1.816.488, Céd. de Id. Nº 3.172.791, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA TERESA SCAZZIOTA (L. C. Nº 0.246.896, Céd. de Id. Nº 2.537.710, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA SUSANA VERNIERI (L. C. Nº 0.374.903, Céd. de Id. número 2.203.294, Pol. de la Cap. Fed.).

Por el término de un año, pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, hasta la presentación de las respectivas cartas de ciudadanía:

Exp. Nº 149.924/50. (M. R. E. y C.). — 22/1/51. — A doña LUCRECIA DEL CARMEN LAZO BRITO (Céd. de Id. Nº 4.264.624, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad chilena.

Exp. Nº 152.272/50. (M. R. E. y C.). — 22/1/51. — A las recurrentes CITA JAKOS (Céd. de Id. número 4.017.201, Pol. de la Cap. Fed.); ANTONIA KRAJNIK (Céd. de Id. Nº 4.035.812, Pol. de la Cap. Fed.); MARIA PREBIL (Céd. de Id. Nº 4.040.166, Pol. de la Cap. Fed.) y FRANCISCA RODE (Céd. de Id. número 4.037.743, Pol. de la Cap. Fed.), todas de nacionalidad yugoeslava.

Exp. Nº 149.898/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las recurrentes MARIA ENRIQUETA LOPEZ (Céd. de Id. Nº 1.386.752, Pol. de la Prov. de Bs. As.), uruguaya; ISABEL MARQUEZ (Céd. de Id. Nº 3.142.237, Pol. de la Cap. Fed.), francesa; y DANILA MARIA SELLO (Céd. de Id. Nº 75.479, Pol. de la Prov. de Bs. As.), italiana.

Exp. Nº 150.225/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A doña FRESIA del CARMEN AGUIRRE VALLADARES (Céd. de Id. Nº 4.418.402, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad chilena.

Exp. Nº 150.226/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A doña GUILLERMINA BUSTOS (Céd. de Id. número 3.199.940, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad chilena.

Exp. Nº 151.480/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A doña JACOBA GARCIA (Céd. de Id. Nº 4.341.426, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad española.

Exp. Nº 152.009/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A los recurrentes JESUS EGUILUZ (Céd. de Id. número 4.357.743, Pol. de la Cap. Fed.), español; ILDEFONSO GARCIA (Céd. de Id. Nº 4.357.740, Pol. de la Cap. Fed.), español; JUAN GARCIA JAUREGUIBERRY (Céd. de Id. Nº 3.797.608, Pol. de la Cap. Fed.), francés; LUIS LOPEZ FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 2.871.486, Pol. de la Cap. Fed.), español; FIDEL MARTIN (Céd. de Id. Nº 4.357.741, Pol. de la Cap. Fed.), español y ABUNDIO MATABUENA (Céd. de Id. Nº 4.357.742, Pol. de la Cap. Fed.), español.

Exp. Nº 152.900/50. (M. R. E. y C.). — 29/1/51. — A las recurrentes MARIA TERESA HERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 3.219.424, Pol. de la Cap. Fed.) y MARIA EDICTA SUAREZ (Céd. de Id. Nº 4.389.672, Pol. de la Cap. Fed.), ambas de nacionalidad española.

Autorización

Exp. Nº 226.961/50. — 29/1/51. — A la religiosa SOFIA HUTTER (L. C. Nº 1.964.901), de nacionalidad argentina.

Autorización para la enseñanza de idiomas:

Exp. Nº 61.699/50. — 29/1/51. — Autoriza al señor CARLOS GARRE (Céd. de Id. Nº 4.358.057, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad alemana, para ejercer la enseñanza del idioma alemán.

Exp. Nº 65.436/50. — 29/1/51. — Autoriza a la señora ERNA VYMERIS de KRANIAUSKAS (Céd. de Id. Nº 4.056.923, Pol. de la Cap. Fed.), de nacionalidad lituana, para la enseñanza de los idiomas: alemán y lituano y de labores manuales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Aprobación de textos

Exp. Nº 573/51. — 7/2/51. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de conformidad con el correspondiente dictamen técnico de la respectiva comisión asesora, eleva para su aprobación los textos de MATEMATICAS presentados a concurso durante el período correspondiente al año ppdo. y atento lo determinado por el artículo 7º del decreto de fecha 15 de marzo de 1941,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, los textos intitulados:

"ARITMETICA Y ALGEBRA" —Tomo XI— 3er. año c. b., por C. Repetto, M. Linskens e Hilda Fesquet, edición 1950, precio de venta: 10.— pesos;

"GEOMETRIA" —Tomo IV— 1er. año comercial, por las autoras citadas precedentemente, edición 1950, precio de venta: 9.— pesos;

"GEOMETRIA" —Tomo IX— 2º año comercial, por las autoras citadas en primer término, edición 1950, precio de venta: 9.— pesos;

"ARITMETICA" —Tomo V— 2º año c. b., por las autoras citadas en primer término, edición 1950, precio de venta: 8.50 pesos;

"GEOMETRIA" —Tomo VI— 2º año c. b., por las autoras de referencia, edición 1950, precio de venta: 7.— pesos;

"ARITMETICA Y ALGEBRA" —Tomo XV— 4º año bachillerato y magisterio, edición 1950, de las autoras aludidas, precio de venta: 10.— pesos; y

"MATEMATICAS", de 1er. año c. b., por Jesús E. Buteler, edición 1950, precio de venta: 10.— pesos; autorizándose, asimismo, fijar como máximos los precios indicados en cada caso.

2º — A los efectos correspondientes, vuelva a la Dirección General de referencia la que, oportunamente, remitirá a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, un jemplar de cada uno de los textos mencionados. — **A. Méndez San Martín.**

APROBACION DE ASIGNACIONES EN ESCUELAS PARTICULARES SECUNDARIAS

Bs. As., 30/10/50. — Visto las propuestas de personal que se formulan en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley 13.047, y la información producida en cada caso por el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal,

El Director General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior

DISPONE:

1º — Aprobar las siguientes designaciones:

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 1" (Sección Comercial), de la Capital:

Exptes. Nos. 8.947 y 10.433. — Señorita IDA MINERVA DE SANTOS, Ayudante Técnica, desde el 17 de marzo hasta el 28 de abril, en que renunció y señorita MABEL ROSARIO FALSES, Ayudante Técnico, en reemplazo de la anterior, a partir del 29 de abril último.

Exp. Nº 9.881. — Señorita JOSEFINA ISABEL FALCON, 9 horas de Inglés (1er. año C, 2º año C y 3er. año A), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 14.743. — Señorita PERLA TURRA, 8 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1er. año C, 2º año A, B y C y 3er. año A y B), por licencia, desde el 26 de julio hasta el 19 de agosto, de la señora Mercedes C. de Agostino.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 3" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 9.885. — Señor JOSE DOMINGO VICTORIO CHIRIELEISON, 6 horas de Historia de la Cultura (5º año, 1ª y 2ª divisiones), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 10.850. — Señor LUIS AUGUSTO CANTON, 2 horas de Filosofía (5º año, 3ª división), por licencia, por el término de 6 meses, a partir del 13 de marzo último, del señor Argeo C. Binda; y 2 horas de Literatura (5º año, 5ª división), por renuncia del señor Enrique G. V. Ingargiola, a partir del 29 de abril último.

Exp. Nº 16.928. — Señor MARCOS RABEY, 2 horas de Ciencias Biológicas (4º año, 1ª división), por renuncia del señor Alberto R. A. Arzeno, a partir del 1º de agosto último.

Exp. Nº 16.929. — Señorita IDA POLACK, 2 horas, de Anatomía e Higiene (4º año), por renuncia del señor Alberto R. A. Arzeno, a partir del 1º de agosto último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 4" (Seción Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 11.407. — Señor OSVALDO GALLY, 3 horas de Matemáticas (5º año C), por renuncia del señor Carlos Maison, a partir del 9 de agosto último.

Exp. 11.515. — Señor MARIO HERNANDEZ, Director y Profesor de 12 horas de Literatura (5º año A y B, Letras), a partir del 13 de marzo último.

Exp. 12.374. — Señorita MARUJA ADA PEREDO, 2 horas de Historia (4º año A), por creación, a partir del 3 de abril último.

Exp. Nº 12.469. — Señor VICENTE SANTIAGO MOCCIOLA, 2 horas de Geografía (4º año A) y 2 horas de Historia (4º año A), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.474. — Señor FRANCISCO DETCHESSARRY, 3 horas de Francés (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. 12.500. — Señor JOSE EFRAIM MAC DONNELL, Ayudante Técnico, cargo que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 12.963. — Señor PEDRO EDGARDO ORGAMBIDE, Ayudante Técnico, cargo que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 17.184. — Señorita LAURA DIONICIA TORRES, 6 horas de Literatura (5º año B), por renuncia de Mario Hernández, a partir del 5 de septiembre último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 5" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.265. — Señorita MARIA DORA SOTO ORTIZ, Ayudante Técnica, por creación, a partir del 1º de mayo último.

Exp. Nº 15.489. — Señorita IRMA DI YORIO, 4 horas de Historia (5º año), por licencia por el término de 12 días, a partir del 29 de julio, de la señorita Elza Carmen Torres.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 6" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 12.010. — Señorita MARTHA JOSEFA ELDA POZZO, Ayudante Técnico, en reemplazo de la señorita Ana María León, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.018. — Señora MARIA SARA CAMAÑO DE PATRICELLI, 2 horas de Estenografía (2º año), y 3 horas de Mecanografía (1er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. 12.647. — Señora ZAIDA MESA DE SANZ, 4 horas de Contabilidad (3er. año), por renuncia del señor Juan A. Lercari, a partir del 30 de mayo último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 7" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 13.519. — Señorita DORA DELIA FERRARIS, 1 hora de Caligrafía (2º año), por creación, a partir del 16 de marzo último.

Exp. Nº 13.520. — Señorita AMELIA MARIA FERNANDEZ, 4 horas de Física (1º y 2º años), por creación, a partir del 30 de marzo último.

Exp. Nº 16.885. — Señorita LAURA TORRES, 4 horas de Castellano (1er. año), por licencia desde el 18 de mayo hasta el 16 de julio del señor Oscar Sainz.

Exp. Nº 16.886. — Señor ANTONIO RESTIFA, 6 horas de Matemáticas (2º año), por renuncia de la señorita María R. Viergue, a partir del 22 de agosto último.

Exp. 16.887. — Señora ETHNA KELLY DE TREGONING, 6 horas de Inglés (1º y 2º años), por licencia del señor M. W. Rush, por el término de 23 días, a partir del 8 de agosto último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 8" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 10.681. — Señor ERNESTO JUAN ANTONIO LAMEDICA, Ayudante Técnico, por renuncia del señor Francisco O. Verra, a partir del 13 de abril último.

Exp. Nº 17.921. — Señora SARA ZITO DE MORENO, 4 horas de Inglés (4º año), por creación, a partir del 30 de marzo último.

Exp. Nº 17.923. — Señora MARIA ELENA G. DE BOMBELLI, 3 horas de Química (4º año), por creación, a partir del 31 de marzo.

Exp. Nº 17.925. — Señora EMMA KOLLER DE COZZANI, 4 horas de Francés (4º año), a partir del 20 de marzo último.

Exp. Nº 17.926. — Señor ADOLFO CARMELO ALBERTO SCARANO, 2 horas de Geografía (4º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 17.927. — Señor JOSE AURELIO IEZZI, 2 horas de Ciencias Biológicas (4º año), por creación, a partir del 20 de marzo último.

Exp. Nº 17.928. — Señorita ANGELINA ISABEL QUIROGA, 3 horas de Física (4º año), por creación, a partir del 31 de marzo último.

Exp. Nº 17.929. — Señor JUAN LUIS BOTTA, 3 horas de Historia (4º año), por creación, a partir del 20 de marzo último.

Exp. 17.930. — Señorita BEATRIZ LIVIA PINTOS, 4 horas de Matemáticas (5º año), por creación, a partir del 29 de marzo último.

Exp. 17.931. — Señor GUILLERMO FRUCTUOSO SANTOS, 3 horas de Literatura (4º año), por creación, a partir del 20 de marzo último.

Exp. Nº 17932. — Señorita MARIA MATILDE BISSO, 3 horas de Filosofía (4º año), por creación, a partir del 24 de marzo último.

Instituto "De Enseñanza Gratuita Nº 9" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 13.403. — Señor MANUEL ANDRES PEREIRA, 4 horas de Historia (2º año), por creación, a partir del 13 de marzo último y 3 horas de Literatura (4º año), por licencia, desde el 14 de marzo hasta el 8 de junio, de la señora Lydia D. de Reffino Pereyra.

Instituto "Ana María Janer", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 12.492. — Señorita NELIDA BEATRIZ CORONEL, 3 horas de Literatura (4º año), por licencia de la señorita María E. Paz, desde el 25 de marzo hasta el 31 de julio.

Exp. Nº 12.496. — Señorita ROSA LUCIA QUINTAS, 3 horas de Lógica (5º año), en reemplazo de Sor Nélida C. V. Jousset, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 17.836. — Señorita CELINA ELISA DIEZ, 6 horas de Historia (4º y 5º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Luisa Gerotina.

Exp. Nº 17.846. — Señorita SUSANA MARIA ELENA BERMUDEZ, 3 horas de Lógica (5º año), por licencia de la señorita Rosa L. Quintás, desde el 1º de julio, hasta fin del presente curso escolar.

Sección Normal

Exp. Nº 12.492. — Señorita NELIDA BEATRIZ CORONEL, 6 horas de Literatura (4º y 5º años), y 4 horas de Castellano (3er. año), por licencia de la señorita María G. Paz, desde el 25 de marzo hasta el 31 de julio.

Exp. Nº 12.496. — Señorita ROSA LUCIA QUINTAS, 3 horas de Metafísica y 3 horas de Estudios Sociales (6º año), por creación; y 2 horas de Lógica (5º año), en reemplazo de Sor Nélida C. V. Jousset, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 17.836. — Señorita SUSANA MARIA ELENA BERMUDEZ, 3 horas de Historia de la Educación (4º año) y señorita ROSA ELENA DE LA MAZA, 9 horas de Historia (1º y 2º años), por licencia de la señorita Luisa Gerotina, desde el 20 de junio hasta fin del curso escolar.

Exp. Nº 17.846. — Señorita SUSANA MARIA ELENA BERMUDEZ, 3 horas de Metafísica y 3 horas de Estudios Sociales (6º año), y 2 horas de Lógica (5º año), por licencia de la señorita Rosa L. Quintás, desde el 1º de julio hasta fin del presente curso escolar.

Instituto "Argentino Excelsior" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 17.085. — Señor CYRO ROLANDO RAMIREZ JUAREZ, 3 horas de Derecho Comercial (5º año), por renuncia del señor Blas A. Viviano Hidalgo, a partir del 4 de septiembre último.

Instituto "Burmeister" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 12.023. — Señorita DELIA DORA FERRARIS, 6 horas de Dibujo (1º a 3er. años), por licencia durante el presente curso escolar del señor Alfredo Marino.

Instituto "Calasancio", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 16.504. — Señorita MARIA ENCARNACION ORTIZ, 2 horas de Trabajo Manual (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Sección Comercial

Exp. Nº 17.060. — Señora DILCIA ROSALIA RAMIREZ DE MOSQUERA, 4 horas de Castellano (1er. año), por permuta de la señorita María E. Pozzo, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Cardenal Cisneros", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 16.650. — Señorita MARIA AMALIA OSSOINAK, 3 horas de Geografía (3er. año), por renuncia del señor Antonio J. Carta, a partir del 16 de agosto último.

Exp. Nº 16.651. — Señorita MARIA SARA ROSSI, 2 horas de Cultura Musical (3er. año), por renuncia de la señora Lila O. de Soler, a partir del 19 de agosto último.

Exp. Nº 16.740. — Señorita MARIA AMALIA OSSOINAK, 6 horas de Geografía (1º y 2º años), por licencia del señor Antonio J. Carta, desde el 11 de agosto hasta fin del presente curso escolar.

Sección Comercial

Exp. Nº 16.739. — Señorita SARA E. COLL, 4 horas de Merceología (5º año), por renuncia del señor Jorge A. Minvielle, a partir del 16 de agosto.

Instituto "Cardoso", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 16.330. — Señor LUIS JORGE COUSILLAS, 1 hora de Mecanografía y 1 hora de Caligrafía (3er. año), por renuncia del señor Jacobo Cossin, a partir del 17 de abril último.

Sección Nacional

Exp. Nº 16.368. — Señor CARLOS GUSTAVO SAGOT-DUVAUROUX, 3 horas de Francés (2º año), por renuncia de la señorita Alicia B. Elesgaray, a partir del 1º de abril último y con la advertencia de que para seguir actuando en 1951, deberá obtener la condición de ciudadano argentino.

Instituto "Del Carmen" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.221. — Señorita BEATRIZ MAGDALENA IMOBERSTEG, 4 horas de Educación Física, por licencia de la señorita Yolanda M. Alascio, desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo último.

Exp. Nº 12.222. — Señorita DORA BEATRIZ GUAL, 10 horas de Geografía (1º, 3º y 4º años), por licencia de la señorita Margarita E. M. Bugnot, desde el 3 hasta el 13 de mayo último.

Exp. Nº 16.897. — Señorita VIRGINIA MARIA DIAZ CALVO, 3 horas de Historia de la Educación (4º año), por licencia de la señorita Emma A. Marracino, desde el 12 de agosto hasta el 11 de diciembre.

Instituto "Educacional Argentino Nuestra Señora de Luján" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 17.810. — Señorita BEATRIZ PILLET, 6 horas de Geografía (1º y 2º años), por licencia de la señorita María E. Pozzo, desde el 1º de julio hasta el 1º de setiembre.

Exp. Nº 17.875. — Señorita ERNESTINA PAULINA CARLOTA FAEDO, 2 horas de Canto (1º y 2º años), por renuncia de la señora Rosa F. de Pino, a partir del 1º de setiembre.

Instituto "Elisa Harilaos" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. 13.468. — Señorita JOSEFA ANGELA MARAZZI, 4 horas de Castellano (2º año), por licencia de la señorita María E. Paz, desde el 1º de junio hasta el 31 de julio.

Instituto "Espíritu Santo" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 17.180. — Señorita ANASTASIA PIECZYK, 4 horas de Matemáticas (1er. año B), por licencia de la señorita Isabel Zimmermann, desde el 26 de agosto hasta el 31 de diciembre.

Instituto "Euskal Echea", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 13.235. — Señorita ANA ROGELIA CEJAS, 8 horas de Educación Física (1º a 4º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Graciela Aranguren.

Sección Comercial

Exp. Nº 15.209. — Señorita ANA MARIA LUNA POLLEDO, 9 horas de Inglés (3º, 4º y 5º años), por renuncia de la señora María M. L. de Romero, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Evangélico Americano" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 16.899. — Señorita MARI LUZ PEREZ AGUIRRE, 9 horas de Inglés (1º a 3er. años, Niñas), por fallecimiento del señor Chucri Salame, a partir del 29 de agosto último.

Exp. Nº 16.900. — Señorita GUILLERMINA ELENA POTTER, 9 horas de Inglés (1º a 3er. años, Varones), por fallecimiento del señor Chucri Salame, a partr del 29 de agosto último.

Instituto "Primera Escuela de Cultura General Femenina F. A. V.", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 13.078. — Señorita GRACIELA PRETTO, 18 horas de Matemáticas (2º año A y 3er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.079. — Señor OSVALDO H. RITONDALE, 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa (5º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.084. — Señora SOLEDAD GUZMAN de SAGUIER, 8 horas de Castellano (3er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 13.091. — Señorita BEATRIZ LEONOR LOPEZ, 6 horas de Física (1er. año A, B y C), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.093. — Señorita BEATRIZ OLACIREGUI, 4 horas de Historia (4º año A), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.095. — Señorita SARA HONORIA PACHECO, 12 horas de Matemáticas (1º año B, 4º y 5º años), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 13.441. — Señor NORBERTO MARIO BUSSIO CAVAGNARI, 3 horas de Derecho Comercial (5º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.442. — Señora EDITH DE URQUIZA de BELFORTE, 2 horas de Geografía (5º año) y 3 horas de Literatura (4º año), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar y 2 horas de Historia (2º año C), a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 13.502. — Señorita SUSANA ANTALDE GARCIA ARAMBURU, 9 horas de Inglés (1er. año B y C y 2º año A y B), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 1º de agosto de la señorita Alicia C. Duprat.

Exp. Nº 13.503. — Señorita CLARA ARDISANA, 3 horas de Instrucción Cívica y 2 horas de Economía Política (5º año), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 14.006. — Señora SARA JULIA LUZZINI de FESTA, 3 horas de Canto (1er. año A, B y C), tarea que venía desempeñando desde 1949; y 2 horas de igual asignatura (2º año A y B), por licencia durante el presente curso escolar de la señorita Emelina Balado Valdés.

Exp. Nº 14.401. — Señorita DORA LIVIA MORENO, 4 horas de Estenografía (2º año B y C) y hora de Caligrafía (2º año C), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Sección Liceo

Exp. Nº 13.093. — Señorita BEATRIZ OLACIREGUI, 8 horas de Historia (3er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 14.006. — Señora SARA JULIA LUZZINI de FESTA, 1 hora de Cultura Musical (4º año), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 14.402. — Señorita ALINA MARGARITA CAIRO TORRESAGASTI, 6 horas de Cultura Musical (1er. año A y B) y 3er. año B), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 13.445. — Señor ANTONINO CARLOS VIVANCO, 6 horas de Historia (4º y 5º años), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.452. — Señorita MARIA ELDA SANDOVAL, 16 horas de Educación Física (1er. año A y B, 2º año A, B y C, 3er. año A y B y 4º año), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 13.495. — Señor JUAN JOSE GAZZOLO (h), 4 horas de Historia (2º año A), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 13.496. — Señora MICAELA LORENZA ROSA QUINTIERI de ERIBE, 4 horas de Trabajo Manual (3er. año A y B), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 13.500. — Señorita LETICIA BEATRIZ BOUTET, 12 horas de Dibujo (1º, 2º y 3er. años A y B), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 13.501. — Señorita ELSA INES ALVAREZ, 8 horas de Cultura Musical (2º año A, B y C y 3er. año A), tarea que venía desempeñando desde el pasado curso escolar.

Exp. Nº 14.020. — Señorita MABEL PRESTINI, 4 horas de Castellano (2º año C), a partir del 15 de abril último, por permuta de la señorita Elsa Lépori.

Exp. Nº 14.080. — Señorita ADA ANA SEGUNDA BUSCAGLIA, 9 horas de Francés (1er. año A, 2º año B y C), por licencia durante el curso escolar de 1950 de la señorita María Elena Sily.

Instituto "F.A.C.E." (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 17.680. — Señor VIRGILIO VICENTE COMERCIO, 2 horas de Geografía (5º año), por licencia desde el 20 de agosto hasta el 20 de noviembre de la señora Minervina S. P. de Molas.

Instituto "Flores", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 12.150. — Señorita NELLY ELSA RODRIGUEZ, 8 horas de Matemáticas (2º y 3er. años), por licencia de la señorita María C. Pellerano, por el término de 6 meses a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 12.152. — Señorita ALICIA HAYDEE RECA, 6 horas de Química (4º y 5º años), por licencia por el término de 6 meses, a partir del 24 de marzo de la señorita Leonor Sirimarco.

Exp. Nº 17.830. — Señora FE GACHE de VELAZQUEZ, 3 horas de Historia (5º año), por renuncia de la señorita Dora Alende, a partir del 2 de setiembre último.

Sección Comercial

Exp. Nº 17.828. — Señora FE GACHE de VELAZQUEZ, 8 horas de Castellano (1º y 2º años), por licencia desde el 10 de setiembre hasta el 31 de diciembre, del señor José Carril.

Instituto "Guido Spano" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.053. — Señorita SARA MATILDE FERRARI INDART, 3 horas de Física y Química (4º año), por licencia durante el curso escolar de 1950 de la señorita Nelly R. Wechsler.

Exp. Nº 12.065. — Señorita ALICIA MARIA PHISALIX, 2 horas de Observación y Práctica (4º año) y 3 horas de Didáctica Especial y 6 horas de Práctica (6º año), por licencia desde el 10 de abril hasta fin de curso de la señora Arminda O. R. de Giovanelli.

Instituto "Guillermo Rawson", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 11.610. — Señor LUIS J. M. PALAZZOLO, 3 horas de Química (5º año, 2ª división), a partir del 23 de marzo, por renuncia de la señorita Adela Korinfeld.

Sección Comercial

Exp. Nº 13.531. — Señor ISAAC JOSE MOSCOVICH, 3 horas de Francés (5º año), por licencia desde el 1º de junio hasta fin de curso, del señor Argentino J. Narés.

Instituto "Güemes", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 12.355. — Señorita LYDIA LUCIA SOTTILE, 2 horas de Historia (3er. año), por licencia, por el término de 2 meses, a partir del 1º de mayo, de la señorita Nélida Mazzini.

Sección Liceo

Exp. Nº 12.991. — Señorita CLORINDA ROSA ANA FERNANDEZ, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Leonor Sirimarco.

Instituto "Heller", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 11.590. — Señora ADELINA MERCEDES ARIAS de VITALE, 3 horas de Francés (1er. año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 15.298. — Señor MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE, 4 horas de Castellano (1er. año), por licencia sin goce de sueldo desde el 21 de junio hasta la terminación del curso, del señor Rodolfo V. De Pierro.

Sección Comercial

Exp. Nº 11.589. — Señor HUGO W. COWES, 2 horas de Historia (2º año), por licencia durante el curso escolar de 1950, del señor Ilich Stein.

Instituto "Jesús María" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 7.965. — Señorita VICTORIA MINGARRO, Directora, por licencia, por el término de 4 meses, a partir del 4 de abril, de la señorita Catalina Artal.

Instituto "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paúl" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 17.812. — Señorita LUISA LUCRECIA FERRARI, 5 horas de Psicología (4º y 6º años), por licencia desde el 1º de julio hasta fin del presente curso escolar, de la señorita Nélida R. T. Baigorria.

Exp. Nº 17.813. — Señorita YOLANDA AMELIA VIDA, 8 horas de Castellano (1º y 2º años), por licencia desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre, de la señorita Alcira C. González; y 3 horas de Literatura (4º año), por licencia desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre, de la señora María De Los A. G. de Cappelletti.

Instituto "José Manuel Estrada", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 12.164. — Señor EDUARDO JORGE PINA, Vicedirector, por creación, a partir del 1º de abril; 4 horas de Castellano (1er. año), vacantes, tarea que venía desempeñando desde 1949; 4 horas de igual asignatura (3er. año), por permuta del señor Alberto Homar, a partir del 13 de marzo último; y 3 horas de Geografía (1er. año), por licencia de la señorita Ruth R. Trenchi, desde el 21 de marzo hasta fin del presente curso escolar.

Exp. Nº 15.536. — Señor JUAN CARLOS LANG, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3er. año), por creación, a partir del 27 de marzo último.

Exp. Nº 16.744. — Señorita SUSANA CAROLINA MARTY, 2 horas de Francés (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Sección Nacional

Exp. Nº 17.817. — Señorita EMILIA TERESA SBARRA, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (2º año), tarea que venía desempeñando desde 1949.

Exp. Nº 17.818. — Señor MARIO RODOLFO KELLER SARMIENTO, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), por aplicación del nuevo plan a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 17.819. — Señorita MATILDE J. PLESCIA, 7 horas de Cultura Musical (1º a 4º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Alcira Dos Santos Lara.

Exp. Nº 17.821. — Señorita EVELIA LYDIA SANCHEZ, 3 horas de Instrucción Cívica (5º año) y 5 horas de Historia (1er. año), a partir del 13 de marzo último, por renuncia de la señorita Yole B. Lauri.

Exp. Nº 17.822. — Señorita CLARA MAGDALENA ODDONE, 6 horas de Literatura (4º y 5º años), por licencia desde el 13 hasta el 31 de marzo de la señorita Ruth Trenchi; 3 horas de Geografía (1er. año), a partir del 1º de abril por renuncia del señor Luciano Figueroa; y 6 horas de Psicología y Lógica (4º y 5º años), a partir del 13 de marzo, por renuncia del señor Ricardo Nassif.

Exp. Nº 17.823. — Señorita MAXIMA BERDICHEVSKY, 4 horas de Historia (3er. año) y 5 horas de Latín (1º y 2º años), tarea que venía desempeñando desde 1949; . horas de Latín (3er. año), por aplicación del nuevo plan a partir del 13 de marzo último; y 3 horas de Literatura (5º año), a partir del 13 de marzo último, por renuncia de la señorita Ruth Trenchi.

Instituto "La Anunciata" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 11.253. — Señorita MARTHA IGNACIA ALDANONDO, 4 horas de Historia (4º y 5º años) y 2 horas de Instrucción Cívica (5º año), por licencia desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo, de la señorita Lucila Sánchez Caballero; y 2 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos y 2 horas de Historia (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Loyber", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 16.654. — Señora CELIA H. L. de LADIN, 2 horas de Trabajo Manual (2º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 16.657. — Señora TERESA BROTOHS de RAIMONDI, 4 horas de Matemáticas (1er. año), por licencia por el término de 2 meses, a partir del 1º de abril, de la señorita Dolores V. Cora.

Sección Comercial

Exp. Nº 16.658. — Señora ELBA NELLY VIANINI de RODRIGUEZ ODDONE, 3 horas de Inglés (2º año), a partir del 13 de marzo último, por renuncia de la señorita Isabel Zubcov.

Instituto "Mater Misericordiae" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 17.681. — Señorita ALBA CELIA BARBERA, 6 horas de Historia e Instrucción Cívica (4º y 3er. años), y señorita CELINA ELISA DIEZ, 6 horas de Historia (1º a 3er. años), ambas por licencia desde el 1º de setiembre hasta el 12 de octubre, de la señora Yolanda G. de Cirianni.

Instituto "Mayo" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 17.815. — Señor MARINO PEREZ, 3 horas de Química (5º año, 3ª división), por licencia desde el 10 de agosto hasta el 30 de noviembre, del señor José M. Freijó.

Instituto "Mitre", de la Capital:

Sección Liceo

Exp. Nº 5.625. — Señorita MARIA ELISA MUÑOZ SERRANO, 6 horas de Psicología y Lógica (4º y 5º años), por licencia desde el 13 de marzo hasta el 31 de mayo, de la señora María E. G. G. de Piñero.

Sección Nacional

Exp. Nº 13.997. — Señorita CARMEN F. COLOMBO, 5 horas de Latín (1º y 3er. años), por licencia desde el 27 de junio hasta fin del curso escolar, de la señorita Regina Gibaja.

Sección Comercial

Exp. Nº 17.356. — Señorita SUSANA ROGELIA FERREIRO, 3 horas de Inglés (1er. año), por licencia desde el 3 de setiembre hasta fin del curso escolar, de la señorita Francisca Rizzo Corallo.

Instituto "Niño Jesús" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. 16.898. — Señorita TERESA PEREZ, 2 horas de Matemáticas (5º año), por renuncia de la señorita María E. Repetto, a partir del 1º de setiembre último.

Exp. Nº 17.066. — Señorita MARGARITA LERENA, 3 horas de Pedagogía (4º año), por licencia por el término de seis semanas, a partir del 30 de agosto último, de la señora Ida N. T. de Andreu.

Exp. Nº 17.067. — Señorita MARIA CARLOTA FALCON, 2 horas de Vida Vegetal (1er. año) y señorita TERESA PEREZ, 2 horas de Geología y Mineralogía (3er. año), ambas por licencia desde el 4 de setiembre hasta el 24 de octubre, de la señorita Clara D. Menna.

Exp. Nº 17.101. — Señorita MARIA INES PAJARIÑO, 6 horas de Cultura Musical (1º a 3er. años), por licencia por el término de seis semanas, a partir del 1º de setiembre, de la señorita María R. D. de Schuvab.

Exp. Nº 17.491. — Señorita MARIA ROSARIO FERNANDEZ ALONSO, 3 horas de Literatura (4º año), señorita BEATRIZ TOBIO, 2 horas de Psicología Aplicada (6º año), señora ANA MARIA A. de FIORE, 2 horas de Filosofía (5º año) y señorita MARGARITA LERENA, 3 horas de Historia de la Educación (4º año) y 3 horas de Didáctica (6º año), todas por licencia desde el 1º de setiembre hasta el 20 de noviembre, de la señorita Araceli M. Arcondo.

Instituto "Nuestra Señora del Huerto" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 8.310. — Hermana FAUSTINA CATALANI- 2 horas de Historia y 3 horas de Geografía (3er. año); señora ELVIRA DE LA QUINTANA de GALAN, 2 horas de Física (2º año) y hermana MARIA E. VARTORELLI, 2 horas de Instrucción Cívica (3er. año), todas por licencia desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre, de la señorita Otilia J. Bermúdez.

Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" (Sección Normal), de la calle Cabildo 1333 (Capital):

Exp. Nº 13.748. — Señorita MARIA LUISA ANA JUANA FERRER, 3 horas de Estudios Sociales y Económicos y 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Nuestra Señora del Rosario" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.832. — Señorita NELLY VIRGINIA MISTO, 3 horas de Política, Legislación y Organiza-

ción Escolar (6º año), por licencia desde el 31 de marzo hasta fin del presente curso escolar de la señorita María L. Izaguirre.

Instituto "Nueve de Julio", de la Capital:

Sección Nacional

Exp. Nº 13.839. — Señorita MARTA ESTEBAN LABORIE, 11 horas de Francés (3º a 5º año), por licencia desde el 12 al 30 de junio de la señorita Zulema M. Petray.

Exp. Nº 16.915. — Señorita YOLANDA ELENA DONADEY, 2 horas de Cultura Musical (1er. año), a partir del 1º de abril último, por renuncia de la señora Paulina K. de Yancovici.

Exp. Nº 16.920. — Señorita MARIA LUISA GONZALEZ SAAVEDRA, 4 horas de Matemáticas (1er. año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita Noemí E. Guglielmazzo.

Instituto "Olegario V. Andrade", de la Capital:

Sección Comercial

Exp. Nº 12.560. — Señor JOSE CIRIACO RESTIFA, 2 horas de Canto (1er. año, 2ª división y 2º año, 2ª división), por creación, a partir del 13 de marzo último; y 2 horas de igual asignatura (1er. año, 1ª división y 2º año 1ª división), por licencia por el término de 120 días, a partir del 16 de abril último, de la señorita Egle L. Luraschi.

Exp. Nº 13.309. — Señorita OFELIA CLORINDA BALLESTRASE, Directora, por licencia, desde el 26 de junio hasta el 31 de octubre, de la señora Alicia G. C. de Mengochea.

Sección Nacional

Exp. Nº 14.993. — Señorita BEATRIZ MARTHA VALLEJOS, Ayudante de Ciencias Naturales, por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 14.992. — Señor GUILLERMO FEDERICO DE ROBLES, Ayudante de Química, por creación, a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Presbítero Manuel Alberti" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 7.432. — Señor HECTOR A. PATUEL, 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense (5º año), y 2 horas de Economía Política, 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y 3 horas de Derecho Comercial (6º año, Turno Nocturno), a partir del 27 de junio último, por renuncia del señor Eduardo J. Lalanne.

Exp. Nº 8.995. — Señor CARLOS ALBERTO BADO, 4 horas de Merceología (6º año), por licencia, desde el 29 de marzo hasta fin del curso escolar del señor Raúl P. J. Vara.

Exp. Nº 17.080. — Señor ADOLFO GARCIA MARTINEZ, 4 horas de Merceología (6º año), como suplente del señor Raúl P. J. Vara, desde el 26 de junio hasta fin del curso escolar y por renuncia del señor Carlos A. Bado.

Instituto "Redemptrix Captivorum" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 12.814. — Señorita ALICIA CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, 8 horas de Educación Física (2º, 4º, 5º y 6º años), por licencia, desde el 3 de julio hasta el 30 de septiembre de la señora I. V. Lanzani de Arrighi.

Instituto "Regina Virginum" (Sección Normal), de la Capital:

Exp. Nº 13.642. — Señorita ELCIRA ANA MARIA PISCHEDDA, 12 horas de Geografía (1º a 3er. años), y Estudios Sociales, Políticos y Económicos (6º año) y señorita VIOLETA ELBA ALVAREZ, 6 horas de Didáctica y Legislación Escolar (6º año), ambas por licencia de Sor Elena Boero, desde el 15 de marzo al 1º de agosto.

Exp. Nº 13.644. — Señorita LUISA DOLORES BARRIO, 4 horas de Educación Física (5º y 6º años), por licencia durante el presente curso escolar de la señorita Amalia Bacuzzi; y 4 horas de Educación Física (1º y 2º años), a partir del 15 de marzo último por renuncia de la señora Blanca A. de Borrajo.

Exp. Nº 13.647. — Señorita EDITH ANATILDE VENTUREIRA, 4 horas de Matemáticas (1er. año), por licencia desde, el 15 de abril hasta fin del curso escolar de la señorita Ana M. Valcarcel.

Instituto "Rivadavia" (Sección Comercial), de la Capital:

Exp. Nº 15.764. — Señor JOSE GARCIA DE DIEGO, 4 horas de Castellano (3er. año), por creación, a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.771. — Señor JOSE GARCIA DE DIEGO, 4 horas de Castellano (2º año) y señorita ANGELA PES, 3 horas de Geografía (2º año), ambos por reajuste a partir del 13 de marzo último.

Exp. Nº 15.773. — Señorita SILVIA J. BIGNAMI, 4 horas de Física (1º y 2º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, del señor Raúl Cury.

Exp. Nº 15.887. — Señorita ALICIA H. MAIDANA, 4 horas de Educación Física (1º y 2º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señora Beatriz N. A. de Arbacetti.

Exp. Nº 15.888. — Señor EDUARDO D. VELLISONE, 2 horas de Canto (1º y 2º años), por reajuste a partir del 13 de marzo último.

Instituto "Sagrado Corazón" (Sección Comercial), de la calle Callao 1272 (Capital):

Exp. Nº 10.738. — Señorita MARIA MERCEDES MARGARITA TERREN, 2 horas de Geografía (5º año), por licencia por el término de 7 meses, a partir del 11 de abril de la señorita Delia Kuen.

Instituto "Sagrada Familia", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 12.190. — Señorita AMALIA BARRIO, 2 horas de Educación Física (6º año), por licencia por el término de 34 días, a partir del 28 de abril, de la señora Haydée F. D. G. de Briozzo.

Exp. Nº 15.885. — Señorita DELIA ROSA SANTAMARIA, 3 horas de Pedagogía (4º año), por licencia desde el 30 de mayo hasta fin del curso de la señorita Sofía Díaz Rueda.

Exp. Nº 17.675. — Señorita MARIA ESTHER SIBON, 2 horas de Educación Física (4º y 5º años), y señorita AMALIA BARRIO, 8 horas de Educación Física (1º, 2º, 3º y 6º años), ambas por licencia por el término de 3 meses y medio, a partir del 1º de junio de la señora Haydée F. D. G. de Briozzo.

Sección Comercial

Exp. Nº 17.457. — Señorita AMALIA BARRIO, 6 horas de Educación Física (1º a 3er. años), por licencia por el término de 3 meses y medio, a contar del 1º de junio de la señora de Briozzo.

Instituto "San José" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 17.250. — Reverendo Padre CEFERINO ARCE, 4 horas de Matemáticas 2º año, 3ª división), por creación.

Exp. Nº 17.251. — Señor JESUS MARIA CALVO, 4 horas de Castellano (2º año, 3ª división), por creación.

Exp. Nº 17.253. — Señor ATILIO CARPINELLI, 2 horas de Dibujo (2º año, 3ª división), por creación.

Exp. Nº 17.262. — Reverendo Padre BERTRAND EGUIBEGUY, 8 horas de Francés (4º y 5º años), en reemplazo del Reverendo Padre Remigio Lacorrege; y 3 horas de Geografía (2º año, 3ª división), por creación.

Exp. Nº 17.264. — Reverendo Padre RAMON GAY, 3 horas de Física (4º año, 1ª división), en reemplazo del Reverendo Padre Emilio Aouston.

Exp. Nº 17.265. — Señor BERNARDINO JUAN GOMEZ, 3 horas de Francés (2º año, 3ª división), por creación y 6 horas de Geografía (2º año, 1ª y 2ª divisiones), en reemplazo del Reverendo Padre Bertrand Eguibeguy y 4 horas de Historia (3er. año, 2ª división), en reemplazo del Reverendo Padre José L. Toracca.

Exp. Nº 17.271. — Reverendo Padre JUAN PEDRO SIMON NOUTZ, 4 horas de Matemáticas (4º año, 2ª división), en reemplazo del Reverendo Padre Ramón Gay.

Exp. Nº 17.273. — Señor MIGUEL A. PIERRE, 4 horas de Cultura Musical (2º año, 1ª y 2ª divisiones), en reemplazo del Reverendo Padre Andrés Salvi; y 2 horas de igual asignatura (3er. año, 2ª división), en reemplazo del Reverendo Padre Enrique Huwel.

Exp. 17.276. — Señor JOSE H. VALSANGIACOMO, 2 horas de Cultura Musical (1er. año, 1ª división), por renuncia del Reverendo Padre León Lauhirat.

Las precedentes designaciones son efectuadas a partir del 13 de marzo último.

Instituto "San Miguel" (Sección Nacional), de la Capital:

Exp. Nº 11.737. — Señor EMILIO ANTONIO MARTINEZ, 2 horas de Geografía (4º año), por licencia por el término de 4 meses, a partir del 13 de marzo último, del señor Jesús María Calvo.

Instituto "Santa Felisa", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 8.245. — Señorita LYDIA ESTHER NATTA, 3 horas de Filosofía, 3 horas de Castellano y 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar (6º año), por creación, a partir del 13 de marzo último; 3 horas de Historia de la Educación, (5º año), por licencia por el curso escolar de 1950, de la señora Haydée H. R. de Alonso; y 3 horas de Castellano (5º año), por licencia durante igual lapso de la señorita Nilda L. Dagnino; y Hermana CARMEN ELENA VIDELA RIVERO, 4 horas de Castellano (2º año), y Hermana TILDA NELIDA ISABAL, 4 horas de Castellano (3er. año), ambas como suplentes de la señorita Dagnino.

Sección Comercial

Exp. Nº 13.730. — Señorita PILAR EMILIA OJEDA, 4 horas de Castellano (2º año), por licencia,

desde el 15 de junio hasta el 31 de agosto de la señorita Lydia E. Natta y de Vera.

Instituto "Santa María", de la Capital:

Sección Normal

Exp. Nº 12.413. — Señora CARMEN L. AUTORI DE DI BENEDETTO, 4 horas de Geografía (4º año), por licencia de la señorita Isabel Giménez Caruso, a partir del 6 de mayo y hasta fin del curso escolar; y 3 horas de Estudios Sociales y Económicos (6º año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de Sor Micaela Sangiorgio.

Exp. 12.540. — Señorita ALBA CELIA BARBERA, 2 horas de Historia de la Cultura (5º año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de Sor Juana Casella; 2 horas de Historia de la Cultura (6º año), por licencia durante el curso escolar de 1950, de Sor Micaela Sangiorgio; y 4 horas de Historia (3er. año), por licencia durante igual período de la señorita Elsa López Anaut.

Exp. 12.618. — Señorita FANNY MARIA COVONE, 4 horas de Matemáticas (4º y 5º años), por licencia durante el curso escolar de 1950, de la señorita María C. Pellerano.

Exp. 12.622. — Señorita ANA DOMINGA LIZORO, 2 horas de Instrucción Cívica (5º año), por licencia durante el presente curso escolar de la señorita Juana Casella.

Sección Liceo

Exp. Nº 12.540. — Señorita ALBA CELIA BARBERA, 4 horas de Historia (3er. año), por licencia durante el año 1950, de la señorita Elsa López Anaut.

Exp. 12.618. — Señorita MARIA CARMEN PELLERANO, 8 horas de Matemáticas (1º y 2º años), por licencia durante 1950, de Sor Micaela Sangiorgio.

Exp. Nº 12.622. — Señorita ANA DOMINGA LIZORO, 15 horas de Historia (1º, 2º, 4º y 5º años), por licencia durante el año 1950 de la señorita Elsa López Anaut; y señorita IDA BEATRIZ DUBIAU, 3 horas de Geografía (2º año), y 5 horas de igual asignatura (4º y 5º años), por licencia durante el presente curso escolar de la señorita Juana Casella y Elsa López Anaut, respectivamente.

Instituto "José María Paz" (Sección Nacional), de Córdoba:

Exp. 12.284. — Señor JUAN ESTEBAN VILLA, 3 horas de Historia (4º año), por renuncia del señor Amado Roldán, a partir del 30 de abril último.

Exp. Nº 14.777. — Señor ADOLFO JAIME LEIKIJ, 3 horas de Inglés (3er. año), por licencia, desde el 26 de junio hasta fin del presente curso escolar del señor Julio A. Galer.

Exp. 14.778. — Señor MIGUEL ANGEL CONTRERAS, 3 horas de Geografía (1er. año) y señorita ADELA ELVIRA CASTELSS, 3 horas de igual asignatura (2º año), ambos por licencia por el término de cinco meses, a partir del 12 de julio de la señorita Isabel Pérez Norte.

Exp. Nº 14.097. — Señorita TULIA EDITH MORONI, 4 horas de Castellano (3er. año B), por licencia por el término de 2 meses, a partir del 1º de junio, de la señorita Graciela Pizarro Crespo.

Exp. 15.926. — Señorita TULIA EDITH MORONI, 4 horas de Castellano (3er. año B), por renuncia de la señorita Graciela Pizarro Crespo, a partir del 1º de agosto último.

2º — Publíquese en el Boletín de Comunicaciones, anótese en el Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal y archívese. **Félix Nattkemper — Director General.**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Designa representación para cumplimiento del Decreto Nº 1.477

Exp. Nº 293.089/51 — 30/1/951. — VISTO: El Decreto Nº 1.477/951, por el que transfiere al Ministerio de Educación la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que funcionaba bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión, y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto, este Ministerio debe hacerse cargo de los fondos, créditos y recursos de toda naturaleza que fija la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 14.537/44 y complementarios) y la ley general de presupuesto, los bienes inmuebles, elementos materiales, el personal, los organismos administrativos y técnicos, los establecimientos docentes, oficinas menores y demás dependencias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al Jefe del Despacho General, don JOSE BLANCO; al Director General de Enseñanza Técnica, Ingeniero FRANCISCO L. SINGER y al Contador General de la Dirección General de Administración, don ALFREDO DRAGONE, para que en representación del Ministerio de Educación, realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 1.477/951.

2º — Comuníquese la presente resolución al Ministerio de Trabajo y Previsión a sus efectos.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones, previa notificación a los funcionarios designados. — **A. Méndez San Martín.**

Ingreso a 2º año en las escuelas profesionales de mujeres

Exp. Nº 40.104/51 — 7/2/951. — Visto las numerosas solicitudes presentadas por alumnas egresadas de distintas especialidades, maestras normales, bachilleres y peritos mercantiles, en el sentido de que se les permita el ingreso directamente a segundo año en las Escuelas profesionales de Mujeres y

CONSIDERANDO: Que es propósito del Superior Gobierno de la Nación, facilitar los estudios y la habilitación profesional de la mujer argentina para que pueda participar en la gran empresa de la recuperación social y económica de la Nación a que estamos asistiendo;

Que al acreditar con títulos expedidos por un establecimiento educacional de la Nación, poseer una cultura general equivalente, no se desvirtúan los principios fundamentales que informan el nuevo Plan de Estudios de estos establecimientos;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Podrán inscribirse directamente en segundo año como alumnas regulares de cualquiera de las especialidades que se dictan en las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, previa aprobación de un examen de Práctica Profesional (Taller) de Primer Año de la respectiva especialidad, las aspirantes que reunan una de las siguientes condiciones:

a) Egresadas de Escuelas Profesionales de Mujeres de la Nación;

b) Egresadas del Ciclo Básico del Magisterio, Bachillerato o Comercial de la Nación;

c) Las Maestras Normales provinciales.

2º — Las alumnas así inscriptas deberán cursar todas las asignaturas y su calificación y promoción se efectuará dentro de los extremos del Art. 31 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Ratificación de contratos

Decreto Nº 1.959 — 1/2/51. — VISTO: El expediente Nº 46.978/50 de la Delegación de la Dirección General de Enseñanza Técnica; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 4º del Decreto número 20.628 de fecha 17 de julio de 1947, en el sentido de que la designación del personal de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural se formalizará mediante un contrato especial de servicios por el término de residencia mínima de la Misión;

Que se ha cumplido con este requisito y con las disposiciones reglamentarias dictadas al efecto;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Ratifícanse en todos sus términos los contratos de locación de servicios que corren anexos al presente decreto, suscriptos entre S. E. el señor Ministro de Educación de la Nación y los señores: FELIX FERMIN ABEIJON (Cl. 1922, Mat. 1.393.393, D. M. 23) para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 de Larroque (Entre Ríos); ROBERTO RICARDO PODETTI (Mat. 2.291.509, D. M. 40, Cl. 1923) para el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 de Leandro N. Alem (Misiones); OTILIO MORAD (Mat. 2.590.774, D. M. 40, Cl. 1922) para el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 de Concepción de la Sierra (Misiones); AMERICO GALLO (Mat. 7.146.543, D. M. 71, Cl. 1929) para el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 53 de San Luis del Palmar (Corrientes); MARTIN ZALAZAR (Cl. 1903, D. M. 1º, Mat. 3.127) para el cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 52 de la localidad de Concepción de la Sierra (Misiones) y AQUILES HORACIO MEDINA (Cl. 1921, D. M. 20, Mat. 1.180.080) para el cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61 de Magdalena (Buenos Aires).

Art. 2º — El Ministerio de Educación tomará a su cargo el pago de la habilitación de los contratos mencionados en el artículo anterior con el sellado de ley correspondiente, quedando exento el personal contratado de erogación alguna por tal concepto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. PERON. — A. Méndez San Martín.

Recreos en las Escuelas Profesionales de Mujeres

Bs. As. 7/2/51. — VISTO: Que la aplicación del nuevo Plan de Estudios en las Escuelas Profesionales de Mujeres con la limitación de la duración de las clases teóricas y la intercalación de los recreos ha aparejado en algunas escuelas inconvenientes en las actividades de la Práctica Profesional (taller), por cuanto se estima que también en ese caso correspondería la interrupción o pausa para el descanso, y atento que en el trabajo manual por su mayor requerimiento físico las pausas deben hacerse en el momento en que se necesite reponer el déficit provocado por el esfuerzo y por lo tanto la retoma de la labor debe ser espontánea,

EL Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

Hacer saber a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Mujeres que sin modificar el horario general de iniciación y terminación de las clases, las actividades correspondientes a "PRACTICA PROFESIONAL" (Taller), deben realizarse sin la obligación de llevar a cabo la pausa que insume el "recreo" por cuanto en esta forma se logre continuidad y unidad en los trabajos que deben ejecutarse.

Prórroga de Residencia

Exp. Nº 40.222/51. — **7/2/51.** — VISTO: El expediente Nº 40.222/51 de la Delegación de la Dirección General de Enseñanza Técnica, del cual surge que la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 (especialidad carpintería) ha dado término al período de residencia que se le fijara en AIMOGASTA (LA RIOJA) el día 7 del corriente mes, y;

CONSIDERANDO: Que resulta sumamente conveniente a los intereses económicos, culturales y técnicos del lugar prorrogar dicha permanencia, según lo aconseja la Dirección General de Enseñanza Técnica y lo autoriza el Art. 2º del Decreto Nº 29.628/947;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Prorrogar por dos años el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 en la localidad de AIMOGASTA (LA RIOJA), debiendo iniciar el nuevo ciclo el 7 de marzo de 1951.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese. **A. Méndez San Martín.**

Placas recordatorias

Decreto Nº 1.890. — **31/1/51.** — Autoriza a la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital, para acceder a la colocación en el edificio de la misma, de dos placas recordatorias ofrendadas por los egresados de la promoción de 1925, que llevarán las siguientes inscripciones: "1925 A NUESTRA QUERIDA ESCUELA 1950 — Forja de caracteres — Nexo de compañerismo — Homenaje del curso de egresados en el año 1925"; A los Cuerpos Directivos, de Profesores y de Maestros de Taller, homenaje de los Electrotécnicos y Técnicos Mecánicos, egresados de esta Escuela en el año Mil Novecientos Veinticinco — Buenos Aires, Noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950".
PERON. — A. Méndez San Martín. —

Movimiento de personal

Exp. Nº 48.326/50. — **7/2/51.** — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los señores ATILIO J. GONZALEZ y ROQUE NIETO, Maestros de Enseñanza General de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural Nos. 34 y 46, respectivamente.

II

Exp. Nº 227.170/50. — **7/2/51.** — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Ayudantes 2º (Ordenanzas) de las Misiones Monotécnicas Nos. 16 y 17, respectivamente, señores VIRGILIO SANCHEZ y GERONIMO SALAS.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

Normas para la labor didáctica

Circular Nº 1 . — 30/1/51. — Señor Director/a:

"No solamente hay que instruir al hombre "y darle los conocimientos necesarios para su

"capacitación, sino que hay que formarle y dar- "le un espíritu concorde con esa otra actividad "de la enseñanza. Es necesario trabajar en los "valores espirituales y crear una mística para "llegar a la victoria del país". — PERON

Esta Dirección General interpretando ese pensamiento y ese anhelo, considera oportuna la iniciación del año lectivo para recordar a los directores de los distintos establecimientos de su dependencia aquellos rasgos que definen la dignidad de la función educadora y, a la vez, señalar algunos puntos de vista como norma de la labor didáctica que les concierne. Tales propósitos deberán ser trasmitidos al personal docente y analizados en las reuniones a realizar por imperio de lo previsto en el Reglamento General.

En tal sentido deberá tener en cuenta:

1º — Que "en ninguna edad de la vida tiene el hombre una necesidad tan fuerte de ser comprendido como en la adolescencia" (Spranger). Por ello, deben ser debidamente considerados no sólo los problemas que hacen a su desarrollo psicofísico, sino fundamentalmente, al espiritual, porque es bajo este aspecto donde adquieren mayor profundidad los fenómenos de la vida juvenil.

2º — Que el mejor conocimiento de la psicología de la adoleccencia impone a maestros y profesores el deber de construir una pedagogía que resuelva convenientemente los problemas de su educación.

Un maestro o profesor ha de ser un auténtico compañero de sus discípulos, ya que en él, más que a una autoridad por razón de sus funciones o de su saber, debe descubrir al superior por las prendas del carácter y por la excelencia de las cualidades con que los ejercita. Son inadmisibles, pues, los actos de poder simplemente autoritarios como los de plena libertad anarquizantes; cualquier estiramiento vanidoso, despectivo o altanero, como toda familiaridad insincera, vulgar o excluyente.

La complejidad de sus sentimientos y una sutil sensibilidad hacen que la juventud repudie la chanza que sepa a burla, el chiste absurdo o carente de ingenio; la broma que apesadumbre o moleste, que zahiera o humille.

3º — Que la escuela no puede desentenderse de cuantos problemas convergen en el proceso del desarrollo juvenil, pero es su deber preponderante hallar los medios apropiados para resolver aquellos hechos o estados que privan en lo espiritual.

Maestros o profesores han de tratar de explicarse, muchas veces: las frecuentes oposiciones y conflictos internos producidas por alternativas de la vida emocional; las mutaciones entre una actividad desmesurada o un consancio languidecente; la propensión al autoaislamiento como consecuencia de la ruptura u oposición entre la niñez que se evade y una hombría que se pretende; la tendencia en convertir en sistemático interrogante y a someter a examen crítico todo cuanto, hasta ayer no más, era aceptado pasivamente.

En particular, en lo que hace a la niña —especialmente entre los 13 y 16 años— será menester interpretar repetidos casos de: propensión para el llanto; predisposición a la melancolía, a la congoja, la languidez, el silencio o la reserva; las distintas formas de ternura o mútiples manifestaciones románticas.

No debe caer en olvido que tanto las exigencias de un agudo intelectualismo en la enseñanza como las muchas veces corriente superficialidad del medio, pugnan contra los objetivos de una educación bien entendida: la de aquella desplegada a acrecentar y perfeccionar la vida interior, que es reflexión y concentración en nosotros mismos y aptitud y precepto capaces de conducirnos a la práctica del bien como virtud esencial.

4º — Que es inherente a la función de enseñar, la más amplia compenetración espiritual entre el educador y el educando.

Todo problema de disciplina se resuelve, más que con recursos extrínsecos o expedientes coercitivos, por la repercusión que halla en el ánimo de los alumnos cuanto hace o experimenta un maestro, es decir, por una verdadera solidaridad en estados de conciencia, que es la que conduce a un puro y delicado sentimiento de simpatía. Esta a la par de ser potencia creadora del "interés" —el relativo y necesario para superar los esfuerzos y dificultades de todo aprendizaje— ejerce fundamental influencia en la determinación de la conducta.

5º — Que en cuanto al contenido del plan de estudios, deben los profesores convenir y hacer que adquiera estado de conciencia en los alumnos, que cada asignatura tiene su real importancia y ejerce su función específica dentro del juego total propuesto en la labor educativa.

Los planes de enseñanza han sido estructurados con amplio sentido pedagógico. No hay en ellos materias principales o accesorias a las cuales deba darse mayor o menor preferencia. El todo apunta a la futura actuación del educando tanto en el terreno profesional como en el ético y en el social, por lo que tales objetivos le imponen interesarse por la totalidad de las asignaturas que integran el plan.

Empero, en estos momentos críticos para nuestra cultura, de franco predominio de valores utilitarios, si cabe cierto énfasis en algún aspecto de la enseñanza, es en aquel capaz de acentuar la jerarquía de toda valoración que tienda a espiritualizar la vida.

6º — Que el mayor afinamiento de la labor docente impone, entre otras, tener presente estas normas:

a) Cuanto más especializado sea nuestro saber, tan-

to más extremado el deber de depurar nuestra experiencia docente.

b) Deben meditarse con cuidado los objetivos de cada lección, tanto los que hacen a su valor educativo como a su contenido científico; es decir: lo esencial y lo instrumental en la enseñanza. Para lograrlo con mayor amplitud, nada mejor que elaborar una guía para nuestro hacer, a fin que la trayectoria del aprendizaje defina una dirección, un método, un propósito.

c) Si los planes determinan **qué** y **para qué** debemos enseñar, los programas —con cierta flexibilidad— el **cuanto**. El **cómo**, esto es, procedimiento didáctico en cada lección, habrá de definirse en este designio: el profesor o los maestros no son quienes trasmiten los conocimientos; ellos están para que los alumnos sean quienes hallen los medios para adquirirlos por razón de su propio esfuerzo.

Es concecuencia de esta premisa la de que cada lección se ajuste a un proceso didáctico que la vitalice. Despertar el interés, metodizar la adquisición de datos e impresiones —o intuirlos— y elaborarlos a travez de comparaciones, asociaciones y abstracciones que llevan a la generalización, la ley, es proceso normativo que potencia toda actividad interior y que se conjuga en una más clara formación de los conceptos. El alumno alcanza, así, una verdadera aptitud para exteriorizar su preparación y para dar razón de los hechos por medio de adecuadas representaciones y de convenientes aplicaciones. Es actor y no espectador en el proceso del aprendizaje.

d) El principio de unidad de la cultura impone, más que enseñar un sinnúmero de cosas, hechos o fenómenos, el utilizarlos como medios para el ejercicio de las facultades del alumno.

No se trata de hacer acopio de infinidad de ideas, sino el de relacionarlas entre sí, a fin de construir un sólido armazón capaz de sostener firmemente un saber, un poder y una conducta. Acumular datos, notas o detalles, sin un sistema que los asocie o correlacione, es quedarse simplemente con palabras, citas o hechos; no es ver la serie, ni distinguir lo esencial de lo accidental; es dejar que se escurran o no lleguen a nuestro juicio aquellas relaciones constantes que permiten deducir la ley. La lista más completa de nombres o de datos no suele ser conquista de ideas; sí, tan sólo, lección verbalista que conduce a simple palabrería.

e) La ciencia y la técnica, en su constante progreso y crecimiento, van recargando todas las ramas de la enseñanza. La especialización del profesor y el dominio de la asignatura no debe hacerle perder de vista que, únicamente, mediante una severa selección de temas y un escrupuloso afinamiento del método harán, compatible la capacidad de adquisición de los alumnos con los objetivos señalados para una verdadera formación.

7º — Que las reuniones del respectivo cuerpo docente dispuestas por el Reglamento General (Art. 5º inc. e), han de buscar entre sus propósitos combatir el enciclopedismo y centrar los programas como disciplinamiento del espíritu; es decir, convertirlos en medio y no en fin. En tal sentido no habrá de ser el conocimiento de una serie de hechos o fenómenos en particular los que habrán de dar la pauta para la promoción de los alumnos, sino la sazón de su personalidad. En ésta cuenta: tanto la capacidad de comprensión como la aptitud para asimilar nuevos estados de conciencia; la posesión de ideas generales, claras y amplias, como fruto del hábito de pensar más que del simple saber; la competencia para realizar determinados trabajos como productos resultantes de experiencias conscientes más que como simples manifestaciones de destreza mecánica.

Así ha de entenderse la exigencia de la precitada cláusula reglamentaria cuando alude a la correlación de los ramos que se enseñan y al estudio y sistematización de cuanto se refiere a la enseñanza; porque si la correlación busca el enlace de las materias para que de su estrecho encadenamiento resulte una economía de esfuerzos y de tiempo, la sistematización es, a su vez, orden, sucesión, ajuste y correspondencia del saber. Pero una y otra como recursos para la autorrealización en lo espiritual y en lo profesional.

8º — Que de lo expuesto resulta que el concepto del alumno —especialmente el dirigido al aprovechamiento del aprendizaje— no puede construirse sobre la base de simples o sorpresivas preguntas orales, en razón de lo aleatorio de las mismas, de su variable dificultad, de su posible ambigüedad, o del mayor o menor grado con que pueden "impresionar" al profesor las múltiples manifestaciones que revelan los fenómenos subjetivos. Por eso es que una medida más exacta del rendimiento de los alumnos habrá de obtenerse no sólo mediante el análisis y valoración de la labor diaria, sino, también, por medio de cuestionarios o "tests" que nos la prueben con la mayor objetividad posible.

9º — Que tal propósito obliga a los profesores y maestros a meditar serenamente sobre las calificaciones que adjudican y a reflexionar si caben notas menguadas o abultadas según la menor o mayor altura del año lectivo, o si ellas deben ser, en cada etapa, la medida fiel del esfuerzo de superación puesto en juego para demostrar el grado de entendimiento y la capacidad para expresarlo. Igualmente si no corresponde mostrarse amplio y ecuámine, llano y claro,

espontáneo y generoso, para que sin vanos temores, con recatada confianza, sus alumnos puedan preguntar, abrir su alma y sentirse apoyados por quien está más allá del "magister dixit" y sabe superar todo precepto burocrático al concebir su tarea como imperativo de una vocación: la que le manda panerse al servicio y perfeccionamiento de los niños o jóvenes que le rodean.

Todo educador auténtico deberá tener siempre presente:

a) Que no ejerce un ministerio fiscal para, en nombre de una simple instrucción o de un mal entendido saber, hostigar o sorprender a sus alumnos.

b) Que una prueba de examen no es más que un medio para ahondar conceptos. Si por una parte está destinada a calificar a los alumnos, por otra, tratará de recapitular y resconstruir sintéticamente lo aprendido, fijando, más que los pormenores de las cosas, su razón de ser y sus relaciones frente a las leyes generales.

c) Que ha de arbitrar todos los recursos posibles para que cada prueba no constituya un motivo de simple repetición mecánica, sino verdadera expresión de las ideas o aptitudes suscitadas en el espíritu del educando al haber sido debidamente elaboradas.

d) Que frente a los casos de indolencia, influye más la palabra persuasiva, estimulante, que una nota contable que deprime o humilla. La conducta, disciplina o comportamiento del alumno no debe influir, en absoluto, en la apreciación de su saber. Es falta de honestidad docente coaccionar al educando con notas que afecten su aplicación cuando los reglamentos ponen en manos de maestros y profesores otros recursos para sancionar la inconducta.

e) Que en el acto fundamental de calificar a un alumno, todo maestro o profesor, por vía de introspección, debe apreciar si su estado de ánimo, si las más ponderadas cualidades de su carácter, están en aptitud propicia, para, en ese momento, asumir el decisivo papel de educador y de juez, que sabe qué son la cultura y la virtud, qué la prudencia y la justicia, y por ello las afina y perfecciona, las infunde y administra.

Saludo al señor Director muy atentamente. — **Ing. Francisco L. Singer. — Director General de Enseñanza Técnica.**

Normas para preparar los horarios y confeccionar el Fomulario "948"

Circular Nº 1. — "Señor... Director/.: A efecto de lo dispuesto en el Art. 218 del Reglamento General y en el Decreto Nº 5.912/44 (Bol. del Ministerio marzo 1944, págs. 344/45) se le remite el nuevo formulario "948", en cuya preparación y envío a esta Dirección General tendrá presente las siguientes normas:

A. — **Contenido.**

1. — Cuadro de "Especialidades y oficios que se dictan en la Escuela".

a) Las especialidades están precisamente determinadas en los respectivos planes de estudio y deben denominarse tal cual se las designa en ellos.

b) Los oficios —éstos definen concretamente la naturaleza de cada trabajo dentro de la especialidad— pueden darse o no totalmente en cada una de ellas, v. gr.: ajustadores, dibujantes y torneros, entre los nueve que incluyen las industrias mecánicas y metalúrgicas.

c) En el cuadro "Oficios de la especialidad", se enumerarán éstos y, al lado, entre paréntesis, el número de alumnos inscriptos, v. gr.: ajustadores (8), dibujantes (10), torneros (12). Donde dice "Nº de alumnos", según el ejemplo, sería la suma: 30.

d) En "Total de especialidades", la suma de las que cuente la Escuela, y en "Total de Oficios" los que resulten por la suma de los que se enseñan en las diversas especialidades; por ejemplo: si tres en Mecánica, tres en Eléctricas y cuatro en Construcciones Civiles, el total de oficios sería diez (10).

e) El último "Total" a consignar en el cuadro es el de alumnos. Es evidente que éste es el de la inscripción completa de la Escuela en todos los cursos que involucran una misma categoría de estudiantes: diurnos, nocturnos de perfeccionamiento, etc.

2. — Cuadro de "Horarios de clases".

a) El cuadro prevé la posibilidad excepcional de hasta siete clases seguidas para aquellas escuelas que, por razones climáticas, están autorizadas para organizar sus actividades en un solo turno.

b) En la correspondiente casilla se anotará la hora de iniciación de cada clase en cada turno. Se sobrentiende que el tiempo que media entre una y otra está destinada a recreo o refrigerio.

3. — Columna de "Asignaturas".

a) Como está indicado las asignaturas se enumerarán en orden alfabético, con prescindencia del año en el cual se dicten.

b) Su denominación se ajustará estrictamente a la que da el respectivo plan de estudios y cuando su título no quepa en el renglón, se usarán las abreviaturas que mejor convengan para determinarla.

c) Cuando en una especialidad una asignatura se denomine, por ejemplo, Dibujo técnico y en otra, Dibujo técnico y a pulso, el orden de colocación alfabética es el que acaba de enunciarse y no una sola, esto es: 1º Dibujo técnico; 2º Dibujo técnico y a pulso.

4º — Columnas generales para la distribución semanal del tiempo por año y división:

a) Los dos pequeños cuadros de la parte superior no admiten dudas acerca de los datos a asentar. Por cierto que deberá comenzarse por primer año, primera división, siguiendo —si las hubiere— el orden de sucesión correspondiente: 1er. año, 2ª división; 1ª tercera, etc.

b) En el renglón "Plan estudios Decreto Nº ...." se consignará el que corresponda, según rija para los estudios, por ej.: 9.078/48, 19.382/48, 10.606/45, 4.631/50, etc.

c) El total de clases semanales no son, ni más ni menos, que las "horas semanales" a que aluden los respectivos decretos de cada plan de estudios.

d) En el correspondiente día de la semana se asentará con precisión la hora en que cada profesor dicta su clase en cada división, así; 1º, 2ª, 3ª ...... 7ª, etc.

e) El nombre del profesor se dará colocando la inicial del nombre y el apellido. Cuando no cupiere en el renglón, puede habilitarse una interlínea.

f) Cuando en una división el profesor **no fuera titular,** al lado del nombre, en tinta roja, se indicará con una I. o una P. su condición de interino o provisional.

5. — Columna general relativa a "Personal docente".

a) Se asentará siguiendo el orden alfabético de los apellidos.

b) En caso de mujer casada, se consignará primero el apellido del esposo y luego el propio de ella, así: López, María García de.

c) En "Total de clases semanales que dicta" se anotará la suma de las que desempeña en el establecimiento.

d) En "En carácter de": se especificará con la letra inicial de las siguientes denominaciones: Titular, Interino, Provisional. Tales propiedades corresponden: en el primer caso, al nombramiento definitivo por decreto; en el segundo, a la designación específica en tal carácter, sea por decreto o por resolución ministerial; en el tercero, cuando sólo media propuesta de la Escuela.

e) Cuando en un mismo profesor se acumulen distintas situaciones (titular, interino, provisional) en esta columna, "En carácter de": se aclara el total consignado en la de "Nº", por ejemplo: T/6, P/4 si el total fueran diez horas: seis como titular y cuatro como provisional; o bien: T/6, P/4, I/4, si se diera el caso de que en una misma persona concurrieran esos estados: 6 de titular, 4 de provisional y 4 de interino.

f) El personal afectado a las prácticas de taller, también figurará en este cuadro iniciándose su enumeración —siempre en orden alfabético— a continuación del personal docente; en el "total de clases semanales" ..." se consignarán las horas semanales que ejerzan: veinticuatro (24), treinta y seis (36) o cuarenta y cuatro (44) y, en la columna "En carácter de:" se especificarán las situaciones según el inciso e) de este mismo punto.

6. — Cuadro de "Observaciones".

a) En este cuadro se darán aquellas explicaciones necesarias para aclarar cualquier mención o dato de la planilla. Cuando el espacio no alcanzare, se continuará al dorso.

b) Para ser más preciso, cada aclaración llevará un número de orden —entre paréntesis— que responderá al mismo que, en pequeño, y también entre paréntesis, se colocará al lado del dato o cuestión a explicar.

B. — Régimen para la distribución del tiempo.

7. — Duración de las clases.

a) Si no media autorización especial que admita modificaciones, rigen al efecto las normas de los artículos 213 y 218 del Reglamento General.

b) Salvo las excepciones en más o en menos —siempre debidamente autorizadas— por razones pedagógicas, las pausas o recreos entre una y otra clase (menos Taller) se preferirán de diez minutos.

c) Se dejará expresa constancia en "Observaciones" de la autorización conferida para modificar cualquier situación normal. Los datos deben precisar de quien emana la venia, fecha, expediente, etc.

8. — Distribución semanal de las asignaturas.

a) El Reglamento General (Art. 218), señala una pauta que, en principio, debe ser observada por razones de orden psicológico, fisiológico e higiénico. Pero tal precepto no es riguroso, porque más que una ubicación exterior y temporal de las clases, ha de buscarse en cada una, el estímulo que convenga para despertar el interés y conseguir una más amplia frescura en el espíritu de los estudiantes. Estos incentivos son los que mueven sus energías intelectuales, vitalizan su alimento y estimulan la capacidad de aprehensión.

Luego, el fundamento sobre diversidad de las materias en las actividades del día —que puede conducir a la dispersión— puede oponerse, entonces, con éxito, —ello dependerá de la mayor o menor aptitud docente— la alternativa de lo distinto que, en la correlación (Art. 5º inc. e) del Reg. Gral.), busca la concentración psíquica del alumno —ya que no con un mismo profesor— la que al obsorber su atención en una serie de asignaturas afines no sólo economiza esfuerzos en el aprendizaje sino que provee a la conveniente y necesaria unidad de los conocimientos.

De ahí el deber de cada docente —maestros o profesores— de buscar los procedimientos y formas apropiados para la mayor perfección de sus lecciones.

b) Las sesiones, clases o prácticas de Taller, imponen, por razones de buena organización escolar una duración mínima de dos clases teóricas y el recreo intermedio; v. gr.: los 45 minutos de la primera clase teórica, más los 10 de recreo y los 45 minutos de la segunda clase teórica (total 100 minutos). A esta altura de la actividad escolar salen a recreo a refacción todos los alumnos: los de teoría y los de práctica de taller. La segunda sesión de taller comienza al mismo tiempo que la tercera clase teórica y dura, nuevamente, el mismo tiempo que la anterior. Esta situación, que es la común, puede y debe ser generalizada en aquellos establecimientos autorizados para el desarrollo de clases en menor tiempo y se reduce —caso de que las teóricas sean de 40 minutos— a una sesión de noventa minutos.

c) A efectos de evitar problemas o confusiones se le advierte:

I. — Que en Matemáticas sólo se admitirá una clase por día, sea de Aritmética, de Algebra, de Trigonometría o de Geometría.

II. — Que Dibujo Geométrico. Dibujo a pulso y Dibujo Técnico admiten cada una hasta dos clases continuadas; pero las sesiones de dos "horas" de dos de esas materias (que podrían resultar cuatro horas de Dibujo) no tendrán lugar nunca en el mismo día.

III. — Que para las materias de carácter práctico o experimental, que en los planes asignadas cuatro, cinco, seis o más horas semanales, rige en principio, para la distribución de su tiempo la norma fundamental de sólo dos clases consecutivas en el día. Pero esa norma, cuando la dirección del establecimiento pueda justificarlas tanto del punto de vista técnico como didáctico, puede ofrecer estas alternativas.

— Materias con cuatro horas: dos clases, consecutivas, en días alternados.

— Materias con cinco horas: dos, dos y una clases, o bien la variante a justificar cuando la inspección lo exija: tres y dos clases en días alternados.

— Materias con seis o más horas: dos, dos, y dos clases, o bien —susceptibles de justificación— tres y tres en días alternados.

d) Deberá tenerse en cuenta que no será aceptada por esta Dirección General.

I. — Ninguna distribución excepto Química de aquellas materias que en el plan tengan asignadas dos (2) horas semanales y aparezcan con dos horas en un mismo día, o una hora en días consecutivos. (Se consideran días consecutivos: sábados y lunes).

II. — La distribución horaria de asignaturas tienen asignadas tres (3) horas semanales; como ser:

— Las de carácter teórico, teórico-experimental o prácticas, que figuran en días consecutivos: con una (1) hora diaria o, con dos (2) y una (1) hora.

— Castellano e Historia-Geografía si se dictan dos (2) horas en un mismo día, y/o en consecutivos.

III. — La ubicación de Religión Católica o Moral, cuando —salvo caso de autorización expresa emanada de la Dirección General respectiva y que se mencionará en observaciones —además de en días

alternados no aparezcan en horas intermedias como lo manda el Decreto Nº 5.912/44.

IV. — La falta de especificación de las clases de Educación Física las de Trabajos de Taller o de Tecnología y Trabajos de Taller, etc.

V. — La omisión de cualquier asignatura y/o el total de clases.

VI. — Las discriminaciones indebidas, como suele ocurrir con Tecnología y Trabajos de Taller cuando se la convierte o se la hace aparecer como Tecnología, por una parte, y como Práctica de Taller, por otra.

VII. — En lo futuro toda observación justificada y aprobada se considerará como una falta de eficiencia en la capacidad para la organización de la escuela y se mandará anotar como tal en la hoja de servicios de quien o quienes resultan responsables.

C. — Disposiciones generales.

9. — La fórmula "948" es para uso exclusivo de esta Dirección General y, a partir del próximo curso, deberá confeccionarse y remitirse por duplicado. Cuando se efectúen observaciones, original y duplicado deben ser modificados.

10. — Atento a la modificación de la fecha en que se iniciará el año lectivo, fíjase como plazo perentorio para su envío, el de quince días de iniciados los cursos y de comenzado el segundo cuatrimestre. Si no mediaren modificaciones para este último, la nota dando cuenta de ello deberá llegar dentro de igual término.

Saludo a Ud. atentamente. —

Ins. *Francisco L. Singer.*
Director General de Enseñanza Técnica.

Cultura musical — Normas para su enseñanza

Circular Nº 2. 8/2/951. — Señor Director: Como por ley de presupuesto se ha provisto cierto número de cargos de Maestros de Canto de los que se ha adjudicado uno a determinadas escuelas y a otras se les irá proporcionando en la medida en que los provea el presupuesto, esta Dirección General juzga oportuno señalar el criterio para la actuación del profesor de la materia los objetivos con ella propuesto y los medios para tratar de lograrlo.

En tal sentido deberá tener en cuenta:

I. — El canto y el plan de estudio.

La materia se denominará CULTURA MUSICAL. El cargo de profesor lleva implícita la obligación de doce (12) horas semanales de labor.

Al efecto se señalará la asistencia de días y horas convenientes para esta actividad, sin que ello signifique la alteración del horario de clase y la distribución de las materias del plan de estudios vigentes.

La asistencia de alumnos es obligatoria y rigen los mismos principios disciplinarios que para las demás actividades.

Debe tenerse presente que, al menos por ahora, esta asignatura sólo debe figurar como materia anexa al plan, coadyuvante a la cultura estética de los alumnos, sin que la mayor o menor aptitud o dedicación de los mismos les afecte a los efectos de su promoción. No es, entonces, materia de examen y, entretanto, constituirá una actividad extraescolar con designio señalado en sus objetivos.

En los horarios y en las planillas Nº 948 figurará a efectos de informar sobre la distribución semanal del tiempo asignado al profesor.

Cuando por el número de divisiones existentes en el establecimiento la enseñanza no pueda alcanzar a todas, el director adoptará las medidas para que ella se imparta comenzando por los años inferiores, sin perjuicio:

a) de que, las canciones patrióticas puedan enseñarse en conjuntos mayores si fuera imposible incluir toda la escuela;

b) de que, para la enseñanza del canto coral a una voz se formen grupos de hasta dos divisiones. Sobreentendido que ello para las escuelas numerosas, pero no para que, por dos divisiones conjuntas, se consideren dos horas al profesor;

c) de que los conjuntos mayores de una división exigen indispensablemente, como colaborador en la disciplina, la presencia permanente del respectivo celador.

II. — Objetivos de la Asignatura.

En términos generales se le señalan estos propósitos:

En las escuelas industriales la CULTURA MUSICAL no cabe como sistematización de lo artístico, como asignatura técnica, sino, simplemente, como iniciación en el goce estético a fin de que el alumno luego profesional u obrero, pueda alcanzar el mayor grado posible de plenitud espiritual.

Salvo el caso de formación de coros estables, la técnica musical no es imprescindible para depurar el gusto por la música ni para favorecer la emoción estética.

El canto coral bien orientado debe contribuir a la educación del gusto musical y a un constante afinamiento del oído.

Los motivos nacionales y populares —locales o regionales— han de constituir la base sobre la que la escuela debe elevar la emoción estética de nuestro pueblo a fin de que éste realice un reencuentro con su tradición, sin desmedro, por cierto, de cuanto pueda contribuir a despertar el sentido de la canción artística y la música en general.

Igual consideración cabría formular acerca del canto religioso, que tampoco está excluído de esta enseñanza, pero cuya selección debe ser objeto de meditado estudio si no quiere incurrirse en herejía religiosa y artística a la vez. Adviértase, pues, que entre el repertorio de música sacra, sólo caben aquellas composiciones que, dentro de la comprensión y espíritu juvenil y de sus posibilidades vocales, sean capaces de definirse como verdadera nota de belleza y como alta manifestación del sentimiento religioso.

Aparte de tales consideraciones puramente estéticas cabe asegurar a la música estos otros objetivos:

En el **orden moral**, la fuerza invencible del sonido y la no menos expresiva del ritmo, crean, despiertan o fortalecen en el ser humano aquellos estímulos capaces de moderar las pasiones, morigerar las costumbres, incitar al trabajo y, sobre todo, conformar una actitud espiritual en que la conducta traduce ese sentimiento y esa comprensión que, como estado de conciencia, halla su perfección a través del canto y de la música.

El canto y la música, además de permitirnos olvidar nuestras pesadumbres y mitigar nuestros dolores, aumenta nuestras alegrías y depura nuestros sentimientos. En las masas corales confraternizan los hombres con olvido de las diferencias en ideas políticas o religiosas y hasta con perdón por la desigualdad en las clases sociales. El cultivo del canto coral hace más aptos a los hombres y a los pueblos para una vida social más armónica, más conciliadora.

La obra en este aspecto se complementa si, a través de las lecciones de canto aparece el relato breve, emotivo, de la vida de los grandes maestros, sus luchas, su obra, su generosidad, sus padecimientos.

En orden al civismo podría decirse que pocos medios son tan valiosos como la música y el canto —y también la danza— para que los jóvenes penetren en toda su justeza la idea y el sentimiento de la nacionalidad. Por eso, aparte del Himno Nacional y demás marchas patrióticas, el amor hacia la patria está, también, en los cantos y danzas populares, en las manifestaciones de nuestro folklore, en los vernáculos.

Tales manifestaciones, perfilan categóricamente lo que tiene de homogéneo y auténtico lo argentino y cómo el hombre, en cuanto factor biológico y en cuanto sujeto activo y creador de la historia y la cultura define las modalidades de su espíritu condicionadas por elementos telúricos.

Lo expuesto no implica cerrar los oídos a las manifestaciones artísticas de otros pueblos, sino que, por lo contrario, también ellas —dentro de cierta medida — pueden formar parte del programa de canto de nuestras escuelas. Conociéndolas y comparándolas podrán los alumnos adquirir el convencimiento del contenido y riqueza espiritual con que se nutre lo argentino.

En el orden intelectual la enseñanza del canto está señalado como un medio excelente para el enriquecimiento de impresiones y de vivencias que desenvuelven sistemáticamente la atención; como ejercicio que potencia la capacidad retentiva y evocadora en beneficio de la memoria; como elemento constructivo que, despojada de fantasmagoría enfermiza, favorece la educación de la fantasía poética e histórica en la que radican altísimos valores espirituales; como recurso para distiguir una cosa en sus distintos aspectos y, por ellos, alcanzar gradualmente la capacidad de abstraer y de generalizar.

Quiere decir ello que, al igual que las buenas lecturas, el canto y la música tienen importancia fundamental en la formación espiritual de los jóvenes; pero es necesario insistir en que, para que así ocurra, debe enriquecerse su capacidad receptiva y ello no se logra simplemente cantando sino educando su inteligencia artística. De ahí la necesidad de que el profesor proceda de conformidad con ciertas normas que, consciente y deliberadamente, respondan a un plan preestablecido y esté con la mira puesta en la finalidad de servir, no a un repertorio más o menos extenso, sino al propósito educativo y cultural de despertar y encender el sentido de lo bello y educar el gusto mediante la comprensión y la estimación de lo que se canta en cuanto a su fondo y a su forma.

En última instancia, esta elevación artística popular a que aspira la escuela no es, si no, parte de esa transformación social, que en los actuales momentos, pugna en el mundo por conquistar para las masas la efectividad de los derechos de la cultura.

En el orden físico y fisiológico cabe señalar que la enseñanza del canto es complemento más que necesario, indispensable, de la educación física que ahora se imparte en las escuelas industriales.

El canto no sólo constituye una excelente gimnasia para lograr una mayor flexibilidad del aparato bucal y un más intenso afinamiento del oído, sino para el desarrollo de los órganos del aparato respiratorio, ya que actúa directamente en la dilatación de la capacidad pulmonar y permite, así, aumentar la oxigenación de la sangre.

Aquí cabría una digresión acerca de la influencia del canto y de la música en cuanto hace a la disciplina y la labor escolar, pero en mérito a una mayor brevedad, sólo consignamos estos conceptos:

a) Constituye un recurso para reconcentrar la atención dispersa de los alumnos, particularmente

que aquella decline;

cuando, en las últimas horas, la fatiga hace que aquella decline;

b) Estimulan y predisponen al trabajo, por lo que, muchas veces, resultarán convenientes para reactivar el esfuerzo en la labor cotidiana.

III. — **Medios para la cultura musical.**

1º — PLAN

Un plan posible para las escuelas industriales debiera responder al siguiente contenido:

a) **Educación Estética:**
Ejercicios para la sensibilización musical del oído.
Idem de vocalización.
Idem para la educación del sentido rítmico.
Música para aprender a escuchar.
Canto coral a una o más voces.
Canto dramatizado.
Audiciones y comentarios de obras selectas.
Biografías de autores célebres (músicos y poetas).
Fonografía y discoteca pedagógicas.
Audiciones de canto y música por los alumnos.

b) **Educación Cívica.** (Historia, Geografía, Civismo, Castellano:
Himno Nacional.
Himnos a los héroes.
Marchas patrióticas.
Música, canto y danzas folklóricas.

c) **Educación Moral.** (hogar, trabajo y vida):
Canciones, de hogar.
Canciones de cuna.
Cantos al trabajo.
Canciones a los árboles, a los pájaros, etc.
Canciones populares.
Otros cantos afectivos.

d) **Educación Religiosa:**
Cantos y música sagrada.
Plegarias y rimas piadosas.

e) **Educación Física:**
Canciones rítmicas.
Canto y marchas deportivas.
Cantos a cuya melodía deban unirse gestos y movimientos para mejor expresión plástica de su contenido.

2º — PROGRAMA

Como guía para la labor inmediata esta Dirección General adopta en principio, los programas vigentes en la enseñanza media, excluyendo de ellos todo lo que se refiere a teoría musical.

No quiere decir que su contenido sea exigible en la extensión propuesta (en la enseñanza media la cultura musical tiene asignada cierta cantidad de horas semanales dentro del plan) sino en la medida de la que las circunstancias lo permitan, fundamentalmente la aptitud media de los alumnos.

Para conocimiento se transcriben por separados tales programas con sus instrucciones.

3º — RECURSOS DIDACTICOS

Sin perjuicio de los que estime oportunos el profesor de la materia, se señalan:

a) A la práctica del canto deben preceder los ejercicios para la exploración simultánea o aislada del oído y del sentido rítmico.

b) Respeto y cuidado de la voz de los alumnos, cuidando de no sobrepasar sus registros graves o agudos. Téngase presente que cantar no es gritar y que a esto último se llega frecuentemente por exceso de entusiasmo; que sólo se logra expresión artística cuando la voz resulta suave, dulce y expresiva.

c) Los ejercicios de vocalización, como parte del tiempo destinado a la cultura musical, deben realizarse sistemática y científicamente; entonación de las notas de la escala, solas y en combinaciones melódicas; ritmo sujeto a compás utilización de las vocales que mejor faciliten su emisión; flexibilidad y vibración de los labios, adecuada gimnasia respiratoria; recordación de los preceptos al pronunciar las palabras de las canciones, etc.

d) En la iniciación al canto debe tenerse en cuenta que no existe posibilidad de cantar bien sin un concepto más o menos exacto del ritmo, de la entonación y de la medida.

e) La letra de las canciones deberá ser copiada en un cuaderno (cancionero); pero no al dictado, sino de la que el profesor haya escrito previamente en el pizarrón. A ello seguirá la explicación de las palabras y las frases, que aclaren la comprensión del tema y los motivos de la inspiración; luego su recitado. Es de rigor para el profesor, prevenir a los alumnos sobre los posibles errores de ortografía; después revisar la copia para, no obstante las advertencias salvar enseguida las faltas que posiblemente se hubieran cometido. Hay que evitar siempre la lectura y el estudio sobre textos incorrectos. Para liberarse de estos inconvenientes se aconseja la entrega a cada alumno de copias mimeografiadas.

Sin que lo que sigue constituya una imposición, no está demás sugerir a los alumnos que, en su cuaderno, pueden ilustrar cada canción ya con dibujos propios, ya con la reproducción de otros, ya con ilustraciones o fotografías que puedan dar una idea de su contenido emocional, o definir o interpretar los tipos, el paisaje, las danzas o las actividades a que ellas aludan, tal tarea constituye un medio excelente para afirmar en la inteligencia y en el alma del alumno la emoción que despiertan las canciones.

f) El profesor tiene el deber de hacer grata esta enseñanza, sin perder de vista el principio de que en la materia interesa fundamentalmente la calidad, más que la cantidad.

g) El repertorio de canciones —aparte de las que contiene el programa oficial— debe ser objeto de estudio detenido y de escrupulosa selección; sencillez, diafanidad, sinceridad, y pureza en la poesía; claridad, emoción, delicadeza y primor en la melodía. Letra y música en perfecta consonancia de valores bellos y verdaderos.

h) Para la enseñanza de una canción es previa su ejecución completa (canto y música) por el profesor a fin de que los alumnos perciban, distingan y sientan su melodía; luego seguirá el mismo proceso con cada frase musical hasta el término de la canción.

La lectura de estas sugestiones ha de llevar al señor director a advertir la importancia que, fundamentalmente del punto de vista ético y estético tiene la CULTURA MUSICAL. Su texto deberá ser comentado cuando el claustro de profesores lleve a cabo una reunión, a fin de informarlos acerca de su trascendencia educativa.

Saludo a usted muy atentamente. — Ing. *Francisco L. Singer*. — Director General de Enseñanza Técnica.

Autoriza contrato de locación

Decreto Nº 1.650. — Bs. As., 29/2/51. — Visto este expediente Nº 105.092/1950 de los registros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación), en que se gestiona el arrendamiento de local con destino al funcionamiento de la Escuela Industrial Nº 11 —Ciclo Medio— de la Capital; atento a las informaciones producidas por los organismos técnicos respectivos que acreditan la conveniencia de regularizar la ocupación del local en que funciona la citada Escuela Industrial con las obras de mejoras y ampliaciones a que se hace refernecia en las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la locación de referencia encuadra dentro de las excepciones que prevé el artículo 47, inciso b) e i) de la Ley Nº 12.961 y sus correlativos del decreto reglamentario Nº 5.201 de fecha 26 de febrero de 1948;

Que la Cámara de Alquileres ha informado de la equidad del alquiler que debe abonarse por el inmueble mencionado incluyendo las obras de mejoras y ampliaciones aludidas —fs. 70—;

Que si bien el Ministerio de Educación autorizó en principio por resolución de fecha 26 de febrero de 1949 —fs. 14— la celebración del respectivo contrato de locación por el local en el estado actual, ello no fué ratificado posteriormente en razón de la necesidad de efectuar las ampliaciones de comodidades indicadas en el presente expediente.

Que dicha resolución ha sido dictada en su oportunidad para regularizar la toma de posesión del local aludido con fecha 1º de octubre de 1948 —fs. 12—, dado que para ello la Comisión Especial estaba debidamente autorizada por el Decreto Nº 11.579 del 23 de abril de 1948, que prorrogó las atribuciones de dicha Comisión dispuesta por el Nº 14.503 del 27 de mayo de 1947;

Que con posterioridad se dispuso mantener la ocupación del aludido local, sin contrato, según resolución de fs. 40 y hasta tanto finiquitaran los trámites llevados a cabo para la definitiva contratación del inmueble de referencia;

Que debe darse urgente solución a la locación del inmueble citado en virtud de la amplia información que obra en estos actuados, máxime que el programa educacional que actualmente debe prestar la Escuela Industrial Nº 11, no podrá cumplirse mientras no cuente con el local que permita un funcionamiento acorde con sus reales necesidades;

Que, asimismo, y dadas las grandes dificultades en los actuales momentos para conseguir inmuebles que reúnan condiciones de adaptabilidad para el fin a que se los destinan, no fué posible concretar otro arrendamiento;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase comprendida dentro de las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley número 11.672, complementaria permanente de presupuesto la locación de la finca de propiedad de la señora Doña JOSEFA COMPOMAR de LINARI, con destino al funcionamiento de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento "ad-referéndum" seguido por el Ministerio de Educación para la contratación del inmueble sito en la calle BELGRANO Nº 2640 de la Capital, que se destina al funcionamiento e instalación de la Escuela Indus-

trial Nº 11, dejándose constancia de que la misma está encuadrada en las razones de excepción a que aluden los artículos 46 y 47, inciso b) e i) de la Ley Nº 13.961 y sus correlativos del decreto reglamentario número 5.201 de fecha 26 de febrero de 1948, y en consecuencia, ratifícanse las resoluciones dictadas por el precitado Ministerio de Educación de fechas 26 de febrero de 1949 —fs. 14— y 7 de marzo de 1950 —fs. 40—.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial Nº 11 —Ciclo Medio— de la Capital a firmar contrato de locación "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en cinco —5— ejemplares del modelo adoptado por el Decreto Nº 36.506 de fecha 27 de noviembre de 1948, con el señor JOSE CARLOS CARDINI apoderado de la señora Doña Josefa Campomar de Linari, propietaria de la finca sita en la calle Belgrano Nº 2640 de la Capital, que se destina al funcionamiento e instalación del precitado Establecimiento, por el término de tres —3— años con opción a dos —2— años más para la Repartición de prórroga, a contar de la fecha de ocupación y entrega de conformidad de las obras de mejoras y ampliaciones aludidas en estas actuaciones, mediante el alquiler mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.200.— m/n.).

Art. 4º — El alquiler autorizado en el artículo anterior se atenderá con imputación al Item, Inciso y Partida que para alquileres fije el presupuesto para 1951.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación para su tramitación ulteror.

PERON. — A. Méndez San Martín.

ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Normas para la Oficina de Gestión Universitaria

Exp. Nº 293.127/51 — 7/2/51. — VISTO: Que es necesario dictar normas sobre la organización y funcionamiento de los servicios que con la designación de "Oficina de Gestión Universitaria" tienen a su cargo dentro del Ministerio la centralización del trámite de todos los asuntos concernientes a las universidades y comisiones descentralizadas a ellas vinculadas y que derivan de las relaciones de dependencia de las universidades con el Poder Central a que se refiere el Art. 2º del Decreto Nº 16.251 de 3 de agosto de 1950, sobre nueva estructura y organización del Ministerio;

Por ello; y de conformidad con la autorización contenida en el Art. 9º del precitado decreto,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La OFICINA DE GESTION UNIVERSITARIA tendrá a su cargo la centralización del trámite de todos los asuntos y gestiones de las Universidades Nacionales, correspondiéndole estudiar o informar los mismos. Con las conclusiones a que arriba en cada caso, los elementos de juicio y antecedentes registrados, el Jefe de la Oficina elevará la documentación y expedientes respectivos al Despacho General, para su trámite ulterior.

2º — La Oficina de Gestión Universitaria, estará a cargo de un JEFE, que será secundado en sus tareas por un SEGUNDO JEFE y demás empleados que requieran las necesidades del servicio.

3º — La COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS, la COMISION LEY 11.333, ART. 6º y la COMISION LEY 12.578, ART. 18º, mantendrán su vinculación con el Ministerio por intermedio de la Oficina de Gestión Universitaria.

4º — La SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL UNIVERSITARIO integrará la Oficina de Gestión Universitaria.

5º — Para la información técnica en sus diversos aspectos: publicaciones, estadísticas, bibliografía, planes de estudio, organización de las universidades del país y extranjeras, legislación, etc., utilizará los servicios de la DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA, sin perjuicio de organizar sus registros y biblioteca de consulta permanente.

6º — Las Universidades Nacionales y las Comisiones aludidas en el apartado 3º, deberán suministrar todas las informaciones que les sean requeridas directamente por la Oficina de Gestión Universitaria, a fin de facilitar la resolución de los diversos asuntos y problemas a ellas vinculados o que se refieran al cumplimiento de la Ley Nº 13.031.

7º — Todos los expedientes y demás papeles que provengan de las Universidades Nacionales y de los organismos aludidos en el apartado 3º, deberán ser remitidos por la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a la Oficina de Gestión Universitaria.

8º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Designación

Bs. As., 7/2/951. — ATENTO: La Resolución dictada en la fecha sobre organización y funcionamiento de la Oficina de Gestión Universitaria y

CONSIDERANDO: Que corresponde designar al funcionario que asumirá la Jefatura de la misma, de acuerdo con los términos del apartado 2º de la precitada resolución,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar JEFE de la "Oficina de Gestión Universitaria", al doctor don FERNANDO ERNESTO SPAGNUOLO (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 264.459, Céd. de Id. Nº 1.308.037, Pol. de la Cap. Fed.).

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Del Instituto "Darwinión" y la Fundación "Miguel Lillo"

Exp. Nº 293.124/51. — 9/2/51. — VISTO:

Atento a que al aceptarse las donaciones que dieron origen al Instituto de Botánica "Darwinión" y a la Fundación "Miguel Lillo" quedó establecido que funcionarían bajo la dependencia de la Academia de Ciencias Exactas, Física y Naturales de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Tucumán, respectivamente,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declárase que el Instituto de Botánica "Darwinión" funciona bajo la dirección y administración de la Academia de Ciencias Exactas, Física y Naturales de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º, apartado a), del Decreto Nº 40.581, del 19 de abril de 1934; y que la Fundación "Miguel Lillo' depende de la Universidad Nacional de Tucumán, en la forma dispuesta por la Ley Nº 12.935 que otorgó fuerza de ley a los Decretos Nº 25.253 del 11 de octubre de 1945 y Nº 14.729, del 23 de mayo de 1946.

2º — Comuníquese, anótese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones y archívese. — **A. Méndez San Martín.**

Autorización de placa recordatoria

Decreto Nº 1.891. — 31/1/51. — Autoriza a la ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, a colocar en el edificio del Museo "Casa de Yrurtia", en el lugar que indique la Dirección del mismo, una placa en homenaje al Maestro Rogelio Yrurtia, cuya leyenda reza: "A ROGELIO YRURTIA HOMENAJE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES".

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.



BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719